	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 2631 de 2022 **Contratista:** CONSORCIO GUANAPALO

Contrato de Interventoría No. 1002 DE 2022 **Interventoría:** CONSORCIO VÍAS ECG

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORME MENSUAL No. 41 **MES O PERIODO:** jul-26

No.	CONTENIDO	FORMATO	PAGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		6
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		7
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		7
2.4	Características técnicas del proyecto		28
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		33
3.1	Información general del contrato		33
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		34
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		183
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		183
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		187
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	187
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	198
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	200
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	204
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	206
4.6	Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	209
	•Ensayos de laboratorio Contratista		222
	•Ensayos de laboratorio Interventoría		247
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	256
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	293
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		326
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	327
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	328
	• Seguimiento Programa de Obra		355
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	355
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	357
5	**INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA**		378
5.1	Información general del contrato		378
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		379
5.3	Informes especialistas y profesionales		386
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N/A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N/A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N/A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA**		448
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	448
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	476
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	497
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	499
	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	N/A
6.5	Otros documentos seguimiento mensual		522
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	522
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	523
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	525
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	N/A
7	**Conclusiones y recomendaciones**		526
8	**Anexos**		529
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		529
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		688
8.3	Registro filmico de actividades mensuales		694
485	Informe de aplicativo INVIAS (CIFRA)		695
8.6	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		696

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre:
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA 5/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MES:** jul-26

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO: 06 de marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 5 de septiembre de 2027
PLAZO ACUMULADO: 54 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 98.084.739.145,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 98.084.739.145,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 9.000.000.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 9.000.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	15,57
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Ampliacion alcantarillas	UNIDAD	47
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	22
	Box	UNIDAD	3
	Pontones	UNIDAD	0
Mantenimiento			
Otros (Especificar			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	0	9
	Mejoramiento		0	13,17
	Rehabilitación			
Estructuras	Ampliacion alcantarillas	UNIDAD	3	38
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	2	17
	Box	UNIDAD	0	0
	Pontones	UNIDAD	0	0
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BASICO	IVA	TOTAL
OBRAS			81.658.598.885,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			13.562.348.096,40
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE			
ESTUDIOS Y DISEÑOS	116.030.000,00	22.045.700,00	138.075.700,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			2.725.716.464,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			98.084.739.145,40

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BASICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS (1)			$ 2.221.994.814,50	$ 57.246.443.508,19
AJUSTES (ACTAS PARCIALES 1 a 10) (2)			$ 6.121.784.627,60	$ 6.121.784.627,60
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES (3)				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA				
ESTUDIOS Y DISEÑOS (5)	$ 116.030.000,00	$ 22.045.700,00	$ 138.075.700,00	$ 138.075.700,00
GESTION AMBIENTAL (PREACTA) (6)				
GESTION SOCIAL (PREACTA) (7)				
GESTION PREDIAL (PREACTA) (8)				
GESTION DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA) (9)				
VALOR EJECUTADO (1+2)				$ 63.506.303.835,79

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 52.782.736.163,40
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 57.246.443.508,19
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 108,46%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 5
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 7
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 33

REGISTRO FOTOGRÁFICO



PR 49+170. 07 de julio de 2026. Base granular, 2da capa. Extendido y conformación de material.



PR 50+450. 22 de julio de 2026. Alcantarilla nueva. Fundida de zarpa, dentellón y solado, M.l.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 41

PERIODO

01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ANDRÉS FELIPE UMAÑA	EDIL APARICIO BARÓN	GUSTAVO CROSBY.
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Residente de Interventoría	Director de Interventoría	Gerente De Interventoría
Firma: 	Firma: 	Firma: 
jFecha: 05/08/2026	Fecha: 05/08/2026	Fecha: 05/08/2026

1. INTRODUCCIÓN

- Proceso de selección contrato de Obra: Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022.
- Proceso de selección contrato de interventoría: Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.

Con el presente proyecto se pretende realizar el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre la abscisa K38+000 a la K55+500. La consultoría del
proyecto macro tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

Este proyecto fue estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS, en la etapa de preconstrucción se realiza revisión y ajustes de diseños que con lo cual el proyecto comprende el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña; comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m,
con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia,

es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.
- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-.
- Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

Por todo lo anterior, el presente documento contiene el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 41** correspondiente al periodo del **01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026**, elaborado por CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Púbica 2022 del INVIAS, vigente a partir del 01 de febrero de 2022.

En este informe, se hace la descripción general de las actividades ejecutadas por el contratista y las labores de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, se presentan los formatos de seguimiento y control solicitados por el INVIAS y un registro fotográfico, en el cual se evidencian las diferentes actividades desarrolladas durante el último mes.

- Supervisor contrato de interventoría: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Pamplona, con matrícula profesional No. 54202240042 NTS.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento del Casanare, el cual se describe a continuación:

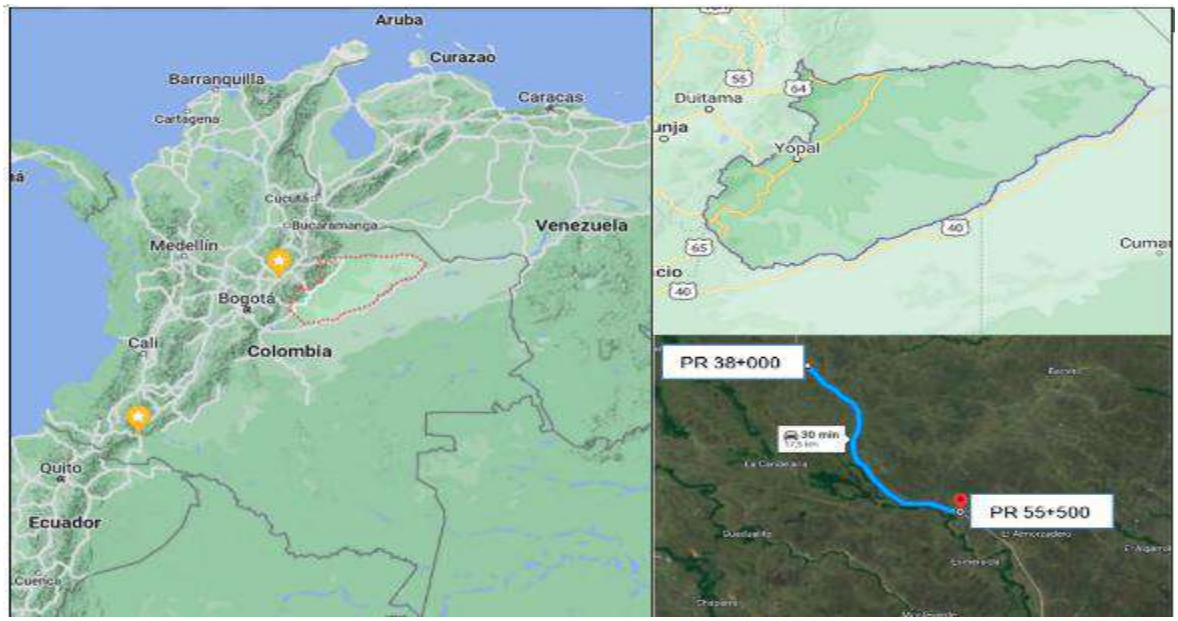


Ilustración 1. Localización general del proyecto

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como la riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

A continuación, se hace una descripción del estado inicial del corredor vial que se está interviniendo dentro del alcance de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social, ambiental y sostenible.

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).
Corresponde a una vía secundaria y terraplén en su mayoría fundado por una capa de material de crudo de rio, a lo largo de los 17.5 kilometro a intervenir se encontraron obras hidráulicas en condiciones de deterioro y sedimentación, compuestas por: alcantarillas

simples y dobles de con tubería de concreto, de diámetro 36 pulgadas y tres (3) pontones den concreto reforzado tal como se describe a continuación:

Tabla 1, Inventario inicial del proyecto

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
1	K 38+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
2	K 38+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
3	K 39+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
4	K 39+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
5	**K 40+000**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
6	**K 40+300**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
7	K 40+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
8	K 41+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
9	K 41+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
10	K 42+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
11	K 42+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
12	**K 43+500**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
13	K 44+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
14	K 44+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
15	K 44+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
16	K 44+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
17	K 45+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
18	K 45+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
19	K 46+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
20	K 46+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
21	K 46+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
22	K 46+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
23	K 46+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
24	K 47+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
25	K 47+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
26	K 48+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
27	K 48+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
28	K 48+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
29	K 49+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
30	K 49+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
31	K 49+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
32	K 49+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
33	K 50+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
34	K 51+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
35	K 51+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
36	K 52+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
37	K 53+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
38	K 53+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
39	**K 54+400**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
40	K 54+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
41	K 54+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
42	K 55+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
43	K 56+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
44	K 56+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
45	K 57+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO PONTONES TRAMO K38+000 - K 58+000				
# Campo	**Abscisa**	**Luz (m)**	**Ancho (m)**	**Observaciones**
1	K 47+200	8,00	4,00	Pontón Angosto
2	K 51+400	4,80	5,90	Pontón Angosto
3	K 52+800	5,00	6,10	Pontón Angosto - Esviaje

A continuación, se muestra un registro fotográfico realizado cada 500 m, donde se evidencia el estado del tramo de vía al inicio del proyecto.

FOTOGRAFÍAS ANTES **FOTOGRAFÍAS DESPÚES**

	
PR 38+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+000. 30 de julio del 2026. Carpeta Asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 38+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+500. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 39+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+000. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 39+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+500. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 40+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+000. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
. 	
PR 40+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+500. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 41+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+000. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 41+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+500. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 42+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+ 000. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 42+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+500. 30 de julio del 2026.Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 43+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+000. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 43+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+500. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 44+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+000. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 44+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+500. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 45+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+000. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 45+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+500. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 46+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+000. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 46+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+500. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 47+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+000. 30 de julio del 2026. Carpeta asfáltica, margen derecha.
	
PR 47+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+500. 30 de julio del 2026. Material base granular, 3era capa.

	
PR 48+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+000. 30 de julio del 2026. Material base granular, 3era capa.
	
PR 48+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+500. 30 de julio del 2026. Material base granular, 2da capa.

	
PR 49+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+000. 30 de julio del 2026. Material base granular, 2da capa.
	
PR 49+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+500. 30 de julio del 2026. Material mejoramiento, 1era capa.

	
PR 50+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+000. 30 de julio del 2026. Material mejoramiento, 1era capa.
	
PR 50+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+500. 30 de julio del 2026. Material mejoramiento, 1era capa.

	
PR 51+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+000. 30 de julio del 2026. Material mejoramiento, 1era capa.
	
PR 51+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+500. 30 de julio del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 52+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+000. 30 de julio del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 52+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+500. 30 de julio del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 53+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+000 30 de julio del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 53+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+500. 30 de julio del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 54+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+000. 30 de julio del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 54+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+500. 30 de julio del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 55+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+000. 30 de julio del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 55+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+500. 30 de julio del 2026. Estado Inicial Vía.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como a riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. De acuerdo al estudio de tránsito presentado, se establecieron la *composición vehicular del TPD en el Punto de Aforo Las Delicias Mira/indo con un* 52 % Autos, 18 % Buses, 30 %Camiones y el punto *de Aforo Sardinas un 37* % Autos, 6 % Buses, 57 %Camiones.

El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de a subrasante y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, la cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas las estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1 .5 m x 1.5 m, con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

De igual manera, para la realización de las actividades anteriormente mostradas, el proyecto contempla el cumplimiento de las siguientes labores:

1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

2. Mejoramiento en sectores priorizados de. aproximadamente 17.50 kilómetros en el sector.

3. Atención de sitios prioritarios en el corredor.

4. Mantenimiento.

5. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.

6. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - lnvias.

7. Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

8. Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

9. Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por a transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor.

Dentro del alcance de la etapa de revisión, ajustes, verificación y demás realizado al diseño aprobado en el proyecto, se realizó la exploración geotécnica mediante apiques cada 500m aproximadamente a fin de establecer la paridad con los resultados presentados dentro de la consultoría inicial los cuales fueron realizados por la empresa IBS DE COLOMBIA S.A.S.

El manual de diseño de pavimentos de medios y altos volúmenes de tránsito INVIAS 2015, recomienda que las unidades homogéneas no sean inferiores a 3 Km, en el caso de estudio se establecen las siguientes zonas:

ABSCISAS	LONGITUD (m)
K38+000 K45+200	7200
K45+200 K48+700	3500
K48+700 K55+000	6300

En conclusión, el diseño de pavimento planteado corresponde al tramo del proyecto localizado entre las abscisas K38+000 y K55+500, definiendo tres unidades de diseño con base en la homogeneidad de los parámetros en las características del suelo de fundación, así como también en cuanto a tránsito, factores ambientales y materiales disponibles para la construcción.

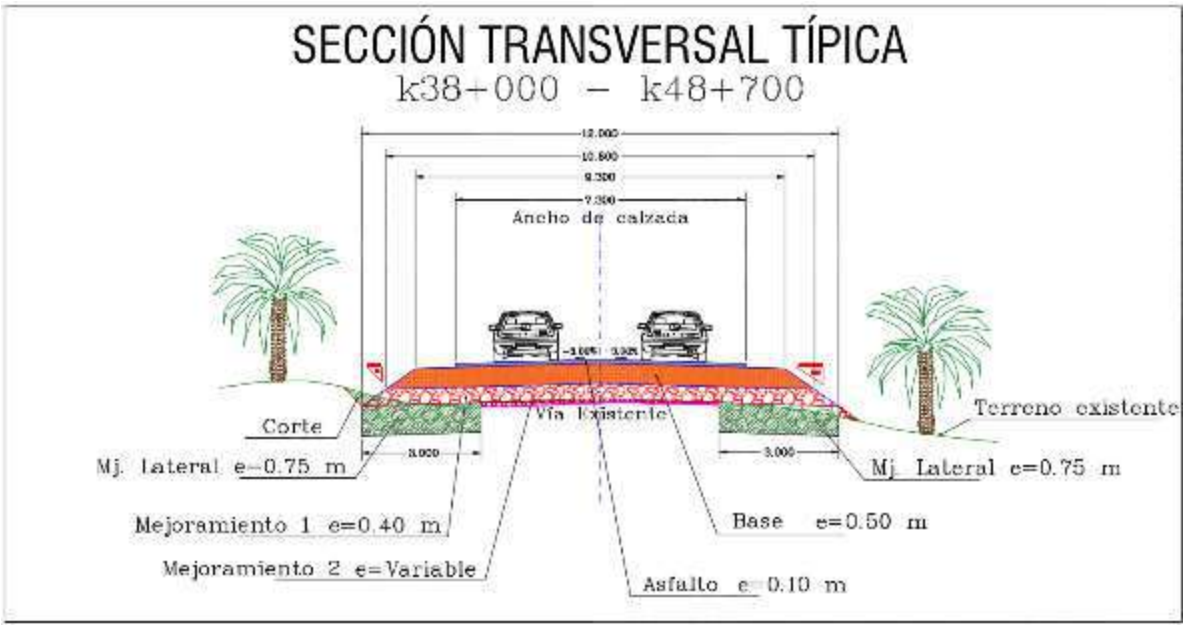
En cuanto al diseño de pavimento flexible, se ha realzó mediante la implementación de la metodología AASHTO 93, verificando el cumplimiento de esfuerzos, deformaciones y deflexiones dentro de parámetros admisibles para el periodo de diseño, mediante el uso del programa BISAR 3.0 De Shell.

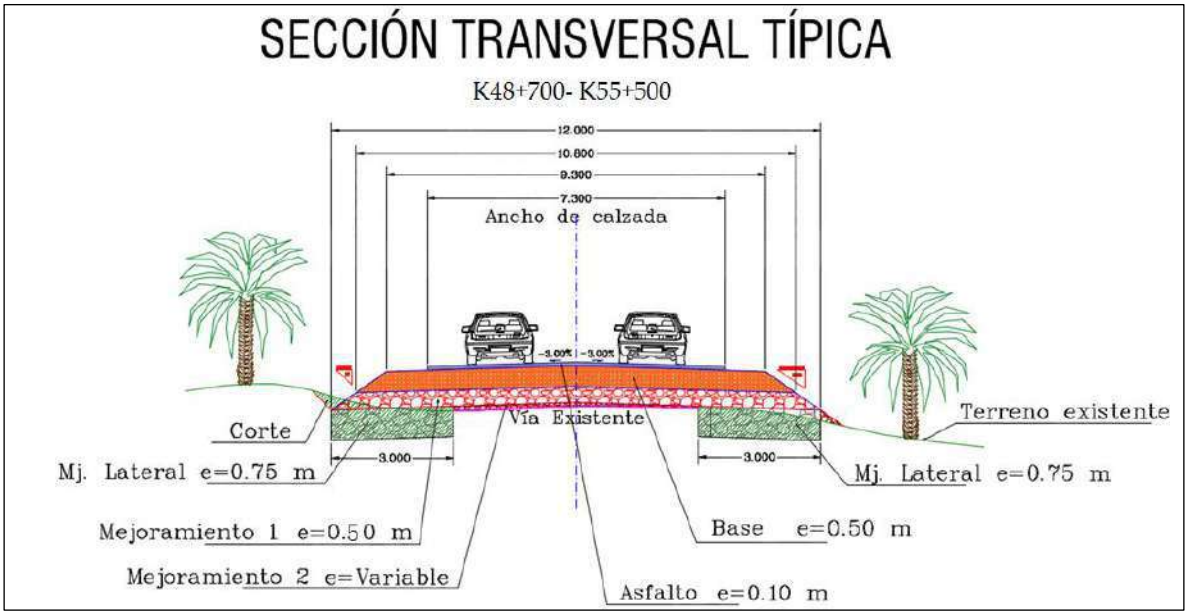
Por lo anterior, se presentaron 3 alternativas de diseño para cada una de las unidades homogéneas definidas. La alternativa elegida para cada unidad homogénea correspondió al producto del análisis económico que se efectuó implantando el diseño, dentro del diseño geométrico final.

Para este caso la alternativa elegida corresponde a la numero 3, como se aprecia en la siguiente tabla.

ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO (Espesores en cm)									
MATERIAL	UD. 1 (K38+000 - K45+200)			UD. 2 (K45+200 - 48+700)			UD. 3 (48+700 - 55+500)		
	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
CAPA ASFÁLTICA (cm)	10	10	10	10	10	10	10	10	10
BASE GRANULAR (cm)	25	25	50	25	20	50	25	25	50
GEOMALLA P-BX 3030 (cm)		✓			✓			✓	
SUBBASE GRANULAR (cm)	38	28		30	25		38	33	
MEJORAMIENTO EN CRUDO (cm)	40	40	40				50	50	50
ESPESOR PAQUETE ESTRUCTURAL (cm)	113	103	100	65	55	60	123	118	110
RESERVA CRÍTICA	8%	8%	11%	9%	9%	6%	5%	5%	7%

A continuación, se presenta la sección típica del diseño de pavimento aprobado, para los tramos de vía correspondientes.





En el marco del seguimiento técnico, administrativo y financiero del Contrato de Obra 2631 de 2022, la Interventoría informa que ha sido debidamente **aprobada la Modificatoria de Obra N.° 3**, la cual se encuentra plenamente sustentada en las condiciones reales de ejecución del proyecto. En virtud de dicha aprobación, se establece la **reducción de la meta física del proyecto**, pasando del alcance inicial comprendido entre las abscisas K38+000 y K55+500 a un alcance final entre K38+000 y K53+570, sin afectar los objetivos funcionales ni la operatividad del corredor vial. Así mismo, se deja constancia de que **han sido otorgados los permisos ambientales requeridos mediante la Resolución N.° 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026, expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia**, por medio de la cual se conceden los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal, habilitando la ejecución de las actividades previamente restringidas. En consecuencia, se realizó el **ajuste de la programación de obra a partir de la semana 159 (19 DE MARZO DE 2026)**, en coherencia con la nueva disponibilidad de frentes de trabajo, la reprogramación de recursos y la priorización de actividades, garantizando la continuidad del proyecto bajo criterios de eficiencia, planeación y estabilidad financiera.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 2. Información del contrato de Obra

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 ACTIVIDADES COMPONENTE TÉCNICO.

Con Con corte al 30 de julio de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 179 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159.

En este periodo se continuó con

Se realiza extendido de material de base granular tercera capa entre k47+870 y k48+150 e instalación de cerca de madera entre el 50+940 y 51+020 margen izquierda, asi mismo se realiza la construcción de alcantarilla k51+390.
A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado semanal: 0,759%
Avance ejecutado semanal: 0,223%
Acumulado general del proyecto:
Avance programado: 64,638%
Avance ejecutado: 70,105%
Adelanto / Atraso: +5,466%

La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales.

"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSORCIO VIAS ECG

A continuación, se muestra el avance respectivo para la ejecución de las actividades programadas para la vigencia 2026.

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 159	Semana 160	Semana 161	Semana 162	Semana 163	Semana 164	Semana 165	Semana 166	Semana 167	Semana 168	Semana 169	Semana 170	Semana 171	Semana 172	Semana 173	Semana 174	Semana 175	Semana 176	Semana 177	Semana 178
	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026	3/04/2026	10/04/2026	17/04/2026	24/04/2026	1/05/2026	8/05/2026	15/05/2026	22/05/2026	29/05/2026	5/06/2026	12/06/2026	19/06/2026	26/06/2026	3/07/2026	10/07/2026	17/07/2026	24/07/2026
	19/03/2026	26/03/2026	2/04/2026	9/04/2026	16/04/2026	23/04/2026	30/04/2026	7/05/2026	14/05/2026	21/05/2026	28/05/2026	4/06/2026	11/06/2026	18/06/2026	25/06/2026	2/07/2026	9/07/2026	16/07/2026	23/07/2026	30/07/2026
Preliminares y explanaciones	0,043%	0,004%	0,023%	0,023%	0,177%	0,410%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,613%	1,014%	0,242%	1,371%	1,694%	4,200%	0,250%	0,243%	0,243%	0,412%	0,427%	0,002%	0,004%	0,006%	0,005%	0,239%	0,002%	0,004%	0,004%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,285%	0,285%	0,285%	0,285%	0,285%	0,285%	0,285%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			0,269%	0,639%	0,774%	0,873%	1,211%	0,121%	0,128%	0,169%
Pavimentos asfálticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,160%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,000%	0,000%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 850.2 - 650.1 -	0,033%	0,046%	0,050%	0,036%	0,021%	0,028%	0,047%	0,029%	0,059%	0,029%	0,022%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,019%	0,061%	0,023%	0,012%	0,031%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810.1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
VALOR BASICO DEL CONTRATO																				
PROVICION PARA AJUSTES	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
GESTION GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PIGA e IVA 19%)																				
VALOR TOTAL	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,230%	0,041%	0,067%	0,067%	0,233%	0,489%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,795%	0,795%	0,795%	0,795%	0,795%	0,759%	0,759%
	187,54	33,50	55,03	55,03	191,74	399,39	395,39	395,39	395,39	395,39	395,39	395,39	395,39	649,18	649,18	649,18	649,18	649,09	619,56	619,56
	0,033%	0,659%	1,064%	0,278%	1,391%	1,723%	4,248%	0,279%	0,302%	0,269%	0,434%	0,427%	0,271%	0,643%	0,779%	0,697%	1,511%	0,147%	0,143%	0,223%
	26,97	537,68	869,11	227,00	1.136,10	1.406,68	3.468,70	227,73	246,36	219,81	354,13	348,64	221,46	525,33	636,35	569,03	1.233,60	119,79	117,16	182,41
	55,979%	54,898%	54,965%	56,033%	55,268%	55,757%	56,241%	56,729%	57,209%	57,693%	58,178%	58,662%	59,146%	59,941%	60,736%	61,531%	62,326%	63,121%	63,880%	64,638%
	45.711,99	44.828,91	44.883,94	44.938,97	45.130,71	45.530,10	45.925,49	46.320,88	46.716,26	47.111,65	47.507,04	47.902,42	48.297,81	48.946,99	49.596,17	50.245,35	50.894,54	51.543,63	52.163,18	52.782,74
	54,617%	55,275%	56,340%	56,618%	58,009%	59,752%	63,979%	64,258%	64,560%	64,829%	65,263%	65,690%	65,961%	66,804%	67,384%	68,080%	69,581%	69,738%	69,881%	70,105%
	44.599,36	45.137,04	46.008,15	46.233,15	47.368,25	48.775,94	52.344,63	52.472,37	52.718,73	52.938,54	53.292,67	53.641,30	53.862,77	54.388,10	55.024,45	55.593,48	56.827,08	56.946,87	57.864,03	57.246,44

En la siguiente tabla, se puede establecer el avance proyectado para la vigencia 2026 vs el avance ejecutado a corte del mes de Julio de 2026, según la reprogramación de obra aprobada para la vigencia 2026.

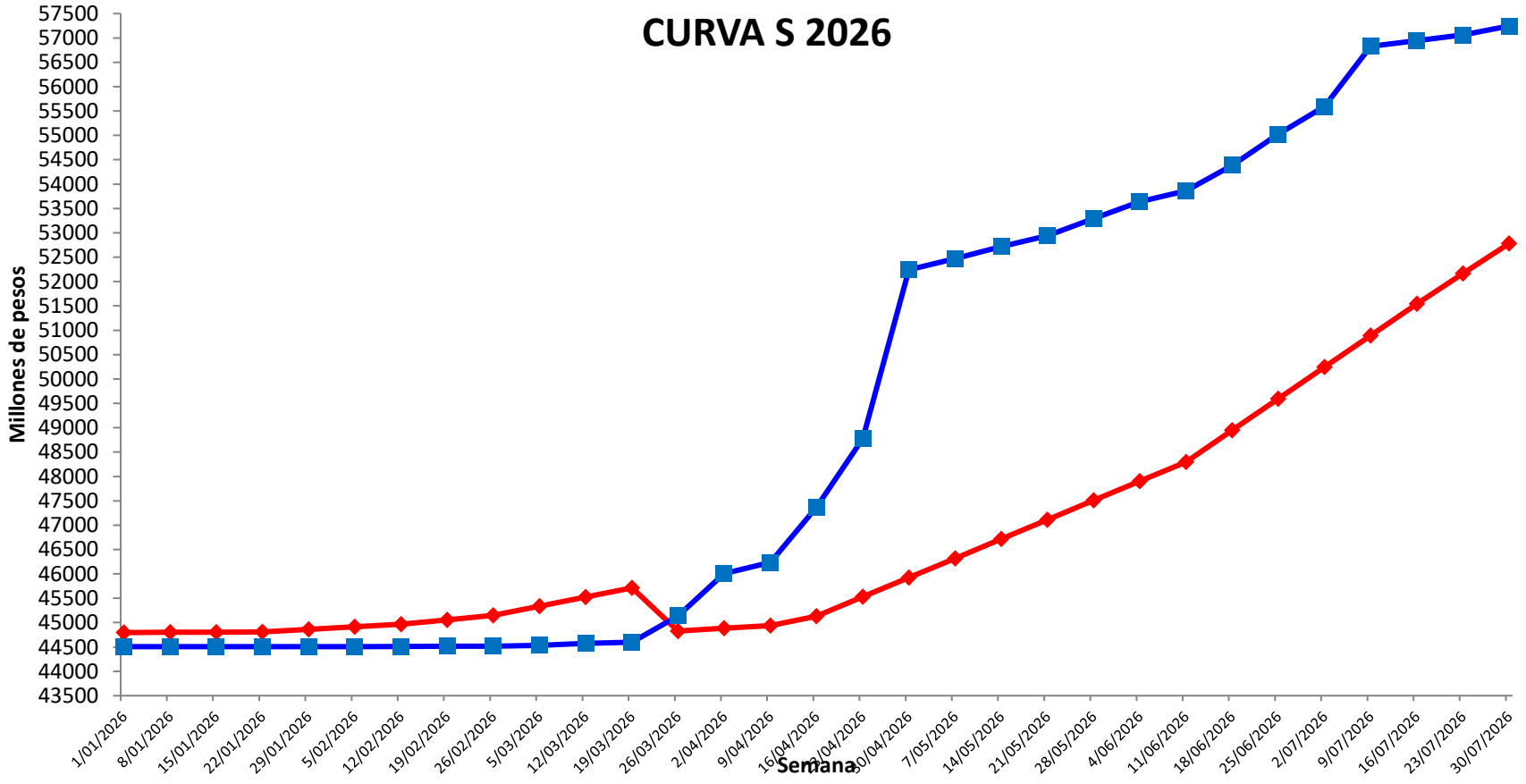
Meta Física Programada % 61,74%
Meta Física Ejecutada % 64,76%
Avance o Atraso Físico % 3,01%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	15,57	6,00	3,00	1,00	3,17	Prog	6,00	3,00	1,00	3,17	1	13,17
							Ejec	6,00	3,00	1,00	3,20	1	13,20
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado izq y Der. (k47+000-k51+170)	KM	15,57	3,70	5,30	0,40	4,17	Prog	3,66	5,24	0,40	2,47	1	11,78
							Ejec	6,20	2,80	0,40	3,77	1	13,17
Mejoramiento variable(K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,30	1,00	4,17	Prog	3,73	2,32	3,03	2,53	1	11,61
							Ejec	3,73	2,32	3,03	3,54	1	12,61
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+000)	UND	69,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	14,00	1	61,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	14,00	1	55,00
Base granular e= 0,5 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,13	3,17	4,17	Prog	3,66	2,13	3,25	0,77	1	9,81
							Ejec	3,46	2,33	3,25	2,15	1	11,20
Asfalto e= 0,10 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,05	3,29	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K47+000-K51+170)	km	15,57	3,70	2,30	3,00	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
OBRAS DE MITIGACIÓN (BLOQUES DE CESPED K38+000-K 51+170)	M2	62800,00	0,00	0,00	0,00	52680,00	Prog	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
							Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,53	1	2,20
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

En la siguiente tabla se muestra el avance de las estructuras hidráulicas ejecutadas a la fecha para la vigencia 2026

ALCANTARILLAS - CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F) VIGENCIA 2026		
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN ABSCISA INICIAL	observación
MEJORAMIENTO EN ENTRADA Y SALIDA DE ALCANTARILLAS EXISTENTES		
ALCANTARILLA SENCILLA	k47+290	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k47+493	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k48+015	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k48+558	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k48+919	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k49+166	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k49+436	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k49+716	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k50+169	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k50+765	EN EJECUCIÓN
ALCANTARILLA SENCILLA	k51+596	SIN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR
ALCANTARILLA SENCILLA	k51+744	SIN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR
ALCANTARILLA SENCILLA	k52+256	SIN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS NUEVAS		
ALCANTARILLA SENCILLA	k47+294	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k47+754	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k49+942	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k50+467	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k50+978	EN EJECUCIÓN
ALCANTARILLA SENCILLA	k51+393	SIN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR
ALCANTARILLA SENCILLA	k52+000	SIN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR
ALCANTARILLA SENCILLA	k52+427	SIN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR

A continuación, se presenta la curva S, para el avance financiero según programación para la vigencia 2026.



3.2.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO- PAGA SOCIAL.

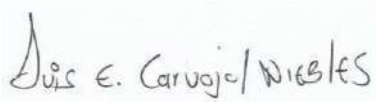
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA OROCUE No. 41

PERIODO

01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026

VERSIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
V.1			
	Luis Eduardo Carvajal	Andrés Felipe Umaña	Edil Aparicio Barón
	Profesional Social de Interventoría	Residente Interventoría	Director de Interventoría

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente proyecto se pretende realizar el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre la abscisa K38+000 a la K55+500. La consultoría del proyecto macro tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

Este proyecto fue estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS, en la etapa de preconstrucción se realiza revisión y ajustes de diseños que con lo cual el proyecto comprende el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña; comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Las

Conversación en el Modo IA: redacion texto para interventoria principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes: ¬ Actualización de diseños: Ejecución de actividades bajo el cumplimiento estricto de las normas vigentes del Instituto Nacional de Vías (INVIAS). ¬ Optimización integral de estudios: Revisión, ajuste, modificación, incorporación y complementación de los estudios y diseños aprobados para el corredor vial. ¬ Gestión y desarrollo sostenible: Ejecución de obras de mejoramiento y gestión predial, social y ambiental, alineadas con los diseños aprobados y la Guía de Manejo Ambiental de INVIAS (Resolución 2335 del 7 de julio de 2022). ¬ Intervención vial: Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros de vía, comprendidos entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicio en el K38+000).

redacion texto para interventoria principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes: ¬ Actualización de diseños: Ejecución de actividades bajo el cumplimiento estricto de las normas vigentes del Instituto Nacional de Vías (INVIAS). ¬ Optimización integral de estudios: Revisión, ajuste, modificación, incorporación y complementación de los estudios y diseños aprobados para el corredor vial. ¬ Gestión y desarrollo sostenible: Ejecución de obras de mejoramiento y gestión predial, social y ambiental, alineadas con los diseños aprobados y la Guía de Manejo Ambiental de INVIAS (Resolución 2335 del 7 de julio de 2022). ¬ Intervención vial: Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros de vía, comprendidos entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicio en el K38+000).

Aquí tienes una propuesta de redacción formal, técnica y estructurada para un informe o documento de interventoría, optimizando la claridad y el lenguaje contractual:

1. ALCANCE GENERAL DE LAS OBRAS E INTERVENCIONES

Las principales actividades priorizadas y obras a ejecutar en el marco del proyecto, objeto de seguimiento y control por parte de esta interventoría, se describen de manera general a continuación:

- **Actualización de diseños:** Ejecución de actividades bajo el cumplimiento estricto de las normas vigentes del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).
- **Optimización integral de estudios:** Revisión, ajuste, modificación, incorporación y complementación de los estudios y diseños aprobados para el corredor vial.
- **Gestión y desarrollo sostenible:** Ejecución de obras de mejoramiento y gestión predial, social y ambiental, alineadas con los diseños aprobados y la Guía de Manejo Ambiental de INVIAS (Resolución 2335 del 7 de julio de 2022).
- **Intervención vial:** Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros de vía, comprendidos entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicio en el K38+000).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento del Casanare, el cual se describe a continuación:

Ilustración 1. Localización general del proyecto



La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña}, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto (jurisdicción de la vereda el pellizco del Municipio de Orocué).

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como la riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada, el tramo a ejecutar se encuentra en jurisdicción de las veredas del Pellizco (k38+000 a k54+000) y vereda la independencia (k54+000 a k k55+000) del municipio de Orocue Casanare.

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Información del contrato de Obra

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 2. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	**CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455**
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Contratista	CONSORCIO VÍAS ECG
Representante legal	EFREN OSBALDO PORRAS PEREZ
Integrantes	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero d e 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

4.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO- PAGA SOCIAL.

GESTIÓN SOCIAL

Este programa en el marco del contrato de obra 2631 de 2022 desarrolla dos (2) subprogramas orientados a promover el desarrollo local en términos de empleabilidad obras con participación comunitaria y contratación de mano de obra no calificada, con el fin de incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, que contribuyan a la conservación del ambiente y el desarrollo socioeconómico del territorio.

1. Marco Normativo y Obligaciones Contractuales

En cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, inclusión y equidad contempladas en los términos de referencia y el contrato de obra, se supervisa el acatamiento de las siguientes obligaciones imperativas para el contratista:

- **Mano de Obra Local (MOL):** Vinculación mínima del **10%** de personal no calificado proveniente del área de influencia directa.
- **Enfoque de Género:** Asignación mínima del **5%** de las plazas de mano de obra no calificada local a mujeres.
- **Inclusión de Sujetos de Especial Protección:** Adquisición mínima del **5%** de bienes o servicios a proveedores con protección constitucional específica.

2. Seguimiento, Verificación y Reporte de Cumplimiento

Durante el periodo objeto de evaluación, esta Interventoría realizó el control y seguimiento a la gestión social de la firma contratista, obteniendo los siguientes resultados:

- **Fuerza Laboral Activa:** El contratista reportó y registró un total de **trece (13) trabajadores activos** vinculados formalmente al proyecto.

- **Proceso de Validación:** A partir de este censo laboral, se procedió a verificar matemáticamente el cumplimiento de las cuotas de inclusión y vinculación local.
- **Soportes de Respaldo:** La validación se efectuó mediante el cruce de planillas de seguridad social, certificados de residencia y facturación, los cuales se anexan al presente informe.



La interventoría ha verificado el cumplimiento de las cláusulas contractuales con base en este total de personal, resultando en la siguiente información:

Tabla 3 Mano de obra del proyecto

EMPLEOS DIRECTOS	**08**
EMPLEOS INDIRECTOS	05
EMPLEOS EN LA ZONA INFLUENCIA	07
TOTAL, EMPLEOS GENERADOS	13

Para dar cumplimiento al porcentaje del ***3% del total de trabajadores vinculados de mano de obra no calificada de la región deberá ser mujeres,*** el contratista reportó que a la fecha de corte del presente informe se encuentran activas **(3)** vinculaciones **de mujeres.**

La interventoría se permite informar que el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual **con el 29% de cumplimiento pues el 3% corresponde a la certificación de 1** persona y durante este corte se reportó un consolidado de **30** vinculaciones activas que cumplen con la condición requerida.

La Interventoría se permite informar el estado de cumplimiento por parte del contratista de obra respecto a la obligación contractual de destinar un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) para la provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Al respecto, se detallan las acciones y resultados evidenciados durante el periodo reportado:

1. Estrategia de concertación comunitaria: Con el fin de garantizar la transparencia y maximizar el impacto social en el área de influencia del proyecto, el contratista concertó con la comunidad una metodología de rotación mensual entre cuatro (4) familias preseleccionadas. Esta dinámica busca democratizar las oportunidades económicas y aumentar la participación del mayor número de beneficiarios directos en la ejecución del contrato.

2. Caracterización de la población beneficiaria: Dentro de los núcleos familiares postulados y aprobados para el suministro de bienes y servicios, se destaca y certifica su condición de especial protección constitucional, categorizada bajo los criterios de pobreza extrema, vulnerabilidad, adulto mayor y pobreza moderada.

3. Estado de avance y cumplimiento cuantitativo: Con corte al presente informe, el contratista de obra ha ejecutado de manera efectiva las actividades de suministro con la población objeto, alcanzando un cumplimiento acumulado del 17% respecto del 5% global exigido en la obligación contractual.

Conclusión de la Interventoría:

El contratista viene dando cumplimiento satisfactorio a la obligación social analizada, no solo desde la perspectiva cuantitativa (superando el porcentaje proporcional esperado para el periodo), sino también desde el componente cualitativo, mediante una distribución equitativa que prioriza a la población más vulnerable del área de influencia.

Tabla 4 Consolidado familias para la provisión bienes y servicios sujetos de especial protección

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	BIENES / SERVICIOS	ZONA DE INFLUENCIA	CONDICIÓN ESPECIAL	FECHA SERVICIO
1	PATRICIA ROMERO MARTINEZ	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO-AID	POBREZA EXTREMA	N/A
2	LUDY VELANDIA	ALIMENTANCIÓN	EL PELLIZCO-AID	VULNERABILIDAD	ABRIL
3	ANDERSON BARRAGAN	ALIMENTANCIÓN	EL PELLIZCO-AID	VULNERABILIDAD	N/A
4	NELSI ESPINOSA CEIJA	ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO-AID	POBREZA EXTREMA	N/A

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo.

Tabla 5 Indicador de cumplimiento Mano de obra no calificada

REQUERIMIENTO CONTRACTUAL	FORMULA	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
POBLACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA 10% 1 PERSONA	TOTAL, PERSONAL MONC AID (16) *100% / TOTAL, PERSONAL CONTRATADO MONC (10)	54%	100%
POBLACIÓN MUJERES 5% 1 PERSONAS	TOTAL, MUJERES MONC (5) *100% / TOTAL, CONTRATACIONES MONC (24)	28%	100%
PROVISIÓN BIENES Y SERVICIOS 5% 1 PERSONA	TOTAL, FAMILIAS EN EL MES (1) *100% / TOTAL, FAMILIAS POSTULADAS (6)	17%	100%

1. Componente de Gestión Social y Participación Comunitaria

1.1 Obras con Participación Comunitaria (OPC)

Durante el periodo objeto del presente informe, el contratista de obra manifestó e informó a esta interventoría que se estará adelantando el comité de participación ciudadana el 10 de agosto de 2026

Esta interventoría realizará el seguimiento pertinente al cumplimiento de dicha convocatoria, verificando que se garanticen los principios de transparencia, inclusión y debida socialización con los habitantes del sector, con el fin de fortalecer los lazos participativos en el marco del desarrollo de las obras.

2. Comunidades Étnicas, Preservación del Patrimonio y Sitios de Interés Sociocultural

El componente cuenta con cuatro (4) subprogramas estructurales orientados a la identificación, análisis y mitigación de los riesgos e impactos potenciales que la ejecución

del proyecto pueda generar sobre los bienes y sitios de interés sociocultural, estén o no declarados formalmente como patrimonio.

De igual manera, el programa contempla un direccionamiento de articulación con las comunidades locales, con el objetivo de indagar y establecer mecanismos conjuntos en los que el proyecto contribuya activamente al uso, protección, preservación y disfrute de estos espacios. Asimismo, se mantiene como premisa fundamental la garantía estricta del derecho a la Consulta Previa para todas aquellas comunidades étnicas que se identifiquen como directamente afectadas por la influencia del proyecto, bajo los lineamientos normativos vigentes.

3. Programa de Arqueología Preventiva

Durante el periodo reportado en este documento, el contratista de obra informó que no se llevaron a cabo jornadas de capacitación técnica o de divulgación comunitaria asociadas al Programa de Arqueología Preventiva.

Esta interventoría mantendrá el respectivo control y el contratista deberá registrar, documentar e incluir dichas actividades dentro de los informes mensuales subsiguientes, una vez se reactive la ejecución física o la programación de este componente en campo.

Por otro lado, el contratista de obra reportó que el 16 de abril de 2025, recibió respuesta por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH bajo el radicado 2025162000039051, donde emiten concepto final donde manifiestan que el proyecto **NO** se encuentra en la obligación legal de registrar e implementar un programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.

Protección al patrimonio cultural

Durante el periodo del presente informe, el contratista manifestó que no se requirió el desarrollo de actividades en este programa, por esa razón no se realizó reporte. Sin embargo, el contratista de obra en cumplimiento del PAGA Social ha realizado las consultas para evitar que la obra afecte bienes de interés cultural o intervenga en el desarrollo de festividades o actividades relacionadas al patrimonio cultural inmaterial.

Protección del patrimonio geológico y paleontológico

Es importante mencionar que, a la fecha no hay reporte de hallazgos de fósiles y otros elementos de interés geológico, que requieran ser notificados y registrados en el inventario nacional del SGC.

Acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la Consulta Previa, libre e informada con comunidades étnicas

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual, el contratista de obra realizó consulta previa en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio del Interior y de acuerdo con lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental del INVIAS modo carretero, donde resuelve en la **RESOLUCIÓN NO. ST-1846 DE 05 DIC 2023 QUE EL PROYECTO NO PROCEDE LA CONSULTA PREVIA** con comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y comunidades Rrom.

Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos

El programa de Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos presenta tres (3) subprogramas orientados a establecer los lineamientos para el acompañamiento desde la gestión social a las acciones técnicas necesarias a realizarse en predios, redes de servicios públicos y el adecuado uso del derecho de vía, requeridas para la ejecución de las actividades constructivas.

Infraestructura de predios y servicios públicos

El contratista de obra ha reportado que a la fecha se han realizó el levantamiento de las actas de vecindad requeridas para la intervención de los 17,5km de obra, para un consolidado de 9 actas de las unidades habitacionales, y 8 de centros de acopio o áreas ocupadas por obra en el área objeto de intervención.

Gestión de Predios y Permisos:

Durante el período objeto del presente informe, el contratista de obra reportó el

adelantamiento de mesas de trabajo y relacionamiento directo con los propietarios de los predios colindantes en el sector "El Pellizco". Estas acciones tienen como objetivo concertar el desplazamiento y ampliación de las cercas perimetrales, gestión indispensable para la obtención de los permisos requeridos que permitan iniciar las actividades constructivas programadas en dicho sector.

Apoyo y orientación a la gestión institucional en la recuperación del derecho de vía

actividades económicas informales sobre el derecho de vía, que requieran de gestión interinstitucional para la búsqueda de alternativas. En caso de requerirse, serán debidamente reportadas.

Acompañamiento a la gestión socio predial

Durante el período cubierto por el presente informe, las actividades de gestión socio predial se limitaron exclusivamente a la tramitación de permisos en predios privados para el traslado de cercas en el sector de la vereda El Pellizco.

Estas actividades se ejecutaron bajo el marco de acciones de gestión social, contemplando el suministro e instalación de hilos de alambre y postería nueva para delimitar los predios intervenidos y cierres de acta de vecindad.



Estado de la Vía y Continuidad del Tránsito

Es fundamental precisar las siguientes condiciones operativas del sector:

- **Habilitación previa:** El tramo objeto de intervención ya se encontraba totalmente habilitado para el flujo vehicular antes del inicio de las actividades.
- **Gestión de impacto comunitario**: Las actividades constructivas se ejecutan sin generar interrupciones en el tránsito vehicular ni afectaciones a la movilidad del sector.
- **Control de tráfico**: El contratista mantiene activos los controles viales y la señalización en el tramo intervenido.
- **Cumplimiento**: Se garantiza el flujo vehicular seguro y la accesibilidad de la comunidad local, sobre las márgenes de la vía.

Accesibilidad

El programa de accesibilidad presenta un (1) subprograma orientado a proponer las medidas de manejo para garantizar la accesibilidad de la población e integración territorial entorno a los proyectos de infraestructura vial.

Accesibilidad de la población e integración territorial

Durante el periodo del presente informe, el contratista garantizó habilitado el tránsito vehicular, sin cierres viales, sin afectar la movilidad de la comunidad ni turistas del municipio de Orocue, garantizando el derecho a la vía y libre tránsito con la finalidad de no afectar las actividades económicas y sociales de la población.

Participación, gobernanza e inclusión social

presenta cinco (5) subprogramas orientados a proponer las medidas de manejo para garantizar la ejecución de procesos de información, participación y promoción de la organización comunitaria en torno a los proyectos de infraestructura vial. Además, se estipulan los enfoques de género, de derechos y diferencial como ejes transversales de la gestión socioambiental de los proyectos.

Atención a la comunidad

No se reporta novedad de ingresos de PQRS para el mes correspondiente.

El Contratista garantiza la disponibilidad de atención a través de los siguientes medios habilitados:



Tabla 6 - Datos Sistema de Atención al Usuario

SAU SATELITE	CORREO ELECTRÓNICO	LÍNEA DE ATENCIÓN CIUDADANA
SAU: KM 51+250 (El Pellizco) **Punto Satélite:** KM 46+450 **Horario:** lunes a Viernes de 07:00 a.m. a 05:00 p.m. y Sábados de 07:00 a.m. a 11:00 a.m.	consorcioguanapalo2023@gmail.com	314 311 8171

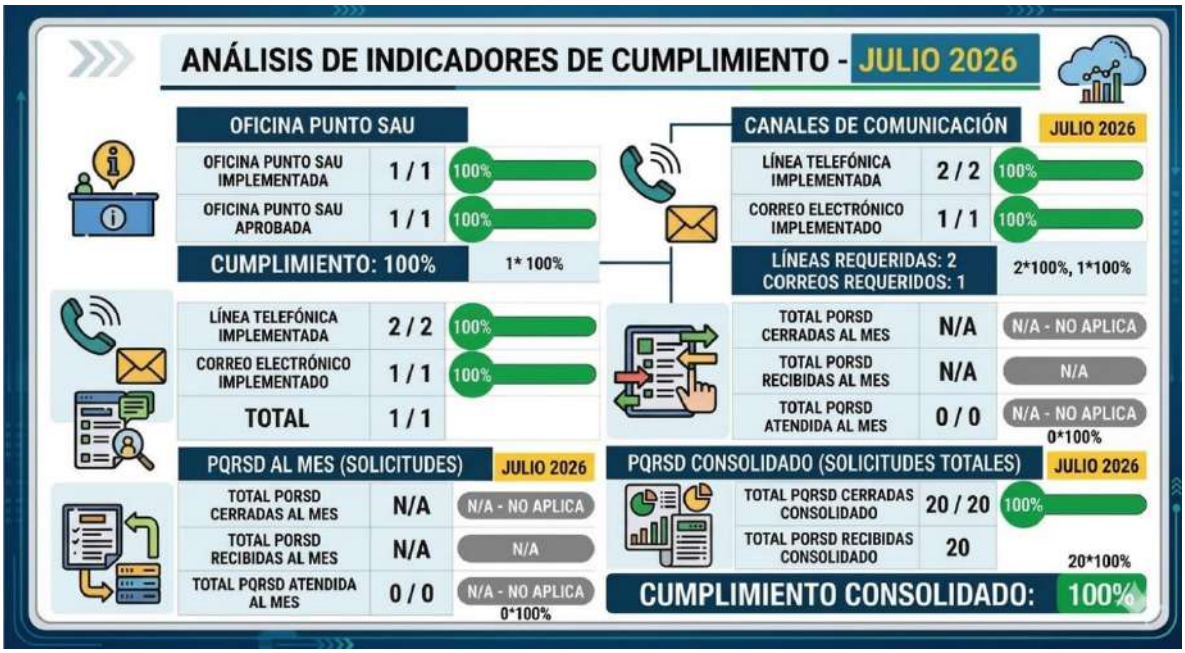
CONSORCIO GUANAPALO 2023 - TRABAJANDO JUNTOS

Indicadores de Cumplimiento

En este apartado se relacionan los indicadores de cumplimiento del programa mencionado, conforme a lo establecido en el (PAGA) y el Apéndice E, con el fin de realizar el seguimiento y la evaluación de la productividad del contratista durante el periodo evaluado. Al respecto, esta interventoría informa que, debido a motivos logísticos asociados al traslado de un contenedor, el contratista se encontraba en proceso de adecuación del Servicio de Atención al Usuario (SAU); por consiguiente, este ítem no será objeto de calificación en el presente corte. No obstante, es importante enfatizar que el contratista garantizó en todo momento la atención a la comunidad, así como el cumplimiento de los criterios establecidos en el apéndice de gestión social y el PAGA, tal como se detalla en la siguiente tabla e imagen:

Tabla 6 Indicador de cumplimiento SAU

PRODUCTIVIDAD	FORMULA	CUMPLIMIENTO 100%
Productividad	OFICINA PUNTO SAU IMPLEMENTADA 1* 100% / OFICINA PUNTO SAU APROBADA 1* 100%	100%
Productividad	LÍNEA TELEFÓNICA IMPLEMENTADA 2*100% / LÍNEA TELEFÓNICA REQUERIDAS 2	100%
Productividad	CORREO ELECTRÓNICO IMPLEMENTADO 1*100% / CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDO 1	100%
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS AL MES N/A*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS AL MES N/A	N/A
Productividad	TOTAL, PQRSD ATENDIDA AL MES 0*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS AL MES 0	N/A
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS CONSOLIDADO 20*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS CONSOLIDADO 20	100%



Información y divulgación

Durante el periodo reportado, se avanzó de manera satisfactoria en la producción de material pedagógico, piezas comunicativas y artículos promocionales (souvenirs) en el marco del programa de Cultura Vial y pieza informativa de entrega de computadores.

Es importante precisar que la distribución, entrega y difusión de estos recursos están proyectadas para ejecutarse durante el segundo semestre de 2026. Este cronograma se encuentra alineado estrictamente con las actividades planificadas y el plan de trabajo establecido para el proyecto.

Figure 1 Registro Pieza Informativa



Charlas y Capacitaciones con Enfoque de Género

En el marco de los componentes operativos de campo, se estructuró la propuesta metodológica para el programa de capacitaciones con perspectiva de género. Este ciclo de formación iniciará formalmente durante el presente el segundo semestre de 2026 como pilar de la estrategia de sostenibilidad del proyecto. Las jornadas

tienen como objetivo consolidar un entorno laboral seguro y de excelencia, fundamentado en el respeto mutuo, el compañerismo y la cooperación técnica interdisciplinaria.

Información y divulgación- Reunión de Inicio de Obra

Dando cumplimiento a la obligación contractual, el contratista realizó la actividad el 26 de septiembre de 2023.

Estado de Ejecución:

El contratista se encuentra adelantando la fase de producción de gorras y demás insumos requeridos para el desarrollo de las campañas de educación y seguridad vial. De acuerdo con el cronograma de actividades, se proyecta el suministro total de los elementos y la ejecución de las jornadas de capacitación para el mes de julio del presente año.

Observación de Interventoría:

Se realiza seguimiento al proceso de fabricación para garantizar que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas contratadas. Se recomienda al contratista agilizar la logística de distribución para asegurar el cumplimiento del cronograma en los tiempos previstos.

Información y divulgación- Reunión de Avance

A la fecha no se han realizado reuniones de avance toda vez que esta debe programarse una vez el avance de obra alcance el 50%.

Estado del Cronograma social

Evento	Fecha	Estado
Socialización de Inicio de Obra	26 de septiembre de 2023	Finalizado

Reunión de Avance de Obra	21 de agosto de 2026	Programada

Nota: Con base en el avance actual del 63%, se establece el 21 de agosto de 2026 como la fecha programada para la socialización de avance de obra del proyecto de acuerdo a la actualización hecha en el plan de trabajo para la vigencia del 2026.

Información y divulgación- Reunión de Finalización

A la fecha no se han realizado reuniones de finalización, toda vez que será convocada previo a la finalización de las actividades de obra y del plazo contractual al cumplir el 90% de las actividades de obra propuestas en el cronograma.

La interventoría revisó y verificó la gestión de comunicación, para la generación de una infografía con los hitos relevantes del avance de obra durante el periodo reportado del informe, además de generar una pieza para la convocatoria de comité de participación comunitaria.

Adicionalmente, el contratista de obra, creo un grupo en WhatsApp con el objetivo de emplear otros canales de comunicación que permitan la divulgación de aspectos relevantes, dicho grupo está conformado por los integrantes del comité de participación ciudadana y las profesionales sociales tanto del contratista como de interventoría.

Cultura vial y participación comunitaria

Para el periodo correspondiente al mes de julio, la Interventoría realizara el seguimiento y validación del cronograma de actividades de Cultura Vial presentado por el contratista. Se destaca el inicio de las jornadas pedagógicas enfocadas en las Instituciones educativas del área de influencia, orientadas a fomentar conductas seguras desde la infancia. Simultáneamente, se programaron intervenciones en puntos críticos de la vía para sensibilizar a los distintos actores viales sobre el respeto a las señales de tránsito y la reducción de riesgos de accidentalidad.



Cultura vial y participación comunitaria- Reunión Extraordinarias

A la fecha no se han realizado reuniones extraordinarias con la ciudadanía.

Cultura vial y participación comunitaria- Reunión Comité de participación comunitaria

Tabla 7 Integrantes Comité participación comunitaria

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD
NICACIO MANCIPE	9659832	VEREDA EL PELLIZCO
ALBERT BARRAGAN	1118537808	VEREDA EL PELLIZCO
NELSY ESPINOZA	40419211	VEREDA EL PELLIZCO
ANDERSON BARRAGAN	74860572	VEREDA EL PELLIZCO
YORLADI ESPINOSA	1117323111	VEREDA EL PELLIZCO
LUDYS VELANDIA	47437976	VEREDA EL PELLIZCO
NELSY DARAPO	1118530895	VEREDA EL PELLIZCO
MARLY JOROPA	1117322058	VEREDA EL PELLIZCO
DEISY CARVAJAL	1115854903	VEREDA EL PELLIZCO
LEIDY BARRAGAN	33480403	VEREDA EL PELLIZCO

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice E, para realizar

seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo.

Tabla 8 Indicador de cumplimiento programa Cultura vial y participación comunitaria

PRODUCTIVIDAD	FORMULA	CUMPLIMIENTO 100%
Productividad	TOTAL, COMITÉS PARTICIPACIÓN EJECUTADOS 0*100% / TOTAL, COMITÉS PARTICIPACIÓN PROGRAMADOS 0	100%
Productividad	TOTAL, ASISTENTES COMITÉS PARTICIPACIÓN EJECUTADOS 0*100% / TOTAL, PERSONAS CONVOCADAS COMITÉS	100%

Inclusión social con perspectiva de género y transversalización

También, durante el presente corte del informe del contratista de obra contó con la vinculación de personal femenino, promoviendo la igualdad de género y la inclusión laboral, mejorando la calidad de vida y contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad. Es importante mencionar que para el contrato se tienen 02 vinculaciones de personal femenino, de las cuales se dio oportunidad laboral a una mujer quien pertenece a población indígena y además la misma se encuentra en el rango de empleo joven, sumándose al total de dos mujeres con la condición de empleo joven.



Conclusiones y recomendaciones

- Consolidación del diálogo social: El contratista mantuvo de manera satisfactoria las actividades de relacionamiento comunitario, lo que permitió optimizar los canales de interacción y consolidar una comunicación efectiva y transparente con la población del Área de Influencia Directa (AID).

- Articulación técnica y planificación estratégica: Se verificó el trabajo articulado y constante entre la interventoría y el contratista mediante el desarrollo de mesas técnicas. Este espacio coordinado facilitó el avance en la actualización del Plan de Inversión Social (PIS), garantizando que las actividades respondan rigurosamente a las necesidades actuales del proyecto.

- Sostenibilidad y efectividad en la atención ciudadana: La interventoría constató la continuidad y el correcto funcionamiento de la Oficina de Atención al Usuario, evidenciando una gestión oportuna en la administración de las PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias), canales institucionales y redes sociales.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08			E	2026/08/24				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91133435	AMADO QUIROGA WILTON		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	MIN001	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$680,908	$27,300	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$680,908	$34,200	No	$144,400
2	CC	74860572	BARRAGAN REYES ANDERSON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
3	CC	33480403	BARRAGAN REYES LEIDY YALY		X															X	231001	4	$233,454	$37,400	EPSC25	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$493,658	$19,800	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$493,658	$24,800	No	$127,500
4	CC	1118543941	BOHORQUEZ GUZMAN DIDIER JESUS		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$520,408	$20,900	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$520,408	$26,200	No	$130,000
5	CC	1007495424	BUITRAGO GUAYABO JUAN DIEGO		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS041	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$474,203	$19,000	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$474,203	$23,800	No	$125,700
6	CC	1117322568	CAMACHO LUNA CARMEN LUISA		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPSC25	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$571,476	$22,900	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$571,476	$28,700	No	$134,500
7	CC	1115854903	CARVAJAL MORALES DEISY AURORA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
8	CC	1006553064	CEPEDA ALBARRACIN JHON FREDY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
9	CC	1118530895	DARAPO PONARE NELSY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
10	CC	9653050	ESPINOSA AQUILINO		X															X		0	$0	$0	EPS041	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$493,658	$19,800	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$493,658	$24,800	No	$90,100
11	CC	1117323111	ESPINOSA CEIJA DEISY YORLADI		X															X	230201	4	$233,454	$37,400	EPS041	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$440,277	$17,700	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$440,277	$22,200	No	$122,800
12	CC	1072495362	GARZON GRAJALES CARLOS ANDRES	X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
13	CC	14273474	GONZALEZ GUTIERREZ EDGAR	X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
14	CC	1094267949	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA		X															X	230201	15	$875,453	$140,100	EPS037	15	$875,453	$109,500	CCF69	15	$1,322,907	$53,000	14-23	15	$875,453	$61,000	15	$1,322,907	$66,200	No	$429,800
15	CC	1007825717	LUNA ROMERO JUAN SEBASTIAN		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$503,385	$20,200	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$503,385	$25,300	No	$128,400
16	CC	1118775493	MALDONADO ORTIZ JUAN FERNANDO		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS041	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$537,431	$21,500	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$537,431	$27,000	No	$131,400
17	CC	1115911501	MANCIPE PEROZA RAFAEL ESNEIDER		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS005	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$435,294	$17,500	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$435,294	$21,900	No	$122,300
18	CC	24191718	POLANCO ORTIZ DORIS YAMID		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS005	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$483,931	$19,400	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$483,931	$24,300	No	$126,600
19	CC	1117326419	RAMIREZ MONTAÑEZ YEINMY LORENA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
20	CC	1118557690	RINCON SILVA JEISSON GONZALO																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000	No	$889,200
21	CC	1118570550	RODRIGUEZ HURTADO CARLOS ANDRES																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
22	CC	1118569674	RODRIGUEZ BERNAL EDWIN STIVEN		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$435,294	$17,500	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$435,294	$21,900	No	$122,300
23	CC	1118542703	RODRIGUEZ MARTINEZ JHON EDISON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
24	CC	7165292	RUIZ ARENAS CARLOS ALBERTO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
25	CC	1029644237	WETHMAN BERNAL NELSON LEONARDO		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPSC25	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$537,431	$21,500	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$537,431	$27,000	No	$131,400
26	CC	1022361841	ZARATE RIVERA ANA MARIA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
Total	**Afiliados(26)**																						$24,936,856	$3,991,100			$25,170,310	$3,147,000			$29,190,216	$1,169,100			$25,170,310	$1,753,000		$29,190,216	$1,463,000		$11,523,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08			E	2026/08/24				

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				25	$3,991,100	$0	$0	$3,991,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$37,400	$0	$0	$37,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	$3,496,000	$0	$0	$3,496,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$457,700	$0	$0	$457,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,753,000	$0	$0	$1,753,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	26	$1,753,000	$0	$0	$1,753,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,169,100	$0	$0	$1,169,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	26	$1,169,100	$0	$0	$1,169,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				26	$3,147,000	$0	$0	$3,147,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	7	$963,200	$0	$0	$963,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$29,200	$0	$0	$29,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$634,900	$0	$0	$634,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$116,800	$0	$0	$116,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$965,100	$0	$0	$965,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$877,500	$0	$0	$877,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	26	$877,500	$0	$0	$877,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$585,500	$0	$0	$585,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	26	$585,500	$0	$0	$585,500
TOTAL				**26**	**$11,523,200**	**$0**	**$0**	**$11,523,200**

3.2.3 ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 41

PERIODO

01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026

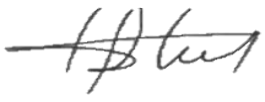
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
HECTOR EDUARDO SANCHEZ	ANDRÉS FELIPE UMAÑA	EDIL APARICIO BARÓN
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Profesional ambiental	Residente de Interventoría	Director de Interventoría
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 5/08/2026	Fecha: 5/08/2026	Fecha: 5/08/2026

Tabla de Contenido

SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES. 4
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES DEL PAGA. 11
CONFORMACIÓN DEL GRUPO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO. 11
Correspondencia 13
Estado de requerimientos. 15
Fuentes de materiales. 22
Manejo de materiales de construcción 24
Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) 30
Manejo de residuos convencionales y Peligrosos. ..... **Error! Bookmark not defined.**
Manejo de aguas superficiales 36
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales 37
Manejo de fauna y flora y áreas especiales 39
Manejo de señalización y sitios temporales 41
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos. 43
CONCLUSIONES 44

Listado de tablas

Tabla 1. Documentos requeridos en el componente ambiental 4
Tabla 2. Informes trimestrales GA 11
Tabla 3. Personal Socio – Ambiental Contratista 11
Tabla 4. Personal Socio – Ambiental Interventoría 12
Tabla 5. Correspondencia ambiental enviada 13
Tabla 6. Correspondencia ambiental recibida 13
Tabla 7. Capacitaciones y charlas componente ambiental 14

Tabla 8. Permisos ambientales requeridos por el proyecto 17
Tabla 9. Listado de proveedores avalados para la ejecución de las actividades 23
Tabla 10. Control de cantidades de materiales empleados en la vigencia 2026 25
Tabla 11. Cantidades de RCD 30
Tabla 12. Maquinaria y equipos activos 43

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Acopio de materiales 24
Ilustración 2. Generación y Aprovechamiento de RCD ..... **Error! Bookmark not defined.**
Ilustración 3. Punto Ecológico 35
Ilustración 4. Aprovechamiento de Agua lluvia 37
Ilustración 5. Unidades sanitarias 38
Ilustración 5. Visita de la Gobernación Casanare - Corporinoquia**Error! Bookmark not defined.**
Ilustración 6. Aprovechamiento forestal ..... **Error! Bookmark not defined.**
Ilustración 7. Señalización en sitios temporales 42

Listado de anexos

Anexo 1. Reunión GA
Anexo 2. Correspondencia
Anexo 3. Capacitaciones e Inducciones
Anexo 4. Certificaciones de residuos
Anexo 5. Manejo de aguas
Anexo 6. Registro fotográfico

ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en gestión ambiental con corte a 28 de julio de 2026.

Seguimiento a la entrega de documentos contractuales.

Componente ambiental.

Para el componente ambiental son requeridos los siguientes documentos:

Tabla 1. Documentos requeridos en el componente ambiental

DOCUMENTO	COMENTARIOS
Plan de trabajo	El documento se encuentra aprobado por la interventoría conforme se señala en comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0007 del 16 de junio de 2023.
Plan de Adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS - PAGA	El 13 de febrero de 2024, se envió el documento al INVIAS mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0057, radicado con el número INVIAS 2024E-VUVRAZ-012600. En respuesta, el INVIAS, a través del comunicado 2024S-VBOG-028891 del 10 de mayo de 2024, confirmó el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la entrega del PAGA. Posteriormente, debido a una actualización en el documento técnico sobre aprovechamiento forestal, el contratista presentó una actualización en el PAGA, la misma fue empleada como soporte a una nueva solicitud realizada ante CORPORINOQUIA el 13 de noviembre de 2024 mediante el comunicado 22C01-AD-1002-00082. Dicha actualización fue incluida como anexo al informe trimestral III-2024, correspondiente al período de julio a septiembre, y remitida al INVIAS. Cabe destacar que el 21 de noviembre de 2024 se remitió a la Gobernación de Casanare el PAGA aprobado por el INVIAS, junto con las aclaraciones correspondientes, la notificación de su proceso

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	de actualización y los anexos presentados ante el INVIAS en el informe trimestral III-2024, mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0113. Se proyecta la actualización del documento con el fin de incorporar las obligaciones derivadas de los permisos ambientales en trámite, así como estructurar integralmente las actividades asociadas al manejo de RCD, incluyendo alternativas como la posible donación de material a personas naturales ubicadas en el área de influencia del proyecto. En este contexto, mediante el oficio 22CO1_DTO_219O del 22 de abril de 2026, se solicitó la realización de una mesa de trabajo con la entidad gestora, orientada a precisar las obligaciones contractuales del componente ambiental, la ejecución del presupuesto asignado y los posibles requerimientos asociados al proceso de liquidación del contrato. Posteriormente, el 20 de mayo de 2026, mediante el comunicado CGUAP-024-20200-213, el contratista remitió la versión 3 del PAGA, la cual actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría, con el fin de verificar la actualización del documento, incluyendo las obligaciones de los permisos ambientales y el manejo integral de RCD. En junio 2 de 2026, mediante el comunicado 22C01_DTA_201, se remite a la Sub dirección de Sostenibilidad la actualización del PAGA, conforme a los permisos obtenidos para la ejecución de las actividades de obra y la inclusión de las actividades de donación de RCD. Posteriormente mediante comunicado 2026S-VBOG-040376 de fecha 12 de junio de 2026, la Subdirección de Sostenibilidad de INVÍAS conceptúa que de acuerdo con la información remitida por la

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	interventoría, se evidencia que en el documento PAGA, versión No. 3, se encuentran incorporados los permisos ambientales otorgados al proyecto por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA. Asimismo, verifica que el contenido del documento se ajusta a los lineamientos y requisitos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental aplicable al proyecto.
Tramites permisos ambientales	A partir de la vigencia actual, se estableció como requisito obligatorio contar con los permisos ambientales correspondientes para las actividades de aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce. En atención a los compromisos adquiridos en los comités de seguimiento, el contratista remitió a la Gobernación de Casanare la documentación técnica requerida, con el fin de que esta entidad adelantara los trámites ante la autoridad ambiental competente. En este contexto, el 25 de marzo de 2025, la Gobernación de Casanare radicó ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA la solicitud formal de los permisos ambientales requeridos para el proyecto, mediante el comunicado No. 100-0033, identificado con el radicado No. 2025.03771. Posteriormente, el 29 de mayo de 2025, CORPORINOQUIA expidió el Auto No. 500.29.1.25-02852, mediante el cual se realizó la liquidación correspondiente al servicio de evaluación ambiental. El 30 de mayo de 2025, la Gobernación de Casanare realizó el pago por valor de trece millones trescientos cuatro mil ochocientos trece pesos ($13.304.813 M/Cte.), asegurando en esta oportunidad se diera continuidad al trámite. De manera complementaria, el 3 de junio de 2025, la Gobernación de Casanare notificó oficialmente a CORPORINOQUIA, mediante el oficio No. 520.85, anexando el

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	soporte del pago realizado por concepto de evaluación de los servicios ambientales requeridos para el proyecto. Como parte del seguimiento al proceso y ante las dificultades evidenciadas durante la gestión de los permisos ambientales, la interventoría emitió el oficio No. 22C01_DTA_102 dirigido al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el cual se informó el estado actual del trámite y se presentó la trazabilidad de las gestiones adelantadas. Lo anterior tuvo como finalidad mantener informado al Instituto y solicitar su acompañamiento en las actuaciones que se encuentren dentro de su competencia, con el fin de contribuir a la agilización del proceso ante la autoridad ambiental y prevenir posibles afectaciones a la ejecución contractual. Transcurrido un periodo sin que se tuviera conocimiento del auto de inicio ni de comunicación formal por parte de la autoridad ambiental, y pese a las consultas realizadas por la interventoría, el INVIAS solicitó la realización de una mesa de trabajo conjunta con la Gobernación del Casanare, CORPORINOQUIA, el contratista y la interventoría. Dicha mesa se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2025, espacio en el cual se socializó el estado actual de los trámites de permisos ambientales, se expusieron las preocupaciones manifestadas por el INVIAS y la interventoría, y se solicitó el apoyo institucional para dar continuidad a las gestiones correspondientes. Durante la reunión, la Gobernación del Casanare compartió, vía WhatsApp, copia del comunicado No. 200.25-11989 del 4 de diciembre de 2025, mediante el cual fue notificado el Auto de Inicio No. 500-6-25-0535 del 16 de septiembre de 2025.

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	Como resultado de las gestiones adelantadas, el 17 de diciembre de 2025 se realizó la visita técnica por parte de CORPORINOQUIA, en el marco del proceso de evaluación de los permisos ambientales requeridos para el proyecto. Con base en dicho recorrido, CORPORINOQUIA expidió el Oficio No. 500.29.2.25-12771, el cual fue remitido a la Gobernación del Casanare el 22 de diciembre de 2025, mediante el cual se formularon requerimientos técnicos en el marco de la evaluación de la solicitud de Aprovechamiento Forestal asociada al proyecto. Dichos requerimientos fueron trasladados al contratista, quien realizó las actualizaciones correspondientes y entregó los documentos a la Gobernación del Casanare el 19 de enero de 2026. Posteriormente, estos fueron radicados por la Gobernación ante CORPORINOQUIA en la misma fecha, mediante el comunicado No. 0010, radicado 2026-00494. Dando continuidad al trámite se recibió una nueva visita de la AAC el 12 de febrero de 2026, se espera la continuidad del trámite y resolución acerca de la solicitud presentada. El 16 de marzo de 2026, mediante el comunicado No. 200.26-02426, CORPORINOQUIA notificó la Resolución No. 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026, mediante la cual se otorgan los permisos ambientales para el aprovechamiento forestal y la ocupación de cauce, y se niega el permiso de concesión de aguas superficiales. En cumplimiento de las disposiciones establecidas en dichos actos administrativos, la Gobernación de Casanare, mediante oficio No. 0235 del 26 de marzo de 2026, informó a CORPORINOQUIA el inicio de las actividades del proyecto.

DOCUMENTO	COMENTARIOS
Informes trimestrales	Durante la fase preliminar del proyecto, correspondiente a la revisión y ajuste de los estudios y diseños, se evidenció que no era necesaria la presentación de informes ambientales trimestrales. Las validaciones se realizaron con confirmación por parte de la Gestora Ambiental del INVIAS, en la reunión del 10 de julio de 2023 (Acta de Comité Ambiental No. 8), en la cual se indicó que las actividades en etapa preliminar se limitaban a la gestión de permisos ambientales y a la adecuación del PAGA, por lo que los informes trimestrales aplicaban únicamente a la etapa de obra, iniciada formalmente el 4 de julio de 2023, por lo que solo hasta transcurridos tres (3) meses del inicio de la fase de obra se presentó el primer informe trimestral. Pese a lo anterior, tras requerimientos escritos y una reunión efectuada el 9 de octubre de 2025, la Gestora Ambiental del INVIAS indicó un ajuste en los lineamientos institucionales, estableciendo la obligación de elaborar informes trimestrales también para la fase preliminar. En cumplimiento de esta disposición, la interventoría consolidó la información ambiental del periodo 6 de marzo al 30 de junio de 2023 y remitió el Informe No. 1 de etapa preliminar, junto con las aclaraciones solicitadas en el comunicado 22C01-DTA-144 del 29 de octubre de 2025, según lo acordado en las mesas de trabajo de los días 9 y 16 de octubre de 2025. Se aclara que la obligación de presentar estos informes corresponde a una instrucción posterior a la vigencia 2023, por lo que no estaba contemplada inicialmente en las obligaciones periódicas de seguimiento ambiental. No obstante, los informes trimestrales de la etapa de obra se han entregado de acuerdo con la programación establecida, incorporando adicionalmente los informes

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	correspondientes a la fase preliminar según el requerimiento de INVIAS. Durante noviembre de 2025, la Interventoría atendió las observaciones emitidas por el INVIAS al informe trimestral No. 10 (comunicado 2025S-VBOG-087202), mediante el envío del comunicado 22C01_DTO_1890 (radicado 2025E-VUVRAZ-134531) el 25 de noviembre de 2025. La respuesta presentada incluye la subsanación integral de todos los requerimientos dentro de los plazos establecidos. Respecto al trimestral IV-2025, correspondiente a octubre-noviembre-diciembre de 2025, y pre-actas mensuales del componente ambiental, se radicaron al INVIAS el 27 de enero de 2025 mediante comunicado 22CO1_DTA_160. Durante el mes de marzo de 2026 se recibieron los comunicados 2026S-VBOG-011634 del 5 de marzo de 2026, 2026S-VBOG-011811 del 6 de marzo de 2026 y 2026S-VBOG-015079 del 17 de marzo de 2026, mediante los cuales el INVIAS notificó el recibo de los informes trimestrales pendientes, quedando al día con la presentación de dichos informes y contando con concepto de recibo hasta el último informe presentado. Para el presente periodo, el día 08 de abril de 2026 se remitieron los informes trimestrales Nos. 7 al 11 mediante el comunicado 22CO1_OF_0217O, los cuales fueron radicados bajo el No. 0005025 ante la Gobernación de Casanare, en cumplimiento de los requerimientos establecidos. El 5 de junio de 2026, mediante comunicado 22CO1_DTA_203, se da repuesta Radicado No. 2026S-VBOG-035997, recibida el 29 de mayo de 2026, de la Subdirección de Sostenibilidad, mediante el cual formuló observaciones al Trimestral 12.

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	En Tabla 2, se presenta un resumen de los informes trimestrales elaborados y su estado al cierre del periodo mensual.

Tabla 2. Informes trimestrales GA

AÑO	PERIODO		No INFORME	ESTADO	COMUNICADO	FECHA
2023	6-mar	30-jun	Informe 1	Aprobado	2026S-VBOG-015079	17/03/26
	1-jul	30-sep	Informe 2	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
	1-oct	31-dic	Informe 3	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
2024	1-ene	31-mar	Informe 4	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
	1-abr	30-jun	Informe 5	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
	1-jul	30-sep	Informe 6	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
	1-oct	31-dic	Informe 7	Aprobado	2026S-VBOG-015079	17/03/26
2025	1-ene	31-mar	Informe 8	Aprobado	2026S-VBOG-015079	17/03/26
	1-abr	30-jun	Informe 9	Aprobado	2026S-VBOG-015079	17/03/26
	1-jul	30-sep	Informe 10	Aprobado	2026S-VBOG-011634	05/03/26
	1-oct	31-dic	Informe 11	Aprobado	2026S-VBOG-011811	06/03/26
2026	1-ene	31-mar	Informe 12	Radicado		
	1-abr	30-jun	Informe 13	Radicado		

Seguimiento al cumplimiento de implementación de medidas ambientales del PAGA.

Conformación del grupo social y ambiental del proyecto.

Según la Tabla 3, se especifica el personal designado para el grupo social y ambiental que ha sido aprobado por el contratista de la obra.

Tabla 3. Personal Socio – Ambiental Contratista

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Director de obra	Luis Guillermo Ruiz Machado	Aprobado

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Residente de obra	Jeisson Gonzalo Rincón Silva	Aprobado
Residente Ambiental	Carlos Alberto Ruiz Arenas	Aprobado
Residente social	Andrea Catalina Buitrago Rivera	Aprobado
Profesional SISO	Joan Sebastián Galindo Valverde	Aprobado
Inspector SISO	Sulay Yajaira Hernández Jaime	Aprobado

Fuente: Consorcio Vías ECG

De igual forma, para este periodo la interventoría contó con el siguiente grupo de trabajo:

Tabla 4. Personal Socio – Ambiental Interventoría

CARGO	PROFESIONAL	FECHA	COMUNICADO
Director de obra	Edil Aparicio Barón	20/02/2024	2024S-VBOG-008780
Residente de obra	Andrés Felipe Umaña Vargas	13/12/2023	2023S-VBOG-028334
Profesional Ambiental	Héctor Eduardo Sánchez Montañez	22/05/2026	2026-VBOG-033921
Profesional social	Luis Eduardo Carvajal Niebles	15/05/2025	2025S-VBOG-030998
Inspector SST	Mitzi Karina Rivera Duarte	16/01/2026	Correo electrónico de la supervisión

Fuente: Consorcio Vías ECG

Mediante acta suscrita el 18 de junio de 2023, se consolidó el Grupo de Gestión Socioambiental del proyecto, conformado por personal técnico y profesional de las áreas de residencia de obra, gestión social, SST y gestión ambiental, encargado de la ejecución y seguimiento de las obligaciones socioambientales asociadas al contrato. El equipo ha mantenido continuidad operativa durante el desarrollo del proyecto, efectuando oportunamente las actualizaciones de personal requeridas para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada componente.

Como parte de las actividades de seguimiento y control, el grupo realiza reuniones periódicas de verificación orientadas al monitoreo de los compromisos sociales y

ambientales del proyecto. En este contexto, durante julio de 2026 se desarrolló la Reunión No. 37, en la cual se revisó el estado de avance y cumplimiento de las obligaciones socioambientales a cargo del contratista.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.1-01. Conformación del grupo de gestión ambiental y social:

$$\left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ minimo\ de\ profesionales}\right) * 100 = \left(\frac{6}{6}\right) * 100 = 100\%$$

Correspondencia

Con corte a 28 de julio de 2026, la interventoría adelantó actividades de control y seguimiento ambiental mediante la evaluación de los soportes técnicos y documentales del proyecto, verificando el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos contractualmente para el contratista. Derivado de esta revisión, se generaron comunicaciones oficiales con observaciones técnicas y requerimientos dirigidos a la implementación de acciones correctivas y al cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Tabla 5. Correspondencia ambiental enviada

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
22C01_DTO_0230O	23/06/2026	Gobernación de Casanare	Consorcio Vías ECG	Solicitud mesa de trabajo para definición del Plan de Inversión Ambiental.

Tabla 6. Correspondencia ambiental recibida

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto

Capacitación al personal vinculado

Con corte al 28 de julio de 2026, el contratista desarrollado jornadas de formación interna dirigidas al personal operativo y técnico del proyecto, enfocadas en la socialización de procedimientos, fortalecimiento de capacidades y cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución de las actividades contractuales.

Tabla 7. Capacitaciones y charlas componente ambiental

FECHA	TEMA	DIRIGIDO A	PROMEDIO ASISTENCIA		INDICADOR
			TOTAL, ASISTENTES	TRABAJADORES PRESENTES EN LA JORNADA	
1/07/26	Hidratación, golpe de calor y estrés térmico	Consorcio Guanapalo	28	28	100%
2/07/26	Señalización y seguridad vial en carreteras	Consorcio Guanapalo	28	28	100%
4/07/26	Protección de actores viales vulnerables	Consorcio Guanapalo	20	20	100%
6/07/26	¿Qué es el acoso laboral? Como identificarlo	Consorcio Guanapalo	9	9	100%
7/07/26	Protocolo: Ahuyentamiento de fauna	Consorcio Guanapalo	12	12	100%
9/07/26	El valor de la flora protegida “Árboles con vida”	Consorcio Guanapalo	13	13	100%
11/07/26	Programa de “Las SS”	Consorcio Guanapalo	12	12	100%
14/07/26	Manejo de cauces y obras de arte	Consorcio Guanapalo	13	13	100%
15/07/26	Uso y cuidado de las medidas de señalización	Consorcio Guanapalo	13	13	100%
16/07/26	RSO Capacitación en la fuente	Consorcio Guanapalo	12	12	100%
18/07/26	RSD. Aprende el código de colores	Consorcio Guanapalo	12	12	100%
22/07/26	Uso obligatorio de los EPP	Consorcio Guanapalo	13	13	100%
23/07/26	Que es un RESPEL en obra	Consorcio Guanapalo	14	14	100%

$Inducción = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Personal\ nuevo\ vinculado}\right) * 100$ * Se relaciona el personal que recibe inducción o reinducción en mayo de 2026	$\left(\frac{0}{0}\right) * 100 = 100\%$
$Capacitaciones = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Trabajadores\ del\ proyecto}\right) * 100$ * Se relaciona el promedio de trabajadores reportados en el mes de mayo de 2026 (personal del Consorcio), frente al promedio de personal capacitado.	$\left(\frac{13}{13}\right) * 100 = 100\%$

Estado de requerimientos.

Mediante Resolución No. N500.36.26.0227 emitida por CORPORINOQUIA el 12 de marzo de 2026, se otorgan los permisos requeridos para el desarrollo del proyecto, incluyendo la ocupación de cauce permanente en la cañada La Candelaria y el caño El Muerto, así como el aprovechamiento forestal en los términos establecidos en dicho acto administrativo.

La resolución establece, además, la prohibición de realizar captación de agua superficial en la cañada La Candelaria, el caño El Muerto y el caño Duya, indicando que el abastecimiento del recurso hídrico debe realizarse mediante terceros autorizados. En consecuencia, el contratista deberá adquirir el agua a través de un gestor avalado por la autoridad ambiental, anexando los soportes correspondientes para la validación de las bitácoras.

Hasta el mes de marzo de 2026, las actividades ejecutadas en el proyecto se desarrollaron en áreas que no requerían permisos ambientales, concentrándose en labores de demolición y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias, sin involucrar ocupación de cauce, aprovechamiento forestal ni captación de agua de fuentes naturales.

En el marco de la gestión institucional, la Gobernación, mediante Oficio No. 0235, informó a CORPORINOQUIA el inicio de actividades y solicitó acompañamiento para el inventario de fauna silvestre. Como resultado, el 15 de abril se llevó a cabo una visita conjunta para el desarrollo de actividades de identificación y ahuyentamiento de fauna en campo.

Adicionalmente, para el periodo evaluado, mediante oficio 22CO1_DTO_219O del 22 de abril, se solicitó la realización de una mesa de trabajo con la gestora ambiental del INVIAS,

orientada a precisar las obligaciones contractuales del componente ambiental, la gestión del presupuesto asignado y los aspectos relacionados con el proceso de liquidación del contrato.

Para el periodo de junio, la Gobernación de Casanare, mediante el oficio No. 520.089 del 19 de mayo de 2026, solicitó la remisión del Informe Mensual de Aprovechamiento Forestal, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la autorización ambiental otorgada para el proyecto, el cual debe presentarse como anexo del informe mensual del PAGA y conforme a las obligaciones definidas por la autoridad ambiental competente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Décimo del permiso ambiental, la Gobernación de Casanare debe realizar el pago de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable, cuyo valor asciende a $8.337.975, dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la expedición de la factura correspondiente. No obstante, se evidencia que a la fecha CORPORINOQUIA no ha emitido dicho documento, pese a la solicitud formal presentada por la Gobernación.

Para el periodo de junio, CORPORINOQUIA emite la Factura No. SAFE 6642 con fecha de emisión 05 junio 2026; periodo facturado: 05 de junio 2026 hasta 05 agosto de 2026; por un valor de $8.337.975,00, concepto “Tasa por aprovechamiento forestal”.

En cumplimiento a lo establecido en el Acto administrativo que otorga el permiso ambiental, la Gobernación de Casanare, mediante transferencia bancaria (Bancolombia) paga la suma de $8.337.950,00, correspondiente a la Factura No. SAFE 6642, por concepto de tasade aprovechamiento forestal, emitida por CORPORINOQUIA.

Para el periodo evaluado (julio), la Gobernación de Casanare aún no ha llevado a cabo la definición del Plan de Inversión Ambiental.

Tabla 8. Permisos ambientales requeridos por el proyecto

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
Concesión de aguas superficiales	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	Durante el mes de mayo de 2026, el proyecto no realizó actividades de captación directa de agua a partir de fuentes hídricas superficiales El abastecimiento hídrico requerido para el desarrollo de las actividades del proyecto se ha efectuado mediante la recolección de aguas lluvias almacenadas en zona de préstamo autorizadas, para la cual se cuenta con la respectiva autorización del propietario del predio. Ahora bien, es necesario precisar que en la solicitud realizada a CORPORINOQUIA se incluía la solicitud de concesión de aguas superficiales en los puntos Caño el Muerto, Cañada la Candelaria y Caño el Duya. No obstante, la solicitud fue denegada por la autoridad ambiental. En consecuencia, se evalúa la posibilidad de realizar compra del agua requerida para la construcción de los dos box culvert de un proveedor autorizado.

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
Ocupación de cauce	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	Dentro del alcance de las obras hidráulicas del proyecto se contempla la instalación de estructuras tipo box culvert en la Cañada La Candelaria y el Caño El Muerto, para lo cual fue solicitado a CORPORINOQUIA permiso de ocupación de cauce, mismo que fue otorgado mediante la resolución No. 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026. Este permiso tiene vigencia durante toda la vida útil del proyecto; sin embargo, en el parágrafo 2 del artículo segundo se establece un plazo de un año para la ejecución de las obras permanentes autorizadas. Respecto a las obligaciones derivadas del permiso se destaca: 1. Se debe presentar ajustado el plan de compensación en un plazo de 1 mes a partir de la emisión del acto administrativo 2. Solicitar concertación del sitio dentro de un plazo no superior a 60 días

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
		calendario a partir de la fecha de expedición del acto administrativo 3. Se debe informar a CORPORINOQUIA la fecha de inicio de actividades, la cual no podrá superar los 6 meses contados a partir del acto administrativo, así mismo, en caso de suspensión en las actividades se debe notificar a la autoridad ambiental. 4. Realizar compensación de 5 Ha, actividad que debe iniciarse a más tardar dentro de los 6 meses siguientes a la realización del "impacto"
Aprovechamiento forestal	Decreto 1791 de 1996 Decreto 1076 de 2015	Mediante la Resolución No. 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026, artículo 5, se autoriza el aprovechamiento forestal único de 369 árboles ubicados en un área de 1,84 ha identificados en las coberturas de la tierra denominadas como vegetación secundarias y bosque de galería, así mismo, en el artículo 11, indican se otorga permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de la

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
		cobertura de bosque natural para un total de 438 individuos vegetales Respecto a este permiso se señala como vigencia 1 año contado a partir del inicio de actividades, el inicio no debe superar el plazo de 1 año indicado por la corporación, plazo contado a partir de la emisión del acto administrativo. En cuanto a aprovechamiento se derivan diversas obligaciones, entre las cuales se destacan: 1. Se debe efectuar el pago por uso del recurso forestal del bosque natural, por un valor de $8.337.975, el cual debe cancelarse dentro de los 60 días calendario, siguientes a la expedición de factura 2. Verificar en obra la pertinencia de tala, para lo cual se debe dejar constancia (registro fotográfico) en donde se muestre replanteo de obras y la ubicación de cada individuo.

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
		3. Se deben efectuar las actividades respecto a manejo de fauna y residuos. 4. Se debe informar a CORPORINOQUIA oficialmente la fecha de inicio y finalización de las actividades de aprovechamiento forestal 5. Se debe efectuar compensación de 3.04 Ha – 4360 plántulas, para lo cual se debe ajustar el plan de compensación presentado (que requiere ajustes como se señaló para el permiso de ocupación de cauce) 6. En cuanto a flora silvestre de hábito epifito y no vascular se debe dar estricto cumplimiento a las acciones propuestas en las fichas “Manejo de especies epifitas vasculares”, “Manejo de especies epifitas no vasculares en veda” y “Plan de seguimiento y monitoreo a la flora epifita vascular y no vascular”

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.3-03. Cumplimiento de requerimientos legales:

$$\left(\frac{Autorizaciones\ y\ permisos\ tramitados}{Autorizaciones\ y\ permisos\ requeridos}\right) * 100 = \left(\frac{2}{3}\right) * 100 = 66{,}7\ \%$$

Mediante oficio No. 520.055, la Gobernación de Casanare informó la expedición de la Resolución No. 500.36.26.0227, mediante la cual se otorgaron los permisos de ocupación de cauce sobre la cañada La Candelaria y el caño El Muerto, así como el permiso de aprovechamiento forestal requerido para la ejecución del proyecto.

Asimismo, la resolución prohíbe la captación de agua superficial en la cañada La Candelaria, el caño El Muerto y el caño Duya, estableciendo que el abastecimiento hídrico deberá realizarse a través de terceros autorizados por CORPORINOQUIA, garantizando la trazabilidad documental correspondiente.

Fuentes de materiales.

En el periodo evaluado se realizó el uso de material pétreo acopiado previamente en un predio contiguo al área de intervención, dispuesto anticipadamente para garantizar el abastecimiento y continuidad de las actividades constructivas. El material empleado proviene de la fuente “Las Marías”, la cual cuenta con licencia ambiental y título minero vigentes.

La interventoría verificó la documentación presentada por el contratista, relacionada con el origen y legalidad del material suministrado, validando el cumplimiento de los requisitos ambientales y mineros aplicables. La relación de proveedores aprobados se presenta en la Tabla 9.

Tabla 9. Listado de proveedores avalados para la ejecución de las actividades

PROVEEDOR	TÍTULO MINERO VIGENCIA	LICENCIA AMBIENTAL VIGENCIA	OBSERVACIONES	MATERIAL
Floriberto Antonio Garzón Garavito	CFK-111 13/02/2035	Resolución CORPORINOQUIA No 200-15-04-0102 13/02/2035	Certificado operacional del título minero por la compañía HVM CONSTRUCCIONES SAS. La fuente es conocida como “Las Marías”	Crudo de río Crudo Clasificado de 6" Subbase granular clase C SBG-50
FEGRERUTH Servicios y Agregados SAS	HEH-081 17/12/2036	Resolución CORPORINOQUIA No 500-41-12-077 17/12/2036	Titulo minero inicialmente a nombre de la señora Ruth Mery Otalora, con posterior cesión a la sociedad INTIPAV LTDA y subrogación de derechos a favor de las señoras Johanna Ángel Otalora y Adriana Vianney Tovar Otalora, actuales poseedores del título minero.	Gravas Naturales, Arenas Y Gravas Silíceas, Materiales De Construcción
Materiales Agregados Bases Obras y Herramientas - MABOH SAS	ICU-09011 22/01/2036	Resolución CORPORINOQUIA No 200.41.09-0677 No 500.36-19-2432 22/01/2036	Inicialmente, los permisos eran a nombre de Marco Tulio Fuentes Velásquez, quien cede derechos a la empresa MABOH SAS. La fuente es conocida como “Guayaque o Mikos”	Base granular

Dado que el contrato no considera la explotación de fuentes de materiales de construcción no aplica la ficha PAC-2.2-05.

***Manejo de materiales de construcción*.**

El suministro de material pétreo utilizado en el proyecto proviene de fuentes autorizadas ambiental y minero-legalmente, garantizando la trazabilidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente. En atención a ello, la interventoría verificó la documentación presentada por el contratista correspondiente a licencias, títulos mineros y soportes de transporte asociados a los proveedores vinculados.

Durante el presente periodo evaluado (1 a 31 de julio), se mantuvo habilitada un área de almacenamiento temporal de material en un predio aledaño al corredor vial, autorizada por el propietario para su utilización. El sitio presenta condiciones adecuadas de organización y ubicación, sin generar afectaciones a la movilidad ni riesgos para los usuarios de la vía. El transporte de este material se efectúa mediante vehículos que cumplen con las condiciones operativas y ambientales establecidas en el PAGA. Asimismo, durante el traslado se implementan medidas de aseguramiento y cobertura de la carga, con el propósito de prevenir la dispersión de material particulado sobre el corredor vial y áreas circundantes.

Ilustración 1. Acopio de materiales





Fuente: Consorcio Vías ECG

A continuación, se presenta el consolidado de materiales empleados en obra durante la vigencia 2026:

Tabla 10. Control de cantidades de materiales empleados en la vigencia 2026.

	Preliminares							
MES	**Enero-26**	**Febrero-26**	**Marzo-26**	**Abril-26**	**Mayo-26**	**Junio-26**	**Julio-26**	**TOTAL**
MATERIAL 1	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	2.081,25	15.634,80	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 2	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	**17.381,06**
CANTIDAD (m^3)	0,00	0,00	0,00	14.906,68	0,00	1.588,13	886.25	

	Afirmados, subbases y bases							
MES	**Enero-26**	**Febrero-26**	**Marzo-26**	**Abril-26**	**Mayo-26**	**Junio-26**	**Julio-26**	**TOTAL**
MATERIAL 3	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	**9.996,00**
PROVEEDOR	.--	.--	.--	.--	.--	.--		
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200	**5.796**	
MATERIAL 4	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	**0,00**
PROVEEDOR	.--	.--	.--	.--	.--	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

	Pavimentos							
MES	**Enero-26**	**Febrero-26**	**Marzo-26**	**Abril-26**	**Mayo-26**	**Junio-26**	**Julio-26**	**TOTAL**
MATERIAL 5	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	**0**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

	Pavimentos							
MES	**Enero-26**	**Febrero-26**	**Marzo-26**	**Abril-26**	**Mayo-26**	**Junio-26**	**Julio-26**	**TOTAL**
MATERIAL 6	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica		**0,00**
CANTIDAD (m2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

	Estructuras y drenajes							
MES	**Enero-26**	**Febrero-26**	**Marzo-26**	**Abril-26**	**Mayo-26**	**Junio-26**	**Julio-26**	**TOTAL**
MATERIAL 7	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	**41,31**
PROVEEDOR	.--	.--	.--	.--	.--	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	36,59	4,72	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 8	Concreto resistencia 14MPa (F)	Concreto resistencia 14MPa (F)	Concreto resistencia 14MPa (F)	Concreto resistencia 14MPa (F)	Concreto resistencia 14MPa (F)	Concreto resistencia 14MPa (F)	Concreto resistencia 14MPa (F)	**5.10**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	2,52	0,21	0,00	0,00	2,37	
MATERIAL 9	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	**9.422,10**
CANTIDAD (Kg)	0,00	0,00	5.299,77	2.466,77	0,00	0,00	1.655,56	
MATERIAL 10	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	**26.23**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	1,15	15,11	0,00	0,00	9,97	
MATERIAL 11	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	**131.30**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	31,85	68,16	0,00	0,00	31.29	
MATERIAL 12	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	**55,00**
CANTIDAD (m)	0,00	0,00	15,00	22,00	0,00	0,00	**18**	

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PAC-2.1-04 Manejo Integral de materiales de construcción:

$$\left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados}{Total\ lugares\ de\ almacenamiento}\right) * 100 = \left(\frac{1}{1}\right) * 100 = 100\%$$

El material pétreo ingresado es acopiado en un predio aledaño a la vía para su posterior uso en obra.

$$\left(\frac{Mezcla\ de\ concreto\ en\ zona\ aislada}{Mezcla\ de\ concreto\ realizada\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$\left(\frac{0{,}00\ m3}{0{,}00\ m3}\right) * 100 = 100\%$$

En el periodo se realiza empleo de concreto para construcción de alcantarillas, el mismo se efectúa en mezcladora de concreto.

Ilustración 2. Concreto en obra



Fuente: Consorcio Vías ECG

$$\left(\frac{Fuentes\ de\ materiales\ requeridas}{Fuentes\ de\ materiales\ licenciadas}\right) * 100 = \left(\frac{1}{1}\right) * 100 = 100\%$$

Durante julio de 2026, el suministro de material pétreo para el proyecto se realizó exclusivamente a través del proveedor Floriberto Antonio Garzón Garavito, asociado a la

fuente de extracción “Las Marías”. Aunque el contratista dispone de aprobación para tres proveedores.

Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD)

Con el fin de garantizar el manejo adecuado de los RCD generados durante la ejecución del proyecto, se dispone de un área autorizada para almacenamiento temporal, formalizada mediante acta suscrita con el propietario del predio el 4 de marzo de 2025. En este espacio se realiza la disposición controlada de los materiales provenientes de las actividades constructivas, manteniendo su manejo dentro de las zonas intervenidas.

Los materiales generados por excavaciones, descapote y demoliciones son reincorporados de manera técnica en actividades de relleno, conformación de taludes y adecuación de áreas operativas, promoviendo el aprovechamiento interno de los RCD. Adicionalmente, en la actualización del PAGA se incluyen las medidas asociadas al manejo integral de estos residuos, contemplando alternativas de reutilización, aprovechamiento, disposición final y posible entrega a terceros, conforme a los lineamientos de la Resolución 472 de 2017.

Las zonas definidas para acopio temporal de material se encuentran georreferenciadas en las coordenadas 5°06'48.84" N – 71°37'16.03" W, 5°06'48.71" N – 71°37'16.02" W y 5°06'48.84" N – 71°37'16.02" W, las cuales serán incorporadas dentro de la actualización del PAGA junto con las medidas de recuperación y reconformación de las áreas utilizadas.

Tabla 11. Cantidades de RCD

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m^3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (m^3)	Demoliciones (m^3)	Total Excavación (m^3)	Total Desmonte (m^3)	Total Demoliciones (m^3)
2023	Julio	8.281,91	1.990,00	0,00	23.739,19	6.000,0	47,00
	Agosto	3.968,18	1.010,00	47,00			

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m^3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (m^3)	Demoliciones (m^3)	Total Excavación (m^3)	Total Desmonte (m^3)	Total Demoliciones (m^3)
	Septiembre	3.155,57	700,00	0,00			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			
	Noviembre	1.800,1	0,00	0,00			
	Diciembre	6.533,43	2.300,00	0,00			
2024	Enero	82,74	0,00	0,00	13.853,27	2.800,0	127,21
	Febrero	3.394,06	2.800,00	24,00			
	Marzo	4.023,32	0,00	0,00			
	Abril	683,92 Alc 1: 55,16 Alc 2: 313,50	0,00	23,00			
	Mayo	Alc 1: 55,16 4.242,28	0,00	0,00			
	Junio	0,00	0,00	0,00			
	Julio	0,00	0,00	0,00			
	Agosto	Alc 1: 712,73 Alc 2: 290,40	0,00	0,00			
	Septiembre	0,00	0,00	80,21			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m^3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (m^3)	Demoliciones (m^3)	Total Excavación (m^3)	Total Desmonte (m^3)	Total Demoliciones (m^3)
	Noviembre	0,00	0,00	0,00			
	Diciembre	0,00	0,00	0,00			
2025	Enero	0,00	0,00	0,00	820,77	1.200,0	0,00
	Febrero	0,00	1.200,00	0,00			
	Marzo	174,19	0,00	0,00			
	Abril	646,58	0,00	0,00			
	Mayo	0,00	0,00	0,00			
	Junio	0,00	0,00	0,00			
	Julio	0,00	0,00	0,00			
	Agosto	0,00	0,00	0,00			
	Septiembre	0,00	0,00	0,00			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			
	Noviembre	0,00	0,00	0,00			
	Diciembre	0,00	0,00	0,00			
2026	Enero	0,00	0,00	0,00	15.094,54	3.200	21,83
	Febrero	133,80	0,00	17,77			
	Marzo	1.752,92	1.000	4,06			
		Alc 1: 215,03					
		Alc 2: 40,56					
	Abril	12.895,45	2.200	0,00			
		Alc 1: 47,18					

VIGENCIA	MES	Actividad				TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m^3)		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (m^3)	Demoliciones (m^3)	Total Excavación (m^3)	Total Desmonte (m^3)	Total Demoliciones (m^3)
		Alc 2	9,60					
	Mayo	,--	,--	,--	,--			
	Junio	,--	,--	,--	,--			
	Julio	,--	161.73	,--	28.37	161.73		28.37
TOTAL, POR TIPO						53.669.5	13.200,0	224.41
TOTAL						67.093,91		

Notas:

Alc[1]: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones varias en material común seco

Alc[2]: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones sin clasificar de explanación y canales

Durante julio de 2026 se registraron actividades de excavación y demolición requeridas para la construcción de alcantarillas y pedraplenes. Por lo tanto, hubo producción de material resultante para acopiar temporalmente en áreas delimitadas del frente de obra para su posterior reutilización en actividades constructivas. Para el periodo evaluado no se reportó un volumen aprovechado de RCD de 190.1 m³.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PAC-2.4-07, referente al manejo integral de los residuos generados durante las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos.

$$RCD = \left(\frac{Cantidad\ de\ RCD\ aprovechado\ en\ el\ periodo}{Cantidad\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{190.1\ m3}{190.1\ m3}\right) * 100 = 0\ \%$$

$$RCD = \left(\frac{Cantidad\ de\ RCD\ aprovechado\ a\ la\ fecha}{Cantidad\ de\ RCD\ generado\ en\ a\ la\ fecha}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{67.093{,}91\ m3}{67.093{,}91\ m3}\right) * 100 = 0\%$$

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ dispuesto\ en\ sitios\ de\ disposición\ final\ autorizado}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{0\ m3}{0\ m3}\right) * 100 = 0\%$$

A la fecha no se ha realizado disposición de RCD mediante gestores o receptores autorizados.

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ almacenado\ para\ disposición\ en\ el\ periodo}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$RCD = \left(\frac{0{,}00\ m3}{0{,}00\ m3}\right) * 100 = 0{,}00\ \%$$

Durante julio de 2026, el manejo de residuos generados en el proyecto se ejecutó mediante procedimientos de segregación, almacenamiento temporal y disposición final diferenciada, de acuerdo con las características de cada residuo y conforme a la normativa ambiental aplicable. Los residuos sólidos ordinarios y aprovechables fueron entregados a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Luis de Palenque – EAS ESP, contando con los respectivos soportes de recolección y disposición final.

El proyecto dispone de un punto ecológico móvil, debidamente señalizado y acondicionado para la segregación en la fuente de los residuos generados durante las actividades constructivas. Este es reubicado progresivamente conforme al avance de los frentes de obra, garantizando la disponibilidad continua de infraestructura para el adecuado manejo de residuos en las áreas activas de intervención.

Ilustración 3. Punto Ecológico



Fuente: Consorcio Vías ECG

Finalmente, durante el periodo evaluado no se evidenció generación de residuos peligrosos derivados de las actividades ejecutadas, por lo que no fue necesario activar medidas específicas para su manejo, almacenamiento o disposición final.

Finalmente, se realizó seguimiento al indicador PAC-2.5-08, correspondiente al manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales:

$$RESPEL = \left(\frac{Cantidad\ de\ RESPEL\ generados}{Cantidad\ de\ RESPEL\ dispuestos}\right) * 100$$

$$RESPEL = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

En el periodo no se realizó disposición de este tipo de residuos.

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$\left(\frac{2\ Kg}{2\ Kg}\right) * 100 = 100\ \%$$

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$\left(\frac{6\ Kg}{6\ Kg}\right) * 100 = 100\ \%$$

Manejo de aguas superficiales

La Resolución No. 500.36.26.0227 autorizó la ocupación permanente de cauce sobre la cañada La Candelaria y el caño El Muerto para la construcción de estructuras hidráulicas tipo box culvert. No obstante, el mismo acto administrativo negó la concesión de aguas superficiales para uso industrial en las fuentes cañada La Candelaria, caño El Muerto y caño Duya, debido a restricciones asociadas a la disponibilidad hídrica y condiciones hidrológicas del área.

En consecuencia, quedó prohibida la captación directa de agua superficial, estableciendo que el abastecimiento hídrico del proyecto deberá realizarse mediante terceros autorizados por CORPORINOQUIA, garantizando la trazabilidad documental correspondiente para control y seguimiento de obra.

En atención a esta restricción, el proyecto mantiene como fuente alternativa el aprovechamiento de aguas lluvias almacenadas en un reservorio autorizado por el propietario del predio, localizado en las coordenadas 5°10'28.61" N – 71°39'03.68" W. Durante el periodo evaluado, el recurso hídrico utilizado en las actividades constructivas provino de este sistema de almacenamiento, en cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.

Tabla 12. Cantidades de agua captada

CARROTANQUE	GALONES	M3
UVM - 564	18000	68.13
JYM - 920	20000	75.70
TOTAL	**38000**	**143.83**

Ilustración 4. Aprovechamiento de Agua lluvia



Fuente: Consorcio Vías ECG

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PGH-3.1-10, relacionado con el manejo de aguas superficiales:

$$\left(\frac{Autorización\ captación\ vigente}{Autorización\ captación\ requerida}\right) * 100$$

$$\left(\frac{0}{1}\right) * 100 = 0\%$$

De acuerdo con las obligaciones establecidas en los permisos ambientales del proyecto, no se permite la captación directa de agua superficial en el área de intervención. Por tal motivo, el abastecimiento hídrico se efectúa mediante proveedores autorizados por la autoridad ambiental y mediante el aprovechamiento de aguas lluvias almacenadas en fuentes alternativas autorizadas. El suministro del recurso cuenta con los respectivos soportes de adquisición y control, garantizando la trazabilidad del agua utilizada y el cumplimiento de los requerimientos ambientales aplicables.

Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

Durante el periodo evaluado se mantuvieron operativas dos unidades sanitarias portátiles distribuidas estratégicamente en los frentes activos de obra, garantizando condiciones adecuadas de saneamiento para el personal vinculado al proyecto. Estas unidades cuentan con mantenimiento y limpieza periódica con frecuencia quincenal, realizados por un proveedor autorizado, quien emite los respectivos certificados como soporte de la prestación del servicio y cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas en obra.

Ilustración 5. Unidades sanitarias



Fuente: Consorcio Vías ECG

Adicionalmente, el proyecto cuenta con un área destinada para el acopio temporal de combustible, implementada conforme a las medidas establecidas en el PAGA. El almacenamiento se realiza sobre una barrera impermeable en polietileno de alta densidad (HDPE), evitando el contacto directo del combustible con el suelo y reduciendo el riesgo de contaminación. Asimismo, el material permanece cubierto para prevenir el arrastre o dispersión por efecto de las precipitaciones.

Ilustración 6. Acopio de Combustible



Fuente: Consorcio Vías ECG

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PGH-3-2-11. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales:

$$\left(\frac{Gal\ Residuos\ liquidos\ generados}{Gal\ Residuos\ liquidos\ dispuestos}\right) * 100 = \left(\frac{16\ gal}{16\ gal}\right) * 100$$

Manejo de fauna y flora y áreas especiales

Fauna

Como resultado de las labores de control y monitoreo ambiental realizadas durante julio de 2026, no se identificaron eventos que evidenciaran afectación a la fauna silvestre en el área de influencia del proyecto. Durante el periodo no se reportaron incidentes relacionados con atropellamiento, desplazamiento de especies, atrapamiento o presencia de fauna que requiriera procedimientos de rescate, manejo o traslado por parte del personal ambiental.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a fauna:

- PBSE-4.4-15. Protocolos de fauna en obra

$$\left(\frac{Individuos\ de\ fauna\ silvestre\ rescatados\ o\ entregados\ a\ la\ AAC}{Individuos\ de\ fauna\ rescatados\ en\ el\ area\ a\ intervenir}\right) * 100$$

No se han encontrado especies de fauna que requieran rescate.

- PBSE-4.5-16. Protección de la fauna en vías

$$\left(\frac{Especies\ reportadas}{Especies\ encontradas}\right) * 100$$

No se han reportado atropellamientos recurrentes ni áreas específicas identificadas como zonas de atropellamiento.

Flora y áreas especiales

Durante julio de 2026 no se ejecutaron actividades de intervención de cobertura vegetal. No obstante, se realizó seguimiento a los tratamientos de cicatrización aplicados en las superficies de corte generadas en el periodo anterior, con el fin de prevenir afectaciones fitosanitarias y favorecer la recuperación de los individuos arbóreos. Asimismo, se efectuó monitoreo de las condiciones de estabilidad y respuesta vegetal de los árboles intervenidos previamente.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a las fichas relacionadas con flora y áreas especiales:

- PBSE-4.1-12. Manejo del descapote y cobertura vegetal

$$\left(\frac{Permiso\ o\ autorización\ vigente}{Permiso\ o\ autorización\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{1}{1}\right) * 100 = 100\%$$

El proyecto cuenta con autorización ambiental para la ejecución de actividades de aprovechamiento forestal, otorgada mediante el Concepto Técnico No. 500.8.2.26-0046 del 23 de febrero de 2026. La autorización contempla intervención bajo la modalidad de Aprovechamiento Forestal Único sobre áreas de vegetación secundaria y bosque de galería, así como aprovechamiento de árboles aislados localizados en cobertura de pastos arbolados, definiendo los respectivos volúmenes, número de individuos y áreas autorizadas para intervención.

Asimismo, el acto administrativo establece obligaciones ambientales asociadas al desarrollo de las actividades forestales, entre ellas la validación previa en campo de los individuos requeridos para intervención mediante replanteo y registro fotográfico, además de la inspección de fauna presente en los árboles objeto de aprovechamiento, con el propósito de implementar medidas preventivas de manejo y protección de la biodiversidad presentes en el área de influencia del proyecto.

$$\left(\frac{Individuos\ arboreos\ aprovechados}{Individuos\ arboreos\ objeto\ de\ aprovechamiento}\right) * 100$$

$$\left(\frac{0}{807}\right) * 100 = 0\%$$

- PBSE-4.2-13. Recuperación de áreas afectadas

$$\left(\frac{Área\ Restaurada}{Áreas\ afectadas}\right) * 100$$

Hasta el momento, no se han realizado actividades de recuperación en las áreas intervenidas.

El proyecto no contempla intervención en ecosistemas estratégicos o sensibles, por lo tanto, no aplica la ficha de manejo ambiental PBSE-4.3-14, relacionada con la protección de dichos ecosistemas. Asimismo, en este periodo no se han ejecutado acciones de compensación ambiental.

A continuación, se presenta el seguimiento correspondiente a la ficha PBSE-4.6-17:

$$\left(\frac{Plan\ de\ compensación\ autorizado}{Plan\ de\ compensación\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{1}{1}\right) * 100 = 100\%$$

A la fecha, se continúa con la formulación del Plan de Compensación, considerando que las medidas compensatorias deberán implementarse dentro de los seis (06) meses siguientes a la generación del impacto, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales vigentes.

$$\left(\frac{Área\ restaurada}{Área\ total\ compensación}\right) * 100$$

Hasta la fecha, no se ha iniciado la implementación de las medidas de compensación establecidas en los permisos ambientales otorgados.

Manejo de señalización y sitios temporales

En relación con la seguridad vial, se efectuaron ajustes y reposición de señalización temporal en sectores asociados a obras de alcantarillado y demás frentes activos, fortaleciendo las condiciones de control y prevención para los usuarios de la vía. Asimismo, se tiene prevista la reinstalación de la valla informativa del proyecto, debido a afectaciones ocasionadas por condiciones climáticas.

Finalmente, continuaron las actividades de adecuación del área ubicada en el PR 52+100, destinada al futuro traslado del campamento de obra. En este sector también se mantiene un espacio habilitado para el almacenamiento temporal de materiales requeridos en la construcción de estructuras hidráulicas.

Ilustración 7. Señalización en sitios temporales



Fuente: Consorcio Vías ECG

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondiente a las fichas:

- PAC-2.3-06. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales:

$$Señalización\ y\ demarcación = \left(\frac{Señalización\ y\ demarcación\ instalada}{Señalización\ y\ demarcación\ propuesta}\right) * 100$$

Se realiza la verificación en dos partes:

$$Señalización = \left(\frac{No\ de\ señales\ instaladas}{No\ de\ señales\ interpuestas}\right) * 100 = \left(\frac{79}{79}\right) * 100$$

Durante julio de 2026 no se implementó señalización temporal del PMT.

$$Demarcación\ = \left(\frac{Demarcación\ instaladas}{Demarcación\ propuesta}\right) * 100 = \left(\frac{11680}{17500}\right) * 100 =\ 66{,}7\%$$

$$Capacitaciones = \left(\frac{Asistente\ a\ reunión}{Total\ de\ personas}\right) * 100\% = \left(\frac{30}{30}\right) * 100\% = 100\%$$

- PMIT-5.1-18. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

$$\left(\frac{Puntos\ ecológicos\ operativos}{Puntos\ ecológicos\ instalados)}\right) * 100 = \left(\frac{2}{2}\right) * 100 = 100\%$$

El proyecto cuenta con punto ecológico para la segregación de residuos sólidos y un punto móvil de recolección, ubicado según el avance de las actividades constructivas en los frentes de obra.

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

Para el mes de julio de 2026 se cuenta con el siguiente maquinaria y vehículos activos en obra:

Tabla 13. Maquinaria y equipos activos

MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	MARCA/MODELO
Camioneta	Toyota WEP 525
Camioneta Turbo	JAC-NHT-608
Carrotanque	VOLKSWAGEN-JYM-564
Carrotanque	FREIGHTLINER-UVM-564

Respecto a este ítem se realiza verificación conforme al indicador correspondiente a la ficha PMIT-5.3-20. Manejo de maquinaria, equipos y Vehículos.

$$\left(\frac{Inspecciones\ preoperacionales\ realizadas}{Inspecciones\ preoperacionales\ requeridas}\right) * 100 = \left(\frac{4}{4}\right) * 100\% = 100\%$$

Conclusiones

- En julio de 2026 se mantuvo el seguimiento a las medidas de gestión ambiental contempladas en el PAGA del proyecto. De manera simultánea, se desarrolla el proceso de actualización de dicho plan, con el objetivo de incorporar las obligaciones derivadas de los permisos otorgados y adecuar los programas de manejo a las condiciones vigentes de la obra.

- El proyecto mantiene vigente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución No. 500.36.26.0227, particularmente en lo relacionado con la ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y restricción de captación de agua superficial. En este sentido, el abastecimiento hídrico se realiza mediante aprovechamiento de aguas lluvias almacenadas garantizando la respectiva trazabilidad documental.
- Durante el periodo evaluado no se identificaron impactos ambientales relevantes derivados de la ejecución de las actividades constructivas. De igual forma, no se registraron eventos asociados a afectación de fauna silvestre, contingencias ambientales, ni quejas o reclamaciones por parte de la comunidad o propietarios localizados en el área de influencia del proyecto.

1. REUNIÓN GA

RUMA
CONSORCIO GUANAPALO

ACTA No. 010

CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN SOCIAL AMBIENTAL

Fecha: 18 de julio de 2026
Hora: 09:00 am
Lugar: Campamento del proyecto. Vereda el Pellizco, Orocue, Casanare.

De acuerdo a las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) del proyecto, Cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE", se realizó reunión liderada por el residente de obra, con profesionales en el área ambiental y social, con el fin de conformar el grupo de gestión ambiental.

INTEGRANTES DEL GRUPO DE GESTIÓN SOCIAL AMBIENTAL.

- Ingeniero Residente (Ing. Jeisson Gonzalo Rincón).
- Profesional Social (Ana María Zarate).
- Inspector SISO (Yeinmy Lorena Ramírez Montañez).
- Especialista Ambiental (Ing. Carlos Alberto Ruiz).

FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Garantizar el cumplimiento de cada uno de los programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.
- Sera el responsable de que los programas de gestión ambiental y social cumplan con todos los requerimientos legales y operativos.
- Mantener actualizado el PAGA, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el transcurso de las obras.
- Garantizar respuesta a todas las quejas, inquietudes y/o reclamas de la comunidad dando la solución pertinente.
- Garantizar que se mantenga la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.

Para constancia se firma por los asistentes e integrantes del Grupo de Gestión Ambiental.

Ing. Jeisson Gonzalo Rincón
Residente de Obra

Yeinmy Lorena Ramírez Montañez
Inspector SISO

Ana María Zarate.
Ana María Zarate
Profesional Social

Ing. Carlos Alberto Ruiz Arenas
Especialista Ambiental

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 07/07/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 24 de julio de 2026	**LUGAR:** Campamento de obra
TEMA: Reunión del grupo de gestión social - ambiental	
OBJETIVO: Dar cumplimiento a las disposiciones del PAGA. Revisar el cumplimiento a las medidas de manejo ambiental y social en el mes de junio de 2026	
EXPOSITOR: Carlos Alberto Ruiz Arenas.	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
PROYECTO: 2631 de 2022 - Mejoramiento de via Secundaria.	**FIRMA:**

DESARROLLO DE LA REUNION

El Ingeniero Carlos Alberto Ruiz, da inicio a la reunion mensual No. 37 del Grupo de Gestion Ambiental y Social de obra, en el cual se realiza una detallada descripcion de las actividades y acciones desarrolladas en el mes de julio de 2026, para de esta manera dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los programas contenidos en el documento PAGA del proyecto. Cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE VIA SECUNDARIA.

Posteriormente realiza su intervencion la Profesional del Componente Social, Ana Maria Zarate, quien manifiesta que se esta ejecuctando las actividades segun las disposiciones del PAGA, del mismo modo, se tiene habilitado los canales de comunicacin con la comunidad del area de influencia, para la resolucion de cualquier tipo de inquietud.

En cuanto al Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se le da la Bienvenidad a la Profesional Yeinmy Lorena Ramirez Montañez, como nueva integrante del grupo y quien a su vez, manifiesta la importancia de desarrollar las actividades de obra siempre manteniendo las medidas de seguridad necesarias, ademas del compromiso que debe tener todo el personal del proyecto con respecto al acatamiento y recomendaciones dadas en los documentos contractuales y tecnicos del proyecto. Se indicaron las medidas para mantener el orden y la limpieza en las areas de acopio temporal, como tambien menteniendo asi la señalizacion en todos los frentes de trabajo.

Jeisson Gonzalo Rincon Silva	1,118,557,690	Ing. Residente Obra	3133292713	
Jhon Edison Rodriguez Martinez	1,118,542,703	Ing. Inspector de obra	3102413362	
Yeinmy Lorena Ramirez Montañez	1.117.326.419	Inspector SISO	3105561859	Lorena Ramirez
Carlos Alberto Ruiz Arenas	7.165.292	Especialista Ambiental	3106254614	
Ana Maria Zarate	1,022,361,841	Profesional Social	3214315219	Ana Maria Zarate.

Elaboro:

2. CORRESPONDENCIA

Orocué - Casanare, jueves, 16 de julio de 2026

Señores

GOBERNACIÓN DE CASANARE
YHORMAN OSWALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES
construcciones@casanare.gov.co

◘ SOLICITUD ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Solicitud mesa de trabajo para definición del Plan de Inversión Ambiental.

Cordial saludo:

De acuerdo con lo establecido en el Convenio 2044-201, Cláusula 8. "Obligaciones de la entrada territorial", literal c), corresponde a la entidad territorial *"cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total de las actividades".* En cumplimiento de esta disposición, la Gobernación de Casanare adelantó la solicitud y trámite ante CORPORINOQUIA quedando en cabeza de dicha entidad la titularidad de los permisos otorgados.

En atención al desarrollo del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto es el *"Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare",* mediante la Resolución No. 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026, CORPORINOQUIA otorga los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto.

El acto administrativo mencionado establece en el **Artículo Cuarto:** *"EL DEPARTAMENTO DE CASANARE…, deberá establecer una medida de compensación dirigida a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados…, por la ejecución de las obras autorizadas mediante el presente Acto Administrativo,…"*; **Parágrafo 3°:** *"Para dar cumplimiento a esta obligación*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

EL DEPARTAMENTO DE CASANARE…, previamente deberá solicitar y concertar dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo".

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el compromiso pactado en el comité de obra No. 91 del 7 de mayo de 2026 y reiteraciones en todos los comités de obra realizados hasta la fecha, sobre programar la mesa de trabajo tripartita para **definir el Plan de Inversión Ambiental**, me permito respetuosamente solicitarle se sirva programar la mencionada mesa de trabajo, teniendo en cuenta que los términos establecidos van hasta el 12 de septiembre del presente año.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: HESM, Profesional Ambiental.
Revisó: EAB DIR. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoria
Anexos: N/A
Copia: INVIAS, GOBERNACIÓN.
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

3. CAPACITACIONES E INDUCCIONES

RUMA CONSORCIO GUARAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1
	CONTROL DE ASISTENCIA	

FECHA: 02-07-2026	LUGAR: vereda el pellizco
TEMA: Capacitación Señalización y Seguridad vial en carreteras	
OBJETIVO: Fortalecer en los trabajadores conocimientos y cumplimiento de las normas de tránsito y la correcta interpretación de señalización vial.	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz	EMPRESA: Consorcio Guarapalo
FIRMA Carlos Ruiz	PROYECTO: Mejoramiento vía secundaria,

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Carlos a Cardon	1072495262	operado.	—	
Nicolas patiño	1116647856	OP	—	
[illegible]	[illegible]	conduct	3107803474	
Didier Bohorquez	1118543844	OP	—	
Yolanda Espinosa	1117523111	aux. administra	3224230086	
Jhon Freddy Cepeda	1006533069	TOP	—	
Anderson Barragan	7486057	obrero	3228961512	
Germán [illegible]	9434713	TOP	3118599214	
Juan Fernando Maldonado	1118775493	OP	3147219924	
Leonardo Wetnman	1026844237	OP	3222703328	
Carmen Camacho	1117327588	controladora	3202602110	
DEISY Carvajal M	1115854903	controladora	—	
Steven rodriguez	1118509624	obrero	3128490254	
RAFAEL ESNEIDER	1115911501	obrero	3114885857	
Juan [illegible]	74330136	OP cargotruck	—	
Juan Sebastian Lona Romero	1007825717	Operador	—	
Diego Bautista	1007495424	obrero	—	
[illegible]	74751120	[illegible]	—	
Doris Polanco Ortiz	24191718	controladora	3126170642	
Yeinny Lorena Ramirez	1117326414	A. PEN SST	3105561859	
[illegible]	1118547207	AUX. COCINA	—	
Jesus Gonzalo Duarte Silva	1118557640	ico Recolecta	—	

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 02-07-2026	LUGAR: Vereda el pellizco
TEMA: Capacitación "Señalización y Seguridad vial en carreteras" de las normas de transito y la correcta interpretacion de señalización vial.	
OBJETIVO: Fortalecer en los trabajadores Conocimientos y cumplimiento de las normas de transito y la correcta interpretacion de señalizacion vial.	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz.	EMPRESA: Consorcio Guanapalo.
FIRMA Carlos Ruiz.	PROYECTO: Mejoramiento via secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Cristhian Barragan	1118593293	Obrero		Cristian B.
Juan Sebastian Galindo B	1029643393	obrero	3138730450	
Juan Carlos Avila	7232979	Mtr		Juan C A
Flor Alicia Martinez Fuentes	46385530	Contratista	3123738201	
Nicacio Hernandez	9659832	obrero		

Powered by CamScanner

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUAMAPALO	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 07-07-2026	LUGAR: Vereda el pellizco
TEMA: Capacitación "Protocolo de Ahuyentamiento de fauna"	
OBJETIVO: Capacitar al personal de la aplicación, segura efectiva y responsable del protocolo de ahuyentamiento de fauna. Cumpliendo la normatividad ambiental vigente.	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz	EMPRESA: Consorcio Guamapalo
FIRMA: Carlos Ruiz.	PROYECTO: Mejoramiento vía secundaria.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Juan Sebastian Galindo Barragan	1029615793	obrero	3138730450	
Juan Carlos Avila	1237974	Mtr	3132950873	
NICACIO H PRINCIPE	96598832	Obrero		

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 07-07-2026	LUGAR: Vereda el Pellizco
TEMA: Capacitación "protocolo de Ahuyentamiento de fauna"	
OBJETIVO: Capacitar al personal de la aplicación segura, efectiva y responsable del protocolo de ahuyentamiento de fauna cumpliendo la normatividad ambiental vigente.	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz.	EMPRESA: Consorcio Guanapalo
FIRMA Carlos Ruiz.	PROYECTO: Mejoramiento vía Secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Jhon Fredy Cepeda	1006553064	Top.	—	
Nicolas Polis	1116667856	op	—	
Nelsy Barapo	1118530895	Controlador	3112345971	
Carlos A Gaton	1074495362	operador	—	
Deisi Carvajal M.	1152954903	Controladora	—	
Anderson Banguera	74860577	obrero	3228961517	
Jhon Rodriguez	1113547707	Inst. Obra	—	
Jesus Garcia Blanco	1148537649	as Raider	—	
Yeimmy Laura Ramirez	1117326419	A.PENSST	3105361959	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUARAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 11-07-2026	**LUGAR:** Vereda el pellizco
TEMA: Capacitación "programa de las 5 s"	
OBJETIVO: Capacitar al personal en el programa de las 5 s para fomentar habitos de orden, limpieza, organizacion, estandarizacion y disciplina en pro de mejoramiento de la seguridad.	
EXPOSITOR: Sulay Hernandez	**EMPRESA:** Consorcio Guarapalo
FIRMA Sulay H.	**PROYECTO:** Mejoramiento via Secretaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Cristian Barragan	1118593293	Obrero	—	Cristian B.
Wilcario Francisco	9659837	obrero	—	
Por Alicia Martinez Fuente	40385550	Contratista	3123738201	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUARAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 11-07-2026.	**LUGAR:** Vereda el pellizco
TEMA: Capacitación "programa de las 5 s"	
OBJETIVO: Capacitar al personal en el programa de las 5S para fomentar habitos de orden, limpieza, organización, estandarización y disciplina en pro de mejoramiento de la seguridad	
EXPOSITOR: Stiven Hernandez	**EMPRESA:** Consorcio Guarapalo
FIRMA Stiv H.	**PROYECTO:** Mejoramiento via secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Calos A Gaitán	1074495762	operador	— 11 —	Calos Gaitán
Dasy Salazar M.	1118854903	controladora	— — —	
Nelsy Davapo	1118530895	controladora	3112349591	
Anderson Barragan	74860574	obrero	3228965812	
Jhon Freddy Capacho	1008553064	TCP.	— —	
Jhon Rodriguez	1118547207	Hse obra	— —	
Jaison Gonzalo Rincon Silva	1118537640	ing Residente	— —	
Yeiromy Corena Ramirez	1117326419	A.PEN SST	3205561059	
Wilson pinto	1116667856	op	— —	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1
	CONTROL DE ASISTENCIA	

FECHA: 14-07-2026	LUGAR: Vereda el pellizco.
TEMA: Capacitación "Manejo de cauces y obras de arte"	
OBJETIVO: implementar medidas para el manejo, mantenimiento y conservación de los cauces y las obras de arte con el fin de minimizar impactos ambientales.	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz.	EMPRESA: Consorcio Guanapalo
FIRMA Carlos Ruiz.	PROYECTO: Mejoramiento vía Secundaria.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Nelsy Carvajal M.	1115854903	Contratista	— — —	
Jhon Fredy Cepeda	1006553064	Top-controladora	— — —	
Nelsy Daraño	1118530895	Controladora	3112349591	
Carlos A Gonzalez	7072493762	Operador	— 11 —	
Anderson Barragan	74860972	Obrero	3228961512	
Nicolas Ibiza	1116678856			
Yeinny Lorena Ramirez	1117326419	A. PEN SST	3105561859	
Jhon Rodriguez	1118547707	Inspector		
Jeison Gonzalo Rincon Silva	1118527690	Ing Residente		

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 14-07-2026	**LUGAR:** Vereda el pellizco
TEMA: Capacitación "Manejo de cauces y obras de arte"	
OBJETIVO: Implementar medidas para el manejo, mantenimiento y conservación de los cauces naturales y las obras de arte con el fin de minimizar impactos ambientales.	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz.	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
FIRMA Carlos Ruiz.	**PROYECTO:** Mejoramiento vía Secundaria.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Flor Alicia Martínez Fuentes	46385530	Contratista	3123738201	
Cristhian Barragan	1118593293	Obrero	— —	Cristhian B.
Juan Sevastian Rolindo Barragan	1029645393	obrero	— —	
Nicacio Honcipe	96749[illegible]	Obrero	— —	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1
	CONTROL DE ASISTENCIA	

FECHA: 01-07-2026	LUGAR: vereda el pellizco
TEMA: Hidratación, prevención de golpe de calor y estrés termico	
OBJETIVO: Concientizar a los trabajadores la importancia de la adecuada hidratación en las labores en prevención de los Riesgos del Golpe de calor y estres termico.	
EXPOSITOR: Yeinny Lorena Ramirez	EMPRESA: Consorcio Guanapalo
FIRMA Lorena Ramirez	PROYECTO: Mejoramiento via Secundaria.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Leonardo Wetnman Bermu	1029647237	OB	3222704328	
[illegible]	9434713	Top	3118599241	
EDGAR GONZALEZ	14273474	OP.	3174994976	
RAFAEL ESNEIDER	1115911501	obrero	3114885837	
Anderson Barragan	74860577	obrero	3228961512	
Didier Bohorquez	1118543941	OP	—	
Carmen CUMACHO	1117322562	control dor	3102607120	
Dora Polanco Ortiz	24191718	controladora	3126170642	
Nelsy Parapo	1118530895	controladora	3112349591	
Stiven Rodriguez	1118567674	OB	312 5496259	
Jhon Fernando Maldonado	1118775495	OB	3142217924	
Jhon Freddy Cepeda	1005557064	TOP	—	
William Amado	91133475	conductor	3105823574	
NICOLAS PATIÑO	1116667536	OP		
Carlos Cortes	1074495362	Operador	— // — //	
Nelsy Carvajal M.	1115854903	controladora	— — —	
Juan Martinez	74330136	Operador	— —	
[illegible]	74752126	O Pa	—	
Yolucli Espinoza	1117323111	aux. administrativo	3242300BC	
Yeinny Lorena Ramirez	1118326419	A.P.E.P SST	3105561859	
Sebastian Lunar	1007835717	OP	—	
JHON RODRIGUEZ	1118547203	INS. OBRA	—	
Jairon Gomez Rincon	1118557693	ins Bandada	—	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 01-07-2026	**LUGAR:** vereda el pellizco
TEMA: Hidratación y prevención de golpe de calor o estres termico.	
OBJETIVO: Fortalecer en los trabajadores la importancia de la Adecuada hidratación en las labores. en prevención de los riesgos del golpe de calor y estres termico	
EXPOSITOR: Yenmy Lorena Ramirez	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
FIRMA Lorena Ramirez	**PROYECTO:** Mejoramiento via Secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Flor Alicia Martinez Fuentes	46385536	Contratista	3123738201	
Cristhian Barrogan	1118543893	Obrero		Cristian B.
Juan Sebastian Galindo B	1029645793	Obrero	3138730450	
Juan Carlos Avila	7232474	Mtr		
Nicacio. Mancipe	9559838	obrero		

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 04-07-2026	**LUGAR:** vereda el pellizco
TEMA: Protección de actores viales Vulnerables	
OBJETIVO: Fortalecer la conciencia y promover conductas seguras para la protección de los actores viales vulnerables.	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz.	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
FIRMA Carlos Ruiz.	**PROYECTO:** Mejoramiento vía Secundaria.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Yoquinet Esquivel	9.434713	Top	—	
Jhon Freddy Cepeda	1006553067	Topo	—	
Deisy Sanabria M.	1115854403	controlador	—	
Carmen Camacho	1117327568	controlador	3202607170	
Juan Fernando Maldonado	1118775493	O.b	3142217924	
Anderson Barragan	74860572	obrero	3228965172	
Didier Bohorquez	1118[illegible]	OR	—	
Doris Polanco Ortiz	24191718	Controladora	3126126647	
RAFAEL ESNEIDER	1115911501	obrero	3148858837	
Leonardo Hellman Bernal	1029697737	OR	3227071328	
Jesar diego Beltrago	1007195414	OBJ	—	
William Ramirez	1133 1135	Controlador	3105835614	
Juan Sebastian Luna Ramos	1009825717	Operador	—	
Yeinny Lorena Ramirez	1117328419	A.P ENSST	3105561954	
Jhon Rodriguez	1118 [illegible]	INGE. OBRA	—	
Jairo Camacho Rincon Silva	1118 [illegible]	Ing Residente	—	
Nicolas patiño rosso	1116667856	OP	—	
Carlos Andres Bohorquez	1074495362	operador	—	

Powered by CamScanner

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUAMAPALO	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 04-07-2026	LUGAR: Vereda el Pellizco
TEMA: Protección de actores viales vulnerables.	
OBJETIVO: Fortalecer la conciencia y promover conductas seguras para la protección de los actores viales vulnerables.	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz.	EMPRESA: Consorcio Guamapalo
FIRMA Carlos Ruiz.	PROYECTO: Mejoramiento via Saumbara

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Juan Sevastian Galindo Barragan	1029645393	obrero	3138430450	
Juan Carlos Ayala	72327978	Yatero	3132956873	
Nicacio H Mancipe	9659832	Obrero	— —	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUARAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 06-07-2026.	**LUGAR:** Vereda el pellizco
TEMA: ¿Que es el acoso laboral ? como identificarlo	
OBJETIVO: orientar al personal sobre la prevencion del acoso laboral con el fin de fortalecer un ambiente de trabajo seguro, digno y libre de conductas de acoso.	
EXPOSITOR: Sulay Hernandez	**EMPRESA:** Consorcio Guarapalo.
FIRMA Sulay H.	**PROYECTO:** Mejoramiento via secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Anderson Barragan	74860577	obrero	3228965177	
Carlos A Gorton	1072495367	operador	—11—16	
Nicolas patiño	1116667856	ap	—	
Deisy Barragan M.	1115849403	contratista	— —	
Jhon Fredy Cepeda	1005550859	TOP.	— —	
Nelsy Daraffo	1118530895	controladora	3112344591	
Yenny Corena Ramirez	1117326419	A.P EN SST	3105816859	
[illegible] Rodriguez	1118547707	INSP. OBRA	—	
Jesson Garcia Santafe Silva	1118557490	ing Residente	—	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUARAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 09-07-2026	**LUGAR:** Vereda el pellizco
TEMA: Hidratación, prevención de golpe de calor y estres termico.	
OBJETIVO: Concientizar al personal la importanera de la hidratación en las labores, en prevención de los riesgos del golpe de calor o estres termico	
EXPOSITOR: Yeinmy Lorena Ramirez	**EMPRESA:** Consorcio Guarapalo
FIRMA Yeinmy Ramirez	**PROYECTO:** Mejoramiento via Secundaria.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Nelsy Daraps	1118530895	Controladora	3112349591	
Nicolas Patiño	1116667885	TP	—	
Anderson Barragan	74860574	obrero	3228961512	
[illegible]	1158549403	controlador	—	
Jhon Fredy Cepeda	1006553064	Top.	—	
Carlos A Cortes	1072499207	obrero	—	
Jhon Rodriguez	1118547201	Insp. Obra	—	
Leidy Carrero Rivas	1118537690	Ing Residente	—	
Yeinmy Lorena Ramirez	1117328419	A-PESST	3125561859	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1
	CONTROL DE ASISTENCIA	

FECHA:	08-07-2026	**LUGAR:**	vereda el pellizco
TEMA:	hidratación, prevención de golpe de calor y estres termico		
OBJETIVO:	Concientizar al personal la importancia de la hidratación en las labores en prevención de los riesgos del golpe de calor o estres termico		
EXPOSITOR:	yeimy Lorena Ramirez	**EMPRESA:**	Consorcio Guanapalo
FIRMA	Lorena Ramirez	**PROYECTO:**	Mejoramiento via secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Juan carlos AVila	7232979	Mtr	3122950	
Juan Sebastian Galindo Barragan	1029643993	obrero	3138720496	
Cristhian Barragan	1118543193	Obrero	— —	
Nicacio H Mancipe	9059832	obrero	— —	

RUMA CONSORCIO GUARAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 04-07-2026	**LUGAR:** Vereda el pellizco
TEMA: El valor dela flora protegida "Arboles con vida"	
OBJETIVO: Sensibilizar a los trabajadores sobre la flora protegida arboles vivos y promoviendo su valoracion, conservacion y proteccion	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz.	**EMPRESA:** Consorcio Guarapalo
FIRMA Carlos Ruiz.	**PROYECTO:** Mejoramiento via Secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Nelsy Daraqo	1118530895	Controladora	3112349591	
Nicolas [illegible]	1116647856			
Anderson Barragan	74860574	Obrero	3228965612	
[illegible] Carrasco M.	1115884903	Controlador		
Juan Fredy Cepeda	1006533064	Top.		
Carlos Castro	1072495276	Obrero.		
Jhon Rodriguez	1118547 [illegible]	Inspector		
Yessica Gonzalez Ayala [illegible]	1116544496	Ing Residente		
Yeimy Lorena Ramirez	1117328419	A.PEN ST	3105361854	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUAMAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA:	09-07-2026	**LUGAR:**	Vereda el pellizco
TEMA:	El valor de la flora protegida "Arboles con vida"		
OBJETIVO:	Sensibilizar a los trabajadores sobe la flora protegida, arboles vivos y promoviendo su valoración, conservación y protección		
EXPOSITOR:	Carlos Ruiz	**EMPRESA:**	Consorcio Guamapalo
FIRMA	Carlos Ruiz.	**PROYECTO:**	Mejoramiento vía secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Flor Alicia Martinez Fuentes	46385530	Contratista	3123738201	
Cristhian Barragan	1118543293	Obrero		Cristhian B.
Nicacio H Manrique	9639839	Obrero		
SEBASTIAN GALINDO BARRAGAN	1029645393	obrero	3138730450	SEBASTIAN.

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUAMAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 15-07-2026	**LUGAR:** Vereda el pellizco
TEMA: Uso y cuidado correcto delas medidas de señalización	
OBJETIVO: Fortalecer la cultura de Seguridad en los trabajadores garantizando un entorno laboral seguro.	
EXPOSITOR: Yeinny Lorena Ramirez	**EMPRESA:** Consorcio Guamapalo
FIRMA Lorena Ramirez	**PROYECTO:** Mejoramiento via secundaria.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Flor Alicia Martinez Fuentes	46386530	Contratista	3123738201	
Cristhian Barragan	1118543293	Obrero		Cristian B.
Juan Sevastian Galindo Barragan	1029645393	obrero		
Nicacio Mancipe	9679832	Obrero		

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 15-07-2026		**LUGAR:** Vereda el pellizco	
TEMA: Uso y cuidado correcto de las medidas de señalización			
OBJETIVO: Fortalecer la cultura de seguridad en los trabajadores garantizando un entorno laboral seguro.			
EXPOSITOR: Yenny Lorena Ramirez		**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo	
FIRMA Yenny Ramirez		**PROYECTO:** Mejoramiento via secundaria.	

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Nicolas patiño	1116667856	SST	— —	
Anderson Barragan	74860577	obrero	3228961512	
Nelsy Dorado	1118530895	Controladora	3112349591	
Jhon Freddy cepeda	1006553069	Topo	— —	
Dolsy Bayona M.	1115844903	Controladora	— — —	
Carlos Andres Gaitán	1072445367	Operador	— " "	
Jeffon Rodriguez	1118587401	HSE obra	—	
Jairon Gonzalo Garcia Silva	1118 577692	ing Residente	—	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUARAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version Nº 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 6-07-2026	**LUGAR:** vereda el pellizco
TEMA: RSD "Clasificacion en la fuente"	
OBJETIVO: Sensibilizar al personal sobre la correcta clasificacion de los residuos desde la fuente fortaleciendo el conocimiento y las buenas practicas.	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz.	**EMPRESA:** Consorcio Guarapalo
FIRMA Carlos Ruiz.	**PROYECTO:** Mejramiento via secundaria.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Anderson Barrogan	74860572	obrero	3228961512	
Daisy Carvajal M.	1118854903	controladora	— — —	
Nelsy Daraipo	1118330895	Controladora	3112349591	
Carlos Andres Gaitan	1077495362	operador	— 11 — 11 —	Carlos Gaitan
Jhon Freddy Cepeda	1006533069	Top.	— —	
Jhon Rodriguez	1118547207	INSP. OBRAS	— —	
Jaimes Gonzalo Rojas Silva	1118557640	Ing Residente	— —	
Yeimy Lorena Ramirez	1117328419	A.PERFIL557	3148261899	
Nicolas patiño	1116667956	Operador	— —	

Powered by CamScanner

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**CONTROL DE ASISTENCIA**	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 16-07-2026	**LUGAR:** Vereda el pellizco
TEMA: RSD "clasificacion en la fuente"	
OBJETIVO: Sensibilizar al personal sobre la correcta clasificación de los residuos desde la fuente, fortaleciendo el conocimiento y las buenas practicas	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
FIRMA Carlos Ruiz.	**PROYECTO:** Mejoramiento via secundaria.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Juan Sebastian Galindo B.	1029645397	obrero		
Cristhian Barragan	1118543293	obrero		Cristian B
Ing. Alicia Martinez Fuentes	46385530	Contratista	3123738201	

Powered by CamScanner

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 18-07-2026	LUGAR: Vereda el pellizco
TEMA: RSD- "Aprende el codigo de Colores"	
OBJETIVO: Concientizar a los trabajadores sobre el uso correcto del codigo de colores para la separacion de los Residuos	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz	EMPRESA: Consorcio Guanapalo
FIRMA Carlos Ruiz	PROYECTO: Mejoramiento via Secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Jesus Gonzalo Lopez Sanchez	1118372643	Ing Residente	—	
Yeinny Lorena Ramirez	1117326419	A. PESST	3105561559	
Jhon Rodriguez	1118547303	Aux. obra	—	
Carlos A Gaona	1072995762	Operador	— " —	
Nicolas Patiño	1116667836	Of	—	
Nelsy Daraño	1118530898	Controladora	3112349891	
Jesus Gonzalo M	1115854903	Contabilidad	—	
Jhon Freddy Cepeda	1006553069	Top.	—	
Anderson Barragan	74860572	obrero	3228965172	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUARAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 18-07-2026	**LUGAR:** Vereda el pellizco
TEMA: RSD "Aprende el codigo de colores"	
OBJETIVO: Concientizar a los trabajadores sobre el uso correcto del codigo de colores para la separación de los Residuos.	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo.
FIRMA Carlos Ruiz.	**PROYECTO:** Mejoramiento via Secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Cristhian Barragan	1118543293	Obrero	— —	Cristian B.
Flor Alicia Martinez Fuentes	46385536	Contratista	—	
Sevastian Galindo	1024645393	obrero	—	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 22-07-2026.	**LUGAR:** vereda el pellizco
TEMA: Uso obligatorio de los EPP durante el desarrollo de las labores (enfatizando los guantes)	
OBJETIVO: Fortalecer la cultura de seguridad y salud en el trabajo mediante la sensibilización sobre el uso obligatorio de los elementos de proteccion personal (EPP)	
EXPOSITOR: Yeinny Lorena Ramirez	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
FIRMA Lorena Ramirez	**PROYECTO:** Mejoramiento via secundaria.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Diego Andres Ramirez	1090098239	OFICIAL	— —	Diego A R
Cristhian Barragan	1118593696	obrero	— —	Cristian B.
Flor Alicia Martinez	46385530	Contratista	— —	
Leonardo Weinman	1024644237	OB	— —	
Sebastian Galindo	1029615293	obrero	— —	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUARAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 22-07-2026.	**LUGAR:** Vereda el pellizco
TEMA: Uso obligatorio de los EPP durante el desarrollo de las labores.	
OBJETIVO: Fortalecer la cultura de seguridad y salud en el trabajo mediante la sensibilización sobre el uso obligatorio de los Elementos de protección personal (EPP)	
EXPOSITOR: Yenmy Lorena Ramirez	**EMPRESA:** Consorcio Guarapalo
FIRMA Lorena Ramirez	**PROYECTO:** Mejoramiento via secundaria.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Anderson Barrego	74860577	obrero	3228961517	
Nelsy Naranjo	7718530895	Controladora	3112329591	
Jhon Fredy Cepeda	1006553069	Top.	—	
Calos A Gaiton	1072495361	Operador	—11—11—	Carlos Gaiton
Nicolas Patiño	1116667876	op	— — —	
Delsy Ramirez M	1150899903	Controladora	— —	
Jhon Rodriguez	1118547707	Ayud. obra	— —	
Jaison Gonzalo Arenas Silva	1118072690	los Bendeto	— —	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 23-07-2026	**LUGAR:** Vereda el pellizco
TEMA: ¿Qué es un Respel en obra?	
OBJETIVO: Orientar a los trabajadores sobre la identificación, manejo, almacenamiento y disposición adecuada de los residuos peligrosos (Respel)	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz	**EMPRESA:** Consorcio Guancpalo
FIRMA Carlos Ruiz.	**PROYECTO:** Mejoramiento vía secundaria.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Flor Alicia Martinez Fuentes	46385530	Contratista Alc.	312 3738201	
Diego Andres Ramirez	1072008239	oficial	— —	
Juan Sebastian Galindo B	1024645298	obrero		
Cristian Arley Buitrago	1198543249	obrero.	— —	Cristian B.
Leonardo Valencia	4329642237	obrero	— —	

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUARAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 23-07-2026	**LUGAR:** vereda el pellizco
TEMA: ¿Qué es un Respel en obra?	
OBJETIVO: Orientar a los trabajadores sobre la identificacion, manejo, almacenamiento y disposicion adecuada de los residuos peligrosos (Respel)	
EXPOSITOR: Carlos Ruiz	**EMPRESA:** Consorcio Guarapalo
FIRMA Carlos Ruiz	**PROYECTO:** Mejoramiento via secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Nicolas patiño rojas	1116667856			
Carlos A Gaviria	1072445362	operador		
Jhon Freddy Cepeda	1006553069	tcp		
Dasy Salazar M.	1115854903	Controladora		
Nelsy Durango	1778530895	Controladora		
Anderson Barrugor	74860572	obrero		
Yeimy Cuena Ramirez	1117326419	A. PENSST	3105361359	
Jhon Rodriguez	1118547701	HSE SST		

Powered by CamScanner

4. CERTIFICACIONES DE RESIDUOS

CAMPAMENTOS CASANARE SAS	CAMPAMENTOS CASANARE SAS	Código: RG-MANT-23
		Versión: 0
	REPORTE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATILES	Fecha: 18-02-2026

DATOS DEL SERVICIO

FECHA: Ene 07 2026.
CLIENTE: Consorcio Guanapalo
LUGAR/CAMPO: Vereda el pellizco
PERSONA RESPONSABLE: Joana Ramirez

NOMBRE: Jose Pacheco Sierra.
EMPRESA: CAMPAMENTOS CASANARE SAS
CARGO: Conductor Campamentos
PLACA VEHICULO: OSX 057

DESCRIPCION DEL SERVICIO

La empresa **Campamentos Casanare S.A.S.** realizó el mantenimiento técnico e higienización de las unidades sanitarias portátiles, ejecutando la succión mecánica de los tanques de almacenamiento de aguas residuales y la desinfección integral de las cabinas. Incluyendo el registro de los residuos líquidos gestionados y la reposición de insumos de aseo para garantizar la continuidad y seguridad del servicio. Se reportan a continuación las cantidades finales:

Cantidad de Baños (unds):	2.	**Cantidad de agua residual Recogida (GLN):**	76.
Cantidad de Papel Higienico (Rollos):	2	**Cantidad de aplicacion de quimico (quick scents**	4.
Cantidad de bolsas plasticas (unds):	2		

RESULTADO LIMPIEZA DE BAÑO

Techo interno Limpio	SI	✓ NO	Puerta Limpia	SI ✓	NO
Paredes internas Limpias	SI	✓ NO	Parte externa Limpia	SI ✓	NO
Piso interno limpio	SI	✓ NO	Baño aromatizado	SI ✓	NO

OBSERVACIONES GENERALES

RECIBE:	ENTREGA:
FIRMA: Joana Ramirez	FIRMA: Jose
NOMBRE: Yenmy Lorena Ramirez	NOMBRE: Jose Pacheco Sierra
C.C. No: 1117326419	C.C. No: 7a 186 714

Powered by CamScanner

CAMPAMENTOS CASANARE S.A.S	CAMPAMENTOS CASANARE	Código: RG-HSEQ-38
		Versión: 1
	ACTA PRESTACIÓN DE SERVICIO	Fecha: 02-04-2022

FECHA: 14 02 2026 LUGAR: Vereda el pellizco

Entre señor, Yeinny Lorena Ramirez en representación de la empresa Consorcio Guanapalo y en representación de **CAMPAMENTOS CASANARE S.A.S**, el señor, Jose Placido Sua hacen constar que se dan por recibido y a satisfacción los siguientes servicios:

Contenedor ☐ Caseta ☐ Cod: ___ Mantenimiento ☑ Instalación ☐ Desinstalación ☐
Cargue ☐ Descargue ☐ Movilización ☐ Desmovilización ☐ Otros ☐

Mantenimiento de 2 baños Portatil
Dispensadores de agua Residuales.
2 Rollos de Papel.
2 bolsas para las Sestis

Lorena Ramirez
Firma en aceptación
Nombre: Yeinny Lorena Ramirez
Cargo: Apoyo Profesional SST
Cel: 3105561859

Cliente

Jose
Firma en aceptación
Nombre: Jose Placido
Cargo: Conductor
Cel: 320 429 64 52

Campamentos Casanare S.A.S

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN LUIS DE PALENQUE "EAS S.A E.S.P"

CERTIFICA QUE:

EL CONSORCIO GUANAPALO identificado con Nit No. 901.666.185-0, hace entrega de los residuos sólidos convencionales en el mes de abril del año en curso, generados en la ejecución de actividades inmersas en el Contrato de Obra No. 2631 de 2022, Mejoramiento a nivel de Pavimento de la vía secundaria 65CA06 – la Nevera- San Rafael de Guanapalo- Orocue, Departamento De Casanare.

Lo anterior se realizó de la siguiente manera:

- Bolsas color verde para residuos reciclables y reutilizables (papel de oficina, cartón, sobre de manila y madera).
- Bolsas color negro para residuos no reciclables ordinarios (servilletas, Icopor y residuos de comida).

Posteriormente los residuos ordinarios correspondientes al mes de julio de 2026, los cuales se representan según las siguientes características.

ACTA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS No. 03-2026			
DESCRIPCIÓN	**LUGAR DE ORIGEN**	**EMPRESA Y No. DE CONTRATO**	**CANTIDAD**
Residuos Aprovechables	Via Guanapalo - Orocue	Consorcio Guanapalo Obra No. 2631 de 2022, Mejoramiento a nivel de Pavimento de la via secundaria 65CA06-la Nevera – San Rafael de Guanapalo - Orocue, Departamento De Casanare.	2 (dos) kilogramo
Residuos Ordinarios	Via Guanapalo -Orocue		6 (seis) kilogramo

Se expide la anterior certificación con fines del interesado a los veintisiete (27) días del mes de julio de Dos mil veintiséis 2026.

Atentamente

MARTIN LEONARDO ORDUZ PEDRAZA
Gerente EAS S.A. ESP

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

BITÁCORA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS

RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)

Esta matriz tiene el propósito de registrar la información respecto a la entrega de residuos peligrosos (RESPEL) a los gestores autorizados, como parte al seguimiento del programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos establecido en el Plan de Adapatción de la Guia Ambiental - PAGA.

IMPORTANTE:
1. Por favor, lea atentamente las indicaciones sobre el diligenciamiento los cuales se encuentran tanto en el encabezado , cómo en los mensajes emergentes localizados en cada celda.
2. Tener en cuenta que esta información DEBE estar armonizada con lo presentado en el Formato Registro Generación para este tipo de Residuos y la Matriz de Seguimiento a Programas de Gestión Ambiental - hoja de Residuos Sólidos.

MES	Fecha de GENERACIÓN del RESPEL (DD/MM/AA)	Código del RESPEL (revisar la tabla de clasificación que se encuentra al inferior de la matriz)	Nombre del residuo	Estado materia del RESPEL (Marque con una x)			Características de Peligrosidad (Marque con una x)									Área de almacenamiento temporal	Presentación del RESPEL (indique el número)						Cantidad	Unidad de medida	Fecha de salida del residuos del lugar de almacenamiento	Gestión brindada al RESPEL	Nombre del gestor	N° certificado	Observaciones
				Sólido	Líquido	Gaseoso	Corrosivo	Comburente	Explosivo	Tóxico	Irritante	Inflamable	Patógeno	Peligroso al Medio Ambiente	Gases Comprimidos		Bolsas	Envases	Cajas	Galones	Bidones	Otro							
ENERO	----																										N/A	N/A	No se Generaron Residuos Peligrosos (RESPEL)
FEBRERO	----																										N/A	N/A	No se Generaron Residuos Peligrosos (RESPEL)
MARZO	----																										N/A	N/A	No se Generaron Residuos Peligrosos (RESPEL)
ABRIL	----																										N/A	N/A	No se Generaron Residuos Peligrosos (RESPEL)
MAYO	----																										N/A	N/A	No se Generaron Residuos Peligrosos (RESPEL)
JUNIO	----																										N/A	N/A	No se Generaron Residuos Peligrosos (RESPEL)
JULIO	----																										N/A	N/A	No se Generaron Residuos Peligrosos (RESPEL)
AGOSTO																													
SEPTIEMBRE																													
OCTUBRE																													
NOVIEMBRE																													
DICIEMBRE																													

1. Aceites usados	2. Baterías y/o pilas	3. Cartuchos tóner	4. Envases y/o empaques contaminados	5. Llantas usadas
6. Residuos de pintura	7. Residuos impregnados con combustibles	8. Residuos químicos	9. Sustancias químicas vencidas	10. Otro

5. REGISTRO FOGRAFICO





Imagen 1. Acopios de materiales





Imagen 2. Unidades sanitarias móviles





Imagen 3. Unidad sanitarias campamento





Imagen 4. Punto ecológico	Imagen 5. Recolección de RS
	
Imagen 6. Excavación alcantarillas	
	
Imagen 7. Control de tránsito	
	
Imagen 8. Señalización	

3.2.4 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

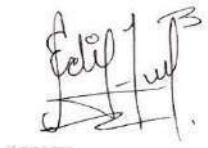
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 41

PERIODO

01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026

Elaborado por: **MITZI KARINA RIVERA DUARTE**	**Revisado por:** **ANDRES FELIPE UMAÑA**	**Aprobado por:** **EDIL APARICIO BARÓN.**
Cargo: Inspector SST de interventoría	Cargo: Residente de Interventoría	Cargo: Director de Interventoría
Firma: 	**Firma:** 	**Firma:** 
Fecha: 05/08/2026	**Fecha: 05/08/2026**	**Fecha: 05/08/2026**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA, DE

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONTRATO

No. 1002 DE 2022

OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

CONSORCIO VÍAS ECG

INSPECTOR SST INTERVENTORÍA: MITZI KARINA RIVERA DUARTE

ZONA: SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ

CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

OBJETO: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA

VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN**

2. **OBJETIVO**

3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA
   - **3.1.** RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO REPORTADO.
   - **3.2.** INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORÍA
   - **3.3.** ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMPONENTE SST INTERVENTORÍA.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COTRATISTA.

   4.1. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA.
   - *Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes*

   4.2. INSPECCIONES.
   - Elementos de protección personal.
   - Camilla, extintor y botiquín.
   - Unidades sanitarias.
   - Señalización y auxiliares viales.
   - Capacitaciones realizadas.
   - Orden y aseo.
   - Manejo de residuos.
   - Equipos y/o maquinaria.
   - Permisos de trabajo.

5. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) continúa siendo un pilar fundamental para garantizar ambientes laborales seguros dentro del proyecto de mejoramiento vial 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué.

Durante el periodo correspondiente al 1 al 31 de julio de 2026, se ejecutaron diversas actividades encaminadas a la prevención de incidentes y la protección de la integridad de los trabajadores.

2. OBJETIVO

Durante este mes, se llevaron a cabo varias acciones con el fin de asegurar un ambiente de trabajo seguro para todos los empleados que participan en el proyecto de mejoramiento de la vía en Casanare. A continuación, se presentan las actividades realizadas:

Describir las actividades realizadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el periodo 1 al 31 de julio de 2026, en el marco del contrato de obra 2631 de 2022 para el mejoramiento del pavimento de la vía 65CA06 en el departamento de Casanare.

3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA

3.1 RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO REPORTADO.

A continuación, se presenta la conformación del personal de interventoría:

PERSONAL INTERVENTORÍA

NOMBRE	CARGO
JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL
GUSTAVO CROSBY	GERENTE
EDIL APARICIO BARON	DIRECTOR
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	RESIDENTE
HECTOR EDUARDO SANCHEZ MONTAÑEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL
LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	PROFESIONAL SOCIAL
ALGEMIRO REDONDO	ING. AUXILIAR
JIMMY LEONARDO SILVA COBA	INSPECTOR
JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	INSPECTOR LABORATORISTA
MITZI KARINA RIVERA DUARTE	INSPECTOR SST
KAREN JULIANA PEREZ PEREZ	TOPÓGRAFO
JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	CADENERO
MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	SECRETARIA
YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	CAMPAMENTERA
MANUEL ROMERO	CONDUCTOR
TOTAL	15

A continuación, se presentan los datos del personal de interventoría, los cuales concuerdan con la información registrada en la planilla de seguridad social:

PERSONAL INTERVENTORÍA

No.	NOMBRE	C.C	CARGO	EPS	FONDO DE PENSIONES	ARL
1	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ	7.174.643	GERENTE	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
2	EDIL APARICIO BARON	7.222.603	DIRECTOR	SANITAS	COLPENSIONES	COLMENA
3	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1.057.593.921	RESIDENTE	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
4	HECTOR EDUARDO SANCHEZ MONTAÑEZ	19 387 429	PROFESIONAL AMBIENTAL	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
5	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	1.3.568.901	PROFESIONAL SOCIAL	FAMISANAR	PORVENIR	COLMENA
6	ALGEMIRO ALBERTO REDONDO	1.016.111.761	ING. AUXILIAR	COMPENSAR	PROTECCIÓN	COLMENA
7	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	1.115.862.330	INSPECTOR	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
8	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9.525.661	INSPECTOR LABORATORISTA	NUEVA EPS	COLPENSIONOES	COLMENA
9	MITZI KARINA RIVERA DUARTE	1.118.775.231	INSPECTOR SST	NUEVA EPS	PORVENIR	COLMENA
10	KAREN JULIANA PEREZ PEREZ	1.002.741.002	TOPÓGRAFO	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
11	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1.116.667.322	CADENERO	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
12	MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1.118.776.265	SECRETARIA	CAPRESOCA	PORVENIR	COLMENA
13	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1.118.775.674	CAMPAMENTERA	NUEVA EPS	PORVENIR	COLMENA
14	MANUEL ROMERO	1.020.714.252	CONDUCTOR	SANITAS	PORVENIR	COLMENA

3.2 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo del 1 al 30 de julio, Se deja constancia de que no se presentó ningún accidente, incidente ni situación que pusiera en riesgo la integridad del personal, equipos o instalaciones durante el periodo evaluado**, los indicadores se mantienen en cero.**

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PROYECTADA DESARROLLADAS DEL COMPONENTE SST INTERVENTORÍA.

Actividades ejecutadas (1 al 31 de julio):

1. Seguimiento a la afiliación y seguridad social

- Verificación de afiliación a EPS, ARL, AFP y caja de compensación.
- Revisión de pagos y soportes de seguridad social.
- Control de contratistas y subcontratistas.

2. Inspecciones de seguridad

- Inspecciones periódicas de áreas de trabajo.
- Revisión de maquinaria, equipos y herramientas.
- Identificación y control de actos y condiciones inseguras.

3. Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)

- Entrega y reposición de EPP.
- Verificación del uso adecuado por parte de los trabajadores.
- Registro de capacitaciones sobre EPP.

4. Permisos de trabajo

- Seguimiento a permisos para trabajo en alturas, excavaciones, espacios confinados y trabajos en caliente.
- Verificación de certificaciones y competencias del personal.

5. Capacitaciones y charlas de seguridad

- Inducción y reinducción en SST.
- Charlas diarias o semanales de seguridad.
- Simulacros y actividades de prevención.

6. Seguimiento ambiental y de orden y aseo

- Manejo de residuos.
- Señalización y demarcación.
- Orden y limpieza en frentes de trabajo.

7. Verificación de equipos y maquinaria pesada

- Mantenimientos preventivos.
- Inspecciones preoperacionales.
- Licencias y certificaciones de operadores.

8. Cumplimiento del plan de acción SST

- Revisión de hallazgos y no conformidades.
- Seguimiento a acciones correctivas y preventivas.
- Elaboración de informes semanales y mensuales de interventoría.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento de las actividades de seguimiento y control establecidas para la interventoría del proyecto, durante el período evaluado se realizó la verificación de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista, conforme a los lineamientos definidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El SG-SST constituye un sistema de gestión orientado a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, implementación de controles operacionales y mejora continua de las condiciones de trabajo, con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, incidentes, enfermedades laborales y demás eventos que puedan afectar la integridad de los trabajadores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas involucradas en el desarrollo del proyecto.

Considerando que las actividades propias de la ejecución de obras civiles presentan una alta exposición a riesgos asociados a la operación de maquinaria y equipos, movimiento de tierras, excavaciones, tránsito de vehículos, manipulación manual de cargas, trabajos en alturas, riesgo eléctrico y demás actividades de alto potencial de peligrosidad, la gestión del SG-SST representa un componente fundamental para garantizar el desarrollo seguro de las operaciones y el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos.

Durante el período objeto del presente informe, la interventoría efectuó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando, entre otros aspectos:

- Ejecución de inspecciones planeadas de seguridad en frentes de trabajo, maquinaria, equipos, herramientas y áreas operativas.
- Cumplimiento del programa de capacitación, inducción, reinducción y sensibilización en SST.
- Uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo con la actividad desarrollada y los riesgos identificados.
- Verificación de permisos de trabajo para actividades de alto riesgo.
- Seguimiento al orden y aseo de las áreas de trabajo, señalización preventiva y control operacional.
- Revisión documental del cumplimiento de los requisitos legales en materia de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social de los trabajadores.
- Seguimiento a la investigación y reporte de incidentes, actos y condiciones inseguras, así como a la implementación de acciones correctivas y preventivas.
- Verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos para la atención de emergencias y disponibilidad de los recursos requeridos.
- Como resultado de las actividades de seguimiento desarrolladas durante el período evaluado, se evidenció el mantenimiento de los controles operacionales implementados por el contratista, así como el desarrollo de las actividades preventivas contempladas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las verificaciones efectuadas permitieron fortalecer la gestión preventiva del proyecto, promover el cumplimiento de la normatividad vigente y contribuir a la mejora continua del desempeño del SG-SST, orientando las acciones hacia la reducción de la accidentalidad, el control de los riesgos laborales y la protección de la vida, la salud y el bienestar de todo el personal vinculado a la ejecución de la obra.

4.1 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA.

- **Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes**

En el periodo ejecutado del 1 al 31 julio de 2026 Se deja constancia de que no se presentó ningún accidente, incidente ni situación que pusiera en riesgo la integridad del personal, equipos o instalaciones durante el periodo evaluado. los indicadores se mantienen en cero. Aunque el indicador se mantiene en cero, es importante continuar fortaleciendo las acciones preventivas y el compromiso de todo el personal, con el fin de conservar ambientes de trabajo seguros y evitar la ocurrencia de accidentes. Finalmente, agradecemos la participación y responsabilidad de todos los colaboradores, ya que la seguridad es un compromiso compartido y un trabajo en equipo.

4.2 INSPECCIONES

En el periodo reportado, 1 – 31 julio, se realizaron las siguientes inspecciones:

1. Inspección de orden y aseo

- Limpieza de áreas de trabajo.
- Disposición adecuada de residuos.
- Almacenamiento seguro de materiales y herramientas.

2. Inspección de Elementos de Protección Personal (EPP)

- Uso correcto de casco, botas, guantes, gafas y chaleco reflectivo.
- Estado y vida útil de los EPP.
- Disponibilidad de los elementos requeridos.

3. Inspección de maquinaria y equipos

- Equipos de movimiento de tierra (retroexcavadoras, vibrocompactadores, motoniveladoras, volquetas).
- Estado de luces, alarmas de reversa, extintores y botiquines.
- Inspecciones preoperacionales y mantenimientos.

4. Inspección de señalización y demarcación

- Señales preventivas e informativas.
- Delimitación de áreas de trabajo.
- Control del tránsito y peatones.

5. Inspección de herramientas manuales y eléctricas

- Estado físico y funcionamiento.
- Cables y conexiones eléctricas.
- Protección contra contactos eléctricos.

6. Inspección de trabajos en alturas

- Uso de arnés y líneas de vida.
- Certificaciones del personal.
- Estado de andamios y escaleras.

7. Inspección de excavaciones y zanjas

- Estabilidad de taludes.
- Señalización y delimitación.
- Accesos y salidas seguras.
- Presencia de agua o material suelto.

8. Inspección de vehículos y equipos de transporte

- Licencias y documentación.
- Luces, frenos, llantas y extintores.
- Kit de carretera y elementos de emergencia.

9. Inspección de almacenamiento de combustibles y sustancias químicas

- Etiquetado y hojas de seguridad.
- Contención de derrames.
- Extintores y ventilación.

10. Inspección de prevención y atención de emergencias

- Estado de extintores y botiquines.
- Rutas de evacuación.
- Puntos de encuentro y equipos de emergencia.

11. Inspección de riesgos biomecánicos y ergonómicos

- Manipulación de cargas.
- Posturas de trabajo.
- Condiciones de descanso y pausas activas.

12. Inspección de frentes de obra vial

- Extendido y compactación de material.
- Operación segura de maquinaria pesada.
- Interacción entre peatones, vehículos y equipos.
- Control de polvo y visibilidad.
- Presencia de paleteros y señalización temporal.

Estas inspecciones generalmente se realizan **diariamente o semanalmente** y forman parte de los informes de interventoría en proyectos de construcción, mantenimiento vial y obras civiles.

REGISTRO FOTOGRAFICO

- Uso de elementos de protección personal.









- ***Camilla, extintor y botiquín***
- ***Campamento.***

Como elemento de protección colectiva frente a condiciones ambientales adversas, tales como radiación solar, lluvias intensas o vientos, reduciendo la exposición del personal a factores que pueden afectar su salud, como golpes de calor, deshidratación o enfermedades respiratorias.
Adicionalmente, la carpa funciona como punto de apoyo logístico, permitiendo la realización de pausas activas, hidratación y alimentación en condiciones seguras y controladas, lo cual contribuye a la prevención de la fatiga laboral y al mantenimiento del rendimiento físico y mental de los trabajadores.

El objetivo de esta inspección es verificar el estado y la adecuación de los equipos de emergencia, incluyendo camillas, botiquines y extintores, para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores en el área.

- Camillas en buen estado y ubicadas estratégicamente.
- Botiquines completos y con elementos vigentes.
- Extintores con mantenimiento al día y ubicación señalizada

REGISTRO FOTOGRAFICO
▪ Campamento en Campo ▪ Camilla, extintor, botiquín, kits antiderrames…



1. campamento en campo



2. Inspección kit derrames



2. inspección extintora



3. Inspección Camilla en campo



4. inspección de maquinaria campo



5. Inspección de maquinaria

REGISTRO FOTOGRAFICO

- Mantenimiento de unidades sanitarias en campo.



1. unidades sanitarias en campo



2. Unidades sanitarias en campo



3. Mantenimiento unidades sanitarias



4. Unidades sanitarias desinfectadas

- ***Seguridad industrial***

  Se inspeccionaron herramientas y equipos, verificando que se encuentran operativos y en buen estado. Se recomendó continuar con inspecciones previas al inicio de actividades.

EQUIPO DE COMPACTACIÓN	MARCA/MODELO	ESTADO
BENITIN		Inactiva
CANGURO		activa
OBSERVACIÓNES		
EL BENETIN SE ENCUENTRAN EN STAND BY EN EL AREA DE ACOPIO		

Señalización

La señalización vial se mantiene visible, en adecuado estado de conservación y acorde con las condiciones operativas de la obra. No obstante, se recomienda reforzarla en las áreas de tránsito vehicular con alta afluencia, con el fin de optimizar la regulación del flujo, prevenir incidentes y fortalecer las condiciones de seguridad para los trabajadores, operadores y demás usuarios de la vía.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Señalización Vertical









REGISTRO FOTOGRAFICO

Señalización Vertical









REGISTRO FOTOGRAFICO

Señalización y Auxiliares Viales









REGISTRO FOTOGRAFICO

Señalización y Auxiliares Viales









- ***Capacitaciones realizadas y charlas SST***

Durante el mes de ejecución **JULIO**, el contratista **RUMA CONSORCIO GUANAPALO**, realiza la prestación de servicios contando con personal en jornadas de 8 horas, las cuales se realizó charlas de seguridad, preoperacionales, cumpliendo con los parámetros establecidos de seguridad salud y en el trabajo... ha llevado a cabo diversas capacitaciones y charlas dirigidas a sus trabajadores, lo cual es una práctica excelente para promover la prevención de accidentes de trabajo y fomentar la identificación charlas realizadas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	DURACIÓN	RESPONSABLE
1	Capacitación "señalización y seguridad vial en carreteras"	02/07/2026	20 minutos	LORENA RAMIREZ
2	Lección aprendida, cuidado del cambio climático	03/07/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
3	Protección de actores viales vulnerables	04/07/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
4	¿Qué es acoso laboral? Como identificarlo	06/07/2026	15 minutos	LORENA RAMIREZ
5	Capacitación "protocolo de ahuyentamiento de fauna	07/07/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
6	El valor de la flora protegida "arboles con veda"	09/07/2026	15 minutos	SULAY HERNADEZ
7	Lección aprendida "cuidado de la salud mental"	10/07/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
8	Capacitación "programa de 5s"	11/07/2026	15 minutos	SULAY HERNANDEZ
9	Capacitación "manejo de cuaces y obras de arte"	14/07/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
10	RSD "clasificación en la fuente"	16/07/2026	15 minutos	SULAY HERNADEZ
11	Lección aprendida manejo y cuidado de los EPP	17/07/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
12	RSD "aprende el código de los colores"	18/07/2026	15 minutos	SULAY HERNADEZ
13	Capacitación "RCD- el escombro no es basura"	21/07/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
14	¿Qué es un RESPEL en obra?	23/07/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
15	Lección aprendida manejo de las emisiones	24/07/2026	20 minutos	CARLOS RUIZ
17	Socialización de horario de acuerdo a la ley	25/07/2026	15 minutos	SULAY HERNADEZ
18	RESPEL – Identifica el color rojo	27/07/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
19	Actos y condiciones insegura	28/07/2026	15 minutos	SULAY HERNADEZ
20	Lección aprendida "identificación de los puntos de intervención"	30/07/2026	15 minutos	
21	Control de emergencia ambientales	31/07/2026	15 minutos	

REGISTRO FOTOGRAFICO

Charlas diarias en campo / Estiramientos / pausas activas









REGISTRO FOTOGRAFICO

Charlas diarias en campo / Estiramientos / pausas activas









Orden y aseo

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio, se evidenció un adecuado manejo de los residuos y el mantenimiento de las áreas en condiciones óptimas de orden y limpieza, en cumplimiento de las disposiciones establecidas para la obra.

- ***Manejo de residuos***

Se evidenció el cumplimiento del código de colores según Resolución 2184 de 2019.

Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo actividades orientadas al manejo adecuado de los residuos generados en campo, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y los lineamientos internos del proyecto. Se realizó la segregación de residuos en la fuente, clasificándolos en orgánicos, reciclables y no aprovechables, con el fin de facilitar su correcta disposición final.

Asimismo, se promovieron buenas prácticas ambientales entre el personal, incluyendo la reducción en la generación de residuos, el uso responsable de materiales y la correcta disposición de desechos en los puntos establecidos. Se efectuaron jornadas de sensibilización para reforzar la importancia del manejo adecuado de residuos y su impacto en el entorno.

Finalmente, se realizaron inspecciones periódicas en las áreas de trabajo para verificar el cumplimiento de las medidas implementadas, evidenciando un manejo adecuado de los residuos y oportunidades de mejora que serán abordadas en el siguiente periodo.

REGISTRO FOTOGRAFICO

- Punto ecológico





- ***Equipos y/o maquinaria***

Durante el periodo 1 al 31 de julio, El contratista evidencia inspecciones de equipos y/o maquinaria al inicio de la jornada laboral, en el frente de trabajo.

Durante el periodo evaluado, los equipos y maquinaria utilizados en los diferentes frentes de trabajo operaron en condiciones adecuadas, garantizando la continuidad de las actividades programadas. Se verificó el correcto funcionamiento de los equipos mediante inspecciones preoperacionales diarias, evidenciando cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad establecidos.

Se realizó mantenimiento preventivo conforme a la programación definida, minimizando la ocurrencia de fallas mecánicas y tiempos de inactividad no planificados. No se registraron incidentes asociados al uso de maquinaria, lo cual refleja una adecuada operación por parte del personal autorizado.

El manejo de los equipos estuvo a cargo de personal competente y debidamente capacitado, cumpliendo con los procedimientos operativos seguros. Asimismo, se aseguró el uso de los elementos de protección personal (EPP) durante la operación de maquinaria, reduciendo la exposición a riesgos.

Finalmente, se mantuvo el control y registro de la maquinaria en obra, incluyendo hojas de vida, mantenimientos y reportes de inspección, permitiendo un seguimiento adecuado del estado y desempeño de los equipos.

CONSORCIO GUANAPALO		
INGRESO DE MAQUINARIA JULIO 2026		
MAQUINARIA	**MARCA/MODELO**	**ESTADO**
VIBRO COMPACTADOR	HAMM 504	ACTIVA
VIBRO COMPACTADOR	BOMAG	ACTIVA
VIBRO COMPACTADOR	HAMM 502	ACTIVA
MOTONIVELADORA	CAT 120H	ACTIVA
MOTONIVELADORA	KOMATSU GD555	ACTIVA
CARROTANQUE	VOLKSVRAGEN (JYM921)	ACTIVA
CARROTANQUE	FREIGHTLINER (UVM564)	ACTIVA
CAMIONETA TOYOTA	2014 WEP 525	ACTIVA
HORMIGONERA	L3500	ACTIVA
RETROCARGADOR (PAJARITA)	NEW HOLLAND -B110	ACTIVA

- ***Permisos de trabajo***

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, se realizó la verificación de los permisos de trabajo emitidos, evidenciando el cumplimiento de los controles y requisitos establecidos para la ejecución segura de las actividades.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En materia de fortalecimiento de competencias, se desarrollaron actividades de capacitación, inducción y sensibilización dirigidas al personal operativo y administrativo, alcanzando la participación del personal programado y contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de prevención, el autocuidado y la gestión integral de los riesgos laborales.

De igual manera, se evidenció la aplicación de buenas prácticas operacionales en todas las áreas intervenidas, destacándose condiciones favorables de orden y aseo, adecuada demarcación y señalización de las zonas de trabajo, así como la correcta segregación y disposición de residuos, en cumplimiento de los estándares de seguridad, salud y gestión ambiental establecidos para el proyecto.

En términos generales, las actividades desarrolladas durante el periodo se ejecutaron bajo condiciones seguras, sin presentarse situaciones que comprometieran la integridad de los trabajadores, los equipos o las instalaciones, lo que refleja el compromiso de la organización con la mejora continua y el fortalecimiento permanente de la cultura de seguridad y prevención.

MITZI KARINA RIVERA DUARTE

Inspector SST
Email: karina.rivera@euroconsultsc.co

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/16/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 43
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 - 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE VIVAS SEGUNDARIAS 65CA06- LA NEVERA SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002- 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Durante el período evaluado correspondiente al mes de Julio, se efectuó seguimiento técnico al proceso de gestión documental y a la verificación en campo de las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) desarrolladas por el contratista. La revisión contempló la validación del cumplimiento del cronograma de formación establecido, la ejecución de las jornadas programadas y la verificación de los respectivos soportes documentales, incluyendo registros de asistencia, evidencias fotográficas y actas de capacitación, con el propósito de garantizar la trazabilidad de la información, la adecuada gestión de los registros y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables.

De manera complementaria, se realizaron ajustes y mejoras al formato de auditoría de permisos de trabajo, orientados al fortalecimiento de los mecanismos de control documental, la estandarización de los criterios de evaluación y la optimización de los procesos de inspección, seguimiento y verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, esperando aprobación del formato y consecutivo, por parte de la coordinadora SST.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

*Verificación del cumplimiento del cronograma mensual de capacitaciones. //*Hojas de vida de maquinaria y equipos utilizados en el proyecto.
*Revisión y validación de listas de asistencia y soportes documentales.//*Certificados de inspección preoperacional.
*Constatación de la ejecución oportuna y efectiva de las charlas programadas.//*Formatos de inspección preoperacional de equipos y herramientas.
*Ajustes para el formato de auditoria de permisos de trabajo.

Scanned with CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	7/16/2026

(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:00 a.m de día 16 de JULIO del 2026, se reunen los siguientes representantes:
*Andrés Umaña-Ingeniero residente de ECG INTERVENTORÍA.
*Mitzi Rivera Duarte-Inspector SST de ECG INTERVENTORÍA.
*Yeinmy Lorena Ramirez Montañez-Inspector SST de CONSORCIO GUANAPALO

Durante la visita técnica efectuada en la fecha señalada, la Interventoría llevó a cabo la revisión documental y la inspección en campo de las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), identificando los siguientes aspectos:

-Verificación del cumplimiento del cronograma mensual de capacitaciones presentado por el contratista, conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo de SST.
-Confirmación de la realización de las charlas programadas en las fechas definidas, sin evidenciar actividades pendientes, cancelaciones ni reprogramaciones no justificadas.
-Revisión de las listas de asistencia, las cuales se encontraron correctamente diligenciadas, incluyendo firmas de los participantes, responsable de la actividad y fecha de ejecución, asegurando el adecuado control y trazabilidad documental.
-Validación de la pertinencia de los temas desarrollados, los cuales guardan relación con los riesgos identificados en la matriz de peligros y con las labores ejecutadas dentro del proyecto.
-Disponibilidad y adecuada organización de los soportes fotográficos y demás registros anexos, coherentes con la información evidenciada durante la verificación.
-Correspondencia entre las capacitaciones programadas y las efectivamente ejecutadas, sin presentarse desviaciones frente a la programación mensual establecida.

-En virtud de lo anterior, la Interventoría concluye que las actividades de capacitación en seguridad se encuentran al día, correctamente ejecutadas y debidamente soportadas, evidenciándose el compromiso del contratista con la formación continua del personal y el fortalecimiento de las acciones preventivas en obra.

-Finalmente, no se identificaron inconsistencias, observaciones ni faltantes en la documentación revisada correspondiente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026.

Scanned with CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/16/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Mantener el cumplimiento del cronograma mensual de charlas de SST.	PERMANENTE	CONSORCIO GUANAPALO
Continuar entregando a la Interventoría los soportes completos de las charlas dentro de los tiempos establecidos y pogos de seguridad social.	8/7/2026	CONSORCIO GUANAPALO
Fortalecer los temas relacionados con riesgos identificados en campo según avance de obra.	PERMANENTE	CONSORCIO GUANAPALO
Realizacion de auditoria de permisos, mes AGOSTO 2026	Tuesday, August 18, 2026	INSPECTOR SST/INTERVENTORIA

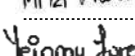
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 8/20/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
ANDRES FELIPE UMAÑA	INGENIERO RESIDENTE	CONSORCIO VIAS ECG	
MITZI RIVERA DUARTE	SUPERVISOR SST	CONSORCIO VIAS ECG	
YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO GUANAPALO	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Scanned with CamScanner

3.3 SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS

Según la reprogramación aprobada para la vigencia 2026, actualmente los ítems no previstos cuentan con el siguiente estado de ejecución:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base								Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia 2023**	**Vigencia (2024)**	**Vigencia (2025)**	**Vigencia (2026)**		**Avance Físico**	**VIGENCIA 2023**	**VIGENCIA 2024**	**VIGENCIA 2025**	**VIGENCIA 2026**	**Tramo y/o sector (n)**	**TOTAL**
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32		Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
								Ejec	0,00	0,27	1,40	0,53	1	2,20
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20		Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
								Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

De acuerdo con el análisis de la programación frente a la ejecución acumulada de los ítems no previstos, se evidencia un comportamiento diferenciado, con actividades que presentan avances superiores a los programados y otras con rezagos en su ejecución. En consecuencia, se recomienda priorizar las actividades con atraso, optimizando la programación y la disponibilidad de recursos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas físicas y el equilibrio en la ejecución del contrato.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

Desde el componente técnico, se continuarán actividades relacionadas con los siguientes Ítems:

- Seguimiento y control de actividades correspondientes al capítulo de preliminares relleno con material de excavación para protección de taludes y asi como la construcción de estructuras hidráulicas en el tramo del k47+000 y en adelante. A la fecha del presente informe se cuentan con 9,0 km de pavimento en 5, 75 km en unidad funcional completa y 3,250 km con carpeta con señalización horizontal instalada, pendiente la instalación de señlaización de PR.

- Con respecto a la construcción de obras hidráulicas, a la fecha del presente informe, se ha realizado la ampliación de 38 alcantarillas de 17 alcantarillas nuevas para un total acumulado de ejecución de 55 alcantarillas. Se continua ejecución de construcción de alcantarillas en el tramo entre el k47+000 y el k52+500.

- Se continúan las actividades preliminares, se realiza la instalación de material de mejoramiento en la segunda capa de material tam max 6" alcanzando la abscisa k49+500, primera capa de base granular hasta el k49+800 y segunda capa hasta el k49+800 y tercera capa hasta el k48+150

- Se continuará con el seguimiento a la ejecución de ítems no previstos.

Desde el **área ambiental,** el estado de avance y las acciones a seguir son las siguientes:

- Se continuará realizando por parte del personal ambiental de la Interventoría, el seguimiento al cumplimiento a lo establecido en el PAGA aprobado y a la actualización del mismo, cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, pliegos de condiciones, Política de Sostenibilidad del INVIAS, Guía de Manejo Ambiental para proyectos de infraestructura vial, contratos de obra e Interventoría, permisos otorgados y demás documentos aplicables del proyecto.
- Se continuará con el seguimiento al cumplimento del plan de trabajo de la Gestión Ambiental, cumplimiento del cronograma semanal presentado por el contratista; de igual manera, se hará el seguimiento a la entrega de los documentos establecidos, contando la aplicabilidad de los formatos del INVIAS, de acuerdo a la actualización del Manual de Interventoría vigente.
- Se continuará con la revisión documental de proveedores y gestores propuestos para el proyecto en caso de ser necesario y de igual manera a la implementación de las medidas de manejo ambiental para el transporte y acopio de los materiales requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Junto con el área SST y ambiental, se continuará con la revisión documental de la maquinaria, equipos y/o vehículos para el ingreso a la obra, de acuerdo a los requerimientos del proyecto y cumplimiento del PMT aprobado.

Del componente de gestión social:

- Se continúan labores conjuntas de las profesionales de la parte social del contratista e interventoría, para realización de actividades enmarcadas en el componente social.

- Seguimiento semanal del personal de obra, y compromisos adquiridos en actas de comité .

Del componente SST:

- Continuar con el seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en todos los frentes de obra, verificando la implementación de los controles establecidos.

- Fortalecer las actividades de inspección, capacitación y sensibilización del personal, promoviendo el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro y el uso adecuado de los elementos de protección personal.

- Realizar seguimiento al cierre oportuno de los hallazgos y acciones correctivas identificadas durante las inspecciones, con el fin de prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes laborales.

CONTRATO DE OBRA 2631-2022 (OROCUE)											
BASICO MODIFICATORIA 2				$ 89.080.300.694,00							
BASICO MODIFICATORIA 3				$ 81.658.598.885,00							
MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO	%	EJECUTADO	%	ATRASO/ADELANTO	%	EJECUCION MES	OBSERVACIONES
JUNIO	122	27/06/2025	3/07/2025	$ 38.620.277.448,00	43,35%	$ 43.414.449.829,00	48,74%				
JULIO	123	4/07/2025	10/07/2025	$ 38.891.308.760,00	43,66%	$ 43.873.088.933,00	49,25%	$ 4.981.780.173,00	5,59%		
JULIO	124	11/07/2025	17/07/2025	$ 39.162.340.073,00	43,96%	$ 44.166.266.645,00	49,58%	$ 5.003.926.572,00	5,62%	$ 455.184.302,26	
JULIO	125	18/07/2025	24/07/2025	$ 39.433.346.185,74	44,27%	$ 44.226.573.551,48	49,65%	$ 4.793.227.365,74	5,38%		
JULIO	126	25/07/2025	31/07/2025	$ 40.287.610.701,72	45,23%	$ 44.328.273.235,26	49,76%	$ 4.040.662.533,54	4,54%		
AGOSTO	127	1/08/2025	7/08/2025	$ 41.126.637.086,22	46,17%	$ 44.425.975.852,11	49,87%	-$ 3.299.338.765,89	3,70%		
AGOSTO	128	8/08/2025	14/08/2025	$ 41.965.663.470,72	47,11%	$ 44.426.593.533,56	49,87%	-$ 2.460.930.062,84	2,76%		
AGOSTO	129	15/08/2025	21/08/2025	$ 42.804.689.855,22	48,05%	$ 44.427.226.833,00	49,87%	-$ 1.622.536.977,78	1,82%	$ 12.384.654,60	
AGOSTO	130	22/08/2025	28/08/2025	$ 43.658.954.371,20	49,01%	$ 44.428.510.926,71	49,87%	-$ 769.556.555,51	0,86%		
AGOSTO	131	29/08/2025	4/09/2025	$ 44.497.961.180,70	49,95%	$ 44.438.360.506,71	49,89%	$ 59.600.673,99	-0,07%		
SEPTIEMBRE	132	5/09/2025	11/09/2025	$ 45.161.808.715,20	50,70%	$ 44.445.937.106,71	49,89%	$ 715.871.608,49	-0,80%		
SEPTIEMBRE	133	12/09/2025	18/09/2025	$ 46.269.261.648,86	51,94%	$ 44.454.039.706,71	49,90%	$ 1.815.221.942,15	-2,04%	$ 44.406.550,00	
SEPTIEMBRE	134	19/09/2025	25/09/2025	$ 47.384.018.896,54	53,19%	$ 44.479.241.586,71	49,93%	$ 2.904.777.309,83	-3,26%		REPROGRAMACIÓN
SEPTIEMBRE	135	26/09/2025	2/10/2025	$ 44.486.829.271,14	49,94%	$ 44.490.343.656,71	49,94%	-$ 3.514.385,57	0,00%		
OCTUBRE	136	3/10/2025	9/10/2025	$ 44.494.416.955,58	49,95%	$ 44.498.196.655,71	49,95%	-$ 3.779.700,13	0,00%		
OCTUBRE	137	10/10/2025	16/10/2025	$ 44.502.004.640,02	49,96%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	-$ 4.526.275,69	0,01%	$ 8.334.260,00	
OCTUBRE	138	17/10/2025	23/10/2025	$ 44.509.592.324,46	49,97%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 3.061.408,75	0,00%		
OCTUBRE	139	24/10/2025	30/10/2025	$ 44.599.921.768,60	50,07%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 93.390.852,89	-0,10%		
NOVIEMBRE	140	31/10/2025	6/11/2025	$ 44.927.918.712,74	50,44%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 421.387.797,03	-0,47%		
NOVIEMBRE	141	7/11/2025	13/11/2025	$ 46.097.006.008,92	51,75%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 1.590.475.093,21	-1,79%	$ -	
NOVIEMBRE	142	14/11/2025	20/11/2025	$ 47.283.140.655,10	53,08%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 2.776.609.739,39	-3,12%		
NOVIEMBRE	143	21/11/2025	27/11/2025	$ 44.507.441.937,47	49,96%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 911.021,76	0,00%		REPROGRAMACIÓN
DICIEMBRE	144	28/11/2025	4/12/2025	$ 44.565.221.792,90	50,03%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 58.690.877,19	-0,07%		
DICIEMBRE	145	5/12/2025	11/12/2025	$ 44.623.001.648,33	50,09%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 116.470.732,62	-0,13%		
DICIEMBRE	146	12/12/2025	18/12/2025	$ 44.680.781.503,76	50,16%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 174.250.588,05	-0,20%	$ -	
DICIEMBRE	147	19/12/2025	25/12/2025	$ 44.738.561.359,19	50,22%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 232.030.443,48	-0,26%		
DICIEMBRE	148	26/12/2025	1/01/2026	$ 44.795.411.540,18	50,29%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 288.880.624,47	-0,32%		
ENERO	149	2/01/2026	8/01/2026	$ 44.800.579.676,30	50,29%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 294.048.760,59	-0,33%		
ENERO	150	9/01/2026	15/01/2026	$ 44.805.747.812,42	50,30%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 299.216.896,71	-0,34%	$ -	
ENERO	151	16/01/2026	22/01/2026	$ 44.810.915.948,54	50,30%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 304.385.032,83	-0,34%		
ENERO	152	23/01/2026	29/01/2026	$ 44.861.918.455,65	50,36%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 355.387.539,94	-0,40%		MODIFICATORIA 3
FEBRERO	153	30/01/2026	5/02/2026	$ 44.914.525.541,21	55,00%	$ 44.506.530.915,71	54,50%	$ 407.994.625,51	-0,50%		
FEBRERO	154	6/02/2026	12/02/2026	$ 44.967.132.626,77	55,07%	$ 44.511.571.856,00	54,51%	$ 455.560.770,78	-0,56%	$ 9.075.809,81	
FEBRERO	155	13/02/2026	19/02/2026	$ 45.058.248.378,13	55,18%	$ 44.514.442.981,84	54,51%	$ 543.805.396,30	-0,67%		
FEBRERO	156	20/02/2026	26/02/2026	$ 45.149.364.129,49	55,29%	$ 44.515.606.725,52	54,51%	$ 633.757.403,97	-0,78%		
MARZO	157	27/02/2026	5/03/2026	$ 45.336.904.785,67	55,52%	$ 44.535.655.656,36	54,54%	$ 801.249.129,31	-0,98%		
MARZO	158	6/03/2026	12/03/2026	$ 45.524.445.441,85	55,75%	$ 44.572.381.661,82	54,58%	$ 952.063.780,03	-1,17%	$ 621.432.552,75	
MARZO	159	13/03/2026	19/03/2026	$ 45.711.986.098,03	55,98%	$ 44.599.355.756,59	54,62%	$ 1.112.630.341,44	-1,36%		
MARZO	160	20/03/2026	26/03/2026	$ 44.828.913.170,62	54,90%	$ 45.137.039.278,26	55,28%	$ 308.126.107,64	0,38%		REPROGRAMACIÓN PERMISOS
ABRIL	161	27/03/2026	2/04/2026	$ 44.883.941.354,82	54,97%	$ 46.006.148.164,86	56,34%	$ 1.122.206.810,04	1,37%		
ABRIL	162	3/04/2026	9/04/2026	$ 44.938.969.539,02	55,03%	$ 46.233.148.595,88	56,62%	$ 1.294.179.056,86	1,58%		
ABRIL	163	10/04/2026	16/04/2026	$ 45.130.714.023,22	55,27%	$ 47.369.245.493,99	58,01%	$ 2.238.531.470,77	2,74%	$ 7.107.594.992,84	
ABRIL	164	17/04/2026	23/04/2026	$ 45.530.100.483,28	55,76%	$ 48.775.937.043,01	59,73%	$ 3.245.836.559,73	3,97%		
ABRIL	165	24/04/2026	30/04/2026	$ 45.925.487.790,39	56,24%	$ 52.244.634.271,11	63,98%	$ 6.319.146.480,72	7,74%		
MAYO	166	1/05/2026	7/05/2026	$ 46.320.875.097,50	56,73%	$ 52.472.365.564,14	64,26%	$ 6.151.490.466,64	7,53%		
MAYO	167	8/05/2026	14/05/2026	$ 46.716.262.404,61	57,21%	$ 52.718.728.448,51	64,56%	$ 6.002.466.043,90	7,35%	$ 1.048.031.927,58	
MAYO	168	15/05/2026	21/05/2026	$ 47.111.649.711,72	57,69%	$ 52.938.540.864,64	64,83%	$ 5.826.891.152,92	7,14%		
MAYO	169	22/05/2026	28/05/2026	$ 47.507.037.018,83	58,18%	$ 53.292.666.198,69	65,26%	$ 5.785.629.179,86	7,09%		
JUNIO	170	29/05/2026	4/06/2026	$ 47.902.424.325,94	58,66%	$ 53.641.304.528,69	65,69%	$ 5.738.880.202,75	7,03%		
JUNIO	171	5/06/2026	11/06/2026	$ 48.297.811.633,05	59,15%	$ 53.862.766.703,69	65,96%	$ 5.564.955.070,64	6,81%	$ 1.731.782.495,00	
JUNIO	172	12/06/2026	18/06/2026	$ 48.946.992.621,76	59,94%	$ 54.388.100.093,69	66,60%	$ 5.441.107.471,93	6,66%		
JUNIO	173	19/06/2026	25/06/2026	$ 49.596.173.610,47	60,74%	$ 55.024.448.693,69	67,38%	$ 5.428.275.083,22	6,65%		
JULIO	174	26/06/2026	2/07/2026	$ 50.245.354.599,18	61,53%	$ 55.593.482.251,96	68,08%	$ 5.348.127.652,78	6,55%		
JULIO	175	3/07/2026	9/07/2026	$ 50.894.535.587,89	62,33%	$ 56.827.080.199,21	69,59%	$ 5.932.544.611,32	7,27%		
JULIO	176	10/07/2026	16/07/2026	$ 51.543.625.242,68	63,12%	$ 56.946.870.755,92	69,74%	$ 5.403.245.513,24	6,62%	$ 2.221.994.814,50	
JULIO	177	17/07/2026	23/07/2026	$ 52.163.180.703,04	63,88%	$ 57.064.032.414,18	69,88%	$ 4.900.851.711,14	6,00%		
JULIO	178	24/07/2026	30/07/2026	$ 52.782.736.163,40	64,64%	$ 57.246.443.508,19	70,10%	$ 4.463.707.344,79	5,47%		

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 SEGUIMIENTO SEMANAL DEL PROYECTO.

A continuación, se presenta los informes semanales realizados en el presente mes, y registrados en el formato MEPI-MN1-IN-14-FR-3

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 02/07/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 174 del 26/06/2026 al 02/07/2026 (Último Informe Semanal No 4) (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS. 2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barqureña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%; PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% ; B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.567.039.649	$ 11.086.951.336	
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ -	$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.634.153.392	$ 1.578.445.654
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.187.820.946	$ 17.342.423.956	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 81.658.598.885,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 50.245.354.599,18	61,531%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 55.593.482.251,96	68,080%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 5.348.127.652,78	6,549%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 6.121.784.627,60	6,24%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 56.505.214.926,78	57,61%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 61.853.342.579,56	63,06%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 5.348.127.652,78	5,453%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 649.180.988,71	0,795%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 569.033.558,27	0,697%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: POR APROBACIÓN DE MODIFICATORIA DE OBRA 3, SE AJUSTA EL VALOR DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.355.382.277,66	48,58%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.606.304,03	0,43%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 44.882.374,24	0,41%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.462.001.605,38
Saldo $	$ 1.552.173.304,62

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 60,87% | Avance o Atraso Físico %: 2,24%
Meta Física Ejecutada %: 63,11%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	15,57	6,00	3,00	1,00	3,17	Prog	6,00	3,00	1,00	3,17	1	13,17
							Ejec	6,00	3,00	1,00	3,20	1	13,20
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k51+170)	KM	15,57	3,70	5,30	0,40	4,17	Prog	3,66	5,24	0,40	2,01	1	11,31
							Ejec	6,20	2,80	0,40	3,77	1	13,17
Mejoramiento variable(K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,30	1,00	4,17	Prog	3,73	2,32	3,03	2,23	1	11,31
							Ejec	3,73	2,32	3,03	3,04	1	12,11
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+000)	UND	69,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	14,00	1	61,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	13,00	1	54,00
Base granular e= 0,5 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,13	3,17	4,17	Prog	3,66	2,13	3,25	0,31	1	9,35
							Ejec	3,46	2,33	3,25	1,29	1	10,33
Asfalto e= 0,10 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,05	3,29	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K47+000-K51+170)	km	15,57	3,70	2,30	3,00	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
OBRAS DE MITIGACIÓN (BLOQUES DE CESPED K38+000-K 51+170)	M2	62800,00	0,00	0,00	0,00	52680,00	Prog	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
							Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,34	1	2,01
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 53+570
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
OBSERVACIONES:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	2
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	3
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
CAMIONETA 4X4		1
VOLQUETAS	7	7
Retrocargador		1
Autohormigonera		1
Total	17	17

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:
FUE OTROGADA LA RESOLUCIÓN 500 36 26 0227 DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, POR LA CÚAL SE OTROGAN LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL. DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	27	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	14	
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	40	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: DESARROLLO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Con corte al 02 de julio de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 174 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159.

En este periodo se continuó con

Se realiza extendido de material de base granular primera capa entre el k48+800 al k49+300 y en segunda capa entre el k48+300 y el k48+800 e instalación de cerca de madera entre el 46+720 y k46+830 margen izquierda, asi mismo se realiza la construcción de alcantarilla k49+948, k50+165

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado semanal: 0,795%

Avance ejecutado semanal: 0,643%

Acumulado general del proyecto:

Avance programado: 61,531%

Avance ejecutado: 68,080%

Adelanto / Atraso: +6,549%

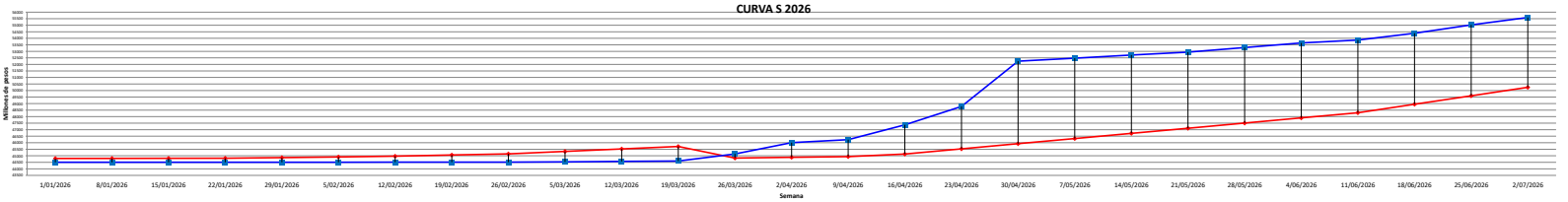
La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite

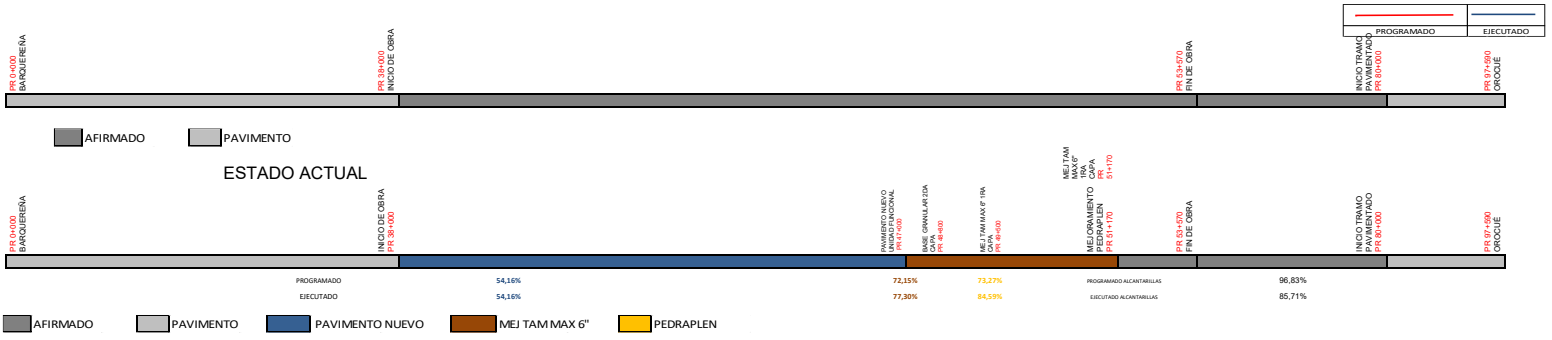
Las actividades programadas para la semana 174, preliminares base granular y alcantarillas.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO "	Semana 150	Semana 151	Semana 152	Semana 153	Semana 154	Semana 155	Semana 156	Semana 157	Semana 158	Semana 159	Semana 160	Semana 161	Semana 162	Semana 163	Semana 164	Semana 165	Semana 166	Semana 167	Semana 168	Semana 169	Semana 170	Semana 171	Semana 172	Semana 173	Semana 174	Semana 175
	9/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	6/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	6/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026	3/04/2026	10/04/2026	17/04/2026	24/04/2026	1/05/2026	8/05/2026	15/05/2026	22/05/2026	29/05/2026	5/06/2026	12/06/2026	19/06/2026	26/06/2026	3/07/2026
	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	2/04/2026	9/04/2026	16/04/2026	23/04/2026	30/04/2026	7/05/2026	14/05/2026	21/05/2026	28/05/2026	4/06/2026	11/06/2026	18/06/2026	25/06/2026	2/07/2026	9/07/2026
Preliminares y explanaciones	0,099%	0,099%	0,099%	0,097%	0,000%	0,043%	0,037%	0,043%	0,043%	0,043%	0,064%	0,023%	0,023%	0,177%	0,415%	0,459%	0,459%	0,459%	0,459%	0,459%	0,459%	0,459%	0,459%	0,459%	0,459%	0,459%
210.1.1 - 200.1P - 221.1P- 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,413%	1,034%	0,248%	1,241%	1,984%	0,200%	0,200%	0,243%	0,243%	0,413%	0,827%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,249%	0,249%	0,249%	0,249%
330.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,091%	0,091%	0,091%	0,037%	0,037%	0,190%	0,190%	0,190%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%
600.2-3 - 320.3 - 600.6 - 640.1 - 630.7 - 640.4 - 640.1 - 207.7 - 210.1.1 - 610.1 - 611.1P - 600.3.1 - 610.1 - 600.2 - 600.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,037%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,037%	0,037%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotecnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810.1 - 670.3.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tráfico	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 713.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

PROGRAMADO | EJECUTADO





PROGRAMADO	54,16%	72,15%	73,27%	PROGRAMADO ALCANTARILLAS	96,83%
EJECUTADO	54,16%	77,30%	84,59%	EJECUTADO ALCANTARILLAS	85,71%

AFIRMADO | PAVIMENTO | PAVIMENTO NUEVO | MEJ TAM MAX 6" | PEDRAPLEN

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRAFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA:

NOMBRE: EDIL APARICIO BARON

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 178 del 24/07/2026 al 30/07/2026 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal No

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barqureña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%: PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% : B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.984.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/09/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.984.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 762.885.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.567.039.649	$ 12.739.912.592	
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$	789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.634.153.392	$ 1.578.445.654
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$	$ 169.013.987	$ 9.187.820.946	$ 15.689.462.700
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 81.658.598.885,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 52.782.736.163,40	64,638%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 57.246.443.508,19	70,105%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 4.463.707.344,79	5,466%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 138.075.700,00	0,14%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
AJUSTES	$ 6.121.784.627,60	6,24%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 59.042.596.491,00	60,20%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 63.506.303.835,79	64,75%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 4.463.707.344,79	4,551%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 619.555.460,36	0,758%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 182.411.094,00	0,223%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: POR APROBACION DE MODIFICATORIA DE OBRA 3, SE AJUSTA EL VALOR DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.534.911.774,63	50,21%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.606.304,03	0,43%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 44.882.374,24	0,41%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.462.001.605,38
Saldo $	$ 1.552.173.304,62

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 61,74%
Meta Física Ejecutada %: 64,76%
Avance o Atraso Físico %: 3,01%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	15,57	6,00	3,00	1,00	3,17	Prog	6,00	3,00	1,00	3,17	1	13,17
							Ejec	6,00	3,00	1,00	3,20	1	13,20
Pedraplen base de tatud (0.75°3) costado Izq y Der. (k47+000-k51+170)	KM	15,57	3,70	5,30	0,40	4,17	Prog	3,66	5,24	0,40	2,47	1	11,78
							Ejec	6,20	2,80	0,40	3,77	1	13,17
Mejoramiento variable(K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,30	1,00	4,17	Prog	3,73	2,32	3,03	2,53	1	11,61
							Ejec	3,73	2,32	3,03	3,54	1	12,61
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+000)	UND	69,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	14,00	1	61,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	14,00	1	55,00
Base granular e= 0,5 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,13	3,17	4,17	Prog	3,66	2,13	3,25	0,77	1	9,81
							Ejec	3,46	2,33	3,25	2,15	1	11,20
Asfalto e= 0,10 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,05	3,29	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K47+000-K51+170)	km	15,57	3,70	2,30	3,00	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
OBRAS DE MITIGACIÓN (BLOQUES DE CESPED K38+000-K 51+170)	M2	62800,00	0,00	0,00	0,00	52680,00	Prog	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
							Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,53	1	2,20
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	1
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	1
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
CAMIONETA 4X4		1
VOLQUETAS	7	7
Retrocargador		1
Autohormigonera		1
Total	17	13

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 53+570
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
OBSERVACIONES:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:
FUE OTROGADA LA RESOLUCIÓN 500 36 26 0227 DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, POR LA CÚAL SE OTROGAN LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL. DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	14	
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	23	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: DESARROLLO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Con corte al 30 de julio de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 179 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159.

En este periodo se continuó con

Se realiza extendido de material de base granular tercera capa entre k47+870 y k48+150 e instalación de cerca de madera entre el 50+940 y 51+020 margen izquierda, asi mismo se realiza la construcción de alcantarilla k51+390.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado semanal: 0,759%

Avance ejecutado semanal: 0,223%

Acumulado general del proyecto:

Avance programado: 64,638%

Avance ejecutado: 70,105%

Adelanto / Atraso: +5,466%

La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite

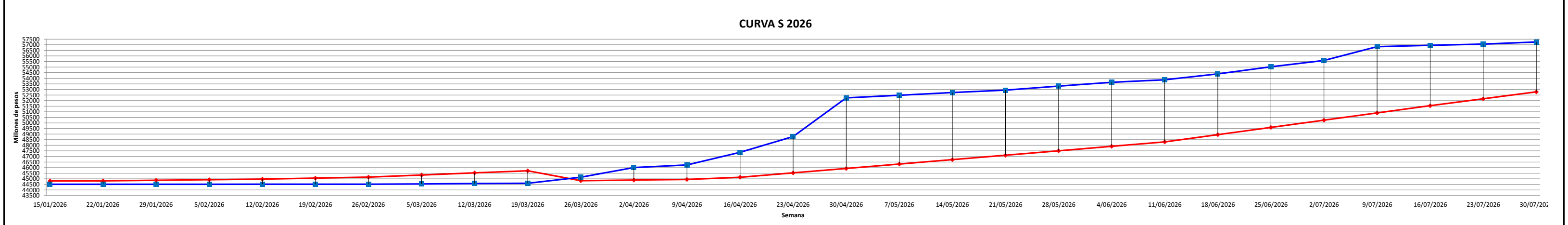
Las actividades programadas para la semana 179, preliminares base granular y alcantarillas.

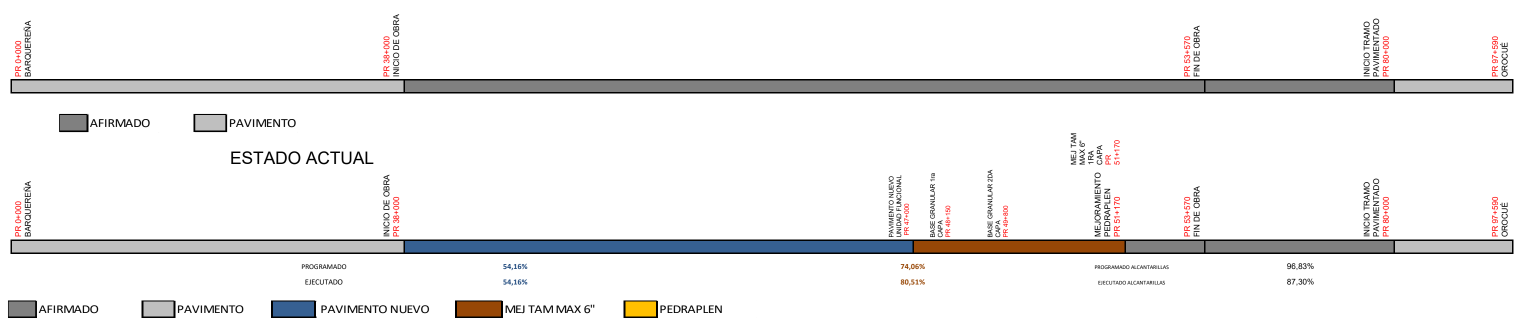
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (1)	Semana 150	Semana 151	Semana 152	Semana 153	Semana 154	Semana 155	Semana 156	Semana 157	Semana 158	Semana 159	Semana 160	Semana 161	Semana 162	Semana 163	Semana 164
	9/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	6/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	6/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026	3/04/2026	10/04/2026	17/04/2026
	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	2/04/2026	9/04/2026	16/04/2026	23/04/2026
Preliminares y explanaciones	0,006%	0,006%	0,006%	0,000%	0,000%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,004%	0,023%	0,023%	0,177%	0,410%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,00037%	0,000%	0,613%	1,014%	0,242%	1,371%	1,694%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,160%	0,160%	0,160%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,006%	0,004%	0,001%	0,025%	0,045%	0,033%	0,046%	0,050%	0,036%	0,021%	0,028%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810,1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,000%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (1)	Semana 165	Semana 166	Semana 167	Semana 168	Semana 169	Semana 170	Semana 171	Semana 172	Semana 173	Semana 174	Semana 175	Semana 176	Semana 177	Semana 178
	24/04/2026	1/05/2026	8/05/2026	15/05/2026	22/05/2026	29/05/2026	5/06/2026	12/06/2026	19/06/2026	26/06/2026	3/07/2026	10/07/2026	17/07/2026	24/07/2026
	30/04/2026	7/05/2026	14/05/2026	21/05/2026	28/05/2026	4/06/2026	11/06/2026	18/06/2026	25/06/2026	2/07/2026	9/07/2026	16/07/2026	23/07/2026	30/07/2026
Preliminares y explanaciones	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%	0,405%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	4,200%	0,250%	0,243%	0,243%	0,412%	0,427%	0,002%	0,004%	0,006%	0,005%	0,239%	0,002%	0,004%	0,004%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,285%	0,285%	0,285%	0,285%	0,285%	0,285%	0,285%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		0,269%	0,639%	0,774%	0,673%	1,211%	0,121%	0,128%	0,188%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,000%	0,000%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	0,047%	0,029%	0,059%	0,026%	0,022%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,019%	0,061%	0,023%	0,012%	0,031%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810,1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

PROGRAMADO	EJECUTADO





El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista Seguimiento y control de actividades de campo Revisión de programación de obra	FIRMA NOMBRE: EDIL APARICIO BARON Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 09/07/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 175 del 03/07/2026 al 09/07/2026 (Último Informe Semanal No.) (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS. 2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%; PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% ; B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.567.039.649	$ 12.320.549.284	
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.634.153.392	$ 1.578.445.654	
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.187.820.946	$ 16.108.826.009	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 81.658.598.885,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 50.894.535.587,69	62,326%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 56.827.080.199,21	69,591%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 5.932.544.611,32	7,265%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 138.075.700,00	0,14%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
AJUSTES	$ 6.121.784.627,60	6,24%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 57.154.395.915,49	58,27%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 63.086.940.526,81	64,32%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 5.932.544.611,32	6,048%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 649.180.988,71	0,795%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.233.597.947,25	1,511%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: POR APROBACIÓN DE MODIFICATORIA DE OBRA 3, SE AJUSTA EL VALOR DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.400.264.651,90	48,99%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.606.304,03	0,43%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 44.882.374,24	0,41%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.462.001.605,38
Saldo $	$ 1.552.173.304,62

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 60,98%
Meta Física Ejecutada %: 64,21%
Avance o Atraso Físico %: 3,22%

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Meta Física (Programa de Obra) Linea Base: Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada: Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	15,57	6,00	3,00	1,00	3,17	Prog	6,00	3,00	1,00	3,17	1	13,17
							Ejec	6,00	3,00	1,00	3,20	1	13,20
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k51+170)	KM	15,57	3,70	5,30	0,40	4,17	Prog	3,66	5,24	0,40	2,01	1	11,31
							Ejec	6,20	2,80	0,40	3,77	1	13,17
Mejoramiento variable(K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,30	1,00	4,17	Prog	3,73	2,32	3,03	2,23	1	11,31
							Ejec	3,73	2,32	3,03	3,34	1	12,41
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+000)	UND	69,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	14,00	1	61,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	14,00	1	55,00
Base granular e= 0,5 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,13	3,17	4,17	Prog	3,66	2,13	3,25	0,46	1	9,50
							Ejec	3,46	2,33	3,25	1,91	1	10,95
Asfalto e= 0,10 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,05	3,29	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K47+000-K51+170)	km	15,57	3,70	2,30	3,00	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
OBRAS DE MITIGACIÓN (BLOQUES DE CESPED K38+000-K 51+170)	M2	62800,00	0,00	0,00	0,00	52680,00	Prog	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
							Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,44	1	2,11
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 53+570
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
OBSERVACIONES:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	2
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	3
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
CAMIONETA 4X4		1
VOLQUETAS	7	7
Retrocargador		1
Autohormigonera		1
Total	17	17

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:
FUE OTROGADA LA RESOLUCIÓN 500 36 26 0227 DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, POR LA CÚAL SE OTROGAN LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL. DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	27	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	14	
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	40	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: DESARROLLO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Con corte al 09 de julio de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 175 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159.

En este periodo se continuó con

Se realiza extendido de material de base granular primera capa entre el k49+300 al k49+800 y en segunda capa entre el k48+800 y el k49+800 e instalación de cerca de madera entre el 46+830 y k47+000 margen izquierda, asi mismo se realiza la construcción de alcantarilla k49+948, k50+165, y se continua

instalación de mejoramiento de material tam max 6" hast ael k49+800 y rellenos de alcantarillas.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado semanal: 0,795%

Avance ejecutado semanal: 1,511%

Acumulado general del proyecto:

Avance programado: 62,326%

Avance ejecutado: 69,591%

Adelanto / Atraso: +7,265%

La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite

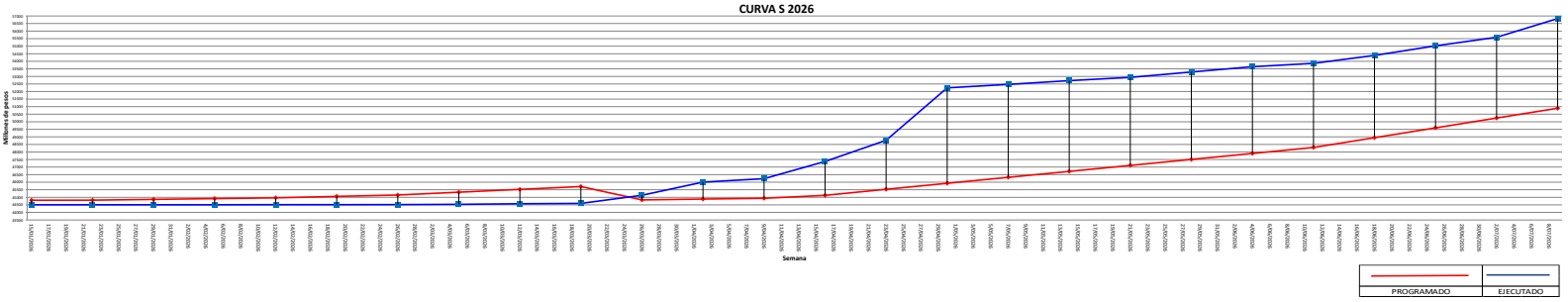
Las actividades programadas para la semana 175, preliminares base granular y alcantarillas.

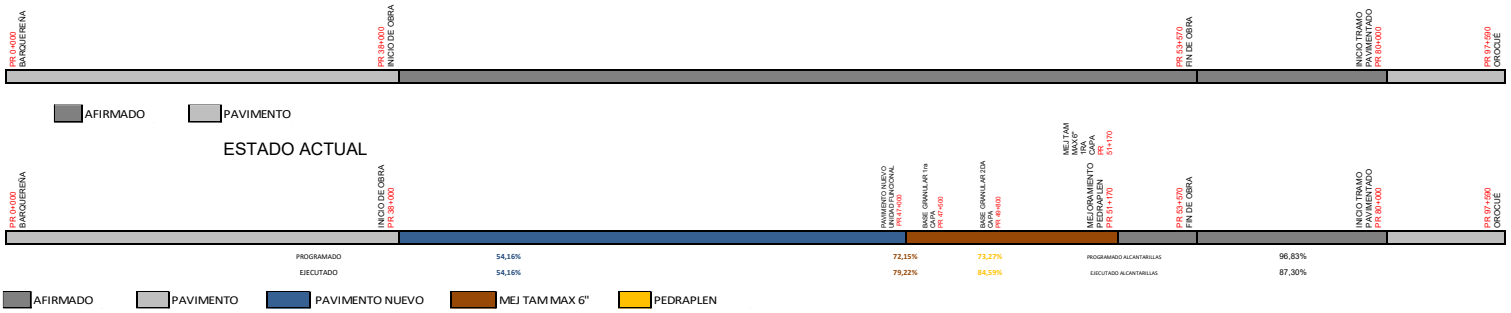
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (**)	Semana 160	Semana 161	Semana 162	Semana 163	Semana 164	Semana 165	Semana 166	Semana 167	Semana 168	Semana 169	Semana 170	Semana 171	Semana 172	Semana 173	Semana 174	Semana 175	Semana 176
	16/01/2026	19/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	06/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	06/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026	03/04/2026	10/04/2026	17/04/2026	24/04/2026	01/05/2026
	18/01/2026	23/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	2/04/2026	9/04/2026	16/04/2026	23/04/2026	30/04/2026	7/05/2026
Preliminares y explanaciones	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
210.1.1 - 200.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000271	0,000271	0,041%	1,014%	0,243%	1,371%	1,656%	4,200%	0,256%
Afirmados, sublastre y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
330.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
402.2P - 422.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenaje	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
600.2.3 - 320.3.1 - 450.4 - 640.1 - 6647 - 650.4.1 - 661.1 - 307.7 - 370.1.1 - 610.1 - 611.1P - 630.3.1 - 610.1 - 6602 - 660.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,021%	0,000%	0,000%	0,000%	0,021%	0,018%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810.1 - 670.1.2 - 200.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalizacion y control de trànsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 712.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y administracion	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

PROGRAMADO | EJECUTADO

CURVA S 2026





El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRAFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARON

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 23/07/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 177 del 17/07/2026 al 23/07/2026 (Último Informe Semanal No 177) (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS. 2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barqureña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%; PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% ; B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.567.039.649	$ 12.557.501.498	
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.634.153.392	$ 1.578.445.654	
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.187.820.946	$ 15.871.873.794	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 81.658.598.885,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 52.163.180.703,04	63,880%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 57.064.032.414,18	69,881%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 4.900.851.711,14	6,002%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 6.121.784.627,60	6,24%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 58.423.041.030,64	59,56%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 63.323.892.741,78	64,56%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 4.900.851.711,14	4,997%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 619.555.460,36	0,759%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 117.161.658,26	0,143%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: POR APROBACIÓN DE MODIFICATORIA DE OBRA 3, SE AJUSTA EL VALOR DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.490.029.400,39	49,80%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.606.304,03	0,43%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 44.882.374,24	0,41%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.462.001.605,38
Saldo $	$ 1.552.173.304,62

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 61,63%
Meta Física Ejecutada %: 64,66%
Avance o Atraso Físico %: 3,02%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	15,57	6,00	3,00	1,00	3,17	Prog	6,00	3,00	1,00	3,17	1	13,17
							Ejec	6,00	3,00	1,00	3,20	1	13,20
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k51+170)	KM	15,57	3,70	5,30	0,40	4,17	Prog	3,66	5,24	0,40	2,32	1	11,62
							Ejec	6,20	2,80	0,40	3,77	1	13,17
Mejoramiento variable(K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,30	1,00	4,17	Prog	3,73	2,32	3,03	2,53	1	11,61
							Ejec	3,73	2,32	3,03	3,54	1	12,61
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+000)	UND	69,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	14,00	1	61,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	14,00	1	55,00
Base granular e= 0,5 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,13	3,17	4,17	Prog	3,66	2,13	3,25	0,77	1	9,81
							Ejec	3,46	2,33	3,25	2,02	1	11,06
Asfalto e= 0,10 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,05	3,29	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K47+000-K51+170)	km	15,57	3,70	2,30	3,00	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
OBRAS DE MITIGACIÓN (BLOQUES DE CESPED K38+000-K 51+170)	M2	62800,00	0,00	0,00	0,00	52680,00	Prog	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
							Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,53	1	2,20
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 53+570
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
OBSERVACIONES:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	2
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	3
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
CAMIONETA 4X4		1
VOLQUETAS	7	7
Retrocargador		1
Autohormigonera		1
Total	17	17

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:
FUE OTROGADA LA RESOLUCIÓN 500 36 26 0227 DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, POR LA CÚAL SE OTROGAN LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL. DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	14	
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	23	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: DESARROLLO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Con corte al 23 de julio de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 177 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159.

En este periodo se continuó con

Se realiza extendido de material de base granular tercera capa entre k47+680 y k47+870 e instalación de cerca de madera entre el 51+020 y k51+100 margen izquierda, así mismo se realiza la construcción de alcantarilla k50+460.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado semanal: 0,795%

Avance ejecutado semanal: 0,143%

Acumulado general del proyecto:

Avance programado: 63,880%

Avance ejecutado: 69,881%

Adelanto / Atraso: +6,24%

La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite

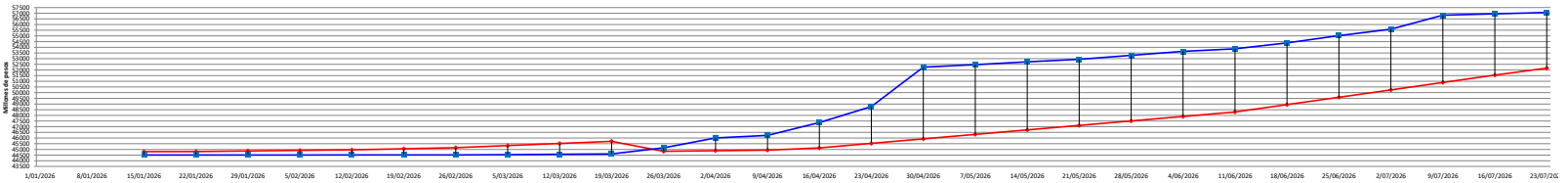
Las actividades programadas para la semana 178, preliminares base granular y alcantarillas.

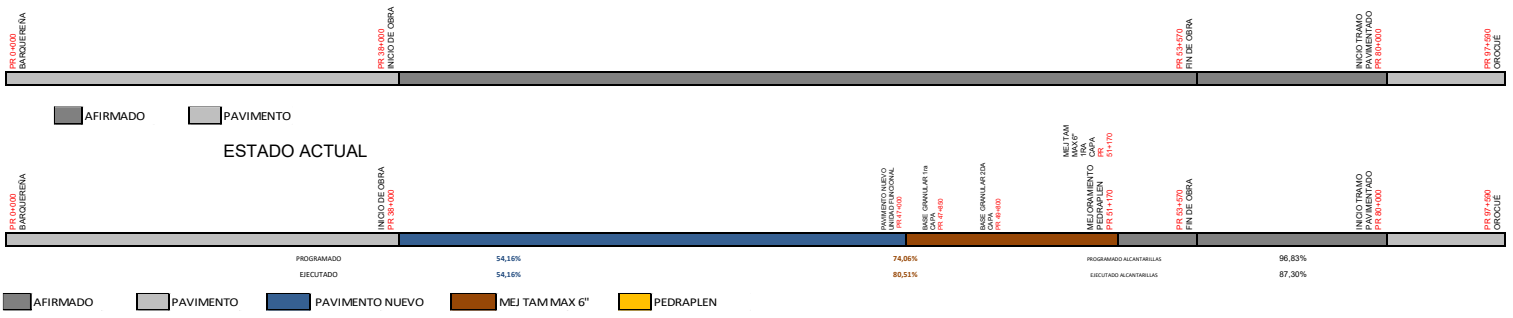
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DEPAGO	Semana 100	Semana 101	Semana 102	Semana 103	Semana 104	Semana 105	Semana 106	Semana 107	Semana 108	Semana 109	Semana 110	Semana 111	Semana 112	Semana 113	Semana 114	Semana 115	Semana 116	Semana 117	Semana 118	Semana 119	Semana 120	Semana 121	Semana 122	Semana 123	Semana 124	Semana 125	Semana 126
	9/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	6/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	6/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026	3/04/2026	10/04/2026	17/04/2026	24/04/2026	30/04/2026	7/05/2026	14/05/2026	21/05/2026	28/05/2026	4/06/2026	11/06/2026	18/06/2026	25/06/2026	2/07/2026	9/07/2026	16/07/2026
	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	2/04/2026	9/04/2026	16/04/2026	23/04/2026	30/04/2026	7/05/2026	14/05/2026	21/05/2026	28/05/2026	4/06/2026	11/06/2026	18/06/2026	25/06/2026	2/07/2026	9/07/2026	16/07/2026	23/07/2026
Preliminares y replanteamiento	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,022%	0,043%	0,043%	0,043%	0,065%	0,065%	0,022%	0,022%	0,177%	0,133%	0,465%	0,465%	0,487%	0,465%	0,465%	0,465%	0,465%	0,465%	0,465%	0,465%	0,465%	0,465%
210.1.1 ; 230.1P ; 231.1P ; 280.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000371%	0,000%	0,473%	1,014%	0,342%	1,371%	1,894%	4,230%	0,395%	0,342%	0,342%	0,473%	0,437%	0,027%	0,054%	0,000%	0,000%	0,239%	0,000%
Alirmados, cubiertas y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
330.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,289%	0,434%	0,724%	0,672%	1,351%	0,121%
Pavimentos asfálticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenaje	0,000%	0,000%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,136%	0,136%	0,136%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
660.2.2 ; 500.3.1 ; 600.4 ; 600.7 ; 600.1.1 ; 661.1 ; 661.2 ; 200.7 ; 210.1.1 ; 600.1 ; 671.1P ; 668.3.1 ; 610.1 ; 660.2 ; 660.3.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,034%	0,001%	0,000%	0,034%	0,033%	0,048%	0,000%	0,048%	0,027%	0,048%	0,017%	0,048%	0,000%	0,048%	0,027%	0,048%	0,000%	0,000%	0,000%	0,016%	0,081%	0,027%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
815.1 ; 673.1.2 ; 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 ; 701.1.1 ; 710.1.1 ; 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y extranumerarios	0,000%	0,000%	0,000%	0,038%	0,000%	0,038%	0,038%	0,038%	0,038%	0,038%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

PROGRAMADO	EJECUTADO

CURVA S 2026





El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRAFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARON

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 16/07/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 176 del 10/07/2026 al 16/07/2026 (Último Informe Semanal No.) (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS. 2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barqureña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%; PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% ; B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.567.039.649	$ 12.440.339.840	
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$	789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.634.153.392	$ 1.578.445.654	
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.187.820.946	$ 15.989.035.452	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 81.658.598.885,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 51.543.625.242,68	63,121%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 56.946.870.755,92	69,738%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 5.403.245.513,24	6,617%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 6.121.784.627,60	6,24%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 57.803.485.570,28	58,93%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 63.206.731.083,52	64,44%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 5.403.245.513,24	5,509%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 649.089.654,79	0,795%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 119.790.556,71	0,147%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: POR APROBACIÓN DE MODIFICATORIA DE OBRA 3, SE AJUSTA EL VALOR DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.445.147.026,15	49,39%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.606.304,03	0,43%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 44.882.374,24	0,41%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.462.001.605,38
Saldo $	$ 1.552.173.304,62

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 61,31%
Meta Física Ejecutada %: 64,53%
Avance o Atraso Físico %: 3,22%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	15,57	6,00	3,00	1,00	3,17	Prog	6,00	3,00	1,00	3,17	1	13,17
							Ejec	6,00	3,00	1,00	3,20	1	13,20
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k51+170)	KM	15,57	3,70	5,30	0,40	4,17	Prog	3,66	5,24	0,40	2,16	1	11,47
							Ejec	6,20	2,80	0,40	3,77	1	13,17
Mejoramiento variable(K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,30	1,00	4,17	Prog	3,73	2,32	3,03	2,38	1	11,46
							Ejec	3,73	2,32	3,03	3,54	1	12,61
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+000)	UND	69,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	14,00	1	61,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	14,00	1	55,00
Base granular e= 0,5 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,13	3,17	4,17	Prog	3,66	2,13	3,25	0,62	1	9,66
							Ejec	3,46	2,33	3,25	1,98	1	11,02
Asfalto e= 0,10 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,05	3,29	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K47+000-K51+170)	km	15,57	3,70	2,30	3,00	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
OBRAS DE MITIGACIÓN (BLOQUES DE CESPED K38+000-K 51+170)	M2	62800,00	0,00	0,00	0,00	52680,00	Prog	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
							Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,49	1	2,16
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 53+570
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
OBSERVACIONES:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	2
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	3
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
CAMIONETA 4X4		1
VOLQUETAS	7	7
Retrocargador		1
Autohormigonera		1
Total	17	17

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:
FUE OTROGADA LA RESOLUCIÓN 500 36 26 0227 DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, POR LA CÚAL SE OTROGAN LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL. DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	27	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	14	
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	40	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: DESARROLLO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Con corte al 16 de julio de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 176 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159.

En este periodo se continuó con

Se realiza extendido de material de base granular tercera capa entre k47+500 y k47+680 e instalación de cerca de madera entre el 47+000 y k47+050 margen izquierda, asi mismo se realiza la construcción de alcantarilla k49+948, k50+165 y rellenos de alcantarillas.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado semanal: 0,795%

Avance ejecutado semanal: 0,147%

Acumulado general del proyecto:

Avance programado: 63,121%

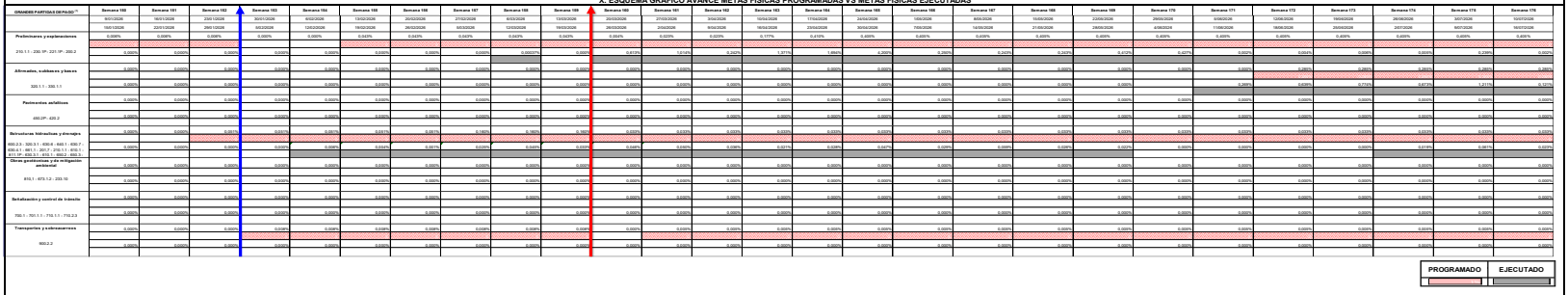
Avance ejecutado: 69,738%

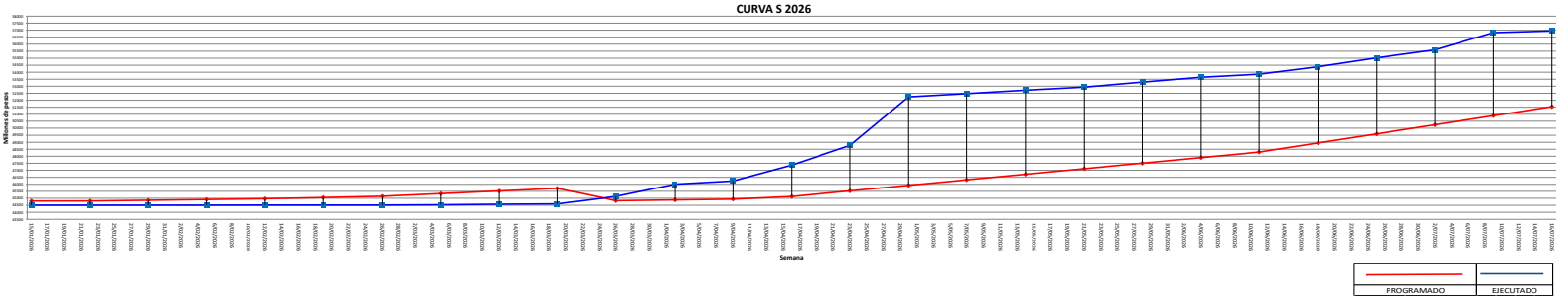
Adelanto / Atraso: +6,617%

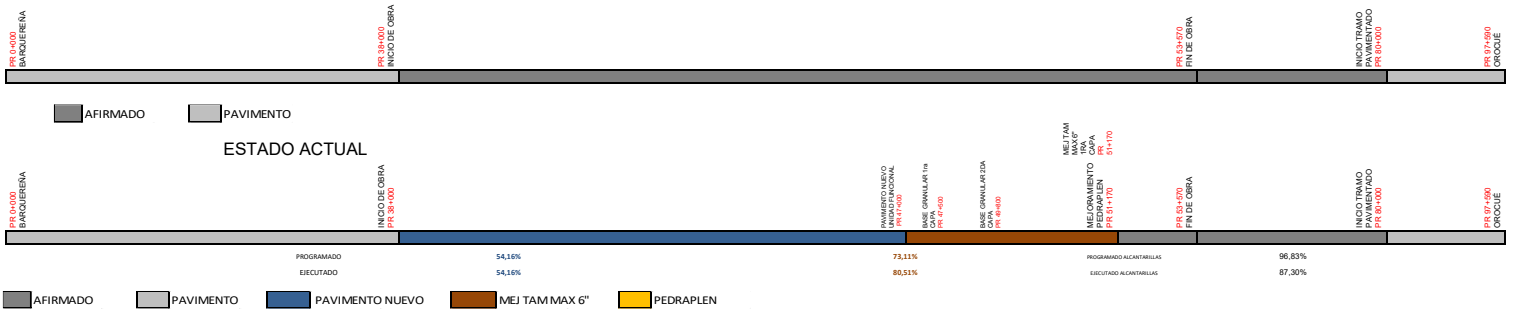
La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite

Las actividades programadas para la semana 175, preliminares base granular y alcantarillas.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS







El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRAFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA:

NOMBRE: EDIL APARICIO BARON

Matrícula Profesional No.: MP.01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 CONTROL DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4. En el cual se registra el equipo y maquinaria que se encuentra en obra en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 8/5/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CASANARE**

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: Jul-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VÍAS ECG

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
EQUIPO DE LABORATORIO			IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	SOUTH N6+		IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	TOYOTA 4X4	5 PASAJEROS	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROCARGADOR (PAJARITA)	CAT 416D	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RETROCARGADOR (PAJARITA)	NEW HOLLAND	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VIBROCOMPACTADOR	HAMM 504	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VIBROCOMPACTADOR	HAMM 502	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	I	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIBROCOMPACTADOR	BOMAG BW211-D-5 SL	1 PASAJERO		A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	I	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AUTOHORMIGONERA	DEICI_L3500	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CARROTANQUE IRRGADOR DE AGUA	FREIGHTLINER UVM 564	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	I	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CARROTANQUE IRRGADOR DE AGUA	VOLKSVRAGEN JYM 921	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MOTONIVELADORA	CAT 120H	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	I	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOTONIVELADORA	KOMATSU GD555	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMION (TURBO)	JMC	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VOLQUETA	NHQ 810	14 M3	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA	NHQ 811	14 M3	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA	NHQ 812	14 M3	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA	LLL 334	14 M3	IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	20
			TOTAL ACTIVO	0	18	18	18	18	18	17	18	17	17	17	0	0	17	17	12	18	12	0	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	18	20
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	17	0	0	0	0	0	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	**No.**	**%**
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	18	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	12	69%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	2	12%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria
3. Es responsabilidad de la
4. En el evento en que el
5. Así mismo en la casilla



Firma
Nombre: Jeisson Gonzalo Rincón
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-3T.P 15202-430725 BYC



Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con relación del personal y el anexo de las planillas de seguridad social del Contratista de Obra.

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	03/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO DE 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACASANARE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	AMADO QUIROGA WILTON	91.133.435	Conductor De Carrotanque	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	FOSYGA	9508918537	$29.200	PORVENIR	9508918537	$37.400	$27.300	$ 13.687	$ 20.513	RETIRO
2	BARRAGAN REYES ANDERSON	74.860.572	Ayudante	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9508918537	$218.900	PORVENIR	9508918537	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
3	BARRAGAN REYES LEIDY YALY	33.480.403	Auxiliar Hse	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	CAPRESOCA	9508918537	$29.200	COLFONDOS	9508918537	$37.400	$19.800	$ 9.925	$ 14.875	RETIRO
4	BOHORQUEZ GUZMAN DIDIER JESUS	1.118.543.941	Operador	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	NUEVA E.P.S.	9508918537	$29.200	PORVENIR	9508918537	$37.400	$20.900	$ 10.485	$ 15.715	RETIRO
5	BUITRAGO GUAYABO JUAN DIEGO	1.007.495.424	Ayudante De Obra	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9508918537	$29.200	PORVENIR	9508918537	$37.400	$19.000	$ 9.525	$ 14.275	RETIRO
6	CAMACHO LUNA CARMEN LUISA	1.117.322.568	Controladora Vial	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	CAPRESOCA	9508918537	$29.200	PORVENIR	9508918537	$37.400	$22.900	$ 11.486	$ 17.214	RETIRO
7	CARVAJAL MORALES DEISY AURORA	1.115.854.903	Controladora Vial	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9508918537	$218.900	PORVENIR	9508918537	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
8	CEPEDA ALBARRACIN JHON FREDY	1.006.553.064	Topografo	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	NUEVA E.P.S.	9508918537	$218.900	PORVENIR	9508918537	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
9	DARAPO PONARE NELSY	1.118.530.895	Controladora Vial	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9508918537	$218.900	PORVENIR	9508918537	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
10	ESPINOSA AQUILINO	9.653.050	Conserje	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9508918537	$29.200	0	9508918537	$0	$19.800	$ 9.925	$ 14.875	RETIRO
11	ESPINOSA CEIJA DEISY YORLADI	1.117.323.111	Secretaria	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9508918537	$29.200	PROTECCION	9508918537	$37.400	$17.700	$ 8.885	$ 13.315	RETIRO
12	GARZON GRAJALES CARLOS ANDRES	1.072.495.362	Operador	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	SALUD TOTAL	9508918537	$218.900	PORVENIR	9508918537	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	INGRESO
13	GONZALEZ GUTIERREZ EDGAR	14.273.474	Operador	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	NUEVA E.P.S.	9508918537	$218.900	PORVENIR	9508918537	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	INGRESO
14	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA	1.094.267.949	Inspector Siso	$1.750.906																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 875.453,00	$61.000	V	NUEVA E.P.S.	9508918537	$109.500	PROTECCION	9508918537	$140.100	$53.000	$ 26.494	$ 39.706	RETIRO
15	LUNA ROMERO JUAN SEBASTIAN	1.007.825.717	Operador	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	NUEVA E.P.S.	9508918537	$29.200	PORVENIR	9508918537	$37.400	$20.200	$ 10.125	$ 15.175	RETIRO
16	MALDONADO ORTIZ JUAN FERNANDO	1.118.775.493	Ayudante De Topografia	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9508918537	$29.200	PORVENIR	9508918537	$37.400	$21.500	$ 10.806	$ 16.194	RETIRO
17	MANCIPE PEROZA RAFAEL ESNEIDER	1.115.911.501	Ayudante De Obra	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	SANITAS	9508918537	$29.200	PORVENIR	9508918537	$37.400	$17.500	$ 8.764	$ 13.136	RETIRO
17	POLANCO ORTIZ DORIS YAMID	24.191.718	Controladora Vial	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	SANITAS	9508918537	$29.200	PORVENIR	9508918537	$37.400	$19.400	$ 9.725	$ 14.575	RETIRO
19	RAMIREZ MONTAÑEZ YEINMY LORENA	1.117.326.419	Profesional apoyo sst y amb	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	SANITAS	9508918537	$218.900	PORVENIR	9508918537	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
20	RINCON SILVA JEISSON GONZALO	1.118.557.690	Residente De Obra	$2.000.000																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 2.000.000,00	$139.200	V	SANITAS	9508918537	$250.000	PORVENIR	9508918537	$320.000	$80.000	$ 40.021	$ 59.979	
21	RODRIGUEZ HURTADO CARLOS ANDRES	1.118.570.550	Ayudante Asfalto	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9508918537	$218.900	PORVENIR	9508918537	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
22	RODRIGUEZ BERNAL EDWIN STIVEN	1.118.569.674	Ayudante De Obra	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	NUEVA E.P.S.	9508918537	$29.200	PORVENIR	9508918537	$37.400	$17.500	$ 8.764	$ 13.136	RETIRO
23	RODRIGUEZ MARTINEZ JHON EDISON	1.118.542.703	Inspector De Obra	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	SANITAS	9508918537	$218.900	PORVENIR	9508918537	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
24	RUIZ ARENAS CARLOS ALBERTO	7.165.292	Ing Ambiental	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	SANITAS	9508918537	$218.900	PORVENIR	9508918537	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
25	WETHMAN BERNAL NELSON LEONARDO	1.029.644.237	Ayudante de obra	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	CAPRESOCA	9508918537	$29.200	PORVENIR	9508918537	$37.400	$21.500	$ 10.806	$ 16.194	RETIRO
26	ZARATE RIVERA ANA MARIA	1.022.361.841	Profesional social	$1.750.905																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	9508918537	$218.900	PROTECCION	9508918537	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
27	RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO	7.176.563	Director De Obra	$2.500.000																															LUIS GUILLERMO	$ 14.000.000,00	$974.400	V	SANITAS	9501248890	$1.750.000	COLPENSIONES	9499452013	$2.380.000	$0	$ -	$ -	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido: ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (PREECONSTRUCCIONN)

El contratista adiunta la certificación de fecha N/A a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra 15202-116953 BYC
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	9508918537	9508918537	E	2026/08/24	2026/08/03	BANCO DE BOGOTA	0	$11,523,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91133435	AMADO QUIROGA WILTON		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	MIN001	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$680,908	$27,300	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$680,908	$34,200	No	$144,400
2	CC	74860572	BARRAGAN REYES ANDERSON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
3	CC	33480403	BARRAGAN REYES LEIDY YALY		X															X	231001	4	$233,454	$37,400	EPSC25	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$493,658	$19,800	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$493,658	$24,800	No	$127,500
4	CC	1118543941	BOHORQUEZ GUZMAN DIDIER JESUS		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$520,408	$20,900	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$520,408	$26,200	No	$130,000
5	CC	1007495424	BUITRAGO GUAYABO JUAN DIEGO		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS041	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$474,203	$19,000	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$474,203	$23,800	No	$125,700
6	CC	1117322568	CAMACHO LUNA CARMEN LUISA		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPSC25	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$571,476	$22,900	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$571,476	$28,700	No	$134,500
7	CC	1115854903	CARVAJAL MORALES DEISY AURORA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
8	CC	1006553064	CEPEDA ALBARRACIN JHON FREDY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
9	CC	1118530895	DARAPO PONARE NELSY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
10	CC	9653050	ESPINOSA AQUILINO		X															X		0	$0	$0	EPS041	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$493,658	$19,800	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$493,658	$24,800	No	$90,100
11	CC	1117323111	ESPINOSA CEIJA DEISY YORLADI		X															X	230201	4	$233,454	$37,400	EPS041	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$440,277	$17,700	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$440,277	$22,200	No	$122,800
12	CC	1072495362	GARZON GRAJALES CARLOS ANDRES	X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
13	CC	14273474	GONZALEZ GUTIERREZ EDGAR	X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
14	CC	1094267949	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA		X															X	230201	15	$875,453	$140,100	EPS037	15	$875,453	$109,500	CCF69	15	$1,322,907	$53,000	14-23	15	$875,453	$61,000	15	$1,322,907	$66,200	No	$429,800
15	CC	1007825717	LUNA ROMERO JUAN SEBASTIAN		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$503,385	$20,200	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$503,385	$25,300	No	$128,400
16	CC	1118775493	MALDONADO ORTIZ JUAN FERNANDO		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS041	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$537,431	$21,500	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$537,431	$27,000	No	$131,400
17	CC	1115911501	MANCIPE PEROZA RAFAEL ESNEIDER		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS005	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$435,294	$17,500	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$435,294	$21,900	No	$122,300
18	CC	24191718	POLANCO ORTIZ DORIS YAMID		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS005	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$483,931	$19,400	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$483,931	$24,300	No	$126,600
19	CC	1117326419	RAMIREZ MONTAÑEZ YEINMY LORENA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
20	CC	1118557690	RINCON SILVA JEISSON GONZALO																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000	No	$889,200
21	CC	1118570550	RODRIGUEZ HURTADO CARLOS ANDRES																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
22	CC	1118569674	RODRIGUEZ BERNAL EDWIN STIVEN		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$435,294	$17,500	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$435,294	$21,900	No	$122,300
23	CC	1118542703	RODRIGUEZ MARTINEZ JHON EDISON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
24	CC	7165292	RUIZ ARENAS CARLOS ALBERTO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
25	CC	1029644237	WETHMAN BERNAL NELSON LEONARDO		X															X	230301	4	$233,454	$37,400	EPSC25	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$537,431	$21,500	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$537,431	$27,000	No	$131,400
26	CC	1022361841	ZARATE RIVERA ANA MARIA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
Total	**Afiliados(26)**																					$24,936,856	$3,991,100			$25,170,310	$3,147,000			$29,190,216	$1,169,100			$25,170,310	$1,753,000		$29,190,216	$1,463,000		$11,523,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	9508918537	9508918537	E	2026/08/24	2026/08/03	BANCO DE BOGOTA	0	$11,523,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				25	$3,991,100	$0	$0	$3,991,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$37,400	$0	$0	$37,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	$3,496,000	$0	$0	$3,496,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$457,700	$0	$0	$457,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,753,000	$0	$0	$1,753,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	26	$1,753,000	$0	$0	$1,753,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,169,100	$0	$0	$1,169,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	26	$1,169,100	$0	$0	$1,169,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				26	$3,147,000	$0	$0	$3,147,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	7	$963,200	$0	$0	$963,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$29,200	$0	$0	$29,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$634,900	$0	$0	$634,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$116,800	$0	$0	$116,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$965,100	$0	$0	$965,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$877,500	$0	$0	$877,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	26	$877,500	$0	$0	$877,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$585,500	$0	$0	$585,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	26	$585,500	$0	$0	$585,500
TOTAL				**26**	**$11,523,200**	**$0**	**$0**	**$11,523,200**

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8. En el cual se lleva el control financiero y presupuestal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES INFORME MENSUAL: Jul-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022				NACION	2631-2022	$ 9.000.000.000	
				NACION	2631-2022		
2023				NACION	2631-2022	$ 9.530.000.000	
				NACION	2631-2022		
2024				NACION	2631-2022	$ 19.631.000.000	
				NACION	2631-2022		
2025				NACION	2631-2022	$ 20.220.000.000	
				NACION	2631-2022		
2026				NACION	2631-2022	$ 20.820.000.000	
				NACION	2631-2022		
2027				NACION	2631-2022	$ 21.452.000.000	
				NACION	2631-2022		
			TOTAL			$ 100.653.000.000	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 100.653.000.000,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	ANTICIPO	abr-23			$ 9.000.000.000,00										
1	PARCIAL	oct-23	$ 13.442.114.519,76	$ 22.045.700,00	$ 13.464.160.219,76	$ 6.058.872.098,89	$ 7.405.288.120,87	$ 2.941.127.901			$ 84.620.578.925,24				
2	PARCIAL	dic-23			$ 17.596.064.718,46	$ 2.941.127.901,11	$ 1.190.776.597,59	$ 0,00			$ 80.488.674.426,54				
3	PARCIAL	dic-23			$ 18.529.999.920,26	$ -	$ -	$ 0,00			$ 79.554.739.224,74				
4	PARCIAL	abr-24	$ -	$ -	$ 26.024.187.769,58	$ -	$ -	$ 0,00			$ 72.060.551.375,42				
5	PARCIAL	jun-24	$ -	$ -	$ 34.366.465.843,77	$ -	$ -	$ 0,00			$ 63.718.273.301,23				
6	PARCIAL	oct-24	$ -	$ -	$ 37.904.722.159,68	$ -	$ -	$ 0,00			$ 60.180.016.985,32				
7	PARCIAL	may-25	$ -	$ -	$ 42.196.805.650,21		$ -	$ 0,00			$ 55.887.933.494,79				
8	PARCIAL	ago-25	$ -	$ -	$ 47.810.302.360,63		$ -	$ 0,00			$ 50.274.436.784,37				
9	PARCIAL	oct-25	$ -	$ -	$ 49.034.888.377,23		$ -	$ 0,00			$ 49.049.850.767,77				
10	PARCIAL	jun-26	$ -	$ -	$ 58.078.334.575,90		$ -	$ 0,00			$ 40.006.404.569,10				
TOTALES					**$ 58.078.334.575,90**	**$ 9.000.000.000**	**$ 49.078.334.575,90**	**$ 0,00**			**$ 40.006.404.569,10**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ANTICIPO			**$ 9.000.000.000,00**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 1	$ 11.314.420.352,74	$ 2.149.739.867,02	**$ 13.464.160.219,76**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 2			**$ 4.131.904.498,70**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 3			**$ 933.935.201,80**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 4			**$ 7.494.187.849,32**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 5			**$ 8.342.278.074,19**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 6			**$ 3.538.256.315,91**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 7			**$ 4.292.083.490,53**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 8			**$ 5.613.496.710,42**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 9			**$ 1.224.586.016,60**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 10			**$ 9.043.446.198,67**
VALOR TOTAL PARCIALES			**$ 58.078.334.575,90**

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO POR GRANDES PARTIDAS DE PAGO

CAPITULO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
PRELIMINARES			**$ 27.887.790.984,79**
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES			**$ 14.789.479.500,00**
PAVIMENTOS			**$ 7.540.475.157,60**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD			**$ 94.424.525,08**
OBRAS VARIAS			$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ALCANTARILLA TUBERIA)			**$ 1.506.304.080,83**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ALCANTARILLA CAJON)			$ -
TRANSPORTE			$ -
SUBTOTAL OBRAS			**$ 51.818.474.248,30**
PROVISION PARA AJUSTES,OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES			**$ 6.121.784.627,60**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 116.030.000,00	$ 22.045.700,00	**$ 138.075.700,00**
GESTION GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)			$ -
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO ACUMULADO ACTA 9			**$ 58.078.334.575,90**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. En el cual se lleva el registro diario del estado general del tiempo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Julio de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**Total**
Seco	19	22	19	18	20	21	21	20	21	20	22	22	23	20	21	22	23	22	23	23	23	16	17	19	21	22	24	24	23	24	635
Lluvias moderadas	4	2	4	4	4	3	3	4	3	3	2	2	1	4	3	1	1	2	1	1	1	5	4	3	3	2	0	0	1	0	71
Lluvias intensas	1	0	1	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	3	2	0	0	0	0	0	0	14
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: SE ANEXA REGISTRO IDEAM



Firma
Nombre: JESISSON GONZALO RINCÓN
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15T.P 15202-430725 BYC



Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (31/07/2026 14:53)

Nombre estacion:	MODULOS - AUT [35225030]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climatológica Principal
Latitud:	4.910528	**Longitud:**	-71.433083	**Elevación:**	139
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 03 - Meta-Guaviare-Guainía	**Departamento:**	Casanare
Municipio:	Orocué	**Fecha instalacíon:**	15/12/2016 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/07/2026 00:00-31/07/2026 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-07-01 00:00	6	Preliminar
2026-07-02 00:00	5	Preliminar
2026-07-03 00:00	2	Preliminar
2026-07-04 00:00	10	Preliminar
2026-07-05 00:00	39	Preliminar
2026-07-06 00:00	55	Preliminar
2026-07-07 00:00	5	Preliminar
2026-07-08 00:00	5	Preliminar
2026-07-09 00:00	10	Preliminar
2026-07-10 00:00	0	Preliminar
2026-07-11 00:00	8	Preliminar
2026-07-12 00:00	0	Preliminar
2026-07-13 00:00	0	Preliminar
2026-07-14 00:00	0	Preliminar
2026-07-15 00:00	42	Preliminar
2026-07-16 00:00	3	Preliminar
2026-07-17 00:00	0	Preliminar
2026-07-18 00:00	53	Preliminar
2026-07-19 00:00	65	Preliminar
2026-07-20 00:00	0	Preliminar
2026-07-21 00:00	5	Preliminar
2026-07-22 00:00	2	Preliminar
2026-07-23 00:00	36	Preliminar
2026-07-24 00:00	0	Preliminar
2026-07-25 00:00	16	Preliminar
2026-07-26 00:00	0	Preliminar
2026-07-27 00:00	22	Preliminar
2026-07-28 00:00	3	Preliminar
2026-07-29 00:00	4	Preliminar
2026-07-30 00:00	33	Preliminar

4.6 ENSAYOS DE LABORATORIO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11. En el cual se lleva el registro De los ensayos de laboratorio realizados en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JULIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
- DENSIDADES MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE:									
CG-DCA-V140	3/07/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Terraplén Tolerable **Segunda Capa**	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 49+300 - K 49+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,106 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación: 6,8 %	**GCI=102,0%**	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 2.
- DENSIDADES BASE GRANULAR BG-38.									
CG-DCA-V144	10/07/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Primera Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 48+800 - K 49+300	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	**GCI= 99,9%**	**SI**	
CG-DCA-V145	10/07/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Primera Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 49+300 - K 49+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	**GCI= 98,5%**	**SI**	

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre:
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JULIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
- DENSIDADES BASE GRANULAR BG-38.									
CG-DCA-V147	10/07/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Segunda Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 48+300 - K 48+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	**GCI= 98,1%**	**SI**	
CG-DCA-V149	15/07/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Segunda Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 48+800 - K 49+300	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	**GCI= 95,2%**	**NO**	**LOTE RECHAZADO. SE SOLICITA ESCARIFICACIÓN Y RECOMPACTACIÓN LOTE. PENDIENTE POR REALIZAR**
CG-DCA-V148	15/07/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Segunda Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 49+300 - K 49+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	**GCI= 99,1%**	**SI**	

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre:
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JULIO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M-V123	6/05/2026	13/05/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+160 COST. DER. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	23,8 (Mpa) 7 DIAS 3451 (PSI)	Cumple 113,4%	
		3/06/2026					26,1 (Mpa) 28 DIAS 3780 (PSI)	Cumple 124,2%	
		3/06/2026					26,7 (Mpa) 28 DIAS 3875 (PSI)	Cumple 127,3%	
M-V124	11/05/2026	13/06/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+760 COST. DER. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	25,4 (Mpa) 33 DIAS 3677 (PSI)	Cumple 120,8%	
		13/06/2026					25,0 (Mpa) 33 DIAS 3620 (PSI)	Cumple 118,9%	

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953



Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JULIO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M-V125	12/05/2026	13/06/2026	ALCANTARILLA NUEVA	K 50+978 COST. DER. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	22,3 (Mpa) 32 DIAS 3231 (PSI)	Cumple 106,1%	
		13/06/2026					22,6 (Mpa) 32 DIAS 3281 (PSI)	Cumple 107,8%	
M-V126	14/05/2026	13/06/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K49+434 COST.IZQ. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	28,4 (Mpa) 30 DIAS 4113 (PSI)	Cumple 135,2%	
		13/06/2026					27,0 (Mpa) 30 DIAS 3918 (PSI)	Cumple 128,7%	
M-V127	15/05/2026	13/06/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K49+434 COST.DER. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	22,7 (Mpa) 29 DIAS 3291 (PSI)	Cumple 108,1%	
		13/06/2026					22,9 (Mpa) 29 DIAS 3313 (PSI)	Cumple 108,9%	

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JULIO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M-V128	21/05/2026	18/06/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 49+714 COST. IZQ. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	36,5 (Mpa) 28 DIAS 5284 (PSI)	Cumple 173,6%	
		18/06/2026					37,3 (Mpa) 28 DIAS 5404 (PSI)	Cumple 177,5%	
M-V129	22/05/2026	19/06/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 49+714 COST. DER. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	36,8 (Mpa) 28 DIAS 5327 (PSI)	Cumple 175,0%	
		19/06/2026					37,4 (Mpa) 30 DIAS 5422 (PSI)	Cumple 178,2%	
M-V130	26/05/2026	13/06/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K50+168 COST.DER. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	30,3 (Mpa) 18 DIAS 4387 (PSI)	Cumple 144,1%	
		13/06/2026					29,8 (Mpa) 18 DIAS 4325 (PSI)	Cumple 142,1%	
M-V131	30/05/2026	13/06/2026	ALCANTARILLA NUEVA	K50+467 COST.DER. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	30,2 (Mpa) 18 DIAS 4375 (PSI)	Cumple 143,7%	
		13/06/2026					30,7 (Mpa) 18 DIAS 4456 (PSI)	Cumple 146,4%	

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JULIO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M-V132	21/05/2026	19/07/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+168 COST. IZQ. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	27,9 (Mpa) 28 DIAS 4050 (PSI)	Cumple 133,1%	
		19/07/2026					27,8 (Mpa) 28 DIAS 4023 (PSI)	Cumple 132,2%	
M-V133	24/06/2026	22/07/2026	ALCANTARILLA NUEVA	K 49+942 COST. IZQ. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	27,2 (Mpa) 28 DIAS 3944 (PSI)	Cumple 129,6%	
		22/07/2026					27,9 (Mpa) 28 DIAS 4038 (PSI)	Cumple 132,7%	
M-V134	29/06/2026	16/07/2026	ALCANTARILLA NUEVA	K 49+942 COST. IZQ. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	27,0 (Mpa) 17 DIAS 3907 (PSI)	Cumple 128,4%	
		16/07/2026					26,6 (Mpa) 17 DIAS 3857 (PSI)	Cumple 126,7%	

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JULIO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M-V135	30/06/2026	16/07/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K50+764 COST.IZQ. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	23,0 (Mpa) 16 DIAS 3326 (PSI)	Cumple 109,6%	
		16/07/2026					23,2 (Mpa) 16 DIAS 3367 (PSI)	Cumple 110,6%	
M-V136	1/07/2026	16/07/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K50+764 COST.DER. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	22,2 (Mpa) 15 DIAS 3214 (PSI)	Cumple 105,2%	
		16/07/2026					22,0 (Mpa) 16 DIAS 3191 (PSI)	Cumple 104,8%	
M-V137	4/07/2026	18/07/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K50+978 COST.DER. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	23,2 (Mpa) 14 DIAS 3357 (PSI)	Cumple 110,3%	
		18/07/2026					23,3 (Mpa) 14 DIAS 3375 (PSI)	Cumple 110,9%	
M-V138	9/07/2026	16/07/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+467 COST. IZQ. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	23,6 (Mpa) 7 DIAS 3419 (PSI)	Cumple 112,3%	
		23/07/2026					23,8 (Mpa) 14 DIAS 3449 (PSI)	Cumple 113,3%	

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JULIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- DENSIDADES MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE:									
CÓDIGO MUESTRA # 46	1/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Terraplén Tolerable **Segunda Capa**	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 49+300 - K 49+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,106 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación: 6,8 %	**GCI= 101,9%**	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 2.
- DENSIDADES BASE GRANULAR BG-38.									
CÓDIGO MUESTRA # 82	10/07/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Primera Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 48+800 - K 49+300	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	**GCI= 99,9%**	**SI**	
CÓDIGO MUESTRA # 83	10/07/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Primera Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 49+300 - K 49+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	**GCI= 98,5%**	**SI**	
CÓDIGO MUESTRA # 84	10/07/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Segunda Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 48+300 - K 48+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	**GCI= 98,1%**	**SI**	

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de

Firma

Nombre:
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JULIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- DENSIDADES BASE GRANULAR BG-38.									
CÓDIGO MUESTRA # 85	15/07/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Segunda Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 48+800 - K 49+300	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	**GCI= 95,2%**	**NO**	**LOTE RECHAZADO. SE SOLICITA ESCARIFICACIÓN Y RECOMPACTACIÓN LOTE. PENDIENTE POR REALIZAR**
CÓDIGO MUESTRA # 86	15/07/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Segunda Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 49+300 - K 49+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	**GCI= 99,1%**	**SI**	

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre:
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JULIO 2026

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
MUESTRA No. 186	24/06/2026	1/07/2026	ALCANTARILLA NUEVA	K 49+942 COST. IZQ. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	329 (kg/cm2) 7 DIAS 4705 (PSI)	Cumple 156,8%	
		8/07/2026					333 (kg/cm2) 14 DIAS 4761 (PSI)	Cumple 158,7%	
		22/07/2026					334 (kg/cm2) 28 DIAS 4778 (PSI)	Cumple 159,3%	
MUESTRA No. 187	30/06/2026	7/07/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+764 COST. IZQ. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	347 (kg/cm2) 7 DIAS 4960 (PSI)	Cumple 165,3%	
		14/07/2026					358 (kg/cm2) 14 DIAS 5108 (PSI)	Cumple 170,3%	
		28/07/2026					391 (kg/cm2) 28 DIAS 5586 (PSI)	Cumple 186,2%	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JULIO 2026

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
MUESTRA No. 188	1/07/2026	8/07/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+764 COST. DER. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	382 (kg/cm2) 7 DIAS 5462 (PSI)	Cumple 182,1%	
		15/07/2026					391 (kg/cm2) 14 DIAS 5586 (PSI)	Cumple 186,2%	
		29/07/2026					424 (kg/cm2) 28 DIAS 6058 (PSI)	Cumple 201,9%	
MUESTRA No. 189	4/07/2026	11/07/2026	ALCANTARILLA NUEVA	K 50+978 COST. DER. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	350 (kg/cm2) 7 DIAS 5006 (PSI)	Cumple 166,9%	
		18/07/2026					339 (kg/cm2) 14 DIAS 4843 (PSI)	Cumple 161,4%	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JULIO 2026

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
MUESTRA No. 190	9/07/2026	16/07/2026	ALCANTARILLA NUEVA	K 50+467 COST. IZQ. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	356 (kg/cm2) 7 DIAS 5082 (PSI)	Cumple 169,4%	
		23/07/2026					377 (kg/cm2) 14 DIAS 5388 (PSI)	Cumple 179,6%	
MUESTRA No. 191	16/07/2026	23/07/2026	ALCANTARILLA NUEVA	K 50+467 COST. IZQ. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	159 (kg/cm2) 7 DIAS 2272 (PSI)	Cumple 75,7%	
		30/07/2026					260 (kg/cm2) 14 DIAS 3713 (PSI)	Cumple 123,8%	
MUESTRA No. 192	21/07/2026	28/07/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 51+393 COST. DER. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	195 (kg/cm2) 7 DIAS 2788 (PSI)	Cumple 92,9%	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

4.6.1 ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATISTA

A continuación, se presentan los ensayos de laboratorio realizados en el mes por el contratista.

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-46
	DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V. E-161,E-143-13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: BASE GRANULAR BG-38 **CODIGO:** CG-DCA-V147

FECHA : 25-jun.-26 **CANTERA:** GUAYAQUE RIO CRAVO SUR **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 48+300 - KM 48+800

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 48+350	KM 48+450	KM 48+550	KM 48+650	KM 48+750	
COSTADO		DER	EJE	IZQ	EJE	DER	
NUMERO DE CAPA		SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	
COTA							
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	5706	5690	5650	5624	5598	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	1546	1182	1430	1566	1498	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	4160	4508	4220	4058	4100	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	1549	1549	1549	1549	1549	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	2611	2959	2671	2509	2551	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	1856	2103	1898	1783	1813	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	1030	1292	766	916	1044	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	3288	3624	3584	3266	3206	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm^3) (GM)**	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	4318	4916	4350	4182	4250	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	23,9	26,3	17,6	21,9	24,6	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	76,1	73,7	82,4	78,1	75,4	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	6,2	6,0	5,6	5,8	6,8	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	5,2	4,9	5,0	5,0	5,6	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (ɣd)**	2,191	2,205	2,170	2,217	2,195	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cɣd)** ***Seccion N° 3.1***	2,231	2,239	2,210	2,225	2,234	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (ɣf,máx)**	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,231	2,239	2,210	2,225	2,234	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,191	2,205	2,170	2,217	2,195	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	94,4	95,4	94,1	98,9	94,6	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**98,2**	**98,5**	**98,2**	**99,6**	**98,3**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 330-13		**SI : Gci(90) ≥% 98**	**GCI (90),%**	**SE ACEPTA LOTE**
			98,1	
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**98,6**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**0,62**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,570**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-46
NIT. 901.032.837-3	DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V. E-161,E-143-13	Version 02 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: BASE GRANULAR BG-38 **CODIGO:** CG-DCA-V148

FECHA : 15-jul.-26 **CANTERA:** GUAYAQUE RIO CRAVO SUR **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 49+300 - KM 49+800

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 49+350	KM 49+450	KM 49+550	KM 49+650	KM 49+750	
COSTADO		IZQ	EJE	DER	EJE	IZQ	
NUMERO DE CAPA		SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	
COTA							
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	6714	6604	6556	6482	6454	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	2428	2358	2324	2236	2056	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	4286	4246	4232	4246	4398	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	1549	1549	1549	1549	1549	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	2737	2697	2683	2697	2849	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	1945	1917	1907	1917	2025	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	1138	926	814	928	958	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	3404	3580	3598	3638	3696	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm³) (GM)**	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	4542	4506	4412	4566	4654	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	25,1	20,6	18,4	20,3	20,6	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	74,9	79,4	81,6	79,7	79,4	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	4,8	5,0	5,1	5,4	5,4	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	4,1	4,4	4,5	4,7	4,7	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (γd)**	2,228	2,239	2,201	2,260	2,181	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cγd)** ***Seccion N° 3.1***	2,235	2,220	2,213	2,219	2,220	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (γf,máx)**	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,235	2,220	2,213	2,219	2,220	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,228	2,239	2,201	2,260	2,181	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	99,0	102,6	98,3	105,6	94,4	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**99,7**	**100,8**	**99,5**	**101,8**	**98,2**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 330-13		**SI : Gci(90) ≥% 98**	**GCI (90),%** **99,1**	**SE ACEPTA LOTE**
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**100,0**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**1,38**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,570**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 40 N° 43-30 - CASANARE

TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-46
NIT. 901.032.837-3	DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V. E-161,E-143-13	Version 02 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: BASE GRANULAR BG-38 **CODIGO:** CG-DCA-V144

FECHA : 10-jul.-26 **CANTERA:** GUAYAQUE RIO CRAVO SUR **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 48+800 - KM 49+300

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 48+850	KM 48+950	KM 49+050	KM 49+150	KM 49+250	
COSTADO		EJE	IZQ	DER	EJE	IZQ	
NUMERO DE CAPA		PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	
COTA							
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	6470	6428	6366	6306	6248	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	2412	2354	2286	2418	2182	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	4058	4074	4080	3888	4066	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	1549	1549	1549	1549	1549	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	2509	2525	2531	2339	2517	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	1783	1795	1799	1662	1789	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	1012	1202	1182	972	840	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	3174	3064	3092	3074	3502	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm^3) (GM)**	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	4186	4266	4274	4046	4342	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	24,2	28,2	27,7	24,0	19,3	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	75,8	71,8	72,3	76,0	80,7	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	5,6	5,8	5,6	5,8	8,0	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	4,7	4,7	4,6	4,9	6,8	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (ɣd)**	2,223	2,247	2,250	2,300	2,247	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cɣd)** ***Seccion N° 3.1***	2,232	2,246	2,244	2,232	2,216	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (ɣf,máx)**	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,232	2,246	2,244	2,232	2,216	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,223	2,247	2,250	2,300	2,247	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	98,7	100,1	100,8	109,1	104,4	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**99,6**	**100,0**	**100,3**	**103,1**	**101,4**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 330-13		SI : Gci(90) ≥% 98	GCI (90),% 99,9	SE ACEPTA LOTE
METODO DE COMPACT INV -142 :	C		Gcm:	100,9
TAMIZ EMPLEADO:	3/4"		S=	1,40
GRAVEDAD ESP (3/4")	2,570			

PROBABILIDAD (P) 90%							
	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-46
	DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V. E-161,E-143-13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: BASE GRANULAR BG-38 **CODIGO:** CG-DCA-V147

FECHA : 25-jun.-26 **CANTERA:** GUAYAQUE RIO CRAVO SUR **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 48+300 - KM 48+800

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 48+350	KM 48+450	KM 48+550	KM 48+650	KM 48+750	
COSTADO		DER	EJE	IZQ	EJE	DER	
NUMERO DE CAPA		SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	
COTA							
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	5706	5690	5650	5624	5598	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	1546	1182	1430	1566	1498	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	4160	4508	4220	4058	4100	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	1549	1549	1549	1549	1549	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	2611	2959	2671	2509	2551	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	1856	2103	1898	1783	1813	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	1030	1292	766	916	1044	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	3288	3624	3584	3266	3206	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm^3) (GM)**	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	4318	4916	4350	4182	4250	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	23,9	26,3	17,6	21,9	24,6	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	76,1	73,7	82,4	78,1	75,4	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	6,2	6,0	5,6	5,8	6,8	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	5,2	4,9	5,0	5,0	5,6	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (ɣd)**	2,191	2,205	2,170	2,217	2,195	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cɣd)** ***Seccion N° 3.1***	2,231	2,239	2,210	2,225	2,234	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (ɣf,máx)**	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,231	2,239	2,210	2,225	2,234	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,191	2,205	2,170	2,217	2,195	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	94,4	95,4	94,1	98,9	94,6	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**98,2**	**98,5**	**98,2**	**99,6**	**98,3**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 330-13		**SI : Gci(90) ≥% 98**	**GCI (90),%**	**SE ACEPTA LOTE**
			98,1	
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**98,6**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**0,62**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,570**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO** **MÉTODO DEL CONO DE ARENA** **I.N.V. E-161,E-143-13**	Codigo: FT-GO-46 Version 02 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: BASE GRANULAR BG-38 **CODIGO:** CG-DCA-V149

FECHA : 15-jul.-26 **CANTERA:** GUAYAQUE RIO CRAVO SUR **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 48+800 - KM 49+300

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 48+850	KM 48+950	KM 48+950	KM 49+050	KM 49+150	49250
COSTADO		DER	EJE	IZQ	EJE	IZQ	DER
NUMERO DE CAPA		SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA
COTA							
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	6782	6748	6302	6342	6392	6410
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	2768	2386	2034	2196	2100	2210
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	4014	4362	4268	4146	4292	4200
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	1549	1549	1549	1549	1549	1549
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	2465	2813	2719	2597	2743	2651
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	1752	1999	1932	1846	1950	1884
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	958	808	900	870	1088	988
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	2924	3624	3500	3252	3557	3432
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm^3) (GM)**	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	3882	4432	4400	4122	4645	4420
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	24,7	18,2	20,5	21,1	23,4	22,4
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	75,3	81,8	79,5	78,9	76,6	77,6
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	6,4	6,4	5,1	5,3	5,5	5,7
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	5,3	5,6	4,5	4,6	4,7	4,9
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (γd)**	2,083	2,083	2,166	2,121	2,258	2,219
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cγd)** ***Seccion N° 3.1***	2,234	2,212	2,220	2,222	2,230	2,226
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (γf,máx)**	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,234	2,212	2,220	2,222	2,230	2,226
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,083	2,083	2,166	2,121	2,258	2,219
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	78,0	80,5	92,3	85,2	103,9	99,1
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**93,2**	**94,2**	**97,6**	**95,4**	**101,3**	**99,7**

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 330-13		**SI : Gci(90) ≥% 98**	**GCI (90),%** **94,7**	**SE RECHAZA LOTE**
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**96,9**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**3,18**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,570**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-46
NIT. 901.032.837-3	DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V. E-161,E-143-13	Version 02 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: BASE GRANULAR BG-38 **CODIGO:** CG-DCA-V148

FECHA : 15-jul.-26 **CANTERA:** GUAYAQUE RIO CRAVO SUR **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 49+300 - KM 49+800

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 49+350	KM 49+450	KM 49+550	KM 49+650	KM 49+750	
COSTADO		IZQ	EJE	DER	EJE	IZQ	
NUMERO DE CAPA		SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	
COTA							
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	6714	6604	6556	6482	6454	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	2428	2358	2324	2236	2056	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	4286	4246	4232	4246	4398	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	1549	1549	1549	1549	1549	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	2737	2697	2683	2697	2849	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	1945	1917	1907	1917	2025	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	1138	926	814	928	958	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	3404	3580	3598	3638	3696	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm³) (GM)**	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	4542	4506	4412	4566	4654	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	25,1	20,6	18,4	20,3	20,6	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	74,9	79,4	81,6	79,7	79,4	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	4,8	5,0	5,1	5,4	5,4	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	4,1	4,4	4,5	4,7	4,7	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (γd)**	2,228	2,239	2,201	2,260	2,181	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cγd)** ***Seccion N° 3.1***	2,235	2,220	2,213	2,219	2,220	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (γf,máx)**	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,235	2,220	2,213	2,219	2,220	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,228	2,239	2,201	2,260	2,181	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	99,0	102,6	98,3	105,6	94,4	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**99,7**	**100,8**	**99,5**	**101,8**	**98,2**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 330-13		**SI : Gci(90) ≥% 98**	**GCI (90),%** **99,1**	**SE ACEPTA LOTE**
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**100,0**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**1,38**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,570**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 40 N° 43-30 - CASANARE

TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-46
	DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V. E-161,E-143-13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: MATERIAL DE TERRAPLEN TOLERABLE **CODIGO:** CG-DCA-V140

FECHA : 3-jul.-26 **CANTERA:** LAS MARIAS **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 49+300 - KM 49+800

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 49+350	KM 49+450	KM 49+550	KM 49+650	KM 49+750	
COSTADO		EJE	DER	IZQ	EJE	DER	
NUMERO DE CAPA		SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	
COTA		--	--	--	--	--	
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	33550	33150	32850	32600	32350	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	14850	13500	14350	13500	14400	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	18700	19650	18500	19100	17950	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	5530	5530	5530	5530	5530	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	13170	14120	12970	13570	12420	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	9360	10036	9218	9645	8827	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	11000	15450	14400	15200	10100	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	12900	10100	9100	9850	11800	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm³) (GM)**	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	23900	25550	23500	25050	21900	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	46,0	60,5	61,3	60,7	46,1	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	54,0	39,5	38,7	39,3	53,9	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	7,3	7,2	7,2	7,3	7,2	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	4,9	4,1	4,0	4,1	4,8	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (γd)**	2,380	2,375	2,378	2,421	2,314	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cγd)** ***Seccion N° 3.1***	2,273	2,331	2,334	2,332	2,273	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (γf,máx)**	2,106	2,106	2,106	2,106	2,106	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,273	2,331	2,334	2,332	2,273	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,380	2,375	2,378	2,421	2,314	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	112,7	104,8	104,8	109,5	105,0	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**104,7**	**101,9**	**101,9**	**103,8**	**101,8**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 220-13		**SI : Gci(90) ≥% 95**	**GCI (90),%**	**SE ACEPTA LOTE**
			102,0	
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**102,8**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**1,35**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,556**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-46
NIT. 901.032.837-3	DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V. E-161,E-143-13	Version 02 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: BASE GRANULAR BG-38 **CODIGO:** CG-DCA-V144

FECHA : 10-jul.-26 **CANTERA:** GUAYAQUE RIO CRAVO SUR **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 48+800 - KM 49+300

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 48+850	KM 48+950	KM 49+050	KM 49+150	KM 49+250	
COSTADO		EJE	IZQ	DER	EJE	IZQ	
NUMERO DE CAPA		PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	
COTA							
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	6470	6428	6366	6306	6248	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	2412	2354	2286	2418	2182	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	4058	4074	4080	3888	4066	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	1549	1549	1549	1549	1549	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	2509	2525	2531	2339	2517	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	1783	1795	1799	1662	1789	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	1012	1202	1182	972	840	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	3174	3064	3092	3074	3502	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm^3) (GM)**	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	4186	4266	4274	4046	4342	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	24,2	28,2	27,7	24,0	19,3	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	75,8	71,8	72,3	76,0	80,7	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	5,6	5,8	5,6	5,8	8,0	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	4,7	4,7	4,6	4,9	6,8	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (ɣd)**	2,223	2,247	2,250	2,300	2,247	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cɣd)** ***Seccion N° 3.1***	2,232	2,246	2,244	2,232	2,216	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (ɣf,máx)**	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,232	2,246	2,244	2,232	2,216	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,223	2,247	2,250	2,300	2,247	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	98,7	100,1	100,8	109,1	104,4	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**99,6**	**100,0**	**100,3**	**103,1**	**101,4**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 330-13		**SI : Gci(90) ≥% 98**	**GCI (90),%** **99,9**	**SE ACEPTA LOTE**
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**100,9**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**1,40**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,570**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 40 N° 43-30 - CASANARE

TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

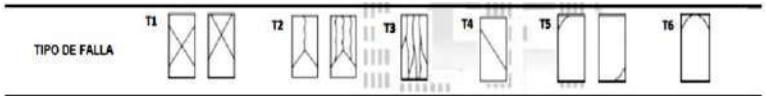
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 3-jun.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V123	ALCANTARILLA K50+160 C.D ZARPA	ZARPA	6-may-2026	0123	7	13-may-2026	15,0	27,39	94528	3451	3451	23,8	113,4	NP	N/P	TIPO-2
				0123	28	3-jun-2026	15,0	27,39	103543	3780	3780	26,1	124,2			TIPO-2
				0123	28	3-jun-2026	15,0	27,39	106128	3875	3875	26,7	127,3			TIPO-2

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

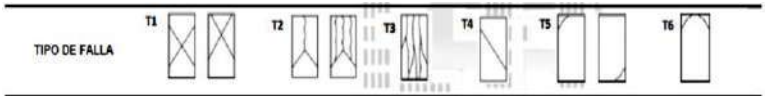
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 13-jun.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V124	ALCANTARILLA K50+760 C.D ZARPA	ZARPA	11-may-2026	0124	33	13-jun-2026	15,2	28,13	103408	3677	3677	25,4	120,8	NP	N/P	TIPO-2
				0124	33	13-jun-2026	15,2	28,13	101812	3620	3620	25,0	118,9			TIPO-2
				0124	56	6-jul-2026										
				0124	56	6-jul-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

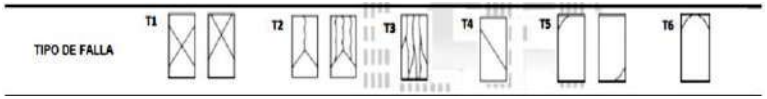
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 13-jun.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V125	ALCANTARILLA K50+980 C.D ZARPA	ZARPA	12-may-2026	0125	32	13-jun-2026	15,2	28,13	90864	3231	3231	22,3	106,1	NP	N/P	TIPO-2
				0125	32	13-jun-2026	15,2	28,13	92280	3281	3281	22,6	107,8			TIPO-2
				0125	56	7-jul-2026										
				0125	56	7-jul-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

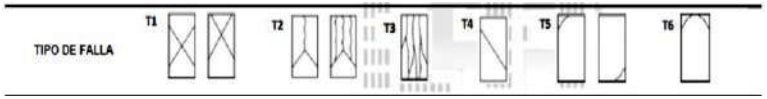
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 13-jun.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V126	ALCANTARILLA K49+430 C.I ALETA	ALETA	14-may-2026	0126	30	13-jun-2026	15,1	27,76	114176	4113	4113	28,4	135,2	NP	N/P	TIPO-3
				0126	30	13-jun-2026	15,1	27,76	108758	3918	3918	27,0	128,7			TIPO-3
				0126	56	9-jul-2026										
				0126	56	9-jul-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

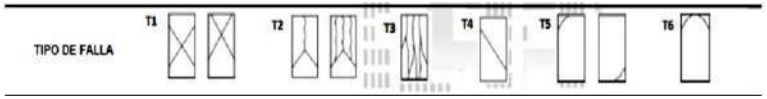
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 13-jun.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V127	ALCANTARILLA K49+430 C.D ALETA	ALETA	15-may-2026	0127	29	13-jun-2026	15,1	27,76	91359	3291	3291	22,7	108,1	NP	N/P	TIPO-3
				0127	29	13-jun-2026	15,2	28,13	93180	3313	3313	22,9	108,9			TIPO-3
				0127	56	10-jul-2026										
				0127	56	10-jul-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

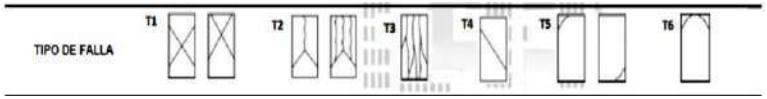
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 18-jun.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V128	ALCANTARILLA K49+710 C.I ALETA	ALETA	21-may-2026	0128	28	18-jun-2026	15,1	27,76	146682	5284	5284	36,5	173,6	NP	N/P	TIPO-3
				0128	28	18-jun-2026	15,1	27,76	149987	5404	5404	37,3	177,5			TIPO-3
				0128	56	16-jul-2026										
				0128	56	16-jul-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

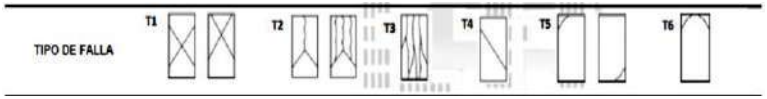
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 19-jun.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V129	ALCANTARILLA K49+710 C.D ALETA	ALETA	22-may-2026	0129	28	19-jun-2026	15,1	27,76	147873	5327	5327	36,8	175,0	NP	N/P	TIPO-3
				0129	28	19-jun-2026	15,1	27,76	150504	5422	5422	37,4	178,2			TIPO-3
				0129	56	17-jul-2026										
				0129	56	17-jul-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

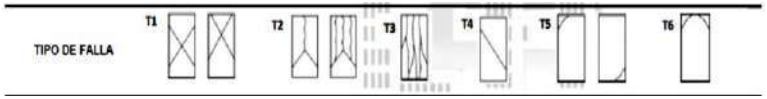
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 13-jun.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V130	ALCANTARILLA K50+170 C.D ALETA	ALETA	26-may-2026	0130	18	13-jun-2026	15,1	27,76	121774	4387	4387	30,3	144,1	NP	N/P	TIPO-3
				0130	18	13-jun-2026	15,1	27,76	120043	4325	4325	29,8	142,1			TIPO-3
				0130	28	23-jun-2026										
				0130	28	23-jun-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

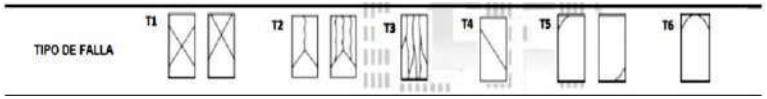
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 13-jun.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V131	ALCANTARILLA K50+460 C.D ALETA	ALETA	30-may-2026	0131	14	13-jun-2026	15,1	27,76	121437	4375	4375	30,2	143,7	NP	N/P	TIPO-2
				0131	14	13-jun-2026	15,1	27,76	123685	4456	4456	30,7	146,4			TIPO-2
				0131	28	27-jun-2026										
				0131	28	27-jun-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

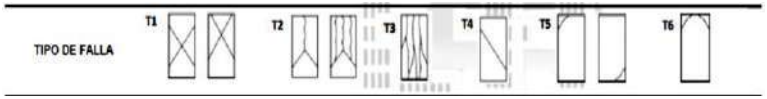
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 19-jul.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V132	ALCANTARILLA K50+170 C.I ALETA	ALETA	21-jun-2026	0132	28	19-jul-2026	15,0	27,39	110939	4050	4050	27,9	133,1	NP	N/P	TIPO-2
				0132	28	19-jul-2026	15,0	27,39	110197	4023	4023	27,8	132,2			TIPO-2
				0132	56	16-ago-2026										
				0132	56	16-ago-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

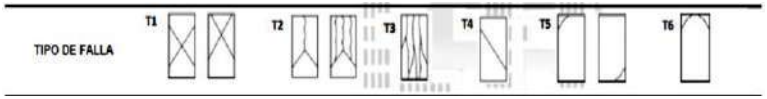
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 22-jul.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V133	ALCANTARILLA K49+940 C.I ZARPA	ZARPA	24-jun-2026	0133	28	22-jul-2026	15,0	27,39	108039	3944	3944	27,2	129,6	NP	N/P	TIPO-2
				0133	28	22-jul-2026	15,0	27,39	110602	4038	4038	27,9	132,7			TIPO-2
				0133	56	19-ago-2026										
				0133	56	19-ago-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

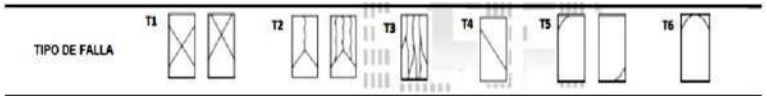
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 16-jul.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V134	ALCANTARILLA K49+942 C.I ALETA	ALETA	29-jun-2026	0134	17	16-jul-2026	15,0	27,39	107027	3907	3907	27,0	128,4	NP	N/P	TIPO-2
				0134	17	16-jul-2026	15,0	27,39	105656	3857	3857	26,6	126,7			TIPO-2
				0134	28	27-jul-2026										
				0134	28	27-jul-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

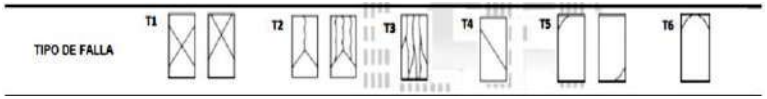
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 16-jul.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V135	ALCANTARILLA K50+764 C.I ALETA	ALETA	30-jun-2026	0135	16	16-jul-2026	15,0	27,39	91381	3336	3336	23,0	109,6	NP	N/P	TIPO-2
				0135	16	16-jul-2026	15,0	27,39	92213	3367	3367	23,2	110,6			TIPO-2
				0135	28	28-jul-2026										
				0135	28	28-jul-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

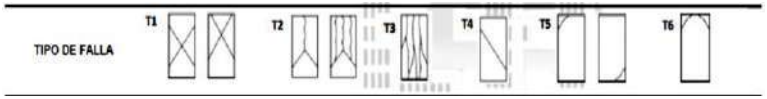
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 16-jul.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V136	ALCANTARILLA K50+764 C.D ALETA	ALETA	1-jul-2026	0136	15	16-jul-2026	15,0	27,39	88032	3214	3214	22,2	105,6	NP	N/P	TIPO-2
				0136	15	16-jul-2026	15,0	27,39	87402	3191	3191	22,0	104,8			TIPO-2
				0136	28	29-jul-2026										
				0136	28	29-jul-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

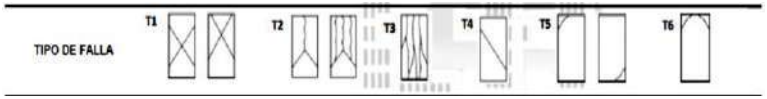
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 18-jul.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V137	ALCANTARILLA K50+980 C.D ALETA	ALETA	4-jul-2026	0137	14	18-jul-2026	15,0	27,39	91943	3357	3357	23,2	110,3	NP	N/P	TIPO-2
				0137	14	18-jul-2026	15,0	27,39	92438	3375	3375	23,3	110,9			TIPO-2
				0137	28	1-ago-2026										
				0137	28	1-ago-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

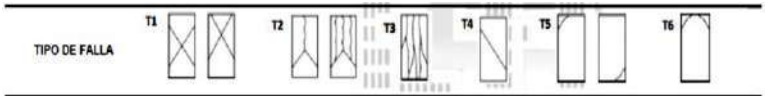
IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 23-jul.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V138	ALCANTARILLA K50+467 C.I ZARPA	ZARPA	9-jul-2026	0138	7	16-jul-2026	15,0	27,39	93652	3419	3419	23,6	112,3	NP	N/P	TIPO-3
				0138	14	23-jul-2026	15,0	27,39	94461	3449	3449	23,8	113,3			TIPO-3
				0138	28	6-ago-2026										
				0138	28	6-ago-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

SEDE TAURAMENA: KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE
TEL: 86257109 - 86333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - EMAIL: joseibarra08@gmail.com

4.6.2 ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORIA

A continuación, se presentan los ensayos de laboratorio realizados en el mes por la interventoría.

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 3-jul-26 **CODIGO MUESTRA:** 46

PROCEDENCIA: CANTERA LAS MARIAS **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: TERRAPLEN MEJORAMIETO **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 49+300 - K 49+700 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	
	COSTADO	EJE	DER.	IZQ.	EJE	DER.	
	PR	K 49+300	K 49+400	K 49+500	K 49+600	K 49+700	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	200	200	200	200	200	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	33550	33150	32850	32600	32350	
B	Peso frasco y arena restante (g)	14850	13500	14350	13500	14400	
C	Peso arena total usada (g)	18700	19650	18500	19100	17950	
D	Constante del cono (g)	5530	5530	5530	5530	5530	
E	Peso de arena en el hueco (g)	13170	14120	12970	13570	12420	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	
G	Volumen del hueco (cm3)	9360	10036	9218	9645	8827	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	11000	15450	14400	15200	10100	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	12900	10100	9100	9850	11800	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	23900	25550	23500	25050	21900	
L	% retenido 3/4"	46,03	60,47	61,28	60,68	46,12	
M	% pasa 3/4"	53,97	39,53	38,72	39,32	53,88	
N	Humedad	7,300	7,200	7,200	7,300	7,200	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,553	2,546	2,549	2,597	2,481	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,380	2,375	2,378	2,421	2,314	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,273	2,330	2,334	2,331	2,273	
R	Densidad máxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,106	2,106	2,106	2,106	2,106	
S	Humedad optima (%)	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	
T	Compactacion del terreno(%)	104,7	101,9	101,9	103,8	101,8	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,95 De	**Gcm**	**GCi(90)**	**Gcl**	**SE ACEPTA LOTE**		
		102,8	101,9	95,0			
		5	6	7	8	9	10
$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$		0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
		S=	1,35	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 220-22 TABLA 220,1 SUELOS ADECUADOS PARA RELLENOS CAPAS CIMIENTO, NUCLEO Y CORONA

HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO RESIDENTE
MP No.: 15202-344389 BYC

xecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 10-jul-26 **CODIGO MUESTRA:** 82

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 48+800 - K 49+300 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	
	COSTADO	EJE	IZQ.	DER.	EJE	DER.	
	PR	K 48+850	K 48+950	K 49+050	K 49+150	K 49+250	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6470	6428	6366	6306	6248	
B	Peso frasco y arena restante (g)	2412	2354	2286	2418	2182	
C	Peso arena total usada (g)	4058	4074	4080	3888	4066	
D	Constante del cono (g)	1549	1549	1549	1549	1549	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2509	2525	2531	2339	2517	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	Volumen del hueco (cm3)	1783	1795	1799	1662	1789	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	1012	1202	1182	972	840	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	3174	3064	3092	3074	3502	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	4186	4266	4274	4046	4342	
L	% retenido 3/4"	24,18	28,18	27,66	24,02	19,35	
M	% pasa 3/4"	75,82	71,82	72,34	75,98	80,65	
N	Humedad	5,6	5,8	5,6	5,8	8,0	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,347	2,377	2,376	2,434	2,427	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,223	2,247	2,250	2,300	2,247	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,232	2,246	2,244	2,232	2,216	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
S	Humedad optima (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	
T	Compactacion del terreno(%)	99,6	100,1	100,3	103,1	101,4	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
100,9	99,9	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	1,40	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

xecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 10-jul-26 **CODIGO MUESTRA:** 83

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 49+300 - K 49+800 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	
	COSTADO	EJE	DER.	EJE	DER.	EJE	
	PR	K 49+350	K 49+450	K 49+550	K 49+650	K 49+750	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6114	6138	6074	6066	5978	
B	Peso frasco y arena restante (g)	1980	1766	1670	1792	1365	
C	Peso arena total usada (g)	4134	4372	4404	4274	4613	
D	Constante del cono (g)	1549	1549	1549	1549	1549	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2585	2823	2855	2725	3064	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	Volumen del hueco (cm3)	1837	2006	2029	1937	2178	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	832	1426	1202	1012	1120	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	3472	3486	3574	3490	3932	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	4304	4912	4776	4502	5052	
L	% retenido 3/4"	19,33	29,03	25,17	22,48	22,17	
M	% pasa 3/4"	80,67	70,97	74,83	77,52	77,83	
N	Humedad	5,0	7,4	7,0	5,8	6,2	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,343	2,448	2,354	2,325	2,320	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,231	2,279	2,200	2,197	2,184	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,216	2,248	2,235	2,226	2,225	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
S	Humedad optima (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	
T	Compactacion del terreno(%)	100,7	101,4	98,4	98,7	98,2	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
99,5	98,5	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	1,47	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

xecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 10-jul-26 **CODIGO MUESTRA:** 84

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 48+300 - K 48+800 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	
	COSTADO	DER.	EJE	IZQ.	EJE	DER.	
	PR	K 48+350	K 48+450	K 48+550	K 48+650	K 48+750	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	5706	5690	5650	5624	5598	
B	Peso frasco y arena restante (g)	1546	1182	1430	1566	1498	
C	Peso arena total usada (g)	4160	4508	4220	4058	4100	
D	Constante del cono (g)	1549	1549	1549	1549	1549	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2611	2959	2671	2509	2551	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	Volumen del hueco (cm3)	1856	2103	1898	1783	1813	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	1030	1292	766	916	1044	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	3288	3624	3584	3266	3206	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	4318	4916	4350	4182	4250	
L	% retenido 3/4"	23,85	26,28	17,61	21,90	24,56	
M	% pasa 3/4"	76,15	73,72	82,39	78,10	75,44	
N	Humedad	6,2	6,0	5,6	5,8	6,8	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,327	2,338	2,291	2,345	2,344	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,191	2,205	2,170	2,217	2,195	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,231	2,239	2,210	2,225	2,233	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
S	Humedad optima (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	
T	Compactacion del terreno(%)	98,2	98,5	98,2	99,6	98,3	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
98,6	98,1	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	0,62	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 15-jul-26 **CODIGO MUESTRA:** 85

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 48+800 - K 49+300 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	
	COSTADO	DER.	EJE	EJE	IZQ.	DER.	
	PR	K 48+850	K 48+950	K 49+050	K 49+150	K 49+250	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6782	6302	6342	6392	6410	
B	Peso frasco y arena restante (g)	2768	2034	2196	2100	2210	
C	Peso arena total usada (g)	4014	4268	4146	4292	4200	
D	Constante del cono (g)	1549	1549	1549	1549	1549	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2465	2719	2597	2743	2651	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	Volumen del hueco (cm3)	1752	1932	1846	1950	1884	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	958	900	870	1088	989	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	2924	3500	3252	3558	3431	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	3882	4400	4122	4646	4420	
L	% retenido 3/4"	24,68	20,45	21,11	23,42	22,38	
M	% pasa 3/4"	75,32	79,55	78,89	76,58	77,62	
N	Humedad	6,4	5,1	5,3	5,5	5,7	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,216	2,277	2,233	2,383	2,346	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,083	2,166	2,121	2,259	2,219	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,234	2,220	2,222	2,230	2,226	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
S	Humedad optima (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	
T	Compactacion del terreno(%)	93,2	97,6	95,5	101,3	99,7	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	**GCi(90)**	**Gci**	**SE RECHAZA LOTE**		
97,5	95,2	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	3,23	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL LOTE SE DEBE ESCARIFICAR Y RECOMPACTAR HASTA OBTENER LA DENSIDAD MAYOR, GCI > 98%

HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 15-jul-26 **CODIGO MUESTRA:** 86

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 49+300 - K 49+800 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	
	COSTADO	IZQ.	EJE	DER.	EJE	IZQ.	
	PR	K 49+350	K 49+450	K 49+550	K 49+660	K 49+750	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6714	6604	6556	6482	6454	
B	Peso frasco y arena restante (g)	2428	2358	2324	2236	2056	
C	Peso arena total usada (g)	4286	4246	4232	4246	4398	
D	Constante del cono (g)	1549	1549	1549	1549	1549	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2737	2697	2683	2697	2849	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	Volumen del hueco (cm3)	1945	1917	1907	1917	2025	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	1138	926	814	928	958	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	3404	3580	3598	3638	3696	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	4542	4506	4412	4566	4654	
L	% retenido 3/4"	25,06	20,55	18,45	20,32	20,58	
M	% pasa 3/4"	74,94	79,45	81,55	79,68	79,42	
N	Humedad	4,8	5,0	5,1	5,4	5,4	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,335	2,351	2,314	2,382	2,298	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,228	2,239	2,201	2,260	2,181	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,235	2,220	2,213	2,219	2,220	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
S	Humedad optima (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	
T	Compactacion del terreno(%)	99,7	100,8	99,5	101,8	98,2	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
100,0	99,1	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	1,38	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

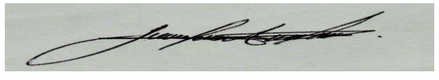
ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-079**
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		**Pagina 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.						
EMPRESA	CONSORCIO VIAS ECG.						
FECHA REPORTE	29-jul.-26	**NORMA**	**INVIAS 410 - 22 / NTC 1377**	**REFERENCIA**	–	**F´c (P.S.I)**	**3000**

MUESTRA Nº	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL ABSCISA MUESTRA	FECHA DE TOMA	BRIQUETA Nº	EDAD EN DIAS	FECHA PROGRAMADA PARA ROTURA	FECHA DE ROTURA	CARGA EN KG/CM2	RESISTENCIA EN PSI	DIAMETRO (cm)	% DE RESISTENCIA	SLUMP (Plg)	F´c DE DISEÑO
186	ALCANTARILLA NUEVA	K 49+942 COST. IZQ. ZARPA	24-jun-26	186	7	1-jul-26	1-jul-26	329	4705	10,0	156,8	-	3000
				186	14	8-jul-26	8-jul-26	333	4761	10,0	158,7		
				186	28	22-jul-26	22-jul-26	334	4778	10,0	159,3		
187	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+764 COST. IZQ. ALETAS	30-jun-26	187	7	7-jul-26	7-jul-26	347	4960	10,0	165,3	-	3000
				187	14	14-jul-26	14-jul-26	358	5108	10,0	170,3		
				187	28	28-jul-26	28-jul-26	391	5586	10,0	186,2		
188	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+764 COST. DER. ALETAS	1-jul-26	188	7	8-jul-26	8-jul-26	382	5462	10,0	182,1	-	3000
				188	14	15-jul-26	15-jul-26	391	5586	10,0	186,2		
				188	28	29-jul-26	29-jul-26	424	6058	10,0	201,9		
189	ALCANTARILLA NUEVA	K 50+978 COST. DER. ALETAS	4-jul-26	189	7	11-jul-26	11-jul-26	350	5006	10,0	166,9	-	3000
				189	14	18-jul-26	18-jul-26	339	4843	10,0	161,4		
				189	28	1-ago-26							
190	ALCANTARILLA NUEVA	K 50+467 COST. IZQ. ZARPA	9-jul-26	190	7	16-jul-26	16-jul-26	356	5082	10,0	169,4	-	3000
				190	14	23-jul-26	23-jul-26	377	5388	10,0	179,6		
				190	28	6-ago-26							

OBSERVACIONES * CILINDROS TOMADOS POR EL CONTRATISTA Y CURADOS EN EL LABORATORIO.



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA - GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

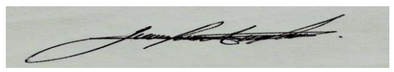
Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-079**
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		**Pagina 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.					
EMPRESA	CONSORCIO VIAS ECG.					
FECHA REPORTE	30-jul.-26	**NORMA**	**INVIAS 410 - 22 / NTC 1377**	**REFERENCIA**	–	**F´c (P.S.I)**	**3000**

MUESTRA Nº	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL ABSCISA MUESTRA	FECHA DE TOMA	BRIQUETA Nº	EDAD EN DIAS	FECHA PROGRAMADA PARA ROTURA	FECHA DE ROTURA	CARGA EN KG/CM2	RESISTENCIA EN PSI	DIAMETRO (cm)	% DE RESISTENCIA	SLUMP (Plg)	F´c DE DISEÑO
191	ALCANTARILLA NUEVA	K 50+467 COST. IZQ. ALETAS	16-jul-26	191	7	23-jul-26	23-jul-26	159	2272	10,0	75,7	-	3000
				191	14	30-jul-26	30-jul-26	260	3713	10,0	123,8		
				191	28	13-ago-26							
192	ALCANTARILLA EXISTENTE	K 51+393 COST. DER. ZARPA	21-jul-26	192	7	28-jul-26	28-jul-26	195	2788	10,0	92,9	-	3000
				192	14	4-ago-26							
				192	28	18-ago-26							
												-	3000

OBSERVACIONES * CILINDROS TOMADOS POR EL CONTRATISTA Y CURADOS EN EL LABORATORIO.



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA - GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

4.7 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS DE OBRA

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y verifica la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 8 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIO: 6 DE MARZO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 05 DE SEP DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 05/09/2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00

VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad del servicio		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,00	5	1	2023	6	7	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad de Estudios y Diseños		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 11/04/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,25	6	3	2023	6	9	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: **11/04/2023**

OBSERVACIONES:

Actualización Acta de modificación 2.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

CL 14 27 36
YOPAL
CASANARE

NIT: 9016661850 Teléf. 6359540

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:“MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

CL 14 27 36
YOPAL
CASANARE

NIT: 9016661850 Teléf. 6359540

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:“MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

CL 14 27 36
YOPAL
CASANARE

NIT: 9016661850 Teléf. 6359540

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000015BOG202304041221274

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA
==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

· LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
· LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000022BOG202406211425258

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGC06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:“MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO “PLO” QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:
1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
0500064278000 2*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000642780002*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/08/2026 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección territorial Casanare **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección Territorial Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 4.5 AÑOS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ----- X N --------- APROBADO: SI ----X NO ----- VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **10/02/2023**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESE SI ------X-- N ----------

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI --------- N ----------X----

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: NO SE HA PROGRAMADO
FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: POR CONFIRMAR

OBSERVACIONES:

Dentro del plan de calidad presentado, se menciona que se realizará una auditoría interna anual. Dado que la ejecución e implementación del plan de calidad comenzó en julio de 2023, aún no se ha cumplido el primer año de ejecución. Por lo tanto, no se reporta ningún incumplimiento en el periodo correspondiente a este informe.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ----- **X** N --------- APROBADO: SI ----- **X** N ----- FECHA DE APROBACIÓN: **10 de feb 2023**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 9 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 9

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI -----) N -----

OBSERVACIONES:

SE REALIZA ENTREGA DE 14 PRUEBAS DE RESISTENCIA A ALCANTARILLAS FUNDIDAS EN ABRIL Y 2 FUNDIDAS EN MAYO

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

No se reportan NO conformidades para el periodo del presente informe

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 20
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 20

OBSERVACIONES:

En el presente mes no se recibieron solicitudes de quejas ni reclamos

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
(Actividades ejecutadas / actividades programadas) * 100	100%	Durante el presente período, se llevaron a cabo actividades preliminares, incluyendo excavaciones, mejoramiento. Por otra parte, tambien se ejecutó la construccion de alcantarillas. En consecuencia, se logró cumplir con la programación establecida para este período.
(Presupuesto ejecutado / Presupuesto proyectado) * 100	112,18%	Ejecutado: $ 57.246.443.508,19 Proyectado: $ 52.782.736.163,40
(No. De quejas recibidas por el cliente / No. De quejas atendidas) * 100	100%	No se recibieron quejas o reclamos en el presente mes de ejecución fueron atendidas
(No. De no conformidades resueltas / No. De no conformidades allegadas) * 100	100%	No se han recibido no conformidades por parte de la interventoría del contrato
(No. De pruebas de calidad aceptadas / No. De pruebas de calidad realizadas) * 100	100%	EL PRESENTE PERIODO SE REALIZAN Y EMITEN ENSAYOS DE COMPRESION A CILINDROS PARA LAS ALCANTARILLAS CONSTRUIDAS

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
LI 215-26	PIE DE REY ANÁLOGO	JAGUAR	22885-001	11/02/2026	LI 215-26 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026	11/02/2027	
SP-486-26	HUMEDÓMETRO ANÁLOGO	PINZUAR LTDA	1351 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-015	17/02/2026	SP-486-26 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026	17/02/2027	
BAL-068-26	BALANZA DIGITAL	TRUMAX	YS212896 CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-042	11/02/2026	BAL-068-26 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026	11/02/2027	
9003	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN	R&R	301-170115 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-005	12/02/2026	9003 DEL 12 DE FEBRERO DE 2026	12/02/2027	
T1537-26	HORNO	INGETEST	CODIGO INTERNO 030-ILAB-HN-003	14/02/2026	T1537-26 DE 14 DE FEBRERO DE 2026	14/02/2027	
2026-4540	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GTS-225 VP5877	13/02/2026	2026-4540 DE 13 DE FEBRERO DE 2026	13/08/2026	
1000018	NIVEL AUTOMATICO	AQEO FENNEL	GFE-32L 1000018	7/01/2026	2292 DE 07 DE ENERO DE 2026	7/07/2026	

OBSERVACIONES:

Todos los equipos utilizados se encuentran debidamente calibrados

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma

Nombre: Luis Guillermo Ruiz Machado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma

Nombre: EDE APARICIO BARÓN
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma

Nombre: ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

Calibration report

NUMERO : L1215-26

Number

LABORATORIO EMISOR Emitor Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA
DIRECCIÓN Address	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

LABORATORIO Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA.
INSTRUMENTO Instrument	PIE DE REY ANALOGO
FABRICANTE Manufacturer	JAGUAR
MODELO Model	NO PORTA
NUMERO DE SERIE Serial number	22885-001
SOLICITANTE Customer	IBARRA INGENIERA Y LABORATORIO S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 10 # 2-30 LAS VILLAS
CIUDAD City	TAURAMENA - CASANARE
FECHA DE RECEPCIÓN Date of Reception	11 de febrero de 2026
FECHA DE CALIBRACIÓN Date of Calibration	11 de febrero de 2026
NUMERO DE PÁGINAS Number of Pages	TRES (3)

TRAZABILIDAD

SERVINTEGRAL LTDA. Asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo, utilizados en las mediciones, los cuales han sido certificados por Equipos y Controles Industriales "ECI".

Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente
This report is an accurate record of the perfomed measurements results. This teport may not be partially or totaly reproduced,
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

NUMERO : L1215-26

LABORATORIO EMISOR	**SERVINTEGRAL LTDA.**
DIRECCIÓN	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

OBJETO DE PRUEBA PIE DE REY ANALOGO
RANGO DE MEDICIÓN 0,00 mm - 300,00 mm
RESOLUCIÓN 0,01 mm

MÉTODO

COMPARACIÓN

SITIO DE MEDICIÓN

LABORATORIO SERVINTEGRAL LTDA

CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA: 26,9 °C
HUMEDAD RELATIVA: 54%

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

VALOR PATRÓN	VALOR PROMEDIO	Desviación del Instrumento	INCERTIDUMBRE MEDICIÓN
mm	mm	mm	mm
0	0,00	0,00	2,80E-03
25	25,00	0,00	2,80E-03
50	50,00	0,00	2,80E-03
75	75,00	0,00	2,80E-03
100	100,00	0,00	2,90E-03
125	125,00	0,00	2,80E-03
150	150,00	0,00	2,90E-03
200	200,01	0,01	2,90E-03
300	300,02	0,01	2,80E-03

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

NUMERO : L1215-26

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Para el tipo y el rango del pie de rey, según la norma NTC 4303, la desviación permisible es de **0,01 mm** y se puede comparar con el promedio de las desviaciones obtenidas en el instrumento, bajo calibración.

La diferencia máxima obtenida en la calibración entre el instrumento sometido a prueba y el patrón es de: 0,01 mm

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN: 0,0029 mm
Con k = 2 para un nivel de confianza de 95 %

PATRÓN UTILIZADO

DESCRIPCIÓN	CERTIFICADO No.	TRAZABILIDAD
JUEGO DE BLOQUES PATRON	LML-0304-24	ECI

OBSERVACIONES

NINGUNA

RECOMENDACIONES GENERALES

* Tener en cuenta los errores encontrados en el momento de operar el equipo.
* El usuario es responsable del control de sus instrumentos a intervalos apropiados.

FIRMAS (S) AUTORIZADAS (S)

ELABORÓ

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
Metrologo

REVISÓ

Ing. ANDRES FIERRO
Director de Laboratorio


SERVINTEGRAL LTDA.
Magnitud: Longitud
Fecha Calibración
AÑO MES DIA
2026 02 11
Certificado No.
L1215-26
Calibrado

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2026-4540

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE:	**MYR TOPING S.A.S**
TELEFONO:	3132595214
CIUDAD:	YOPAL -CASANARE

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

EQUIPO:	ESTACIÓN TOTAL	PRECISIÓN:	5"
MARCA:	TOPCON	¿NUEVO?:	NO
MODELO:	GTS-225	FECHA DE EXPEDICIÓN:	13 de febrero de 2026
SERIAL:	VP5877	RECOMENDAMOS AJUSTAR:	13 de agosto de 2026

2026-4540

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

PRECISIÓN ANGULAR	(DIN 18723) 5''	ALCANCE CON DIANAS R.	500m
PRECISIÓN EN DISTANCIA	± (2mm+2ppmXD)	ALCANCE CON PRISMA	3000m
AUMENTO DEL TELESCOPIO	30X	ALCANCE SIN REFLECTOR	N/A

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS: CORRECTO (1) FALLA CORREGIDA (2) NO CORREGIDA (3) NO APLICA (4)

2	LIMPIEZA EXTERIOR	2	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
1	MANTENIMIENTO INTERNO	1	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
2	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE	2	AJUSTE DEL RÉTICULO
1	PRENSA HORIZONTAL Y VERTICAL	1	AJUSTE DE VERTICALIDAD
2	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO V Y/O H	2	AJUSTE DE COLIMACIÓN
2	CHEQUEO DE TECLADO	1	AJUSTE DE PLOMADA ÓPTICA O LASER
1	AJUSTE DEL COMPENSADOR	1	AJUSTE DE MIRILLAS DE PUNTERÍA
2	AJUSTE DEL NIVEL TUBULAR	2	AJUSTE DE DISTANCIÓMETRO

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2026-4540

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	10°	0.0001'	360°	0.00'17''
HZ	0°	180°	10°	0.0001'	180°	0.00'09''

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	0°	.+/-0.001''	360°	0.00000
HZ	0°	180°	0°	.+/-0.001''	180°	0.00000

2026-4540

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

1. TECNIRAS S.A.S NO SE RESPONSABILIZA DE LOS PREJUICIOS QUE PUEDE OCACIONAR EL USO INADECUADO DEL INSTRUMENTO VERIFICADO.
2. EL CLIENTE ES RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DEL INSTRUMENTO Y USO DE ESTE CERTIFICADO.
3. LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE REFIEREN AL MOMENTO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARON LAS MEDICIONES
4. LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN TECNIRAC CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD, DE MODO QUE, TECNIRAC CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SE RECOMINEDA QUE EL OPERADOR REALICE LOS CHEQUEOS DE CAMPO RUTINARIOS.

TECNI RAC
NIT:900407723-1

ARODRIGUEZ.TECNIRAC@GMAIL.COM
SECRETARIATECNIRAC@GMAIL.COM
CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C
3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455

VERIFICA LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO VISITANDO NUESTRA PÁGINA WEB DE **WWW.TECNIRAC.COM** O CONTÁCTENOS DIRECTAMENTE A LOS NÚMEROS DE TELÉFONO.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

Calibration Report

SP-486-26

DIRECCIÓN Address	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340
LABORATORIO : Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA.
INSTRUMENTO : Instrument	HUMEDÓMETRO ANALOGO
FABRICANTE : Manufacturer	PINZUAR LTDA.
NUMERO DE SERIE : Serial number	1351 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-015
SOLICITANTE : Customer	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS
DIRECCION : Address	CARRERA 10 C # 2 - 30
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	17 de febrero de 2026
NUMERO DE PAGINAS : Number of Pages and Documents Attached	CUATRO (4)

Tnlgo. CAMILO BUITRAGO

ELABORADO:
Elaborate

Ing. ANDRES FIERRO

REVISADO:
Checked

Este certificado (informe) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate record of the performed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to the misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

SP-486-26

LABORATORIO EMISOR	**SERVINTEGRAL LTDA.**
DIRECCIÓN	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

FABRICANTE	PINZUAR LTDA.
MODELO	TYPE D1
SERIE	1351 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-015
PRESENTACIÓN DE LECTURA	% DE HUMEDAD
INTERVALO DE MEDICIÓN	0,0 % HASTA 20,0 % DE HUMEDAD
RESOLUCIÓN	0,2 % DE HUMEDAD
CAPACIDAD	20 g

TRABAJO REALIZADO

CALIBRACIÓN

MÉTODO UTILI ZADO	COMPARACIÓN DIRECTA
DOCUMENTO DE REFERENCIA:	DKD R 6-1 DEL 2014
TEMPERATURA DE PRUEBA	ENTRE 22,0 °C y 21,9 °C
TOTAL PÁGINAS	CUATRO (4)

PATRONES DE REFERENCIA

BANCO DE PRESIÓN CON MANÓMETRO DIGITAL

MARCA	MAVIN
MODELO	TAS-1 Mpa / RS-232C
SERIE	5050042 / SK300242
No SELLO DE CALIBRACIÓN	25872
TRAZABILIDAD	LABORATORIO PROGEN METROLOGIA

SOLICITANTE

IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS

DIRECCIÓN	CARRERA 10 C # 2 - 30
CIUDAD	TAURAMENA / COLOMBIA
SITIO DE CALIBRACIÓN	LABORATORIO DE METROLOGÍA DE SERVINTEGRAL LTDA.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

SP-486-26

1.- MEDICIONES REALIZADAS:

INDICACIÓN DEL INSTRUMENTO (% HUMEDAD)	LECTURAS DEL PATRÓN DE REFERENCIA (Secuencia "B" DKD-R-6-1)		
	M1-MEDICION EN ASCENSO (psi)	M2-MEDICION EN DESCENSO (psi)	M3-MEDICION EN ASCENSO (psi)
0,0	0,00	0,00	0,00
2,0	4,02	4,04	4,05
4,0	7,12	7,15	7,13
6,0	10,12	10,14	10,12
8,0	15,25	15,24	15,26
10,0	18,95	18,94	18,96
12,0	19,89	19,88	19,89
14,0	24,53	24,51	24,51
16,0	25,56	25,57	25,59
18,0	30,23	30,25	30,24
20,0	32,49	32,48	32,47

2.- RESULTADOS DE CALIBRACIÓN:

INDICACIÓN DEL IBC		PROMEDIO PATRÓN	ERROR	HISTERESIS	DESVIACIÓN ESTARDAR	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA (U)
(% Humedad)	(psi)	(psi)	(psi)	(psi)	(psi)	(psi)
2,0	3,0	4,04	-1,04	0,02	0,02	0,62
4,0	6,0	7,13	-1,13	0,03	0,02	0,43
6,0	9,0	10,13	-1,13	0,02	0,01	0,31
8,0	12,0	15,25	-3,25	0,01	0,01	0,26
10,0	15,0	18,95	-3,95	0,01	0,01	0,24
12,0	18,0	19,89	-1,89	0,01	0,01	0,21
14,0	21,0	24,52	-3,52	0,02	0,01	0,24
16,0	24,0	25,57	-1,57	0,01	0,02	0,25
18,0	27,0	30,24	-3,24	0,02	0,01	0,22
20,0	30,0	32,48	-2,48	0,01	0,01	0,22

Para el cálculo de la incertidumbre, el factor de cobertura K= 2

"la incertidumbre expandida informada de la medicion se establece como la incertidumbre normalizada de la medicion multiplicada por el factor de cobertura k, tal que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente 95 %."

Medio utilizado para transmitir la presión: Aire.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

SP-486-26

3.- OBSERVACIONES:

1.-De acuerdo a los resultados obtenidos se concede el sello de calibración N° **SP-486-26**

2.-La próxima calibración deberá efectuarse dependiendo del standard de mantenimiento y su frecuencia de uso.

3.-Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas y se refiere al momento y condiciones en que se realizaron.

4.-El laboratorio de calibración de servintegral ltda. No se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumento.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

ELABORÓ:

Tnlgo. CAMILO BUITRAGO
Metrólogo

REVISÓ:

Ing. ANDRES FIERRO
Director de laboratorio

SERVINTEGRAL LTDA.

Magnitud: Presion

Fecha Calibración

AÑO	MES	DIA
2026	02	17

Certificado No. SP-486-26

Calibrado

SERVINTEGRAL LTDA.

F-31-TEC V2

INFORME DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION REPORT

NUMERO: **BAL-068-26**
NUMBER

LABORATORIO *Laboratory*	SERVINTEGRAL LTDA
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 20 No. 39-33 Offic. 301 BOGOTÁ D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340
INSTRUMENTO: Instrument	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMATICO
FABRICANTE: Manufacturer	TRUMAX
MODELO: Model	MIX-A
NUMERO DE SERIE: Serial number	YS212896
CODIGO: Code	13-ILAB-BD-003
CARGA MÁXIMA: Máximum load	3000 g
SOLICITANTE: Customer	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S
DIRECCIÓN / CIUDAD Address	CARRERA 10 # 2-30 LAS VILLAS TAURAMENA - COLOMBIA
FECHA DE RECEPCIÓN: Date of reception	2026-02-11
FECHA DE CALIBRACIÓN: Date of calibration	2026-02-11
FECHA DE EMISIÓN: Date of emission	2026-02-14
NUMERO DE PÁGINAS Number of pages	CUATRO (4)

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
ELABORADO:
Elaborate

Ing. ANDRES FIERRO
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This report is an accurate record of the perfomed measurements results, this report may not be partially or totality reproduced, except wiht the prior written permission of the issuing laboratory.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y las condiciones en que se realizaron las mediciones.
El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this report refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to the misuse of the calibrate instruments.
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrate at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION REPORT

NUMERO: **BAL-068-26**

NUMBER

LABORATORIO EMISOR *Laboratory*	SERVINTEGRAL LTDA
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 20 No. 39-33 Offic. 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

OBJETO DE PRUEBA	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMATICO
FABRICANTE:	TRUMAX
MODELO:	MIX-A
NUMERO DE SERIE:	YS212896
CODIGO:	13-ILAB-BD-003
INTERVALO DE MEDICIÓN	2 g a 3000 g
DIVISIÓN DE ESCALA	0,1 g
ESCALON DE VERIFICACIÓN	1 g
CARGA MÍNIMA	2 g
TRABAJO REALIZADO	CALIBRACIÓN
NORMA UTILIZADA	GUÍA SIM MWG7 / cg-01 / v.00: 2009
METODO UTILIZADO	COMPARACIÓN DIRECTA
INTERVALO CALIBRADO	2 g a 3000 g
TEMPERATURA EN LA CALIBRACIÓN	26,55 °C ± 0,25 °C
HUMEDAD EN LA CALIBRACIÓN	54,2 %hr ± 0,2 %hr
PRESION ATMOSFERICA EN LA CALIBRACIÓN	964,5 hPa ± 0,2 hPa
UNIDAD DE MEDIDA	g
TIPO DE INSTRUMENTO	Digital

SOLICITANTE	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S
DIRECCIÓN / CIUDAD	CARRERA 10 # 2-30 LAS VILLAS / TAURAMENA - COLOMBIA
SITIO DE CALIBRACIÓN	LABORATORIO

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION REPORT

NUMERO: **BAL-068-26**

NUMBER

LABORATORIO EMISOR	SERVINTEGRAL LTDA
Laboratory **DIRECCION:** *Address*	CARRERA 20 No. 39-33 Oftic. 301 BOGOTÁ D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

TRAZABILIDAD METROLOGICA

PATRONES	MARCA	CODIGO	No. CERTIFICADO	FECHA DE CALIBRACIÓN
Juego de pesas F1 de 1 mg a 1 kg	TRUMAX	PP-006	M242290	2024-11-19
Juego de pesas F1 de 1 kg a 5 kg	TRUMAX	PP-007	M242223	2024-11-14
Termometro de contacto	TESTO	TE-001	LT250918	2025-11-11
Barometro	DIGITAL ALTIMETER	BA-001	C3711-24	2025-11-12
Termohigrómetro digital	LUTRON	TH-002	ALH-597-25	2025-11-10

El laboratorio Servintegral ltda asegura la trazabilidad de las mediciones al sistema internacional de unidades.

PRUEBAS DE CALIBRACIÓN

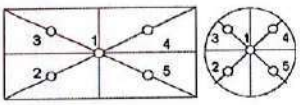
Al menos Máx. / 3
o como mínimo Min' + (Max' – Min') / 3

PRUEBA DE EXCENTRICIDAD / UNIDAD: g

Valor	1000,0		
PUNTOS	I_{Li}	I_{oi}	
Punto 1	999,8	-0,2	
Punto 2	999,8	-0,2	0,0
Punto 3	999,8	-0,2	0,0
Punto 4	999,9	-0,1	0,1
Punto 5	999,8	-0,2	0,0
Punto 1	999,8	-0,2	0,0
		Δ Máx. Exc.	0,1

Fig. 5.3-1 **Posiciones de carga para la prueba de excentricidad**

1. Centro
2. Frontal izquierda
3. Posterior izquierda
4. Posterior derecha
5. Frontal derecha



PRUEBA DE REPETIBILIDAD / UNIDAD: g

	CARGA MÍNIMA		0,5 MÁX ≤ LT ≤ MÁX		0,5 MÁX ≤ LT ≤ MÁX	
Valor	2,0		1500,0		3000,0	
	I_{Li}	I_{oi}	I_{Li}	I_{oi}	I_{Li}	I_{oi}
Punto 1	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,1	-0,9
Punto 2	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,1	-0,9
Punto 3	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,1	-0,9
Punto 4	2,0	0,0	1499,6	-0,4	2999,1	-0,9
Punto 5	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,2	-0,8
Punto 6	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,2	-0,8
Punto 7	2,0	0,0	1499,6	-0,4	2999,1	-0,9
Punto 8	2,0	0,0	1499,6	-0,4	2999,1	-0,9
Punto 9	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,1	-0,9
Punto 10	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,1	-0,9
Desviación estándar		**0,0**		**0,0**		**0,0**
		Máxima desviación estándar			**0,0**	

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION REPORT

NUMERO: **BAL-068-26**
NUMBER

LABORATORIO EMISOR SERVINTEGRAL LTDA
Laboratory

DIRECCIÓN: CARRERA 20 No. 39-33 Offic. 301
Address BOGOTÁ D.C.
TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

PRUEBA DE ERRORES DE INDICACIÓN

	Unidad: g		Unidad: g	Unidad: g	
	Nominales	I_{ui}	Error	U Exp.	k (95,45 %)
Punto 1	2,0	2,0	0,000	0,088	2,0
Punto 2	300,0	300,0	0,000	0,090	2,0
Punto 3	600,0	599,9	-0,100	0,095	2,0
Punto 4	900,0	899,9	-0,10	0,11	2,0
Punto 5	1200,0	1199,8	-0,20	0,12	2,0
Punto 6	1500,0	1499,5	-0,50	0,13	2,0
Punto 7	1800,0	1799,4	-0,60	0,14	2,0
Punto 8	2100,0	2099,4	-0,60	#N/D	#N/D
Punto 9	2400,0	2399,3	-0,70	#N/D	2,0
Punto 10	2700,0	2699,2	-0,80	#N/D	2,0
Punto 11	3000,0	2999,1	-0,90	#N/D	2,0
	I_{oi}	0,0			



NOTA: La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

OBSERVACIONES:

1. De acuerdo con los resultados de calibración se concede el sello No. BAL-068-26
2. Los datos emitidos en el presente informe, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. Servintegral ltda. No se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado
3. El laboratorio Servintegral Ltda no asumira la responsabilidad cuando la información proporcionada por el cliente pueda afectar la validez de los resultados de esta calibración

FIN DEL DOCUMENTO


SERVINTEGRAL LTDA.
Magnitud: Masa
Fecha Calibración
AÑO MES DIA
2026 02 11
Certificado No.
BAL-068-26
Calibrado

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

Calibration Report

NUMERO : **T1537-26**

Number

LABORATORIO EMISOR Emitor Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA
DIRECCIÓN Address	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

LABORATORIO Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA.
INSTRUMENTO Instrument	HORNO
FABRICANTE Manufacturer	INGETEST
MODELO Model	NO IDENTIFICA
NUMERO DE SERIE Serial number	CODIGO INTERNO 030-ILAB-HN-003
SOLICITANTE Customer	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S.
CIUDAD City	TAURAMENA
FECHA DE CALIBRACIÓN Date of Calibration	14 de febrero de 2026
NUMERO DE PÁGINAS Number of Pages	TRES (3)

TRAZABILIDAD

SERVINTEGRAL LTDA. Asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo, utilizados en las mediciones, los cuales han sido certificados por LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S

Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente
This Report is an accurate record of the perfomed measurements results. This report may not be partially or totaly reproduced,
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

NUMERO : T1537-26

LABORATORIO EMISOR	**SERVINTEGRAL LTDA.**
DIRECCIÓN	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3382470-3382471-3382505-3382516

OBJETO DE PRUEBA HORNO
RANGO DE MEDICIÓN 30 ºC a 200 ºC
RESOLUCION 1 ºC

MÉTODO
COMPARACIÓN DIRECTA

SITIO DE MEDICIÓN
LABORATORIO SERVINTEGRAL LTDA

CONDICIONES AMBIENTALES
TEMPERATURA: 28,8 ºC
HUMEDAD RELATIVA: 55 %

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

TEMPERATURA INDICADA INSTRUMENTO	TEMPERATURA PROMEDIO PATRON	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE
ºC	°C	°C	°C
30	30,3	-0,3	± 0,4
60	60,3	-0,3	± 0,4
110	110,1	-0,1	± 0,5
200	200,1	-0,1	± 0,6

Temperatura correcta: Temperatura indicada instrumento + Corrección

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

NUMERO : T1537-26

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN: ± 0,7 °C
Con k = 2 para un nivel de confianza de 95 %

PATRÓN UTILIZADO

El patrón utilizado en esta calibración es un RTD-Pt-100 3W $\alpha = 0{,}00385\ °C^{-1}$, con certificado de calibración No. CAT-133-24 emitido por LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S.

OBSERVACIONES

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

FIRMAS (S) AUTORIZADAS (S)

ELABORÓ

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
Metrologo

REVISÓ

Ing. ANDRES FIERRO
Director De Laboratorio


SERVINTEGRAL LTDA.
Magnitud: Temperatura
Fecha Calibración
AÑO MES DIA
2026 02 14
Certificado No.
T1537-26
Calibrado

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

F-06-TEC V17

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Calibration Certificate

NUMERO : 9003
Number

ACREDITACIÓN ONAC: ONAC Accreditation	11 - LAC - 011 DEL 13 DE JULIO DE 2011
DIRECCIÓN Address	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS:3152136624-3164708341-3164708340
LABORATORIO : Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA.
INSTRUMENTO : Instrument	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN
FABRICANTE : Manufacturer	R&R
MODELO : Model	30000100
NUMERO DE SERIE : Serial number	301-170115 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-005
INTERVALO DE MEDICIÓN : Measurement Interval	100,10 kN A 897,54 kN
SOLICITANTE : Customer	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S
DIRECCIÓN : Address	CARRERA 10 # 2-30 LAS VILLAS
FECHA DE RECEPCIÓN : Date of Reception	12 de febrero de 2026
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	12 de febrero de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN : Date of Elaboraration	16 de febrero de 2026
NUMERO DE PÁGINAS: Number of Pages	CINCO (5)

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
ELABORADO:
Elaborate

Ing. ANDRES FIERRO
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

Este certificado (informe) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.
Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made.The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to the misuse of the calibrated instruments
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 9003

LABORATORIO EMISOR	**SERVINTEGRAL LTDA.**
DIRECCIÓN	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS:3152136624-3164708341-3164708340

OBJETO DE PRUEBA	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN
FABRICANTE	R&R
MODELO	30000100
SERIE	301-170115 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-005
ESCALA	1000,0 kN
DIVISIÓN DE ESCALA	0,1 kN
RESOLUCIÓN	0,1 kN
TRABAJO REALIZADO	CALIBRACION
NORMA UTILIZADA	**NTC ISO7500-1; 2007**
NUMERALES	**5,6,7, ANEXO A y ANEXO D.**
MÉTODO UTILI ZADO	COMPARACIÓN DIRECTA
DIRECCIÓN DE LA CARGA	COMPRESIÓN
INTERVALO CALIBRADO	10 % AL 90 %
TEMPERATURA DE PRUEBA	ENTRE 26,6 °C y 26,8 °C
FECHA DE CALIBRACIÓN	12 de febrero de 2026
UNIDAD DE MEDIDA	SISTEMA INTERNACIONAL
TOTAL PÁGINAS INCLUIDO ANEXOS	CINCO (5)

PATRONES DE REFERENCIA	**Indicador Digital**	**Transductores de Fuerza**
MARCA	HBM	HBM
MODELO	QUANTUM MX840	C18/1MN
CAPACIDAD	4,00000 mV/V	1000 kN
No SELLO DE CALIBRACIÓN		7299
No IDENTIFICACIÓN INTERNA	ID-005	TFC-006
FECHA DE CALIBRACIÓN	2024/02/19	2024/02/19

SOLICITANTE	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S**
DIRECCIÓN	CARRERA 10 # 2-30 LAS VILLAS
CIUDAD / PAIS	TAURAMENA - COLOMBIA
SITIO DEL OBJETO DE PRUEBA	LABORATORIO

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 9003

1.- MEDICIONES REALIZADAS

Escala 1000,0 kN División Escala : 0,1 kN Resolución : 0,1 kN

MÁQUINA		PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN MÁQUINA kN	SERIE No 1 ASCENSO (kN)	SERIE No 2 ASCENSO (kN)	REVERSIBILIDAD DESCENSO (kN)	SERIE No 3 ASCENSO (kN)	SERIE No 4 ASCENSO (kN)
10	100,0	100,08	100,15	-	100,08	-
20	200,0	198,53	198,49	-	198,52	-
30	300,0	297,82	297,74	-	297,73	-
40	400,0	397,86	397,82	-	397,85	-
50	500,0	497,33	497,60	-	497,40	-
60	600,0	597,97	598,04	-	598,15	-
70	700,0	698,43	698,56	-	698,54	-
80	800,0	793,87	793,45	-	793,44	-
90	900,0	897,57	897,43	-	897,62	-
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (FI0) :		0,1	-0,2	-	0,1	

2.- RESULTADOS DE CALIBRACION

Escala 1000,0 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN

LECTURAS			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre U (%)
10	100,10	100,0	-0,10	0,07	-	0,10	-	0,11
20	198,52	200,0	0,75	0,02	-	0,05	-	0,08
30	297,76	300,0	0,75	0,03	-	0,03	-	0,08
40	397,84	400,0	0,54	0,01	-	0,03	-	0,08
50	497,44	500,0	0,51	0,05	-	0,02	-	0,09
60	598,05	600,0	0,33	0,03	-	0,02	-	0,08
70	698,51	700,0	0,21	0,02	-	0,01	-	0,08
80	793,59	800,0	0,81	0,05	-	0,01	-	0,09
90	897,54	900,0	0,27	0,02	-	0,01	-	0,08
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,01	-0,02	-	0,01	-	

PARA EL CALCULO DE LA INCERTIDUMBRE, EL FACTOR DE COBERTURA k = 2

"la incertidumbre expandida informada de la medicion se establece como la incertidumbre normalizada de la medicion multiplicada por el factor de cobertura k, tal que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente 95 %."

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 9003

	ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS	ERRORES RELATIVOS MÁXIMOS PERMITIDOS NTC ISO 7500-1 (Tabla No 2)			
DIRECCION DE CARGA	**COMPRESIÓN**				
ESCALA CALIBRADA :	**1000,0 kN**	**CLASE 0,5**	**CLASE 1**	**CLASE 2**	**CLASE 3**
EXACTITUD (q)	0,81	± 0,5	± 1,0	± 2,0	± 3,0
REPETIBILIDAD (b)	0,07	0,5	1,0	2,0	3,0
REVERSIBILIDAD (v)	-	0,75	1,5	3,0	4,5
RESOLUCIÓN (a)	0,10	0,25	0,5	1,0	1,5
CERO (fo)	-0,02	± 0,05	± 0,1	± 0,2	± 0,3
ACCESORIOS	-	0,75	1,5	3,0	4,5
INCERTIDUMBRE (U)	0,11				

TRAZABILIDAD METROLOGICA:

El laboratorio de calibracion de servintegral ltda, asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los resultados obtenidos en las mediciones, por medio de institutos nacionales de metrologia que han sido sometidos a un proceso adecuado de pares cuyos servicios estan cubiertos por el ARM (Acuerdo de reconocimiento mutuo del comité internacional de pesas y medidas) hasta llegar al S.I, y por medio de laboratorios acreditados por un organismo de acreditacion que forma parte del acuerdo ILAC, o de acuerdos regionales reconocidos por ILAC demostrando trazabilidad metrologica, y que cuyos alcances acreditados estan disponibles publicamente en sus organismos de acreditacion respectivos.

EL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE SERVINTEGRAL LTDA, CUSTODIA Y MANTIENE ÉSTOS PATRONES, LOS CUALES HAN SIDO CALIBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA ISO 376 : 2011, QUE EN COLOMBIA ES LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO 376 (2013-05-15)

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 9003

OBSERVACIONES :

1.-De acuerdo con los resultados anteriores se concede el sello **No 9003**

2.-Los datos emitidos en el presente certificado, se relaciona al item calibrado y se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. Servintegral ltda, no se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado.

3.-Por solicitud del cliente, se calibra la maquina con fuerzas diferentes a las indicadas en la norma NTC ISO 7500-1

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

ELABORÓ

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
Metrólogo

FIN DE CERTIFICADO

REVISÓ / AUTORIZÓ

Ing. ANDRES FIERRO
Director de Laboratorio

SERVINTEGRAL LTDA.

F-02-TEC-1

INSPECCIÓN GENERAL DE LA MÁQUINA DE ENSAYO O DINAMÓMETRO A COMPRESIÓN SEGÚN NORMA NTC ISO 7500-1 (2007-07-25) ANEXO A (NORMATIVO) Y ANEXO B (INFORMATIVO) LABORATORIO DE CALIBRACIÓN MAGNITUD FUERZA

NÚMERO : 9003

A.1 GENERALIDADES: Esta inspección general de la máquina de ensayos o dinamómetro a compresión debe realizarse antes de la calibración del sistema de medición de fuerza y debe comprender:

A.2 EXAMEN VISUAL:	SI	NO	N/A
◦ Las vibraciones externas afectan las lecturas del indicador de fuerza?	☐	☑	☐
◦ La máquina está nivelada?	☒	☐	☐
◦ Se registra desviación entre el puntero y el registro de carga?	☐	☐	☒
◦ Se expone a temperaturas ≤ 10°C ≥ 35°C?	☐	☒	☐
◦ Su entorno es corrosivo?	☐	☒	☐
◦ Presenta una humedad relativa ≥90% ? 53,21 HR	☐	☒	☐
◦ Esta protegida contra variaciones de voltaje en el suministro eléctrico?	☐	☒	☐
◦ En caso de ser pendular; se identifican las masas en forma apropiada?	☐	☐	☒
◦ El funcionamiento de la máquina está afectado negativamente por:			
- Vibraciones del motor de la bomba hidráulica.	☐	☒	☐
- Fugas de fluido hidráulico.	☐	☒	☐
- Desgastes o defectos en los elementos guías o crucetas móviles.	☐	☒	☐
- Aflojamiento en las columnas verticales del bastidor de carga.	☐	☒	☐

A.3 INSPECCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA MÁQUINA O DINAMÓMETRO:		SI	NO	N/A
◦ Existen ranuras para centrado?		☒	☐	☐
◦ El plato de compresión superior está montado sobre una rótula?		☒	☐	☐
◦ Escualiza fácilmente?		☒	☐	☐
◦ El montaje de platos permite la aplicación de fuerza en forma axial?		☒	☐	☐
◦ Los platos de carga están instalados en forma permanente?		☒	☐	☐
◦ En caso negativo, son sustituidos por componentes específicos?		☐	☐	☒
◦ Los platos de carga cumplen con los requerimientos de la máquina?		☒	☐	☐
◦ Desviación de la planitud de los platos: (medidos sobre 100 mm)	Superior: ≤0,01 mm Inferior: ≤0,01 mm			
◦ Dureza de los platos.	Superior: 60 HRC Inferior: ≤9 HRC			

A.4 INSPECCIÓN DEL MECANISMO DE ACCIONAMIENTO DEL CABEZAL	SI	NO	N/A
◦ La velocidad de carga permite una variación lenta en ascenso?	☒	☐	☐
◦ La velocidad de carga permite una variación lenta en descenso?	☐	☒	☐
◦ La velocidad de carga puede ser ajustada con suficiente exactitud?	☒	☐	☐
◦ La carga puede ser accionada en forma manual?	☐	☒	☐
◦ Presenta mecanismo de apagado automático?	☐	☒	☐
◦ Es posible alcanzar el valor nominal?	☒	☐	☐
- En caso negativo, porque?			
◦ Las velocidades de deformaciones aplicadas a las probetas cumplen con las normas técnicas aplicadas.	☒	☐	☐
- En caso negativo, cuales?			

SERVINTEGRAL LTDA

F-02-TEC-5

DATOS SUPLEMENTARIOS
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
MAGNITUD FUERZA

NUMERO : 9003

DATOS TÉCNICOS:

	SI	NO	N/A
• La máquina se calibró con los dispositivos accesorios?	☐	☐	☑
• Las series de mediciones son acordes, según norma NTC ISO 7500-1 N° 6.4.5.	☒	☐	☐

DATOS DEL INDICADOR:

MARCA		MODELO		SERIE	

Rangos de medición	Resolución a 10%	Resolución a 20%	Resoluciones relativas a 10%	Resoluciones relativas a 20%
100,0KN - 900,0KN	0,1 KN	0,1 KN	0,10	0,05

- Se realizaron reparaciones o ajustes durante la calibración? ☐ ☒ ☐
  En caso afirmativo cuales?

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio	26,6	26,8		26,7	
Fin	26,7	26,6		26,8	

DATOS ADMINISTRATIVOS:

• Dispone el laboratorio del manual de operación?	☒	☐	☐
• En caso afirmativo; se entiende fácilmente?	☒	☐	☐
• Cuantos operadores manejan la máquina? 2.			
• Están todos los operadores entrenados?	☒	☐	☐
• Existen en el laboratorio programas de mantenimiento preventivos y Calibraciones periódicas?	☒	☐	☐

- Razón social de quién efectúo la calibración anterior y fecha:

Servintegral Ltda	2025	07	28

Atendió la calibración:

Nombre	Gustavo Rodriguez	Cargo	Laboratorista

FECHA: 2026-02-12 FIRMA:

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

FIN DE DOCUMENTO


SERVINTEGRAL LTDA.
ONAC
ACREDITADO
ISO/IEC 17025 :2017
11-LAC-011
Calibrado
Magnitud: FUERZA
Fecha Calibración
AÑO MES DIA
2026 02 12
Certificado No.
9003

AG TECNICOS S.A.S

NIT: 900.821.960-3

N° 2292

CERTIFICADO DE VERIFICACION Y AJUSTE
NIVEL AUTOMATICO

Datos Generales

Fecha:	07/01/2026	Vence:	7/07/2026	Propiedad	DISEÑO & TOPOGRAFIA CONSTRUCCIONES SAS	
Direccion:	Cra. 29 # 18 -09 of 207		Telefono	No Registra	Nit.	900.784.463-5
Ciudad:	YOPAL	CASANARE	Movil	3112328560		

Datos del Equipo

Marca:	AQEO FENNEL	Referencia	GFE-32L	Serial:	1000018	
Magnificacion:	32X	Precisión:	2mm	Fecha y lugar ultimo trabajo :		Yopal-Enero 2026

Datos de Calibración

Para la interpretación del certificado se tendrá en cuenta los siguientes conceptos, los cuales determinan las condiciones de entrada del instrumento al laboratorio y así mismo si requirió alguna corrección en cualquiera de sus partes inspeccionadas:

A. Perfecto estado de funcionamiento

B. Se efectuo mantenimiento preventivo (corrección)

C. Se efectúo mantenimiento correctivo (reparación)

D. Constantes adecuadas de acuerdo al lugar del último trabajo

E. Constantes inadecuadas de acuerdo al lugar último y fecha de trabajo

N/A. No revisado por tanto no aplica

1. INSPECCIÓN OPTO-MECÁNICA

1.1 Trípode	A
1.2 Base nivelante	B
1.3 Niveles tubulares y esféricos	B
1.4 Verticalidad	B
1.5 Óptica general	B
1.6 Mira de lectura	A

2. INSPECCIÓN SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR

1.5 Sesibilidad de Compensador	A
1.6 Recorrido de compensador	A

3. DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

Vista (+)	Vista (-)	ALT. INSTRUM.	COTA PATRÓN	COTA CALC.	ERROR	DETALLE	Lectura en cm-mm-dec.
8.408	2,80	1,40	1,32	1,32	0	BM 1	03 - 10 05
2,80	8.408	1,40	1,32	1,32	0	BM 2	03 - 09 05

La revisión final se hace en colimador con lectura a infinito

Observaciones:Correccion y certificacion

4. DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LAS CALIBRACIONES RESPECTIVAS

Vista (+)	Vista (-)	ALT. INSTRUM.	COTA PATRÓN	COTA CALC.	ERROR	DETALLE	Lectura en cm-mm-dec.
8.408	2,80	1,40	1,32	1,32	0	BM 1	03- 10- 05
2,80	8.408	1,40	1,32	1,32	0	BM 2	03- 10- 05

FUENTE 301-01

AG TECNICOS S.A.S CERTIFICA que el instrumento y sus accesorios se entregan en óptimas condiciones de trabajo,pero no eximen al operador de efectuar chequeos constantes en el lugar donde se desarrolla el proyecto.

Digita: 303-1

AG TECNICOS S.A.S
NIT: 900.821.960-3

Héctor Julio Garcia
Director Departamento Técnico

Powered by CamScanner

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Mediante comunicado CGUAP-024-20200-008 del 28 de abril de 2023, el Consorcio Guanapalo envío los documentos para el trámite del anticipo del contrato 1631 de 2022, esta información será revisada y enviada a la Gobernación de Casanare, quienes una vez verificada la información aprobaron el trámite de desembolso, el cual se hizo efectivo para el mes de junio de 2023 por un valor de $ 9.000.000.000 (nueve mil millones de pesos mlc).

A continuación, adjuntan el Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1 y - Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1 1 de 1
		PÁGINA	

FECHA (05/08/2026)
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL					$ 427.500,00	5%
2	TRANSPORTE DE MATERIALES					$ 5.386.500,00	63%
3	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS					$ 2.308.500,00	27%
4	ALGUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					$ 427.500,00	5%
TOTAL						**$ 8.550.000,00**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma:
Nombre: HOLMAN JOVANNY GARZÓN
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: TP 292532-T

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: (05/07/2026) (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 40 **MES:** jun-26 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 16174 **DE** ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 36900001656 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: YOPAL
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 8.550.000,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
	REEMBOLSO 1	15/06/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 1.111.968.750,00	2	**Transporte de materiales**
				$ 370.656.250,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 2	15/06/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 1.224.257.813,00	2	Transporte de materiales
				$ 408.085.938,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 3	11/07/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 395.312.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 790.625.000,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 395.312.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 4	18/07/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 673.627.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 730.957.500,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 28.665.000,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 5	15/08/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 200.000.000,00	1	Pago de salarios y seguridad social
				$ 1.323.444.047,00	2	Transporte de materiales
				$ 8.175.312,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 3.522.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 6	18/08/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 652.355.000,00	2	Transporte de materiales

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Pago de salarios y seguridad social	$ 427.500.000,00		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 227.500.000,00
2	Transporte de materiales	$ 5.386.500.000,00		$ 5.380.965.610,00	$ 5.380.965.610,00	$ 5.534.390,00
3	Compra de Materiales y Accesorios	$ 2.308.500.000,00		$ 2.308.500.000,00	$ 2.308.500.000,00	$ -
4	Alquiler de maquinaria y equipos	$ 427.500.000,00		$ 427.500.000,00	$ 427.500.000,00	$ -
	TOTALES	$ 8.550.000.000,00		$ 8.316.965.610,00	$ 8.316.965.610,00	$ 233.034.390,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO 2024) : $ -
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ -
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma: Holman Jovanny Garzon
Nombre: HOLMAN JOVANNY GARZÓN
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: TP 292532-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
(16174)

DEL 11 DE ABRIL DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.....3
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO.....4
5. COMISIÓN FIDUCIARIA.....6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6
8. DISPONIBLE.....7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7
11. CESION DE BENEFICIOS 7
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 7
13. OTROS.....7
14. ANEXOS 7

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 11 de abril de 2023 al 30 de septiembre de 2023
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA SAS (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA SAS (45%) PEDRAZA INGENIERIA SAS (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte fideicomitente en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es Departamento de Casanare entidad estatal exclusivamente en el evento en que la fiduciaria transfiera los remanentes de los recursos del patrimonio autónomo, cuando la entidad estatal lo comunique a la fiduciaria por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de Abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en las siguientes cuentas:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56
- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.
- Los recursos adicionales que el Fideicomitente reciba como ANTICIPO.
- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.
- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo inicial al 11 de Abril de 2023	**$ -**
Aportes en dinero	$ 8,550,000,000.00
Pagos / Giros a Terceros	$ (8,316,965,610.00)
Saldo final al 30 de Septiembre de 2023	**$ 233,034,390.00**

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA S.A
Tipo de ingreso/egreso	**Total**
INGRESOS EN DINERO	$ 8,550,000,000.00
RENDIMIENTOS	$ 6,996,448.42
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	$ (8,316,965,610.00)
Total ingresos	**$ 8,556,996,448.42**
Total egresos	**$ (8,316,965,610.00)**
Saldo inicial	**$ -**
Saldo Final	**$ 240,030,838.42**

VER DETALLE EN EXTRACTO ANEXO

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3.**

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por pagar.

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por cobrar.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
jun-23		$ 3,674,305.41	Pendiente		
jul-23		$ 2,441,510.31			
ago-23		$ 821,454.71			
sep-23		$ 59,177.99			
Total Rendimientos		**$ 6,996,448.42**			

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

En el evento de suspensión del contrato una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- El 19 de abril de 2023, la Fiduciaria remitió al fideicomitente mediante correo electrónico, el paso a paso de la administración del fideicomiso y certificación bancaria para la recepción de los recursos por parte de la entidad contratante del fideicomiso.

- En desarrollo y ejecución del negocio se recibió plan de inversión el día 24 de abril de 2023 firmado por fideicomitente e interventor.

- El 6 de junio de 2023 le ingresaron recursos a la cuenta del fideicomiso por valor de $ 8,550,000,000.00

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTÍAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESIÓN DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Con el fin de mejorar nuestro servicio y dar cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes, nos permitimos informar que los datos de los Fideicomitentes se encuentran actualizados con fecha corte a la presente rendición de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA
14.2. ESTADO FINANCIERO
14.3. EXTRACTOS

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO (16174)

DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO.....7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO7
8. DISPONIBLE 7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS.....7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7
11. CESION DE BENEFICIOS.....7
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 8
13. OTROS.....8
14. ANEXOS.....8
14.1.PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA.....8
14.2.ESTADOS FINANCIEROS.....8
14.3.EXTRACTOS.....8

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia
A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA S.A.S (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA S.A.S (45%) PEDRAZA INGENIERIA S.A.S (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfiera los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunique a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56

- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.

- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo Inicial al 1 de Octubre de 2023	$ 233,034,390.00
Pagos a Terceros	-$ 233,034,390.00
Saldo Final al 31 de Marzo de 2024	$ -

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA
Tipo de ingreso/egreso	**Total**
RENDIMIENTOS	$ 46,922.08
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	-$ 233,034,390.00
Total ingresos	**$ 46,922.08**
Total egresos	**-$ 233,034,390.00**
Saldo inicial	**$ 240,030,838.42**
Saldo Final	**$ 7,043,370.50**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3**.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por pagar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo N° 14.4. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas _____

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por cobrar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 14.5. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas.

4.6. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
oct-23		$ 45,456.80			
nov-23		$ 289.20			
dic-23		$ 298.84		Pendiente	
ene-24		$ 298.84			
feb-24		$ 279.56			
mar-24		$ 298.84			
Total Rendimientos		**$ 46,922.08**			

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición semestral, los fideicomitentes se encuentran al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 18 de octubre de 2023, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al período de abril a septiembre de 2023.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que los fideicomitentes contaron con su información actualizada al corte de la presente rendición semestral de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

14.2. ESTADOS FINANCIEROS

14.3. EXTRACTOS

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con María Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO (16174)

DEL 2 DE ABRIL DE 2024 AL 23 DE MAYO DE 2024

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO7
8. DISPONIBLE 7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS 7
11. CESION DE BENEFICIOS 8
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 8
13. OTROS 8
14. ANEXOS 8

Confidencial

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición final de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 2 de abril de 2024 al 23 de mayo de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA S.A.S (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA S.A.S (45%) PEDRAZA INGENIERIA S.A.S (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo fue la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizaron los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo fue DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfirió los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunicó a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato fue hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación de este.

Confidencial

CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato fue la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervinieron en el contrato, el cual actuó con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerció la fiduciaria.

Los bienes que conformaron el Patrimonio Autónomo se mantuvieron separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondían a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existían o llegaron a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizaron las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil fue: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos fueron girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato; (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal y (d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, el fideicomiso se encuentra liquidado.

Los bienes fideicomitidos se encontraron ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA S.A. No. 369-000016-56.

- La totalidad de los recursos provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal giro por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo el 5 de junio de 2023 por $8,550,000,000

- Los demás recursos que aportó el Fideicomitente para atender los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generaron los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hicieron parte del Patrimonio Autónomo.

Confidencial

El 15 de mayo de 2024, se canceló la cuenta de ahorros en Bancolombia S.A. No. 369-000016-56 a nombre del fideicomiso, por valor de $822.13 recursos que fueron trasladados a la cuenta corriente de Bancolombia No. 369-985903-61 a nombre de RUMA INGENIERIA SAS con Nit:901168744 como fideicomitente por concepto de excedentes.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo inicial al 2 de Abril de 2024	**$ -**
Aportes Reintegro de Gastos	$ 29,000.00
Restitución de Aportes	-$ 822.13
Subtotal	**$ 28,177.87**
Ganancias o Pérdidas	-$ 28,177.87
Saldo final al 23 de Mayo de 2024	**$ -**

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en la cuenta del fideicomiso durante el periodo objeto de rendición final:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA S.A.
Tipo de ingreso / egreso	**Total**
APORTE REINTEGRO DE GASTOS	$ 29,000.00
RENDIMIENTOS	$ 279.80
RETIRO CANCELACION DE CUENTA	-$ 822.13
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO	-$ 28,177.87
PAGO A PROVE DEPARTAMENTO DE	-$ 7,043,650.30
Total ingresos	**$ 29,279.80**
Total egresos	**-$ 7,072,650.30**
Saldo inicial	**$ 7,043,370.50**
Saldo Final	**$ -**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3** Extracto.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición final de cuentas se registran pagos realizados a través de traslados los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados fueron girados a la cuenta de ahorros No. 363-000020-97 de Bancolombia a nombre de DEPARTAMENTO DE CASANARE con Nit:892099216 tal como se detalla a continuación:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
jun-23	DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 3,674,305.41	30/04/2024	$ 7,043,370.50	ACH
jul-23		$ 2,441,510.31			
ago-23		$ 821,454.71			
sep-23		$ 59,177.99			
oct-23		$ 45,456.80			
nov-23		$ 289.20			
dic-23		$ 298.84			
ene-24		$ 298.84			
feb-24		$ 279.56			
mar-24		$ 298.84			
abr-24		$ 279.80	7/05/2024	$ 279.80	
Total rendimientos		**$ 7,043,650.30**		**$ 7,043,650.30**	

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubrió dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) pagos mensuales. Cada recaudo adicional tuvo un costo de quince mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($15.950) más IVA y cada transferencia adicional tuvo un costo de veintinueve mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($29.950) más IVA.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición final de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición final, el fideicomitente se encuentra al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición final de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, fue de **$0.00.**

Confidencial

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 18 de abril de 2024, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al período de octubre 2023 a marzo 2024.

- El 19 de abril de 2024, se recibió instrucción por parte de los fideicomitentes de liquidar el fideicomiso.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo de este y que retardaran o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, la cuenta del fideicomiso esta cancelada, por lo cual no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición final de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tuvo acreedores garantizados.

Confidencial

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición final no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que los fideicomitentes contaron con su información actualizada al corte de la presente rendición final de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no estableció órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

14.2. ESTADOS FINANCIEROS

14.3. EXTRACTO

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con María Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de obra.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CODIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 6

CONTRATO No: 2631 DE 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

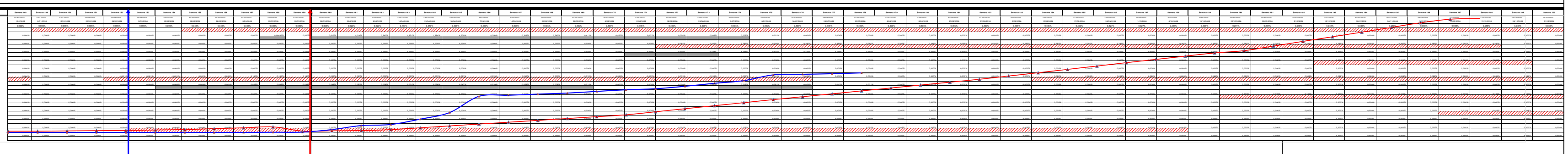
CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

PLAZO INICIAL: 4 AÑOS Y 6 MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 6/03/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00
VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00

PLAZO ACUMULADO: 4 AÑOS Y 6 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2027 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES: $

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	V. ACTUALIZADO MILLONES DE PESOS	VALOR EJECUTADO MILLONES DE PESOS	% BASICO CONTRATO	% SOBRE V. G.P.P.	% SOBRE V. CONTRATO
Preliminares y explanaciones (210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2)	37.410,37 / 40.246,35	20.503,895	45,81%	54,81%	25.11%
Afirmados, subbases y bases (320.1.1 - 330.1.1)	25.585,80 / 22.745,56	14.789,480	31,33%	57,80%	18.11%
Pavimentos asfálticos (450.2P - 420.2)	13.086,75 / 14.729,83	7.540,475	16,03%	57,62%	9.23%
Estructuras hidráulicas y drenajes (600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 611.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -)	3.731,96 / 3.621,26	146,681	4,57%	3,93%	0.18%
Obras geotécnicas y de mitigación (810,1 - 673.1.2 - 233.10)	1.416,00 / 7.305,36	0,000	1,73%	0,00%	0.00%
Señalización y control de tránsito (700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3)	255,05 / 290,64	1.500,282	0,31%	588,23%	1.84%
Transportes y sobreacarreos (900.2.2)	172,66 / 141,31	20,007	0,21%	11,59%	0.02%
VALOR BASICO DEL CONTRATO	89.080,301				54.50%
PROVISIÓN PARA AJUSTES	13.582,348	2.909,106			
GESTION GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA)	2.725,716	0,000			
VALOR TOTAL	98.084,739	47.548,881			



				Semana 148	Semana 149	Semana 150	Semana 151	Semana 152	Semana 153	Semana 154	Semana 155	Semana 156	Semana 157	Semana 158	Semana 159	Semana 160	Semana 161	Semana 162	Semanas 163–200
INVERSIÓN MENSUAL PROGRAMACIÓN INICIAL (MILLONES DE PESOS)	PROGRAMACIÓN INICIAL	%		0,000%	0,006%	0,006%	0,006%	0,062%	0,064%	0,064%	0,112%	0,112%	0,230%	0,230%	0,230%	0,041%	0,067%	0,067%	[illegible]
		$		0.00	5.17	5.17	5.17	51.00	52.61	52.61	91.12	91.12	187.34	187.34	187.34	33.50	55.03	55.03	[illegible]
	EJECUTADA*	%		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,006%	0,004%	0,001%	0,025%	0,045%	0,033%	0,658%	1,096%	0,278%	[illegible]
		$		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.04	2.87	1.16	20.05	36.73	26.97	537.68	869.11	227.00	[illegible]
INVERSIÓN ACUMULADA PROGRAMACIÓN INICIAL (MILLONES DE PESOS)	PROGRAMACIÓN INICIAL	%		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		$		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	EJECUTADA	%		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		$		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.

3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.

4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".

5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.

6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').

7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.

8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

9. Los valores y porcentajes mostrados hacen referencia a valores básicos del contrato.

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
DIRECTOR DE OBRA
Matrícula No.: 15202-118853 BYC

Firma:
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Matrícula No.: 01163-0232 CPITVC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventoría y Dirección Territorial

4.11 SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS DE OBRA.

Número de comité	Fecha	Temática general	Asistentes principales
144	02/07/2026	Seguimiento permisos ambientales y reprogramación 2026; continuación alcantarillas; avance físico-financiero; Plan de Inversión Social. Visita de obra	Gobernación: Manuel Olivares, Angela Mendigaño | Interventoría: Viviana Villamarín, Algemiro Redondo, Andrés Felipe Umaña, Luis Carvajal, Héctor Sánchez, Gustavo Crosby| Contratista:, Jhon Rodríguez, Sulay Hernandez, Ana Zarate. | invias : Juan Nicolas Maldonado.
145	08/07/2026	Seguimiento a permisos ambientales, continuación construcción de alcantarillas y avance de preliminares, inversión social, avance de obra programación siguiente semana. Se realiza visita de obra.	Gobernación: Manuel Olivares, Angela Mendigaño| Interventoría: Viviana Villamarín, Mitzi Rivera, Andrés Felipe Umaña, Luis Carvajal, Héctor Sánchez, Gustavo Crosby | Contratista: Jhon Rodríguez, Sulay Hernandez, Gonzalo Rincón.
146	16/07/2026	Obligaciones por a permisos ambientales, continuación de alcantarillas; inversión social, avance de obra programación siguiente semana	Gobernación: Manuel Olivares, Angela Mendigaño, Yhorman Vargas, | Interventoría: Gustavo Crosby, Edil Aparicio, Héctor Sánchez, Algemiro Redondo, Andrés Felipe Umaña, Luis Carvaja, Mitzi Riveral | Contratista: Carlos Ruiz, Jhon Rodríguez,
147	23/07/2026	Obligaciones por a permisos ambientales, continuación de alcantarillas; inversión social, avance de obra programación siguiente semana.	Gobernación: Manuel Olivares, Angela Mendigaño, Yhorman Vargas | Interventoría: Edil Aparicio, Héctor Sánchez, Algemiro redondo, Andrés Felipe Umaña, Luis Carvajal, Gustavo Crosby | Contratista: Carlos Ruiz, Jhon Rodríguez, Ana Zarate.
148	29/07/206	Obligaciones por a permisos ambientales, continuación de alcantarillas; inversión social, avance de obra programación siguiente semana.	Gobernación: Manuel Olivares, Angela Mendigaño, Yhorman Vargas | Interventoría: Edil Aparicio, Laura Hernandez, Algemiro redondo, Andrés Felipe Umaña, Luis Carvajal, Héctor Sánchez, Gustavo Crosby | Contratista: Carlos Ruiz, Jhon Rodríguez, Ana Zarate.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 4
		PÁGINA	

FECHA: 2/07/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 144
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	PENDIENTE
2	CONSOLIDAR AJUSTE FINAL DEL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL.	PENDIENTE
3	FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	PENDIENTE
4	MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	PENDENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 AVANCE DE OBRA REPORTE FINANCIERO Y FISICO
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
6 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
7 REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
8 PROPOSICIONES Y VARIOS
9 ACTIVIDADES SIGUIENTE SEMANA
10 CIERRE DE LA REUNIÓN

FECHA	2/07/2026
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

GENERALIDADES

Se dio inicio al Comité de Obra No. 144 correspondiente al seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 6506 La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare".

El comité corresponde a la semana 173 de ejecución del contrato, comprendida entre el 19 y el 25 de junio de 2026. Durante la reunión se efectuó el seguimiento integral al comportamiento físico, financiero, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto, verificando el cumplimiento de la programación vigente, el estado de los compromisos adquiridos en el Comité No. 143 y el desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2026.

El contrato de obra No. 2631 de 2022 fue suscrito entre la Gobernación de Casanare y el Consorcio Guanapalo, representado legalmente por el ingeniero Luis Guillermo Ruiz Machado, con un valor actualizado aproximado de $98.084 millones y un plazo contractual de cuatro (4) años y seis (6) meses, iniciado el 06 de marzo de 2023 y con terminación prevista para el 05 de septiembre de 2027.

La interventoría corresponde al Contrato No. 1002 de 2022, ejecutado por el Consorcio Vías ECG bajo supervisión del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con un plazo contractual de cincuenta y nueve (59) meses, iniciado el 01 de febrero de 2023 y con terminación prevista para el 31 de diciembre de 2027.

Previa autorización de los asistentes, se obtuvo el consentimiento para realizar la grabación de audio y video de la reunión como soporte documental del seguimiento contractual y de la elaboración de la presente acta.

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Por parte del Consorcio Guanapalo participaron la profesional social Ana Zárate, el ingeniero Carlos Ruiz, responsable del componente ambiental, y el ingeniero Jhon Rodríguez, Inspector de Obra.

En representación de la Gobernación de Casanare participaron los ingenieros Manuel Olivares, Jorman Vargas y Ángela Mendigaño.

Por parte del Consorcio Vías ECG – Interventoría participaron el ingeniero Edil Aparicio Barón, Director de Interventoría; el ingeniero Héctor Sánchez, Profesional Ambiental; el profesional social Luis Carvajal; la ingeniera Mitzi Rivera, Inspectora SST; y el ingeniero Andrés Felipe Umaña Vargas, Residente de Interventoría, quien presidió el desarrollo del comité.

2. ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

Se realizó la revisión y aprobación del Acta correspondiente al Comité No. 143, verificando el estado de cumplimiento de los compromisos establecidos durante la reunión anterior.

Respecto a la instalación de la valla informativa del proyecto, se informó que el compromiso continúa pendiente debido a que aún no han sido emitidas las directrices institucionales por parte del Instituto Nacional de Vías relacionadas con la actualización de la imagen institucional. En consecuencia, este compromiso permanecerá abierto hasta tanto se reciban las instrucciones oficiales.

En relación con el Plan de Inversión Social, se informó que el documento fue revisado y aprobado técnicamente por la interventoría y posteriormente radicado ante el Instituto Nacional de Vías para el trámite correspondiente. En consecuencia, este compromiso se dio por cumplido, quedando únicamente pendiente la aprobación institucional para iniciar la ejecución de las actividades previstas dentro del programa social.

Frente al fortalecimiento de los frentes de construcción de alcantarillas, el contratista informó que durante la semana fue incrementado el personal destinado a estas actividades y que continuará reforzando los recursos humanos de acuerdo con el comportamiento climático, con el propósito de culminar oportunamente las estructuras hidráulicas que hacen parte de la programación de la vigencia 2026. La interventoría reiteró la necesidad de mantener este fortalecimiento para consolidar el avance de la ruta crítica del proyecto.

Respecto a la mesa técnica para la definición del Plan de Inversión Ambiental y las compensaciones ambientales, la Gobernación de Casanare informó que durante la misma fecha del comité se llevaría a cabo una reunión con los Secretarios Departamentales para adoptar una decisión definitiva frente al mecanismo de ejecución de dichas compensaciones. La interventoría manifestó que permanecerá atenta a las conclusiones de esta reunión para avanzar inmediatamente en la estructuración del Plan de Inversión Ambiental y su posterior trámite ante el Instituto Nacional de Vías.

3. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

Con corte al 26 de junio de 2026, correspondiente a la semana 173 de ejecución, el proyecto continúa desarrollándose conforme a la programación aprobada para la vigencia 2026, manteniendo un comportamiento favorable tanto en el avance físico como en la ejecución financiera.

Durante la semana evaluada se ejecutaron actividades de extendido y compactación de material de base granular en primera y segunda capa hasta el PR K48+300, así como la instalación de cerca de madera entre los PR K46+600 y K46+720. La interventoría destacó que, adicionalmente, durante la semana en curso fueron reactivadas con normalidad las actividades correspondientes a las alcantarillas, las cuales se reflejarán en el siguiente informe semanal debido al corte de seguimiento establecido para el proyecto.

Actualmente se encuentran en ejecución varias estructuras hidráulicas correspondientes a ampliaciones y construcción de nuevas alcantarillas entre los PR K49+436 y K50+978. El contratista informó que se espera finalizar estas estructuras durante las próximas dos semanas para continuar posteriormente con las alcantarillas programadas hasta el PR K52+427, dando continuidad a la programación de la vigencia.

Los ensayos de control de calidad realizados sobre la base granular evidenciaron resultados satisfactorios de compactación y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto Nacional de Vías, permitiendo continuar normalmente con la conformación de la estructura de pavimento.

Desde el punto de vista financiero, el proyecto mantiene un comportamiento altamente favorable. Durante la semana se ejecutaron aproximadamente $631 millones en actividades de base granular y $4,5 millones correspondientes a la instalación de cerca de madera, superando ampliamente la programación inicialmente prevista para el periodo evaluado. La ejecución semanal de base granular alcanzó un porcentaje del 0,774 %, frente a un programado del 0,285 %, evidenciando un rendimiento cercano al doble del inicialmente proyectado.

El avance financiero acumulado del proyecto alcanza aproximadamente el 62,48 % sobre el valor total contractual, mientras que el costo directo de obra registra una ejecución acumulada del 67,38 %, equivalente a una inversión cercana a $55.024 millones, manteniéndose una diferencia favorable respecto a la programación acumulada de la vigencia. Asimismo, se confirmó que continúan registradas diez (10) actas parciales por un valor aproximado de $58.078 millones, encontrándose totalmente amortizado el anticipo contractual.

En términos físicos, el proyecto presenta un avance acumulado del 62,60 %, frente a una programación del 60,65 %, lo que representa un adelanto cercano al 2 % respecto de la meta prevista. La ruta crítica continúa concentrándose en las actividades preliminares y en la culminación de las estructuras hidráulicas comprendidas entre los PR K47+000 y K51+170, sobre las cuales la interventoría mantendrá seguimiento permanente.

4. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL

La interventoría ambiental informó que durante la semana se continuó realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados para el proyecto, verificando el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA y el cumplimiento de los compromisos derivados del aprovechamiento forestal y la ocupación de cauces autorizados por la autoridad ambiental.

Durante la sesión se reiteró que el aspecto ambiental de mayor relevancia continúa siendo la definición y estructuración del Plan de Inversión Ambiental, documento indispensable para materializar las medidas de compensación ambiental exigidas por Corporinoquia y permitir la viabilización de los recursos ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS. La interventoría manifestó que, pese a los avances alcanzados en la definición institucional del mecanismo de ejecución, aún no se cuenta con el documento consolidado que permita iniciar formalmente el trámite de revisión y aprobación por parte de la Entidad.

La Gobernación de Casanare informó que durante la misma fecha del comité se desarrollaría una reunión con las Secretarías competentes para adoptar una decisión definitiva respecto al esquema de ejecución de las compensaciones ambientales y definir las fuentes de financiación correspondientes. La interventoría resaltó la importancia de obtener una pronta definición, considerando que el tiempo disponible para el cumplimiento de las obligaciones ambientales continúa avanzando y resulta prioritario evitar retrasos que puedan generar observaciones por parte de la autoridad ambiental o durante la etapa de liquidación contractual.

Se indicó que, una vez se definan los lineamientos institucionales, deberá adelantarse de manera inmediata la consolidación del Plan de Inversión Ambiental, incorporando las actividades, cantidades, análisis de costos, presupuestos, soportes técnicos y cotizaciones que respalden las inversiones propuestas. Posteriormente, dicho documento será remitido al Instituto Nacional de Vías para la obtención del concepto de viabilidad técnica y la autorización de los recursos requeridos para su ejecución.

Respecto a la gestión documental, la interventoría informó que el componente ambiental continúa desarrollando la revisión de los informes mensuales y trimestrales, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requerimientos formulados por el Instituto Nacional de Vías. De igual manera, se confirmó que el PAGA permanece aprobado y vigente, constituyéndose en el instrumento de referencia para el desarrollo de las actividades ambientales del proyecto.

Finalmente, durante la semana se verificó en campo el adecuado funcionamiento de los puntos ecológicos, el almacenamiento temporal de residuos, el manejo de combustibles, las unidades sanitarias portátiles, los kits para atención de contingencias ambientales y las demás medidas de manejo ambiental implementadas en los diferentes frentes de trabajo, sin evidenciarse novedades ambientales que afectaran el normal desarrollo del proyecto.

FECHA	2/07/2026
	(Día / Mes / Año)

5. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL

El componente social informó que durante el periodo evaluado se continuó adelantando la gestión correspondiente al Plan de Inversión Social, destacándose como principal avance la radicación oficial del documento ante el Instituto Nacional de Vías para surtir el proceso de revisión y aprobación. Se indicó que el documento incorpora las observaciones formuladas durante los comités anteriores y cuenta con los soportes técnicos y presupuestales requeridos para su evaluación.

Se informó que una vez el INVIAS emita el concepto favorable correspondiente, se iniciará el proceso de adquisición de los treinta (30) equipos de cómputo destinados a las juntas de acción comunal del municipio de Orocué, actividad que constituye el eje principal del Plan de Inversión Social aprobado para el proyecto.

En relación con la gestión comunitaria, se indicó que durante la semana se mantuvo el acompañamiento permanente a las comunidades ubicadas en el área de influencia, atendiendo las inquietudes presentadas por los habitantes del corredor vial y fortaleciendo los canales de comunicación entre el contratista, la interventoría y la comunidad, sin registrarse conflictos sociales, peticiones o reclamaciones que afectaran el desarrollo de la obra.

Asimismo, se informó que continúan las actividades preparatorias para la jornada de cultura vial y para la actualización del Comité de Participación Ciudadana, acciones que se desarrollarán conjuntamente con la Gobernación de Casanare y demás entidades participantes una vez se definan las fechas de ejecución. De igual manera, permanece programada para el mes de julio la socialización correspondiente al avance del cincuenta por ciento (50 %) del proyecto, actividad que se realizará de manera articulada con la entrega de los equipos contemplados en el Plan de Inversión Social.

6. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST

El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que durante la semana comprendida entre el 19 y el 25 de junio de 2026 no se registraron accidentes de trabajo, incidentes ni enfermedades laborales, manteniéndose indicadores satisfactorios de desempeño en materia de seguridad y salud ocupacional.

Durante el periodo evaluado se desarrollaron jornadas de capacitación orientadas al fortalecimiento de la cultura preventiva, abordando temas relacionados con identificación de peligros, prevención de accidentes, uso adecuado de los elementos de protección personal, pausas activas, movilidad segura, manejo de maquinaria y control de riesgos presentes en los diferentes frentes de trabajo.

La interventoría verificó el adecuado suministro y utilización de los elementos de protección personal por parte del personal operativo, constatando igualmente el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro y de las medidas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En desarrollo de las actividades de inspección se revisó el estado de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa implementada dentro del Plan de Manejo de Tránsito, verificándose el correcto funcionamiento de los dispositivos de control vial, la presencia de auxiliares de tránsito y el mantenimiento de condiciones seguras para la circulación de usuarios y trabajadores en los sectores intervenidos.

Durante la semana el proyecto contó con el personal operativo y la maquinaria requerida para la ejecución de las actividades programadas, incluyendo los equipos destinados a la construcción de alcantarillas y a la conformación de la estructura granular del pavimento. La interventoría concluyó que las condiciones de seguridad observadas durante el periodo evaluado cumplen con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en los procedimientos internos del proyecto, sin evidenciarse situaciones que comprometieran la integridad del personal o la continuidad de las actividades constructivas.

7. REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS

Como resultado del seguimiento realizado a los diferentes componentes del proyecto, se establecieron los compromisos que orientarán las actividades durante el siguiente periodo de ejecución.

Como compromiso prioritario, la Gobernación de Casanare continuará adelantando las gestiones administrativas necesarias para definir el mecanismo de ejecución de las compensaciones ambientales y consolidar el Plan de Inversión Ambiental, con el fin de estructurar el documento técnico que será presentado al Instituto Nacional de Vías – INVIAS para su revisión, viabilización y aprobación. La interventoría reiteró que este proceso constituye actualmente la principal prioridad del componente ambiental, debido a los plazos establecidos por la autoridad ambiental para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos otorgados.

En el componente social, se acordó realizar seguimiento permanente al trámite de aprobación del Plan de Inversión Social radicado ante el INVIAS, atendiendo oportunamente las observaciones que puedan presentarse para dar inicio a la ejecución de las actividades previstas, particularmente la adquisición y entrega de los equipos de cómputo destinados a las juntas de acción comunal del municipio de Orocué.

Desde el punto de vista técnico, el contratista continuará fortaleciendo los frentes de construcción de alcantarillas, incrementando los recursos humanos y operativos disponibles para aprovechar las condiciones climáticas favorables y avanzar en la ejecución de las estructuras hidráulicas que actualmente hacen parte de la ruta crítica del proyecto. Paralelamente, se mantendrá la ejecución de la estructura granular del pavimento conforme a la programación aprobada para la vigencia 2026.

La interventoría continuará realizando seguimiento permanente al cumplimiento de los indicadores físicos, financieros, ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando el avance de los compromisos adquiridos y el cumplimiento de las metas contractuales establecidas para el proyecto.

El contratista presentará a la interventoría el ajuste del diseño del Box Culvert, incorporando las observaciones técnicas identificadas, con el fin de realizar la correspondiente revisión y adelantar el trámite de aprobación antes del inicio de su construcción.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Durante este espacio del comité los asistentes reiteraron la necesidad de mantener una adecuada articulación entre la Gobernación de Casanare, el contratista y la interventoría para agilizar la definición del Plan de Inversión Ambiental, teniendo en cuenta que este documento permitirá iniciar el trámite de aprobación ante el Instituto Nacional de Vías y garantizar la ejecución de las compensaciones ambientales exigidas por Corporinoquia.

La interventoría destacó el comportamiento favorable que continúa presentando el proyecto tanto en su avance físico como financiero, resaltando el incremento observado en la ejecución de base granular y la reactivación de las actividades de alcantarillas, aspectos que permiten mantener un avance acumulado superior al programado.

Asimismo, se recomendó conservar el fortalecimiento de los frentes de obra, especialmente en las estructuras hidráulicas, con el propósito de consolidar el cumplimiento de la programación correspondiente a la vigencia 2026 y reducir progresivamente la incidencia de la ruta crítica sobre el desarrollo del contrato.

Durante el seguimiento técnico, la interventoría solicitó al contratista dar inicio a las actividades de empradización en los sectores donde ya se encuentran finalizadas las actividades de conformación y estabilización de taludes, con el propósito de avanzar oportunamente en la recuperación de las áreas intervenidas.

No se presentaron proposiciones adicionales por parte de los asistentes.

9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

El contratista informó que durante la siguiente semana continuará con la conformación de la estructura granular del pavimento mediante la instalación y compactación de base granular en los sectores programados, manteniendo los controles topográficos y de calidad establecidos en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS.

De igual manera, se continuará con la construcción de las alcantarillas pendientes, incrementando los rendimientos de ejecución mediante el fortalecimiento de los frentes de trabajo y el aprovechamiento de las condiciones climáticas favorables registradas durante las últimas semanas.

En el componente ambiental se continuará con las gestiones necesarias para la estructuración del Plan de Inversión Ambiental y el seguimiento a la reunión programada por la Gobernación de Casanare para definir el mecanismo de ejecución de las compensaciones ambientales.

En el componente social se realizará seguimiento al trámite de aprobación del Plan de Inversión Social ante el INVIAS y se avanzará en la programación logística requerida para la ejecución de las actividades sociales previstas una vez se obtenga el concepto favorable de la Entidad.

Finalmente, el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo continuará desarrollando las actividades de capacitación, inspección, control operacional y seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito, garantizando condiciones seguras para los trabajadores, usuarios de la vía y comunidades del área de influencia.

10. CIERRE DE LA REUNIÓN

No presentándose más intervenciones por parte de los asistentes, se dio por finalizado el Comité de Obra No. 144, agradeciendo la participación de los representantes de la Gobernación de Casanare, del Consorcio Guanapalo, del Consorcio Vías ECG – Interventoría y de los profesionales que participaron en el seguimiento del proyecto.

La interventoría dejó constancia de que durante el siguiente periodo continuará realizando seguimiento permanente a los compromisos establecidos, haciendo especial énfasis en la aprobación del Plan de Inversión Social, la estructuración y viabilización del Plan de Inversión Ambiental, el fortalecimiento de la ejecución de las estructuras hidráulicas y la continuidad de las actividades asociadas a la conformación de la estructura de pavimento, con el propósito de mantener el comportamiento favorable del proyecto y garantizar el cumplimiento de las metas físicas, financieras, ambientales y sociales previstas para la vigencia 2026.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	4 de 4
		PÁGINA	

FECHA: 2/07/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	A LA ESPERA DE DIRECTRICES INSTITUCIONALES	CONSORCIO GUANAPALO
FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	8/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO
ENTREGA DE DISEÑO DE BOX COULVERT	8/07/2026	
MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	8/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG-GOBERNACIÓN

FECHA PROXIMO COMITÉ DE OBRA 15/07/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
HECTOR SANCHEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 4
		PÁGINA	

FECHA: 8/07/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 145
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	PENDIENTE
2	CONSOLIDAR AJUSTE FINAL DEL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL.	PENDIENTE
3	FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	PENDIENTE
4	MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	PENDENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 AVANCE DE OBRA REPORTE FINANCIERO Y FISICO
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
6 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
7 REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
8 PROPOSICIONES Y VARIOS
9 ACTIVIDADES SIGUIENTE SEMANA
10 CIERRE DE LA REUNIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	2 de 4
	PÁGINA	

	FECHA	8/07/2026
		(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

GENERALIDADES

Se dio inicio al Comité de Obra No. 145 correspondiente al seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 6506 La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare".

El comité corresponde a la semana 174 de ejecución del contrato, comprendida entre el 26 de junio y el 02 de julio de 2026. Durante la reunión se efectuó el seguimiento integral al desarrollo del contrato, revisando el comportamiento físico y financiero de la obra, el estado de los componentes ambiental, social y SST, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el Comité No. 144, con énfasis en el fortalecimiento de las estructuras hidráulicas, el avance de la estructura de pavimento, la definición del Plan de Inversión Ambiental y la ejecución de las actividades programadas para la vigencia 2026.

El contrato de obra No. 2631 del 28 de diciembre de 2022 fue suscrito entre la Gobernación de Casanare y el Consorcio Guanapalo, representado legalmente por el ingeniero Luis Guillermo Ruiz Machado, con un valor actualizado cercano a $98.084 millones y un plazo contractual de cuatro (4) años y seis (6) meses, iniciado el 06 de marzo de 2023 y con terminación prevista para el 05 de septiembre de 2027.

La interventoría corresponde al Contrato No. 1002 de 2022, ejecutado por el Consorcio Vías ECG bajo supervisión del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con un plazo contractual de cincuenta y nueve (59) meses, iniciado el 01 de febrero de 2023 y con fecha de terminación prevista para el 31 de diciembre de 2027.

Antes de iniciar el desarrollo de la agenda, el Residente de Interventoría solicitó autorización a los asistentes para realizar la grabación de audio y video de la reunión como soporte documental para la elaboración de la presente acta y para efectos del seguimiento contractual, autorización que fue otorgada por todos los participantes.

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Por parte del Consorcio Guanapalo participaron el ingeniero Jhon Rodríguez, Inspector de Obra; el ingeniero Carlos Ruiz, responsable del componente ambiental; la profesional Ana Zárate, encargada del componente social; y la profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En representación de la Gobernación de Casanare participaron los ingenieros Manuel Olivares, Jorman Vargas y Ángela Mendigaño, quienes realizaron el seguimiento al desarrollo contractual y al cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del proyecto.

Por parte del Consorcio Vías ECG – Interventoría participaron el ingeniero Edil Aparicio Barón, Director de Interventoría; el ingeniero Héctor Sánchez, Profesional Ambiental; el profesional social Luis Eduardo Carvajal; la ingeniera Mitzi Rivera, Profesional SST; y el ingeniero Andrés Felipe Umaña Vargas, Residente de Interventoría, quien presidió el desarrollo del Comité de Obra No. 145.

2. ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

Se realizó la revisión del Acta correspondiente al Comité de Obra No. 144, verificando el estado de cumplimiento de los compromisos establecidos durante la reunión anterior.

Respecto a la instalación de la valla informativa del proyecto, se informó que el compromiso continúa pendiente debido a que el Instituto Nacional de Vías aún no ha emitido los lineamientos relacionados con la actualización de la imagen institucional que deberá implementarse en la señalización del proyecto. En consecuencia, este compromiso permanecerá abierto hasta tanto la Entidad emita las directrices correspondientes.

En relación con el Plan de Inversión Social, la interventoría informó que el documento fue aprobado por el Instituto Nacional de Vías en su tercera versión, quedando únicamente pendiente el proceso de adquisición y entrega de los equipos de cómputo contemplados dentro del programa. En consecuencia, se indicó que el componente social continuará adelantando las actividades administrativas necesarias para materializar la inversión aprobada dentro de los tiempos establecidos.

Frente al compromiso relacionado con el fortalecimiento de las estructuras hidráulicas, el contratista informó que actualmente se encuentran en ejecución siete (7) alcantarillas distribuidas en diferentes sectores del corredor vial, manteniendo un incremento progresivo del personal y de los recursos destinados a estas actividades. La interventoría destacó el avance obtenido durante las últimas semanas e insistió en mantener el fortalecimiento de estos frentes de trabajo, considerando que las alcantarillas continúan haciendo parte de la ruta crítica del proyecto.

Respecto al ajuste del diseño del Box Culvert, la interventoría consultó el estado del compromiso adquirido durante el comité anterior. El contratista informó que el diseño se encuentra en proceso de actualización y que será remitido a la interventoría una vez finalice la revisión técnica correspondiente. La interventoría reiteró la importancia de presentar oportunamente dicha información, toda vez que constituye un requisito indispensable para la revisión técnica y la posterior ejecución de la estructura.

En cuanto al Plan de Inversión Ambiental, la Gobernación de Casanare informó que continúan las gestiones administrativas orientadas a definir el mecanismo de ejecución de las compensaciones ambientales. La interventoría reiteró que este tema continúa siendo prioritario para el proyecto, dado que la definición institucional permitirá estructurar el documento definitivo y gestionar su viabilidad ante el Instituto Nacional de Vías, garantizando posteriormente la ejecución de las obligaciones ambientales establecidas por la autoridad competente.

Con base en la revisión efectuada, se concluyó que varios compromisos presentan avances importantes; sin embargo, permanecerán abiertos aquellos relacionados con la instalación de la valla informativa, la presentación del ajuste del Box Culvert y la definición del Plan de Inversión Ambiental, debido a su importancia para el adecuado desarrollo del proyecto.

3. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

Con corte al 02 de julio de 2026, correspondiente a la semana 174 de ejecución, el proyecto mantiene un comportamiento favorable tanto en su ejecución física como financiera, evidenciando un cumplimiento superior al programado para la vigencia 2026 y consolidando el avance alcanzado en las actividades de conformación de la estructura de pavimento y construcción de obras hidráulicas.

Durante la semana evaluada se ejecutaron actividades de instalación y conformación de base granular en primera y segunda capa sobre los sectores programados, dando continuidad al avance del corredor vial conforme a la programación aprobada.

Paralelamente, se mantuvieron activos los frentes de construcción de alcantarillas, alcanzando un total de siete (7) estructuras en ejecución simultánea, situación que representa un fortalecimiento importante de la capacidad operativa del contratista y un avance significativo en la recuperación de la ruta crítica del proyecto.

La interventoría verificó igualmente que continúan ejecutándose los controles topográficos y los ensayos de calidad correspondientes a las capas granulares instaladas, obteniéndose resultados satisfactorios que permiten continuar con las siguientes etapas constructivas conforme a las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS.

Durante el seguimiento técnico se realizó nuevamente la revisión del estado del Box Culvert, reiterando la necesidad de que el contratista presente el ajuste definitivo del diseño hidráulico y estructural de la obra para su revisión por parte de la interventoría, antes de iniciar su ejecución. Este compromiso continuará siendo objeto de seguimiento hasta tanto se cuente con la documentación técnica debidamente aprobada.

Asimismo, la interventoría reiteró la solicitud realizada durante el comité anterior para que el contratista inicie las actividades de empradización en aquellos sectores donde las condiciones de obra y la conformación definitiva de los taludes lo permitan, con el propósito de avanzar oportunamente en la recuperación ambiental de las áreas intervenidas y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

Desde el punto de vista financiero, el proyecto continúa presentando un comportamiento favorable, registrando un incremento en la ejecución semanal y manteniendo un avance acumulado superior al programado. Al cierre de la semana 174 el avance físico alcanza aproximadamente el 63,11 %, mientras que el costo directo ejecutado asciende al 68,08 %, consolidando un comportamiento positivo respecto de la programación contractual y evidenciando el fortalecimiento progresivo de los diferentes frentes de obra.

4. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL

La interventoría ambiental informó que durante el periodo evaluado se continuó realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Licencia y Permisos Ambientales otorgados para el proyecto, verificando la correcta implementación de las medidas contempladas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, así como el cumplimiento de los requerimientos asociados al aprovechamiento forestal, ocupación de cauces y manejo ambiental de los diferentes frentes de obra.

Durante el desarrollo del comité se reiteró que el principal aspecto por resolver continúa siendo la estructuración y aprobación del Plan de Inversión Ambiental, documento indispensable para ejecutar las compensaciones ambientales derivadas de la Resolución expedida por Corporinoquia. La interventoría manifestó que, aunque se han adelantado reuniones de coordinación entre la Gobernación de Casanare y las diferentes dependencias involucradas, aún no se cuenta con una definición oficial sobre el mecanismo mediante el cual se ejecutarán dichas inversiones, situación que continúa retrasando la consolidación del documento técnico que deberá presentarse al Instituto Nacional de Vías para su viabilización.

Se indicó que, una vez la Gobernación defina el esquema administrativo y presupuestal para la ejecución de las compensaciones, el contratista deberá consolidar el Plan de Inversión Ambiental incorporando las actividades, cantidades de obra, análisis de precios, presupuestos, soportes técnicos y cotizaciones correspondientes, con el fin de que la interventoría realice la revisión técnica y posteriormente sea remitido al INVIAS para su aprobación.

La interventoría reiteró que este compromiso constituye actualmente el tema ambiental de mayor prioridad dentro del proyecto, debido a que el cumplimiento oportuno de las compensaciones ambientales permitirá atender las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental y evitar posibles observaciones durante la etapa de cierre y liquidación del contrato.

Respecto al seguimiento ambiental en campo, se informó que continúan desarrollándose normalmente las actividades de control y monitoreo ambiental, verificándose el adecuado manejo de residuos sólidos, almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes, funcionamiento de puntos ecológicos, mantenimiento de unidades sanitarias, control de material particulado y cumplimiento de las medidas de manejo ambiental implementadas en los diferentes frentes de trabajo. Durante la semana no se registraron incidentes ambientales ni requerimientos adicionales por parte de la autoridad competente.

5. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL

El componente social informó que durante la semana se continuó adelantando el seguimiento al Plan de Inversión Social, destacando como principal avance la aprobación de la Versión 3 del documento por parte del Instituto Nacional de Vías. Con dicha aprobación se culmina la etapa de revisión técnica y administrativa, quedando únicamente pendiente el desarrollo del proceso de adquisición de los equipos de cómputo y la programación de su entrega a las juntas de acción comunal beneficiarias del proyecto.

Se indicó que el contratista continuará adelantando las gestiones administrativas necesarias para la compra de los equipos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones aprobadas y de los procedimientos contractuales establecidos por la Entidad. Una vez culminado este proceso se coordinará conjuntamente con la Gobernación de Casanare y el INVIAS la realización del evento de entrega oficial a las comunidades del área de influencia.

De igual manera, el componente social informó que durante la semana se mantuvo el acompañamiento permanente a las comunidades ubicadas a lo largo del corredor vial, atendiendo las inquietudes presentadas por los habitantes y fortaleciendo los canales de comunicación entre el contratista, la interventoría y la comunidad, sin registrarse conflictos sociales o situaciones que afectaran el normal desarrollo del proyecto.

Asimismo, se dio continuidad a la programación de las actividades de cultura vial y a la actualización del Comité de Participación Ciudadana, las cuales se ejecutarán una vez se definan las fechas institucionales correspondientes y se coordinen conjuntamente con las autoridades municipales y departamentales. Finalmente, se informó que continúa programada la socialización del avance del proyecto con las comunidades, actividad que se realizará de manera articulada con la ejecución del Plan de Inversión Social.

6. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST
La profesional responsable del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que durante el periodo comprendido entre el 26 de junio y el 02 de julio de 2026 no se registraron accidentes de trabajo, incidentes ni enfermedades laborales, manteniéndose indicadores favorables en materia de seguridad y salud ocupacional.
Durante la semana se desarrollaron las actividades rutinarias de capacitación e inducción dirigidas al personal operativo, abordando temas relacionados con prevención de accidentes, identificación de peligros, uso adecuado de los elementos de protección personal, pausas activas, conducción segura, trabajo en excavaciones y fortalecimiento de la cultura preventiva en los diferentes frentes de obra.
La interventoría verificó el adecuado suministro y utilización de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores, constatando igualmente el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Como parte del seguimiento permanente al Plan de Manejo de Tránsito, se realizaron inspecciones a la señalización preventiva, reglamentaria e informativa instalada sobre el corredor vial, verificando el correcto funcionamiento de los dispositivos de control de tránsito, la presencia de auxiliares viales y el mantenimiento de condiciones seguras para la movilidad de los usuarios durante la ejecución de las actividades constructivas.
Finalmente, se informó que el proyecto continúa disponiendo del personal, maquinaria y equipos requeridos para el desarrollo de los diferentes frentes de obra, incluyendo las actividades asociadas a la construcción de alcantarillas y a la conformación de la estructura granular. La interventoría concluyó que las condiciones de seguridad observadas durante la semana cumplen con la normatividad vigente y con los procedimientos internos establecidos para el proyecto, sin evidenciarse situaciones que comprometieran la integridad de los trabajadores o la continuidad de la ejecución contractual.

7. REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
Como resultado del seguimiento efectuado durante el Comité de Obra No. 145, se establecieron los compromisos que orientarán las actividades técnicas, ambientales, sociales y administrativas durante el siguiente periodo de ejecución.
Como principal compromiso, la Gobernación de Casanare continuará adelantando las gestiones administrativas necesarias para definir el mecanismo de ejecución del Plan de Inversión Ambiental, con el propósito de consolidar el documento técnico que permita su revisión por parte de la interventoría y su posterior presentación al Instituto Nacional de Vías – INVIAS para la correspondiente viabilidad. La interventoría reiteró que este continúa siendo el compromiso de mayor prioridad dentro del componente ambiental, debido a la necesidad de cumplir oportunamente con las obligaciones de compensación establecidas por la autoridad ambiental.
En el componente técnico, el contratista deberá presentar a la interventoría el ajuste definitivo del diseño hidráulico y estructural del Box Culvert, incorporando las observaciones realizadas durante el seguimiento de obra, con el fin de efectuar la revisión técnica correspondiente y adelantar el trámite de aprobación antes del inicio de su construcción. Este compromiso permanecerá en seguimiento hasta tanto se cuente con el diseño debidamente aprobado.
De igual manera, la interventoría reiteró la solicitud realizada al contratista para dar inicio a las actividades de empradización en los sectores donde las obras de conformación hayan finalizado y existan condiciones técnicas que permitan su ejecución, con el propósito de avanzar en la recuperación ambiental de las áreas intervenidas y cumplir las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.
En relación con el componente social, el contratista continuará adelantando el proceso de adquisición de los equipos de cómputo contemplados en el Plan de Inversión Social aprobado por el INVIAS, realizando seguimiento permanente a los trámites administrativos necesarios para programar su entrega oficial a las comunidades beneficiarias.
Desde el punto de vista constructivo, se acordó mantener el fortalecimiento de los frentes de trabajo correspondientes a la construcción de alcantarillas, incrementando los recursos operativos necesarios para garantizar el cumplimiento de la programación de la vigencia 2026 y continuar reduciendo la incidencia de la ruta crítica sobre el desarrollo del proyecto.
Finalmente, la interventoría continuará realizando seguimiento permanente al comportamiento físico, financiero, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos y el avance de las metas contractuales establecidas.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS
Durante este espacio del comité, la interventoría reiteró la importancia de mantener la coordinación permanente entre la Gobernación de Casanare, el contratista y el Instituto Nacional de Vías para agilizar la definición del Plan de Inversión Ambiental, considerando que este documento permitirá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Resolución de compensación ambiental y garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para su ejecución.
Asimismo, se resaltó el comportamiento favorable que continúa presentando el proyecto en materia física y financiera, evidenciando un avance superior al programado gracias al fortalecimiento de los frentes de base granular y al incremento progresivo de las actividades correspondientes a las estructuras hidráulicas.
La interventoría insistió igualmente en la necesidad de que el contratista presente oportunamente el ajuste del diseño del Box Culvert, de manera que la revisión técnica pueda adelantarse sin afectar la programación de obra prevista para este tipo de estructura.
Finalmente, se reiteró la importancia de iniciar oportunamente las actividades de empradización en los sectores terminados, con el fin de avanzar paralelamente en la recuperación ambiental del corredor vial y cumplir las obligaciones establecidas dentro del Plan de Manejo Ambiental. No se presentaron proposiciones adicionales por parte de los asistentes.

9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA
El contratista informó que durante la siguiente semana continuará con la instalación y conformación de la estructura granular del pavimento, desarrollando las actividades de extendido, conformación y compactación de base granular en los sectores programados, manteniendo los controles topográficos y de calidad establecidos por las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS.
De igual manera, se continuará con la ejecución simultánea de las alcantarillas actualmente en construcción, incrementando los rendimientos de obra mediante el fortalecimiento de los recursos humanos y operativos asignados a estos frentes, con el propósito de mantener el comportamiento favorable de la programación y continuar reduciendo la ruta crítica del proyecto.
En el componente ambiental se dará continuidad a las gestiones para la consolidación del Plan de Inversión Ambiental, así como al seguimiento de las decisiones que adopte la Gobernación de Casanare respecto al mecanismo de ejecución de las compensaciones ambientales. Igualmente, el contratista iniciará las actividades de empradización en los sectores técnicamente viables y avanzará en la elaboración del ajuste del diseño del Box Culvert, para su posterior revisión por parte de la interventoría.
En el componente social continuará el proceso de adquisición de los equipos contemplados dentro del Plan de Inversión Social y la programación de las actividades de entrega y socialización con las comunidades beneficiarias.
Finalmente, el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo continuará desarrollando las actividades de capacitación, inspección y control operacional, garantizando el cumplimiento del Sistema de Gestión SST y del Plan de Manejo de Tránsito en todos los frentes de obra.

10. CIERRE DE LA REUNIÓN
No presentándose más intervenciones por parte de los asistentes, se dio por finalizado el Comité de Obra No. 145, agradeciendo la participación de los representantes de la Gobernación de Casanare, del Consorcio Guanapalo, del Consorcio Vías ECG – Interventoría y de los demás profesionales que acompañaron la reunión.
La interventoría dejó constancia de que durante el siguiente periodo continuará realizando seguimiento permanente a los compromisos establecidos, haciendo especial énfasis en la consolidación y viabilización del Plan de Inversión Ambiental, la ejecución del Plan de Inversión Social, el fortalecimiento de las estructuras hidráulicas, la presentación del ajuste del diseño del Box Culvert, el inicio de las actividades de empradización y la continuidad de las actividades de conformación de la estructura de pavimento, con el propósito de mantener el comportamiento favorable del proyecto y garantizar el cumplimiento de las metas técnicas, financieras, ambientales y sociales previstas para la vigencia 2026.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	4 de 4
		PÁGINA	

FECHA: 8/07/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	A LA ESPERA DE DIRECTRICES INSTITUCIONALES	CONSORCIO GUANAPALO
FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	15/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO
ENTREGA DE DISEÑO DE BOX COULVERT	15/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO
SEGUIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL-ENTREGA DE COMPUTADORES	15/07/2026	CONSORCIO GUARAPALO-CONSORCIO VIAS ECG
MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PLAN DE INVERSION AMBIENTAL	15/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG-GOBERNACIÓN

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA 15/07/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
MITZI RIVERA	INSPECTOR SST	CONSORCIO VIAS ECG	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
HECTOR SANCHEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 4
		PÁGINA	

FECHA: 16/07/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 146
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	PENDIENTE
	FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	PENDIENTE
2	ENTREGA DE DISEÑO DE BOX COULVERT	PENDIENTE
3	SEGUIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL-ENTREGA DE COMPUTADORES	PENDIENTE
4	MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PLAN DE INVERSION AMBIENTAL	PENDENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 AVANCE DE OBRA REPORTE FINANCIERO Y FISICO
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
6 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
7 PROPOSICIONES Y VARIOS
8 REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
9 ACTIVIDADES SIGUIENTE SEMANA
10 CIERRE DE LA REUNIÓN

FECHA	16/07/2026
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

GENERALIDADES

Se dio inicio al Comité de Obra No. 146 correspondiente al seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 6506 La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare", correspondiente al periodo comprendido entre el 03 y el 09 de julio de 2026.

El Residente de Interventoría solicitó autorización a los asistentes para efectuar la grabación de audio y video de la reunión como soporte documental para la elaboración del acta y el seguimiento contractual, autorización que fue otorgada por todos los participantes. Posteriormente se presentó el orden del día, manteniendo la misma estructura de seguimiento implementada durante los comités anteriores, la cual comprende el análisis integral de los componentes técnico, financiero, ambiental, social y SST del contrato.

Se recordó que el proyecto corresponde al Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 6506 La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, ejecutado mediante el Contrato de Obra No. 2631 de 2022, suscrito entre la Gobernación de Casanare y el Consorcio Guanapalo, con un valor aproximado de $98.084 millones, un plazo de cuatro (4) años y seis (6) meses y fecha prevista de terminación el 05 de septiembre de 2027.

Así mismo, se presentó la información correspondiente al Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, ejecutado por el Consorcio Vías SG para el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con un plazo contractual de cincuenta y nueve (59) meses y fecha prevista de terminación el 31 de diciembre de 2027. Finalmente, se recordó la sección típica aprobada para los diferentes tramos del proyecto y las modificaciones efectuadas sobre la meta física derivadas de los ajustes contractuales.

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Por parte del Consorcio Guanapalo participaron el ingeniero Jhon Rodríguez, Inspector de Obra, y el ingeniero Carlos Ruiz, responsable del componente ambiental, quienes representaron al contratista durante el desarrollo del comité.

En representación de la Gobernación de Casanare participaron los ingenieros Manuel Olivares, Jorman Vargas y Ángela Mendigaño, responsables del seguimiento administrativo, técnico y financiero del convenio.

Por parte de la Interventoría – Consorcio Vías ECG participaron el ingeniero Edil Aparicio Barón, Director de Interventoría; el ingeniero Gustavo Crosby, Gerente de Interventoría; el ingeniero Héctor Sánchez, Profesional Ambiental; el profesional social Luis Carvajal y el ingeniero Andrés Felipe Umaña Vargas, Residente de Interventoría, quien presidió el desarrollo del Comité No. 146.

2. ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

Se realizó la revisión del Acta correspondiente al Comité de Obra No. 145, verificando el estado de avance de cada uno de los compromisos establecidos durante la reunión anterior.

Se informó que continúa pendiente la instalación de la valla informativa del proyecto, debido a que aún no se han definido los lineamientos institucionales correspondientes. Respecto al fortalecimiento de los frentes de construcción de alcantarillas, el contratista indicó que actualmente se mantiene una cuadrilla conformada por cinco trabajadores y que el incremento del personal dependerá del comportamiento de las condiciones climáticas y de la programación de obra. La interventoría reiteró la necesidad de continuar fortaleciendo estos frentes por tratarse de actividades pertenecientes a la ruta crítica del proyecto.

En relación con el ajuste del diseño del Box Culvert, la interventoría manifestó que continúa pendiente la entrega oficial de las memorias de cálculo, carteras topográficas, planos ajustados y demás documentos técnicos necesarios para efectuar la revisión y aprobación correspondiente. El contratista informó que internamente ya se han adelantado actividades de revisión y coordinación entre los equipos de topografía y diseño; sin embargo, la documentación aún no ha sido formalmente radicada ante la interventoría. Se solicitó dar prioridad a este compromiso con el fin de no afectar la programación de ejecución de la estructura.

Respecto al Plan de Inversión Social, se informó que el proceso de adquisición de los equipos de cómputo continúa adelantándose por parte del área de compras del contratista y que, una vez culminado dicho proceso, se programará conjuntamente con la interventoría y la Gobernación la logística necesaria para efectuar la entrega a las comunidades beneficiarias.

En cuanto al Plan de Inversión Ambiental, la Gobernación informó que aún no ha sido posible realizar la mesa tripartita prevista para definir el mecanismo de ejecución de las compensaciones ambientales, debido a la atención de la calamidad presentada en el departamento. No obstante, se indicó que se espera realizar dicha reunión en los próximos días para avanzar en la estructuración definitiva del Plan de Inversión Ambiental y dar continuidad a los compromisos derivados de los permisos ambientales otorgados por Corporinoquia.

3. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

Con corte al 09 de julio de 2026, correspondiente a la semana 175 de ejecución contractual, se verificó un comportamiento favorable del proyecto tanto en su ejecución física como financiera, manteniendo un rendimiento superior al programado durante el periodo evaluado.

Durante la semana se ejecutaron actividades de instalación de base granular en primera capa entre las abscisas K49+300 y K49+800, así como la conformación de la segunda capa entre K48+800 y K49+800. Igualmente, se adelantó la instalación de cercas en madera y continuó la construcción de las alcantarillas programadas, incluyendo la ejecución de estructuras, instalación de acero de refuerzo, fundida de concretos y conformación de aproches. Adicionalmente, se finalizaron actividades correspondientes al mejoramiento con material de tamaño máximo de seis (6) pulgadas hasta la abscisa K49+800, consolidando el avance de la estructura vial.

La interventoría destacó que durante la semana se obtuvo un rendimiento superior al inicialmente programado, especialmente en las actividades de base granular y construcción de alcantarillas, registrándose una ejecución cercana al doble de la prevista para dichos ítems. Como resultado de este comportamiento, el proyecto alcanzó un avance financiero acumulado del 64,319 %, equivalente a una ejecución directa cercana a $56.827 millones, manteniendo una diferencia positiva frente a la programación contractual. Asimismo, se informó que actualmente se encuentra en trámite la Acta Parcial No. 11, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado.

Finalmente, la interventoría reiteró que las actividades que continúan conformando la ruta crítica del proyecto corresponden principalmente a las estructuras hidráulicas y a las actividades de relleno y protección de taludes, por lo cual insistió en mantener el fortalecimiento de estos frentes de trabajo y garantizar la continuidad de los recursos técnicos y operativos necesarios para cumplir con la programación de la vigencia 2026.

4. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL

La interventoría ambiental informó que durante la semana comprendida entre el 03 y el 09 de julio de 2026 se continuó realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del contrato de obra y de los permisos otorgados por la autoridad ambiental, verificando la implementación de las medidas contempladas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA y el adecuado desarrollo de las actividades de manejo ambiental en los diferentes frentes de trabajo.

Durante la reunión se reiteró que el principal asunto del componente ambiental continúa siendo la estructuración del Plan de Inversión Ambiental, documento indispensable para materializar las medidas de compensación ambiental exigidas por Corporinoquia. La Gobernación de Casanare informó que la mesa técnica programada para definir el mecanismo de ejecución no pudo llevarse a cabo debido a la atención prioritaria de la situación de calamidad presentada en el departamento, razón por la cual dicho compromiso permanece abierto y será retomado una vez se restablezca la agenda institucional.

La interventoría indicó que, mientras se define el mecanismo de ejecución, deberán actualizarse los documentos de presentación del Plan de Inversión Ambiental, ajustando las diapositivas y el contenido técnico conforme a las directrices impartidas por la Gobernación. Se precisó que, por el momento, no deberán incorporarse cotizaciones ni soportes económicos, hasta tanto la entidad defina el procedimiento administrativo mediante el cual se ejecutarán las compensaciones ambientales. Este ajuste permitirá contar con un documento técnicamente actualizado para ser presentado oportunamente al Instituto Nacional de Vías una vez se adopte la decisión institucional.

Adicionalmente, la interventoría verificó que durante la semana continuó el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental relacionadas con el control de material particulado, manejo de residuos sólidos, almacenamiento de combustibles, funcionamiento de puntos ecológicos y mantenimiento de las áreas intervenidas. No se reportaron incidentes ambientales ni requerimientos adicionales por parte de la autoridad competente, manteniéndose un adecuado comportamiento ambiental durante el periodo evaluado.

FECHA	16/07/2026
	(Día / Mes / Año)

5. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL

El componente social informó que durante el periodo evaluado continuó el seguimiento al Plan de Inversión Social, destacando que el proceso de adquisición de los treinta (30) equipos de cómputo aprobados por el Instituto Nacional de Vías continúa siendo adelantado por el área de compras del contratista. Se indicó que actualmente se encuentran desarrollándose los trámites administrativos correspondientes para efectuar la compra de los equipos, actividad que constituye el principal compromiso pendiente dentro del componente social.

Se informó igualmente que, una vez finalice el proceso de adquisición, se coordinará conjuntamente con la Gobernación de Casanare, el Instituto Nacional de Vías y la interventoría la programación de la entrega oficial de los equipos a las juntas de acción comunal beneficiarias, procurando articular esta actividad con una jornada de socialización sobre los avances físicos y financieros del proyecto.

Durante la semana también se mantuvo el acompañamiento permanente a las comunidades ubicadas en el área de influencia del corredor vial, atendiendo las inquietudes formuladas por los habitantes y fortaleciendo los canales de comunicación entre el contratista, la interventoría y la comunidad. No se registraron conflictos sociales, reclamaciones relevantes ni situaciones que afectaran la ejecución normal del contrato.

Asimismo, se informó que continúan programadas las actividades de cultura vial, participación ciudadana y seguimiento a los compromisos adquiridos con las comunidades, las cuales serán ejecutadas conforme al cronograma aprobado dentro del Plan de Gestión Social del proyecto.

6. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST

La profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que durante la semana comprendida entre el 03 y el 09 de julio de 2026 no se registraron accidentes de trabajo, incidentes ni enfermedades laborales, manteniéndose indicadores satisfactorios en materia de seguridad y salud ocupacional.

Durante el periodo evaluado se realizaron las actividades rutinarias de capacitación dirigidas al personal operativo, abordando temas relacionados con prevención de accidentes, identificación de peligros, uso adecuado de elementos de protección personal, trabajo seguro en excavaciones, señalización preventiva, pausas activas y fortalecimiento de la cultura preventiva en los diferentes frentes de trabajo.

La interventoría verificó el adecuado suministro y utilización de los elementos de protección personal por parte del personal vinculado al proyecto, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, se efectuó seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito, verificando el correcto estado de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, el funcionamiento de los dispositivos de control vial y la presencia permanente de auxiliares de tránsito en los sectores intervenidos, garantizando condiciones seguras tanto para los trabajadores como para los usuarios de la vía.

Finalmente, la interventoría concluyó que las condiciones de seguridad observadas durante el periodo evaluado cumplen con la normatividad vigente y con los procedimientos internos establecidos para el proyecto, sin evidenciarse situaciones que comprometieran la continuidad de las actividades constructivas ni la integridad del personal.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Durante este punto del orden del día, la Gobernación de Casanare manifestó su preocupación por la disponibilidad de los recursos financieros correspondientes a la vigencia 2026, indicando que, aunque la entidad cumplió oportunamente con la entrega de toda la documentación requerida por el Instituto Nacional de Vías desde el mes de abril, a la fecha no se ha recibido confirmación sobre el giro de los recursos, situación que podría afectar el normal desarrollo financiero del proyecto.

Se informó que actualmente los recursos disponibles resultan insuficientes para atender futuras actas parciales de obra, razón por la cual se consideró prioritario gestionar una respuesta institucional por parte del INVIAS que permita garantizar la continuidad financiera del contrato. La Gobernación manifestó que la demora obedece, al parecer, a los cambios administrativos derivados del inicio del nuevo periodo de gobierno; sin embargo, hasta el momento no existe comunicación oficial que establezca una fecha para el desembolso de los recursos.

En atención a esta situación, la Gerencia de Interventoría informó que adelantará una reunión presencial con funcionarios del Instituto Nacional de Vías, así como la elaboración y radicación de una comunicación formal exponiendo la situación financiera del convenio y solicitando celeridad en el trámite del giro de los recursos. Igualmente, se concluyó que resulta conveniente continuar revisando el Acta Parcial No. 11 para que, una vez se encuentren disponibles los recursos, pueda adelantarse inmediatamente el correspondiente proceso de pago al contratista, evitando retrasos adicionales en la ejecución contractual.

7. REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS

Como resultado del desarrollo del Comité de Obra No. 146 se establecieron los siguientes compromisos para las partes involucradas en la ejecución del contrato:

Se mantiene como prioridad la definición del mecanismo de ejecución del Plan de Inversión Ambiental, para lo cual la Gobernación de Casanare continuará adelantando la mesa técnica con las entidades competentes, con el propósito de establecer el procedimiento administrativo que permitirá ejecutar las medidas de compensación forestal exigidas por Corporinoquia.

El contratista deberá realizar la entrega oficial a la interventoría del ajuste del diseño del Box Culvert, incluyendo memorias de cálculo, carteras topográficas, planos definitivos y demás soportes técnicos necesarios para efectuar la revisión y aprobación correspondiente.

Se continuará adelantando el proceso de adquisición de los equipos de cómputo contemplados dentro del Plan de Inversión Social, con el fin de programar posteriormente la entrega a las comunidades beneficiarias.

El contratista deberá mantener el fortalecimiento de los frentes de construcción de alcantarillas y continuar con la ejecución de las actividades correspondientes a la ruta crítica del proyecto, procurando mantener el rendimiento alcanzado durante la presente semana.

La interventoría realizará seguimiento permanente al trámite de revisión del Acta Parcial No. 11, con el propósito de dejarla debidamente aprobada para su radicación una vez se encuentren disponibles los recursos correspondientes.

9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

Para el siguiente periodo de ejecución se programó continuar con las actividades de construcción e instalación de cercas, conformación de las capas de base granular y ejecución de las alcantarillas pendientes, de acuerdo con la programación vigente del proyecto.

Así mismo, se continuará con el seguimiento al trámite del Plan de Inversión Ambiental, al proceso de adquisición de los equipos de cómputo correspondientes al Plan de Inversión Social, a la revisión del ajuste del diseño del Box Culvert una vez sea entregado oficialmente por el contratista y al trámite de aprobación del Acta Parcial No. 11.

La interventoría realizará seguimiento permanente al avance de las actividades correspondientes a la ruta crítica del proyecto y al comportamiento financiero del contrato, verificando el cumplimiento de la programación aprobada y gestionando las actuaciones necesarias para minimizar los riesgos asociados a la disponibilidad de recursos.

10. CIERRE DE LA REUNIÓN

No presentándose observaciones adicionales y una vez agotado el orden del día, el Residente de Interventoría agradeció la participación de los asistentes y reiteró la importancia de mantener una adecuada coordinación entre el contratista, la interventoría y la Gobernación de Casanare para garantizar el cumplimiento de la programación contractual, el fortalecimiento de los frentes de obra y la gestión oportuna de los asuntos técnicos, ambientales, sociales y financieros que continúan en seguimiento.

Finalmente, se dio por terminado el Comité de Obra No. 146, dejando constancia de que el acta será remitida a las partes para su revisión, observaciones y posterior suscripción, continuando con el seguimiento de los compromisos establecidos durante la presente sesión.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	4 de 4
		PÁGINA	

FECHA: 16/07/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	A LA ESPERA DE DIRECTRICES INSTITUCIONALES	CONSORCIO GUANAPALO
FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	21/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO
ENTREGA DE DISEÑO DE BOX COULVERT	21/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO
SEGUIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL-ENTREGA DE COMPUTADORES	21/07/2026	CONSORCIO GUARAPALO-CONSORCIO VIAS ECG
MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PLAN DE INVERSION AMBIENTAL	21/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG-GOBERNACIÓN

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA 22/07/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
HECTOR SANCHEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 4
		PÁGINA	

FECHA: 23/07/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 147
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	PENDIENTE
2	FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	PENDIENTE
3	ENTREGA DE DISEÑO DE BOX COULVERT	CUMPLIDO
4	SEGUIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL-ENTREGA DE COMPUTADORES	PENDIENTE
5	MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PLAN DE INVERSION AMBIENTAL	PENDENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 AVANCE DE OBRA REPORTE FINANCIERO Y FISICO
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
6 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
7 PROPOSICIONES Y VARIOS
8 REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
9 ACTIVIDADES SIGUIENTE SEMANA
10 CIERRE DE LA REUNIÓN

FECHA	23/07/2026
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

GENERALIDADES

Se dio inicio al Comité de Obra No. 147 correspondiente al seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 6506 La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare", correspondiente al periodo comprendido entre el 10 y el 16 de julio de 2026 correspondiente a las semana 176.

El Residente de Interventoría solicitó autorización a los asistentes para efectuar la grabación de audio y video de la reunión como soporte documental para la elaboración del acta y el seguimiento contractual, autorización que fue otorgada por todos los participantes. Posteriormente se presentó el orden del día, manteniendo la estructura de seguimiento implementada durante los comités anteriores, incluyendo la revisión de los componentes técnico, financiero, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se recordó que el proyecto corresponde al Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 6506 La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, ejecutado mediante el Contrato de Obra No. 2631 de 2022, suscrito entre la Gobernación de Casanare y el Consorcio Guanapalo, con un valor aproximado de $98.084 millones, un plazo contractual de cuatro (4) años y seis (6) meses y fecha prevista de terminación el 05 de septiembre de 2027.

Así mismo, se presentó la información correspondiente al Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, ejecutado por el Consorcio Vías SG para el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con un plazo contractual de cincuenta y nueve (59) meses y fecha prevista de terminación el 31 de diciembre de 2027. Finalmente, se recordaron las secciones típicas del proyecto correspondientes a los dos tramos definidos en los diseños aprobados.

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Por parte del Consorcio Guanapalo participaron la profesional social Ana Zárate, el ingeniero ambiental Carlos Ruiz y el ingeniero Jhon Rodríguez, Inspector de Obra, quienes representaron al contratista durante el desarrollo del comité.

En representación de la Gobernación de Casanare participaron los ingenieros Manuel Olivares, Yhorman Vargas y Ángela Mendigaño, responsables del seguimiento técnico y administrativo del convenio.

Por parte de la Interventoría – Consorcio Vías ECG participaron el ingeniero Edil Aparicio Barón, Director de Interventoría; el ingeniero Héctor Sánchez, Profesional Ambiental; el profesional social Luis Carvajal; el ingeniero Angemiro Redondo, Auxiliar de Interventoría, y el ingeniero Andrés Felipe Umaña Vargas, Residente de Interventoría, quien presidió el Comité de Obra No. 147.

2. ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

Se realizó la revisión y aprobación del Acta correspondiente al Comité de Obra No. 146, verificando el estado de cumplimiento de los compromisos establecidos durante la reunión anterior. Se recordó que permanecen en seguimiento la instalación de la valla informativa, la definición del Plan de Inversión Ambiental, la entrega de los equipos del Plan de Inversión Social y la revisión técnica de los diseños del Box Culvert.

Respecto al fortalecimiento de los frentes de construcción de alcantarillas, el contratista manifestó que las condiciones climáticas continúan limitando el incremento del personal operativo, debido a las lluvias intensas registradas durante las últimas semanas. No obstante, informó que se ha mantenido un frente mínimo de trabajo que ha permitido continuar la ejecución de las estructuras hidráulicas, comprometiéndose a incrementar el personal una vez mejoren las condiciones meteorológicas. La interventoría consideró razonable la situación presentada y acordó mantener este compromiso abierto hasta que sea posible aumentar la capacidad operativa en campo.

En cuanto al ajuste del diseño del Box Culvert, se informó que el contratista realizó la entrega de los diseños de implantación correspondientes a la estructura ubicada en el sector de La Candelaria y del tramo que permanecía en observación. La interventoría indicó que actualmente se adelanta la revisión técnica por parte del equipo de topografía y que, una vez culminado dicho proceso, se procederá con la aprobación definitiva para permitir el inicio de las actividades constructivas, cuando las condiciones hidráulicas del sitio lo permitan. En consecuencia, este compromiso se considera atendido y continúa únicamente en proceso de revisión técnica por parte de la interventoría.

Respecto al Plan de Inversión Social, se informó que el contratista prevé recibir durante la siguiente semana los equipos de cómputo y demás elementos destinados a las juntas de acción comunal, con el fin de organizar posteriormente la logística de entrega en coordinación con la Gobernación de Casanare y la interventoría. Por otra parte, la Gobernación informó que aún continúa pendiente la realización de la mesa tripartita para definir el mecanismo de ejecución del Plan de Inversión Ambiental, manteniéndose este compromiso en seguimiento hasta lograr la coordinación institucional requerida.

3. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

Con corte al 16 de julio de 2026, correspondiente a la semana 176 de ejecución contractual, se informó que durante el periodo evaluado se adelantaron actividades de extendido de base granular en tercera capa entre las abscisas K47+500 y K47+680, instalación de cerca en madera y construcción de las alcantarillas programadas, incluyendo la ejecución de aproches y estructuras hidráulicas pendientes. Las labores se desarrollaron bajo condiciones climáticas desfavorables, situación que incidió parcialmente en el rendimiento semanal; sin embargo, se mantuvo la continuidad de las actividades prioritarias del proyecto.

Desde el punto de vista financiero, la interventoría informó que el proyecto conserva un comportamiento favorable frente a la programación contractual. Aunque durante la semana la inversión fue inferior a la registrada en periodos anteriores debido a las restricciones ocasionadas por las lluvias, el proyecto mantiene un margen positivo de ejecución acumulada respecto a lo programado. Se reportó un avance financiero acumulado del 64,44 %, con un costo directo ejecutado cercano al 69,74 %, equivalente aproximadamente a $56.946 millones, registrándose un adelanto cercano al 6,62 % respecto a la programación contractual. Así mismo, continúa en trámite la revisión y aprobación del Acta Parcial No. 11, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo.

Finalmente, la interventoría indicó que la ruta crítica del proyecto continúa concentrándose en las actividades preliminares y de construcción de estructuras hidráulicas entre los kilómetros 47+000 y 51+170, reiterando la necesidad de mantener la continuidad de estos frentes de trabajo para garantizar el cumplimiento de la programación contractual.

4. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El profesional ambiental de la interventoría informó que durante la semana comprendida entre el 10 y el 16 de julio de 2026 las condiciones climáticas continuaron siendo desfavorables, presentándose lluvias moderadas e intensas que incidieron directamente en el desarrollo de las actividades constructivas, especialmente en la ejecución de las estructuras hidráulicas. No obstante, el contratista mantuvo los controles operacionales establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, garantizando el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental durante el periodo evaluado.

En relación con los permisos ambientales, se reiteró que continúa pendiente la definición, por parte de la Gobernación de Casanare, del mecanismo para implementar las medidas de compensación forestal derivadas del aprovechamiento autorizado por Corporinoquia. La interventoría recordó que, conforme a lo establecido en el acto administrativo que otorgó dichos permisos, las compensaciones deberán iniciarse dentro del plazo previsto, razón por la cual resulta prioritario avanzar en la formulación y aprobación del Plan de Inversión Ambiental.

Así mismo, se informó que los informes trimestrales continúan en proceso de revisión por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, mientras que los informes mensuales presentados por el contratista se encuentran radicados oportunamente, sin evidenciarse pendientes en su presentación. De igual manera, se indicó que el Plan Operativo y el Plan de Compensación del componente biótico permanecen radicados ante Corporinoquia, encontrándose a la espera del respectivo concepto por parte de la autoridad ambiental.

Durante la inspección ambiental se verificó el adecuado funcionamiento de las unidades sanitarias móviles, la disponibilidad de la caseta ambiental, la correcta disposición temporal de residuos y el mantenimiento de los puntos ecológicos instalados en los diferentes frentes de trabajo. La interventoría concluyó que el contratista continúa dando cumplimiento a las obligaciones ambientales establecidas en el PAGA y que no se presentaron novedades ambientales relevantes durante el periodo evaluado.

Finalmente, la Gobernación de Casanare reiteró que continúa gestionando la programación de la mesa técnica requerida para definir el mecanismo de ejecución del Plan de Inversión Ambiental y manifestó que informará oportunamente la fecha de realización una vez logre coordinar la agenda de las entidades participantes. Adicionalmente, se recomendó actualizar el registro fotográfico incluido en la presentación ambiental, incorporando imágenes recientes que reflejen el estado actual del proyecto.

FECHA	23/07/2026
	(Día / Mes / Año)

5. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL
El profesional social de la interventoría informó que durante el periodo evaluado no se presentaron peticiones, quejas, reclamos ni conflictos sociales asociados con la ejecución del proyecto, manteniéndose un adecuado relacionamiento entre el contratista y las comunidades ubicadas en el área de influencia de la obra. Asimismo, continuaron las gestiones con los propietarios de los predios para la reubicación de cercas, programándose visitas de campo para formalizar los acuerdos correspondientes.
Respecto al Plan de Inversión Social, el contratista informó que durante la siguiente semana se espera recibir los equipos de cómputo, video beam y demás elementos destinados a las juntas de acción comunal beneficiarias. Una vez recibidos dichos equipos, se coordinará conjuntamente con la Gobernación de Casanare y la interventoría la logística para su entrega oficial a las comunidades.
Adicionalmente, se informó que el próximo 30 de julio de 2026 se llevará a cabo la reunión para la conformación del Comité de Participación Comunitaria, actividad mediante la cual se continuará fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana y el acompañamiento social al desarrollo del proyecto. Cualquier novedad relacionada con esta actividad será comunicada oportunamente a las entidades participantes.
6. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se informó que durante el periodo comprendido entre el 10 y el 16 de julio de 2026 no se registraron accidentes de trabajo, incidentes ni eventos que comprometieran la integridad del personal, los equipos o las instalaciones, manteniéndose condiciones adecuadas de seguridad durante la ejecución de las actividades constructivas.
Durante la semana se desarrollaron actividades de sensibilización, pausas activas, calistenia, promoción del cuidado de la salud mental, fortalecimiento del programa de las 5S, verificación del uso adecuado de los elementos de protección personal y seguimiento permanente al cumplimiento de los procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
La interventoría verificó que todo el personal operativo portó correctamente los elementos de protección personal exigidos para cada actividad, evidenciándose el uso permanente de casco, chaleco reflectivo, guantes, gafas de seguridad, calzado de protección y demás equipos requeridos según el nivel de riesgo de cada frente de trabajo. Durante el periodo evaluado se contó con aproximadamente diez (10) trabajadores en actividades generales de obra y una cuadrilla de cinco (5) personas dedicada a la construcción de alcantarillas.
Así mismo, se realizó seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito, verificando la adecuada instalación de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, la presencia permanente de auxiliares de tránsito y la correcta implementación de las medidas de control vehicular y peatonal previstas en el PMT aprobado. Se confirmó igualmente la operación de la maquinaria programada para la ejecución de las actividades y el adecuado control de velocidad en los sectores intervenidos.
Finalmente, el área de calidad informó que las pruebas de densidad ejecutadas sobre la segunda capa de base granular entre las abscisas K49+300 y K49+800 cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto, ratificando la conformidad de las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado.
7. PROPOSICIONES Y VARIOS
Durante este punto del orden del día, la Gobernación de Casanare formuló una recomendación relacionada con la presentación utilizada para el componente ambiental, indicando la necesidad de actualizar el registro fotográfico y las fechas incluidas en las diapositivas, toda vez que aún se evidenciaban imágenes correspondientes al mes de junio, cuando el seguimiento ya corresponde al mes de julio. Se solicitó mantener permanentemente actualizada la información presentada en los comités de seguimiento con el fin de garantizar la trazabilidad y consistencia de los soportes documentales del proyecto.
Por su parte, el profesional ambiental de la interventoría manifestó que la utilización de fotografías anteriores obedeció a las condiciones climáticas adversas registradas durante las últimas semanas, las cuales dificultaron la obtención de un registro fotográfico representativo en campo. No obstante, adquirió el compromiso de actualizar el material visual tan pronto las condiciones permitan realizar nuevas visitas de inspección y obtener evidencia reciente del avance de las actividades constructivas.
Adicionalmente, se reiteró la importancia de continuar realizando seguimiento permanente a la definición del Plan de Inversión Ambiental, teniendo en cuenta que la Gobernación de Casanare continúa adelantando las gestiones institucionales necesarias para coordinar la mesa técnica requerida para la implementación de las medidas de compensación forestal establecidas en los permisos ambientales otorgados por Corporinoquia.
8. REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
Como resultado del desarrollo del Comité de Obra No. 147 se establecieron los siguientes compromisos para las partes involucradas en la ejecución del contrato:
La Gobernación de Casanare continuará adelantando las gestiones necesarias para convocar la mesa técnica tripartita que permita definir el mecanismo de ejecución del Plan de Inversión Ambiental, con el propósito de dar cumplimiento oportuno a las obligaciones derivadas de los permisos ambientales.
La interventoría continuará con la revisión técnica de los diseños de implantación del Box Culvert entregados por el contratista, con el fin de emitir el correspondiente concepto de aprobación y permitir el inicio de las actividades constructivas cuando las condiciones hidráulicas sean favorables.
El contratista deberá coordinar la recepción y entrega de los equipos de cómputo, video beam y demás elementos correspondientes al Plan de Inversión Social, programando conjuntamente con la Gobernación y la interventoría la logística para su entrega a las juntas de acción comunal beneficiarias.
La interventoría continuará realizando seguimiento a la revisión y trámite del Acta Parcial No. 11, así como al avance del Plan de Inversión Ambiental y de los compromisos sociales asociados al proyecto.
9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA
Para el siguiente periodo de ejecución se programó continuar con la instalación de capas de base granular, la construcción de las alcantarillas pendientes y la ejecución de las actividades correspondientes a la ruta crítica del proyecto.
Adicionalmente, el contratista informó que se encuentra evaluando la logística necesaria para iniciar anticipadamente las actividades de protección de taludes (empradización), con el propósito de aprovechar las condiciones favorables que eventualmente se presenten antes de la fecha inicialmente programada para dicha actividad.
Así mismo, se continuará con el seguimiento al proceso de entrega de los equipos correspondientes al Plan de Inversión Social, a la definición del Plan de Inversión Ambiental, a la aprobación de los diseños del Box Culvert y al trámite administrativo del Acta Parcial No. 11, manteniendo especial atención sobre las actividades que hacen parte de la ruta crítica del proyecto.
10. CIERRE DE LA REUNIÓN
No presentándose observaciones adicionales y una vez agotado el orden del día, el Residente de Interventoría agradeció la participación de los asistentes y reiteró la importancia de mantener la coordinación permanente entre el contratista, la interventoría y la Gobernación de Casanare para garantizar la continuidad de la ejecución contractual, el cumplimiento de la programación vigente y el seguimiento oportuno de los compromisos adquiridos durante la presente sesión.
Finalmente, se dio por terminado el Comité de Obra No. 147, dejando constancia de que el acta será remitida a las partes para su revisión, observaciones y posterior aprobación, continuando con el seguimiento de los aspectos técnicos, ambientales, sociales, administrativos y financieros del proyecto en el siguiente comité de obra.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	A LA ESPERA DE DIRECTRICES INSTITUCIONALES	CONSORCIO GUANAPALO
FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	28/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO
REVISIÓN DE DISEÑO DE BOX COULVERT	28/07/2026	CONSORCIO VIAS ECG
REVISIÓN DE ACTA PARCIAL 11	28/07/2026	CONSORCIO VIAS ECG
SEGUIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL-ENTREGA DE COMPUTADORES	28/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO-CONSORCIO VIAS ECG
CONSULTA TRASLADO DE RECURSOS DEL CONVENIO	28/07/2026	CONSORCIO VIAS ECG
MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PLAN DE INVERSION AMBIENTAL	28/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG-GOBERNACIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	4 de 4
		PÁGINA	
		FECHA	23/07/2026 (Día / Mes / Año)

FECHA PROXIMO COMITÉ DE OBRA 29/07/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
ALGEMIRO REDONDO	INGENIERO AUXILIAR	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
HECTOR SANCHEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 4
		PÁGINA	

FECHA: 29/07/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 148
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	PENDIENTE
2	FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	PENDIENTE
3	REVISIÓN DE DISEÑO DE BOX COULVERT	PENDIENTE
4	REVISIÓN DE ACTA PARCIAL 11	PENDIENTE
5	SEGUIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL-ENTREGA DE COMPUTADORES	PENDIENTE
6	CONSULTA TRASLADO DE RECURSOS DEL CONVENIO	PENDIENTE
7	MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PLAN DE INVERSION AMBIENTAL	PENDIENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 AVANCE DE OBRA REPORTE FINANCIERO Y FISICO
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
6 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
7 PROPOSICIONES Y VARIOS
8 REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
9 ACTIVIDADES SIGUIENTE SEMANA
10 CIERRE DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

GENERALIDADES

Se dio inicio al Comité de Obra No. 148 correspondiente al seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 6506 La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare", correspondiente al periodo comprendido entre el 17 y el 23 de julio de 2026.

El Residente de Interventoría dio la bienvenida a los asistentes y solicitó la autorización para realizar la grabación de audio y video de la reunión como soporte para la elaboración del acta y el seguimiento contractual, autorización que fue otorgada por los representantes de la Gobernación de Casanare, del contratista y de la interventoría. Posteriormente se presentó el orden del día, manteniendo la estructura utilizada en los comités anteriores, comprendiendo la revisión de los componentes técnico, financiero, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el seguimiento a los compromisos adquiridos.

Se recordó que el proyecto corresponde al Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 6506 La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, ejecutado mediante el Contrato de Obra No. 2631 de 2022, suscrito entre la Gobernación de Casanare y el Consorcio Guanapalo, con un valor contractual aproximado de $98.084 millones, un plazo de ejecución de cuatro (4) años y seis (6) meses, con fecha de inicio el 06 de marzo de 2023 y terminación prevista para el 05 de septiembre de 2027.

Así mismo, se presentó la información general correspondiente al Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, ejecutado por el Consorcio Vías ECG para el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con un plazo contractual de cincuenta y nueve (59) meses y fecha de terminación prevista para el 31 de diciembre de 2027. Finalmente, se recordaron las dos unidades funcionales que conforman el proyecto y las secciones típicas actualmente en ejecución, las cuales continúan desarrollándose conforme a los diseños aprobados.

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Por parte del Consorcio Guanapalo participaron la profesional social Ana Zárate, el ingeniero Carlos Ruiz, Profesional Ambiental, y el ingeniero Jhon Rodríguez, Inspector de Obra, quienes representaron al contratista durante el desarrollo del comité.

En representación de la Gobernación de Casanare participaron los ingenieros Manuel Olivares, Yhorman Vargas y Ángela Mendigaño, responsables del seguimiento técnico y administrativo del convenio.

Por parte de la Interventoría – Consorcio Vías ECG participaron el ingeniero Edil Aparicio Barón, Director de Interventoría; el ingeniero Gustavo Crosby López; el ingeniero Héctor Sánchez, Profesional Ambiental; la profesional Mitzi Rivera, Inspectora SST; el profesional social Luis Carvajal, y el ingeniero Andrés Felipe Umaña Vargas, Residente de Interventoría, quien presidió el Comité de Obra No. 148.

2. ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

Se realizó la revisión y aprobación del Acta correspondiente al Comité de Obra No. 147, verificando el estado de cumplimiento de los compromisos establecidos durante la reunión anterior. Se recordó que permanecen en seguimiento la definición de la ubicación de la valla informativa, la implementación del Plan de Inversión Ambiental, la entrega de los equipos correspondientes al Plan de Inversión Social, la revisión del diseño del Box Culvert, el trámite del Acta Parcial No. 11 y la gestión relacionada con la disponibilidad presupuestal del convenio.

En relación con el fortalecimiento de los frentes de construcción de alcantarillas, la interventoría informó que este compromiso continúa abierto debido a que las condiciones climáticas y los altos niveles freáticos siguen limitando el incremento del personal operativo. No obstante, el contratista ha mantenido un frente activo de construcción, permitiendo continuar con la ejecución de las estructuras hidráulicas programadas para la vigencia 2026. La interventoría reiteró la necesidad de fortalecer dichos frentes una vez mejoren las condiciones del terreno.

Respecto al ajuste del diseño del Box Culvert, se informó que la interventoría remitió al contratista un requerimiento solicitando información técnica adicional para complementar la revisión de los diseños previamente entregados. El contratista confirmó la recepción oficial del requerimiento y manifestó que la información solicitada será remitida a la mayor brevedad para continuar con el proceso de revisión y aprobación técnica por parte de la interventoría.

En cuanto al Acta Parcial No. 11, se informó que continúa en proceso de revisión por parte de la interventoría, estimándose su culminación durante la siguiente semana para posteriormente adelantar el trámite correspondiente. De igual manera, el componente social informó que los equipos de cómputo correspondientes al Plan de Inversión Social ya fueron recibidos parcialmente por el contratista y se programó su entrega oficial para el 12 de agosto de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Orocué, actividad que contará con el acompañamiento de la Gobernación de Casanare y la interventoría.

Respecto al Plan de Inversión Ambiental, la Gobernación de Casanare informó que continúa pendiente la realización de la mesa técnica con las entidades competentes, debido a dificultades en la coordinación de agendas institucionales. En consecuencia, este compromiso permanece abierto hasta tanto se defina el mecanismo para la ejecución de las medidas de compensación ambiental. Así mismo, la interventoría informó que se remitió comunicación al Instituto Nacional de Vías solicitando información sobre la disponibilidad presupuestal y el traslado de recursos del convenio, encontrándose a la espera de respuesta oficial por parte de la entidad.

3. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

Con corte al 23 de julio de 2026, correspondiente a la semana 177 de ejecución contractual, se informó que durante el periodo evaluado se continuó con la ejecución de las actividades previstas en la reprogramación aprobada para la vigencia 2026, destacándose el extendido de material de base granular en tercera capa, la instalación de cercas en madera entre las abscisas K51+020 y K51+100, y la construcción de la alcantarilla ubicada en la abscisa K50+460, actividades que hacen parte de la ruta crítica del proyecto y cuya ejecución ha permitido mantener el ritmo de avance previsto para la presente vigencia.

La interventoría informó que las estructuras hidráulicas programadas para la vigencia 2026 presentan un importante nivel de ejecución y que la mayoría de las alcantarillas previstas ya se encuentran finalizadas. Se indicó que durante las siguientes semanas se espera culminar las estructuras restantes, con lo cual dejaría de presentarse afectación sobre la ruta crítica del proyecto y se normalizaría completamente la programación de estas actividades.

Desde el punto de vista financiero, el comportamiento del proyecto continúa siendo favorable. Con corte al periodo evaluado se reportó un costo directo acumulado de obra equivalente al 68,88 %, correspondiente aproximadamente a $57.064 millones, mientras que el avance financiero acumulado del contrato alcanzó el 64,56 %, equivalente a una inversión cercana a $63.323 millones, manteniéndose un comportamiento superior frente a la programación contractual, pese a la disminución de la inversión semanal ocasionada por la finalización gradual de las actividades de estructuras hidráulicas.

Así mismo, se informó que el cronograma general presenta un avance físico positivo del 3,02 % respecto a la programación vigente, comportamiento que se refleja principalmente en las actividades de mejoramiento, conformación de capas de base granular y construcción de cercas. No obstante, se mantiene un leve retraso acumulado en algunas actividades relacionadas con las alcantarillas y la protección de taludes, derivado de las restricciones climáticas presentadas durante las vigencias anteriores. La interventoría concluyó que el proyecto mantiene un comportamiento satisfactorio y que la ruta crítica continúa concentrándose en la culminación de las estructuras hidráulicas comprendidas entre las abscisas K47+000 y K51+170, actividades que avanzan conforme a la programación prevista.

4. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El profesional ambiental de la interventoría informó que durante el periodo comprendido entre el 17 y el 23 de julio de 2026 se continuó realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para el proyecto, verificando la implementación de las medidas contempladas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA y el desarrollo de las actividades de manejo ambiental en los diferentes frentes de obra.

Durante la reunión se reiteró que el aspecto de mayor prioridad dentro del componente ambiental continúa siendo la estructuración y aprobación del Plan de Inversión Ambiental, documento indispensable para materializar las medidas de compensación ambiental establecidas por la autoridad competente. La Gobernación de Casanare informó que continúa adelantando las gestiones necesarias para coordinar la mesa técnica con las entidades involucradas, la cual permitirá definir el mecanismo de ejecución de dichas compensaciones. La interventoría manifestó que este tema continúa siendo prioritario, dado que los plazos establecidos en la resolución ambiental avanzan y resulta necesario consolidar oportunamente el documento para su posterior revisión y trámite ante el Instituto Nacional de Vías.

Se informó igualmente que el Plan Operativo de Compensación Ambiental y los informes ambientales continúan radicados ante las entidades competentes y que, mientras se define el mecanismo de ejecución, la interventoría continuará realizando seguimiento permanente a este proceso. De igual manera, se reiteró la necesidad de mantener actualizada la presentación del componente ambiental, incorporando el registro fotográfico más reciente y ajustando la información conforme al avance real del proyecto, con el fin de garantizar que los soportes presentados durante los comités reflejen el estado actual de las actividades ejecutadas.

Durante las inspecciones de campo realizadas por la interventoría se verificó el adecuado funcionamiento de las medidas de manejo ambiental implementadas por el contratista, incluyendo el control de residuos sólidos, el mantenimiento de los puntos ecológicos, la correcta disposición de residuos peligrosos, el estado de las unidades sanitarias móviles y el cumplimiento de las medidas de control de material particulado. No se registraron incidentes ambientales ni requerimientos adicionales por parte de la autoridad ambiental durante el periodo evaluado.

5. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL
El componente social informó que durante la semana se continuó desarrollando el acompañamiento permanente a las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto, manteniéndose una adecuada comunicación con los líderes comunitarios y sin registrarse peticiones, quejas o conflictos sociales que afectaran el normal desarrollo de las actividades constructivas.
Como principal avance del periodo, el contratista informó que ya fueron recibidos los equipos de cómputo y demás elementos contemplados dentro del Plan de Inversión Social, razón por la cual se confirmó la programación de la entrega oficial para el día 12 de agosto de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Orocué. Esta actividad será desarrollada de manera conjunta entre el contratista, la Gobernación de Casanare, el Instituto Nacional de Vías y la interventoría, garantizando el cumplimiento de los compromisos sociales adquiridos dentro del contrato.
Adicionalmente, se informó que continúan ejecutándose las actividades contempladas en el Plan de Gestión Social, relacionadas con la atención a la comunidad, la divulgación de información sobre el avance del proyecto y el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana, manteniendo un adecuado relacionamiento institucional con los habitantes del corredor vial.
La interventoría destacó el avance alcanzado en la ejecución del Plan de Inversión Social y solicitó al contratista coordinar oportunamente todos los aspectos logísticos para garantizar que la entrega de los equipos se desarrolle conforme a la programación establecida.

6. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST
La profesional responsable del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que durante el periodo comprendido entre el 17 y el 23 de julio de 2026 no se registraron accidentes de trabajo, incidentes ni eventos que comprometieran la integridad del personal, manteniéndose indicadores satisfactorios de seguridad durante la ejecución de las actividades constructivas.
Durante la semana se realizaron las actividades rutinarias de inspección en los diferentes frentes de obra, verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el uso permanente de los elementos de protección personal y la correcta implementación del Plan de Manejo de Tránsito.
La interventoría efectuó recomendaciones al contratista relacionadas con la reposición de la dotación del personal operativo, la verificación permanente del uso obligatorio de los elementos de protección personal por parte de trabajadores propios y subcontratistas, así como la necesidad de mantener vigente la recarga de los extintores ubicados en maquinaria, vehículos, campamentos y frentes de trabajo, garantizando su disponibilidad en caso de emergencia. Igualmente, se insistió en continuar fortaleciendo las inspecciones de seguridad y el control operacional en todos los sectores intervenidos.
De igual manera, se verificó el adecuado funcionamiento de la señalización preventiva instalada sobre el corredor vial, la presencia de auxiliares de tránsito y el cumplimiento de las medidas de control vehicular establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito. La interventoría concluyó que las condiciones observadas durante el periodo evaluado cumplen con la normatividad vigente y con los procedimientos internos del proyecto, permitiendo el desarrollo seguro de las actividades programadas.
7. PROPOSICIONES Y VARIOS
Durante este punto del orden del día, la interventoría realizó seguimiento a la gestión adelantada ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS relacionada con la disponibilidad de recursos para el convenio. Se informó que, como resultado de la reunión sostenida con funcionarios de la Entidad, se confirmó que el trámite administrativo correspondiente al traslado de recursos continúa en proceso y que el convenio permanece dentro de las prioridades institucionales para su atención. En consecuencia, se continuará realizando seguimiento permanente hasta obtener la disponibilidad presupuestal requerida para garantizar la continuidad financiera del contrato.
La Gobernación de Casanare manifestó la importancia de mantener una comunicación permanente entre las entidades participantes para conocer oportunamente el estado de dicho trámite y evitar afectaciones en el flujo financiero del proyecto. De igual manera, la interventoría reiteró que continuará informando en cada comité los avances relacionados con la gestión presupuestal adelantada ante el INVIAS.
En el componente técnico se destacó el avance alcanzado en la construcción de las alcantarillas programadas para la vigencia 2026, señalando que la culminación de las estructuras restantes permitirá liberar progresivamente la ruta crítica del proyecto y concentrar mayores recursos en las actividades correspondientes a la estructura del pavimento y la protección de taludes. Así mismo, se reiteró la importancia de iniciar oportunamente las actividades de empradización, aprovechando las condiciones climáticas favorables que puedan presentarse durante las siguientes semanas, con el propósito de avanzar paralelamente en la recuperación ambiental de las zonas intervenidas.
Finalmente, la interventoría resaltó el comportamiento positivo que mantiene el proyecto tanto en el componente físico como financiero, evidenciando un avance superior al programado y un adecuado cumplimiento de las actividades previstas para la vigencia 2026, situación que permite mantener un panorama favorable para el desarrollo del contrato.

8. REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
Como resultado del desarrollo del Comité de Obra No. 148 se establecieron los siguientes compromisos para las partes involucradas en la ejecución del contrato:
La Gobernación de Casanare continuará adelantando las gestiones necesarias para coordinar la mesa técnica interinstitucional que permita definir el mecanismo de ejecución del Plan de Inversión Ambiental, con el fin de consolidar el documento definitivo y tramitar su revisión y aprobación ante el Instituto Nacional de Vías.
El contratista deberá atender el requerimiento emitido por la interventoría respecto al ajuste del diseño del Box Culvert, remitiendo la información técnica complementaria solicitada para culminar el proceso de revisión y aprobación de la estructura.
Se confirmó como compromiso la entrega oficial de los equipos de cómputo y demás elementos del Plan de Inversión Social, programada para el 12 de agosto de 2026 en el municipio de Orocué, actividad que será desarrollada de manera conjunta entre el contratista, la Gobernación de Casanare, el Instituto Nacional de Vías y la interventoría.
La interventoría continuará realizando seguimiento al Acta Parcial No. 11, a la gestión adelantada por el INVIAS para la disponibilidad de recursos del convenio y al cumplimiento de las actividades correspondientes a la ruta crítica del proyecto, verificando el comportamiento físico, financiero, ambiental y social durante el siguiente periodo de ejecución.

9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA
Para el siguiente periodo se programó continuar con la ejecución de las actividades de conformación de la estructura del pavimento mediante el extendido y compactación de base granular, así como con la culminación de las alcantarillas correspondientes a la vigencia 2026, fortaleciendo los frentes de trabajo disponibles para mantener el comportamiento favorable del cronograma del proyecto.
De igual manera, el contratista adelantará las actividades necesarias para la entrega de los equipos del Plan de Inversión Social, continuará atendiendo los requerimientos formulados por la interventoría para la aprobación del Box Culvert y dará continuidad a las actividades preliminares para el inicio de la empradización en los sectores técnicamente viables.
En el componente ambiental se continuará realizando seguimiento a la estructuración del Plan de Inversión Ambiental y a la coordinación de la mesa técnica interinstitucional, mientras que la interventoría mantendrá el seguimiento al trámite presupuestal del convenio y a la revisión del Acta Parcial No. 11, con el propósito de garantizar la continuidad administrativa y financiera del proyecto.

10. CIERRE DE LA REUNIÓN
No presentándose observaciones adicionales y una vez agotado el orden del día, el Residente de Interventoría agradeció la participación de los representantes de la Gobernación de Casanare, del Consorcio Guanapalo y del Consorcio Vías SG, destacando el compromiso de las partes para mantener el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos contractuales.
Finalmente, se dio por terminado el Comité de Obra No. 148, dejando constancia de que la presente acta será remitida a los asistentes para su revisión y observaciones, continuando el seguimiento permanente a los compromisos establecidos, con especial énfasis en la gestión del Plan de Inversión Ambiental, la disponibilidad de recursos del convenio, la entrega del Plan de Inversión Social, la culminación de las estructuras hidráulicas, la aprobación del Box Culvert y el inicio de las actividades de protección de taludes (empradización), con el propósito de mantener el avance favorable del proyecto y garantizar el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2026.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	A LA ESPERA DE DIRECTRICES INSTITUCIONALES	CONSORCIO GUANAPALO
FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	5/08/2026	CONSORCIO GUANAPALO
REVISIÓN DE DISEÑO DE BOX COULVERT	5/08/2026	CONSORCIO VIAS ECG
REVISIÓN DE ACTA PARCIAL 11	5/08/2026	CONSORCIO VIAS ECG
SEGUIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL-ENTREGA DE COMPUTADORES	5/08/2026	CONSORCIO GUANAPALO-CONSORCIO VIAS ECG
CONSULTA TRASLADO DE RECURSOS DEL CONVENIO	5/08/2026	CONSORCIO VIAS ECG
MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PLAN DE INVERSION AMBIENTAL	5/08/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG-GOBERNACIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	4 de 4
		PÁGINA	

FECHA	29/07/2026 (Día / Mes / Año)

FECHA PROXIMO COMITÉ DE OBRA 5/08/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO GUANAPALO	
ANA ZARATE	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	Ana María Zarate
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	Jose E. Carvajal N.
HECTOR SANCHEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 3. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	**CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455**
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Contratista	CONSORCIO VÍAS ECG
Representante legal	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
Integrantes	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

Estado General.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista **CONSORCIO GUANAPALO,** contrato de obra pública No. **2631 DE 2022. Con la Gobernación de Casanare**.

El proyecto presenta **condiciones de ejecución estables**, con cumplimiento general de la programación.

- Se adelantaron comités de obra, con la participación por parte del INVIAS del Gestor del proyecto, supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Ingeniero Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista el representante legal, director de obra, residente de obra, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte de la Gobernación de Casanare el Supervisor delegado por la Secretaria de Obras Públicas, Profesional ambiental de la gobernación y profesional SST, donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se solicita al contratista dar celeridad a la construcción de alcantarillas. Se ratifica la solicitud de dar cumplimiento al compromiso contractual de mantener la valla informativa del proyecto, la cual se deterioró y es necesaria su reposición. Se reitera a la Gobernación de Casanare para programar la mesa de trabajo con CORPORINOQUÏA, Sostenibilidad del INVIAS, el Contratista, Interventoría para adelantar una reunión para tratar temar relacionados con la compensación ambiental solicitada en la resolución que otorgó los permisos ambientales para el proyecto.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0230O, del 16 de julio de 2026, Teniendo en cuenta lo requerido en la resolución que otorgó los permisos ambientales en lo referente a las compensaciones ambientales y de acuerdo con el compromiso pactado en el comité de obra No. 91 del 7 de mayo de 2026 y reiteraciones en todos los comités de obra realizados hasta la fecha, sobre programar la mesa de trabajo tripartita para definir el Plan de Inversión Ambiental, me permito respetuosamente solicitarle a la Gobernación de Casanare se sirva programar la mencionada mesa de trabajo, teniendo en cuenta que los términos establecidos van hasta el 12 de septiembre del presente año.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0231O, del 17 de julio de 2026, En atención a la entrada en vigencia de la jornada máxima legal de cuarenta y dos (42) horas semanales, establecida en la Ley 2101 de 2021, respetuosamente solicitamos informar a esta Interventoría el nuevo horario laboral que será implementado para el personal vinculado al proyecto, indicando la fecha de inicio de su aplicación y la distribución de la jornada semanal. Lo anterior, con el fin de que esta Interventoría pueda realizar los ajustes correspondientes en los horarios del personal encargado de la supervisión y seguimiento del contrato, garantizando la adecuada coordinación de las actividades y el normal desarrollo de la ejecución contractual.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0232O, del 25 de julio de 2026, En atención al comunicado CGUAP-024-20200-218 fechado y enviado por correo electrónico el día 15 de JULIO de 2026, nos permitimos informar que, una vez revisada la hoja de vida del profesional Yeinmy Lorena Ramírez Montañez, con cedula de ciudadanía No. 1.117.326.419 de Pamplona, y con licencia como administrador en salud ocupacional, otorgada por la secretaria de salud de la gobernación de Casanare mediante resolución N° 0150 del 26 de enero de 2024, cumple con los requisitos mínimos exigidos en Anexo técnico 1.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0233O, del 25 de julio de 2026, En atención al oficio CGUAP-024-20200-218 del 21 de julio de 2026, mediante el cual ese Consorcio hace entrega de las carteras topográficas, planos y archivos editables correspondientes a los ajustes efectuados a la geometría del proyecto para la incorporación de la estructura tipo Box Culvert entre el K47+000 y el K47+200, así como al ajuste altimétrico del perfil longitudinal del corredor vial, esta Interventoría se permite informar que, una vez efectuada una revisión preliminar de la documentación allegada, se hace necesario complementar la información técnica presentada para continuar con el proceso de evaluación y emitir el correspondiente concepto técnico.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0206, del 2 de julio de 2026, se radica el ACTA DE COSTOS N°41 correspondiente al periodo de junio de 2026 del contratista CONSORCIO VIAS ECG y los respectivos informes mensuales de Cravo Norte y Orocué.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0208, del 2 de julio de 2026, me permito remitir el Informe Trimestral No. 9 del Componente Social de Orocue, correspondiente al período de abril a junio de 2026, con el fin de que sea puesto a su consideración para la respectiva revisión y emisión de concepto técnico.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0212, del 6 de julio de 2026, En atención al oficio de INVIAS con radicado No. 2026S-VBOG-044707 de fecha 1 de julio de 2026, mediante el cual se solicita la remisión de la documentación contractual, financiera y presupuestal requerida para dar continuidad al trámite de desembolso del anticipo correspondiente al Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, de manera atenta nos permitimos enviar los soportes solicitados para su revisión y trámite correspondiente.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0216, del 23 de julio de 2026, Por medio del presente nos permitimos informar a Invias, Gobernación de Casanare y Municipio de Cravo Norte, que el Dr. Efrén Osbaldo Porras Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.050, ha sido designado como Representante Legal de ECG Ingeniería S.A.S., de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual se adjunta para los fines pertinentes.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0218, del 27 de julio de 2026, Por medio del presente nos permitimos informar a los contratistas de los proyectos de Orocue – Casanare y Cravo Norte - Arauca, que el Dr. Efrén Osbaldo Porras Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.050, ha sido designado como Representante Legal de ECG Ingeniería S.A.S., de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual se adjunta para los fines pertinentes. En consecuencia, solicitamos de manera respetuosa que dicha actualización sea incorporada en los registros y que, en adelante, el Dr. Efrén Osbaldo Porras Pérez sea reconocido como el funcionario facultado para actuar en representación de Consorcio Vías ECG en todos los asuntos relacionados en los contratos 172 de 2022 y 2631 de 2022 respectivamente.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0220, del 28 de julio de 2026, Se da respuesta a Oficio de INVIAS con radicado 2026S-VBOG-049006: Observaciones informe trimestral social – Orocue # 8.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0221, del 31 de julio de 2026, En cumplimiento a los compromisos contractuales se remite el informe trimestral No 13, correspondiente al trimestre II de 2026 (Abril – Mayo - Junio), para su revisión y demás pertinentes.

Actividades Desarrolladas por la Interventoría:

Gestión técnica y control de obra

- Seguimiento a construcción de alcantarillas, rellenos con material seleccionado, excavación para ampliación de calzada, mejoramiento de terraplén con pedraplén, mejoramiento de subrasante, protección de taludes, construcción de cercas e instalación de base granular.
- Medición y verificación de cantidades de obra.
- Verificación y Control de calidad de materiales.
- Supervisión de procesos constructivos.
- Toma y revisión de ensayos (densidades, cilindros de concreto, dosificación de mezclas).

Control topográfico

- Chequeos topográficos de actividades ejecutadas para su liberación.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones INVIAS.
- Control de equipos y su calibración.

Gestión administrativa

- Elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales.
- Control de correspondencia enviada y recibida.
- Seguimiento a comunicaciones con INVIAS.
- Participación en comités de obra.
- Seguimiento al cronograma contractual.
- Registro y control de personal, equipos y actividades del contratista.

Gestión ambiental

- Seguimiento al PAGA.

- Verificación de cumplimiento de permisos de Corporinoquia.
- Control de actividades constructivas con enfoque ambiental.

Gestión social

- Seguimiento al componente social.
- Revisión de informes sociales.
- Verificación de cumplimiento al cronograma del componente social.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Auditorías de seguridad industrial.
- Verificación de afiliaciones y aportes.
- Control de uso de elementos de protección personal.
- Seguimiento a cumplimiento de obligaciones laborales

Control documental y trazabilidad

- Registro fotográfico de obra.
- Control diario de lluvias.
- Archivo técnico y documental del proyecto.
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

Avance físico:

- 9,0 km pavimentados.
- 3,7 km Intervenidos con mejoramiento de subrasante, inicio de instalación de base granular para construcción de estructura para pavimento.

Meta física programada: 61.74%

Meta física ejecutada: 64.76%

Avance físico: 3.01%

Avance Financiero:

Inversión programada:	$ 59.042.596.491,0	equivalente al 60,20%
Inversión ejecutada	$ 63.506.303.835,7	equivalente al 64,75%
Avance en la inversión	$ 4.463.707.344,7	equivalente al 4,551 %

Esta información corresponde la semana No. 178 con fecha de corte del día jueves 30 de julio de 2026.

Incumplimientos Relevantes del Contratista

A la fecha del presente informe el contratista no presenta incumplimientos relevantes que afecten la ejecución del objeto contractual.

Gestión Contractual de la Interventoría.

- Requerimiento formal de información para los respectivos informes.
- Verificación del cumplimiento de compromisos de permisos ambientales.

Análisis de Riesgo:

El proyecto presenta actualmente un nivel de riesgo bajo, considerando que cuenta con los permisos, autorizaciones y demás requisitos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales. Asimismo, el contratista mantiene un avance favorable en el desarrollo de las obras, evidenciando una ejecución técnica adecuada, controlada y acorde con la programación establecida, lo que permite prever el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe, el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) no ha realizado el giro a la Gobernación de Casanare de los recursos correspondientes a la vigencia 2026, situación que podría afectar la disponibilidad financiera para garantizar la

continuidad de la ejecución del contrato si dicha transferencia no se materializa oportunamente. En consecuencia, se recomienda realizar el seguimiento permanente a la gestión financiera entre las entidades involucradas, con el fin de mitigar posibles impactos sobre el desarrollo normal del proyecto.

5.3 SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, INFORMES ESPECIALISTAS.

A continuación, se muestran los informes emitidos por el grupo de profesionales de la Interventoría para el periodo 01 al 31 de JULIO de 2026.

- Informe de Gerente de Interventoría.
- Informe de director de Interventoría.
- Informe de Topógrafo de Interventoría.

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL GERENTE DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCAY CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS

CONSORCIO AGUALINDA 2022

CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1002 DE 2022

	INTERVENTORÍA
CONTRATO No:	1002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2
CONCURSO DE MÉRITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%)ECGCOLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	EFRÉN OSBALDO PORRAS PÉREZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156-78 Torre 2 Oficina. 701 (Bogotá)
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910,00
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

	CONTRATISTA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	***172- DE 2022.***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.*
No PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	PABLO ANDRÉS ROJAS CASTELLANOS
No NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE DICIEMBRE DE 2026*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DECUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

(*) El 30 de junio de 2026, entre el municipio de Cravo Norte (Arauca) y el Contratista de Obra, Consorcio Agualinda 2022, se suscribió el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 04 ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 mediante el cual se concedió al Contratista de Obra una prórroga al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2026.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso deselección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación de Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO09)

Introducción

El Objeto del Contrato de interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Arauca y Casanare con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0". Lote 2, atiende dos grandes frentes de obra: uno en el departamento de Arauca, municipio de Cravo Norte y otro en el departamento de Casanare, municipio de Orocué.

Cada uno de los frentes de obra indicados en el párrafo anterior, enfrenta variedad de desafíos de diferente índole, que han requerido consecuentemente, variedad de respuestas de solución.

En el frente de Cravo Norte, por ejemplo, un desafío inicial consistió en la decisión de la entidad contratante de evaluar la posibilidad de utilización de nuevas tecnologías, en lugar de las convencionales, en consideración a que, ante la escasez de materiales para la construcción de estructuras de pavimento convencionales en la región, los costos del transporte podrían absorber una parte importante del presupuesto de la obra.

En este escenario, se procedió al estudio y selección de la fórmula de trabajo que permitiera trabajar con los suelos de la región, para la conformación de las capas granulares de la estructura, logrando además una proyección de mayor alcance a las metas físicas iniciales del proyecto.

Este *beneficio*, no obstante, implicó una inversión importante de tiempo, que a la postre se tradujo en la necesidad de realizar nuevas prórrogas al contrato de obra y consecuentemente el de Interventoría, para ese frente, debido a la necesidad de acompañar las actividades del Contratista de Obra, prórrogas que han venido siendo concedidas por el INVÍAS y que, a la fecha llegan al 31 de diciembre de 2026.

Pese a lo anterior, la crudeza y prolongación de los inviernos de los años 2024 y 2025, ha tenido efectos más allá de lo esperado, con respecto a la duración en el tiempo, lo cual ha significado una extensión en el avance de las actividades constructivas, en razón de lo cual, el Contratista de obra (Consorcio Agualinda 2022), ha gestionado la actual prórroga concedida, debido a que no le fue posible la terminación del objeto contractual, dentro de los plazos adicionales, anteriormente concedidos y en virtud de que la obra ha presentado un avance importante en cuanto al número de kilómetros pavimentados, sin lograr sin embargo, todavía, la terminación de las metas físicas contractuales.

De esta manera, superado el asunto de los materiales granulares, el segundo gran desafío que ha tenido que sortear el proyecto en el frente de Cravo Norte, tiene que ver con la crudeza de las temporadas invernales, especialmente durante los años 2024 y 2025 que retrasaron el avance de las obras de conformación de la estructura del pavimento por varias semanas.

Otra de las dificultades en el frente de Cravo Norte corresponde a los problemas de orden público que, a su vez repercuten en dificultades para el ingreso de materiales y maquinaria para el proyecto,

así como las relaciones con las comunidades locales, vecinas al proyecto, con quienes ha sido especialmente desafiante el manejo de la obra.

El frente de obra de Orocué ha mostrado en el tiempo, un avance mucho más apegado a la programación contractual, en lo que va corrido del proyecto, habiéndose finalmente superado el impase presentado con ocasión de la demora en la respuesta la entidad ambiental Corporinoquia, ante la Solicitud de permisos ambientales (Ocupación de Cauce, Concesión de Aguas superficial temporal y Aprovechamiento Forestal), retomando el desarrollo normal de actividades, generalmente con avances por encima de la programación de obra.

De esta manera y tal como se había previsto, una vez levantadas las restricciones ambientales, al frente de Orocué, el contrato de obra ha mostrado una recuperación importante, pasando a un avance un poco mayor al 3%, por encima de porcentaje programado; no obstante, ha surgido un temor con respecto a la oportunidad de la asignación de las vigencias futuras, correspondientes a 2026, contempladas en la Cláusula 7 del contrato de obra, "*Apropiación Presupuestal*" que en lo pertinente indica:

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante **Ordenanza No. 025 de fecha 30 de septiembre de 2022** de la Asamblea Departamental de Casanare, la cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras excepcionales para los años 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, las cuales irán hasta la suma de:

Vigencias futuras	
Año	**Valor**
2022	$9.000.000.000.oo
2023	$9.530.000.000.oo
2024	$19.631.000.000.oo
2025	$20.220.000.000.oo
2026	$20.820.000.000.oo
2027	$21.452.000.000.oo

Fuente: Minuta Contrato de obra Pública 2631 de 28 de diciembre de 2022, página 8 de 25

lo anterior, en virtud de que, de acuerdo con los registros de saldos disponibles, entregados por la gobernación del Casanare, el remanente a la fecha ronda los trescientos millones de pesos, lo cual resulta a todas luces insuficiente frente la obra por ejecutar y a los registros de avance promedio que tradicionalmente ha mostrado el contratista Consorcio Guanapalo

Otro desafío importante que han debido sortear los dos frentes de obra ha sido la relación con algunas comunidades, las cuales, por situaciones propias de las zonas donde se desarrollan los trabajos, requieren en ocasiones, de manejo muy especial tanto por parte del proyecto, como por parte de las autoridades.

Esta situación fue especialmente notoria en diciembre de 2025, para el frente de Orocué, en el cual, las negociaciones con la comunidad retrasaron la continuidad en la construcción de las catorce alcantarillas que no dependían de la esperada respuesta de la autoridad ambiental (Corporinoquia), para su ejecución.

Descripción de las actividades realizadas por el Gerente de interventoría

Como es ya costumbre, desde el inicio de las actividades de campo, hasta el periodo en reporte correspondiente al mes de julio de 2026, la gerencia de la interventoría ha mantenido el acompañamiento a todas las actividades ejecutadas por los Contratistas de los contratos de obra pública Números 172 de 2022 (Cravo Norte) y 2631 de 2022 (Orocué).

En este último mes de reporte, para el proyecto de Cravo Norte, se ha puesto especial cuidado en el avance de obra, en el ajuste a los taludes de protección de terraplenes y vía y en la subsanación de los defectos reportados por la Interventoría, en la carpeta asfáltica instalada hasta ahora.

Un aspecto inquietante corresponde a la falta de presentación, por parte del Contratista de Obra Consorcio Agualinda 2022, que atiende el frente de obra de Cravo Norte, de la actualización de las pólizas contractuales, lo cual implica un incumplimiento contractual. Este aspecto, así como el avance de obra, son temas recurrentes en los comités semanales de seguimiento contractual, y de los cuales no se evidencia un avance importante; de hecho, a la fecha de elaboración del presente documento, se encuentra radicada ante la alcaldía municipal de Cravo Norte, una nueva solicitud de incumplimiento contractual, justamente por atraso en el cronograma de obra.

Como es ya tradición, el acompañamiento incluye la atención permanente tanto a las inspecciones técnicas como a la gestión de aspectos administrativos y financieros, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los objetivos del contrato y propiciar el avance sostenido del proyecto, dentro de los plazos contractuales actualizados.

El seguimiento riguroso a la correspondencia, informes, comités y demás información del proyecto, ha permitido una gestión adecuada entre las partes interesadas, así como la búsqueda e implementación de soluciones efectivas para hacer frente a los desafíos identificados.

Pese a las gestiones rutinarias y extraordinarias adelantadas por la gerencia de Interventoría para el proyecto, circunstancias de distinta índole, ajenas a la voluntad de las partes, afectaron tanto al Contratista de Obra como al contrato propiamente, repercutiendo sus efectos sobre todas las partes involucradas en el proyecto.

Dentro de las circunstancias que afectan directamente al proyecto y que han sido profusamente expuestas, se encuentran:

- Régimen de lluvias, aunque se han presentado esporádicamente, no han sido determinantes para el avance de las obras, pese a unas pocas de alta intensidad que han caído, especialmente en el frente de Orocué.
- Comunidades locales. Se reciben quejas por pagos atrasados y otros aspectos sociales, que se tramitan directamente con el Contratista de obra. Esta condición es especialmente visible en el frente de Cravo Norte.

- Situación del orden público
- Respuesta de la Autoridad Nacional Minera, sobre el permiso solicitado por el Contratista Agua Linda 2022, para extracción de material para terraplén.

A pesar de no haber entrado la temporada invernal, como se tenía previsto y a pesar del notable avance en la longitud pavimentada, la entidad contratante (Alcaldía de Cravo Norte), se vio en la necesidad de conceder una nueva prórroga al contrato de obra, para la terminación de las obras hasta el 31 de diciembre de 2026.

En línea con las necesidades del proyecto, las principales actividades realizadas durante el periodo en reporte incluyeron:

1. **Interlocución institucional:**

En cumplimiento de las responsabilidades del cargo, desde la gerencia de Interventoría continúan propiciándose los espacios que faciliten la práctica constante de interlocución y articulación con los entes gubernamentales, como, la Gobernación de Casanare, la Alcaldía de Cravo Norte, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Corporinoquia y la Agencia Nacional Minera, entre otras, propendiendo por la gestión oportuna de trámites y permisos, prórrogas, la alineación de objetivos y la optimización de recursos, en busca de la sostenibilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto; no obstante existe una limitante en cuanto a la comunicación con las entidades ambientales y mineras, ya que ni la gerencia ni la Interventoría en general, tienen comunicación directa con dichas autoridades, limitándose a realizar seguimientos a la información que transmiten las entidades contratantes.

Como se mencionó antes, finalmente, la gobernación de Casanare y Corporinoquia, cerraron favorablemente el ciclo para el trámite de permisos ambientales para la continuidad del Contrato de Obra Pública No. 2631 de 2022, correspondiente al frente de Orocué, el cual se encontraba trabajando a muy baja velocidad en virtud de que no se contaba con los permisos ambientales necesarios para continuar la intervención en una buena parte del trayecto restante, correspondiente a la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare.

En cuanto al frente de Cravo Norte, el Contratista de Obra continúa el trámite del permiso de explotación minera, considerando que ha actualizado la información entregada a la Agencia Nacional Minera, con el propósito de continuar la gestión y trámite del permiso solicitado para la conformación de terraplén. A este respecto se continúa el trámite al interior de la entidad.

Principales labores realizadas:

Dentro de las principales labores realizadas y que continúan la gestión de la Gerencia durante el periodo de reporte, correspondiente al mes de julio de 2026, se encuentran las siguientes:

- ✓ Para el frente de obra de Cravo Norte, se lleva igualmente un seguimiento cercano al trámite de la solicitud de permiso minero, para la explotación de material de relleno.
- ✓ De acuerdo con la modificación previa, el Convenio Interadministrativo No. 2022 de

2021 tenía como fecha de finalización el 30 de junio de 2026; sin embargo, mediante oficio No. 00705 del 4 de junio de 2026, el Municipio solicitó una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026, solicitud sustentada en la justificación técnica y financiera del 16 de junio de 2026 y respaldada por el memorando 2026I-VBOG-047274 del 22 de junio de 2026 de la Subdirección de Vías Regionales. En consecuencia, las partes suscribieron la nueva Prórroga, ampliando el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2026, manteniendo vigentes las demás disposiciones del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021.

- ✓ Se reiteran las observaciones al Contratista de obra, Consorcio Agualinda 2022, del frente de Cravo Norte, respecto de la necesidad de fortalecer el equipo humano y técnico para mejorar el rendimiento en campo y como aprovechar mejor el tiempo seco que todavía le queda a la actual temporada. Igualmente, se le requiere para que dé mantenimiento oportuno y adecuado a la maquinaria para instalación de mezcla asfáltica, toda vez que se continúan presentando defectos puntuales en los acabados de la mezcla.
- ✓ Revisión y trámite de la correspondencia cruzada entre las partes.
- ✓ Continúa la solicitud de información para realizar el seguimiento al manejo del anticipo entregado al Contratista de obra del frente de Cravo Norte. En principio, el Contratista realizó la entrega de un paquete de información, sin la totalidad de la información requerida por la Interventoría, por lo que se solicitó su complemento. A la fecha de elaboración del presente informe, continúa vigente este requerimiento, habiendo solicitado a la alcaldía municipal de Cravo Norte su intervención, con el propósito de obtener absoluta claridad en el manejo de los dineros entregados a manera de anticipo. En favor de la situación vale decir que, a la fecha de elaboración del presente informe, se prepara el cobro del acta de obra No. 4, por un valor cercano a los trece mil millones, valor superior con ventaja, al saldo del anticipo por amortizar.

  A este respecto, se recibió el Auto No. 018-PRF-80812-2025-48781, fechado el 05/02/2026, mediante el cual se informa de la apertura de un Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, al proyecto, vinculando a todos los participantes y responsables de su administración, dirección y manejo.

2. Participación en comités de seguimiento y demás reuniones

De acuerdo con las obligaciones del cargo, continúa la participación semanal en los comités técnicos, administrativos, financieros y ambientales, presentando informes de avance y análisis de los indicadores de desempeño, cuyo compendio se presenta dentro del informe mensual de Interventoría correspondiente al mes de julio de 2026; estas reuniones han sido determinantes para evaluar el progreso del proyecto, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas que optimicen la ejecución. Durante el mes de junio de 2026, tuvo lugar un evento no tradicional, consistente en la formalización de apertura del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, relacionado con el manejo del Anticipo, por cuenta del Contratista de Obra que atiende el frente de

Cravo Norte en el departamento de Arauca.

3. Gestión de riesgos y resolución de conflictos

Se ha mantenido la participación sobre la gestión de riesgos, en procura de anticipar y/o mitigar oportunamente posibles obstáculos que pudieran afectar el desarrollo del proyecto; no obstante, existen áreas en las cuales ha resultado especialmente desafiante lograr los resultados esperados, en las cuales, gracias a que se ha logrado garantizar que las acciones y gestiones que correspondía realizar a los contratistas de obra, a la Interventoría y a las propias entidades contratantes, frente a la autoridad ambiental, se logró finalmente destrabar y llevar a feliz término, el trámite de los permisos ambientales que gestionaba el Contratista del frente de Orocué.

Otro frente de trabajo permanente lo constituye la gestión y relaciones con las comunidades, promoviendo el diálogo entre las partes interesadas (INVIAS, alcaldía de Cravo Norte, comunidad y contratistas), explorando y proponiendo soluciones, siempre con un enfoque de continuidad en las actividades. En este sentido, la implementación y ejecución del Plan de Inversión Social ha sido una herramienta en la búsqueda y mantenimiento de las buenas relaciones con las comunidades; no obstante, no se puede decir lo mismo de los diferentes Planes de Manejo del Tránsito (PMT) que se han implementado, debido a la indisciplina de las comunidades que habitualmente utilizan el corredor vial para sus actividades rutinarias.

Se continúa alentando a los contratistas de obra, en especial al Consorcio Agualinda 2022, sobre la importancia de ejecutar la mayor cantidad de obra posible, de modo que se optimice y aproveche de la mejor manera, el clima de la temporada de baja pluviosidad y seco.

4. Liderazgo estratégico

Participación en sesiones de trabajo interdisciplinarias que permiten la integración de esfuerzos entre las diferentes áreas técnicas, buscando consenso en la coherencia y la calidad en las soluciones implementadas.

- **Áreas involucradas:**

✓ Jurídicas:

Se está atento a cualquier observación o requerimiento adicional que eventualmente pueda hacer la Contraloría General de la República, con respecto a la respuesta a los puntos indicados por dicha entidad, para responder a la vez al Auto No. 018-PRF-80812-2025-48781, fechado el 05/02/2026, cuya copia recibió la Interventoría a finales de mayo de 2026, Auto mediante el cual, la entidad fiscalizadora informa sobre la apertura de un Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, al contrato de Cravo Norte, vinculando a todos los participantes estatales, regionales y locales, así como a los contratistas de Obra e

Interventoría, en sus calidades de responsables de la administración, dirección y manejo del contrato.

- ✓ Hidráulica:

  En relación con la propuesta técnica presentada por el Contratista de obra del frente de Cravo Norte, con el propósito de remplazar las dimensiones de una estructura de drenaje tipo box Coulvert, de 2m X 2m de sección transversal, por una de 1m X 2m, soportada de acuerdo a los estudios iniciales apropiados por el Contratista de obra, el especialista en hidráulica de la Interventoría realizó una serie de observaciones a la propuesta del Contratista, las cuales se discutieron en una mesa de trabajo virtual, resultado de la cual, el Contratista presentó una nueva versión, parcial, de su propuesta, por lo cual se mantienen las observaciones enviadas el 25 de febrero de 2026. A la fecha de elaboración del presente documento, el Contratista no ha dado respuesta satisfactoria a las observaciones de la Interventoría.

- ✓ Ambiental:

  Para el frente de Cravo Norte, continúa el trámite del permiso, de explotación del polígono solicitado para la continuidad de los trabajos de relleno y terraplén del proyecto.

- ✓ Social:

  Durante la presente vigencia, la ejecución del presupuesto de inversión social se continúa dando de manera ordenada.

- ✓ Geotecnia:

  Desde el área de geotecnia, se ha ordenado el remplazo de la carpeta asfáltica, en los sectores que presentaron defectos constructivos, uno de los cuales por lluvia durante la construcción. También se ha ordenado la reparación del concreto asfáltico instalado durante una jornada del mes de junio de 2026, debido a defectos de la rasante, atribuidos a mal funcionamiento de la Terminadora de asfaltos y a la ausencia de un compactador de llantas del cual no se dispuso durante la jornada de trabajo, pese a lo cual, y a sabiendas de su daño temporal, el Contratista decidió solicitar mezcla densa en caliente.

  El Contratista de obra del frente de Cravo Norte, realizó algunas reparaciones, la mayoría de las cuales fueron observadas nuevamente por la Interventoría al no cumplir condiciones mínimas de aceptación.

  En este frente de Cravo Norte, se continúa manteniendo especial seguimiento sobre el control de calidad de los materiales utilizados en la estabilización de las capas de terraplén, granulares y asfáltica, lo mismo que la explotación y disponibilidad de material para estabilización. Este es un aspecto relevante, ya que la normatividad vigente, exige que las canteras utilizadas como fuentes de material de préstamo, estén debidamente avaladas y autorizadas por la autoridad nacional minera.

- ✓ Tránsito:

  Tema ligado al componente social antes indicado. Algunas comunidades no han sido suficientemente colaborativas, con respecto a la preservación del área dispuesta para la instalación de mezcla asfáltica, lo que ha implicado reproceso a pesar de que las relaciones con las comunidades han mejorado en los últimos meses.

- ✓ Diseño Geométrico:

  Dada la topografía predominante plana en las áreas de los trabajos, los controles geométricos están dirigidos primordialmente al drenaje y manejo de las aguas lluvias. No se han presentado ni se prevén, problemas de predios.

- ✓ Pavimentos:

  A la fecha de elaboración del presente informe, se mantienen pavimentados algo más de 4,270 kilómetros. Durante el mes de julio de 2026 no se observó avance alguno en esta actividad, lo cual causó el atraso en el programa de trabajo, que a su vez propició la nueva solicitud de imposición de incumplimiento contractual al Contratista de Cravo Norte y que actualmente está en poder de la alcaldía municipal de Cravo Norte, para su trámite.

- **Actividades adelantadas:**

Por tratarse de trabajos que involucran actividades semejantes para los diferentes frentes de obra, continúan las acciones de la Interventoría en torno al análisis y discusión de solicitudes de los contratistas sobre los siguientes temas:

- ✓ Socialización del proyecto con las comunidades.
- ✓ Mejora en la planificación y ejecución de actividades críticas.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo del contratista mediante espacios de capacitación y retroalimentación permanente y requerimientos del cuarto frente de obra, en el frente de Cravo Norte.
- ✓ Propuestas para el mejor aprovechamiento de la temporada seca, en el avance de las actividades de campo.
- ✓ En la última semana de junio de 2026, se aprobó la prórroga al convenio y del contrato de obra 172- DE 2022, correspondiente al frente de Cravo Norte, con nueva fecha de terminación 31 de diciembre de 2026. Lo anterior en virtud de que la instalación de la mezcla asfáltica había presentado relativa continuidad durante el mes de junio de 2026, pero que, sin embargo, durante el mes de julio de 2026, quedó prácticamente estancada.

5. Supervisión Técnica y Control de Calidad

Se continúa dando continuidad a las obligaciones de la Interventoría en materia de control de la

calidad de obra ejecutada por el Contratista; con el apoyo del personal de campo, la Interventoría continúa llevando a cabo inspecciones técnicas rigurosas, en topografía, toma de muestras para la ejecución de ensayos de laboratorio y verificación del cumplimiento de las especificaciones contractuales y la normativa vigente; de esta manera se mantiene la supervisión de la calidad de los materiales y procedimientos utilizados, asegurando el cumplimiento de los estándares requeridos.

Dada la singularidad del procedimiento escogido para la construcción del proyecto vial en el frente de Cravo Norte, como medida de control periódico, la Interventoría continúa exigiendo al Contratista Consorcio Agua Linda 2022, la actualización e implementación de los controles periódicos exigidos por la norma INVIAS Artículo 237-22, con la regularidad que la normatividad requiere, dentro del proceso de control de construcción utilizando la tecnología de Estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales.

INDICADORES CLAVE:

Consorcio Guanapalo - Orocué:

De acuerdo con el informe semanal No. 178, con corte al 30 de julio de 2026, se tiene el siguiente avance:

- ✓ Avance inversión programada del proyecto 64,638% con un valor de $ 52.782.736.163,40 Avance Ejecutado del proyecto 70,105%, con un valor de $ 57.246.443.508,19
- ✓ El avance por encima de la inversión proyectada corresponde al 4,551%, con un valor de $4.463.707.344,79.

El Contratista, continúa avanzando en la construcción de las alcantarillas, así como en la ampliación del ancho de la banca, en los tramos que estaban pendientes de intervención y que finalmente cuentan con los permisos ambientales respectivos.

Para este frente de Orocué, el Contratista de obra tuvo que presentar una actualización del programa de trabajo, luego de la expedición de los permisos ambientales.

Consorcio Agua Linda 2022 Cravo Norte:

De acuerdo con el informe semanal No. 182, con corte al 30 de julio de 2026, el Consorcio Agualinda 2022, que atiende el frente de obra de Cravo Norte, luego de la nueva prórroga al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2026 y con base en la reprogramación aportada por el Contratista, se presentan los siguientes indicadores:

- ✓ Avance Programado del proyecto 82,436 %, con un valor de $ 38.443.371.578,00

- ✓ Avance Ejecutado del proyecto 72,912%, con un valor de $ 34.822.577.308,83
- ✓ El atraso por debajo de la inversión proyectada corresponde al -0,135%, con un valor de $62.917.836,75).

  De esta manera, el cambio en el porcentaje de avance se explica en función de la aprobación de la nueva prórroga al contrato de obra.

- **Acciones correctivas:**

En general, se mantiene la mayoría de las acciones propuestas para los periodos anteriores, las cuales tocan principalmente los siguientes tópicos:

- ✓ Además de las solicitudes de incumplimiento en desarrollo, realizadas por la Interventoría y radicadas en la alcaldía municipal de Cravo Norte, se debe hacer un nuevo llamado de atención al Contratista de obra del frente de Cravo Norte, debido a que el avance durante el último mes ha sido verdaderamente precario, frente a las necesidades todavía pendientes del contrato.
- ✓ Solicitar el apoyo de las entidades involucradas en el proyecto para el trámite del permiso minero que cursa en la ANM.
- ✓ Continuar el seguimiento y apoyo al cumplimiento de los programas de trabajo actualizados presentado por los Contratistas de los dos frentes que conforman el proyecto, con la intención de mantener su vigencia y cumplimiento.
- ✓ Se debe insistir en mantener una adecuada gestión social, de manera que se cuente con la cooperación de las comunidades a las que sirve el proyecto y una muy excelente gestión de los Contratistas para el logro de las metas físicas de los respectivos contratos de obra, condiciones que difícilmente se han conjugado hasta la fecha.
- ✓ Implementación de planes de mejora continua para abordar las no conformidades detectadas.
- ✓ Mantener una supervisión constante para garantizar la corrección oportuna de desviaciones y mantener informado al INVÍAS.
- ✓ Gestionar las actas de obra que sean susceptibles de trámite.
- ✓ Continuar requiriendo el apoyo de las entidades contratantes, ante las autoridades mineras, para la pronta consecución del permiso que está en trámite y que afecta el avance del frente de Cravo Norte.

6. Monitoreo de Avances Físicos y Financieros

Durante los comités técnicos y administrativos, y en los informes periódicos de Interventoría, se presenta el análisis detallado de los avances del proyecto en términos físicos y financieros. Se evalúan los siguientes indicadores, cuyo desarrollo se puede observar en el Informe Mensual de Interventoría

correspondiente al mes de julio de 2026:

- ✓ **Avance físico del proyecto:** Comparación entre el avance ejecutado y el programado.
- ✓ **Ejecución presupuestal:** Relación entre el presupuesto ejecutado y el asignado.
- ✓ **Cumplimiento del cronograma:** Evaluación del cumplimiento de las actividades críticas definidas en la ruta crítica.

7. Retos y Perspectivas

- ✓ El aspecto que mayor importancia representa para el proyecto, en el futuro inmediato, tiene que ver con el aprovechamiento al máximo de la temporada seca que todavía pueda restar, para la ejecución y avance de las obras. Afortunadamente en lo recorrido del mes de junio de 2026, se ha presentado un inicio poco acentuado de la temporada de lluvias, limitando, pero no suspendiendo marcadamente las actividades de campo.
- ✓ Mantiene su vigencia la necesidad de que el Contratista del frente de Cravo Norte, mantenga las actividades de campo en cuatro (4) frentes de obra simultáneos, con el propósito de que pueda avanzar significativamente en la ejecución de las obras a su cargo.
- ✓ Igualmente, en el frente de Cravo Norte, dentro de las actividades urgentes de campo, continúa la protección de taludes, en procura de dar protección contra la erosión, a la estructura del pavimento.
- ✓ El reinicio de la instalación de concreto asfáltico, es una actividad de primera necesidad para el frente de Cravo Norte, no solo por lo que implica en cuanto a la inversión del presupuesto, sino porque se está muy cerca de la terminación de la estructura en el tramo que ya cuenta con terraplén y estabilización.
- ✓ Tratándose de un proyecto vial con relativamente pocas actividades, las cuales se encuentran claramente definidas y permanentes a lo largo del contrato, mantienen vigencia algunas propuestas y recomendaciones planteadas como expectativas para los periodos restantes, tal como se indica a continuación:

    - Para el mejor aprovechamiento de la ventana de tiempo seco de esta parte del año, es muy importante que el Contratista de Obra del frente de Cravo Norte, organice un tren de trabajos que le permita un avance seguro de las obras, alistando tramos más cortos para pavimentación, ya que la longitud de pista lista para pavimentar, que sufrió daños por la crudeza del invierno del año 2025, claramente fue la materialización de un riesgo muy grande que asumió el Contratista de obra, al dejar expuesto a las inclemencias del invierno, un tramo muy extenso de vía, circunstancia que a la postre significó dedicar un tiempo importante a la recuperación de la obra afectada por el invierno.

- Continuar el estricto control a la instalación de mezcla; se insistirá en la conveniencia de ejecutar dicha actividad en horario diurno, con el propósito de aprovechar de la mejor manera la luz del día, evitando en lo posible la instalación de la mezcla en horario nocturno y/o bajo condiciones de lluvia debido a los daños comprobados que se han registrado en algunos sectores; a la fecha, permanecen algunos sectores puntuales con observaciones al acabado de la carpeta asfáltica, los cuales deberán ser reparados por el Contratista, a entera satisfacción de la norma INVÍAS, para su recibo y el reconocimiento económico correspondiente.
- Extremar hacia los contratistas de obra, de los frentes de Cravo Norte y Orocué, la implementación de acciones de alerta temprana, para adoptar prácticas de mitigación y conservación en las zonas de los trabajos, tendientes a preservar la integridad de la obra construida.
- Mantener la exigencia al Contratista de Obra del frente de Cravo Norte, con respecto al requerimiento realizado por la Interventoría para la actualización de la totalidad de controles que exige la norma INVÍAS Artículo 237-22, incluido el control de la cantidad de estabilizante determinada en la fórmula de trabajo y continuar la supervisión en campo para garantizar la calidad en la ejecución.
- Mantener la articulación efectiva entre los responsables directos e indirectos del proyecto.

Perspectivas:

- ✓ La demora en el trámite de los permisos respectivos, ante las autoridades mineras, está llevando al proyecto, en el frente de Cravo Norte, a un cuello de botella que, de mantenerse sin resolver, puede llevar a la paralización de las actividades de campo en el frente de Cravo Norte, especialmente en el último tramo del proyecto, de aproximadamente 1,5 kilómetros de longitud.
- ✓ Las demoras en el reinicio de instalación de concreto asfáltico, en el frente de Cravo Norte, constituyen.
- ✓ Es de primordial importancia garantizar el flujo de recursos para el contrato 2631 de 2022, frente Orocué, debido a que el Contratista de obra ha demostrado un rendimiento responsable y sostenido en el tiempo, apegado y un poco encima del programa de trabajo, por lo que la eventual carencia de recursos para el reconocimiento de la obra ejecutada, puede llevar a la paralización de las obras en este frente, con las consecuencias técnicas, contractuales y jurídicas que de ello se desprenden.
- ✓ Continuar la construcción de las alcantarillas, prevista desde al año anterior y Continuar la instalación de mezcla asfáltica en el frente de Orocué.

En el mes de julio de 2026, la Gerencia de la Interventoría continuó el seguimiento a los trabajos de campo, así como la participación en las reuniones virtuales y de comités celebrados en el periodo; igualmente, coordinó la presentación de información requerida por la Contraloría General de la

República dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal en curso, y continuó orientando sus esfuerzos a propender por el avance y continuidad de las obras, a la gestión y coordinación interadministrativa.

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Gerente de Interventoría

Elaboró GCL
Agosto 5 de 2026

INFORME DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2"

EMPRESA INTERVENTORA:
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:
CRAVO NORTE: CONSORCIO AGUALINDA 2022
OROCUE: CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 - 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	**1002 DE 2022**
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG
REP. LEGAL:	EFREN OSBALDO PORRAS PEREZ
NIT.	901.576.455-8
Integrado por:	ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 # 156 Torre 2, Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA) OROCUE: $ 11.023.707.590 CRAVO NORTE: $ 5.305.574.830
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 - MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
Contrato N°	172 de 2022
Fecha de suscripción	25 de octubre de 2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
Entidad Contratante	Municipio de Cravo Norte - Arauca
Contratista:	CONSORCIO AGUALINDA 2022
Representante Legal:	PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS
NIT:	*901.647.252-5*
Integrantes:	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA NIT. 900068079-9 CON UNA PARTIPACION DEL (5%) SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S NIT. 901304088-1 CON UNA PARTICIPACION DEL (95%)
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
MODIFICATORIO N° 1	*14 DE NOVIEMBRE DE 2024*
MODIFICATORIO N° 2 - PRORROGA 1	*17 DE JULIO DE 2025*
MODIFICATORIO N° 3 - PRORROGA 2	*29 DE DICIEMBRE DE 2025*
MODIFICATORIO N° 4 - PRORROGA 3	*30 DE JUNIO DE 2026*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIO:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*31 DE JULIO DE 2025*
FECHA TERMINACION ACTUAL	*31 DE DICIEMBRE DE 2026*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022 – GOBERNACION DE CASANARE

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato N°	2631 de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO
NIT	901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
MODIFICATORIO 1.	22 DE MARZO DE 2024
MODIFICATORIO 2. NPs	24 DE AGOSTO DE 2024
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

OBJETO.

Presentar el seguimiento integral efectuado por la Interventoría a los contratos de obra objeto del contrato N° 1002 de 2022, diferenciando el estado, desempeño y riesgos de los proyectos de Cravo Norte (Arauca) y Orocué (Casanare) durante el periodo del mes de julio de 2026.

PROYECTO CRAVO NORTE - ARAUCA.

Estado General.

Se realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022, contrato de obra pública No. 172- DE 2022, Municipio de Cravo Norte - Arauca.

Durante el período evaluado, el proyecto continúa presentando desviaciones significativas respecto de la programación de obra aprobada, evidenciándose un atraso en el cumplimiento de las metas previstas. Esta situación ha sido objeto de reiterados requerimientos por parte de la Interventoría al contratista, orientados a la adopción de medidas correctivas que permitan recuperar los rendimientos programados, a la fecha no han sido atendidos por el contratista.

Se ha observado avance en actividades críticas como la construcción de terraplenes con arcillas estabilizadas, dichos avances no han sido suficientes para compensar el rezago acumulado frente al cronograma contractual, circunstancia que genera una afectación directa sobre el plazo de ejecución y pone en riesgo el cumplimiento oportuno de las metas físicas establecidas en el contrato a pesar de la ampliación del plazo contractual.

En consecuencia, se mantiene una condición de riesgo medio-alto para el proyecto, requiriéndose la implementación de acciones efectivas por parte del contratista que permitan incrementar los rendimientos de obra, optimizar la utilización de recursos y garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos.

Con el fin de cumplir con el objeto contractual y llegar a culminar la obra en su totalidad y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el municipio, el INVIAS amplio el plazo de duración del convenio Interadministrativo 2022 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2026, por lo que el municipio según la solicitud del contratista, avalada por la interventoría, prorrogó el contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2026.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, en el periodo del presente informe, se adelantaron comités de obra para hacer seguimiento al contrato de obra 172-2022, con la participación por parte del INVIAS del Gestor del proyecto, supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Ingeniero Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte del Municipio el Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal y el Ingeniero de apoyo de la Secretaría de planeación del municipio de Cravo Norte. En estos comités se reitera la solicitud al contratista de cumplir los compromisos pactados en ellos, como: Hacer entrega del informe financiero de buen manejo e inversión del anticipo, adelantar los trámites necesarios para contar con la ampliación del título minero y los permisos o licencias ambientales, Contar con maquinaria y frentes de trabajo suficiente para cumplir con la programación al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo al cronograma presentado con la última modificatoria, para así realizar la imprimación y la instalación de la carpeta asfáltica de la meta física propuesta; continuar con la construcción del box culvert faltante, la presentación de las pólizas actualizadas teniendo en cuenta el modificatorio N° 4 y que realice los pagos de seguridad social y nóminas. A estos comités no asiste el Representante legal, el director de obra ni el gerente del proyecto del contratista, ni un

representante que tenga la facultad de informar o dar respuesta a los diferentes compromisos pactados en varios comités, por lo que se ha solicitado al contratista su presencia, a lo cual no hemos tenido respuesta alguna. Se reitera al municipio la solicitud de iniciar procesos sancionatorios por posibles incumplimientos por parte del contratista de compromisos y obligaciones contractuales.

- A corte de este informe se cuenta con una longitud de 5.883 km pavimentados y 1.40 km que requieren cerear la última capa de arcilla estabilizada, dañada por las lluvias que se han presentado en la zona, para ser liberados por la interventoría y continuar con actividades de imprimación e instalación de carpeta asfáltica.

- En comités técnicos de obra se ha manifestado la necesidad de contar con la ampliación del título minero y las licencias o permisos ambientales respectivos, el contratista ha manifestado que ha adelantado los trámites según indicaciones de funcionarios de la ANM para radicar una nueva solicitud con el área liberada, pero a la fecha está en revisión.

- Se han realizado visitas constantes al tramo intervenido del K2+200 al K11+000, para hacer seguimiento al comportamiento del terraplén, capas estabilizadas, actividades de imprimación e instalación de carpeta asfáltica, dando observaciones y sugerencias para mejorar el proceso en esta etapa de construcción y solicitando al contratista la propuesta del especialista para el tratamiento a los tramos que por la lluvia se han visto afectados. A la fecha no hemos tenido respuesta a dichas solicitudes.

- Mediante oficio 22C01_DTO_346C, del 1 de julio de 2026, En atención a la comunicación radicada ante esta Interventoría, mediante la cual informa sobre el presunto incumplimiento en el pago de los servicios profesionales prestados como topógrafo al Consorcio Agua Linda 2022, en desarrollo del Contrato de Obra No. 172 de 2022, y solicita que el valor presuntamente adeudado sea tenido en cuenta para su pago en la próxima acta parcial de obra, esta Dirección de Interventoría se

permite manifestar que acusa recibo de la información suministrada y deja constancia de que la misma será incorporada al archivo documental del contrato, como antecedente de las situaciones puestas en conocimiento por terceros relacionadas con la ejecución contractual. Y se le comunica que esta Interventoría no posee competencia legal ni contractual para ordenar pagos, autorizar desembolsos, efectuar retenciones, reconocer acreencias particulares, modificar la destinación de los recursos públicos, ni instruir a la Entidad Contratante para que cancele directamente obligaciones derivadas de contratos celebrados entre particulares, salvo los eventos expresamente previstos en la ley o en el contrato estatal, circunstancias que no concurren en el caso expuesto.

- Mediante oficio 22C01_DTO_347C, del 1 de julio de 2026, Se recuerda al contratista que hoy se encontraba programado el Comité de Obra, cuya convocatoria fue realizada oportunamente por esta Interventoría, con el propósito de efectuar el seguimiento integral a la ejecución contractual, revisar el estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y adoptar las decisiones necesarias para garantizar el normal desarrollo del proyecto. No obstante, el Contratista no asistió al comité de obra, sin que previamente hubiera presentado justificación formal, solicitado aplazamiento o designado un representante con facultades suficientes para atender los asuntos objeto de la reunión, situación que constituye un incumplimiento a los compromisos adquiridos en desarrollo del contrato y afecta el adecuado ejercicio de las funciones de coordinación, seguimiento y control que corresponde ejercer a esta Interventoría.

- Mediante oficio 22C01_DTO_348C, del 1 de julio de 2026, se Solicita al Contratista de obra, que como resultado de las inspecciones técnicas realizadas por el personal de la Interventoría, el laboratorista, la Comisión de Topografía y el Especialista en Pavimentos, así como del análisis de los registros fotográficos, controles de obra e informes técnicos elaborados durante el seguimiento contractual, se evidenciaron diversas patologías sobre la carpeta asfáltica instalada, cuyo comportamiento no corresponde al desempeño esperado para una

estructura de pavimento recientemente construida y que requieren atención inmediata.

- Mediante oficio 22C01_DTO_349C, del 1 de julio de 2026, Se da respuesta a comunicado enviado por el Sr CARLOS ANDRÉS BARBOSA TORRADO Apoderado Judicial, mediante la cual pone en conocimiento de esta Interventoría el presunto incumplimiento en el pago de obligaciones económicas derivadas de relaciones contractuales existentes entre el CONSORCIO AGUALINDA 2022 y los señores Carlos Alonso Gómez Vera y Joaquín Eduardo Gómez Vélez.

- Mediante oficio 22C01_DTO_350C, del 2 de julio de 2026, se solicita la entrega de los informes mensuales correspondientes a los meses de mayo y junio de 2026 con sus anexos y formatos diligenciados y firmados.

- Mediante oficio 22C01_DTO_351C, del 6 de julio de 2026, con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y en cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO. SEGUNDA: GARANTIAS, del Otro sí Modificatorio No. 04 al Contrato de Obra No. 172 de 2022, suscrito entre el Municipio de Cravo Norte y el Consorcio Agua Linda 2022, me permito solicitarle de manera formal la actualización de las garantías correspondientes al nuevo plazo contractual, el cual ha sido extendido hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Mediante oficio 22C01_DTO_352C, del 10 de julio de 2026, Se requiere al contratista para que, de acuerdo con el Otro sí Modificatorio No. 04 al Contrato de Obra No. 172 de 2022, suscrito entre el Municipio de Cravo Norte y el Consorcio Agua Linda 2022, presente el plan de trabajo detallado para la ejecución de obra con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2026. Plan de trabajo con los documentos y requerimientos según el Anexo Técnico del proceso LP-CN-002-2022.

- Mediante oficio 22C01_DTO_353C, del 15 de julio de 2026, en atención a los comunicados 22C01_DTO_333C de fecha 4 de junio de 2026 y 22C01_DTO_342C de fecha 23 de junio de 2026, mediante los cuales se solicitó la entrega del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 con sus anexos y formatos diligenciados y debidamente firmados y teniendo en cuenta que, a la fecha, la solicitud antes referida no ha sido atendida por el contratista, esta Interventoría reitera el requerimiento para que se haga entrega del correspondiente informe mensual dentro del término improrrogable de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio.

- Mediante oficio 22C01_DTO_354C, del 15 de julio de 2026, se solicita al contratista de obra la entrega del informe mensual ambiental correspondiente al mes de junio de 2026 con sus correspondientes anexos y formatos diligenciados y debidamente firmados.

- Mediante oficio 22C01_DTO_355C, del 29 de julio de 2026, teniendo en cuenta el estado actual de la valla informativa del proyecto, instalada en el inicio del proyecto, se solicita al Consorcio Agualinda 2022, garantizar la presencia de la valla informativa actualizada y en buen estado durante la ejecución del proyecto.

- Mediante oficio 22C01_DTO_356C, del 29 de julio de 2026, teniendo en cuenta el estado actual de la estructura en el carril derecho en el PR8+140, donde presenta un riesgo para la comunidad y la estructura de asfalto instalada en el carril izquierdo, se solicita su intervención de manera inmediata para garantizar la estabilidad de la estructura en este punto, y en cumplimiento a las obligaciones contractuales.

- Mediante oficio 22C01_DTO_357C, del 31 de julio de 2026, se presenta la revisión de la actualización de las pólizas con la novedad contractual del acta de modificatorio No. 3, presentadas por el Consorcio Agua Linda 2022 con las pólizas No. 96-44-101176299 Anexo 7, No. 96-40-101062308 y según los valores y

amparos presentados en la cláusula 18 del contrato de obra pública No. 172-2022, estos valores asegurados cumplen con los amparos allí establecidos.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0207, del 2 de julio de 2026, se da respuesta a al oficio Radicado No. 2026S-VCAS-044374, mediante el cual la Dirección Territorial Casanare del Invías, solicita informar las actuaciones adelantadas por esta Interventoría respecto de la reclamación presentada por el señor Carlos Andrés Barbosa Torrado, quien manifiesta actuar en representación de los señores Carlos Alonso Gómez Vera y Joaquín Eduardo Gómez Vélez, relacionada con presuntos incumplimientos en el pago de obligaciones por parte del Consorcio Agua Linda 2022.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0209, del 2 de julio de 2026, se remitir a la subdirección de sostenibilidad del Invias el Informe Trimestral No. 9 del Componente Social, correspondiente al período de abril a junio de 2026, del contrato de Cravo Norte, a su consideración para la respectiva revisión y emisión de concepto técnico.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0210, del 3 de julio de 2026, se da respuesta a oficio No. 2026S-VBOG-020270. Remisión del informe trimestral ambiental No 12. Se remiten subsanaciones a las observaciones identificadas por el INVIAS respecto al Informe Trimestral No. 12 – Componente Ambiental.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0211, del 3 de julio de 2026, se remite el informe Ambiental trimestral No 13 del proyecto de Cravo norte, correspondiente al periodo febrero – marzo - abril de 2026, para su revisión.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0213, del 8 de julio de 2026, de manera atenta y respetuosa, amparados en la normatividad vigente y en especial las Facultades y Deberes que resaltan los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011 o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de funciones como “INTERVENTORÍA” mediante el Contrato No. 1002 de 2022 y que se

realizan por parte del contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito; PESE A HABERLO REQUERIDO DE DIVERSAS FORMAS AL MISMO y HABERLO CONMINADO AL CUMPLIMIENTO DE VARIAS DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CORRECTA FORMA Y TIEMPO, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO, el día de hoy, nos permitimos reiterar formalmente la solicitud para que el Municipio de Cravo Norte inicie, de manera inmediata, el Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, frente a los reiterados incumplimientos del Consorcio Agua Linda 2022, contratista del Contrato de Obra No. 172 de 2022

- Mediante comunicado 22C01-DTA-02014, del 9 de julio de 2026, Teniendo en cuanta lo tratado en comité de obra y de manera atenta y respetuosa, amparados en la normatividad vigente y en especial las Facultades y Deberes que resaltan los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de mis funciones como "INTERVENTORÍA" al contrato de la referencia y que se realizan por parte del contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito; PESE A HABER REQUERIDO DE DIVERSAS FORMAS AL MISMO y HABERLO CONMINADO AL CUMPLIMIENTO DE VARIAS DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CORRECTA FORMA Y TIEMPO, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO, el día de hoy, me permito ACTUALIZAR LA SOLICITUD DE DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2.011 POR PARTE DE LA ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0215, del 21 de julio de 2026, esta Interventoría se permito solicitar al supervisor del Invías la autorización de ingreso bajo la modalidad de prestación de servicios del topógrafo, por un período de un (1) mes, tiempo estimado para la ejecución y verificación de las actividades programadas en el frente comprendido entre el K7+890 y el K9+300

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0217, del 27 de julio de 2026, La Interventoría se permito poner nuevamente en conocimiento de la Entidad contratante, municipio de Cravo Norte, una serie de hechos objetiva y documentalmente acreditados que, prima facie, evidencian la persistencia, reiteración y agravamiento de diversos presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONSORCIO AGUA LINDA 2022, contratista ejecutor del Contrato de Obra No. 172 de 2022. La presente comunicación constituye la segunda reiteración formal de la solicitud previamente elevada por esta Interventoría para que la Entidad Contratante valore el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0218, del 27 de julio de 2026, nos permitimos informar que el Dr. Efrén Osbaldo Porras Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.050, ha sido designado como Representante Legal de ECG Ingeniería S.A.S., de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0219, del 28 de julio de 2026, se da respuesta al comunicado No. 2026S-VBOG-049595- Observaciones Informe Social Trimestral # 8 de Cravo Norte. se realizan las correcciones, complementaciones y modificaciones correspondientes a la documentación social.

Actividades Desarrolladas por la Interventoría.

Gestión técnica y control de obra

- Seguimiento permanente a actividades constructivas.
- Visitas técnicas al tramo del PR2+200 – PR11+000.
- Supervisión de actividades de construcción de terraplenes, conformación de taludes, empradización, capas estabilizadas, obras de drenaje y actividades de pavimentación.

- Verificación de procesos constructivos y control de calidad de materiales.
- Toma y revisión de ensayos (densidades, humedades, cilindros, mezclas asfálticas, deflectometrías).
- Seguimiento al comportamiento de terraplén y capas estabilizadas, al igual que comportamiento de la carpeta asfáltica.

Control topográfico y de calidad

- Chequeos topográficos para control y liberación de actividades.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones INVIAS.
- Control de equipos de topografía y laboratorio y calibración de los mismos.

Gestión administrativa y contractual

- Elaboración de informes diarios, semanales y mensuales.
- Elaboración y seguimiento de oficios contractuales.
- Control de correspondencia recibida y enviada.
- Participación y liderazgo en comités de obra.
- Seguimiento al cronograma contractual.
- Registro y control de personal, equipos y actividades del contratista.

Gestión ambiental

- Seguimiento al cumplimiento del PAGA.
- Revisión de documentación ambiental.
- Control de actividades constructivas con enfoque ambiental.

Gestión social

- Seguimiento a actividades del componente social.
- Revisión de informes sociales.
- Verificación de cumplimiento de cronogramas sociales.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- Verificación de afiliación a seguridad social.
- Control de uso de elementos de protección personal.
- Seguimiento a cumplimiento de obligaciones laborales.

Control documental y trazabilidad

- Registro fotográfico de obra.
- Control diario de lluvias.
- Archivo técnico y documental del proyecto.
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista, se ha solicitado el inicio de proceso sancionatorio al contratista de obra por posibles incumplimientos de obligaciones contractuales al ente contratante, municipio de Cravo Norte.

Avance Físico

- 5.883 km pavimentados.
- 1.40 km para ser liberados para imprimación y carpeta asfáltica.

Meta física programada:	81.49 %
Meta física ejecutada:	75.28 %
Atraso físico:	-6.21 %

Avance Financiero:

✓	Inversión programada:	$ 38.919.371.578,00	equivalente al 81.49 %
✓	Inversión ejecutada:	$ 34.822.577.308,83	equivalente al 72,91 %
✓	Atraso en la inversión:	$ (-4.096.794.269,18)	equivalente al -8.58 %

Esta información corresponde a la semana No. 182 de ejecución, con fecha de corte al jueves 30 de julio de 2026 y programación de ejecución actualizada con el Modificatorio 4, prórroga al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2026.

Incumplimientos Relevantes del Contratista

- Retrasos en ejecución de actividades críticas.
- Incumplimiento en pagos de seguridad social.
- Falta de gestión para el trámite de permisos ambientales y título minero.
- Deficiencias en documentación técnica y social. No da respuesta a los oficios enviados por Interventoría.
- Fallas en programación de obra
- Inasistencia a los comités de obra programados con anterioridad sin justificar su ausencia.

Gestión Contractual de la Interventoría

- Reiterar el requerimiento formal de **Plan de Contingencia**.
- Solicitudes reiteradas de cumplimiento contractual.
- Requerimientos técnicos por fallas en obra.
- Reiteración a solicitud de inicio de procesos sancionatorios ante el ente contratante por posible incumplimiento de compromisos contractuales.
- Atención a requerimientos de entes externos.

Análisis de Riesgo

El proyecto presenta actualmente un nivel de riesgo medio-alto, derivado de las desviaciones acumuladas frente a la programación contractual inicialmente aprobada y del reto que representa recuperar el atraso registrado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas dentro del nuevo plazo contractual. No obstante, con la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, se dispone de un horizonte de

tiempo que permite implementar las acciones necesarias para culminar satisfactoriamente el objeto del contrato.

A la fecha del presente informe, la Interventoría evidencia que es necesario que el contratista continúe ejecutando actividades prioritarias correspondientes a la conformación de terraplenes con arcillas estabilizadas, la recuperación y protección de taludes, la construcción de obras hidráulicas, la instalación de carpeta asfáltica, la atención de observaciones técnicas formuladas por la Interventoría y el desarrollo de las actividades ambientales, sociales y administrativas requeridas para la correcta ejecución del proyecto.

Durante el desarrollo contractual, la Interventoría documentó de manera permanente las desviaciones presentadas frente al cronograma de obra, situación que dio lugar a la emisión de múltiples requerimientos técnicos y administrativos, así como a la formulación de planes de contingencia y estrategias de recuperación. En la actualidad, aunque persisten actividades pendientes por ejecutar, la prórroga otorgada permite reprogramar los frentes de trabajo y desarrollar las actividades restantes de manera organizada, priorizando aquellas que hacen parte de la ruta crítica del proyecto.

Se espera que el contratista disponga del personal profesional, técnico y operativo, así como de la maquinaria, equipos y recursos necesarios para atender las actividades programadas dentro del nuevo plazo contractual. En consecuencia, la recuperación del cronograma dependerá principalmente de la adecuada planeación de los frentes de trabajo, de la optimización de los rendimientos constructivos y del estricto cumplimiento de la programación actualizada aprobada por la Interventoría.

No obstante, continúan presentándose factores externos que pueden incidir en el desarrollo normal de las actividades. Entre ellos se destacan las condiciones climáticas propias de la región, caracterizadas por precipitaciones recurrentes que afectan el contenido de humedad de los materiales arcillosos empleados en la estabilización química de los terraplenes, disminuyendo los rendimientos de las actividades de secado,

mezclado, homogeneización y compactación, así como las labores de conformación y protección de taludes.

De igual manera, persisten riesgos asociados a las condiciones de orden público en el área de influencia del proyecto, debido a la presencia de grupos armados ilegales, restricciones ocasionales de movilidad y situaciones que pueden afectar la seguridad del personal, el transporte de maquinaria, equipos, materiales e insumos. Estas circunstancias no han disminuido respecto a periodos anteriores, continúan siendo factores de riesgo que requieren seguimiento permanente y la implementación de medidas preventivas para garantizar la continuidad de las actividades constructivas.

Adicionalmente, la Interventoría mantiene un seguimiento permanente al suministro de materiales e insumos estratégicos para la construcción de la estructura de pavimento, con el propósito de evitar nuevas afectaciones derivadas de la disponibilidad oportuna de mezcla asfáltica, estabilizantes químicos y demás materiales requeridos para la ejecución de las actividades programadas.

Como resultado de la ampliación del plazo contractual y de las medidas de recuperación implementadas, el riesgo de incumplimiento del plazo inicialmente previsto fue mitigado; sin embargo, el proyecto mantiene un nivel de riesgo medio-alto, debido a que el cumplimiento del nuevo cronograma dependerá de la ejecución continua de las actividades programadas, la adecuada administración de los recursos, el cumplimiento de los rendimientos previstos y la atención oportuna de las observaciones técnicas formuladas por la Interventoría.

En este contexto, la Interventoría continuará ejerciendo un seguimiento permanente al avance físico, financiero, ambiental, social y administrativo del contrato, verificando el cumplimiento de la programación actualizada, la implementación de las acciones correctivas requeridas y la observancia de las especificaciones técnicas del INVÍAS, con el fin de garantizar la terminación integral del proyecto dentro del plazo vigente,

asegurando la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura vial objeto del contrato

PROYECTO OROCUE - CASANARE.

Estado General.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista **CONSORCIO GUANAPALO,** contrato de obra pública No. **2631 DE 2022. Con la Gobernación de Casanare**.

El proyecto presenta **condiciones de ejecución estables**, con cumplimiento general de la programación.

- Se adelantaron comités de obra, con la participación por parte del INVIAS del Gestor del proyecto, supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Ingeniero Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista el representante legal, director de obra, residente de obra, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte de la Gobernación de Casanare el Supervisor delegado por la Secretaria de Obras Públicas, Profesional ambiental de la gobernación y profesional SST, donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se solicita al contratista dar celeridad a la construcción de alcantarillas. Se ratifica la solicitud de dar cumplimiento al compromiso contractual de mantener la valla informativa del proyecto, la cual se deterioró y es necesaria su reposición. Se reitera a la Gobernación de Casanare para programar la mesa de trabajo con CORPORINOQUÏA, Sostenibilidad del INVIAS, el Contratista, Interventoría para adelantar una reunión para tratar temar relacionados con la compensación ambiental solicitada en la resolución que otorgó los permisos ambientales para el proyecto.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0230O, del 16 de julio de 2026, Teniendo en cuenta lo requerido en la resolución que otorgó los permisos ambientales en lo referente a las compensaciones ambientales y de acuerdo con el compromiso pactado en el comité de obra No. 91 del 7 de mayo de 2026 y reiteraciones en todos los comités de obra realizados hasta la fecha, sobre programar la mesa de trabajo tripartita para definir el Plan de Inversión Ambiental, me permito respetuosamente solicitarle a la Gobernación de Casanare se sirva programar la mencionada mesa de trabajo, teniendo en cuenta que los términos establecidos van hasta el 12 de septiembre del presente año.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0231O, del 17 de julio de 2026, En atención a la entrada en vigencia de la jornada máxima legal de cuarenta y dos (42) horas semanales, establecida en la Ley 2101 de 2021, respetuosamente solicitamos informar a esta Interventoría el nuevo horario laboral que será implementado para el personal vinculado al proyecto, indicando la fecha de inicio de su aplicación y la distribución de la jornada semanal. Lo anterior, con el fin de que esta Interventoría pueda realizar los ajustes correspondientes en los horarios del personal encargado de la supervisión y seguimiento del contrato, garantizando la adecuada coordinación de las actividades y el normal desarrollo de la ejecución contractual.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0232O, del 25 de julio de 2026, En atención al comunicado CGUAP-024-20200-218 fechado y enviado por correo electrónico el día 15 de JULIO de 2026, nos permitimos informar que, una vez revisada la hoja de vida del profesional Yeinmy Lorena Ramírez Montañez, con cedula de ciudadanía No. 1.117.326.419 de Pamplona, y con licencia como administrador en salud ocupacional, otorgada por la secretaria de salud de la gobernación de Casanare mediante resolución N° 0150 del 26 de enero de 2024, cumple con los requisitos mínimos exigidos en Anexo técnico 1.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0233O, del 25 de julio de 2026, En atención al oficio CGUAP-024-20200-218 del 21 de julio de 2026, mediante el cual ese

Consorcio hace entrega de las carteras topográficas, planos y archivos editables correspondientes a los ajustes efectuados a la geometría del proyecto para la incorporación de la estructura tipo Box Culvert entre el K47+000 y el K47+200, así como al ajuste altimétrico del perfil longitudinal del corredor vial, esta Interventoría se permite informar que, una vez efectuada una revisión preliminar de la documentación allegada, se hace necesario complementar la información técnica presentada para continuar con el proceso de evaluación y emitir el correspondiente concepto técnico.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0206, del 2 de julio de 2026, se radica el ACTA DE COSTOS N°41 correspondiente al periodo de junio de 2026 del contratista CONSORCIO VIAS ECG y los respectivos informes mensuales de Cravo Norte y Orocué.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0208, del 2 de julio de 2026, me permito remitir el Informe Trimestral No. 9 del Componente Social de Orocue, correspondiente al período de abril a junio de 2026, con el fin de que sea puesto a su consideración para la respectiva revisión y emisión de concepto técnico.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0212, del 6 de julio de 2026, En atención al oficio de INVIAS con radicado No. 2026S-VBOG-044707 de fecha 1 de julio de 2026, mediante el cual se solicita la remisión de la documentación contractual, financiera y presupuestal requerida para dar continuidad al trámite de desembolso del anticipo correspondiente al Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, de manera atenta nos permitimos enviar los soportes solicitados para su revisión y trámite correspondiente.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0216, del 23 de julio de 2026, Por medio del presente nos permitimos informar a Invias, Gobernación de Casanare y Municipio de Cravo Norte, que el Dr. Efrén Osbaldo Porras Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.050, ha sido designado como Representante Legal de

ECG Ingeniería S.A.S., de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual se adjunta para los fines pertinentes.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0218, del 27 de julio de 2026, Por medio del presente nos permitimos informar a los contratistas de los proyectos de Orocue – Casanare y Cravo Norte - Arauca, que el Dr. Efrén Osbaldo Porras Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.050, ha sido designado como Representante Legal de ECG Ingeniería S.A.S., de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual se adjunta para los fines pertinentes. En consecuencia, solicitamos de manera respetuosa que dicha actualización sea incorporada en los registros y que, en adelante, el Dr. Efrén Osbaldo Porras Pérez sea reconocido como el funcionario facultado para actuar en representación de Consorcio Vías ECG en todos los asuntos relacionados en los contratos 172 de 2022 y 2631 de 2022 respectivamente.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0220, del 28 de julio de 2026, Se da respuesta a Oficio de INVIAS con radicado 2026S-VBOG-049006: Observaciones informe trimestral social – Orocue # 8.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0221, del 31 de julio de 2026, En cumplimiento a los compromisos contractuales se remite el informe trimestral No 13, correspondiente al trimestre II de 2026 (Abril – Mayo - Junio), para su revisión y demás pertinentes.

Actividades Desarrolladas por la Interventoría:

Gestión técnica y control de obra

- Seguimiento a construcción de alcantarillas, rellenos con material seleccionado, excavación para ampliación de calzada, mejoramiento de terraplén con pedraplén,

mejoramiento de subrasante, protección de taludes, construcción de cercas e instalación de base granular.

- Medición y verificación de cantidades de obra.
- Verificación y Control de calidad de materiales.
- Supervisión de procesos constructivos.
- Toma y revisión de ensayos (densidades, cilindros de concreto, dosificación de mezclas).

Control topográfico

- Chequeos topográficos de actividades ejecutadas para su liberación.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones INVIAS.
- Control de equipos y su calibración.

Gestión administrativa

- Elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales.
- Control de correspondencia enviada y recibida.
- Seguimiento a comunicaciones con INVIAS.
- Participación en comités de obra.
- Seguimiento al cronograma contractual.
- Registro y control de personal, equipos y actividades del contratista.

Gestión ambiental

- Seguimiento al PAGA.
- Verificación de cumplimiento de permisos de Corporinoquia.
- Control de actividades constructivas con enfoque ambiental.

Gestión social

- Seguimiento al componente social.
- Revisión de informes sociales.

- Verificación de cumplimiento al cronograma del componente social.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Auditorías de seguridad industrial.
- Verificación de afiliaciones y aportes.
- Control de uso de elementos de protección personal.
- Seguimiento a cumplimiento de obligaciones laborales

Control documental y trazabilidad

- Registro fotográfico de obra.
- Control diario de lluvias.
- Archivo técnico y documental del proyecto.
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

Avance físico:

- 9,0 km pavimentados.
- 3,7 km Intervenidos con mejoramiento de subrasante, inicio de instalación de base granular para construcción de estructura para pavimento.

Meta física programada:	61.74%
Meta física ejecutada:	64.76%
Avance físico:	3.01%

Avance Financiero:

Inversión programada: $ 59.042.596.491,0 equivalente al 60,20%

Inversión ejecutada	$ 63.506.303.835,7	equivalente al 64,75%
Avance en la inversión	$ 4.463.707.344,7	equivalente al 4,551 %

Esta información corresponde la semana No. 178 con fecha de corte del día jueves 30 de julio de 2026.

Incumplimientos Relevantes del Contratista

A la fecha del presente informe el contratista no presenta incumplimientos relevantes que afecten la ejecución del objeto contractual.

Gestión Contractual de la Interventoría.

- Requerimiento formal de información para los respectivos informes.
- Verificación del cumplimiento de compromisos de permisos ambientales.

Análisis de Riesgo:

El proyecto presenta actualmente un nivel de riesgo bajo, considerando que cuenta con los permisos, autorizaciones y demás requisitos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales. Asimismo, el contratista mantiene un avance favorable en el desarrollo de las obras, evidenciando una ejecución técnica adecuada, controlada y acorde con la programación establecida, lo que permite prever el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe, el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) no ha realizado el giro a la Gobernación de Casanare de los recursos correspondientes a la vigencia 2026, situación que podría afectar la disponibilidad financiera para garantizar la continuidad de la ejecución del contrato si dicha transferencia

no se materializa oportunamente. En consecuencia, se recomienda realizar el seguimiento permanente a la gestión financiera entre las entidades involucradas, con el fin de mitigar posibles impactos sobre el desarrollo normal del proyecto.



EDIL APARICIO BARON
M.P. 01193-0232 CPITVC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA-CONSORCIO VIAS ECG

INFORME MENSUAL

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K52+000	**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO	**FECHA**	**julio-26**
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECG VIAS	**ELABORÓ**	Topografia Interventoría

1. ACTIVIDADES

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*CHEQUEOS*

REGISTRO FOTOGRAFICO








Se realiza el chequeo de las alturas de los aceros y de los niveles de terminación de los cabezales de las alcantarillas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las cotas de diseño y la correcta visibilidad de los cabezales sobre la vía. Asimismo, se verifican en campo las dimensiones de las excavaciones y las cotas establecidas en los diseños, información que sirve de base para la determinación y control de los volúmenes de excavación ejecutados. Estas verificaciones se realizan en cada una de las obras hidráulicas en construcción o en ejecución, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Se realizan las liberaciones de las diferentes capas de base (Base 1 y Base 2), verificando en campo el cumplimiento de las cotas de diseño y de los espesores establecidos en las respectivas carteras topográficas. Asimismo, se realiza el chequeo de los anchos de la plataforma, con el fin de garantizar que la conformación de la estructura de la vía cumpla con las dimensiones de diseño. Estas verificaciones permiten mantener el control sobre los espesores de cada capa, evitando excesos de material que puedan afectar el proceso de compactación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*PROCESO INFORMACION DE CAMPO*

REGISTRO FOTOGRAFICO





DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Procesamiento de información en oficina Todas las actividades ejecutadas en campo deben ser procesadas en oficina, con el fin de realizar los cálculos correspondientes y obtener los diferentes entregables del proyecto. Este proceso incluye la organización, revisión y ajuste de la información recolectada, así como la elaboración de cálculos de áreas, volúmenes y cotas, garantizando la precisión y confiabilidad de los resultados.

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ	ANDRES FELIPE UMAÑA
L.P. 01-23305	MP No: 15202-344389 BYC
Topógrafo de Interventoría	Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría	Nombre de la firma Interventoría

INFORME MENSUAL DE TOPOGRAFÍA

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06-LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K52+000	**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO	**FECHA**	**mayo-26**
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECG VIAS	**ELABORÓ**	Topografia Interventoría

2. EQUIPOS TOPOGRAFÍA

REGISTRO FOTOGRAFICO





DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	El área de topografía de esta interventoría cuenta con equipos idóneos para la óptima ejecución de los procesos desarrollados en obra, tanto en el control planimétrico como altimétrico, los cuales se relacionan a continuación: **Estación Total: South N6+ Series.** **Nivel Óptico: Topcon AT-B Series.**

2.1 CERTIFICADOS DE CALIBRACION

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ESTACIÓN TOTAL





CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NIVEL AUTOMATICO	
	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	A continuación, se relacionan los certificados de calibración de los equipos de topografía (estación total y nivel automático), correspondientes a cada instrumento. Nota: La próxima calibración de los equipos de topografía está programada para **Septiembre de 2026.**

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ	ANDRES FELIPE UMAÑA
L.P. 01-23305	MP No: 15202-344389 BYC
Topógrafo de Interventoría	Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría	Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	ALCANTARILLAS	**ELABORÓ**	Top. Karen Juliana Perez Perez
FECHA	julio/2026	**TRAMO**	K47+000- 52+000

CANTIDADES DE ALCANTARILLA NUEVA K50+467

COTAS BATEA DE TUBO		
IZQ	DER	
ENCOLE	DESCOLE	DIFERENCIA (m)
149,740	**149,850**	**0,11**

COTA TERRENO NATURAL	**151,150**	
DV. (TN/EXC)	1,750	
Pendiente	1%	0,01
1 Ancho Exc (m) 2 Ancho Solao (m)	3,00	1,50
EXCAVACION ZARPA (m) CD		
EXCAVACION ZARPA (m) CI		
LONG	**ANCHO**	**PROF**
7,00	2,50	1,60
ZARPA MEJORAMIENTO (m²/m) CD, CI		
8,01		0,25

EXCAVACION ZARPAS m³
28,00
MEJORAMIENTO ZARPA CI m³
2,00



EXCAVACION (m)	MEJORAMIENTO (m)	SOLAO (m)
0,45	0,20	0,10

EXCAVACION TUBERIA COSTADO IZQUIERDO

METROS	EXCAVACION	MEJORAMIENTO	SOLAO	BATEAS
0	149,400	149,650	149,750	149,850
1	149,390	149,640	149,740	149,840
2	149,380	149,630	149,730	149,830
3	149,370	149,620	149,720	149,820
4	149,360	149,610	149,710	149,810
5	149,350	149,600	149,700	149,800
6	149,340	149,590	149,690	149,790
6,5	149,335	149,585	149,685	149,785
7	149,330	149,580	149,680	149,780
8	149,320	149,570	149,670	149,770
9	149,310	149,560	149,660	149,760
9,5	149,305	149,555	149,655	149,755
10	149,300	149,550	149,650	149,750
11	149,290	149,540	149,640	149,740

	EXCAVACION TUBERIA m³	**TOTAL MEJORAMEIENT m³**	**TOTAL SOLAO m³**	**TUBOS**
PROMEDIO	**149,320**	**149,570**	**149,670**	
	15,75	1,13	0,45	

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

Engineering Consulting Group
CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ACTIVIDAD	ALCANTARILLAS	**ELABORÓ**	Top. Karen Juliana Perez Perez
FECHA	julio/2026	**TRAMO**	K47+000- 52+000

CANTIDADES DE ALCANTARILLA NUEVA K51+393

COTAS BATEA DE TUBO		
IZQ	DER	
ENCOLE	DESCOLE	DIFERENCIA (m)
149,690	**149,800**	**0,11**

COTA TERRENO NATURAL	**151,450**	
DV. (TN/EXC)	1,650	
Pendiente	1%	0,01
1 Ancho Exc (m) 2 Ancho Solao (m)	3,00	1,50
EXCAVACION ZARPA (m) CD		
7,00	2,50	1,67
EXCAVACION ZARPA (m) CI		
LONG	**ANCHO**	**PROF**
ZARPA MEJORAMIENTO (m²/m) CD, CI		
8,01		0,25

EXCAVACION ZARPAS m³
29,23
MEJORAMIENTO ZARPA CI m³
2,00



EXCAVACION (m)	MEJORAMIENTO (m)	SOLAO (m)
0,45	0,20	0,10

EXCAVACION TUBERIA COSTADO IZQUIERDO

METROS	**EXCAVACION**	**MEJORAMIENTO**	**SOLAO**	**BATEAS**
0	149,800	149,600	149,700	149,800
1	149,790	149,590	149,690	149,790
2	149,780	149,580	149,680	149,780
3	149,770	149,570	149,670	149,770
4	149,760	149,560	149,660	149,760
5	149,750	149,550	149,650	149,750
6	149,740	149,540	149,640	149,740
6,5	149,335	149,585	149,685	149,785
7	149,730	149,530	149,630	149,730
8	149,720	149,520	149,620	149,720
9	149,710	149,510	149,610	149,710
9,5	149,305	149,555	149,655	149,755
10	149,700	149,500	149,600	149,700
11	149,690	149,490	149,590	149,690

	EXCAVACION TUBERIA m³	**TOTAL MEJORAMEIENT m³**	**TOTAL SOLAO m³**	**TUBOS**
PROMEDIO	**149,716**	**149,572**	**149,672**	
	32,17	2,44	0,98	

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	ALCANTARILLAS EXISTENTE	**ELABORÓ**	KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
FECHA	julio/2026	**TRAMO**	K47+000- 52+000

CANTIDADES DE ALCANTARILLA EXISTENTE 50+764

EXCAVACION ZARPA CI			
LONG	**ANCHO**	**PROF**	**m³**
EXCAVACION TUBERIA CI			

EXCAVACION ZARPA CD			
LONG	**ANCHO**	**PROF**	**m³**

MEJORAMIENTO ZARPA (m^2/m) CI		
m²	**m**	**m³**
8,75	0,25	**2,19**
MEJORAMIENTO TUBERIA (m^3) CI		

MEJORAMIENTO ZARPA (m²/m) CD		
m²	**m**	**m³**
8,01	0,25	**2,00**
MEJORAMIENTO TUBERIA (m^3) CD		
1,50	1,30	0,25	**0,49**



KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,42	1,487	153,907
FECHA	3/07/2026	TRAMO	K49+550 AL K49+630		152,42	1,521	153,941

SEGUNDO MEJORAMIENTO

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
49+380	152,429												
49+390	152,418												
49+400	152,452												
49+410	152,461												
49+420	152,450												
49+430	152,439												
49+440	152,429												
49+450	152,418												
49+460	152,407												
49+470	152,397												
49+480	152,390												
49+490	152,384												
49+500	152,381												
49+510	152,380												
49+520	152,382												
49+530	152,385												
49+540	152,391												
49+550	152,399	152,403	1,504	-0,004	152,561	152,546	1,361	0,015	152,399	152,348	1,559	0,051	
49+560	152,409	152,459	1,448	-0,050	152,571	152,561	1,346	0,010	152,409	152,424	1,483	-0,015	
49+570	152,420	152,458	1,449	-0,038	152,582	152,576	1,331	0,006	152,420	152,398	1,509	0,022	
49+580	152,432	152,422	1,485	0,010	152,594	152,602	1,305	-0,008	152,432	152,396	1,511	0,036	
49+590	152,443	152,394	1,547	0,049	152,605	152,622	1,319	-0,017	152,443	152,463	1,478	-0,020	
49+600	152,454	152,431	1,510	0,023	152,616	152,59	1,351	0,026	152,454	152,471	1,470	-0,017	
49+610	152,466	152,474	1,467	-0,008	152,628	152,603	1,338	0,025	152,466	152,441	1,500	0,025	
49+620	152,479	152,500	1,441	-0,021	152,641	152,609	1,332	0,032	152,479	152,490	1,451	-0,011	
49+630	152,495	152,483	1,458	0,012	152,657	152,643	1,298	0,014	152,495	152,470	1,471	0,025	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,42	1,521	153,941
FECHA	6/07/2026	TRAMO	K49+640 AL K49+730				

SEGUNDO MEJORAMIENTO

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
49+640	152,514	152,477	1,464	0,037	152,676	152,648	1,293	0,028	152,514	152,494	1,447	0,020	
49+650	152,537	152,516	1,425	0,021	152,699	152,665	1,276	0,034	152,537	152,511	1,430	0,026	
49+660	152,563	152,556	1,385	0,007	152,725	152,687	1,254	0,038	152,563	152,565	1,376	-0,002	
49+670	152,592	152,593	1,348	-0,001	152,754	152,715	1,226	0,039	152,592	152,586	1,355	0,006	
49+680	152,622	152,597	1,344	0,025	152,784	152,763	1,178	0,021	152,622	152,620	1,321	0,002	
49+690	152,651	152,590	1,351	0,061	152,813	152,78	1,161	0,033	152,651	152,633	1,308	0,018	
49+700	152,674	152,648	1,293	0,026	152,836	152,799	1,142	0,037	152,674	152,659	1,282	0,015	
49+710	152,689	152,672	1,269	0,017	152,851	152,805	1,136	0,046	152,689	152,688	1,253	0,001	
49+720	152,698	152,681	1,260	0,017	152,860	152,804	1,137	0,056	152,698	152,690	1,251	0,008	
49+730	152,699	152,711	1,230	-0,012	152,861	152,918	1,023	-0,057	152,699	152,704	1,237	-0,005	
49+740	152,694												
49+750	152,682												
49+760	152,665												
49+770	152,647												
49+780	152,630												
49+790	152,612												
49+800	152,594												
49+810	152,576												
49+820	152,553												
49+830	152,523												
49+840	152,487												
49+850	152,445												
49+860	152,397												
49+870	152,344												
49+880	152,284												
49+890	152,230												

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
				C6	152,421	0,89	153,311
FECHA	8/07/2026	TRAMO	K49+740 AL K49+820				

SEGUNDO MEJORAMIENTO

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
49+640	152,514												
49+650	152,537												
49+660	152,563												
49+670	152,592												
49+680	152,622												
49+690	152,651												
49+700	152,674												
49+710	152,689												
49+720	152,698												
49+730	152,699												
49+740	152,694	152,669	0,642	0,025	152,856	152,838	0,473	0,018	152,694	152,694	0,617	0,000	
49+750	152,682	152,671	0,640	0,011	152,844	152,83	0,481	0,014	152,682	152,668	0,643	0,014	
49+760	152,665	152,649	0,662	0,016	152,827	152,814	0,497	0,013	152,665	152,651	0,660	0,014	
49+770	152,647	152,632	0,679	0,015	152,809	152,799	0,512	0,010	152,647	152,638	0,673	0,009	
49+780	152,630	152,611	0,700	0,019	152,792	152,787	0,524	0,005	152,630	152,612	0,699	0,018	
49+790	152,612	152,601	0,710	0,011	152,774	152,768	0,543	0,006	152,612	152,602	0,709	0,010	
49+800	152,594	152,592	0,719	0,002	152,756	152,747	0,564	0,009	152,594	152,592	0,719	0,002	
49+810	152,576	152,591	0,720	-0,015	152,738	152,741	0,57	-0,003	152,576	152,570	0,741	0,006	
49+820	152,553	152,547	0,764	0,006	152,715	152,712	0,599	0,003	152,553	152,549	0,762	0,004	
49+830	152,523												
49+840	152,487												
49+850	152,445												
49+860	152,397												
49+870	152,344												
49+880	152,284												
49+890	152,230												

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					153,591	1,453	155,044
FECHA	8/07/2026	TRAMO	K48+860 AL K49+040		153,751	1,68	155,431

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+860,00	152,880	152,866	2,178	0,014	153,035	153,042	2,002	-0,007	152,880	152,869	2,175	0,011	
K48+890,00	152,866	152,851	2,193	0,015	153,021	153,001	2,043	0,020	152,866	152,850	2,194	0,016	
K48+920,00	152,852	152,820	2,224	0,032	153,007	153,012	2,032	-0,005	152,852	152,860	2,184	-0,008	
K48+950,00	152,838	152,847	2,197	-0,009	152,993	152,983	2,061	0,010	152,838	152,843	2,201	-0,005	
K48+980,00	152,825	152,810	2,621	0,015	152,979	152,97	2,461	0,009	152,825	152,808	2,623	0,017	
K49+010,00	152,814	152,821	2,610	-0,007	152,969	152,978	2,453	-0,009	152,814	152,821	2,610	-0,007	
K49+040,00	152,806	152,801	2,630	0,005	152,960	152,949	2,482	0,011	152,806	152,799	2,632	0,007	
K49+070,00													
K49+100,00													
K49+130,00													
K49+160,00													
K49+190,00													
K49+220,00													
K49+250,00													
K49+280,00													
K49+310,00													
K49+340,00													
K49+370,00													
K49+400,00													
K49+430,00													
K49+460,00													
K49+490,00													
K49+520,00													
K49+550,00													
K49+580,00													
K49+610,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

				BM	COTA	V+	ALTURA INS
MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez		153,666	1,045	154,711
FECHA	9/07/2026	TRAMO	K49+070 AL K49+400		152,179	1,845	154,024

CAPA 1 BASE

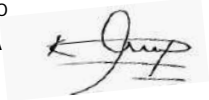
ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
		CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+860,00													
K48+890,00													
K48+920,00													
K48+950,00													
K48+980,00													
K49+010,00													
K49+040,00													
K49+070,00	152,801	152,788	1,923	0,013	152,955	152,947	1,764	0,008	152,801	152,791	1,920	0,010	
K49+100,00	152,796	152,801	1,910	-0,005	152,950	152,938	1,773	0,012	152,796	152,794	1,917	0,002	
K49+130,00	152,791	152,779	1,932	0,012	152,945	152,952	1,759	-0,007	152,791	152,781	1,930	0,010	
K49+160,00	152,786	152,791	1,920	-0,005	152,940	152,932	1,779	0,008	152,786	152,795	1,916	-0,009	
K49+190,00	152,781	152,771	1,940	0,010	152,935	152,931	1,78	0,004	152,781	152,771	1,940	0,010	
K49+220,00	152,776	152,768	1,256	0,008	152,931	152,937	1,087	-0,006	152,776	152,768	1,256	0,008	
K49+250,00	152,770	152,764	1,260	0,006	152,925	152,918	1,106	0,007	152,770	152,755	1,269	0,015	
K49+280,00	152,759	152,754	1,270	0,005	152,913	152,901	1,123	0,012	152,759	152,749	1,275	0,010	
K49+310,00	152,740	152,744	1,280	-0,004	152,894	152,885	1,139	0,009	152,901	152,888	1,136	0,013	
K49+340,00	152,652	152,643	1,381	0,009	152,868	152,86	1,164	0,008	153,084	153,071	0,953	0,013	
K49+370,00	152,621	152,598	1,426	0,023	152,837	152,842	1,182	-0,005	153,053	153,041	0,983	0,012	
K49+400,00	152,630	152,616	1,408	0,014	152,804	152,797	1,227	0,007	152,978	152,971	1,053	0,007	
K49+430,00													
K49+460,00													
K49+490,00													
K49+520,00													
K49+550,00													
K49+580,00													
K49+610,00													

APROBO
FIRMA



Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA



Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,179	2,34	154,519
FECHA	10/07/2026	TRAMO	K49+430 AL K49+610				

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+860,00													
K48+890,00													
K48+920,00													
K48+950,00													
K48+980,00													
K49+010,00													
K49+040,00													
K49+070,00													
K49+100,00													
K49+130,00													
K49+160,00													
K49+190,00													
K49+220,00													
K49+250,00													
K49+280,00													
K49+310,00													
K49+340,00													
K49+370,00													
K49+400,00													
K49+430,00	152,617	152,603	1,916	0,014	152,771	152,76	1,759	0,011	152,686	152,694	1,825	-0,008	
K49+460,00	152,584	152,584	1,935	0,000	152,739	152,727	1,792	0,012	152,584	152,573	1,946	0,011	
K49+490,00	152,562	152,556	1,963	0,006	152,716	152,703	1,816	0,013	152,562	152,556	1,963	0,006	
K49+520,00	152,559	152,547	1,972	0,012	152,714	152,71	1,809	0,004	152,559	152,555	1,964	0,004	
K49+550,00	152,576	152,572	1,947	0,004	152,731	152,747	1,772	-0,016	152,576	152,595	1,924	-0,019	
K49+580,00	152,609	152,598	1,921	0,011	152,764	152,77	1,749	-0,006	152,609	152,594	1,925	0,015	
K49+610,00	152,643	152,651	1,868	-0,008	152,798	152,781	1,738	0,017	152,643	152,656	1,863	-0,013	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,203	1,834	154,037
14	/07/2026	TRAMO	K48+640 AL K48+820				

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K49+640,00	152,692	152,692	1,345	0,000	152,846	152,835	1,202	0,011	152,692	152,679	1,358	0,013	
K49+670,00	152,769	152,768	1,269	0,001	152,924	152,912	1,125	0,012	152,769	152,763	1,274	0,006	
K49+700,00	152,851	152,838	1,199	0,013	153,006	152,995	1,042	0,011	152,851	152,844	1,193	0,007	
K49+730,00	152,877	152,864	1,173	0,013	153,031	153,036	1,001	-0,005	152,877	152,863	1,174	0,014	
K49+760,00	152,842	152,846	1,191	-0,004	152,997	152,986	1,051	0,011	152,842	152,816	1,221	0,026	
K49+790,00	152,790	152,780	1,257	0,010	152,944	152,94	1,097	0,004	152,790	152,784	1,253	0,006	
K49+820,00	152,730	152,720	1,317	0,010	152,885	152,891	1,146	-0,006	152,730	152,718	1,319	0,012	
K49+850,00													
K49+880,00													
K49+910,00													
K49+940,00													
K49+970,00													
K50+000,00													
K50+030,00													
K50+060,00													
K50+090,00													
K50+120,00													
K50+150,00													
K50+180,00													
K50+210,00													
K50+240,00													
K50+270,00													
K50+300,00													
K50+330,00													
K50+360,00													
K50+390,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,834	1,893	154,727
FECHA	15/07/2026	TRAMO	K48+530 AL K48+830		152,636	2,046	154,682

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+080,00													
K48+110,00													
K48+140,00													
K48+170,00													
K48+200,00													
K48+230,00													
K48+260,00													
K48+290,00													
K48+320,00													
K48+350,00													
K48+380,00													
K48+410,00													
K48+440,00													
K48+470,00													
K48+500,00													
K48+530,00	153,317	153,304	1,423	0,013	153,273	153,264	1,463	0,009	153,126	153,124	1,603	0,002	
K48+560,00	153,481	153,470	1,257	0,011	153,286	153,27	1,457	0,016	153,090	153,079	1,648	0,011	
K48+590,00	153,284	153,274	1,453	0,010	153,307	153,296	1,431	0,011	153,160	153,153	1,574	0,007	
K48+620,00	153,166	153,155	1,572	0,011	153,313	153,301	1,426	0,012	153,166	153,155	1,572	0,011	
K48+650,00	153,156	153,154	1,573	0,002	153,302	153,307	1,42	-0,005	153,156	153,143	1,584	0,013	
K48+680,00	153,142	153,149	1,578	-0,007	153,288	153,285	1,442	0,003	153,142	153,147	1,580	-0,005	
K48+710,00	153,128	153,124	1,603	0,004	153,275	153,265	1,462	0,010	153,128	153,123	1,604	0,005	
K48+740,00	153,114	153,113	1,569	0,001	153,261	153,246	1,436	0,015	153,114	153,110	1,572	0,004	
K48+770,00	153,100	153,088	1,594	0,012	153,247	153,24	1,442	0,007	153,100	153,089	1,593	0,011	
K48+800,00	153,086	153,079	1,603	0,007	153,233	153,23	1,452	0,003	153,086	153,080	1,602	0,006	
K48+830,00	153,072	153,058	1,624	0,014	153,219	153,207	1,475	0,012	153,072	153,059	1,623	0,013	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					153,591	0,835	154,426
FECHA	16/07/2026	TRAMO	K48+860 AL K49+220		153,751	1,263	155,014

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+860,00	153,058	153,053	1,373	0,005	153,205	153,192	1,234	0,013	153,058	153,053	1,373	0,005	
K48+890,00	153,044	153,035	1,391	0,009	153,191	153,184	1,242	0,007	153,044	153,044	1,382	0,000	
K48+920,00	153,030	153,024	1,402	0,006	153,177	153,173	1,253	0,004	153,030	153,025	1,401	0,005	
K48+950,00	153,016	153,008	1,418	0,008	153,163	153,154	1,272	0,009	153,016	153,005	1,421	0,011	
K48+980,00	153,003	152,995	1,431	0,008	153,149	153,144	1,282	0,005	153,003	152,995	1,431	0,008	
K49+010,00	152,992	152,995	1,431	-0,003	153,139	153,155	1,271	-0,017	152,992	152,978	1,448	0,014	
K49+040,00	152,984	152,990	1,436	-0,006	153,130	153,125	1,301	0,005	152,984	152,967	1,459	0,017	
K49+070,00	152,978	152,972	2,042	0,006	153,125	153,132	1,882	-0,007	152,978	152,972	2,042	0,006	
K49+100,00	152,973	152,962	2,052	0,011	153,120	153,113	1,901	0,007	152,973	152,963	2,051	0,010	
K49+130,00	152,968	152,953	2,061	0,015	153,115	153,109	1,905	0,006	152,968	152,962	2,052	0,006	
K49+160,00	152,964	152,973	2,041	-0,010	153,110	153,102	1,912	0,008	152,964	152,958	2,056	0,006	
K49+190,00	152,959	152,973	2,041	-0,014	153,105	153,105	1,909	0,000	152,959	152,947	2,067	0,012	
K49+220,00	152,954	152,943	2,071	0,011	153,101	153,102	1,912	-0,001	152,954	152,957	2,057	-0,003	
K49+250,00													
K49+280,00													
K49+310,00													
K49+340,00													
K49+370,00													
K49+400,00													
K49+430,00													
K49+460,00													
K49+490,00													
K49+520,00													
K49+550,00													
K49+580,00													
K49+610,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INVIAS

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,573	0,941	153,514
FECHA	17/07/2026	TRAMO	K49+250 AL K49+610		152,967	2,041	155,008

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+860,00													
K48+890,00													
K48+920,00													
K48+950,00													
K48+980,00													
K49+010,00													
K49+040,00													
K49+070,00													
K49+100,00													
K49+130,00													
K49+160,00													
K49+190,00													
K49+220,00													
K49+250,00	152,948	152,942	0,572	0,006	153,095	153,088	0,426	0,007	152,948	152,945	0,569	0,003	
K49+280,00	152,936	152,925	0,589	0,011	153,083	153,077	0,437	0,006	152,936	152,932	0,582	0,004	
K49+310,00	152,917	152,915	0,599	0,002	153,064	153,046	0,468	0,018	153,071	153,066	0,448	0,005	
K49+340,00	152,833	152,829	0,685	0,004	153,038	153,036	0,478	0,002	153,244	153,233	0,281	0,011	
K49+370,00	152,801	152,793	0,721	0,008	153,007	153,005	0,509	0,002	153,212	153,206	0,308	0,006	
K49+400,00	152,809	152,801	0,713	0,008	152,974	152,962	0,552	0,012	153,139	153,135	0,379	0,004	
K49+430,00	152,795	152,787	0,727	0,008	152,941	152,942	0,572	-0,001	152,860	152,845	0,669	0,015	
K49+460,00	152,762	152,755	2,253	0,007	152,909	152,906	2,102	0,003	152,762	152,749	2,259	0,013	
K49+490,00	152,739	152,736	2,272	0,003	152,886	152,876	2,132	0,010	152,739	152,730	2,278	0,009	
K49+520,00	152,737	152,727	2,281	0,010	152,884	152,894	2,114	-0,011	152,737	152,726	2,282	0,011	
K49+550,00	152,754	152,759	2,249	-0,005	152,901	152,926	2,082	-0,025	152,754	152,746	2,262	0,008	
K49+580,00	152,787	152,773	2,235	0,014	152,934	152,942	2,066	-0,008	152,787	152,780	2,228	0,007	
K49+610,00	152,821	152,816	2,192	0,005	152,968	152,952	2,056	0,016	152,821	152,816	2,192	0,005	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,203	2,247	154,45
FECHA	21/07/2026	TRAMO	K48+640 AL K48+820		152,485	1,681	154,166

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K49+640,00	152,869	152,857	1,593	0,012	153,016	153,003	1,447	0,013	152,869	152,858	1,592	0,011	
K49+670,00	152,947	152,941	1,509	0,006	153,094	153,104	1,346	-0,010	152,947	152,937	1,513	0,010	
K49+700,00	153,029	153,017	1,433	0,012	153,176	153,177	1,273	-0,001	153,029	153,015	1,435	0,014	
K49+730,00	153,055	153,044	1,406	0,011	153,201	153,192	1,258	0,009	153,055	153,048	1,402	0,006	
K49+760,00	153,020	153,009	1,157	0,011	153,167	153,167	0,999	0,000	153,020	153,014	1,152	0,006	
K49+790,00	152,967	152,963	1,203	0,004	153,114	153,103	1,063	0,011	152,967	152,987	1,179	-0,020	
K49+820,00	152,908	152,904	1,262	0,004	153,055	153,048	1,118	0,006	152,908	152,919	1,247	-0,011	
K49+850,00													
K49+880,00													
K49+910,00													
K49+940,00													
K49+970,00													
K50+000,00													
K50+030,00													
K50+060,00													
K50+090,00													
K50+120,00													
K50+150,00													
K50+180,00													
K50+210,00													
K50+240,00													
K50+270,00													
K50+300,00													
K50+330,00													
K50+360,00													
K50+390,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 CONTROL DEL EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, en el cual se lleva el registro diario de los vehículos, equipos de laboratorio, topografía y otros utilizados durante el presente mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: jul-26

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO VIAS ECG

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VEHICULO	GSO 749, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
VEHICULO	JMU 331, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA	Estacion Total: South N6+Series.	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
NIVEL DE TOPOGRAFIA	Nivel Optico: Topcon AT-B Series	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
EQUIPO LABORATORIO		A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
CAMISAS PARA PRUEBAS DE CONCRETO	METALICO (6x12)	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa GSO 749, de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo en el mes de julio del 2026:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 5. Vehículo listo para actividades de obra



Ilustración 6. Actividades de obra



Ilustración 7. Actividades de obra





_____

ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

CONSORCIO ECG

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 31 DE JULIO 2026

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa JMU 331 de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de julio del 2026:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 5. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 6. Vehículo en actividades de obra



ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

CONSORCIO ECG

CONSORCIO VIAS ECG

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
TERRITORIAL DE CASANARE
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

La suma de: Dieciséis millones quinientos sesenta mil pesos m/cte ($16.560.000)

Por concepto de: Alquiler de Camioneta Renault Duster modelo 2020, Camioneta Renault Duster modelo 2021 y Camioneta Renault Duster modelo 2017 (Incluye peajes y combustible) para el desarrollo del **contrato 1002 de 2022** cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

NOMBRE	VEHICULO	VALOR
JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2020 PLACA GSO 749	$ 5,520,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,520,000**
NOMBRE	**VEHICULO**	**VALOR**
HOLMAN JOVANNY GARZÓN	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2021 PLACA JMU 331	$ 5,520,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,520,000**
NOMBRE	**VEHICULO**	**VALOR**
EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2017 PLACA DRV 430	$ 5,520,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,520,000**

Periodo: Desde el 01 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026.

Anexos: Cuenta de cobro, Contrato de arrendamiento, Tarjeta de propiedad, Soat, Revisión Tecno-mecánica y licencia de conducción vigente.

Cordialmente,

HOLMAN JOVANNY GARZON
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAS ECG

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 8798733

NOMBRE

GIOVANNY VASQUEZ BOYACA

FECHA DE NACIMIENTO

14-06-1980

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

31-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	31-08-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006491575

Servicios Integrales 60947.2.0-13 03/23

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031881153

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GSO749	RENAULT	DUSTER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C235767	N	9FBHSR5B3LM277124

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3LM277124	N	9FBHSR5B3LM277124	N

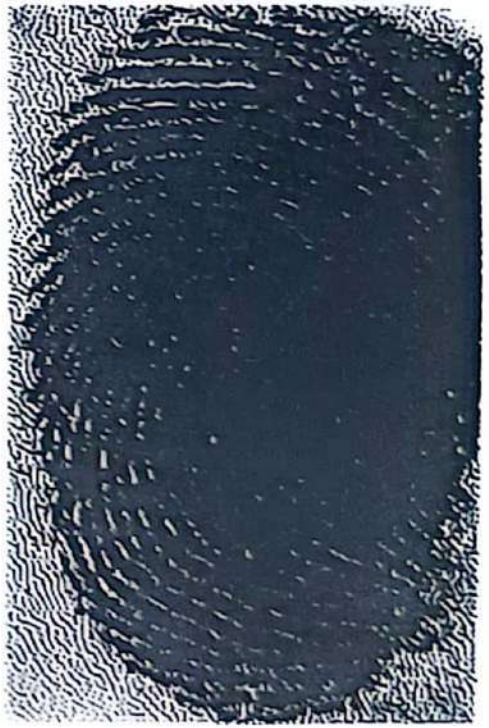
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VALBUENA LOPEZ JULIAN PASTOR	C.C. 7174643

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143



DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003201902392

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/11/2019

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
27/12/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/05/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COSMOCOLOR-LI-23

LT07002962595

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO 2025 MES 12 DÍA 4	AÑO 2025 MES 12 DÍA 5	AÑO 2026 MES 12 DÍA 4

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93817961 - 614204966	GSO749	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C235767	9FBHSR5B3LM277124	9FBHSR5B3LM277124	0,48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JULIAN VALBUENA LOPEZ	3112158843	CC	7174643	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	93817961	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.04 07:46:40 -05:00

Bogotá D.C. 31 de julio de 2026. No. 046

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
C.C. No. 1.024.572.878

LA SUMA DE: Cinco millones quinientos veinte mil pesos M/cte. ($5.520.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa JMU 331 incluido peajes y combustible para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 31 de julio de 2026.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 045-822-781-86 del banco Bancolombia a nombre propio.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
C.C. 1.024.572.878 de Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021596610

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JMU331	RENAULT	DUSTER	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C254578	N	9FBHSR5B3MM635091

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3MM635091	N	9FBHSR5B3MM635091	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

BANCO DAVIVIENDA SA — NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: PV0003202002789

I/E: I

FECHA IMPORT.: 11/08/2020

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

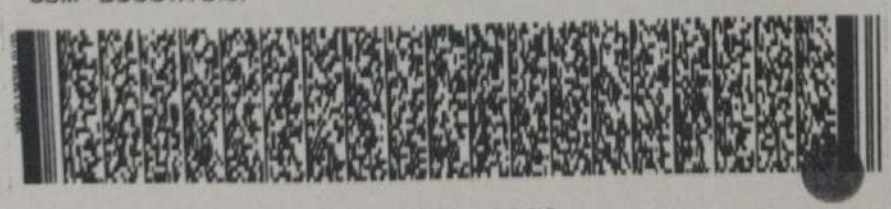
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2020	13/11/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003241138

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1057593921

NOMBRE

ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS



FECHA DE NACIMIENTO

26-12-1993

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

03-10-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE MCPAL SOGAMOSO

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	03-10-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL. MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	23-11-2026	PARTICULAR



HOGIER GARTNER 2201486/322

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005470228

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	10	21			2025	10	22		2026	10	21

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93163790 - 600004054	JMU331	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C254578	9FBHSR5B3MM635091	9FBHSR5B3MM635091	0,48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HOLMAN GARZON	3123376955	CC	1024572878	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	209	80002983	93163790	41001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3] Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.21 15:33:28 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOAT

Accidentes Personales

Arriendos

Disfruta Tranquilo

Conduce Tranquilo

Vida

Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

Cumplimiento

Judiciales

Ingeniería

RCE Transporte Público dePasajeros

Crédito

Patrimonio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Bogotá D.C. 31 de julio de 2026. No. 014

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:
EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO
CC: 91.522.473

LA SUMA DE: Cinco millones quinientos veinte mil pesos M/cte. ($5.520.000).

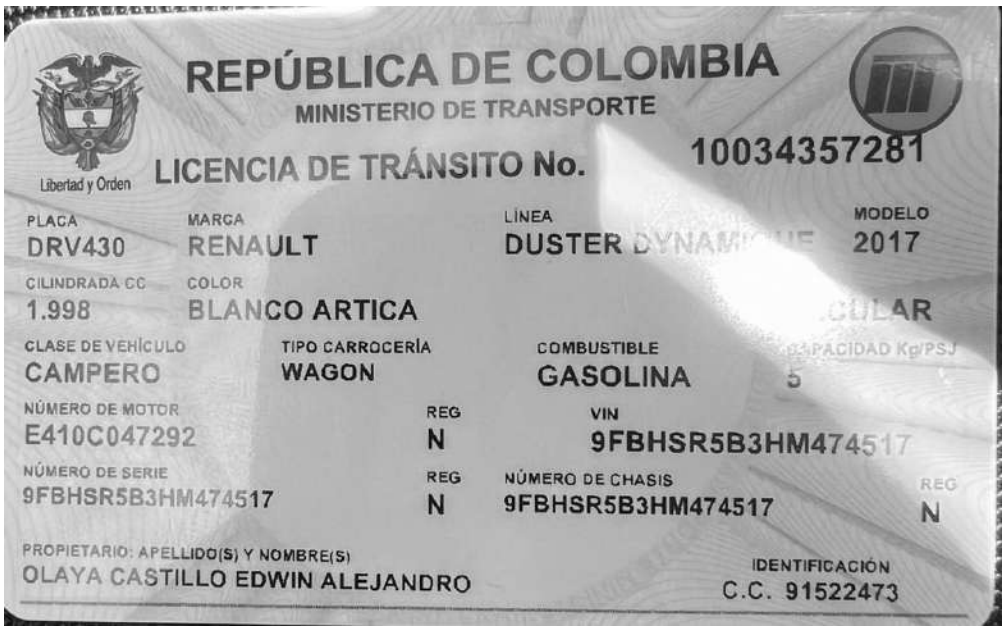
POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa DRV 430 Modelo 2017 incluido peajes y combustible, para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 31 de julio de 2026.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 20227235616 del banco BANCOLOMBIA a nombre propio.

Cordialmente,



EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO
C.C. 8.798.733 de Bucaramanga



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034357281

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
DRV430	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2017

CILINDRADA CC	COLOR
1.998	BLANCO ARTICA

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C047292	N	9FBHSR5B3HM474517

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3HM474517	N	9FBHSR5B3HM474517	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

OLAYA CASTILLO EDWIN ALEJANDRO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 91522473



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003201600048	I	16/08/2016	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/06/2017	03/07/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT07000867381

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189860821

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO “CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-017-001

Fecha de expedición: 2026/06/03

Fecha de vencimiento: 2027/06/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	DRV430	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	E410C047292
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B3HM474517	**VIN:**	9FBHSR5B3HM474517
LÍNEA:	DUSTER DYNAMIQUE 4X4		
COLOR:	BLANCO ARTICA		

NOMBRE PROPIETARIO: EDWIN A. OLAYA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
	AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA
	2026	7	23	DESDE LAS 00 HORAS DEL	2026	7	24	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2027	7	23

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
97736371 - 617175222	DRV430	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2017

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
5	MARCA	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO	DUSTERDYNAMIQUE4X4	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C047292	9FBHSR5B3HM474517	9FBHSR5B3HM474517	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EDWIN OLAYA CASTILLO	3174348450	CC	91522473	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	97736371	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 621,200	$ 323,000	$ 2,400

TOTAL A PAGAR

$ 946,600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



Seguro
Ter-Cero Esencial

El complemento del **SOAT** que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

6.2 CONTROL DEL PERSONAL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, donde se realiza el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: julio de 2026 **PROYECTO:** "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

CONTRATO DE OBRA No.: 171 DE 2022 - 2631 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022 - CONSORCIO GUANAPALO

NOMBRE ARL: ARL COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Dias del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	% Dedicación	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora	No. Planilla	Valor Cotizado	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros,
1	EDIL APARICIO BARON	7222603	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 9.660.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 9.660.000	$ 672.336	V	SANITAS	78603667	$ 386.400	PORVENIR	78603667	$ 1.545.600	$ 386.400			
2	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ	6766736	GERENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	50,0%	ECG INGENIERIA SAS	$ 3.795.000	$ 211.306	V	SANITAS	70643546	$ 151.800	COLPENSIONES	70643546	$ 607.200	$ 151.800			
3	FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	74130487	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.590.000	$ 528.264	V	NUEVA EPS	78603667	$ 303.600	PORVENIR	78603667	$ 1.214.400	$ 303.600			
4	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1057593921	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.590.000	$ 528.264	V	SANITAS	78603667	$ 303.600	PORVENIR	56783995	$ 1.214.400	$ 303.600			
5	ALGEMIRO ALBERTO REDONDO VANEGAS	1016111761	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.830.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	ECG INGENIERIA SAS	$ 4.830.000	$ 336.168	V	COMPENSAR	78697983	$ 193.200	PROTECCION	78697983	$ 772.800	$ 193.200			
6	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ	1117323458	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.830.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.830.000	$ 336.168	V	NUEVA EPS	78603667	$ 193.200	COLFONDOS	78603667	$ 772.800	$ 193.200			
7	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	13568461	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.520.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 5.520.000	$ 384.192	V	FAMISANAR	78603667	$ 220.800	PORVENIR	78603667	$ 883.200	$ 220.800			
8	HECTOR EDUARDO SANCHEZ MONTAÑEZ	19387429	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.520.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	ECG INGENIERIA SAS	$ 5.520.000	$ 384.192	V	NUEVA EPS	78697983	$ 220.800	COLPENSIONES	78697983	$ 883.200	$ 220.800			
9	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9526661	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.036.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	NUEVA EPS	78603667	$ 121.440	PORVENIR	78603667	$ 485.760	$ 121.440			
10	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	1006453684	INSPECTOR	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	78603667	$ 115.920	PORVENIR	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
11	JIMMY LERONADO SILVA COBA	1115862330	INSPECTOR	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	78603667	$ 115.920	PORVENIR	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
12	KAREN JULIANA PEREZ PEREZ	1002741002	TOPOGRAFO	$ 2.428.800	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.428.800	$ 169.044	V	SANITAS	78603667	$ 97.152	PORVENIR	78603667	$ 388.608	$ 97.152			
13	MITZI KARINA RIVERA DUARTE	1118775231	INSPECTOR SST	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	78603667	$ 115.920	PORVENIR	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
14	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1116667322	CADENERO	$ 1.794.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.794.000	$ 124.862	V	COMPENSAR	78603667	$ 71.760	PROTECCION	78603667	$ 287.040	$ 71.760			
15	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1118775674	CAMPAMENTERA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	50,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 875.453	$ 60.931	V	SANITAS	78603667	$ 35.018	PORVENIR	78603667	$ 140.072	$ 35.018			
16	RODE NORELLY DELGADO CORDOBA	1117458537	CAMPAMENTERA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	50,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 875.453	$ 60.931	V	SANITAS	78603667	$ 35.018	PORVENIR	78603667	$ 140.072	$ 35.018			
17	MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAQUA	1020714252	CONDUCTOR	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 121.863	V	SANITAS	78603667	$ 70.036	PORVENIR	78603667	$ 280.145	$ 70.036			
18	DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ	1116803764	SECRETARIA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 9.140	I	SANITAS	78603667	$ 70.036	COLPENSIONES	78603667	$ 280.145	$ 70.036			
19	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1118776265	SECRETARIA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 9.140	I	CAPRESOCA EPS	78603667	$ 70.036	PROTECCION	78603667	$ 280.145	$ 70.036			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 77.837.325**																																**$ 72.291.420**	**$ 4.753.210**	$ -	$ -		$ -		$ 2.891.657	$ -		$ 11.566.627	$ 2.891.657	$ -	$ -	$ -

El Interventor adunta la certificación de fecha jul-26 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los dias no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoria, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los dias que prestó el servicio.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Direccion Territorial.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDIL APARICIO BARON** identificado(a) con **CC** número **7222603** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$9,660,000	0.16000	$1,545,600	$48,300	$48,300	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$9,660,000	0.04000	$386,400	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$9,660,000	0.06960	$672,400	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$9,660,000	0.04000	$386,400	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **6766736** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$12,000,000	0.04000	$480,000	$0	$0	Julio - 2026	93920324	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$12,000,000	0.06960	$835,200	$0	$0	Julio - 2026	93920324	31/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$12,000,000	0.04000	$480,000	$0	$0	Agosto - 2026	93920324	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ** identificado(a) con **CC** número **74130487** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$7,590,000	0.16000	$1,214,400	$38,000	$38,000	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,590,000	0.06960	$528,300	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS** identificado(a) con **CC** número **1057593921** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$7,590,000	0.16000	$1,214,400	$38,000	$38,000	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,590,000	0.06960	$528,300	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **ALGEMIRO ALBERTO REDONDO VANEGAS** identificado(a) con **CC** número **1016111761** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Julio - 2026	93920324	31/07/2026	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Agosto - 2026	93920324	31/07/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$4,830,000	0.16000	$772,800	$0	$0	Julio - 2026	93920324	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,830,000	0.06960	$336,200	$0	$0	Julio - 2026	93920324	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ** identificado(a) con **CC** número **1117323458** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$4,830,000	0.16000	$772,800	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,830,000	0.06960	$336,200	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES** identificado(a) con **CC** número **13568461** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		24	$4,416,000	0.04000	$176,700	$0	$0	Julio - 2026	93920324	31/07/2026	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		6	$1,104,000	0.04000	$44,200	$0	$0	Julio - 2026	93920324	31/07/2026	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1	X														0		24	$4,416,000	0.04000	$176,700	$0	$0	Agosto - 2026	93920324	31/07/2026	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1												X			0		6	$1,104,000	0.04000	$44,200	$0	$0	Agosto - 2026	93920324	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1	X														0		24	$4,416,000	0.16000	$706,600	$0	$0	Julio - 2026	93920324	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1												X			0		6	$1,104,000	0.16000	$176,700	$0	$0	Julio - 2026	93920324	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	X														0		24	$4,416,000	0.06960	$307,400	$0	$0	Julio - 2026	93920324	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		6	$1,104,000	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2026	93920324	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **HECTOR EDUARDO SANCHEZ MONTAÑEZ** identificado(a) con **CC** número **19387429** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,520,000	0.04000	$220,800	$0	$0	Julio - 2026	93920324	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$5,520,000	0.06960	$384,200	$0	$0	Julio - 2026	93920324	31/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$5,520,000	0.04000	$220,800	$0	$0	Agosto - 2026	93920324	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA** identificado(a) con **CC** número **9525661** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA** identificado(a) con **CC** número **1006453684** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		25	$2,415,000	0.04000	$96,600	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1												X			0		5	$483,000	0.04000	$19,400	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		25	$2,415,000	0.04000	$96,600	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1												X			0		5	$483,000	0.04000	$19,400	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		25	$2,415,000	0.16000	$386,400	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1												X			0		5	$483,000	0.16000	$77,300	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		25	$2,415,000	0.06960	$168,100	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		5	$483,000	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JIMMY LEONARDO SILVA COBA** identificado(a) con **CC** número **1115862330** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **KAREN JULIANA PEREZ PEREZ** identificado(a) con **CC** número **1002741002** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MITZI KARINA RIVERA DUARTE** identificado(a) con **CC** número **1118775231** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1116667322** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,794,000	0.16000	$287,100	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,794,000	0.06960	$124,900	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YURIAM YISELA CRUZ TUMAY** identificado(a) con **CC** número **1118775674** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **RODE NORELLY DELGADO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1117458537** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1020714252** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **1116803764** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.00522	$9,200	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1118776265** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPSC25	Capresoca EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Agosto - 2026	93910765	31/07/2026	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.00522	$9,200	$0	$0	Julio - 2026	93910765	31/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Se registra el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría el cual se actualiza con respecto al acta de costos que se realiza mensualmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/08/2026

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG

MES INFORME MENSUAL: jul-26 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: 172 de 2022
2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	804922	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.174.796.776	$ -
2023	822323	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.135.000.000	$ -
2024	190124	VIAS REGIONALES	10	NACION	PRINCIPAL	$ 2.971.158.355	
2025	155525	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 4.626.999.318	$ 1.569.068.350,32
			TOTAL			$ 11.907.954.449	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **11.907.954.449,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	dic-22								$ 2.135.000.000	**$ 16.329.282.420,00**		PAGADA
1	**feb-23**	**$23.850.000**	**$4.531.500,00**	**$28.381.500,00**				822323 DE 2023	$ 2.106.618.500	**$ 16.300.900.920,00**		PAGADA
2	**mar-23**	**$42.001.000**	**$7.980.190,00**	**$49.981.190,00**				822323 DE 2023	$ 2.056.637.310	**$ 16.250.919.730,00**		PAGADA
3	**abr-23**	**$75.009.000**	**$14.251.710,00**	**$89.260.710,00**				822323 DE 2023	$ 1.967.376.600	**$ 16.161.659.020,00**		PAGADA
4	**may-23**	**$75.134.000**	**$14.275.460,00**	**$89.409.460,00**				822323 DE 2023	$ 1.877.967.140	**$ 16.072.249.560,00**		PAGADA
5	**jun-23**	**$77.509.000**	**$14.726.710,00**	**$92.235.710,00**				822323 DE 2023	$ 1.785.731.430	**$ 15.980.013.850,00**		PAGADA
	jul-23			**ANTICIPO**			**$ 397.805.100,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
6	**jul-23**	**$97.706.680,00**	**$18.564.269,20**	**$116.270.949,20**	**$19.541.336,00**	$ 96.729.613,20	$ 378.263.764,00	822323 DE 2023	$ 1.689.001.817	**$ 15.863.742.900,80**		PAGADA
7	**ago-23**	**$121.447.749,20**	**$23.075.072,35**	**$144.522.821,55**	**$24.289.549,84**	$ 120.233.271,71	$ 353.974.214,16	822323 DE 2023	$ 1.568.768.545	**$ 15.719.220.079,25**		PAGADA
8	**sep-23**	**$136.346.324,00**	**$25.905.801,56**	**$162.252.125,56**	**$27.269.264,80**	$ 134.982.860,76	$ 326.704.949,36	822323 DE 2023	$ 1.433.785.684	**$ 15.556.967.953,69**		PAGADA
9	**oct-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 299.333.213,36	822323 DE 2023	$ 1.298.295.591	**$ 15.394.106.124,49**		PAGADA
	oct-23			**ANTICIPO**			**$302.556.310,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
10	**nov-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 574.517.787,36	822323 DE 2023	$ 1.162.805.498	**$ 15.231.244.295,29**		PAGADA
11	**dic-23**	**$146.079.880,00**	**$27.755.177,20**	**$173.835.057,20**	**$29.215.976,00**	$ 144.619.081,20	$ 545.301.811,36	822323 DE 2023	$ 1.018.186.417	**$ 15.057.409.238,09**		PAGADA
	dic-23	**Traslado de recursos del RP No. 822323 al RP No. 804922 por un valor de $ 850.000.000**							$ 168.186.416,73	**$ 15.057.409.238,09**		
12	**ene-24**	**$144.499.412,00**	**$27.454.888,28**	**$171.954.300,28**	**$28.899.882,40**	$ 143.054.417,88	$ 516.401.928,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	**$ 14.885.454.937,81**		PAGADA
				ANTICIPO			**$354.641.000,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 183.637.109,70	833.944.522,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	$ -		
13	**feb-24**	**SE GENERA RP 190124 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 2,971,158,355**						190124 DE 2024	$ 2.971.158.355,00			
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 158.505.110,85	833.944.522,96	190124 DE 2024	$ 2.812.653.244,15	**$ 14.664.719.422,11**		PAGADA
14	**mar-24**	**$173.108.625,00**	**$32.890.638,75**	**$205.999.263,75**	**$34.621.725,00**	$ 171.377.538,75	799.322.797,96	190124 DE 2024	$ 2.641.275.705,40	**$ 14.458.720.158,36**		PAGADA
15	**abr-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	764.812.947,96	190124 DE 2024	$ 2.470.451.947,90	**$ 14.253.386.550,86**		PAGADA
16	**may-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	730.303.097,96	190124 DE 2024	$ 2.299.628.190,40	**$ 14.048.052.943,36**		PAGADA
	jun-24			**ANTICIPO**	**$380.771.500,00**							ANTICIPO
17	**jun-24**	**$191.914.250,00**	**$36.463.707,50**	**$228.377.957,50**	**$38.382.850,00**	$ 189.995.107,50	1.072.691.747,96	190124 DE 2024	$ 2.109.633.082,90	**$ 13.819.674.985,86**		PAGADA
18	**jul-24**	**$181.624.875,00**	**$34.508.726,25**	**$216.133.601,25**	**$36.324.975,00**	$ 179.808.626,25	1.036.366.772,96	190124 DE 2024	$ 1.929.824.456,65	**$ 13.603.541.384,61**		PAGADA
19	**ago-24**	**$174.242.375,00**	**$33.106.051,25**	**$207.348.426,25**	**$34.848.475,00**	$ 172.499.951,25	1.001.518.297,96	190124 DE 2024	$ 1.757.324.505,40	**$ 13.396.192.958,36**		PAGADA
20	**sep-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	966.966.447,96	190124 DE 2024	$ 1.586.292.847,90	**$ 13.190.609.450,86**		
	oct-24			**ANTICIPO**			**$317.600.000,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
21	**oct-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	1.250.014.597,96	190124 DE 2024	$ 1.415.261.190,40	**$ 12.985.025.943,36**		PAGADA
22	**nov-24**	**$177.125.250,00**	**$33.653.797,50**	**$210.779.047,50**	**$35.425.050,00**	$ 175.353.997,50	1.214.589.547,96	190124 DE 2024	$ 1.239.907.192,90	**$ 12.774.246.895,86**		PAGADA
23	**dic-24**	**$195.769.250,00**	**$37.196.157,50**	**$232.965.407,50**	**$39.153.850,00**	$ 193.811.557,50	1.175.435.697,96	190124 DE 2024	$ 1.046.095.635,40	**$ 12.541.281.488,36**		PAGADA
	dic-24			**ANTICIPO**			**$438.372.000,00**	804922 DE 2022				
24	**ene-25**	**$213.186.050,00**	**$40.505.349,50**	**$253.691.399,50**	**$184.747.030,93**	$ 68.944.368,57	1.429.060.667,03	190124 DE 2024	$ 977.151.266,83	**$ 12.287.590.088,86**		PAGADA
25	**feb-25**	**$248.410.435,00**	**$47.197.982,65**	**$295.608.417,65**	**$215.272.482,97**	$ 80.335.934,68	1.213.788.184,06	190124 DE 2024	$ 896.815.332,15	**$ 11.991.981.671,21**		PAGADA
				ANTICIPO			**$363.822.366,00**	804922 DE 2022				
				ANTICIPO			**$36.177.634,00**	822323 DE 2023				
26	**mar-25**	**$254.053.173,60**	**$48.270.102,98**	**$302.323.276,58**	**$50.810.634,72**	$ 251.512.641,86	1.562.977.549,34	190124 DE 2024	$ 645.302.690,29	**$ 11.689.658.394,63**		PAGADA
27	**abr-25**	**$251.884.599,60**	**$47.858.073,92**	**$299.742.673,52**	**$50.376.919,92**	$ 249.365.753,60	1.512.600.629,42	190124 DE 2024	$ 395.936.936,69	**$ 11.389.915.721,10**		PAGADA
28	**may-25**	**$244.091.986,00**	**$46.377.477,34**	**$290.469.463,34**	**$48.818.397,20**	$ 241.651.066,14	1.463.782.232,22	190124 DE 2024	$ 154.285.870,55	**$ 11.099.446.257,76**		
29	**jun-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 154.285.870,55	1.415.634.712,22	190124 DE 2024	$ -	**$ 10.812.968.513,76**		
29	**jun-25**	**SE GENERA RP 155525 DE 2025 POR UN VALOR DE $ 4.626.999.318**						155525 DE 2025	$ 4.626.999.318,00			
29	**jun-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 84.044.353,45	1.415.634.712,22	155525 DE 2025	$ 4.542.954.964,55	**$ 10.812.968.513,76**		PAGADA
				ANTICIPO			**$422.429.000,00**	822323 DE 2023				ANTICIPO
30	**jul-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.789.916.192,22	155525 DE 2025	$ 4.304.624.740,55	**$ 10.526.490.769,76**		PAGADA
31	**ago-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.741.768.672,22	155525 DE 2025	$ 4.066.294.516,55	**$ 10.240.013.025,76**		PAGADA
32	**sep-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.693.621.152,22	155525 DE 2025	$ 3.827.964.292,55	**$ 9.953.535.281,76**		PAGADA
33	**oct-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.645.473.632,22	155525 DE 2025	$ 3.589.634.068,55	**$ 9.667.057.537,76**		PAGADA
34	**nov-25**	**$236.791.618,00**	**$44.990.407,42**	**$281.782.025,42**	**$47.358.323,60**	$ 234.423.701,82	1.598.115.308,62	155525 DE 2025	$ 3.355.210.366,73	**$ 9.385.275.512,34**		
35	**dic-25**	**$229.710.020,00**	**$43.644.903,80**	**$273.354.923,80**	**$45.942.004,00**	$ 227.412.919,80	1.552.173.304,62	155525 DE 2025	$ 3.127.797.446,93	**$ 9.111.920.588,54**		PAGADA
36	**ene-26**	**$228.989.520,00**	**$43.508.008,80**	**$272.497.528,80**	**$57.247.380,00**	$ 215.250.148,80	1.494.925.924,62	155525 DE 2025	$ 2.912.547.298,13	**$ 8.839.423.059,74**		PAGADA
37	**feb-26**	**$246.124.663,20**	**$46.763.686,01**	**$292.888.349,21**	**$61.531.165,80**	$ 231.357.183,41	1.433.394.758,82	155525 DE 2025	$ 2.681.190.114,72	**$ 8.546.534.710,54**		PAGADA
38	**mar-26**	**$241.437.079,20**	**$45.873.045,05**	**$287.310.124,25**	**$60.359.269,80**	$ 226.950.854,45	1.373.035.489,02	155525 DE 2025	$ 2.454.239.260,27	**$ 8.259.224.586,29**		PAGADA
39	**abr-26**	**$241.078.831,20**	**$45.804.977,93**	**$286.883.809,13**	**$60.269.707,80**	$ 226.614.101,33	1.312.765.781,22	155525 DE 2025	$ 2.227.625.158,94	**$ 7.972.340.777,16**		PAGADA
40	**may-26**	**$246.124.663,20**	**$46.763.686,01**	**$292.888.349,21**	**$61.531.165,80**	$ 231.357.183,41	1.251.234.615,42	155525 DE 2025	$ 1.996.267.975,53	**$ 7.679.452.427,95**		PAGADA
41	**jun-26**	**$242.674.663,20**	**$46.108.186,01**	**$288.782.849,21**	**$60.668.665,80**	$ 228.114.183,41	1.190.565.949,62	155525 DE 2025	$ 1.768.153.792,13	**$ 7.390.669.578,74**		
42	**jul-26**	**$211.793.023,20**	**$40.240.674,41**	**$252.033.697,61**	**$52.948.255,80**	$ 199.085.441,81	1.137.617.693,82	155525 DE 2025	$ 1.569.068.350,32	**$ 7.138.635.881,14**		
	TOTALES	**$7.723.232.385,60**	**$1.467.414.153,26**	**$9.190.646.538,86**	**$1.876.557.216,18**							

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO **$ 292.888.349,21**

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
**SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 7.723.232.385,60**	**$ 1.467.414.153,26**	**$ 9.190.646.538,86**
*IVA =19%	**$ 1.467.414.153,26**		
VALOR TOTAL	**$ 9.190.646.538,86**		

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00

VALOR ACUMULADO: $ 16.329.282.420,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: DEVUELTA POR OBSERVASIONES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26 DE AGOSTO 2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE MARZO 2023

OBSERVACIONES:

NO SE HAN REALIZADO ADICIONES, MODIFICACIONES,PRORROGAS Y SUSPENSIONES

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2					

CONTRATO No. 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de junio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2027

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $16.329.282.420

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 804922 de fecha 26 de julio del 2022 por valor de $2.174.796.776 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1002 de fecha 03 de junio del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100212631		**Anexo No: 1 Certificado: 71320407**		**FECHA: 26/07/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$1.422.140.986.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$1.087.398.388.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	31/12/2029	VALOR:	$2.844.281.972.00
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.			VALOR:	$4.266.422.958.00

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO APOYO TRANSVERSAL - VÍAS REGIONALES				

CONTRATO No. No. 1002 DE 2022

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG	NIT 901.576.455-8	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3/06/2022		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/12/2027		
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N.A.		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO PRIMER PERIODO	$ 14.221.409.857,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.329.282.420,00
VALOR ADICIONAL: N.A.	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N.A.		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ORDEN DE INICIO CON NÚMERO DE OFICIO SVR-GATR 4790 DEL 01/02/2023		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100212631	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	ANEXO No. 2 - CERTIFICADO No. 71538952 DEL 03/03/2023	**ASEGURADORA:**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$ 1.422.140.985,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$ 1.087.398.388,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	3/06/2022	**Hasta:**	31/12/2029	**Valor:**	$ 2.844.281.971,40
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.				**Valor:**	$ 4.266.422.957,10

OBSERVACIONES: De acuerdo al memorando SVR-GATR 19433 del Grupo de Apoyo Transversal - Vías Regionales del 16 de marzo de 2023, no se ha realizado ningún giro por concepto de anticipo. Se recomienda revisar y ajustar las direcciones del tomador y del asegurado / beneficiario, dado que en la póliza se encuentran intercambiadas.

REVISIONES Y APROBACIONES

Vo.Bo.: Edna Rocío Arcos López	Gestora Técnica GATR
Proyecto.: María Alejandra Soler Noguera	Abogada SGCPA
Revisó.: Henry Andrés Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Díaz Izquierdo	Subdirectora GCPA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.06.24 15:22:13 -05:00

Código de Seguridad: Rl+ulD+7EgzKzj5IKBIHFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	14.992.483,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	11.463.562,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	49.628.435,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	53.359.509,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	129.443.989,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	129.443.989,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	24.595.839,91
TOTAL A PAGAR	$	154.047.628,91

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA EN EL PRIMER PERIODO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **24/06/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.26 12:01:50 -05:00

Código de Seguridad: OsMZa6AXTglVBAoeLcL6UQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OBSERVACIONES DEL INVIAS SE INLUYEN LAS NOTAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

EL TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **26/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **26** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.03 10:04:13 -05:00

Código de Seguridad: AOPq1w3YJk1f+WKXpPemFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	No. DOC. IDENTIDAD	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	TELÉFONO	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y SE ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 01/02/2023.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

.

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **03** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1 aprobado por la Dirección Territorial Casanare

PLAN DE CARGAS APROBADO O REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE CARGAS

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

Se anexa plan de cargas inicial aprobado por la Dirección Territorial Casanare

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SUBPROCESO: DE INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO		SIST-PI-ENT-FO-3 PR-1
		VERSIÓN		1
		PÁGINA		
		FECHA		18/05/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indique en forma consecutiva el número de la versión, siendo el plan inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4000 DE 2022 (SIN NOMBRE) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

JUSTIFICACIÓN:
El ajuste al plan de inversión del Anticipo se da teniendo en cuenta las necesidades de la Interventoria por el aumento de actividades Constructivas del Proyecto de Cravo Norte

(Indique la justificación sustenta en todas de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	mes 1 2023	mes 2 2023	mes 3 2023	mes 4 2023	mes 5 2023	mes 6 2023	mes 7 2023	mes 8 2023	mes 9 2023	mes 10 2023	mes 11 2023	mes 12 2024	mes 13 2024	mes 14 2024	mes 15 2024	mes 16 2024	mes 17 2024	mes 18 2024	mes 19 2024	mes 20 2024	mes 21 2024	mes 22 2024	mes 23 2024	mes 24 2025	mes 25 2025	mes 26 2025	mes 27 2025	mes 28 2025	mes 29 2025	mes 31 2025	mes 32 2025	mes 33 2025	mes 34 2025	mes 35 2025	VALOR PROGRAMA APROBADO ($)	%
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 11.316.400,00	$ 10.759.197,00	$ 32.663.602,00	$ 32.863.602,00	$ 43.142.319,00	$ 38.738.635,00	$ 53.659.773,00	$ 59.652.684,00	$ 60.142.531,00	$ 94.906.896,00	$ 99.146.603,00	$ 66.863.913,00	$ 94.043.216,00	$ 76.279.917,00	$ 76.330.584,00	$ 69.029.650,00	$ 76.330.600,00	$ 76.330.600,00	$ 94.305.150,00	$ 94.305.150,00	$ 76.330.600,00	$ 104.114.999,00	$ 89.071.100,00	$ 103.852.241,75	$ 101.079.897,50	$ 117.210.427,79	$ 111.791.123,75	$ 103.715.261,63	$ 135.952.278,60	$ 103.220.157,89	$ 103.220.157,89	$ 103.220.157,89	$ 103.219.527,00	$ 10.621.865,00	$ **2.694.670.653,00**	89,08%
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS			$ 321.000,00			$ 3.492.000,00			$ 9.873.500,00	$ 7.000.000,00	$ 3.538.500,00	$ 2.000.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 6.614.735,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ -	$ **97.639.735,00**	3,23%
3	ADQUISICIÓN Y/O ALQUILER Y SOSTENIMIENTO DE VEHICULOS	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 4.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 9.279.757,00	$ 6.360.000,00	$ 2.400.000,00	$ 7.364.769,00	$ 4.155.286,00	$ 3.004.027,00	$ 3.660.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 4.627.430,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.585.733,00	$ 3.000.000,00	$ 3.383.193,00	$ 6.393.535,00	$ 4.027.883,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 4.269.219,00	$ 3.522.101,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ -	$ **139.197.840,00**	4,12%
4	ADQUIRIR EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA												$ 6.600.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 4.886.400,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 2.882.000,00	$ 2.882.000,00	$ 2.882.000,00	$ 2.882.000,00	$ -	$ **83.452.400,00**	2,76%
5	TRANSPORTES ADICOS											$ 1.047.600,00	$ 848.027,00	$ 970.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 550.000,00	$ 500.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 18.100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ **22.965.627,00**	0,76%
6	VEHICULOS ESPECIALES Y/O MAQUILTOR																																		$ -	$ -	0,00%
	TOTAL	**$ 12.516.400,00**	**$ 21.159.197,00**	**$ 36.863.602,00**	**$ 35.304.602,00**	**$ 45.542.319,00**	**$ 44.570.635,00**	**$ 63.119.530,00**	**$ 76.106.184,00**	**$ 62.542.531,00**	**$ 116.451.665,00**	**$ 110.058.468,00**	**$ 76.146.127,00**	**$ 104.748.216,00**	**$ 85.154.917,00**	**$ 85.205.584,00**	**$ 79.532.282,00**	**$ 85.755.600,00**	**$ 86.705.600,00**	**$ 103.680.150,00**	**$ 104.680.150,00**	**$ 107.381.035,00**	**$ 112.999.999,00**	**$ 97.229.293,00**	**$ 116.090.298,75**	**$ 113.732.280,50**	**$ 129.393.497,79**	**$ 123.994.123,75**	**$ 117.823.471,63**	**$ 150.913.429,60**	**$ 112.521.157,89**	**$ 112.521.157,89**	**$ 112.521.157,89**	**$ 112.520.527,00**	**$ 10.621.865,00**	**$ 3.034.796.776,00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, amoblamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No podrá para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Solo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPIVC-01115-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54302-285042 NTS

Firma: Nombre: Cargo: Subdirector, Director Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1 de 1 1
		PÁGINA	

FECHA: 14/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO |x| (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** | | (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-85785-6 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: OFICINA GALERIAS BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: ..... %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 810.717.000,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 733.531.231	SOPORTE 1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 19.500.000	SOPORTE 2	EQUIPO COMPLETO DE LAB. DE SUELOS, MATERIALES.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 26.980.369	SOPORTE 3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 30.705.400	SOPORTE 4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ -	SOPORTE 5	TRANSPORTES AEREOS.

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 2.568.157.844,00	$ 1.539.922.593,00	$ 733.531.231,00	$ 2.273.453.824,00	$ 294.704.020,00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MA	$ 168.656.500,00	$ 65.029.735,00	$ 19.500.000,00	$ 84.529.735,00	$ 84.126.765,00
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 143.591.708,00	$ 84.550.675,00	$ 26.980.369,00	$ 111.531.044,00	$ 32.060.664,00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 115.000.000,00	$ 41.250.000,00	$ 30.705.400,00	$ 71.955.400,00	$ 43.044.600,00
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 29.390.724,00	$ 22.620.907,00	$ -	$ 22.620.907,00	$ 6.769.817,00
	TOTALES	**$ 3.024.796.776,00**	**$ 1.753.373.910,00**	**$ 810.717.000,00**	**$ 2.564.090.910,00**	**$ 460.705.866,00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO 2025): $ 11.016.032,18
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 11.123.138,28
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
M255463	$ 4.594.008,00		JUL-NOV 2023	31/01/2024	$ 4.594.008,00
M255444	$ 3.983.032,04		DIC 2023 - ABRIL 2024	12/06/2024	$ 8.577.040,04
M255391	$ 417.625,11		MAYO 2024	25/06/2024	$ 8.994.665,15
M255430	$ 356.680,79		JUNIO 2024	24/07/2024	$ 9.351.345,94
M255369	$ 671.675,98		JUL-AGOS 2024	24/09/2024	$ 10.023.021,92
M255457	$ 718.971,08		SEPT-NOV 2024	17/12/2024	$ 10.741.993,00
M255431	$ 96.551,02		DIC 2024	4/03/2025	$ 10.838.544,02
M255362	$ 177.488,16		ENE-MARZO 2025	24/04/2025	$ 11.016.032,18

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre:
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-85785-6 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: OFICINA GALERIAS BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: ____ **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 450,084,000.00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 401,352,000	SOPORTE 1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 13,100,000	SOPORTE 2	EQUIPO COMPLETO DE LAB. DE SUELOS, MATERIALES,
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 12,576,000	SOPORTE 3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 23,056,000	SOPORTE 4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ -	SOPORTE 5	TRANSPORTES AEREOS.

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 2,683,082,689.00	$ 2,273,453,824.00	$ 401,352,000.00	$ 2,674,805,824.00	$ 8,276,865.00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MA	$ 97,629,735.00	$ 84,529,735.00	$ 13,100,000.00	$ 97,629,735.00	$ -
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 126,107,045.00	$ 111,531,044.00	$ 12,576,000.00	$ 124,107,044.00	$ 2,000,001.00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 95,011,400.00	$ 71,955,400.00	$ 23,056,000.00	$ 95,011,400.00	$ -
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 22,965,907.00	$ 22,620,907.00	$ -	$ 22,620,907.00	$ 345,000.00
TOTALES		**$ 3,024,796,776.00**	**$ 2,564,090,910.00**	**$ 450,084,000.00**	**$ 3,014,174,910.00**	**$ 10,621,866.00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (OCTUBRE 2025): $ 11,140,950.96
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 11,140,950.96
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
M255463	$ 4,594,008.00		JUL-NOV 2023	31/1/2024	$ 4,594,008.00
M255444	$ 3,983,032.04		DIC 2023 - ABRIL 2024	12/6/2024	$ 8,577,040.04
M255391	$ 417,625.11		MAYO 2024	25/6/2024	$ 8,994,665.15
M255430	$ 356,680.79		JUNIO 2024	24/7/2024	$ 9,351,345.94
M255369	$ 671,675.98		JUL-AGOS 2024	24/9/2024	$ 10,023,021.92
M255457	$ 718,971.08		SEPT-NOV 2024	17/12/2024	$ 10,741,993.00
M255431	$ 96,551.02		DIC 2024	4/3/2025	$ 10,838,544.02
M255362	$ 177,488.16		ENE-MARZO 2025	24/4/2025	$ 11,016,032.18
M251939	$ 107,108.33		ABR-JUN 2025	28/7/2025	$ 11,123,140.51
	$ 17,810.45		JUL-OCT 2025	5/11/2025	$ 11,140,950.96

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre:
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE SEGURIDAD FINAL

NOTAS

- Para elaborar el Plan de Seguridad se tiene en cuenta este tutor operativo el Programado Obra por Proyecto dentro tareas contenidas sobre documentos importante el esquema gráfico que identifique consignas, puntuals señalizar, fallas diurnas y temporizadas/ubicación relevantes, dentro bloque la premio identifica y proyección tiene destinados del personal y otros entre, optimizando acercamiento asentir en la ejecución del ejecutar.
- Para la Planificación en el Plan del Lugar entre existentes presente ejecutivo el esquema gráfico que identifique consignas, puntuals señalizar, fallas diurnas y temporizadas/ubicación relevantes, dentro bloque la premio identifica y proyección tiene destinados del personal y otros entre, optimizando acercamiento asentir en la ejecución del ejecutar.
- La empresa tiene asentar y otro sistema/procedimiento controlar y incorporar el proyecto plan de ejecución del Supervisor del campo de instalación.
- El Plan de Seguridad tiene existentes de revisión y visitas de controlar y otro sistema/procedimiento en el sitio del ejecutar.
- El Plan de Seguridad tiene existentes de revisión y visitas de controlar y otro sistema/procedimiento en el sitio del ejecutar.

Para constancia de lo anterior y a fin de ejecutar el presente Plan de Seguridad

Nombre: [illegible]
Representante Legal o su equivalente funcional
Número Profesional No. [illegible]

Nombre: [illegible]
Supervisor de Seguridad de Instalaciones
Número Profesional No. 2020-2-0468-2813

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES TÉCNICO

✓ Se presentan los siguientes avances físico y financiero.

Avance físico:

- 9,0 km pavimentados.
- 3,7 km Intervenidos con mejoramiento de subrasante, inicio de instalación de base granular para construcción de estructura para pavimento.

Meta física programada:	61.74%
Meta física ejecutada:	64.76%
Avance físico:	3.01%

Avance Financiero:

Inversión programada:	$ 59.042.596.491,0	equivalente al 60,20%
Inversión ejecutada	$ 63.506.303.835,7	equivalente al 64,75%
Avance en la inversión	$ 4.463.707.344,7	equivalente al 4,551 %

Esta información corresponde la semana No. 178 con fecha de corte del día jueves 30 de julio de 2026.

✓ Seguimiento y control de actividades correspondientes al capítulo de preliminares relleno con material de excavación para protección de taludes y asi como la construcción de estructuras hidráulicas en el tramo del k47+000 y en adelante. A la fecha del presente informe se cuentan con 9,0 km de pavimento en 5, 75 km en unidad funcional completa y 3,250 km con carpeta con señalización horizontal instalada, pendiente la instalación de señlaización de PR.

- ✓ Con respecto a la construcción de obras hidráulicas, a la fecha del presente informe, se ha realizado la ampliación de 38 alcantarillas de 17 alcantarillas nuevas para un total acumulado de ejecución de 55 alcantarillas. Se continua ejecución de construcción de alcantarillas en el tramo entre el k47+000 y el k52+500.

- ✓ Se continúan las actividades preliminares, se realiza la instalación de material de mejoramiento en la segunda capa de material tam max 6" alcanzando la abscisa k49+500, primera capa de base granular hasta el k49+800 y segunda capa hasta el k49+800 y tercera capa hasta el k48+150

CONCLUSIONES COMPONTE AMBIENTAL

- En julio de 2026 se mantuvo el seguimiento a las medidas de gestión ambiental contempladas en el PAGA del proyecto. De manera simultánea, se desarrolla el proceso de actualización de dicho plan, con el objetivo de incorporar las obligaciones derivadas de los permisos otorgados y adecuar los programas de manejo a las condiciones vigentes de la obra.

- El proyecto mantiene vigente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución No. 500.36.26.0227, particularmente en lo relacionado con la ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y restricción de captación de agua superficial. En este sentido, el abastecimiento hídrico se realiza mediante aprovechamiento de aguas lluvias almacenadas garantizando la respectiva trazabilidad documental.
- Durante el periodo evaluado no se identificaron impactos ambientales relevantes derivados de la ejecución de las actividades constructivas. De igual forma, no se registraron eventos asociados a afectación de fauna silvestre, contingencias ambientales, ni quejas o reclamaciones por parte de la comunidad o propietarios localizados en el área de influencia del proyecto.

CONCLUSIONES COMPONENTE SOCIAL

- Consolidación del diálogo social: El contratista mantuvo de manera satisfactoria las actividades de relacionamiento comunitario, lo que permitió optimizar los canales de interacción y consolidar una comunicación efectiva y transparente con la población del Área de Influencia Directa (AID).

- Articulación técnica y planificación estratégica: Se verificó el trabajo articulado y constante entre la interventoría y el contratista mediante el desarrollo de mesas técnicas. Este espacio coordinado facilitó el avance en la actualización del Plan de Inversión Social (PIS), garantizando que las actividades respondan rigurosamente a las necesidades actuales del proyecto.

- Sostenibilidad y efectividad en la atención ciudadana: La interventoría constató la continuidad y el correcto funcionamiento de la Oficina de Atención al Usuario, evidenciando una gestión oportuna en la administración de las PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias), canales institucionales y redes sociales.

CONCLUSIONES COMPONENTE SST

- En materia de fortalecimiento de competencias, se desarrollaron actividades de capacitación, inducción y sensibilización dirigidas al personal operativo y administrativo, alcanzando la participación del personal programado y contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de prevención, el autocuidado y la gestión integral de los riesgos laborales.
- De igual manera, se evidenció la aplicación de buenas prácticas operacionales en todas las áreas intervenidas, destacándose condiciones favorables de orden y aseo, adecuada demarcación y señalización de las zonas de trabajo, así como la correcta segregación y disposición de residuos, en cumplimiento de los estándares de seguridad, salud y gestión ambiental establecidos para el proyecto.
- En términos generales, las actividades desarrolladas durante el periodo se ejecutaron bajo condiciones seguras, sin presentarse situaciones que comprometieran la integridad de los trabajadores, los equipos o las instalaciones, lo que refleja el compromiso de la organización con la mejora continua y el fortalecimiento permanente de la cultura de seguridad y prevención.

ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

8.1.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA.

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CORRESPONDENCIA ENVIADA	
PROYECTO No.	1002 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA		
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	GOBERNACION	YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON	22C01_DTO_230	16/07/2026	Solicitud mesa de trabajo para definición del Plan de Inversión Ambiental	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01_DTO_231	17/07/2026	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AJUSTE DEL HORARIO LABORAL	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01_DTO_232	25/07/2026	RTA. CGUAP-024-20200-218 SOLICITUD CAMBIO DE INSPECTOR SISO.	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01_DTO_233	25/07/2026	SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION TECNICA	2

Orocué - Casanare, jueves, 16 de julio de 2026

Señores

GOBERNACIÓN DE CASANARE
YHORMAN OSWALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES
construcciones@casanare.gov.co

◘ SOLICITUD ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Solicitud mesa de trabajo para definición del Plan de Inversión Ambiental.

Cordial saludo:

De acuerdo con lo establecido en el Convenio 2044-201, Cláusula 8. "Obligaciones de la entrada territorial", literal c), corresponde a la entidad territorial *"cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total de las actividades".* En cumplimiento de esta disposición, la Gobernación de Casanare adelantó la solicitud y trámite ante CORPORINOQUIA quedando en cabeza de dicha entidad la titularidad de los permisos otorgados.

En atención al desarrollo del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto es el *"Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare",* mediante la Resolución No. 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026, CORPORINOQUIA otorga los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto.

El acto administrativo mencionado establece en el **Artículo Cuarto:** *"EL DEPARTAMENTO DE CASANARE…, deberá establecer una medida de compensación dirigida a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados…, por la ejecución de las obras autorizadas mediante el presente Acto Administrativo,…"*; **Parágrafo 3°:** *"Para dar cumplimiento a esta obligación*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

EL DEPARTAMENTO DE CASANARE…, previamente deberá solicitar y concertar dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo".

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el compromiso pactado en el comité de obra No. 91 del 7 de mayo de 2026 y reiteraciones en todos los comités de obra realizados hasta la fecha, sobre programar la mesa de trabajo tripartita para **definir el Plan de Inversión Ambiental**, me permito respetuosamente solicitarle se sirva programar la mencionada mesa de trabajo, teniendo en cuenta que los términos establecidos van hasta el 12 de septiembre del presente año.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: HESM, Profesional Ambiental.
Revisó: EAB DIR. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoria
Anexos: N/A
Copia: INVIAS, GOBERNACIÓN.
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocue, viernes, 17 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
Atn. Ing. LUIS GUILLERMO RUIZ
Representante legal
gerencia@ruma.com.co

◘ SOLICITUD ◘ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AJUSTE DEL HORARIO LABORAL.

Cordial saludo.

En atención a la entrada en vigencia de la jornada máxima legal de cuarenta y dos (42) horas semanales, establecida en la Ley 2101 de 2021, respetuosamente solicitamos informar a esta Interventoría el nuevo horario laboral que será implementado para el personal vinculado al proyecto, indicando la fecha de inicio de su aplicación y la distribución de la jornada semanal.

Lo anterior, con el fin de que esta Interventoría pueda realizar los ajustes correspondientes en los horarios del personal encargado de la supervisión y seguimiento del contrato, garantizando la adecuada coordinación de las actividades y el normal desarrollo de la ejecución contractual.

Agradecemos remitir la información a la mayor brevedad posible, con el propósito de efectuar las adecuaciones operativas que resulten necesarias.

Sin otro particular,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: AFUV-Res.Int.
Revisó EAB Dir. Int.
Aprobación General: EAB Dir. Int.
Anexos:
Copia: Archivo del proyecto
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué, sábado, 25 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
Atn. Ing. LUIS GUILLERMO RUIZ
Representante legal
gerencia@ruma.com.co

◘ SOLICITUD ◘ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: RTA. CGUAP-024-20200-218 SOLICITUD CAMBIO DE INSPECTOR SISO.

Cordial saludo.

En atención al comunicado CGUAP-024-20200-218 fechado y enviado por correo electrónico el día 15 de JULIO de 2026, nos permitimos informar que, una vez revisada la hoja de vida del profesional Yeinmy Lorena Ramirez Montañez, con cedula de ciudadanía No. 1.117.326.419 de Pamplona, y con licencia como administrador en salud ocupacional, otorgada por la secretaria de salud de la gobernación de Casanare mediante resolución N° 0150 del 26 de enero de 2024, cumple con los requisitos mínimos exigidos en Anexo técnico 1, tal como se observa en la siguiente tabla.

YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ

GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Anexo No. 1	Anexo 1	Experiencia	Observación
Experiencia general (años)	2	2,46	Cumple
Experiencia Especifica (años)	1	1,60	Cumple

Lo anterior teniendo en cuenta las certificaciones anexadas con la hoja de vida.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: MKR-INS SISO.Int.
Revisó AFUV RES Int.
Aprobación General: EAB Dir. Int.
Anexos:
Copia: Archivo del proyecto
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué, sábado, 25 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
Atn. Ing. LUIS GUILLERMO RUIZ
Representante legal
gerencia@ruma.com.co

▫ SOLICITUD ▫ TOPOGRAFIA - TO

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION TECNICA

Cordial saludo.

En atención al oficio **CGUAP-024-20200-218** del 21 de julio de 2026, mediante el cual ese Consorcio hace entrega de las carteras topográficas, planos y archivos editables correspondientes a los ajustes efectuados a la geometría del proyecto para la incorporación de la estructura tipo Box Culvert entre el K47+000 y el K47+200, así como al ajuste altimétrico del perfil longitudinal del corredor vial, esta Interventoría se permite informar que, una vez efectuada una revisión preliminar de la documentación allegada, se hace necesario complementar la información técnica presentada para continuar con el proceso de evaluación y emitir el correspondiente concepto técnico.

En tal sentido, se solicita remitir la siguiente información:

1. **Carteras de volúmenes** correspondientes al último ajuste realizado, las cuales servirán como soporte para la revisión, verificación y aprobación de los ajustes propuestos.
2. **Planos de localización de las obras hidráulicas**, correspondientes a las alcantarillas nuevas y Box Culverts proyectados para su ejecución, debidamente georreferenciados, incluyendo la ubicación de cada estructura y sus respectivas coordenadas.
3. **Información topográfica de control**, consistente en:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Coordenadas y cotas de los puntos de amarre (deltas) utilizados en el proyecto.
- Poligonal de control empleada para el desarrollo de los levantamientos topográficos.
- Registros de nivelación y contranivelación, con el propósito de verificar la información topográfica utilizada como base para la elaboración de los ajustes presentados.

La información anteriormente relacionada deberá ser entregada de forma completa, organizada y debidamente soportada, incluyendo los archivos editables que correspondan, con el fin de permitir a esta Interventoría adelantar oportunamente la revisión técnica, verificar la consistencia de los diseños presentados y emitir el concepto técnico correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información solicitada para continuar con el trámite de revisión de los ajustes del proyecto.

Sin otro particular,

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: KPP-Top Int.
Revisó AFUV-Res Int.
Aprobación General: EAB Dir. Int.
Anexos:
Copia: Archivo del proyecto
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

8.1.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO VIAS ECG	**CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PROYECTO No.	**1002 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido – Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	CGUAP-024-20200-216	06/07/2026	Entrega informe mensual No 40	1
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	CGUAP-024-20200-217	15/07/2026	ENTREGA ACTA PARCIAL N° 11.	1
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	CGUAP-024-20200-218	15/07/2026	Solicitud de cambio de Inspector SISO.	13
INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	2026S-VBOG-048978	16/07/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-023317. INFORME CINCO SOCIAL. CASANARE. VIA SECUNDARIA LA NEVERA-OROCUÉ.	3
INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	2026S-VBOG-049006	16/07/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-034519. INFORME SOCIAL 8 CASANARE. LA NEVERA OROCUE VIA SECUNDARIA.	3
INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	2026S-VBOG-049595	17/07/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-034526, INFORME SOCIAL CASANARE. CRAVO NORTE-AGUALINDA.	3
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	CGUAP-024-20200-219	21/07/2026	Entrega de carteras topográficas y ajuste altimétrico del perfil longitudinal	2

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-16T15:01:45-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-048978
Fecha: 2026-07-16 15:01:42

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 156 78
inter.casanare1002@euroconsult.com.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-023317. INFORME CINCO SOCIAL. CASANARE. VIA SECUNDARIA LA NEVERA-OROCUÉ.

Respetado ingeniero Aparicio:

En atención a su radicado 2026E-VUVRAZ-023317, mediante el cual remite respuesta al oficio 2026S-VBOG-009064, correspondiente al informe social No. 5, en el marco de la ejecución del proyecto vial Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "*MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE*", contrato de interventoría 1002 de 2022, esta Subdirección realiza las siguientes observaciones:

- La documentación la remiten debidamente aprobada tal como se estipula en el manual de interventoría de INVIAS.

- Aprueban el documento PAGA y lo remiten.

- Reportan el cierre de las PQRS. Pero en el informe cinco (5) reportan una petición la cual se debe cerrar.

- Reportan la vinculación de 10 ciudadanos de mano de obra local.

- El formato de balance social del informe cinco (5) está debidamente suscrito; es importante registrar información en los campos informativos de conclusiones y mejoras; igualmente, se deben diligenciar los campos correspondientes a la aprobación o no aprobación de las actividades sociales ejecutadas, tal como lo registran en lo atinente a la participación comunitaria. Se acepta que sean diligenciadas en la papelería del contratista

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-16T15:01:45-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

de obra, toda vez que la interventoría explicó que la Gobernación de Casanare, en calidad de entidad contratante, lo acepta.

- Remiten el acta de conformación de la veeduría ciudadana y de una reru7nióp n de la misma; frente a esta actividad es importante que en los siguientes informes se completen los soportes (actas).

- No remiten soportes como libretos de cuñas radiales ni actas de capacitaciones.

- En cuanto a los informes sociales del 1 al 4 solicitados, la interventoría responde que los remitió, y esta oficina le respondió que por el ciber ataque sufrido, se carece de los mismos, por esta razón se reitera comedidamente esta solicitud dado que la firma interventora si es contratada por INVIAS.

- Frente al plan de inversión social es claro que está a cargo de la Gobernación de Casanare, por tal razón se reitera lo solicitado en el oficio 2026S-VBOG-009064 para remitirlo en el formato INVIAS y en ceros; en comité se explicó cuáles eran las acciones trabajadas por INVIAS como la logística de las reuniones y no la dotación de computadores, acción concertada entre la Gobernación y las comunidades.

Así las cosas, se requiere que la interventoría continúe verificando y controlando el cumplimiento de la gestión social, garantizando la indemnidad al INVIAS.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Martin Emilio Rodriguez Navarrete
Revisado por:
«HILDUARA MILENA BARRERA MENDOZA - Coordinadora Grupo SocialLUZ ADRIANA MONDRAGÓN MARTÍNEZ - Abogada Grupo Social»
ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ – SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
Aprobado por:

Copia Interna a: MARCELA PEREIRA PINEDA (), MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO ()
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-16T15:01:45-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-07-17 20:32:52
Radicado: 2026S-VBOG-049595
Destino: EDIL APARICIO BARON
Anexos: 0

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-17T20:32:54-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-049595
Fecha: 2026-07-17 20:32:52

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 156 78
inter.casanare1002@euroconsult.com.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-034526, INFORME SOCIAL CASANARE. CRAVO NORTE-AGUALINDA.

Respetado ingeniero Aparicio:

En atención al radicado 2026E-VUVRAZ-034526, mediante el cual radica el informe No. 8 del componente social, en el marco de la ejecución del proyecto vial CONTRATO No. 172 de 2022, cuyo objetivo es: "*Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca*", esta Subdirección se permite manifestar las siguientes observaciones:

- La información no viene aprobada taxativamente como lo requiere el manual de interventoría de INVIAS.
- Reportan la reunión de inicio (una) y la soportan. Es importante verificar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las actas,
- Reportan 9 actas de vecindad: se deben remitir en un consolidado y reportar las abiertas, las aprobadas y las cerradas; igual procedimiento debe cursar con las PQRS.
- Reportan 26 personas vinculadas de mano de obra local.
- Aprueban el documento PAGA. Remitirlo a esta oficina.
- Remiten actas del comité de participación; cumplir los compromisos que se hayan establecido.
- Remiten la respuesta del ICANH en la cual informan la no aplicación del PAP.
- Se debe remitir el plan de inversión social en el formato de INVIAS y en ceros toda vez que la inversión social está a cargo de la Gobernación.
- Remitir el formato de acta de radicación tal como lo establece el manual de interventoría y los formatos establecidos en el para los informes, como el acta de radicación.

En el formato de balance reportan una reunión de inicio la cual es soportada, pero en las conclusiones de este formato consignan: "*El reporte para este trimestral no se reporta actividades del PAGA ya que se encuentra en elaboración y actualización socioeconómica del documento*", este hecho se debe aclarar.

Se debe continuar con el control y verificación al cumplimiento de la gestión social, garantizando la indemnidad al INVIAS.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Martin Emilio Rodriguez Navarrete APOYO GRUPO GESTIÓN SOCIAL
Revisado por: HILDUARA BARRERA MENDOZA – COORDINADORA GRUPO SOCIAL
LUZ ADRIANA MONDRAGÓN – ABOGADA GRUPO SOCIAL
JESSICA CARDENAS * PROFESIONAL TÉCNICO CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN SOSTENIBILIDAD
Aprobado por:

Copia Interna a: MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO ()
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-17T20:32:54-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-07-16 15:47:28
Radicado: 2026S-VBOG-049006
Destino: EDIL APARICIO BARON
Anexos: 0

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-16T15:47:31-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-049006
Fecha: 2026-07-16 15:47:28

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 156 78
inter.casanare1002@euroconsult.com.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

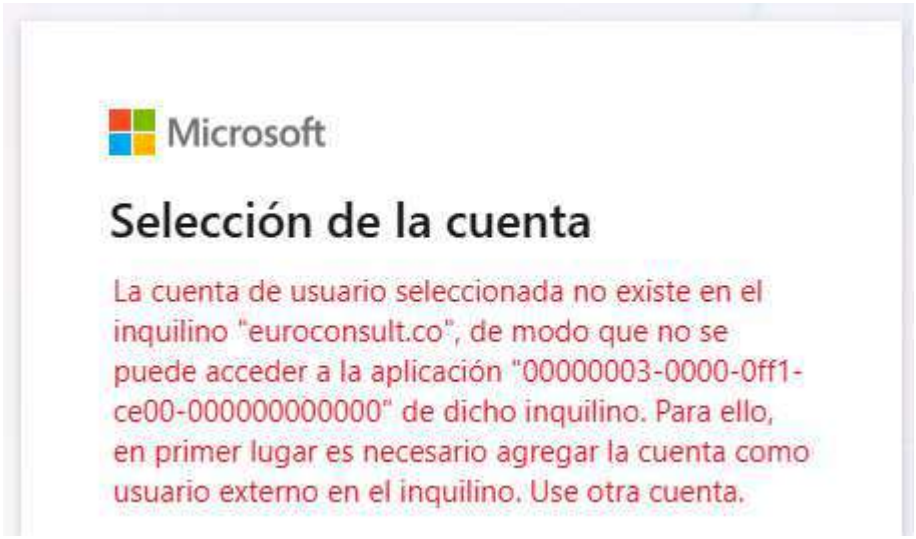
ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-034519. INFORME SOCIAL 8 CASANARE. LA NEVERA OROCUE VIA SECUNDARIA.

Respetado ingeniero Aparicio:

En atención a su radicado 2026E-VUVRAZ-034519, mediante el cual remite el informe social No. 8, en el marco de la ejecución del proyecto vial Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "*MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE*", con contrato de interventoría No. 1002 de 2022, esta subdirección se permite manifestar las siguientes observaciones:

- En el oficio remisorio, no se encuentra taxativamente aprobada la documentación, tal como lo manifiesta el manual de interventoría de INVIAS.
- El link remitido en el oficio remisorio del informe número 8, presenta restricciones para su descarga y revisión, por lo cual se solicita que se remita la documentación en una carpeta comprimida y/o de forma tal que se pueda revisar.
- Se remite el pantallazo respectivo para su verificación.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-16T15:47:31-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.



Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Martin Emilio Rodriguez Navarrete
Revisado por:
«HILDUARA MILENA BARRERA MENDOZA- Coordinadora Grupo SocialLUZ ADRIANA MONDRAGÓN MARTÍNEZ - Abogada Grupo Social»
ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ – SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
Aprobado por:

Copia Interna a: MARCELA PEREIRA PINEDA (), MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO ()
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-16T15:47:31-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Yopal, 06 de julio de 2026

CGUAP-024-20200-216

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Ing. EDIL APARICIO BARÓN
Director de interventoría

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Entrega informe mensual No 40

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de los compromisos por parte del Consorcio Guanapalo, por medio de la presente se remite el informe mensual de junio de 2026 del contrato de obra de la referencia, que corresponde al periodo comprendido entre el 01 de junio a 30 de junio de 2026, se adjunta de igual manera los respectivos soportes de cada componente para su respectiva revisión.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Anexos: Los mencionados.

Yopal, 15 de julio de 2026

CGUAP-024-20200-217

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Ing. EDIL APARICIO BARÓN
Director de interventoría

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: ENTREGA ACTA PARCIAL N° 11.

Reciba un cordial saludo.

Deseando éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente se realiza la entrega oficial del acta parcial N° 11 del contrato de obra 2631 DE 2022 de la referencia, se adjunta de igual manera los respectivos anexos para su revisión y aprobación.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Anexos: Los mencionados.

Yopal, 15 de julio de 2026

CGUAP-024-20200-218

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Ing. EDIL APARICIO BARÓN
Director de interventoría

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Solicitud de cambio de Inspector SISO.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente y de manera respetuosa, el Consorcio Guanapalo requiere realizar el cambio de la profesional SULAY YAJAIRA HERNÁNDEZ JAIMES, quien se desempeñaba en el cargo de Inspector SISO y finalizó su contrato laboral. Por lo tanto, presentamos a la profesional YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.326.419 de Orocué, quien asumirá el desarrollo y ejecución de las funciones correspondientes al cargo.

Adjuntamos hoja de vida de la profesional junto con los soportes que acreditan su idoneidad para el proyecto.

Agradecemos de antemano por la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Anexos: Los mencionados.

YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ
Trabajadora Social
Especialista en Gerencia de Seguridad y salud en el trabajo



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Yeinmy Lorena Ramirez Montañez
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.117.326.419 de Orocué Casanare
FECHA DE NACIMIENTO:	10 de Octubre de 1999
ESTADO CIVIL:	Soltera
TELÉFONO:	310 556 18 59
DIRECCIÓN:	Calle 3 N° 15 – 45, Orocué Casanare
CORREO:	lorenaramirezm1010@gmail.com

YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ
Trabajadora Social
Especialista en Gerencia de Seguridad y salud en el trabajo

PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora Social con experiencia laboral en el campo salud en el hospital regional de la Orinoquia HORO donde desempeñe funciones de atender a usuarios resolviendo inquietudes, quejas o reclamos y realizando orientación de los diferentes procesos ante eps; orientar a usuarios y familiares sobre los procesos de seguridad social (movilidad, portabilidad, inclusión y desafiliación o tramites de Sisbén); Apoyar las políticas, planes y estrategias para el mejoramiento organizacional y el desarrollo progresivo y complementarios de los servicios de salud; también cuento con especialización de gerencia de seguridad y salud en el trabajo en la fundación universitaria Unihorizonte la cual se adquirió nuevos conocimientos para la identificación de problemas que aqueje los trabajadores o usuarios y así se pueda realizar un estudio para elaboración de un respectivo tratamiento y seguimiento a dicha situación.

Por último, cuento con experiencia educativa con la Corporación Universitaria del Meta en teórico-practica de Trabajo Social Organizacional, en octavo semestre; con experiencia académica en intervención social de grupos en la Institución Educativa Francisco Arango de la ciudad de Villavicencio, Meta; además con intervención social de familia en el Centro de Protección Social Divino Niño Jesús; con la capacidad suficiente para generar nuevas alternativas en la intervención de familia y también en intervenciones con comunidades en la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, con el programa Pazificadores en el barrio Porfía la Madrid, diseñando y acompañando los programas y proyectos para los diferentes grupos poblacionales, Me considero una persona con habilidades y capacidades de tomar nuevos retos para mi vida personal y profesional, en los diferentes campos laborales que se me puedan presentar.

ESTUDIOS REALIZADOS

- ✓ **PRIMARIOS**
  Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento
  Orocué Casanare
  Año: 2009

- ✓ **SECUNDARIA**
  Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento
  Orocué Casanare
  Año: 2015

Dirección: Calle 3 N° 15 – 45, Tierra Blanca, Orocué – Casanare.
Celular: 310-55618-59
Correo electrónico: loreramirez101099@gmail.com

YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ
Trabajadora Social
Especialista en Gerencia de Seguridad y salud en el trabajo

- ✓ **PREGRADO**
  Corporación Universitaria del Meta
  Trabajadora Social
  Villavicencio Meta
  Año: 2021

- ✓ **POSGRADO**
  Fundación universitaria Unihorizonte
  Especialización en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
  Año: 2023

OTROS ESTUDIOS

CURSO DE SOPORTE VITAL AVANZADO RCP (ACLS) RESOLUCIÒN 3100-2019, FUNDACIÒN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, EMISIÓN 30-08-2025 Y VENCIMIENTO:30-08-2027

CURSO DE SOPORTE VITAL RCP(BLS) RESOLUCIÒN 3100-2019, FUNDACIÒN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, EMISIÓN 28-08-2025 Y VENCIMIENTO:28-08-2027

CURSO DE ATENCIÒN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL-CODIGO FUCSIA RESOLUCION 3100/2019 Y SENTENCIA C-55-2022, FUNDACIÒN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, EMISIÓN 24-08-2025 Y VENCIMIENTO:24-08-2027

CURSO DE PROTOCLOS DE ATNECIÒN INTEGRAL A VICTIMAS DE QUEMADURA CON AGENTES QUIMICOS-RESOLUCIÒN 3100 DE 2019, FUNDACIÒN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, EMISIÓN 26-08-2025 Y VENCIMIENTO:26-08-2027

CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESO DE DUELO CON ÉNFASIS EN TERAPIA EMOCIONAL RESOLUCIÓN 3280 / 2018 Y RESOLUCIÓN 2632 / 2024, FUNDACIÒN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, EMISIÓN 22-08-2025 Y VENCIMIENTO: 22-08-2027

CURSO DE HUMANIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 -2019, FUNDACIÒN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, EMISIÓN 20-08-2025 Y VENCIMIENTO: 20-08-2027

CURSO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,09/11/2024

DIPLOMADO EN IMPLEMENTAICÒN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, FUNDACIÒN DE EDUCACIÒN SUPERIOR SAN JOSE INSTITUCIÒN TECNOLOGICA, 22/04/2023, BOGOTA D.C

DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA, FUNDACIÒN DE EDUCACIÒN SUPERIOR SAN JOSE INSTITUCIÒN TECNOLOGICA, 22/04/2023, BOGOTA D.C

DIPLOMADO EN FINANZAS Y FITECH, FUNDACIÒN DE EDUCACIÒN SUPERIOR SAN JOSE INSTITUCIÒN TECNOLOGICA, 22/04/2023, BOGOTA D.C

Dirección: Calle 3 N° 15 – 45, Tierra Blanca, Orocué – Casanare.
Celular: 310-55618-59
Correo electrónico: loreramirez101099@gmail.com

YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ
Trabajadora Social
Especialista en Gerencia de Seguridad y salud en el trabajo

DIPLOMADO EN INNOVACIÒN, FUNDACIÒN DE EDUCACIÒN SUPERIOR SAN JOSE INSTITUCIÒN TECNOLOGICA, 22/04/2023, BOGOTA D.C

CURSO DE PARTICIPACIÒN SOCIAL Y COMUNITARIA, HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA HORO, 11/11/2023

CURSO VIRTUAL DE CODIGO DE INTEGRIDAD HORO, HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA HORO, 11/11/2023

CURSO BASICO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE MODALIDAD VIRTUAL, HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA HORO, 24/11/2022

CURSO VITUAL DE HUMANIZACIÒNVIRTUAL HORO, HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA HORO, 24/11/2022

CURSO DE SISTEMAS DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, 23/05/2022

CURSO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, 01/07/2022

CURSO DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO COMUNITARIO EN LA PRIMERA INFANCIA, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, 27/07/2021

DIPLOMADO CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DDHH, LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 21/07/2021

DIPLOMADO MUJER Y GENERO, LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 24/11/2020

SEMANARIO DE DERECHOS HUMANOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS, LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 30/10/2019

DIPLOMADO EN CONTROL DE SISTEMAS INTEGRADOS HSEQ, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META, 07/04/2021

DIPLOMADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÒN PUBLICA, 01/11/2021

CONGRESO INTERNACIONAL TERRITORIO, VIDA Y EXPERIENCIA HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META., ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE LA RED DE INVESTIGACIÓN SOBRE TIERRA, DERECHO Y SOCIEDAD, VILLAVICENCIO META, 20 DE OCTUBRE 2016

ENTÉRESE DEL PROCESO DE PAZ LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ Y LA RED DE TERRITORIO POR LA PAZ, CURSO VIRTUAL. VILLAVICENCIO META. NOVIEMBRE DEL 2016

Dirección: Calle 3 N° 15 – 45, Tierra Blanca, Orocué – Casanare.
Celular: 310-55618-59
Correo electrónico: loreramirez101099@gmail.com

YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ
Trabajadora Social
Especialista en Gerencia de Seguridad y salud en el trabajo

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Héctor David Mantilla Rey
OCUPACIÓN: Policía
TELÉFONO: 3135826365

NOMBRE: Mauricio Alberto Lemus
OCUPACIÓN: Médico Veterinario
TELÉFONO: 310 613 81 57

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Diana Paola Ramirez Montañez
OCUPACIÓN: Ingeniera Civil
TELÉFONO: 321 446 68 56

NOMBRE: Maira Silene Daza Ramírez
OCUPACIÓN: Psicóloga
TELÉFONO: 322 735 72 00

Yeinmy Lorena Ramirez Montañez

YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ
C.C. 1.117.326.429 DE OROCUÉ CASANARE


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.117.326.419
RAMIREZ MONTAÑEZ
APELLIDOS
YEINMY LORENA
NOMBRES
Lorena Ramirez H
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1999
OROCUE
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
27-NOV-2017 OROCUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-4664000-00964534-F-1117326419-20171227
0058951067A 1
50227360

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que YEINMY LORENA RAMÍREZ MONTAÑÉZ identificada con cédula de ciudadanía número 1117326419 de Orocué, se encuentrainscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1117326419 con código interno 471081140 y con fecha de inscripción 29 de Abril de 2021, resolución de inscripción 0442 del 30 de Abril de 2021.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 13 de Septiembre de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código p4gyOJYvQ4 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

RESOLUCION No. 0150 - **DE** 26 ENE. 2024

"Por la cual se concede Licencia De Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo"

800.15.15

LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resoluciones 0000754 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, Expedir y Renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.117.326.419 expedida en Orocué, TRABAJADOR SOCIAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con título otorgado por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE, de fecha 28 de abril de 2023, solicitó la Expedición de Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando todos los requisitos exigidos en el Capítulo II Artículo 7 de la Resolución No.0000754 de 2021.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder Licencia como TRABAJADOR SOCIAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.117.326.419 expedida en Orocué, para la Prestación de Servicios en las áreas de: Higiene Industrial u ocupacional, Investigación en Área Técnica, Investigación de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con su competencia y formación académica.

ARTÍCULO 2: La presente licencia es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional, y el beneficiario deberá cumplir estrictamente las normas que regulan la materia, en especial las contenidas en la Resolución Ministerial 0000754 de 2021.

ARTÍCULO 3: La presente licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo no constituye autorización como Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano o Establecimiento de Educación Informal.

ARTÍCULO 4: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos establecidos en artículo 76 de la ley 1437 de 2011, de conformidad con los establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución tiene una vigencia de diez (10) años y rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los 26 ENE. 2024

YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
Secretaria de Salud de Casanare

Proyectó y revisó: *Luis Fredy Martínez Montaño – Director Administrativo y Financiero*
Ceila Elena Gutiérrez – Profesional Universitario - Grupo Talento Humano

UNIHORIZONTE®

Fundación Universitaria

Res. 11106 - 13 Julio 1983 - Res. 9432 - 19 Junio 2014

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A

RAMIREZ MONTAÑEZ YEINMY LORENA

C.C. 1117326419

Por haber cursado y aprobado sus estudios programados por la Institución y cumplidas las demás normas legales, lo declara idóneo para el ejercicio de su profesión con todos los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes.

En fe de lo cual firmamos este diploma en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de abril de 2023

Rectora

Director de Programa

Secretaria General

Registro N° 12677 Acta N° 12319 Folio N° 140

Scanned with CamScanner

República de Colombia

La Rectora y Claustro
de la
Corporación Universitaria del Meta - Unimeta

En virtud de la autorización que le confiere la Ley y sus propios reglamentos y en atención a que el Alumno señor(a)

Yeinmy Lorena Ramirez Montañez

Natural de Orocué (Casanare) y con C.C. No. 1.117.326.419 de Orocué, ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado las pruebas, que previene el plan de estudios de la carrera profesional de:

Trabajo Social

y ha sido aprobado en todos los exámenes. le confiere el título de:

Trabajador Social

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 07 días del mes de Abril del año de gracia del Señor de 2021.

El Presidente, La Rectora, El Decano,

Personería jurídica No. 12.249 del 5 de agosto de 1.985 emanada del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, Registrado en el libro de Actas de Grado al folio No. 052-06 del libro de Diplomas No. 2 de esta Universidad, de conformidad con los decretos 2150 de 1995 y 635 de 1996 la Universidad está autorizada para que lleve el registro de los títulos profesionales que expide.

El Secretario General

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL - INSPECTOR SISO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CAS-OAJ-LP-024-2022 Y N° INTERNO 2631

OBJETO: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

CONTRATISTA : CONSORCIO GUANAPALO

NOMBRE DEL PROFESIONAL: YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ

PROFESIÓN: Trabajadora Social

ESPECIALIZACIÓN: Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

UNIVERSIDAD ESP.: FUNDACION UNIVERSITARIA UNIHORIZONTE

RESOLUCIÓN No.: 0150 DE 20 DE ENERO DE 2024

FECHA GRADUACIÓN: 23 DE ABRIL DE 2023

N°	No. DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CON LA QUE TUVO RELACION LABORAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	% DEDICACION	FECHA DE INICIO	SUSPENSIONES	REINICIO	FECHA TERMINACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	049-2023	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA LA COMARCA AL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE VILLANUEVA – CASANARE	FONDO MIXTO SIERRA NEVADA	RUMA INGENIERIA S.A.S	INSPECTOR SISO	100%	**3/03/2024**			**11/11/2024**	**8,43**
2	004 de 2025	OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VIA SIRIVANA	ASOSUPRO	RUMA INGENIERIA S.A.S	INSPECTOR SISO	100%	**16/05/2025**			**15/12/2025**	**7,10**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MESES											**15,53**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS											**1,29**

R/L. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C 1.176.563 DE TUNJA
Contratista

YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ
CC. 1.117.326.419 DE OROCUÉ
Inspector SISO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE RUMA INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA QUE:

Que **YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ** identificada con CC. 1.117.326.419 de Orocué Casanare y resolución No 0150 de 26 de enero de 2024, desempeñó el cargo como INSPECTORA SISO, para el desarrollo del contrato de Obra No. 049-2023 con el objeto: "**MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA LA COMARCA AL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE VILLANUEVA – CASANARE."** desde la fecha 03/03/2024 – 11/11/2024. Demostrando ser una persona responsable y eficiente en la labor asignada para la ejecución del siguiente proyecto:

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal-Casanare a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Nit. 901.168.744-1
Representante Legal
RUMA INGENIERÍA S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE RUMA INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA QUE:

Que **YEINMY LORENA RAMIREZ MONTAÑEZ** identificada con CC. 1.117.326.419 de Orocué Casanare y resolución No 0150 de 26 de enero de 2024, desempeñó el cargo como INSPECTORA SISO, para el desarrollo del contrato de Obra No. 004 de 2025 con el objeto: "**OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VIA SIRIVANA**." desde la fecha 16/05/2025 – 15/12/2025. Demostrando ser una persona responsable y eficiente en la labor asignada para la ejecución del siguiente proyecto:

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal-Casanare a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Nit. 901.168.744-1
Representante Legal
RUMA INGENIERÍA S.A.S.

Yopal, 21 de julio de 2026

CGUAP-024-20200-219

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Ing. EDIL APARICIO BARÓN
Director de interventoría

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Entrega de carteras topográficas y ajuste altimétrico del perfil longitudinal

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito hacer entrega para su revisión de las carteras de diseño, planos y archivos editables correspondientes a los ajustes efectuados a la geometría del proyecto, elaborados con el propósito de atender las condiciones técnicas identificadas durante el desarrollo de la ingeniería.

En primera instancia, se remiten las carteras y planos correspondientes al ajuste de la geometría para la integración de la estructura tipo Box Culvert, intervención desarrollada en el tramo comprendido entre el K47+000 y el K47+200, donde fue necesario adecuar la geometría proyectada con el fin de garantizar la correcta articulación entre la infraestructura hidráulica y el diseño vial.

De igual manera, se presentan las carteras y planos correspondientes al ajuste del perfil longitudinal general del proyecto, modificación que obedece a la necesidad de elevar la rasante como medida preventiva frente a las condiciones hidrológicas observadas en el corredor. Lo anterior, considerando que los actuales periodos de precipitación han generado niveles de saturación que podrían comprometer el comportamiento de las capas granulares de la estructura del pavimento, llegando incluso a afectar la capa de base. En consecuencia, se efectuó el ajuste altimétrico del perfil longitudinal y se presenta el diseño completo para la totalidad del abscisado del proyecto.

No obstante, es importante precisar que, a la fecha, el proyecto cuenta con tramo funcional comprendido entre el K38+000 y el K47+000, por lo cual los ajustes presentados deberán entenderse dentro del alcance actual del desarrollo del proyecto y de las proyecciones de continuidad del corredor.

Como parte de la presente entrega, se anexan igualmente los archivos editables del diseño, con el fin de facilitar su revisión técnica y el proceso de evaluación correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones, comentarios o recomendaciones que se consideren pertinentes, con el propósito de realizar los ajustes que haya lugar.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

8.1.3 CORRESPONDENCIA ENVIADA INVIAS

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CORRESPONDENCIA ENVIADA NVIAS	
PROYECTO No.	1002 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido – Descripción	N° DE FOLIOS
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA		
CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS	Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-206	02/07/2026	ACTA DE COSTOS No 41 MES DE JUNIO DE 2026.	1
CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS	Ricardo Mesa – Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-207	02/07/2026	Respuesta al traslado efectuado mediante Radicado No. 2026S-VCAS 044374 – Informe de actuaciones adelantadas frente a reclamaciones de proveedores del Contrato de Obra No. 172 de 2022.	4
CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS	Ricardo Mesa – Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-208	02/07/2026	REMISIÓN INFORMES TRIMESTRAL 9 – COMPONENTE SOCIAL OROCUE	1
CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS	Ricardo Mesa – Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-209	02/07/2026	REMISIÓN INFORME TRIMESTRAL # 9 – COMPONENTE SOCIAL CRAVO NORTE	1
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	22C01-DTA-210	03/07/2026	Respuesta a oficio No. 2026S-VBOG-020270. Remisión del informe trimestral ambiental No 12	4
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	22C01-DTA-211	03/07/2026	Remisión informe trimestral No 13 – componente ambiental	1
CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS	Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-212	06/07/2026	RESPUESTA RADICADO 2026S-VBOG-044707 – REMISIÓN DE SOPORTES PARA DESEMBOLSO DEL ANTICIPO	1
CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – ARAUCA	Julio Cesar Delgado	22C01-DTA-213	08/07/2026	Reiteración de solicitud de inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011(literales a, b, c, y d), y demás normas concordantes por incumplimiento de obligaciones contractuales al	15

						contratista del Consorcio Agua Linda 2022.	
CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – ARAUCA	Julio Cesar Delgado	22C01-DTA-214	09/07/2026	RESPUESTA: A SOLICITUD EN COMITÉ DE OBRA DEL 9 DE JULIO DE 2026, ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORME PARA INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TASACIÓN DE POSIBLE SANCIÓN.	15
CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS	Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-215	21/07/2026	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO POR OPS – TOPOGRAFO	2
CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-216	23/07/2026	Notificación de actualización de Representante Legal de ECG Ingeniería S.A.S.	2
CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - ARAUCA	Julio Cesar Delgado	22C01-DTA-217	27/07/2026	REITERACION SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 (literales a, b, c, y d) y demás normas concordantes POR LA PERSISTENCIA Y AGRAVAMIENTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DEL CONSORCIO AGUA LINDA 2022 DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022 al contratista: CONSORCIO AGUALINDA 2022 con Nit: 901647252-5 Representado Legalmente por PABLO ANDRES, con C.C. 1.116.809.204.	37
CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	CONSORCIO GUANAPALO Y CONSORCIO AGUA LINDA	Luis Guillermo Ruiz - Pablo Andres Rojas	22C01-DTA-218	27/07/2026	Notificación de actualización de Representante Legal de ECG Ingeniería S.A.S.	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	22C01-DTA-219	28/7/20265	RESPUESTA A COMUNICADO No.: 2026S-VBOG-049595- Observaciones Informe Social Trimestral # 8 de Cravo Norte.	3
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	22C01-DTA-220	28/7/20265	Rta Oficio 2026S-VBOG-049006 Observaciones informe trimestral social – Orocue # 8	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	22C01-DTA-221	31/07/2026	Remisión Informe Trimestral II-2026 Gestión ambiental- Orocue	1

Orocué - Casanare, jueves, 2 de julio de 2026
Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Supervisor del contrato de Interventoría
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email: jgrodriguez@invias.gov.co; jnmaldonado@invias.gov.co

- ENTREGA
- FINANCIERO - FIN

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: *ACTA DE COSTOS No 41 MES DE JUNIO DE 2026.*

Cordial saludo:

Por medio del presente se radica el ACTA DE COSTOS N°41 correspondiente al periodo de junio de 2026 del contratista CONSORCIO VIAS ECG y los respectivos informes mensuales de Cravo Norte y Orocué.

JUN2026_ACTA DE COSTOS 41 CON SOPORTES

JUN2026_ACTA DE COSTOS 41 SIN SOPORTES

Cravo Norte: 20260602_GN-MEN_41_InfCravoNorte

Orocué: 20260602_GN-MEN_40_InfOrocue

HOLMAN YOVANNY GARZON
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: ARV-Auxiliar Interventoría
Revisó: HGG-Director Administrativo
Aprobación General: HGG-R/LS
Anexos: N/A
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI _NO_
Folios:1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, jueves, 2 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Supervisor del contrato de Interventoría
Email: atencionciudadano@invias.gov.co

◘ RESPUESTA ◘ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: CONTRATO No. 172 de 2022, CUYO OBJETIVO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: Respuesta al traslado efectuado mediante Radicado No. 2026S-VCAS-044374 – Informe de actuaciones adelantadas frente a reclamaciones de proveedores del Contrato de Obra No. 172 de 2022.

Respetado doctor:

En atención al oficio del asunto, mediante el cual esa Dirección Territorial solicita informar las actuaciones adelantadas por esta Interventoría respecto de la reclamación presentada por el señor Carlos Andrés Barbosa Torrado, quien manifiesta actuar en representación de los señores Carlos Alonso Gómez Vera y Joaquín Eduardo Gómez Vélez, relacionada con presuntos incumplimientos en el pago de obligaciones por parte del **Consorcio Agua Linda 2022**, me permito informar lo siguiente:

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, el Anexo Técnico y las funciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, esta Interventoría ha ejercido permanentemente el

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 172 de 2022, informando oportunamente a la Entidad Contratante y a la Supervisión sobre las situaciones que pueden afectar la correcta ejecución del proyecto.

Respecto de la reclamación objeto del traslado, es pertinente precisar que las obligaciones económicas derivadas de contratos celebrados entre el Consorcio Agua Linda 2022 y sus proveedores, subcontratistas o contratistas independientes constituyen relaciones jurídicas de naturaleza privada, respecto de las cuales la Interventoría no posee competencia para ordenar pagos, reconocer acreencias, dirimir controversias contractuales o disponer la destinación de recursos públicos para atender obligaciones particulares.

No obstante lo anterior, y dentro del ámbito de las competencias asignadas contractualmente, esta Interventoría ha desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Seguimiento permanente al comportamiento administrativo y financiero del contrato.

Durante la ejecución contractual se ha realizado seguimiento continuo al estado general de las obligaciones administrativas y financieras del contratista, requiriendo en diferentes oportunidades la presentación de información relacionada con la administración de los recursos del contrato, el manejo del anticipo, el pago de obligaciones laborales y contractuales, así como la actualización de la documentación soporte requerida para el adecuado desarrollo del proyecto.

2. Requerimientos formales al contratista.

Como consta en los diferentes oficios emitidos por esta Interventoría, se ha requerido reiteradamente al Consorcio Agua Linda 2022 para:

- Presentar informes sobre el manejo de los recursos entregados por concepto de anticipo.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales, administrativas y financieras.
- Presentar un Plan de Contingencia que permita superar los atrasos evidenciados en la ejecución contractual.
- Acreditar el pago de obligaciones laborales y aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado al proyecto.

- Informar el estado de las obligaciones pendientes con proveedores y subcontratistas cuando dichas circunstancias han sido puestas en conocimiento de la Interventoría.

3. Atención de las reclamaciones presentadas por terceros.

Esta Interventoría ha recibido diferentes comunicaciones provenientes de proveedores y contratistas vinculados por el Consorcio Agua Linda 2022, relacionadas con presuntos incumplimientos en el pago de obligaciones económicas.

Frente a dichas reclamaciones, la Interventoría ha procedido a:

- Incorporarlas al expediente contractual.
- Dar traslado al contratista para que ejerza su derecho de contradicción y emita las respuestas correspondientes.
- Requerir al contratista para que atienda oportunamente las peticiones presentadas por los reclamantes.
- Informar a la Supervisión del contrato sobre las situaciones que pueden afectar el normal desarrollo de la ejecución contractual.

4. Seguimiento al riesgo contractual.

Las reclamaciones elevadas por proveedores y subcontratistas han sido consideradas por esta Interventoría como indicadores de riesgo para la ejecución del proyecto, razón por la cual han sido incorporadas dentro de los informes periódicos de seguimiento y han motivado diversos requerimientos orientados a que el contratista adopte medidas tendientes a garantizar la continuidad de la obra y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Es importante señalar que estas situaciones, sumadas a los retrasos en la ejecución de actividades, la falta de presentación del Plan de Contingencia y otros incumplimientos administrativos previamente advertidos por esta Interventoría, han sido objeto de seguimiento permanente y han sido puestos en conocimiento de la Entidad Contratante mediante los informes y comunicaciones correspondientes, solicitando iniciar proceso sancionatorio por posible incumplimiento de compromisos contractuales.

5. Alcance de las competencias de la Interventoría.

Se reitera respetuosamente que la Interventoría carece de competencia legal y contractual para intervenir en las relaciones comerciales entre el contratista y sus proveedores o subcontratistas, así como para ordenar pagos o reconocer obligaciones derivadas de contratos celebrados entre particulares.

Sin embargo, en ejercicio del deber de vigilancia previsto en el Contrato de Interventoría y en la Ley 1474 de 2011, esta Interventoría continuará efectuando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, informando oportunamente a la Entidad cualquier circunstancia que pueda afectar la adecuada ejecución del proyecto o comprometer el cumplimiento del objeto contractual.

Finalmente, se informa que las reclamaciones presentadas por terceros continúan siendo objeto de seguimiento por parte de esta Interventoría y serán consideradas como antecedentes dentro de la evaluación integral del comportamiento contractual del Consorcio Agua Linda 2022, sin perjuicio de las actuaciones administrativas que, en ejercicio de sus competencias, corresponda adelantar a la Entidad Contratante.

Se remite la presente respuesta para los fines pertinentes.

Cordialmente,

HOLMAN JOVANNY GARZON
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: EAB-Dir. Interventoría
Revisó: GCL-Gerente Interventoría
Aprobación General: RL Sup Consorcio Vías ECG
Anexos: oficos de traslado al contratista y respuesta al apoderado.
Copia: Ricardo Mesa
Requiere respuesta: SI_NO_
Folios: 4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocue - Casanare, jueves, 2 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email: jgrodriguez@invias.gov.co

- ENTREGA
- SOCIAL - SO

REFERENCIA: Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: REMISIÓN INFORMES TRIMESTRAL 9 - COMPONENTE SOCIAL OROCUE

Respetuoso Saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir el Informe Trimestral No. 9 del Componente Social, correspondiente al período de abril a junio de 2026, con el fin de que sea puesto a su consideración para la respectiva revisión y emisión de concepto técnico.

Para su consulta puede acceder al documento completo a través del siguiente enlace:

260605_SO_TRI_ORO_09_R1

Con el acostumbrado respeto,

Cordialmente,

EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: LECN – Profesional social.
Revisó EA – Director Interventoria
Aprobación General: JVL R/L. Int.
Anexos: enlace
Copia jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios: - 1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, jueves, 2 de julio de 2026

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de sostenibilidad
Email: jgrodriguez@invias.gov.co
Email: atencionciudadano@invias.gov.co

◘ ENTREGA ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: REMISIÓN INFORME TRIMESTRAL # 9 - COMPONENTE SOCIAL CRAVO NORTE

Respetuoso Saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir el Informe Trimestral No. 9 del Componente Social, correspondiente al período de abril a junio de 2026, con el fin de que sea puesto a su consideración para la respectiva revisión y emisión de concepto técnico.

Para su consulta puede acceder al documento completo a través del siguiente enlace:

260605_SO_INF_TRI_CRA_09_R1

Con el acostumbrado respeto,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: LECN-Profesional Social
Revisó: EAB-director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: enlace
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_X NO_
Folios: 1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, viernes, 3 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co

◘ RESPUESTA ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: CONTRATO No. 172 de 2022, CUYO OBJETIVO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 2026S-VBOG-020270. Remisión del informe trimestral ambiental No 12

Cordial Saludo,

En atención a lo solicitado mediante el comunicado referenciado en el asunto, se remiten las observaciones identificadas por el INVIAS respecto al Informe Trimestral No. 12 – Componente Ambiental.

1. *"Informe estado ambiental del proyecto MASPS-MN1-IN-1-FR-4"*
    a. *"...se solicita a la firma interventora aclarar la discrepancia relacionada con el periodo reportado, dado que este excede la fecha de finalización del contrato de obra establecida al 31 de diciembre de 2025."*

RTA: Durante la fase de preconstrucción se evidenciaron retrasos significativos que generaron la ampliación del plazo contractual inicialmente previsto de cinco (5) meses a catorce (14) meses. Dichos retrasos estuvieron asociados principalmente a la necesidad de realizar ajustes de diseño, actualización de información técnica, ejecución de ensayos especializados, gestión de trámites ambientales y formalización de modificaciones contractuales requeridas para la adecuada ejecución del proyecto. Estas condiciones incidieron directamente en el inicio de la etapa constructiva y en la disponibilidad oportuna de la documentación requerida para el seguimiento ambiental del contrato.

En atención a lo anterior, la interventoría efectuó requerimientos formales al contratista y promovió espacios técnicos de coordinación orientados a garantizar la entrega de los insumos necesarios para el adecuado control y seguimiento ambiental del proyecto. Adicionalmente, durante la ejecución contractual se contempló la incorporación de estabilizantes químicos no convencionales, situación que implicó la realización de ajustes y validaciones técnicas complementarias.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Como resultado de las condiciones anteriormente expuestas, se aprobó una primera prórroga contractual hasta el 31 de diciembre de 2025 y posteriormente una segunda prórroga hasta el 30 de junio de 2026, garantizando la continuidad del contrato y el cumplimiento del alcance establecido. En consecuencia, se actualiza el periodo reportado en el Informe Trimestral No. 12, conforme a la vigencia prorrogada del proyecto.

1.1. CONTRATO DE OBRA	
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONTRATO N°	172 de 2022
FECHA INICIO	01 de febrero de 2023
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL	Cuatro (4) Años y Seis (6) Meses - 31 de julio de 2025
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	30 de junio de 2026
VALOR DEL CONTRATO	47.760.000.000,00

b. *"Existe una preocupación significativa respecto al cumplimiento de los monitoreos ambientales obligatorios derivados de la licencia temporal para la explotación de material pétreo, toda vez que no se ha acreditado el cumplimiento de dichas obligaciones contractuales y ambientales."*

RTA: Por parte de la interventoría se han realizado los requerimientos correspondientes al contratista, así como consultas con laboratorios y el envío de cotizaciones a la profesional ambiental del contratista. Sin embargo, las actividades aún no han sido ejecutadas debido a la inconformidad del área administrativa del contratista con los valores presentados.

La interventoría ha reiterado la importancia de dar cumplimiento oportuno a las obligaciones ambientales asociadas al proyecto, teniendo en cuenta que los permisos ambientales se encuentran a nombre del contratista y, por tanto, cualquier incumplimiento o eventual sanción derivada de la falta de ejecución de las actividades requeridas recaería directamente sobre este. En este sentido, se continuará realizando el seguimiento y los requerimientos necesarios, con el fin de concientizar al contratista sobre la importancia del cumplimiento ambiental y promover la ejecución de las actividades pendientes dentro de los plazos establecidos.

2. ‘‘*Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos MASPS-MN1-IN-2-FR-2”*:

   sin observaciones por parte del INVIAS.

3. “*Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental MASPS-MN1-IN-1-FR-3”:*

   En este apartado no se presentan observaciones por parte de INVIAS.

4. *“Matriz de cumplimiento PMA o PAGA MASPS-MN1-IN-2-FR-3”*

   a. *Se ha detectado una inconsistencia en el Balance Ambiental de terminación de contrato, mientras el formato señala la adquisición de material pétreo a través de terceros durante el último trimestre, la documentación de soporte remitida indica lo contrario.*

RTA: Ante la ausencia de un título minero vigente y la ampliación de los plazos asociados al trámite ante la autoridad competente, la interventoría requirió en reiteradas oportunidades al contratista la

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

evaluación y validación de fuentes alternativas y proveedores debidamente autorizados para el suministro de materiales.

En atención a lo anterior, el contratista informó que, una vez agotado el material acopiado en el campamento de obra, realizó el abastecimiento a través de un proveedor con permisos minero-ambientales vigentes. Posteriormente, mediante comunicado CA22-029-2025 del 27 de febrero de 2026, reportó la adquisición de 30.000 m³ de material arcilloso al proveedor Luis Antonio Uribe Cruz, adjuntando copia del Título Minero No. III-10111X y de la Licencia Ambiental otorgada por CORPORINOQUIA, actualizada en el año 2023.

No obstante, se precisa que la información fue allegada de manera extemporánea, considerando que los soportes correspondientes debían presentarse previamente al ingreso del material a obra. Si bien el contratista remitió una certificación de suministro, este documento por sí solo no permite verificar la correspondencia entre el material certificado y el efectivamente utilizado en el proyecto. En consecuencia, la interventoría solicitó la entrega de los respectivos vales y/o remisiones de material, así como las aclaraciones relacionadas con las condiciones de transporte y demás aspectos necesarios para garantizar la trazabilidad del material suministrado.

En respuesta a dicho requerimiento, el contratista remitió los permisos minero-ambientales, certificado de suministro y remisiones de materiales. Por lo tanto, esta información será organizada e incorporada como soporte al presente informe.

b. Se requiere allegar un informe técnico detallado que incluya registro fotográfico que permita verificar la trazabilidad de la reutilización de los RCD dentro de las actividades constructivas del proyecto.

RTA: La interventoría ha adelantado la validación de los volúmenes con apoyo del componente topográfico, contando actualmente con un informe técnico que se anexa al presente informe.

5. "*Oficios ambientales generados por la interventoría en el trimestre*".

En este apartado no se presentan observaciones por parte del INVIAS.

6. "*Oficios ambientales generados por el contratista en el trimestre*"

a. Se solicita informar sobre el inicio del proceso sancionatorio o las medidas administrativas interpuestas, conforme a las facultades otorgadas en el contrato de interventoría, frente a los incumplimientos del contratista.

RTA: La interventoría ha efectuado requerimientos formales al contratista relacionados con la entrega de información ambiental y soportes técnicos necesarios para el seguimiento contractual, particularmente en lo correspondiente a la bitácora de RCD, monitoreos ambientales, compensaciones ambientales, soportes asociados a proveedores de material, documentación minero-ambiental y aclaraciones relacionadas con el estado del título minero y las fuentes de abastecimiento utilizadas durante la ejecución del proyecto, así como los formatos asociados a la actualización del PAGA.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Mediante comunicado 22C01_DTA_176 del 01 de abril de 2026, la interventoría notificó al contratista el presunto incumplimiento derivado de la no entrega de la información ambiental requerida, advirtiendo que dicha situación sería puesta en conocimiento de la entidad contratante para las actuaciones administrativas correspondientes. De igual manera, se informó a la Alcaldía de Cravo Norte sobre el estado de los compromisos y actividades pendientes del contrato, con el fin de que se adelanten las acciones que considere pertinentes en el marco de sus competencias.

Así mismo, la interventoría ha reiterado estos requerimientos a través de comunicaciones formales y durante los espacios de seguimiento contractual, dejando trazabilidad de las solicitudes efectuadas y de los incumplimientos evidenciados frente a la entrega de la información ambiental requerida. Adicionalmente, se ha insistido en la necesidad de atender oportunamente dichas obligaciones, considerando que los permisos y autorizaciones ambientales asociados al proyecto se encuentran a nombre del contratista, por lo que cualquier consecuencia derivada de su incumplimiento, incluyendo eventuales procesos sancionatorios por parte de la autoridad ambiental competente, recaería directamente sobre este. En consecuencia, la interventoría continuará promoviendo y requiriendo el desarrollo de las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos contractualmente.

7. *Se requiere la remisión del PAGA Versión No. 2 de manera independiente para revisión por parte de esta Subdirección, dado que aún no cuenta con aprobación formal por parte de la interventoría.*

RTA: Se adjunta el PAGA debidamente actualizado. De acuerdo con las indicaciones recibidas, dicho documento fue radicado de manera independiente mediante comunicación separada para su correspondiente revisión y trámite.

Enlace: 25.11_12_26.01_AM_TRM_IV-2025_R1 (12)

(https://netorgft18234435.sharepoint.com/:f:/s/22c01-ca-inv-1002/IgDzcgrZdW8FRJFoiucAFVFvAbo6cfq7vZeCE0nB9PTH0eU)

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT-Profesional ambiental
Revisó: EAB – director de Interventoría
Aprobación General: GCL Gerente Interventoría
Anexos: se remite enlace
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios:4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, viernes, 3 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co

◘ INFORMACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: CONTRATO No. 172 de 2022, CUYO OBJETIVO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: Remisión informe trimestral No 13 – componente ambiental

Cordial Saludo,

En cumplimiento a los compromisos contractuales se remite el informe trimestral No 13, correspondiente al periodo febrero – marzo - abril de 2026, para su revisión y demás pertinentes:

Enlace: 26.02_03_04_AM_TRM_I-2026_R1 (13)

(https://netorgft18234435.sharepoint.com/:f:/s/22c01-ca-inv-1002/IgBWBaWSLxh2Q6qUmOCqLZVGAT5pZ2JkWfbkJc17o1cKAXw)

Cordialmente,

EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT-Profesional ambiental
Revisó: EAB – director de Interventoría
Aprobación General: GCL Gerente Interventoría
Anexos: se remite enlace
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios:1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, lunes, 6 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Supervisor del contrato de Interventoría
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email: jgrodriguez@invias.gov.co; jnmaldonado@invias.gov.co

- ENTREGA
- FINANCIERO - FIN

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: *RESPUESTA RADICADO 2026S-VBOG-044707 – REMISIÓN DE SOPORTES PARA DESEMBOLSO DEL ANTICIPO*

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado No. 2026S-VBOG-044707 de fecha 1 de julio de 2026, mediante el cual se solicita la remisión de la documentación contractual, financiera y presupuestal requerida para dar continuidad al trámite de desembolso del anticipo correspondiente al Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, de manera atenta nos permitimos informar que se adjuntan los soportes solicitados para su revisión y trámite correspondiente.

Agradezco su apoyo con la gestión correspondiente y quedo atento a cualquier información o documentación adicional que se requiera para dar continuidad al proceso.

Soportes anticipo: (https://netorgft18234435.sharepoint.com/:f:/s/dta/IgDC9uW6h-c-QLf-nIy17MFQAbZwzZSCs2g0U9Va_UxvO58?e=U7hIyM)

Cordialmente,

HOLMAN YOVANNY GARZON
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: ARV-Auxiliar Interventoría
Revisó: HGG-Director Administrativo
Aprobación General: HGG-R/LS
Anexos: ANTICIPO 3
Requiere respuesta: SI XNO_
Folios:1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo norte - Arauca, miércoles, 8 de julio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - ARAUCA
Atn. Ing. Julio Cesar Delgado
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Email: planeacion@cravonorte-arauca.gov.co

◘ SOLICITUD ◘ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".*

ASUNTO: **Reiteración** de solicitud de inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011(literales a, b, c, y d), y demás normas concordantes por incumplimiento de obligaciones contractuales al contratista del Consorcio Agua Linda 2022.

Respetados Señores:

De manera atenta y respetuosa, amparados en la normatividad vigente y en especial las Facultades y Deberes que resaltan los artículos **83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011** o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de mis funciones como "INTERVENTORÍA" mediante el Contrato No. 1002 de 2022 y que se realizan por parte del contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito; PESE A HABERLO REQUERIDO DE DIVERSAS FORMAS AL MISMO y HABERLO CONMINADO AL CUMPLIMIENTO DE VARIAS DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CORRECTA FORMA Y TIEMPO, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO, el día de hoy, nos permitimos **reiterar formalmente la solicitud para que el Municipio de Cravo Norte inicie, de manera inmediata, el Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS)** previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, frente a los reiterados incumplimientos del **Consorcio Agua Linda 2022**, contratista del Contrato de Obra No. 172 de 2022 bajo los supuestos de hecho y de derecho que se resaltarán a continuación, acompañados de todo el sustento fáctico y probatorio que lo sustenta, dejando claridad en que, en los términos de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, *"ES LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE, LA QUE*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

CUENTA CON LAS FACULTADES PROPIAS DE LLEVAR A CABO EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE SE SOLICITA APLICAR", y por ende esta Interventoría, solo es competente para informarlo, solicitarlo y evidenciarlo ante la entidad contratante, a fin de "dar acatamiento al mandato legal de la normatividad estatal rectora de los contratos suscritos por el estado y los particulares y no menos importante; el cumplimiento del fin social del estado; acorde a como se describirá en adelante:

HECHOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO:

1. El día 25 de octubre de 2022, el contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO 172 de 2022, con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con NIT 800014434-6.

2. El objeto del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 172 – 2022 pactado es el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

3. El día 1 de febrero de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del contrato 172 DE 2022, entre el contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022 con Nit. 901647252-5 y la suscrita interventoría designada para dicho contrato.

4. El día 30 de junio de 2026 se suscribió el otro sí Modificatorio No 04 Adicional de plazo al contrato de obra 172 de 2022, donde se modificó la *"**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones"*.

5. Mediante la solicitud de informe de buen manejo de inversión del anticipo de obra del contrato No 172 de 2022, se solicitó el inicio de PAS mediante el oficio ***22C01_DTA_162*** *del 6 de febrero de 2026,* porque el contratista reitero un incumplimiento frente a la siguiente clausula:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

La **CLÁUSULA 6 – ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO** En uno de sus aparates dice que para la buena administración del anticipo de obra se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: *" la entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la entidad, al interventor y al contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo , el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados",* a partir de esta información se realizó la solicitud **DE INFORME DE BUEN MANEJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 172 DE 2022.**

Lo anterior, debe ser complementado bajo los estándares de la ***CLAUSULA 9 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,*** *en el numeral* ***19****.* ***EL CONTRATISTA*** *cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra de la ley, de las que sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de este tales como el convenio interadministrativo número 2022 de 2021. A la fecha no se ha recibido el informe bajo los lineamientos entregados al contratista para este informe.*

6. Consecutivamente se realizó una solicitud de inicio de proceso administrativo sancionatorio mediante el oficio 22C01_DTA_165 del 13 de febrero de 2026, basado en que se debía efectuar una actualización de pólizas del contrato de obra teniendo en cuenta las condiciones del modificatorio No 3. Prorroga al contrato de obra de obra No. 172 de 2022, esto porque el capítulo de modificaciones determina que:

SEGUNDA: GARANTIAS: El contratista se compromete en actualizar las garantías correspondientes al Otro sí modificatorio No. 03 del contrato de la referencia, así mismo, publicara en la Plataforma SECOP I, las pólizas actualizadas junto a los comprobantes de pago, para su aprobación por parte de la entidad.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de obra No 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo y valor.

CLAUSULA OCTAVA – REQUISTOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: El presente modificatorio se perfeccionará

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

y podrá ejecutar previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías correspondientes al contrato principal. 2. Aprobación de las garantías, y 3. La firma de las partes. Esta solicitud a la fecha fue omitida y, por ende, no se suscita por parte del contratista una intención para su cumplimiento, a pesar de que se hicieron solicitudes iniciales y de reiteración.

7. Se enfatizo en que el incumplimiento para el inicio y ejecución de las medidas de compensación, programas y obras ambientales, las cuales deben desarrollarse de manera simultánea con la ejecución del contrato y dentro del plazo contractual. Dicha solicitud para iniciar el PAS se evidencio dentro del oficio ***22C01_DTA_182*** *del 15 de abril de 2026*; y persiste su incumplimiento. Además de que son de conocimiento del contratista porque se encuentran dentro de lo estipulado en el comunicado **22C01_DTA_182.**

8. Por otro lado, se tiene la necesidad de cumplir con la solicitud entrega de plan de contingencia por atrasos de obra, que fue puesta en conocimiento mediante oficio 22C01_DTA_183 del 15 de abril de 2026 recordando las cláusulas del contrato que debía cumplir y lo que obligaban a remitir la información requerida así:

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, “2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad., oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.

19. EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de este, tales como el convenio interadministrativo No. 2022 de 2021

Lo anterior se centra en el cronograma de obra presupuestado en el modificatorio No. 3 y tiene un fin primordial en los tiempos establecidos para la ejecución de la obra.

9. De igual forma, se dispuso una necesidad clara en la implementación de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

dotación a la totalidad del personal de obra y frente a lo cual, la sugerencia del proceso administrativo sancionatorio se dispuso por medio del oficio 22C01_DTA_183 del 15 de abril de 2026, recalcando en la ya mencionada:

CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA, NUMERAL

13. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

El contratista se ha mantenido en su omisión frente a esto.

10. Finalmente se tiene que al pago planillas de seguridad social y parafiscales también se le hizo solicitud para que se allegara, haciendo caso omiso a esta y a la reiteración, en tal sentido, se hizo énfasis en que se llevara a cabo el proceso administrativo sancionatorio en el comunicado ***22C01_DTA_183*** *del 15 de abril de 2026,* ya que se tenían las siguientes obligaciones:

CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA,

NUMERAL 13. *EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. El contratista presento mediante el oficio CA22-049-2026 las planillas de Seguridad Social, y después de la revisión por parte de la interventoría, no se encontró el pago a la totalidad del personal de obra*.

11. Como antecedente, mediante oficio No. **22C01_DTA_189**, radicado el 30 de abril de 2026, esta Interventoría solicitó el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio, poniendo en conocimiento de la Entidad Contratante los presuntos incumplimientos contractuales, las cláusulas vulneradas y los soportes documentales que evidencian dichas

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

situaciones, reiterando que la competencia para adelantar dicho procedimiento corresponde exclusivamente a la Entidad Contratante.

12. A la fecha de la presente comunicación, **no se tiene conocimiento del inicio formal del procedimiento administrativo**, cabe resaltar que, mediante Otrosí Modificatorio No. 04, la ejecución del contrato de obra fue ampliada hasta el 31 de diciembre de 2026. No obstante, pese a la ampliación del plazo contractual los incumplimientos advertidos por esta Interventoría persisten e incluso se han incrementado, afectando de manera directa la ejecución técnica, administrativa, financiera, ambiental y social del proyecto.

13. Entre las obligaciones contractuales cuyo incumplimiento continúa evidenciándose se destacan:

1) La no presentación del informe completo y debidamente soportado sobre el manejo e inversión de los recursos del anticipo.
2) La falta de actualización y aprobación de las garantías contractuales conforme al Otrosí Modificatorio No. 3.
3) El incumplimiento en la ejecución de las obligaciones ambientales, permisos y medidas de compensación exigidas contractualmente.
4) La no presentación e implementación del Plan de Contingencia requerido por la Interventoría para superar los atrasos del proyecto.
5) El incumplimiento del cronograma contractual, reflejado en retrasos significativos en la ejecución física de la obra.
6) La persistencia de incumplimientos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente en la entrega de Elementos de Protección Personal al personal de obra.
7) La falta de acreditación del pago oportuno de salarios, aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y obligaciones económicas con personal, proveedores y subcontratistas.
8) La reiterada falta de atención a los requerimientos efectuados por la Interventoría y los compromisos adquiridos en los comités de obra.

14. Adicionalmente, durante las últimas semanas esta Interventoría ha recibido diversas reclamaciones provenientes de proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios que manifiestan la existencia de obligaciones económicas pendientes por parte del contratista, situación que constituye un riesgo adicional para la continuidad del proyecto y evidencia dificultades financieras que pueden comprometer el cumplimiento del objeto contractual.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

FUNDAMENTO CONTRACTUAL QUE SUSTENTA LA PRESENTE SOLICITUD y OBJETO DE VIOLACIÓN:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 172 DE 2022: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"*

CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, vigentes durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga:

(…)

1 *"…… La* ***CLÁUSULA 6 – ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO*** *En uno de sus apartes dice que para la buena administración del anticipo de obra se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: " la entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la entidad, al interventor y al contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo , el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados"*

9 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, *en el numeral*

2. *Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad., oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.*

13. *EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

***19. EL CONTRATISTA** cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra de la ley, de las que sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de este tales como el convenio interadministrativo número 2022 de 2021.*

OTRO SÍ MODIFICATORIO NO. 03 ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

***SEGUNDA: GARANTIAS:** El contratista se compromete en actualizar las garantías correspondientes al Otro sí modificatorio No. 03 del contrato de la referencia, así mismo, publicara en la Plataforma SECOP I, las pólizas actualizadas junto a los comprobantes de pago, para su aprobación por parte de la entidad.*

***TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de obra No 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo y valor.*

***CLAUSULA OCTAVA – REQUISTOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** El presente modificatorio se perfeccionará y podrá ejecutar previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías correspondientes al contrato principal. 2. Aprobación de las garantías, y 3. La firma de las partes*

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA ACTUAL SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y LA FACULTAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

LEY 1474 DE 2.011:

ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de unsupervisor o un interventor, según corresponda.

> *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*
>
> *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre elcumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contratosuponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidado la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.*

ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica elseguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

> *Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual,y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de loshechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificadoscomo conductas punibles,*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

o que puedan poner o pongan en riesgo elcumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1o. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic,es 2002> quedará así:*

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedanconstituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

PARÁGRAFO 2o. *Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8o, numeral 1, conel siguiente literal:*

k) <sic> <Literal CONDICIONALMENTE exequible> El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstanciasque puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

PARÁGRAFO 3o. *El interventor que no haya informado oportunamente a laEntidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen conel incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.*

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interésgeneral y los recursos públicos involucrados,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

será responsablesolidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen".

ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar,fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a lamayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidadestablecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, elgarante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciarálas posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Actoseguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada endicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d)) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento".

SOLICITUDES DE VINCULACIÓN COMO TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES Y GARANTES:

Acorde al debido proceso y en garantía de los posibles o presuntos actos de incumplimiento que le sean inculcados al contratista dentro del contrato de la referencia, sírvase por favor notificar e informar, para que comparezca dentro del eventual proceso administrativo, en calidad de Tercero Civilmente Responsable o garante a:

1. Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**,quien expidiera a favor del contratista la Póliza de Cumplimiento No. 96-44-101176299, que ampara el **contrato No. 172 DE 2022.**

Finalmente, y para concluir,

Debe resaltarse que el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 establece el deber del interventor de informar oportunamente a la Entidad Contratante cualquier circunstancia que pueda poner en riesgo la correcta ejecución del contrato, obligación que esta Interventoría ha cumplido de manera permanente mediante múltiples requerimientos, informes técnicos y solicitudes de actuación

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

administrativa. Así mismo, el parágrafo tercero del citado artículo dispone que, una vez informado el posible incumplimiento, corresponde a la Entidad adoptar las medidas necesarias para salvaguardar el interés público y los recursos comprometidos.

En consecuencia, respetuosamente **se reitera la necesidad de que el Municipio de Cravo Norte dé inicio, sin más dilaciones, al Procedimiento Administrativo Sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011**, garantizando el debido proceso al contratista y a la compañía aseguradora, con el fin de establecer la existencia de los incumplimientos, determinar las consecuencias contractuales correspondientes y, de ser procedente, imponer las multas pactadas, declarar el incumplimiento contractual y hacer efectivas las garantías constituidas, conforme a las facultades otorgadas por la ley y por el contrato.

Se solicita igualmente que esta Interventoría sea informada sobre las actuaciones administrativas que se adelanten respecto de la presente solicitud, con el fin de continuar prestando el apoyo técnico, jurídico y documental requerido dentro del procedimiento.

Se deja expresa constancia de que la presente comunicación hace parte del expediente contractual y constituye una nueva advertencia formal respecto de los riesgos que actualmente afectan la ejecución del Contrato de Obra No. 172 de 2022, en cumplimiento de los deberes legales y contractuales asignados a esta Interventoría.

ANEXOS Y PRUEBAS

1. El día 25 de octubre de 2022, el contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO 172 de 2022, con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con NIT 800014434-6.

2. El objeto del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 172 – 2022 pactado es el “MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

3. El día 1 de febrero de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del contrato 172 DE 2022, entre el contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022 con Nit. 901647252-5 y la suscrita interventoría designada para dicho contrato.

4. El día 30 de junio de 2026 se suscribió el otro sí Modificatorio No 04 Adicional de plazo al contrato de obra 172 de 2022, donde se modificó la *"**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones"*.

5. Solicitud de informe de buen manejo de inversión del anticipo de obra del contrato No 172 de 2022, se solicitó el inicio de PAS mediante el oficio ***22C01_DTA_162*** *del 6 de febrero de 2026,* porque el contratista reitero un incumplimiento.

6. Solicitud de inicio de proceso administrativo sancionatorio mediante el oficio 22C01_DTA_165 del 13 de febrero de 2026, basado en que se debía efectuar una actualización de pólizas del contrato de obra teniendo en cuenta las condiciones del modificatorio No 3. Prorroga al contrato de obra de obra No. 172 de 2022.

7. Solicitud para iniciar el PAS se evidencio dentro del oficio ***22C01_DTA_182*** *del 15 de abril de 2026*; y persiste su incumplimiento. Además de que son de conocimiento del contratista porque se encuentran dentro de lo estipulado en el comunicado **22C01_DTA_182.**

8. Oficio 22C01_DTA_183 del 15 de abril de 2026 recordando las cláusulas del contrato que debía cumplir y lo que obligaban a remitir la información requerida. Sugerencia del proceso administrativo sancionatorio se dispuso por medio del oficio 22C01_DTA_183 del 15 de abril de 2026. Pago planillas de seguridad social y parafiscales también se le hizo solicitud para que se allegara, haciendo caso omiso a esta y a la reiteración, en tal sentido, se hizo énfasis en que se llevara a cabo el proceso administrativo sancionatorio en el comunicado ***22C01_DTA_183*** *del 15 de abril de 2026,* ya que se tenían las siguientes obligaciones:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

9. Como antecedente, mediante oficio No. **22C01_DTA_189**, radicado el 30 de abril de 2026, esta Interventoría reitera la solicitud del inicio del procedimiento administrativo sancionatorio, poniendo en conocimiento de la Entidad Contratante los presuntos incumplimientos contractuales, las cláusulas vulneradas y los soportes documentales que evidencian dichas situaciones, reiterando que la competencia para adelantar dicho procedimiento corresponde exclusivamente a la Entidad Contratante.

Atentamente.



HOLMAN JOVANNY GARZON
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: FYR- residente interventoría, EAB-director Interventoría
Revisó: GCL-Gerente Interventoría, Oficina Jurídica Interventoría
Aprobación General: HYG, RL Suplente
Anexos: Copia de todos los documentos mencionados
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
Laura.jaimes@segurosdelestado.com
Requiere respuesta: SI_X_NO_
Folios:15
C. C. - **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
con N.I.T: **860.009.578-6**.- Póliza No 96-44-101176299

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo norte - Arauca, jueves, 9 de julio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - ARAUCA
Atn. Ing. Julio Cesar Delgado
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Email: planeacion@cravonorte-arauca.gov.co

◘ SOLICITUD ◘ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".*

ASUNTO: **RESPUESTA: A** SOLICITUD EN COMITÉ DE OBRA DEL 9 DE JULIO DE 2026, ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORME PARA INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TASACIÓN DE POSIBLE SANCIÓN**.**

Respetados Doctores:

De manera atenta y respetuosa, amparados en la normatividad vigente y en especiallas Facultades y Deberes que resaltan los artículos **83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011** o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de mis funciones como "INTERVENTORÍA" al contrato de la referencia y que se realizan por parte del contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito; **PESE A HABER REQUERIDO DE DIVERSAS FORMAS AL MISMO y HABERLO CONMINADO AL CUMPLIMIENTO DE VARIAS DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CORRECTA FORMA Y TIEMPO, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO**, el día de hoy, me permito ACTUALIZAR LA SOLICITUD DE **DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2.011 POR PARTE DE LA ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022**, bajo los supuestos de hecho y de derecho que

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

se resaltarán a continuación, acompañados de todo el sustento fáctico y probatorio que lo sustenta, dejando claridad en que, en los términos de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, *"ES LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE, LA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PROPIAS DE LLEVAR A CABO EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE SE SOLICITA APLICAR"*, y por ende esta Interventoría, solo es competente para informarlo, solicitarlo y evidenciarlo ante la entidad contratante, a fin de "dar acatamiento al mandato legal de la normatividad estatal rectora de los contratos suscritos por el estado y los particulares y no menos importante; el cumplimiento del fin social del estado; acorde a como se describirá en adelante:

HECHOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO:

1. Mediante la solicitud de informe de buen manejo de inversión del anticipo de obra del contrato No 172 de 2022, se solicitó el inicio de PAS mediante el oficio ***22C01_DTA_162*** *del 6 de febrero de 2026,* porque el contratista reitero un incumplimiento frente a la siguiente clausula:

La **CLÁUSULA 6 – ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO** En uno de sus aparates dice que para la buena administración del anticipo de obra se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: *" la entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la entidad, al interventor y al contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo , el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados",* a partir de esta información se realizó la solicitud **DE INFORME DE BUEN MANEJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 172 DE 2022.**

Lo anterior, debe ser complementado bajo los estándares de la

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

CLAUSULA 9 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, *en el numeral* ***19****.* ***EL CONTRATISTA*** *cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra de la ley, de las que sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de este tales como el convenio interadministrativo número 2022 de 2021. A la fecha no se ha recibido el informe bajo los lineamientos entregados al contratista para este informe.*

Determinando con lo anterior una clara configuración de la tasación de multas de acuerdo a la cláusula 15 - Multas de la siguiente forma:

INCUMPLIMIENTO	1a Solicitud	Solicitud inicio procedimiento administrativo	Dias de atraso	Multa	Valor sobre el que se tasa la multa	Valor diario multa	Valor total multa
3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor que se relacione con el objeto del contrato entre los plazos en los términos de cada requerimiento se causará una multa equivalente al 0.001% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.	21/10/2025	09/07/2026	261,00	0,001%	$47.760.000.000,00	$ 477.600,00	$ 124.653.600,00
					VALOR TOTAL MULTAS AL 02/09/2025		**$ 124.653.600,00**

2. Consecutivamente se realizó una solicitud de inicio de proceso administrativo sancionatorio mediante el oficio ***22C01_DTA_165*** *del 13 de febrero de 2026,* basado en que se debía efectuar una actualización de pólizas del contrato de obra teniendo en cuenta las condiciones del modificatorio No 3. Prorroga al contrato de obra de obra No. 172 de 2022, esto porque el capítulo de modificaciones determina que:

SEGUNDA: GARANTIAS: *El contratista se compromete en actualizar las garantías correspondientes al Otro sí modificatorio No. 03 del contrato de la referencia, así mismo, publicara en la Plataforma SECOP I, las pólizas actualizadas junto a los comprobantes de pago, para su aprobación por parte de la entidad.*

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: *Las demás cláusulas del Contrato de obra No 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuaran vigentes y*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo y valor.

***CLAUSULA OCTAVA* – REQUISTOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** *El presente modificatorio se perfeccionará y podrá ejecutar previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías correspondientes al contrato principal. 2. Aprobación de las garantías, y 3. La firma de las partes.*

Esta solicitud a la fecha fue omitida y, por ende, no se suscita por parte del contratista una intención para su cumplimiento, a pesar de que se hicieron solicitudes iniciales y de reiteración, en consecuencia, se tiene que la multa proyectada para el asunto en cuestión sería:

INCUMPLIMIENTO	1a Solicitud	Solicitud inicio procedimiento administrativo	Dias de atraso	Multa	Valor sobre el que se tasa la multa	Valor diario multa	Valor total multa
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente 0.001% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que esta conducta se haga acreedor a otras sanciones mas gravosas.	05/01/2026	09/07/2026	185,00	0,001%	$47.760.000.000,00	$ 477.600,00	$ 88.356.000,00
					VALOR TOTAL MULTAS AL 02/09/2025		$ 88.356.000,00

3. Se enfatizo en que el incumplimiento para el inicio y ejecución de las medidas de compensación, programas y obras ambientales, las cuales deben desarrollarse de manera simultánea con la ejecución del contrato y dentro del plazo contractual. Dicha solicitud para iniciar el PAS se evidencio dentro del oficio ***22C01_DTA_182*** *del 15 de abril de 2026*; y persiste su incumplimiento. Además de que son de conocimiento del contratista porque se encuentran dentro de lo estipulado en el comunicado **22C01_DTA_182.**

4. Por otro lado, se tiene la necesidad de cumplir con la solicitud entrega de plan de contingencia por atrasos de obra, que fue puesta en conocimiento mediante oficio ***22C01_DTA_183*** *del 15 de abril de 2026* recordando las cláusulas del contrato que debía cumplir y lo que obligaban a remitir la información requerida así:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

***CLAUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, "2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad., oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.*

19. EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de este, tales como el convenio interadministrativo No. 2022 de 2021

Lo anterior se centra en el cronograma de obra presupuestado en el modificatorio No. 3 y tiene un fin primordial en los tiempos establecidos para la ejecución de la obra. La tasación de la posible multa de suscribe de la siguiente forma:

INCUMPLIMIENTO	1a Solicitud	Solicitud inicio procedimiento administrativo	Dias de atraso	Multa	Valor sobre el que se tasa la multa	Valor diario multa	Valor total multa
1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causara una multa equivalente al 0.001% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.	03/03/2026	09/07/2026	128,00	0,001%	$47.760.000.000,00	$ 477.600,00	$ 61.132.800,00
					VALOR TOTAL MULTAS AL 02/09/2025		**$ 61.132.800,00**

5. De igual forma, se dispuso una necesidad clara en la implementación de dotación a la totalidad del personal de obra y frente a lo cual, la sugerencia del proceso administrativo sancionatorio se dispuso por medio del oficio ***22C01_DTA_183** del 15 de abril de 2026,* recalcando en la ya mencionada:

CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA, NUMERAL

***13.** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

El contratista se ha mantenido en su omisión frente a esto y describe entonces que hay una multa proyectada así:

INCUMPLIMIENTO	1a Solicitud	Solicitud inicio procedimiento administrativo	Dias de atraso	Multa	Valor sobre el que se tasa la multa	Valor diario multa	Valor total multa
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Seguridad Social, parafiscales, o pagos de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.5% salarios mínimos legales vigentes por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación	27/03/2025	09/07/2026	469,00	0,5%	$ 1.750.905,00	$ 8.754,53	$ 4.105.872,23
					VALOR TOTAL MULTAS AL 02/09/2025		$ 4.105.872,23

6. Finalmente se tiene que al pago planillas de seguridad social y parafiscales también se le hizo solicitud para que se allegara, haciendo caso omiso a esta y a la reiteración, en tal sentido, se hizo énfasis en que se llevara a cabo el proceso administrativo sancionatorio en el comunicado ***22C01_DTA_183*** *del 15 de abril de 2026,* ya que se tenían las siguientes obligaciones:

CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA,

NUMERAL 13. *EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. El contratista presento mediante el oficio CA22-049-2026 las planillas de Seguridad Social, y después de la revisión por parte de la interventoría, no se encontró el pago a la totalidad del personal de obra.*

Se propone para la imposición de multas una aproximación que es guiada de la siguiente forma:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

INCUMPLIMIENTO	1a Solicitud	Solicitud inicio procedimiento administrativo	Dias de atraso	Multa	Valor sobre el que se tasa la multa	Valor diario multa	Valor total multa
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Seguridad Social, parafiscales, o pagos de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.5% salarios mínimos legales vigentes por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación	27/03/2025	09/07/2026	469,00	0,5%	$ 1.750.905,00	$ 8.754,53	$ 4.105.872,23
					VALOR TOTAL MULTAS AL 02/09/2025		**$ 4.105.872,23**

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA ACTUAL SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y LA FACULTAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

1. Fundamento Constitucional

La presente solicitud encuentra sustento en los artículos 2, 6, 29, 83, 121, 122 y 209 de la Constitución Política de Colombia.

El artículo 2 de la Constitución establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, proteger el patrimonio público y asegurar la prevalencia del interés general.

Por su parte, el artículo 209 dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que obligan a las entidades estatales a ejercer un control permanente sobre la ejecución de los contratos estatales y a adoptar oportunamente las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Igualmente, el artículo 29 Superior garantiza el debido proceso, principio que debe observarse en toda actuación administrativa sancionatoria, incluida aquella orientada a la imposición de multas, declaratorias de incumplimiento o efectividad de cláusulas penales dentro de la contratación estatal.

2. Del deber legal de vigilancia y control de la ejecución contractual

La Ley 80 de 1993 consagra que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, razón por la cual la Administración no solo tiene la facultad sino el deber jurídico de ejercer un control permanente sobre la correcta ejecución de los contratos celebrados.

En desarrollo de dichos principios, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 establecen que la supervisión e interventoría constituyen mecanismos permanentes de seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del contrato, facultando a los interventores para requerir información, efectuar observaciones, formular recomendaciones e informar oportunamente a la entidad contratante cualquier hecho que pueda comprometer el cumplimiento del contrato o poner en riesgo los recursos públicos.

En consecuencia, la interventoría no puede permanecer pasiva frente a hechos constitutivos de posibles incumplimientos contractuales, pues su deber legal consiste precisamente en advertirlos, documentarlos y ponerlos en conocimiento de la entidad contratante para que esta adopte las decisiones que correspondan conforme a la ley.

Ley 1474 de 2011.

Artículo 83. Supervisión e Interventoría Contractual.

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia dela actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de unsupervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre elcumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

del contratosuponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidado la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría."

Artículo 84. Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores.

"La supervisión e interventoría contractual implica elseguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual,y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de loshechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificadoscomo conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo elcumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

***Parágrafo 1o**. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic,es 2002> quedará así:*

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedanconstituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

***Parágrafo 2o.** Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8o, numeral 1, conel siguiente literal:*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

k) <sic> <Literal CONDICIONALMENTE exequible> El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstanciasque puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

***Parágrafo 3o.** El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen conel incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.*

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interésgeneral y los recursos públicos involucrados, será responsablesolidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen".

Artículo 86. Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento. *"Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:*

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciarálas posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c. *Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;*

d. *) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento".

3. De la obligación de la Entidad Estatal de iniciar las actuaciones administrativas correspondientes

Una vez advertido un posible incumplimiento contractual debidamente soportado, corresponde exclusivamente a la entidad contratante ejercer la potestad sancionatoria prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, disposición que regula el procedimiento administrativo para la imposición de multas, declaratorias de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria, garantizando en todo momento el derecho de defensa y contradicción del contratista y del garante.

En tal sentido, la presente solicitud no pretende que la Administración imponga automáticamente una sanción al contratista, sino que ejerza la competencia que expresamente le atribuye el ordenamiento jurídico mediante el inicio del procedimiento administrativo correspondiente.

4. Jurisprudencia del Consejo de Estado sobre la función de la interventoría

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, ha sostenido de manera reiterada que la interventoría constituye un instrumento esencial para garantizar la correcta ejecución del contrato estatal y la protección del patrimonio público, precisando que el interventor tiene el deber jurídico de informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual o generar perjuicios para la Administración.

Igualmente, dicha Corporación ha señalado que la omisión del interventor en advertir oportunamente los incumplimientos del contratista puede comprometer su responsabilidad cuando dicha conducta contribuya a la producción de daños para la entidad estatal, criterio que posteriormente fue recogido por el parágrafo tercero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

5. Jurisprudencia del Consejo de Estado sobre las multas contractuales

El Consejo de Estado ha precisado igualmente que las multas contractuales tienen naturaleza eminentemente coercitiva y conminatoria, pues su finalidad no consiste en indemnizar perjuicios sino en incentivar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y asegurar la correcta ejecución del contrato estatal.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Por ello, la Administración puede imponerlas únicamente mediante el procedimiento administrativo previsto en la ley, respetando el debido proceso y garantizando plenamente el derecho de defensa del contratista y de la compañía aseguradora.

Tal y como lo señala la sentencia Consejo de Estado – Sección Tercera – Subsección A
Expediente: 25000-23-36-000-2017-01383-01 (62986)
Fecha: 5 de febrero de 2024
Magistrado Ponente: José Roberto Sáchica Méndez.

De tal manera que por parte de esta interventoría se han realizado todas las acciones correspondientes entregando a la entidad la responsabilidad que les faculta de iniciar el procedimiento administrativo por incumplimiento contractual al contratista.

De igual manera la sentencia del Consejo de Estado Sección Tercera
Radicación: 08001-23-33-000-2012-00254-01 (48945)
Fecha: 1 de junio de 2020.

Aclara que se pretende conminar al contratista para que cumpla con sus obligaciones contractuales, por lo cual la multa tiene un carácter coercitivo que busca el cumplimiento del contrato.

6. Aplicación al caso concreto

En el presente asunto la interventoría ha informado de manera reiterada a la entidad contratante las situaciones que evidencian posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del CONSORCIO AGUALINDA 2022, mediante los oficios previamente radicados y relacionados en el presente documento, sin que hasta la fecha se advierta el inicio del procedimiento administrativo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, esta interventoría, en cumplimiento de las obligaciones legales previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, reitera la necesidad de que la entidad contratante ejerza las competencias que le otorga el ordenamiento jurídico y adelante el procedimiento administrativo correspondiente, garantizando el debido proceso y adoptando las decisiones que resulten procedentes conforme a las pruebas obrantes en el expediente.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

7. Conclusión Jurídica

Por las razones anteriormente expuestas, esta interventoría considera que existen elementos suficientes para que la entidad contratante dé inicio al procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de establecer, mediante el procedimiento legal correspondiente, si existe incumplimiento contractual, la procedencia de las multas pactadas, la eventual declaratoria de incumplimiento y las demás consecuencias jurídicas a que haya lugar, garantizando en todo momento el derecho fundamental al debido proceso de las partes intervinientes.

SOLICITUD

Conminarlo a usted, entidad contratante para que prosiga con el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio en contra del consorcio **AGUALINDA 2022**, por incumplir las obligaciones descritas en el acápite de los hechos y no remitir a esta interventoría los asuntos requeridos en debida forma, también considerar que ya con anterioridad se le ha solicitado iniciar con dicho procedimiento por las cuestiones ya mencionadas.

Se deja claridad que las proyecciones de las multas hacen relación exclusivamente a una estimación de la interventoría, no obstante, las mismas se sujetan a sus consideraciones y los lineamientos del debido proceso.

VINCULACIÓN COMO TERCEROS CIVILMENTERESPONSABLES Y GARANTES:

Acorde al debido proceso y en garantía de los posibles o presuntos actos de incumplimiento que le sean inculcados al contratista dentro del contrato de la referencia, sírvase por favor notificar e informar, para que comparezca dentro del eventual proceso administrativo, en calidad de Tercero Civilmente Responsable o garante a:

1. Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**., quien expidiera a favor del contratista la Póliza de Cumplimiento No. 96-44-101176299, que ampara el **Contrato de Obra No. 172 DE 2022.**

ANEXOS Y PRUEBAS

Los anexos y pruebas ya fueron remitidas a la administración municipal en los oficios referenciados y entregados con anterioridad a este comunicado, sin embargo, se reitera que son los: ***22C01_DTA_162*** *del 6 de febrero de 2026,* ***22C01_DTA_165*** *del 13 de febrero de 2026,* ***22C01_DTA_182*** *del 15 de abril de 2026,* ***22C01_DTA_183*** *del 15 de abril de 2026",*

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: FYR- residente interventoría, EAB-director Interventoría
Revisó: GCL-Gerente Interventoría, Oficina Jurídica Interventoría
Aprobación General: HYG, RL Suplente
Anexos: Copia de todos los documentos mencionados
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
CONSORCIO AGUALINDA 2022
Laura.jaimes@segurosdelestado.com
Requiere respuesta: SI_NO_
Folios:15
C. C. - **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
con N.I.T: **860.009.578-6**.- Póliza No 96-44-101176299

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, martes, 21 de julio de 2026

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano

Supervisor del contrato de Interventoría

Email: jgrodriguez@invias.gov.co; jnmaldonado@invias.gov.co

- SOLICITUD
- TOPOGRAFIA - TO

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: *SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO POR OPS - TOPOGRAFO*

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar la autorización de ingreso bajo la modalidad de prestación de servicios del topógrafo, por un período de un (1) mes, tiempo estimado para la ejecución y verificación de las actividades programadas en el frente comprendido entre el K7+890 y el K9+300.

La presencia del profesional es indispensable para adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

- Verificación y control de los niveles de las capas de material estabilizado y de conformación de taludes, previo al reinicio de la instalación de la carpeta asfáltica.
- Revisión topográfica de las condiciones geométricas requeridas para autorizar la continuidad de las actividades de pavimentación.
- Control y verificación de las cantidades ejecutadas correspondientes a las actividades pendientes en el tramo comprendido entre el K7+890 y el K9+300.
- Levantamiento y validación de las cantidades de obra que servirán de soporte para la revisión técnica de la próxima acta de cobro que será presentada por el contratista.

Es importante resaltar que estas actividades constituyen un insumo fundamental para el ejercicio de las funciones de control y seguimiento propias de la interventoría, permitiendo verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y garantizar que las cantidades de obra certificadas correspondan a las realmente ejecutadas en campo.

En virtud de lo anterior, se solicita muy comedidamente disponer del acompañamiento del profesional en topografía durante el período antes indicado, con el fin de asegurar el

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

correcto desarrollo de las actividades programadas y evitar retrasos en los procesos de verificación técnica y aprobación de las cantidades ejecutadas.

Agradezco su apoyo con la gestión correspondiente y quedo atento a cualquier información o documentación adicional que se requiera para dar continuidad al proceso.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAS ECG
Proyectó: ARV-Auxiliar Interventoría
Revisó: HJG-Director Administrativo
Aprobación General: HJG-R/LS
Anexos: N/A
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI _NO_
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 23 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Supervisor del contrato de Interventoría
Email: jgrodriguez@invias.gov.co jnmaldonado@invias.gov.co

MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - ARAUCA
Atn. Ing. Julio Cesar Delgado
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Email: planeacion@cravonorte-arauca.gov.co

GOBERNACIÓN DE CASANARE
Atn. Yhorman Oswaldo Vargas
Director Técnico De Construcciones
Email: construcciones@casanare.gov.co

◘ INFORMACIÓN ◘ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".*

ASUNTO: Notificación de actualización de Representante Legal de ECG Ingeniería S.A.S.

Respetados Doctores:

Por medio del presente nos permitimos informar que el Dr. Efrén Osbaldo Porras Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.050, ha sido designado como Representante Legal de ECG Ingeniería S.A.S., de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual se adjunta para los fines pertinentes.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

En consecuencia, solicitamos de manera respetuosa que dicha actualización sea incorporada en los registros de esa Entidad y que, en adelante, el Dr. Efrén Osbaldo Porras Pérez sea reconocido como el funcionario facultado para actuar en representación de ECG Ingeniería S.A.S. en todos los asuntos relacionados con los contratos suscritos con el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

Lo anterior comprende, entre otros, la suscripción de actas de inicio, suspensión, reinicio, terminación, recibo, prórrogas, adiciones, modificaciones, otrosíes, comunicaciones oficiales y demás documentos contractuales o administrativos que se requieran dentro de la ejecución, supervisión, liquidación y demás actuaciones derivadas de los contratos vigentes o futuros celebrados con esa Entidad.

Agradecemos realizar las actualizaciones correspondientes y quedamos atentos a suministrar cualquier información o documentación adicional que se considere necesaria para este trámite.

Cordialmente,

HOLMAN JOVANNY GARZON
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: AARV – Ing. auxiliar interventoría
Revisó: HJG - RL Suplente
Aprobación General: HJG, RL Suplente
Anexos: N/A
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI_NO_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, lunes, 27 de julio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - ARAUCA
Atn. Ing. Julio Cesar Delgado
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Email: planeacion@cravonorte-arauca.gov.co
Email:

- SOLICITUD
- JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: REITERACION SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 (literales a, b, c, y d) y demás normas concordantes POR LA PERSISTENCIA Y AGRAVAMIENTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DEL CONSORCIO AGUA LINDA 2022 DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022 al contratista: CONSORCIO AGUALINDA 2022 con Nit: 901647252-5 Representado Legalmente por PABLO ANDRES, con C.C. 1.116.809.204.

Respetuoso Saludo,

En mi condición de Interventoría del Contrato de Obra No. 172 de 2022, y en ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental conferidas por el contrato de interventoría, así como de las obligaciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, me permito poner nuevamente en conocimiento de esa Entidad una serie de hechos objetiva y documentalmente acreditados que, prima facie, evidencian la persistencia, reiteración y agravamiento de diversos presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONSORCIO AGUA LINDA 2022, contratista ejecutor del Contrato de Obra No. 172 de 2022.

La presente comunicación constituye la segunda reiteración formal de la solicitud previamente elevada por esta Interventoría para que la Entidad Contratante valore el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

el inicio del procedimiento administrativo correspondiente, con el propósito de establecer, dentro de un escenario de plena observancia del debido proceso, si los hechos aquí expuestos configuran incumplimientos contractuales y, de ser el caso, adoptar las medidas previstas en la ley y en el contrato.

Es importante precisar que esta Interventoría no pretende sustituir las competencias administrativas exclusivas de la Entidad Contratante, ni emitir un pronunciamiento definitivo sobre la responsabilidad contractual del contratista. La determinación acerca de la existencia del incumplimiento, la valoración de las pruebas y la eventual imposición de multas, declaratorias de incumplimiento o cualquier otra consecuencia jurídica corresponde exclusivamente a la Administración, mediante el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

No obstante, el ordenamiento jurídico impone a la Interventoría el deber permanente de ejercer vigilancia integral sobre la ejecución contractual, identificar oportunamente los riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contratado, requerir al contratista para la adopción de las medidas correctivas correspondientes e informar inmediatamente a la Entidad Contratante aquellos hechos que puedan constituir incumplimientos contractuales o comprometer la adecuada inversión de los recursos públicos.

En cumplimiento de dicho deber legal, esta Interventoría ha desarrollado un seguimiento permanente desde el inicio de la ejecución contractual, documentando de manera sistemática cada una de las situaciones advertidas mediante informes técnicos, comunicaciones oficiales, requerimientos escritos, actas de comité, registros de seguimiento y demás documentos que hacen parte integral del expediente contractual.

El análisis integral de dicha información permite concluir que los hechos puestos en conocimiento de la Entidad no constituyen situaciones aisladas ni eventos de escasa relevancia, sino un conjunto de conductas reiteradas que evidencian un patrón de incumplimiento progresivo respecto de diversas obligaciones contractuales, circunstancia que amerita su valoración dentro del procedimiento administrativo previsto por el legislador para garantizar la protección del interés general, la correcta ejecución del contrato y la defensa del patrimonio público.

Debe resaltarse, además, que esta solicitud no corresponde a una actuación novedosa de la Interventoría. Por el contrario, constituye la continuidad de una serie de actuaciones adelantadas de manera oportuna durante la ejecución contractual, mediante las cuales se

informó a la Entidad sobre las diferentes situaciones de incumplimiento advertidas y se solicitó expresamente el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio.

En efecto, mediante los oficios 22C01_DTA_162 del 6 de febrero de 2026, 22C01_DTA_165 del 13 de febrero de 2026, 22C01_DTA_182 del 15 de abril de 2026, 22C01_DTA_183 del 15 de abril de 2026, 22C01_DTA_189 del 30 de abril de 2026 y 22C01_DTA_214 del 9 de julio de 2026, esta Interventoría puso en conocimiento de la Entidad Contratante los presuntos incumplimientos advertidos, aportó los respectivos soportes documentales y solicitó la activación del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe, esta Interventoría no tiene conocimiento del inicio formal del procedimiento administrativo solicitado, pese a que los hechos inicialmente informados no solo persisten, sino que se han incrementado durante el desarrollo de la ejecución contractual, generando nuevos riesgos para el adecuado cumplimiento del objeto contratado y para la protección de los recursos públicos comprometidos.

En ese contexto, y con fundamento en los principios de responsabilidad, eficacia, economía, moralidad administrativa, coordinación, buena fe, transparencia y prevalencia del interés general que orientan la contratación estatal, se presenta el siguiente análisis técnico y jurídico, con el propósito de suministrar a la Entidad los elementos de juicio necesarios para valorar la procedencia del inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

I. COMPETENCIA Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría constituye uno de los principales mecanismos de control de la contratación estatal y tiene como finalidad verificar que la ejecución del contrato se desarrolle conforme a las condiciones pactadas, garantizando la correcta inversión de los recursos públicos, el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de los fines que motivaron la contratación.

En desarrollo de dicho propósito, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 establecen que la interventoría comprende el seguimiento técnico y, cuando así se haya pactado, también el seguimiento administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental de la ejecución contractual, imponiendo al interventor el deber permanente de advertir e informar a la Entidad Estatal cualquier circunstancia que pueda comprometer el cumplimiento del

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

contrato, afectar el patrimonio público o constituir un incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.

La función interventora no se limita, por tanto, a verificar el avance físico de la obra. Comprende igualmente el seguimiento integral de todas las obligaciones contractuales, la evaluación permanente de los riesgos asociados a la ejecución, la formulación de requerimientos preventivos, la verificación de su cumplimiento y la comunicación inmediata de aquellas circunstancias que, por su gravedad, reiteración o persistencia, ameriten la intervención de la Entidad Contratante en ejercicio de sus potestades de dirección, control y sanción.

En ese sentido, la presente actuación constituye el cumplimiento estricto de un deber legal impuesto por el ordenamiento jurídico y responde a la obligación de esta Interventoría de mantener permanentemente informada a la Entidad sobre el estado real de ejecución del contrato, suministrando elementos objetivos que permitan adoptar decisiones administrativas fundadas, oportunas y ajustadas a derecho.

II. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

La contratación estatal constituye uno de los principales instrumentos mediante los cuales el Estado materializa los fines esenciales previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, razón por la cual su ejecución debe desarrollarse bajo estrictos parámetros de legalidad, transparencia, eficiencia, responsabilidad y protección del patrimonio público.
En este contexto, la actividad contractual no se limita a la celebración del contrato, sino que comprende todas las actuaciones dirigidas a garantizar su correcta ejecución, seguimiento, vigilancia y control, de manera que los recursos públicos destinados al cumplimiento de los fines estatales sean administrados conforme a los principios que rigen la función administrativa.

El artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que resultan plenamente aplicables a la actividad contractual del Estado y que imponen a las entidades públicas el deber permanente de ejercer un control efectivo sobre la ejecución de los contratos estatales.

De igual forma, el artículo 6 Superior establece que los servidores públicos son responsables no solo por infringir la Constitución y la ley, sino también por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones, previsión que adquiere especial relevancia

cuando la Entidad Estatal ha sido informada oportunamente sobre posibles incumplimientos contractuales y dispone de elementos suficientes para valorar la procedencia de las actuaciones administrativas previstas en el ordenamiento jurídico.

Por su parte, el artículo 121 de la Constitución Política dispone que ninguna autoridad podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la ley, circunstancia que impone a la Entidad Contratante el deber de ejercer las competencias expresamente conferidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública cuando existan hechos objetivamente documentados que puedan comprometer la correcta ejecución del contrato estatal.

Así mismo, el artículo 123 de la Constitución establece que los servidores públicos ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento, mientras que el artículo 124 dispone que la ley determinará la responsabilidad de los servidores públicos y la manera de hacerla efectiva, disposiciones que refuerzan el deber de actuación diligente frente a situaciones que puedan afectar el interés general o el patrimonio público.

2.1. Principios que orientan la contratación estatal

La Ley 80 de 1993 dispone que la actividad contractual de las entidades estatales debe desarrollarse con estricta observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y buena fe, orientados todos ellos a garantizar el cumplimiento de los fines estatales y la adecuada inversión de los recursos públicos.

En particular, el principio de responsabilidad impone tanto a las entidades públicas como a los contratistas el deber de actuar con diligencia, adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y prevenir cualquier circunstancia que pueda comprometer la correcta ejecución del contrato.

Por su parte, el principio de economía exige que las decisiones administrativas se adopten de manera oportuna, evitando que la inactividad institucional permita el agravamiento de situaciones que, atendidas tempranamente, podrían ser corregidas mediante los instrumentos previstos por la legislación contractual.

El principio de eficacia, igualmente aplicable a la contratación estatal, exige que la Administración adopte las actuaciones necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia previstas en el contrato, protegiendo en todo momento el interés general que motivó la contratación.

De igual forma, el principio de buena fe objetiva, previsto en el artículo 83 de la Constitución Política y desarrollado por el Estatuto General de Contratación, obliga tanto a la Administración como al contratista a actuar con lealtad, colaboración, transparencia y coherencia durante toda la ejecución contractual, facilitando el cumplimiento del objeto contratado y atendiendo oportunamente las instrucciones impartidas por la Interventoría y por la Entidad Contratante.

2.2. Competencias de vigilancia, control e intervención de la Entidad Contratante

La dirección general del contrato corresponde a la Entidad Estatal, quien conserva durante toda la ejecución contractual las facultades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contratado y proteger el patrimonio público comprometido.

En desarrollo de dichas competencias, la Entidad puede impartir instrucciones, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, adoptar medidas preventivas, requerir al contratista y ejercer las potestades sancionatorias previstas en la ley cuando existan hechos que puedan constituir incumplimientos contractuales.

Estas competencias no constituyen simples facultades discrecionales, sino instrumentos jurídicos destinados a garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y la adecuada prestación de los servicios públicos, razón por la cual deben ejercerse de manera oportuna, proporcional y motivada.

Precisamente para asegurar el ejercicio efectivo de dichas competencias, el legislador expidió el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual estableció un procedimiento administrativo especial para la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento y la efectividad de la cláusula penal pecuniaria, garantizando simultáneamente el debido proceso del contratista.

2.3. Alcance de los artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011

La Ley 1474 de 2011 fortaleció significativamente los mecanismos de seguimiento y control de la contratación estatal, asignando a la interventoría un papel activo dentro de la vigilancia permanente de la ejecución contractual.

Los artículos 83 y 84 establecen que la interventoría debe realizar el seguimiento integral del contrato, verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, advertir oportunamente cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contractual e informar inmediatamente a la Entidad Contratante sobre aquellos hechos que puedan constituir incumplimientos.

En desarrollo de dichas disposiciones, el artículo 86 consagró el procedimiento administrativo mediante el cual la Entidad Estatal puede determinar, con plena observancia

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

del debido proceso, la existencia de incumplimientos contractuales y adoptar, cuando corresponda, las medidas previstas en la ley y en el contrato.

Debe resaltarse que la finalidad de dicho procedimiento no es exclusivamente sancionatoria. Su verdadero propósito consiste en garantizar la correcta ejecución del contrato, propiciar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, proteger el patrimonio público y salvaguardar el interés general.

Por ello, la actuación que mediante el presente informe se solicita no busca anticipar una decisión sobre la responsabilidad contractual del contratista, sino suministrar a la Entidad los elementos técnicos, jurídicos y probatorios que permitan valorar objetivamente la procedencia de iniciar el procedimiento previsto por el legislador.

2.4. Deber de actuación frente a los hechos informados por la Interventoría

Cuando la Interventoría, en ejercicio de sus funciones legales y contractuales, informa a la Entidad Estatal sobre hechos objetiva y documentalmente sustentados que podrían constituir incumplimientos contractuales, se activa para la Administración el deber de analizar dicha información y adoptar las decisiones que resulten procedentes conforme al ordenamiento jurídico.

Ello no implica que la Entidad deba declarar automáticamente el incumplimiento ni imponer una sanción al contratista; significa, por el contrario, que debe valorar la información recibida, verificar la suficiencia de los elementos de juicio disponibles y determinar si existen fundamentos para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, garantizando siempre el derecho de defensa, la contradicción y el debido proceso.

En ese sentido, el presente informe constituye el cumplimiento de la obligación legal de información a cargo de la Interventoría y tiene como finalidad suministrar a la Entidad los elementos objetivos necesarios para el ejercicio de sus competencias de dirección, vigilancia y control contractual.

III. JURISPRUDENCIA APLICABLE AL CASO CONCRETO

La interpretación y aplicación de las normas que regulan la contratación estatal no puede realizarse de manera aislada del desarrollo jurisprudencial efectuado por el Honorable Consejo de Estado, máxima autoridad de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, cuya doctrina ha precisado el alcance de las potestades de dirección, vigilancia, control y sanción de las entidades estatales durante la ejecución de los contratos públicos.

En ese sentido, los criterios jurisprudenciales desarrollados por dicha Corporación constituyen un referente obligatorio para comprender la naturaleza del procedimiento administrativo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el alcance de las funciones

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

de la interventoría y el deber de las entidades estatales de ejercer oportunamente las competencias que les atribuye el ordenamiento jurídico para garantizar la correcta ejecución de los contratos estatales.

Sentencia C-499 de 2015 – Corte Constitucional

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-499 de 2015, al examinar la constitucionalidad del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, ratificó la validez del procedimiento administrativo sancionatorio en materia de contratación estatal y precisó que las entidades públicas cuentan con competencia para adelantar actuaciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, imponer las multas pactadas, declarar el incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, siempre que dichas actuaciones se desarrollen con estricta observancia del debido proceso, el derecho de defensa, la contradicción, la publicidad y la motivación de los actos administrativos. En esa misma providencia, la Corte destacó que la apertura del procedimiento administrativo no comporta una declaración anticipada de responsabilidad contractual, sino el ejercicio legítimo de una potestad administrativa encaminada a esclarecer los hechos, recaudar y valorar integralmente el material probatorio y permitir al contratista ejercer plenamente sus garantías procesales antes de la adopción de una decisión definitiva. En consecuencia, la presente solicitud formulada por la Interventoría no tiene como finalidad obtener una declaratoria inmediata de incumplimiento, sino poner en conocimiento de la Entidad Contratante un conjunto de hechos objetiva y documentalmente acreditados para que, en ejercicio de las competencias conferidas por la ley y con plena observancia del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, determine la procedencia de iniciar la actuación administrativa correspondiente y adopte la decisión que en derecho resulte procedente

3.1. Las potestades sancionatorias constituyen mecanismos de protección del interés general

La Sección Tercera del Consejo de Estado ha sostenido de manera reiterada que las facultades sancionatorias previstas en la legislación contractual no tienen una finalidad exclusivamente represiva, sino que constituyen instrumentos dirigidos a asegurar el cumplimiento del contrato estatal y la satisfacción de los fines que justificaron su celebración.

En este sentido, las multas, la declaratoria de incumplimiento y las demás medidas contractuales no representan un mecanismo de castigo al contratista, sino herramientas jurídicas orientadas a restablecer el equilibrio funcional del contrato, garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado y proteger los recursos públicos comprometidos

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

La jurisprudencia ha precisado igualmente que estas potestades encuentran fundamento en la posición de dirección que ejerce la Administración sobre el contrato estatal y en la obligación constitucional de garantizar la realización efectiva del interés general.

Bajo esa perspectiva, el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 constituye el mecanismo diseñado por el legislador para que la Administración determine, mediante una actuación respetuosa del debido proceso, si los hechos conocidos configuran incumplimientos contractuales y cuáles son las consecuencias jurídicas que de ellos se derivan.

3.2. La interventoría constituye un mecanismo permanente de vigilancia y control

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado igualmente que la interventoría no constituye una actividad meramente formal o documental.

Por el contrario, corresponde a un mecanismo técnico especializado de vigilancia permanente cuyo propósito consiste en verificar que el contratista cumpla integralmente las obligaciones asumidas durante la ejecución contractual y advertir oportunamente cualquier circunstancia que pueda comprometer el cumplimiento del objeto contratado.

En desarrollo de dicha función, el interventor tiene el deber de: ejercer seguimiento permanente sobre la ejecución contractual; formular observaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales; impartir instrucciones dentro del ámbito de sus competencias; requerir al contratista para la corrección de las deficiencias advertidas; informar inmediatamente a la Entidad Estatal cuando los incumplimientos persistan o comprometan la correcta ejecución del contrato.

La jurisprudencia también ha sido uniforme en señalar que el interventor no tiene competencia para imponer sanciones ni declarar incumplimientos, funciones que corresponden exclusivamente a la Entidad Estatal.

En consecuencia, cuando la interventoría informa objetivamente la existencia de hechos que podrían constituir incumplimientos contractuales, cumple un deber legal y contractual cuyo propósito consiste en permitir que la Administración ejerza las competencias que la ley le atribuye.

3.3. La apertura del procedimiento administrativo no exige certeza absoluta del incumplimiento

Uno de los criterios jurisprudenciales más relevantes para el presente asunto consiste en que la apertura del procedimiento administrativo sancionatorio no requiere que la Administración tenga plenamente demostrada la responsabilidad contractual del contratista.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Precisamente, el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 fue diseñado para permitir que la Entidad recaude y valore las pruebas, escuche al contratista, garantice el ejercicio del derecho de defensa y adopte una decisión motivada sobre la existencia o no del incumplimiento.

Por ello, el presupuesto para iniciar dicha actuación consiste en la existencia de elementos objetivos que permitan inferir razonablemente la posible ocurrencia de incumplimientos contractuales, sin que resulte jurídicamente exigible una demostración definitiva antes de la apertura del procedimiento.

En el presente caso, dichos elementos se encuentran representados por los informes periódicos de interventoría, los requerimientos escritos, las actas de comité, las comunicaciones oficiales, los informes técnicos y financieros y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual.

3.4. La reiteración del incumplimiento constituye un elemento relevante para el ejercicio de las potestades contractuales

El Consejo de Estado ha reconocido igualmente que la persistencia o reiteración de conductas incumplidas constituye un elemento objetivo que puede ser valorado por la Administración al momento de ejercer sus facultades contractuales.

Cuando el contratista, pese a haber sido requerido en múltiples oportunidades, mantiene la conducta omisiva o incumplida, la Administración dispone de un fundamento adicional para valorar la procedencia de las medidas previstas en la ley y en el contrato, toda vez que dicha circunstancia evidencia que los mecanismos preventivos desplegados durante la ejecución contractual resultaron insuficientes para garantizar el cumplimiento del objeto contratado.

En consecuencia, la reiteración de los incumplimientos advertidos por la Interventoría adquiere especial relevancia dentro del presente asunto, pues demuestra que las diferentes actuaciones preventivas adelantadas durante la ejecución del contrato no produjeron los resultados esperados.

3.5. El deber de actuación de la Entidad Estatal frente a los incumplimientos advertidos

La jurisprudencia administrativa también ha señalado que las entidades estatales conservan durante toda la ejecución contractual la obligación de ejercer las facultades de dirección, vigilancia y control necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación pública.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Ello implica que, una vez la Administración conoce hechos objetivamente documentados que podrían comprometer la correcta ejecución del contrato, debe analizarlos dentro del marco de sus competencias y adoptar las decisiones que resulten procedentes conforme al ordenamiento jurídico.

Esta obligación encuentra fundamento en los principios de eficacia, responsabilidad, moralidad administrativa, economía y protección del patrimonio público, los cuales exigen una actuación diligente por parte de la Administración frente a las situaciones que puedan afectar el interés general.

Por consiguiente, la presente solicitud se limita a suministrar a la Entidad Contratante los elementos técnicos, jurídicos y probatorios obtenidos durante el ejercicio de la interventoría, para que, con plena autonomía e independencia, determine la procedencia de iniciar el procedimiento administrativo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y adopte las decisiones que correspondan conforme a derecho.

IV. APLICACIÓN DEL DERECHO AL CASO CONCRETO

Los fundamentos constitucionales, legales y jurisprudenciales anteriormente desarrollados permiten concluir que el presente asunto reúne, prima facie, los presupuestos jurídicos necesarios para que la Entidad Contratante valore el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio.

En efecto, del análisis integral del expediente contractual se evidencia la existencia de obligaciones claramente definidas, múltiples requerimientos formulados por la Interventoría, reiteradas oportunidades concedidas al contratista para corregir las situaciones advertidas y un conjunto de elementos probatorios que, de manera objetiva, permiten inferir la posible configuración de incumplimientos contractuales cuya valoración corresponde exclusivamente a la Administración.

A partir de este marco jurídico, procede exponer cronológicamente los hechos acreditados durante la ejecución del contrato, demostrando cómo las circunstancias advertidas por esta Interventoría encuentran correspondencia directa con las obligaciones contractuales asumidas por el contratista y justifican la activación del procedimiento administrativo previsto por el legislador.

V. VALORACIÓN PRELIMINAR DEL MATERIAL PROBATORIO

5.1. Finalidad de la valoración probatoria

Previo al desarrollo cronológico de los hechos que fundamentan la presente solicitud, esta Interventoría considera pertinente realizar una valoración preliminar del material probatorio que acompaña el presente informe, con el propósito de demostrar que los hechos puestos

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

en conocimiento de la Entidad Contratante encuentran respaldo suficiente en documentos generados durante la ejecución contractual y que, en consecuencia, constituyen una base objetiva que justifica la valoración de la procedencia del procedimiento administrativo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Debe precisarse que la presente valoración no pretende sustituir la competencia exclusiva de la Entidad Contratante para apreciar las pruebas dentro del procedimiento administrativo, ni anticipar un juicio sobre la responsabilidad contractual del contratista.

Su finalidad consiste únicamente en evidenciar que el conjunto documental allegado permite inferir, de manera objetiva y razonable, la posible existencia de incumplimientos contractuales cuya verificación definitiva corresponde efectuar dentro del trámite administrativo, con plena observancia del debido proceso y del derecho de defensa.

5.2. Naturaleza y alcance del acervo probatorio

El soporte documental que acompaña la presente solicitud fue elaborado durante el desarrollo ordinario de la ejecución contractual y corresponde a documentos producidos en ejercicio de las funciones legales y contractuales asignadas a esta Interventoría.

En consecuencia, dichos documentos no fueron elaborados para sustentar una eventual actuación sancionatoria, sino como resultado del seguimiento permanente realizado al contrato y del cumplimiento de los deberes de vigilancia, control e información establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El expediente documental se encuentra integrado, entre otros, por los siguientes medios de prueba:

1. Informes mensuales y especiales de Interventoría.
2. Oficios de requerimiento dirigidos al contratista.
3. Comunicaciones oficiales remitidas a la Entidad Contratante.
4. Actas de Comité de Obra.
5. Actas de seguimiento técnico y administrativo.
6. Informes financieros.
7. Registros fotográficos.

Correspondencia intercambiada durante la ejecución contractual.

Documentación contractual, incluyendo el contrato principal, sus modificaciones, prórrogas, actas y demás documentos integrantes del proceso de contratación.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Comunicaciones relacionadas con la administración del anticipo, las garantías contractuales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los demás componentes objeto de seguimiento.

La valoración conjunta de estos documentos permite reconstruir de manera objetiva la evolución de la ejecución contractual y verificar la secuencia de actuaciones adelantadas tanto por la Interventoría como por el contratista y la Entidad Contratante.

5.3. Valor probatorio de los informes de Interventoría

Los informes elaborados por esta Interventoría constituyen documentos técnicos elaborados en desarrollo de las obligaciones contractuales de seguimiento permanente.

Su contenido corresponde a observaciones efectuadas directamente durante la ejecución del contrato, soportadas en visitas de campo, verificaciones documentales, reuniones de seguimiento, inspecciones técnicas y revisión de la información suministrada por el contratista.

Por tal razón, dichos informes representan un elemento probatorio idóneo para acreditar las circunstancias advertidas durante la ejecución contractual y constituyen uno de los principales insumos para el ejercicio de las funciones de dirección y control por parte de la Entidad Contratante.

5.4. Valor probatorio de los requerimientos efectuados al contratista

Especial importancia adquieren los múltiples requerimientos escritos formulados por esta Interventoría durante la ejecución del contrato.

Estos documentos permiten acreditar simultáneamente varios aspectos relevantes para el presente asunto:

1. Que el contratista conoció oportunamente las observaciones formuladas por la Interventoría.
2. Que las obligaciones cuyo cumplimiento se exigía fueron claramente identificadas.
3. Que se concedieron oportunidades razonables para adoptar las medidas correctivas correspondientes.
4. Que la Interventoría actuó preventivamente antes de solicitar la intervención de la Entidad Contratante.
5. Que la persistencia de los incumplimientos no puede atribuirse a falta de comunicación o desconocimiento de las obligaciones contractuales.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

En consecuencia, los requerimientos escritos constituyen un elemento objetivo que evidencia la actuación diligente de la Interventoría y la existencia de un proceso gradual de seguimiento antes de acudir al mecanismo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

5.5. Valor probatorio de las Actas de Comité de Obra

Las Actas de Comité de Obra reflejan el desarrollo de las reuniones periódicas efectuadas durante la ejecución contractual y constituyen documentos oficiales que permiten establecer:

1. el estado de avance del proyecto;
2. las observaciones formuladas por la Interventoría;
3. los compromisos adquiridos por el contratista;
4. los plazos fijados para el cumplimiento de dichos compromisos;
5. las respuestas emitidas por las partes;
6. la reiteración de los requerimientos efectuados.

Su contenido permite verificar cronológicamente la persistencia de las situaciones advertidas y constituye un mecanismo de corroboración de la información consignada en los informes técnicos y en los oficios de requerimiento.

5.6. Valoración integral del acervo probatorio

Analizados conjuntamente, los documentos que integran el expediente contractual presentan un alto grado de coherencia, consistencia y complementariedad.

Las observaciones consignadas en los informes de Interventoría encuentran respaldo en los requerimientos escritos, los cuales, a su vez, guardan correspondencia con las Actas de Comité de Obra, las comunicaciones oficiales dirigidas a la Entidad Contratante y los demás documentos producidos durante la ejecución contractual.

Esta convergencia probatoria permite reconstruir cronológicamente la evolución de los hechos y verificar que los presuntos incumplimientos informados no obedecen a apreciaciones aisladas o subjetivas, sino a circunstancias objetivamente documentadas durante el seguimiento permanente realizado al contrato.

En consecuencia, esta Interventoría considera que el material probatorio allegado constituye un soporte suficiente para que la Entidad Contratante valore la procedencia de iniciar el procedimiento administrativo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de la valoración definitiva que deba efectuarse dentro de la actuación administrativa correspondiente.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

VI. ANTECEDENTES FÁCTICOS Y DESARROLLO CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS

6.1. Contexto general de la ejecución contractual

Con ocasión de la celebración del Contrato de Obra No. 172 de 2022, la Entidad Contratante encomendó al CONSORCIO AGUA LINDA 2022 la ejecución del objeto contractual en los términos definidos en los estudios previos, los pliegos de condiciones, la oferta presentada y las demás estipulaciones que integran el contrato estatal.

Para garantizar la adecuada ejecución del contrato, la Entidad celebró el correspondiente contrato de interventoría, asignándole funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental, con el propósito de verificar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por el contratista e informar oportunamente cualquier circunstancia que pudiera afectar la correcta ejecución del proyecto.

Desde el inicio de la ejecución contractual, esta Interventoría desarrolló las actividades de vigilancia previstas en la ley y en el contrato, realizando visitas de campo, verificaciones documentales, reuniones periódicas de seguimiento, revisión de informes, evaluación del avance físico de las obras y control permanente del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Como resultado de dicho seguimiento comenzaron a evidenciarse diversas situaciones que, progresivamente, fueron configurando un escenario de incumplimientos reiterados respecto de varias de las obligaciones asumidas por el contratista, circunstancia que motivó la formulación de múltiples requerimientos escritos y la adopción de medidas preventivas orientadas a obtener el cumplimiento voluntario de las obligaciones contractuales.

6.2. Desarrollo progresivo de los incumplimientos

Las primeras observaciones formuladas por esta Interventoría estuvieron dirigidas a obtener la corrección oportuna de situaciones específicas detectadas durante el seguimiento contractual.

En desarrollo de los principios de coordinación, colaboración y buena fe que orientan la contratación estatal, inicialmente se privilegiaron mecanismos preventivos mediante reuniones técnicas, observaciones en comités de obra, comunicaciones escritas y requerimientos formales, con el propósito de permitir que el contratista adoptara las medidas necesarias para superar las deficiencias identificadas.

No obstante, pese a las múltiples oportunidades otorgadas, las situaciones advertidas no solo persistieron, sino que se extendieron a diferentes componentes de la ejecución contractual, comprometiendo aspectos administrativos, técnicos, financieros, laborales, ambientales y de gestión contractual.

Esta evolución cronológica evidencia que la actuación de la Interventoría respondió a un proceso gradual, técnico y documentado, agotando previamente los mecanismos ordinarios de seguimiento antes de poner los hechos en conocimiento de la Entidad Contratante y solicitar la activación del procedimiento administrativo correspondiente.

VII. ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS E INCUMPLIMIENTOS ADVERTIDOS

7.1. Actuación preventiva desplegada por la Interventoría

Desde el inicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 172 de 2022, esta Interventoría ejerció de manera permanente las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental asignadas por el contrato de interventoría y por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

En desarrollo de dichas funciones se efectuaron visitas técnicas, reuniones de seguimiento, comités de obra, revisión documental, verificación de obligaciones contractuales y requerimientos escritos, privilegiando en todo momento mecanismos preventivos encaminados a obtener el cumplimiento voluntario de las obligaciones por parte del contratista.

La actuación de esta Interventoría siempre estuvo orientada por los principios de colaboración, coordinación, buena fe y prevención, procurando corregir oportunamente las situaciones advertidas antes de acudir a los mecanismos sancionatorios previstos en la legislación contractual.

Sin embargo, la respuesta del contratista evidenció un incumplimiento reiterado de diversas obligaciones esenciales del contrato, circunstancia que obligó a esta Interventoría a poner formalmente los hechos en conocimiento de la Entidad Contratante.

7.2. Primeros requerimientos relacionados con la actualización de las garantías contractuales

Con ocasión de la suscripción del Otrosí No. 03, la Interventoría verificó la obligación del contratista de actualizar las garantías contractuales en los términos previstos en el contrato y en el Decreto 1082 de 2015.

Como consecuencia de dicha obligación, mediante el Oficio No. 22C01_DTO_261C, esta Interventoría requirió formalmente al contratista para que procediera a realizar la actualización correspondiente y remitiera los soportes necesarios para su aprobación por parte de la Entidad Contratante.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Ante la ausencia de cumplimiento oportuno, fue necesario reiterar dicho requerimiento mediante el Oficio No. 22C01_DTO_267C, insistiendo nuevamente en la obligación contractual de mantener vigentes y actualizadas las garantías que amparan la correcta ejecución del contrato.

Pese a los requerimientos formulados, la actualización de las garantías no fue acreditada dentro de los términos exigidos, circunstancia que generó un riesgo objetivo para la adecuada cobertura de los amparos contractuales y evidenció un primer incumplimiento relevante respecto de las obligaciones asumidas por el contratista.

Debe resaltarse que la vigencia y suficiencia de las garantías constituye un elemento esencial dentro de la contratación estatal, en la medida en que permite proteger el patrimonio público frente a eventuales contingencias derivadas de la ejecución contractual.

7.3. Persistencia de atrasos en la ejecución física del contrato

Paralelamente al seguimiento administrativo, la Interventoría comenzó a advertir retrasos progresivos en la ejecución física de las actividades previstas en el cronograma contractual.

Las verificaciones efectuadas durante las visitas técnicas y los informes periódicos permitieron establecer diferencias significativas entre el avance programado y el avance efectivamente ejecutado, circunstancia que comprometía el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

Con el propósito de recuperar el cronograma de ejecución, la Interventoría solicitó al contratista la elaboración y presentación de un Plan de Contingencia que permitiera establecer medidas concretas para superar los atrasos acumulados y garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales.

En desarrollo de dicha actuación preventiva fue expedido el Oficio No. 22C01_DTO_286C, mediante el cual se requirió formalmente la presentación del referido plan.

No obstante, la documentación allegada por el contratista no permitió evidenciar la adopción de medidas suficientes para corregir las desviaciones identificadas, situación que ocasionó la persistencia de los retrasos advertidos durante el seguimiento contractual.

7.4. Requerimientos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante las actividades de seguimiento también se identificaron situaciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Como resultado de las visitas realizadas por la Interventoría, se evidenciaron deficiencias relacionadas con la implementación de medidas preventivas, la utilización de elementos de protección personal y la acreditación del cumplimiento de determinadas obligaciones laborales y de seguridad social.

En atención a dichas circunstancias, la Interventoría expidió los Oficios Nos. 22C01_DTO_290C y 22C01_DTO_292C, mediante los cuales requirió al contratista para que adoptara las medidas correctivas necesarias y acreditara documentalmente el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Sin embargo, las verificaciones posteriores permitieron establecer que varias de las situaciones inicialmente advertidas persistían, razón por la cual continuaron siendo objeto de seguimiento dentro de los informes periódicos de interventoría.

7.5. Requerimientos relacionados con la administración del anticipo y el componente financiero

Como parte del seguimiento financiero del contrato, esta Interventoría requirió en diferentes oportunidades la presentación de la información necesaria para verificar la adecuada administración de los recursos públicos entregados al contratista mediante la figura del anticipo.

En desarrollo de dicha labor se solicitaron soportes relacionados con la ejecución financiera del contrato, la destinación de los recursos administrados, la documentación correspondiente a proveedores y subcontratistas y los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales.

La revisión efectuada permitió evidenciar inconsistencias y ausencia parcial de información que dificultaban el ejercicio integral de las funciones de control asignadas a la Interventoría.

Estas circunstancias fueron igualmente puestas en conocimiento del contratista mediante requerimientos escritos, sin que la totalidad de la información solicitada fuera entregada en los términos requeridos.

7.6. Incumplimiento reiterado de las instrucciones impartidas por la Interventoría

Uno de los aspectos que mayor preocupación genera durante la ejecución del contrato corresponde al incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por esta Interventoría.

Del análisis del expediente contractual se evidencia que numerosas observaciones formuladas durante los Comités de Obra y mediante comunicaciones oficiales fueron

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

reiteradas en múltiples oportunidades debido a la ausencia de acciones efectivas por parte del contratista.

Esta circunstancia no solo dificultó el adecuado ejercicio de las funciones de vigilancia y control, sino que además impidió la implementación oportuna de medidas correctivas que permitieran recuperar el adecuado desarrollo del contrato.

La reiteración de dichas conductas constituye un elemento objetivo que será objeto de análisis dentro del procedimiento administrativo correspondiente, particularmente frente a la eventual configuración de las causales contractuales relacionadas con el incumplimiento de las órdenes impartidas por la Interventoría.

7.7. Comunicaciones dirigidas a la Entidad Contratante solicitando el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

Como consecuencia de la persistencia de los incumplimientos anteriormente descritos y una vez agotados los mecanismos ordinarios de seguimiento y requerimiento, esta Interventoría procedió a informar formalmente a la Entidad Contratante sobre las situaciones advertidas.

En ese sentido, fueron radicados los siguientes oficios:

1. Oficio No. 22C01_DTA_162, de fecha 6 de febrero de 2026.
2. Oficio No. 22C01_DTA_165, de fecha 13 de febrero de 2026.
3. Oficios Nos. 22C01_DTA_182 y 22C01_DTA_183, ambos de fecha 15 de abril de 2026.
4. Oficio No. 22C01_DTA_189, de fecha 30 de abril de 2026.
5. Oficio No. 22C01_DTA_214, de fecha 9 de julio de 2026.

Mediante estas comunicaciones se puso en conocimiento de la Entidad el conjunto de hechos observados durante la ejecución contractual, se aportó el soporte documental correspondiente y se solicitó expresamente la valoración de la procedencia del procedimiento administrativo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

No obstante, a la fecha del presente informe, esta Interventoría no tiene conocimiento de que se haya iniciado formalmente la actuación administrativa solicitada, circunstancia que motiva la presente reiteración.

7.8. Evolución y agravamiento de la situación contractual

Del análisis cronológico de las actuaciones descritas se concluye que los incumplimientos advertidos no corresponden a hechos aislados ni a situaciones coyunturales propias de la ejecución de un contrato de obra.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Por el contrario, el expediente evidencia un proceso progresivo de incumplimientos que, lejos de corregirse con los requerimientos efectuados por la Interventoría, se mantuvieron durante la ejecución contractual y se extendieron a distintos componentes de la gestión administrativa, técnica, financiera, laboral y ambiental del contrato.

Esta evolución constituye un elemento de especial relevancia para la valoración que corresponde efectuar a la Entidad Contratante, en la medida en que demuestra que las medidas preventivas adoptadas por la Interventoría resultaron insuficientes para obtener el cumplimiento de las obligaciones contractuales, haciendo procedente el análisis de las medidas administrativas previstas por el ordenamiento jurídico.

VIII. ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

Una vez analizados el marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable, valorado el material probatorio y expuestos cronológicamente los hechos acreditados durante la ejecución contractual, corresponde determinar si las conductas observadas por esta Interventoría constituyen, prima facie, hechos susceptibles de ser valorados por la Entidad Contratante dentro del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Debe reiterarse que el presente análisis no constituye una declaratoria de incumplimiento, ni implica un pronunciamiento definitivo sobre la responsabilidad contractual del contratista.

Su finalidad consiste únicamente en establecer la correspondencia existente entre las obligaciones contractuales, las conductas objetivamente verificadas y las normas jurídicas aplicables, con el propósito de suministrar a la Entidad los elementos técnicos y jurídicos necesarios para decidir sobre la procedencia de iniciar la actuación administrativa correspondiente.

8.1. Presunto incumplimiento relacionado con la actualización de las garantías contractuales

Uno de los primeros incumplimientos advertidos por esta Interventoría corresponde a la falta de actualización oportuna de las garantías contractuales derivadas de la suscripción de los Otrosíes No. 03 y No. 04.

La obligación de mantener vigentes, suficientes y actualizadas las garantías constituye una obligación esencial dentro de la contratación estatal, toda vez que dichas pólizas representan el principal mecanismo de protección del patrimonio público frente a los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Durante el seguimiento contractual se verificó que la Interventoría requirió formalmente al contratista mediante los Oficios 22C01_DTO_261C y 22C01_DTO_267C, solicitando la

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

actualización de las garantías y la remisión de los documentos correspondientes para su aprobación.

No obstante, pese a dichos requerimientos, el cumplimiento de esta obligación no fue acreditado oportunamente.

Desde el punto de vista jurídico, esta situación podría configurar el incumplimiento de una obligación contractual esencial, circunstancia que corresponde valorar a la Entidad dentro del procedimiento administrativo, teniendo en consideración el riesgo que la ausencia de cobertura suficiente genera para la adecuada protección del patrimonio público.

8.2. Presunto incumplimiento de las instrucciones impartidas por la Interventoría

Del expediente contractual se evidencia igualmente el incumplimiento reiterado de diversas instrucciones impartidas por esta Interventoría durante la ejecución del contrato.

Las observaciones formuladas en informes técnicos, oficios y Actas de Comité de Obra evidencian que numerosas instrucciones relacionadas con aspectos administrativos, técnicos, financieros y de Seguridad y Salud en el Trabajo debieron reiterarse en múltiples oportunidades sin obtener una respuesta efectiva por parte del contratista.

Esta conducta resulta especialmente relevante porque la función interventora constituye uno de los principales mecanismos de dirección y control de la ejecución contractual.

En consecuencia, la desatención reiterada de las instrucciones impartidas por la Interventoría podría constituir una conducta susceptible de valoración dentro del procedimiento administrativo, particularmente frente a la aplicación de la Cláusula Décima Quinta del Contrato, en cuanto prevé la imposición de multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales y de las órdenes impartidas durante la ejecución del contrato.

8.3. Presunto incumplimiento relacionado con el Plan de Contingencia

Los retrasos advertidos durante la ejecución física de la obra motivaron que esta Interventoría solicitara formalmente la elaboración e implementación de un Plan de Contingencia orientado a recuperar el cronograma contractual.

La finalidad de dicho requerimiento consistía en adoptar medidas concretas que permitieran garantizar la ejecución oportuna del contrato y minimizar el impacto de los atrasos identificados.

Sin embargo, el seguimiento efectuado permitió establecer que las medidas adoptadas por el contratista resultaron insuficientes para superar las desviaciones detectadas,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

persistiendo las diferencias entre el avance programado y el avance efectivamente ejecutado.

Esta circunstancia podría constituir un incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la adecuada programación y ejecución del contrato, situación cuya valoración corresponde efectuar a la Entidad dentro del procedimiento administrativo.

8.4. Presuntos incumplimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las verificaciones realizadas por esta Interventoría permitieron identificar diversas situaciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los requerimientos efectuados mediante los Oficios 22C01_DTO_290C y 22C01_DTO_292C evidencian que fueron advertidas deficiencias relacionadas con la implementación de medidas preventivas, la utilización de elementos de protección personal y la acreditación del cumplimiento de determinadas obligaciones laborales.

La observancia de estas obligaciones trasciende el ámbito estrictamente contractual, pues involucra el cumplimiento de normas de orden público destinadas a garantizar la protección de la vida, la salud e integridad de los trabajadores vinculados a la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la persistencia de las situaciones advertidas constituye un aspecto que deberá ser objeto de valoración dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

8.5. Presuntos incumplimientos relacionados con la administración del anticipo y la información financiera

Durante el seguimiento financiero efectuado por esta Interventoría también se identificaron dificultades para verificar integralmente la administración de los recursos entregados al contratista mediante la figura del anticipo.

Las inconsistencias observadas respecto de la información financiera requerida, así como la ausencia parcial de soportes documentales relacionados con la ejecución de dichos recursos, limitaron el adecuado ejercicio de las funciones de control asignadas a la Interventoría.

Si bien corresponde exclusivamente a la Entidad determinar el alcance jurídico de dichas circunstancias, resulta evidente que la disponibilidad de información financiera completa constituye un presupuesto indispensable para verificar la correcta utilización de recursos públicos.

8.6. Presuntas obligaciones pendientes con proveedores y terceros

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Dentro del desarrollo del seguimiento contractual, esta Interventoría tuvo conocimiento de diversas manifestaciones formuladas por proveedores, subcontratistas y terceros vinculados a la ejecución del contrato, relacionadas con la existencia de presuntas obligaciones económicas pendientes por parte del contratista.

Aunque la determinación de dichas obligaciones corresponde a las relaciones jurídicas existentes entre particulares y su definición compete a las autoridades correspondientes, estas circunstancias constituyen indicadores relevantes sobre la situación financiera de la ejecución contractual y podrían incidir en la continuidad y estabilidad del proyecto.

Por tal razón, se considera procedente que tales circunstancias sean igualmente valoradas por la Entidad dentro del procedimiento administrativo, en la medida en que puedan tener incidencia sobre el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

8.7. Persistencia y reincidencia de los incumplimientos

El elemento común de todas las situaciones anteriormente analizadas consiste en que ninguna de ellas fue advertida por primera vez mediante el presente informe.

Por el contrario, el expediente contractual demuestra que la Interventoría formuló múltiples requerimientos, efectuó observaciones durante los Comités de Obra, solicitó la adopción de medidas correctivas y puso oportunamente los hechos en conocimiento tanto del contratista como de la Entidad Contratante.

Pese a ello, los incumplimientos persistieron durante la ejecución contractual, circunstancia que evidencia una conducta reiterada y continuada que deberá ser valorada por la Administración al momento de determinar la procedencia de las medidas previstas en la ley y en el contrato.

La reincidencia constituye un elemento de especial relevancia dentro del presente asunto, toda vez que demuestra que las actuaciones preventivas desplegadas por la Interventoría resultaron insuficientes para obtener el cumplimiento voluntario de las obligaciones contractuales.

8.8. Configuración preliminar de los presupuestos para el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

Del análisis integral realizado por esta Interventoría se advierte que, prima facie, concurren los presupuestos que justifican que la Entidad Contratante valore el inicio del procedimiento administrativo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por cuanto:

1. Existen obligaciones contractuales claras, expresas y exigibles.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

2. Se encuentran objetivamente documentados hechos que podrían constituir incumplimientos.
3. El contratista conoció oportunamente las observaciones formuladas por la Interventoría.
4. Se concedieron múltiples oportunidades para la adopción de medidas correctivas.
5. Los incumplimientos persistieron pese a los requerimientos efectuados.
6. La Interventoría informó oportunamente a la Entidad Contratante.

Obra en el expediente un conjunto probatorio suficiente para justificar, al menos de manera preliminar, la apertura del procedimiento administrativo, sin perjuicio de la valoración integral que corresponda efectuar dentro del trámite y con plena observancia del debido proceso.

En consecuencia, corresponde exclusivamente a la Entidad Contratante determinar, dentro del marco de sus competencias constitucionales, legales y contractuales, la procedencia de iniciar la actuación administrativa correspondiente y adoptar las decisiones que en derecho resulten pertinentes.

IX. ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

9.1. Finalidad del Procedimiento Administrativo Sancionatorio en la contratación estatal

El procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 constituye una garantía institucional destinada a permitir que las entidades estatales ejerzan, dentro del marco del debido proceso, las potestades de dirección, control y vigilancia sobre la ejecución de los contratos estatales.

Su finalidad no se limita a la imposición de sanciones contractuales. Por el contrario, constituye un instrumento jurídico dirigido a verificar objetivamente la ocurrencia de los hechos, garantizar el derecho de defensa del contratista, recaudar y valorar el material probatorio y adoptar una decisión motivada que permita proteger el interés general, asegurar la correcta ejecución del contrato y salvaguardar el patrimonio público.

En consecuencia, la apertura del procedimiento administrativo no implica una declaración anticipada de responsabilidad, sino el inicio de una actuación administrativa destinada precisamente a esclarecer los hechos puestos en conocimiento de la Entidad Contratante.

9.2. Existencia de elementos objetivos que justifican la valoración del inicio del procedimiento

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Del análisis integral del expediente contractual se advierte que la presente solicitud no se sustenta en apreciaciones subjetivas de la Interventoría ni en diferencias de criterio respecto de la ejecución del contrato.

Por el contrario, los hechos expuestos se encuentran respaldados por un conjunto de documentos producidos durante el seguimiento ordinario de la ejecución contractual, entre ellos informes técnicos, comunicaciones oficiales, requerimientos escritos, actas de comité, registros de seguimiento, documentación financiera y demás soportes que integran el expediente del contrato.

La coherencia existente entre dichos documentos permite advertir, de manera preliminar, la posible configuración de incumplimientos contractuales cuya valoración definitiva corresponde efectuar exclusivamente a la Entidad Contratante dentro del procedimiento administrativo.

Esta circunstancia permite afirmar que la presente solicitud reúne un soporte fáctico y documental suficiente para justificar que la Administración analice la procedencia de iniciar la actuación prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

9.3. Persistencia y reiteración de los incumplimientos como criterio de valoración administrativa

Uno de los aspectos de mayor relevancia dentro del presente asunto consiste en la permanencia en el tiempo de las situaciones advertidas por esta Interventoría.

El expediente contractual demuestra que los presuntos incumplimientos no corresponden a hechos aislados ni a situaciones ocasionales propias de la dinámica de un contrato de obra.

Por el contrario, se observa una secuencia continua de requerimientos, observaciones, compromisos adquiridos y nuevas verificaciones que evidencian la permanencia de diversas situaciones de incumplimiento a pesar de las oportunidades otorgadas al contratista para adoptar las medidas correctivas correspondientes.

Esta circunstancia adquiere especial importancia porque pone de manifiesto que los mecanismos preventivos implementados por la Interventoría fueron agotados antes de acudir a la presente solicitud, evidenciando una actuación gradual, proporcionada y respetuosa de los principios de colaboración y buena fe.

En ese sentido, la persistencia de las conductas observadas constituye un elemento objetivo que la Entidad podrá valorar dentro del procedimiento administrativo al momento de determinar la procedencia de las medidas previstas en el contrato y en la ley.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

9.4. Incidencia de los presuntos incumplimientos sobre la adecuada ejecución contractual

Los hechos expuestos en el presente informe no solo comprometen el cumplimiento de obligaciones particulares asumidas por el contratista, sino que tienen incidencia directa sobre la ejecución integral del contrato.

La falta de actualización oportuna de las garantías, los retrasos en la ejecución de las actividades, la ausencia de medidas eficaces para recuperar el cronograma, las deficiencias advertidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, las inconsistencias relacionadas con el seguimiento financiero y la reiterada inobservancia de los requerimientos formulados por la Interventoría constituyen circunstancias que, analizadas de manera conjunta, pueden afectar el normal desarrollo del proyecto y el logro de los fines perseguidos con la contratación estatal.

Por ello, el análisis que corresponde efectuar a la Entidad no debe limitarse a considerar cada situación de forma aislada, sino valorar integralmente el comportamiento contractual desplegado durante toda la ejecución del contrato.

9.5. Riesgo para la protección del patrimonio público

Uno de los principios estructurales de la contratación estatal consiste en la protección efectiva de los recursos públicos comprometidos en la ejecución de los contratos.

En ese contexto, las funciones de vigilancia ejercidas por la Interventoría tienen un carácter eminentemente preventivo, orientado a identificar oportunamente los riesgos que puedan comprometer la adecuada inversión de dichos recursos y a informar a la Entidad Contratante para que adopte las medidas que resulten procedentes.

En el presente caso, la permanencia de los hechos descritos genera un riesgo que trasciende el simple incumplimiento de obligaciones contractuales individuales, pues podría afectar la correcta ejecución del objeto contratado, la eficacia de las garantías constituidas, el cumplimiento de los plazos previstos y la adecuada utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.

Precisamente por ello, el ordenamiento jurídico atribuye a la Administración herramientas como el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, cuya utilización debe valorarse cuando existan elementos objetivos que permitan advertir la posible afectación del interés público comprometido.

9.6. Análisis de la Cláusula Décima Quinta – Multas

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Obra No. 172 de 2022, la Entidad Contratante podrá imponer multas cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones contractuales, con el propósito de conminar al contratista al cumplimiento oportuno de sus compromisos y proteger la adecuada ejecución del contrato.

La finalidad de la cláusula de multas no es sancionar por sí misma al contratista, sino constituir un mecanismo de apremio que incentive el cumplimiento de las obligaciones pendientes y evite que el incumplimiento continúe afectando el desarrollo normal del contrato.

En el presente asunto, la valoración sobre la procedencia de dicha cláusula deberá realizarse dentro del procedimiento administrativo correspondiente, previo análisis de los hechos acreditados, de las explicaciones que presente el contratista, de las pruebas que se recauden y de las demás circunstancias relevantes para la adopción de una decisión motivada.

No obstante, los elementos documentales expuestos en este informe permiten concluir que existen fundamentos objetivos para que la Entidad examine la eventual aplicación de los mecanismos contractuales previstos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.

9.7. Deber de motivación y de decisión por parte de la Entidad

La actuación administrativa que eventualmente adelante la Entidad deberá desarrollarse con estricta observancia de los principios del debido proceso, contradicción, imparcialidad, publicidad, proporcionalidad y motivación de los actos administrativos.

En consecuencia, corresponderá a la Administración valorar integralmente el material probatorio, escuchar al contratista, permitir el ejercicio pleno de su derecho de defensa y adoptar una decisión suficientemente motivada respecto de la existencia o no de los incumplimientos advertidos y de la procedencia de las medidas contractuales correspondientes.

La presente solicitud no pretende anticipar esa decisión, sino aportar a la Entidad los elementos técnicos, jurídicos y probatorios obtenidos durante el ejercicio de la interventoría para facilitar el cumplimiento de las competencias que el ordenamiento jurídico le asigna.

9.8. Conclusión del análisis jurídico

Del estudio conjunto del expediente contractual, de las obligaciones asumidas por el contratista, de los requerimientos formulados por la Interventoría y del material probatorio allegado, esta Interventoría considera que existen elementos objetivos que ameritan que la

Entidad Contratante valore la procedencia de iniciar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio regulado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Esta conclusión no implica una declaración de incumplimiento ni una recomendación sobre la decisión de fondo que deba adoptarse, pues ello corresponde exclusivamente a la Entidad en ejercicio de sus competencias constitucionales, legales y contractuales.

Su alcance se limita a poner en conocimiento de la Administración un conjunto de hechos objetiva y documentalmente acreditados, cuya valoración dentro del procedimiento administrativo permitirá determinar, con plena observancia del debido proceso, las consecuencias jurídicas que en derecho correspondan.

X. SOLICITUDES A LA ENTIDAD CONTRATANTE

Con fundamento en los hechos expuestos, en el material probatorio allegado, en las obligaciones contractuales verificadas, en los principios constitucionales que orientan la función administrativa, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las funciones asignadas a esta Interventoría por la Ley 1474 de 2011 y el respectivo contrato de interventoría, respetuosamente se solicita a la Entidad Contratante:

Primera. Que se incorpore el presente Informe Técnico-Jurídico y la totalidad de sus anexos al expediente contractual del Contrato de Obra No. 172 de 2022, para que hagan parte integral del acervo documental que servirá de fundamento para las decisiones administrativas que correspondan.

Segunda. Que se valore integralmente el conjunto de hechos, antecedentes, documentos y elementos probatorios puestos en conocimiento mediante el presente informe, verificando su incidencia sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.

Tercera. Que, de estimarlo jurídicamente procedente, se disponga el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando al contratista el ejercicio pleno de los derechos de defensa, contradicción y debido proceso.

Cuarta Que dentro del procedimiento administrativo correspondiente se practiquen y valoren todas las pruebas que resulten necesarias para el esclarecimiento integral de los hechos objeto del presente informe.

Quinta. Que se determine, con fundamento en el material probatorio recaudado durante la actuación administrativa, si las conductas descritas constituyen incumplimientos contractuales y, de ser procedente, se adopten las decisiones previstas en el contrato y en la legislación vigente.

Sexta. Que se analice la procedencia de la aplicación de los mecanismos contractuales establecidos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, incluyendo, si a ello hubiere lugar, la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento, la efectividad de la cláusula penal pecuniaria o cualquier otra medida prevista en el contrato y en la ley, siempre dentro del marco del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Séptima. Que se continúe realizando un seguimiento permanente a la ejecución contractual mientras se adopta la decisión correspondiente, con el fin de evitar la consolidación o agravamiento de las situaciones advertidas y garantizar la adecuada protección del interés general y del patrimonio público.

XI. CONSIDERACIONES FINALES

El ejercicio de la interventoría constituye uno de los principales mecanismos de control preventivo previstos por el ordenamiento jurídico para garantizar la correcta ejecución de los contratos estatales y la adecuada inversión de los recursos públicos.

En cumplimiento de dicha función, esta Interventoría desarrolló un seguimiento permanente, integral y documentado sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 172 de 2022, formulando observaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, contables y ambientales, impartiendo los requerimientos correspondientes y otorgando al contratista oportunidades suficientes para adoptar las medidas correctivas necesarias.

No obstante, del análisis conjunto del expediente contractual se evidencia que varias de las situaciones advertidas persistieron durante la ejecución del contrato, pese a los requerimientos efectuados y a las actuaciones preventivas desplegadas por esta Interventoría.

Los hechos expuestos en el presente informe no constituyen apreciaciones subjetivas ni valoraciones aisladas. Corresponden a circunstancias objetivamente verificadas y respaldadas por documentos elaborados durante el desarrollo ordinario de la ejecución contractual, los cuales integran un acervo probatorio coherente, consistente y suficiente para que la Entidad Contratante valore el ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye.

Debe reiterarse que la presente actuación no tiene por objeto sustituir las funciones de la Administración ni anticipar una decisión sobre la responsabilidad contractual del contratista.

La determinación acerca de la existencia del incumplimiento, la valoración definitiva de las pruebas y la adopción de las medidas previstas en la ley corresponden exclusivamente a la

Entidad Contratante dentro del procedimiento administrativo regulado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con estricta observancia del debido proceso y del derecho de defensa.

Por ello, el presente informe constituye el cumplimiento del deber legal de información asignado a la Interventoría y tiene como finalidad suministrar a la Administración los elementos técnicos, jurídicos y probatorios necesarios para facilitar el ejercicio de sus competencias de dirección, vigilancia y control contractual.

En consecuencia, esta Interventoría deja formalmente en conocimiento de la Entidad los hechos aquí expuestos y reitera respetuosamente la solicitud para que los mismos sean analizados dentro del marco de las competencias constitucionales, legales y contractuales que le corresponden.

XII. RELACIÓN DE ANEXOS

Para facilitar la revisión del expediente y la trazabilidad de los hechos expuestos, el presente informe se acompaña de los siguientes anexos:

Anexo Técnico No. 1. Matriz de Sustentación de los Presuntos Incumplimientos Contractuales, en la que se relacionan los hechos verificados, la obligación contractual correspondiente, los requerimientos efectuados, los soportes documentales y la incidencia jurídica de cada situación.

Anexo Técnico No. 2. Matriz de Trazabilidad Probatoria, que contiene la secuencia cronológica de los requerimientos formulados, las respuestas emitidas por el contratista, las verificaciones efectuadas por la Interventoría y el estado de cumplimiento de cada obligación.

Anexo Técnico No. 3. Índice General del Acervo Probatorio, con la identificación de todos los documentos que soportan el presente informe, incluyendo contrato, otrosíes, actas, informes, comunicaciones oficiales, registros fotográficos y demás documentos relevantes.

Anexo Técnico No. 4. Copia de los Oficios Nos. 22C01_DTA_162 del 6 de febrero de 2026; 22C01_DTA_165 del 13 de febrero de 2026; 22C01_DTA_182 y 22C01_DTA_183 del 15 de abril de 2026; 22C01_DTA_189 del 30 de abril de 2026 y 22C01_DTA_214 del 9 de julio de 2026, mediante los cuales esta Interventoría solicitó previamente el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio.

Anexo Técnico No. 5. Copia de los requerimientos efectuados al contratista durante la ejecución contractual, incluidos, entre otros, los Oficios 22C01_DTO_261C, 22C01_DTO_267C, 22C01_DTO_286C, 22C01_DTO_290C y 22C01_DTO_292C, junto con los documentos que acreditan su notificación y seguimiento.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Anexo Técnico No. 6. Informes mensuales y especiales de Interventoría, Actas de Comité de Obra, informes técnicos, registros fotográficos, documentación financiera y demás soportes que respaldan los hechos descritos en el presente informe.

IX. ANÁLISIS SOBRE LA SUFICIENCIA DE LOS ELEMENTOS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

9.1. Consideraciones preliminares

Del análisis conjunto de los antecedentes fácticos, del material probatorio recaudado durante la ejecución contractual, de las obligaciones asumidas por el contratista y del marco constitucional, legal, contractual y jurisprudencial desarrollado en el presente informe, esta Interventoría considera que existen elementos objetivos suficientes para que la Entidad Contratante valore el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Debe insistirse en que esta conclusión no implica la existencia de un juicio definitivo sobre la responsabilidad contractual del contratista, ni constituye una recomendación para imponer determinada consecuencia jurídica.

La valoración definitiva corresponde exclusivamente a la Entidad Contratante, quien deberá desarrollarla dentro del procedimiento administrativo, con plena observancia del debido proceso, la contradicción, la publicidad, la imparcialidad y el derecho de defensa.

El presente análisis se limita a establecer que los presupuestos mínimos para la apertura de la actuación administrativa se encuentran objetiva y documentalmente acreditados.

9.2. Existencia de obligaciones contractuales claras, expresas y exigibles

El primer presupuesto para valorar la procedencia del procedimiento administrativo consiste en verificar la existencia de obligaciones determinadas cuya observancia pueda ser exigida al contratista.

Del examen del Contrato de Obra No. 172 de 2022, de sus modificaciones, de los documentos que integran el proceso contractual y de las obligaciones asumidas por el CONSORCIO AGUA LINDA 2022, se evidencia que las obligaciones objeto de análisis fueron expresamente pactadas entre las partes y eran plenamente exigibles durante la ejecución del contrato.

Entre ellas se encuentran, entre otras:

1. mantener actualizadas las garantías contractuales;
2. ejecutar las actividades conforme al cronograma aprobado;

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

3. atender los requerimientos formulados por la Interventoría;
4. implementar las medidas necesarias para recuperar los atrasos presentados;
5. cumplir las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;
6. suministrar la información administrativa y financiera requerida;
7. ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones pactadas.

En consecuencia, el objeto del presente informe recae sobre obligaciones perfectamente identificables y susceptibles de valoración administrativa.

9.3. Existencia de hechos objetivamente verificables

El segundo presupuesto corresponde a la existencia de hechos verificables que permitan inferir razonablemente la posible ocurrencia de incumplimientos.

En el presente asunto, dichos hechos fueron documentados durante la ejecución ordinaria del contrato mediante:

1. Informes de Interventoría.
2. Actas de Comité de Obra.
3. Requerimientos escritos.
4. Comunicaciones oficiales.
5. Registros fotográficos.
6. Documentación financiera.
7. Informes técnicos.
8. Correspondencia intercambiada entre las partes.
9. Documentación contractual.

La coincidencia de estos medios de prueba permite reconstruir cronológicamente la evolución del contrato y verificar que las situaciones advertidas fueron conocidas oportunamente por el contratista y posteriormente informadas a la Entidad Contratante.

9.4. Agotamiento de las actuaciones preventivas

Uno de los aspectos que reviste mayor importancia dentro del presente asunto consiste en que la Interventoría agotó previamente las medidas preventivas que se encontraban dentro del ámbito de sus competencias.

Antes de solicitar el inicio del procedimiento administrativo fueron desarrolladas múltiples actuaciones dirigidas a obtener el cumplimiento voluntario de las obligaciones contractuales, entre ellas:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

1. reuniones técnicas;
2. observaciones formuladas durante los Comités de Obra;
3. requerimientos escritos;
4. seguimiento permanente;
5. visitas técnicas;
6. verificaciones documentales;
7. reiteraciones de las observaciones inicialmente formuladas.

Estas actuaciones evidencian que la presente solicitud constituye el último mecanismo previsto dentro del esquema de control contractual y no una actuación precipitada o desproporcionada.

9.5. Persistencia objetiva de los incumplimientos

Del análisis integral del expediente contractual se advierte que las situaciones inicialmente observadas no fueron corregidas de manera definitiva.

Por el contrario, las verificaciones posteriores permitieron establecer la permanencia de varias de ellas durante diferentes etapas de la ejecución contractual.

Esta circunstancia adquiere especial relevancia porque demuestra que las medidas preventivas desplegadas por la Interventoría no produjeron los resultados esperados y que los hechos informados mantienen actualidad al momento de la elaboración del presente informe.

9.6. Necesidad de la actuación administrativa

La permanencia de las circunstancias anteriormente descritas hace necesario que la Entidad Contratante ejerza las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye para verificar la existencia de los incumplimientos y determinar las consecuencias jurídicas que puedan derivarse de ellos.

La finalidad del procedimiento administrativo no consiste únicamente en imponer una eventual sanción.

Su propósito principal radica en garantizar la correcta ejecución del contrato, proteger el interés general, preservar el patrimonio público y asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por el contratista.

Por ello, la apertura de la actuación administrativa constituye un mecanismo de protección de la ejecución contractual y no una decisión anticipada sobre la responsabilidad del contratista.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

9.7. Conclusión del análisis

Con fundamento en el estudio realizado, esta Interventoría considera que el expediente contractual reúne elementos fácticos, técnicos, documentales y jurídicos suficientes para que la Entidad Contratante valore la procedencia del inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La decisión definitiva corresponderá exclusivamente a la Entidad, quien deberá adoptar las determinaciones pertinentes dentro del procedimiento administrativo y con plena observancia de las garantías constitucionales y legales que amparan a todas las partes involucradas.

X. SOLICITUD ESPECÍFICA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Con fundamento en los hechos expuestos, en el material probatorio incorporado al expediente contractual, en las obligaciones contractuales presuntamente incumplidas, en las funciones legalmente asignadas a esta Interventoría y en cumplimiento del deber de informar oportunamente a la Entidad Contratante las circunstancias que puedan comprometer la adecuada ejecución del contrato, esta Interventoría solicita respetuosamente que la Entidad valore la procedencia de iniciar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 respecto del CONSORCIO AGUA LINDA 2022, teniendo en consideración no solo los hechos puestos en conocimiento mediante las comunicaciones anteriores, sino también los nuevos hechos objetivamente documentados durante el seguimiento contractual.

En particular, se solicita que dentro de dicha valoración se incorporen como nuevos elementos de análisis la inasistencia reiterada del contratista a los Comités de Obra, la falta de atención y respuesta oportuna a los requerimientos formulados por la Interventoría, así como la persistencia de los presuntos incumplimientos contractuales previamente informados, circunstancias que, analizadas de manera conjunta, evidencian una conducta reiterada cuya valoración corresponde exclusivamente a la Entidad dentro del procedimiento administrativo y con plena observancia del debido proceso.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en atención a la existencia de una garantía única de cumplimiento vigente, se solicita disponer la citación y vinculación al procedimiento administrativo de la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., en su condición de garante del Contrato de Obra No. 172

de 2022, amparado mediante la Póliza de Cumplimiento No. 96-44-101176299, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos y permitir que intervenga dentro de la actuación administrativa en los términos previstos por la ley.

Finalmente, esta Interventoría deja expresa constancia de que, durante toda la ejecución contractual, ha cumplido de manera permanente, diligente y oportuna con las obligaciones legales y contractuales inherentes a la función interventora, ejerciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental del contrato; formulando los requerimientos correspondientes; impartiendo las observaciones pertinentes; documentando de manera objetiva los hechos advertidos; y poniendo oportunamente en conocimiento de la Entidad Contratante todas aquellas circunstancias que, en criterio técnico de esta Interventoría, podrían constituir presuntos incumplimientos contractuales.

En consecuencia, una vez cumplido el deber de información que la ley impone a la Interventoría, corresponde exclusivamente a la Entidad Contratante, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y las cláusulas contractuales aplicables, valorar integralmente los hechos, las pruebas y los argumentos expuestos en el presente informe, y adoptar, con plena autonomía, motivación suficiente y observancia del debido proceso, las decisiones administrativas que en derecho resulten procedentes para garantizar la correcta ejecución del contrato, la protección del patrimonio público y la satisfacción del interés general.

1. Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidiera a favor del contratista la Póliza de Cumplimiento No. 96-44-101176299, que ampara el Contrato de Obra No. 172 DE 2022.

XI. ANEXOS Y PRUEBAS

1. El CONTRATO 172 DE 2022, SUSCRITO entre el CONSORCIO AGUALINDA 2022 con Nit. 901.647.252-5 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con Nit. 800.014.434-6 del día 25 de octubre de 2022.

2. Acta de Inicio del contrato 172 DE 2022, SUSCRITA entre el contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022 con Nit. 901.647.252-5 y la suscrita interventoría designada para dicho contrato (CONSORCIO VIAS ECG), del día 1 de febrero de 2023.

3. Otro sí Modificatorio No 03 Adicional de plazo al contrato de obra 172 de 2022, donde se modificó la *"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO El plazo estimado*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".

4. La SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA por escrito a través del consecutivo 22C01_DTO_261C bajo asunto elevó SOLICITUD: ACTUALIZACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 3. ADICIONAL PLAZO AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, con fecha del 5 de enero de 2026 al contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022.

5. La SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA DE REITERACIÓN por escrito a través del consecutivo No. 22C01_DTO_267C bajo asunto *REITERACIÓN SOLICITUD. ACTUALIZACION DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL MODIFICATORIO N° 3. PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026*, con fecha del 20 de enero de 2026 al contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022.

6. La SOLICITUD DE ESTA INTERVENTORÍA por escrito el 3 de marzo de 2026 a través del consecutivo 22C01_DTO_286C bajo asunto SOLICITUD ENTREGA DE PLAN DE CONTINGENCIA POR ATRASOS DE OBRA, y en ejercicio de las funciones de Interventoría y en seguimiento al avance del Contrato de Obra de la referencia, y de acuerdo con la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7. El 7 de marzo de 2026 mediante el comunicado 22C01_DTO_290C cuyo asunto es: SOLICITUD: IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE OBRA y de acuerdo a las obligaciones contractuales: CONTRATO DE OBRA No. 172-2022, en la CLÁUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA, NUMERAL 13.

8. El 12 de marzo de 2026 se elevó REITERACIÓN DE SOLICITUD DE ESTA INTERVENTORÍA por escrito a través del consecutivo 22C01_DTO_292C bajo asunto, SOLICITUD REITERACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE OBRA, y de acuerdo al comunicado 22C01_DTO_290C remitido el 7 de marzo de 2026, con SOLICITUD: IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

OBRA, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales: CONTRATO DE OBRA No. 172-2022, en la *CLÁUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA,* NUMERAL *13.*

9. El día 30 de junio de 2026 se suscribió el otro sí Modificatorio No 04 Adicional de plazo al contrato de obra 172 de 2022, donde se modificó la "CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO" El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".

Cordialmente,

HOLMAN JOVANNY GARZON
Representante Legal suplente
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: FYR- residente interventoría, EAB-director Interventoría
Revisó: GCL-Gerente Interventoría, Oficina Jurídica Interventoría
Aprobación General: HJG - Representante Legal suplente
Anexos: Copia de todos los documentos mencionados
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
CONSORCIO AGUALINDA 2022
Laura.jaimes@segurosdelestado.com
Requiere respuesta: SI_NO_
Folios: 37

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 27 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
Atn. Luis Guillermo Ruiz
Representante legal
gerencia@ruma.com.co

CONSORCIO AGUA LINDA
Atn. Pablo Andres Rojas
Representante Legal
Email: consorcioagualinda2022@gmail.com

◘ INFORMACIÓN ◘ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".*
CONTRATO No. 2631 de 2022, cuyo objetivo es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE. DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Notificación de actualización de Representante Legal de ECG Ingeniería S.A.S.

Respetados Doctores:

Por medio del presente nos permitimos informar que el Dr. Efrén Osbaldo Porras Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.050, ha sido designado como Representante Legal de ECG Ingeniería S.A.S., de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual se adjunta para los fines pertinentes.

En consecuencia, solicitamos de manera respetuosa que dicha actualización sea incorporada en los registros y que, en adelante, el Dr. Efrén Osbaldo Porras Pérez

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

sea reconocido como el funcionario facultado para actuar en representación de Consorcio Vías ECG en todos los asuntos relacionados en los contratos 172 de 2022 y 2631 de 2022 respectivamente.

Lo anterior comprende, entre otros, la suscripción de actas, informes, comunicaciones oficiales y demás documentos contractuales o administrativos que se requieran dentro de la ejecución, supervisión, liquidación y demás actuaciones derivadas de los contratos en referencia.

Agradecemos realizar las actualizaciones correspondientes y quedamos atentos a suministrar cualquier información o documentación adicional que se considere necesaria para este trámite.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAS ECG
Proyectó: AARV – Ing. auxiliar interventoría
Revisó: HJG - RL Suplente
Aprobación General: HJG - RL Suplente
Anexos: N/A
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI_NO_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, martes, 28 de julio de 2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co:
Email:

◘ RESPUESTA ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA 1: **CONTRATO de Obra Pública No. 172 de 2022**, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"*.

REFERENCIA 2: **CONTRATO de Interventoría No. 1002 de 2022**, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"*.

ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO No.: 2026S-VBOG-049595- Observaciones Informe Social Trimestral # 8 de Cravo Norte.

Cordial Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, el CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de sus funciones, se permite poner de presente la siguiente trazabilidad e información para su conocimiento:

Atendiendo de manera detallada cada uno de los puntos solicitados por la entidad, se han realizado las correcciones, complementaciones y modificaciones correspondientes a la documentación social.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- La información no viene aprobada taxativamente como lo requiere el manual de interventoría de INVIAS.

  Rta: Se envía documentación aprobada por esta interventoría, a través del oficio 22C01_SO_183C de 29 de abril de 2025

- Reportan 9 actas de vecindad: se deben remitir en un consolidado y reportar las abiertas, las aprobadas y las cerradas; igual procedimiento debe cursar con las PQRS.

  Rta: Se remite oficio consolidado de las actas levantadas.

- Aprueban el documento PAGA. Remitirlo a esta oficina.

  Rta: Se remite documento PAGA.

- Se debe remitir el plan de inversión social en el formato de INVIAS y en ceros toda vez que la inversión social está a cargo de la Gobernación.

  Rta: Se envía el plan de inversión social corregido de acuerdo a instrucción dada.

- Remitir el formato de acta de radicación tal como lo establece el manual de interventoría y los formatos establecidos en el para los informes, como el acta de radicación.

  Rta: Se remite el acta de radicación.

- En el formato de balance reportan una reunión de inicio la cual es soportada, pero en las conclusiones de este formato consignan: “El reporte para este trimestral no se reporta actividades del PAGA ya que se encuentra en elaboración y actualización socioeconómica del documento”, este hecho se debe aclarar.

  Rta: se envía nuevamente el balance social con la información actualizada.

Toda la documentación soporte junto con los ajustes solicitados ha sido cargada y organizada en el siguiente enlace de acceso: RTA INFORME TRIMESTRAL 8 INVIAS CRAVO NORTE

Con el acostumbrado respeto,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: LECN- Profesional social
Revisó: EAB – Director de Interventoría
Aprobación General: GCL Gerente Interventoría
Anexos: N/A
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI _ NO _X
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocue - Casanare, martes, 28 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co

▫ RESPUESTA ▫ SOCIAL - SO

REFERENCIA: Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Rta Oficio 2026S-VBOG-049006 Observaciones informe trimestral social – Orocue # 8

Respetuoso Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y de acuerdo a las obligaciones contractuales y dando alcance a la documentación remitida mediante el oficio del asunto y como resultado de las mesas de trabajo adelantadas con el contratista, esta Interventoría realizó la revisión correspondiente.

- En el oficio remisorio, no se encuentra taxativamente aprobada la documentación, tal como lo manifiesta el manual de interventoría de INVIAS.
  Rta: Se da aprobación en el oficio 22C01_DTO_2280 24 de junio de 2026, anexo en el link.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- El link remitido en el oficio remisorio del informe número 8, presenta restricciones para su descarga y revisión, por lo cual se solicita que se remita la documentación en una carpeta comprimida y/o de forma tal que se pueda revisar.

Rta: Se remite toda la documentación en el siguiente Link:
260110_SO_TRI_O_08_R1

Quedamos atentos a sus observaciones o comentarios.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: LECN -Prof Social Int.
Revisó EAB Dir. Int.
Aprobación General: EAB Dir. Int.
Anexos: Link Anexo
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI _ NO_X
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, viernes, 31 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email:

- ◘ INFORMACIÓN
- ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Remisión Informe Trimestral II-2026 Gestión ambiental- Orocue

Respetuoso Saludo,

En cumplimiento a los compromisos contractuales se remite el informe trimestral No 13, correspondiente al trimestre II de 2026 (Abril – Mayo - Junio), para su revisión y demás pertinentes:

Enlace: 27. 04-05-06 (13)

Atentamente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof ambiental
Revisó: AFU Res. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoria
Anexos: Enlace
Copia:jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

8.1.4 CORRESPONDENCIA RECIBIDA INVIAS

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CORRESPONDENCIA ENVIADA NVIAS	
PROYECTO No.	1002 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA		
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	DENICE BIBIANA ACERO VARGAS	CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	2026S-VBOG-044707	01/07/2026	C-1002-2022 Respuesta a solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2025 a la cuenta de anticipo	3
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	2026S-VCAS-045630	03/07/2026	Respuesta al comunicado 22C01_DTA_204 y aval al ajuste de personal de Interventoría para el periodo invernal en el frente Cravo Norte.	4
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	2026S-VBOG-048249	14/07/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-059120 - SUBSANACIÓN DE REQUERIMIENTOS TRIMESTRAL I-2026 C.I. 1002 DE 2022 C.O. 2631 DE 2022	3
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	2026S-VBOG-051881	27/07/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-068869 - SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES A LA TRIMESTRAL 12 C.I. 1002 DE 2022 C.O. 172 DE 2022	8
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	2026S-VBOG-051882	27/07/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-068872 - TRIMESTRAL 13 C.I. 1002-2022 C.O. 172-2022	7
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO	CONSORCIO VIAS ECG	EFREN OSBALDO PORRAS PEREZ	2026S-VCAS-052748	29/07/2026	Respuesta a la comunicación No. 22C01_DTA_215 Autorización de vinculación de Topógrafo bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios.	2

Denice Bibiana Acero Vargas, Subdirectora de Vias R
2026-07-01T12:01:24-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-044707
Fecha: 2026-07-01 12:01:22

SEÑOR(A):
HOLMAN JOVANNY GARZÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS ECG
Carrera 7 # 156-78 of. 701
inter.cravonorte1002@euroconsult.com.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: C-1002-2022 Respuesta a solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2025 a la cuenta de anticipo

Cordial saludo.

En atención al oficio No. 22C01_DTA_205 del 23 de junio de 2026, mediante el cual se solicita el traslado de recursos de la vigencia 2025 a la cuenta de anticipo del Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00), y una vez efectuada la revisión de la solicitud, de los documentos allegados y de las condiciones contractuales aplicables, esta Subdirección se permite manifestar lo siguiente:

Desde el punto de vista técnico y administrativo, se evidencia que la solicitud tiene como finalidad garantizar la continuidad de las actividades de interventoría y la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales, encontrándose alineada con la programación y necesidades operativas del contrato.

En el componente financiero, se observa que el valor solicitado se encuentra dentro del saldo disponible del Registro Presupuestal No. 155525 de 2025 y no supera los límites establecidos en la Cláusula Décima Primera – Anticipo del Contrato No. 1002 de 2022, la cual dispone que el Instituto podrá efectuar el desembolso de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las disponibilidades presupuestales correspondientes.

De igual manera, la solicitud resulta procedente en la medida en que se encuentra prevista en las estipulaciones contractuales y su materialización está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite y desembolso del anticipo, así como a la verificación de los soportes que acrediten el adecuado manejo de los recursos públicos.

En consecuencia, se imparte aprobación a la solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2025 a la cuenta de anticipo por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00), condicionada al cumplimiento de los requisitos administrativos, presupuestales, financieros y contractuales exigidos por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Denice Bibiana Acero Vargas, Subdirectora de Vias R
2026-07-01T12:01:24-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

No obstante, lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite de desembolso, se solicita remitir a la Dirección Territorial de Invias Casanare para luego ser emitida desde esta, a Invias Planta Central la documentación contractual vigente y los soportes requeridos para tal efecto, entre ellos:

1. Certificación bancaria de la cuenta conjunta destinada al manejo del anticipo, en la que conste el cumplimiento de las condiciones previstas en la Cláusula Décima Primera del Contrato No. 1002 de 2022.
2. Garantía única del contrato con los amparos correspondientes y constancia de su aprobación, verificando su vigencia y suficiencia frente al trámite solicitado.
3. Plan de Inversión del Anticipo actualizado, debidamente suscrito.
4. Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo, con los soportes que permitan verificar la correcta destinación de los recursos previamente desembolsados.
5. Cuenta de cobro.
6. Registro presupuestal del cual se va a afectar el desembolso.
7. Formato de afectación presupuestal suscrito por el supervisor del contrato de interventoría.
8. Formato de identificación de ejecución contractual debidamente suscrito.
9. Rut actualizado no mayor a un mes.
10. Los demás documentos y certificaciones contractuales, financieras y presupuestales que resulten necesarios para el cumplimiento de los procedimientos internos del Instituto y la materialización del respectivo desembolso.

Una vez recibida y verificada la totalidad de la documentación requerida, y siempre que se encuentren satisfechos los requisitos contractuales, presupuestales, financieros y de disponibilidad de PAC, se continuará con el trámite correspondiente para la autorización y desembolso de los recursos solicitados.

Cordialmente,

DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado por: Ricardo Alberto Mesa Vargas
Revisado por: Jean Ariel Curmen Cepeda
Aprobado por:

Copia Interna a: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO ()
Copia Externa a:

INVIAS
Denice Bibiana Acero Vargas, Subdirectora de Vias R
2026-07-01T12:01:24-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-14T18:43:18-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-048249
Fecha: 2026-07-14 18:43:15

SEÑOR:
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 N 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-059120 - SUBSANACIÓN DE REQUERIMIENTOS TRIMESTRAL I-2026 C.I. 1002 DE 2022 C.O. 2631 DE 2022

Cordial saludo,

La Subdirección de Sostenibilidad acusa recibo de la comunicación No. 22CO1_DTA_203, radicada en el Instituto bajo el No. 2026E-VUVRAZ-059120 del 9 de junio de 2026, mediante la cual el CONSORCIO VÍAS ECG, en calidad de interventoría del Contrato No. 1002 de 2022, presenta la subsanación de las observaciones formuladas por esta Subdirección mediante el oficio No. 2026S-VBOG-035997 del 29 de mayo de 2026, relacionadas con el Informe Trimestral I-2026 de Gestión Ambiental, correspondiente al período comprendido entre enero y marzo de 2026, en el marco del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto es el "*Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, en el departamento de Casanare*".

En atención a la información remitida y una vez efectuada su revisión, esta Subdirección se permite manifestar lo siguiente:

Es responsabilidad de la interventoría asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías frente a cualquier reclamación, proceso o investigación que pudiera generarse con ocasión de la gestión ambiental ejecutada en el contrato, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, los plazos establecidos en los documentos contractuales, el Manual de Interventoría y los requerimientos formulados por las autoridades ambientales competentes.

En atención a la documentación allegada y una vez efectuada la revisión técnica desde el componente ambiental, se concluye lo siguiente:

Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 – Acta de Radicación y Actualización Ambiental de Proyectos

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-14T18:43:18-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Se acusa recibo del formato actualizado, debidamente diligenciado y suscrito por las partes, mediante el cual se corrige la inconsistencia identificada en el numeral 2.7.4 “Uso del Recurso Agua”. En dicho documento se aclara que la solicitud de concesión de aguas superficiales fue negada por la autoridad ambiental competente, en concordancia con la información reportada en el Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-4 – Informe Estado Ambiental del Proyecto.

En consecuencia, se considera atendida la observación formulada por esta Subdirección mediante comunicación No. 2026S-VBOG-035997.

Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-3 – Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental

Se acusa recibo de la Pre-Acta Mensual de Inversión Ambiental No. 36, en la cual se efectuó la corrección de la fecha observada por esta Subdirección, encontrándose ajustada al período correspondiente y debidamente suscrita por las partes.

Por lo anterior, se considera atendida la observación formulada respecto al citado documento.

Teniendo en cuenta que la interventoría allegó la documentación requerida y que las observaciones formuladas por esta Subdirección mediante el radicado No. 2026S-VBOG-035997 del 29 de mayo de 2026 fueron debidamente atendidas y soportadas, se informa que las observaciones emitidas al Informe Trimestral I-2026 de Gestión Ambiental se consideran subsanadas.

Lo anterior se emite en el marco de las funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Interventoría vigente y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las verificaciones o requerimientos adicionales a que haya lugar durante el desarrollo contractual.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Roberth Danilo Goyeneche Alvarado – Grupo Ambiental
Revisado por: Adriana Hernandez Sanchez – Coordinadora Grupo Ambiental
Javier Guerrero Ruiz – Abogado Contratista Subdirección de Sostenibilidad
ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ – SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
Aprobado por:

Copia Interna a: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-14T16:43:18-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:27:29-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-051882
Fecha: 2026-07-27 20:27:25

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 N 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-068872 - TRIMESTRAL 13 C.I. 1002-2022 C.O. 172-2022

Cordial saludo,

La Subdirección de Sostenibilidad acusa recibo de la comunicación No. 22C01_DTA_211, radicada en el INVÍAS bajo el No. 2026E-VUVRAZ-068872 del 03 de julio de 2026, mediante la cual la firma Engineering Consulting Group ECG, en calidad de interventoría del Contrato No. 1002 de 2022, remitió el Informe Trimestral Ambiental No. 13, correspondiente al período comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2026, junto con sus respectivos soportes, en relación con el Contrato de Obra No. 172 de 2022, cuyo objeto corresponde al "*Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, en el municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca*".

Al respecto, esta Subdirección se permite manifestar lo siguiente:

Es responsabilidad de la Interventoría velar por la adecuada ejecución de las obligaciones ambientales derivadas del contrato, ejercer las actividades de seguimiento, control, vigilancia y verificación respecto del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de Obra, garantizar la observancia de los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental, los actos administrativos expedidos por las autoridades competentes, los Manuales de Interventoría de Obra Pública y las demás disposiciones contractuales aplicables.

En consecuencia, una vez revisada la documentación allegada desde el componente ambiental, esta Subdirección realiza las siguientes observaciones:

Informe Estado Ambiental del Proyecto – Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-4: La Interventoría reporta la gestión ambiental desarrollada durante el período comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2026, mediante formato diligenciado con fecha del 22 de mayo de 2026.

Al respecto, se realizan las siguientes apreciaciones:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:27:29-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

1. Se evidencia que el formato fue diligenciado; sin embargo, este no se encuentra suscrito por el Contratista de Obra ni por la Interventoría. En consecuencia, se solicita remitir el documento debidamente firmado por las partes responsables.

2. La Interventoría informa que la fecha de terminación del Contrato de Obra corresponde al 30 de junio de 2026 y señala que el Plan de Inversión Ambiental continuaba en proceso de ajuste, sin contar con una versión definitiva que incorporara la cuantificación económica, asignación presupuestal y programación detallada de las actividades ambientales pendientes. Teniendo en cuenta que la fecha de radicación de la información es posterior a la terminación contractual reportada, se requiere informar el estado actual del Plan de Inversión Ambiental, indicando las acciones adelantadas para garantizar el cumplimiento y cierre de las obligaciones ambientales pendientes dentro de los plazos contractuales establecidos.

3. La Interventoría manifiesta que continúan pendientes las actividades de compensación ambiental derivadas de la Resolución No. 700.36.24-0016 de 2024, así como la ejecución de monitoreos de calidad de aire y ruido exigidos por los actos administrativos vigentes, indicando además que no se evidencian soportes de ejecución, cronogramas definitivos ni avances verificables. Al respecto, se recuerda que dentro de las funciones de la Interventoría se encuentran las labores de seguimiento, control, vigilancia y exigibilidad del cumplimiento de las obligaciones ambientales a cargo del Contratista de Obra. En consecuencia, se requiere informar detalladamente las acciones, requerimientos y actuaciones adelantadas para garantizar el cumplimiento y cierre de las obligaciones derivadas de los permisos y autorizaciones ambientales requeridos para la ejecución del proyecto.

4. Respecto al suministro de materiales pétreos a través de terceros, la Interventoría informa que la documentación relacionada con la procedencia, transporte y trazabilidad de los materiales fue allegada parcialmente, siendo necesario efectuar requerimientos adicionales al Contratista para complementar los soportes correspondientes. Asimismo, se indica que parte de la documentación fue presentada con posterioridad al ingreso de los materiales a obra. En este sentido, se recuerda que corresponde a la Interventoría documentar y soportar los posibles incumplimientos identificados durante la ejecución contractual y poner en conocimiento de la Entidad aquellas situaciones que puedan dar lugar a actuaciones administrativas o contractuales. Por lo anterior, se solicita informar las actuaciones adelantadas frente a esta situación y las medidas implementadas para garantizar la trazabilidad, legalidad y validación de los materiales incorporados al proyecto.

5. Finalmente, teniendo en cuenta que la propia Interventoría concluye que persisten aspectos críticos relacionados con la ausencia de avances en las compensaciones ambientales, la no ejecución de monitoreos obligatorios, la falta de consolidación definitiva del Plan de Inversión Ambiental y la necesidad de fortalecer la trazabilidad documental del suministro de materiales, se solicita informar el estado actual de cada uno de estos aspectos, así como las acciones implementadas para su cierre, considerando la terminación contractual reportada para el proyecto.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:27:29-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

ANEXOS

Anexo 1. Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-2 – Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos: La Interventoría remite el formato con fecha del 22 de mayo de 2026, diligenciado y suscrito por las partes correspondientes.

Revisada la información consignada en la matriz, se observa que al cierre del período evaluado continúan registrándose obligaciones ambientales con porcentajes de cumplimiento del 0 %, particularmente aquellas relacionadas con la ejecución de medidas de compensación ambiental, el pago de la tasa por uso del agua, la presentación de informes de cumplimiento ambiental ante la autoridad ambiental y otras obligaciones derivadas de la Resolución No. 700.36.24-0016 de 2024. La propia Interventoría señala que las actividades de compensación no han iniciado debido a que el Plan de Inversión Ambiental no cuenta con una versión definitiva ni con aprobación por parte de la Entidad.

Al respecto, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del Contrato de Obra correspondió al 30 de junio de 2026, se requiere a la Interventoría informar el estado actual de cada una de las obligaciones ambientales pendientes, indicando las acciones adelantadas para garantizar su cumplimiento y cierre, así como las actuaciones de seguimiento, control y requerimiento realizadas al Contratista de Obra frente a dichas situaciones.

De igual manera, considerando que dentro de las funciones de la Interventoría se encuentra la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y ambientales del proyecto, se solicita indicar si las situaciones reportadas fueron puestas en conocimiento de la Entidad para los fines contractuales correspondientes y allegar los soportes de los requerimientos efectuados, así como de las actuaciones adelantadas respecto de las obligaciones que permanecían pendientes al momento de la terminación contractual.

Actos administrativos generados por las autoridades durante el período: Durante el período reportado no se evidencia la gestión ni la obtención de nuevos actos administrativos ante la autoridad ambiental competente. En consecuencia, continúa el seguimiento a la Resolución No. 700.36.24-0016 del 17 de febrero de 2024, mediante la cual se otorgó autorización de ocupación de cauce y concesión de aguas superficiales para el proyecto.

Anexo 2. Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-3 – Matriz de Cumplimiento Ambiental PMA y/o PAGA: Considerando que el Contrato de Obra finalizó el 30 de junio de 2026 y que la propia interventoría reconoce que continúan pendientes las compensaciones ambientales, las actividades de restauración, la documentación de RCD, la definición de instrumentos ambientales y la validación integral de los materiales suministrados, la observación de la Subdirección debería orientarse a requerir a la interventoría que informe:

- Las actuaciones concretas adelantadas para lograr el cumplimiento de dichas obligaciones antes de la terminación contractual.
- Los soportes de los requerimientos efectuados al contratista.
- Las razones por las cuales persisten obligaciones pendientes al cierre del contrato.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:27:29-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

- Si estas situaciones fueron puestas formalmente en conocimiento de la Entidad para efectos de las actuaciones contractuales correspondientes.

Esa es la principal debilidad que deja evidenciada el documento: la interventoría reporta reiteradamente los incumplimientos, pero no evidencia resultados efectivos frente al cierre de las obligaciones ambientales pendientes.

Soportes de capacitaciones y conformación del Grupo de Gestión Ambiental: La Interventoría adjunta la documentación correspondiente a las capacitaciones ambientales desarrolladas durante el período reportado, así como los soportes relacionados con la conformación y funcionamiento del Grupo de Gestión Ambiental del proyecto.

Copia de oficios ambientales generados por la Interventoría en el trimestre: La Interventoría remite los oficios ambientales generados durante el período reportado.

Copia de oficios ambientales generados por el Contratista en el trimestre: La Interventoría remite los oficios ambientales generados por el Contratista durante el período reportado.

Copia de las actas ambientales generadas en el trimestre: La Interventoría remite las actas socioambientales generadas durante el período reportado.

Listado y ubicación de señalizaciones de frentes de obra y sitios temporales instaladas en el trimestre: La Interventoría remite el listado y ubicación de las señalizaciones correspondientes al período reportado.

Balance de masas de explotación o adquisición de fuentes de materiales en el trimestre: La Interventoría remite la documentación correspondiente a los proveedores de materiales, los registros de ingreso a obra y los respectivos soportes documentales asociados a su suministro. En ese sentido, y en el marco de sus funciones de seguimiento, control y verificación, se entiende que la Interventoría revisó y validó dicha información, asumiendo la responsabilidad respecto de la consistencia, trazabilidad y veracidad de los documentos aportados, así como de su correspondencia con las condiciones reales de ejecución del proyecto durante el período reportado.

Control de volúmenes de agua para uso industrial: La Interventoría remite las bitácoras y registros de control de volúmenes de agua para uso industrial correspondientes al período reportado.

Registros de disposición y aprovechamiento de RCD: La Interventoría remite el Informe de Aprovechamiento de RCD, en el cual se concluye que:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:27:29-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

"*El 100 % de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en el proyecto, equivalentes a 16.314 m³, fueron reincorporados en la creación y adecuación de vías alternas del corredor vial*".

Soportes del manejo de residuos líquidos domésticos e industriales: No aplica, de conformidad con la información remitida por la Interventoría.

Soportes del manejo de maquinaria, equipos y vehículos: Se adjunta la documentación soporte correspondiente al manejo, operación y seguimiento de maquinaria, equipos y vehículos vinculados al proyecto.

Registro fotográfico ambiental del trimestre: Se adjunta el registro fotográfico ambiental correspondiente a los diferentes programas ambientales incluidos en el PAGA.

Plan de Inversión Ambiental – Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2: No se evidencia la remisión del Plan de Inversión Ambiental dentro de la documentación allegada para el presente informe. En consecuencia, se solicita informar su estado actual, allegar la versión definitiva correspondiente e indicar las acciones adelantadas para el cumplimiento y cierre de las obligaciones ambientales asociadas al proyecto.

Pre-actas Mensuales de Inversión Ambiental – Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-3: Se adjuntan las pre-actas mensuales de inversión ambiental correspondientes al período reportado, por valor de ***cero pesos ($0)***, conforme a lo informado por la Interventoría.

Como resultado de la revisión efectuada, esta Subdirección evidencia que, pese a los requerimientos formulados por la Interventoría al Contratista de Obra durante la ejecución del proyecto, al momento de la terminación contractual aún persistían obligaciones ambientales pendientes relacionadas con la ejecución de medidas de compensación ambiental, consolidación del Plan de Inversión Ambiental y trazabilidad documental de materiales y residuos. En consecuencia, se solicita atender las observaciones formuladas en la presente comunicación y remitir la información y los soportes requeridos, con el fin de establecer con claridad el estado final de cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas al proyecto y las actuaciones adelantadas por la Interventoría en el marco de sus funciones de seguimiento, control, vigilancia y verificación.

En este sentido, se recuerda que la Interventoría cuenta con las facultades contractuales necesarias para requerir al Contratista de Obra el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables al proyecto, efectuar el respectivo seguimiento a las acciones implementadas y documentar las gestiones realizadas. Asimismo, cuando se identifiquen presuntos incumplimientos o incumplimientos reiterados, corresponde a la Interventoría adelantar las actuaciones que resulten procedentes dentro del ámbito de sus competencias, dejando la debida trazabilidad y soporte documental de las mismas, de conformidad con los procedimientos contractuales establecidos.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:27:29-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Por lo anterior, esta Subdirección no emitirá pronunciamiento sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de Obra, toda vez que dicha verificación y control corresponde, en primera instancia, a la Interventoría. No obstante, se requiere remitir un informe detallado de las gestiones, requerimientos, seguimientos, advertencias y demás actuaciones adelantadas frente a las obligaciones ambientales que permanecían pendientes al cierre contractual, así como los soportes que acrediten su gestión, con el propósito de garantizar la trazabilidad institucional y el adecuado seguimiento de los compromisos ambientales derivados de la ejecución del proyecto.

La presente revisión no constituye aceptación definitiva ni exime de futuras observaciones por parte de esta Subdirección, la Supervisión o los entes de control correspondientes, sin perjuicio de las acciones que deban adelantar la interventoría y el contratista en el marco de sus competencias. En este sentido, se remite copia a la Unidad Ejecutora para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior se emite en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, el Manual de Contratación y demás disposiciones aplicables, dejando constancia de que la responsabilidad sobre la veracidad, suficiencia, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales recae exclusivamente en la interventoría y el contratista, así como en la atención de los requerimientos formulados por las autoridades ambientales competentes.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: ROBERTH DANILO GOYENECHE ALVARADO – GRUPO AMBIENTAL
TANIA BRIGGITE SALAZAR CAMACHO – GRUPO AMBIENTAL
Revisado por: ADRIANA HERNANDEZ SANCHEZ – COORDINADORA GRUPO AMBIENTAL
ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ – SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
Aprobado por:

Copia Interna a: MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:27:29-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:23:26-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-051881
Fecha: 2026-07-27 20:23:23

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 N 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-068869 - SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES A LA TRIMESTRAL 12 C.I. 1002 DE 2022 C.O. 172 DE 2022

Cordial Saludo,

La Subdirección de Sostenibilidad acusa recibo de la comunicación No. 22C01_DTA_210, radicada en el INVÍAS bajo el No. 2026E-VUVRAZ-068869 del 03 de julio de 2026, mediante la cual el CONSORCIO VÍAS ECG, en calidad de interventoría del Contrato No. 1002 de 2022, presentó respuesta a las observaciones formuladas por esta dependencia respecto de la información correspondiente al Informe Trimestral Ambiental No. 12 del Contrato de Obra No. 172 de 2022, cuyo objeto corresponde al "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, en el municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca".

Una vez revisada la documentación allegada, esta Subdirección se permite realizar las siguientes observaciones:

1. Aclaración de la fecha de terminación del contrato de obra

De conformidad con lo manifestado por la Interventoría:

> (…) "*Se aprobó una primera prórroga contractual hasta el 31 de diciembre de 2025 y, posteriormente, una segunda prórroga hasta el 30 de junio de 2026, garantizando la continuidad del contrato y el cumplimiento del alcance establecido. En consecuencia, se actualiza el período reportado en el Informe Trimestral No. 12, conforme a la vigencia prorrogada del proyecto*" (…)

Una vez revisado el formato MASPS-MN1-IN-1-FR-4 - Informe Estado Ambiental del Proyecto, se evidenció la actualización de la fecha de terminación contractual al 30 de junio de 2026, conforme a las modificaciones contractuales informadas por la Interventoría.

En consecuencia, se considera atendida la observación formulada por esta dependencia.

2. Monitoreos ambientales obligatorios

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:23:26-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Respecto de la observación relacionada con los monitoreos ambientales obligatorios, la Interventoría manifestó:

> (…) "*Ha reiterado la importancia de dar cumplimiento oportuno a las obligaciones ambientales asociadas al proyecto, teniendo en cuenta que los permisos ambientales se encuentran a nombre del contratista y, por tanto, cualquier incumplimiento o eventual sanción derivada de la falta de ejecución de las actividades requeridas recaería directamente sobre este*". (…)

Al respecto, se precisa que la observación efectuada por esta Subdirección tuvo un carácter informativo y preventivo. No obstante, resulta pertinente recordar que, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, corresponde al CONSORCIO VÍAS ECG ejercer las actividades de seguimiento, control, vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de Obra, incluidas aquellas asociadas al componente ambiental.

En tal sentido, la Interventoría cuenta con las facultades contractuales necesarias para requerir al Contratista de Obra el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables al proyecto y efectuar el seguimiento correspondiente a las acciones implementadas. Asimismo, cuando se evidencien posibles incumplimientos reiterados, deberá documentar y soportar las actuaciones adelantadas, de conformidad con los procedimientos contractuales y las competencias asignadas a cada una de las partes.

Por lo anterior, la presente observación no será objeto de pronunciamiento de cumplimiento o incumplimiento por parte de esta dependencia. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita que en el próximo Informe Trimestral Ambiental se reporten las gestiones, requerimientos, seguimientos y demás actuaciones adelantadas por la Interventoría frente al cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto, con el fin de mantener la debida trazabilidad y el conocimiento institucional de las acciones desarrolladas.

3. Adquisición de material pétreo a través de terceros

Revisada la respuesta presentada por la Interventoría, se evidencia que el Contratista de Obra allegó posteriormente los permisos minero-ambientales, certificaciones de suministro y remisiones de materiales que soportan la adquisición de material pétreo proveniente de terceros.

No obstante, la respuesta presentada no aclara expresamente la inconsistencia identificada entre la información los soportes inicialmente aportados. En consecuencia, se solicita precisar el origen de dicha discrepancia e informar si fue necesario efectuar ajustes a los documentos oficiales del proyecto, garantizando en todo caso la trazabilidad, consistencia y coherencia de la información reportada.

4. Informe técnico de RCD

De conformidad con lo señalado por la Interventoría:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:23:26-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

(…) "*Ha adelantado la validación de los volúmenes con apoyo del componente topográfico, contando actualmente con un informe técnico que se anexa al presente informe*". (…)

Una vez revisados los soportes allegados, se evidenció la presentación del Informe de Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), en el cual se concluye que:

(…) "*El 100 % de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en el proyecto, equivalentes a 16.314 m³, fueron reincorporados exitosamente en la creación y adecuación de las vías alternas del corredor vial*". (…)

En consecuencia, se considera atendida la observación formulada por esta Subdirección.

No obstante, se recuerda que este tipo de informe deberá incorporarse como soporte de los Informes Trimestrales Ambientales cuando corresponda y, en caso de terminación del contrato, deberá hacer parte integral de la documentación correspondiente al Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del aprovechamiento de los RCD generados durante la ejecución del proyecto.

5. Información sobre proceso sancionatorio y/o medidas administrativas impuestas

La Interventoría manifiesta que:

(…) "*Mediante comunicado 22C01_DTA_176 del 01 de abril de 2026, la interventoría notificó al contratista el presunto incumplimiento derivado de la no entrega de la información ambiental requerida, advirtiendo que dicha situación sería puesta en conocimiento de la entidad contratante para las actuaciones administrativas correspondientes*". (…)

Al respecto, se reitera que la Interventoría cuenta con las facultades contractuales para requerir al Contratista de Obra el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables al proyecto y efectuar el seguimiento correspondiente a las acciones implementadas. De igual forma, cuando se evidencien posibles incumplimientos reiterados, deberá documentar y soportar las actuaciones adelantadas conforme a los procedimientos contractuales establecidos.

Por lo anterior, esta observación tampoco será objeto de pronunciamiento de cumplimiento o incumplimiento por parte de esta dependencia. Sin embargo, se solicita que en el próximo Informe Trimestral Ambiental se informen las gestiones, requerimientos, seguimientos y demás actuaciones adelantadas por la Interventoría frente a esta situación, con el propósito de mantener la trazabilidad de las actuaciones realizadas y el conocimiento institucional sobre el estado de cumplimiento ambiental del proyecto.

6. Actualización del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA Versión 2

La Interventoría indica que:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:23:26-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

> (…) "*Se adjunta el PAGA debidamente actualizado. De acuerdo con las indicaciones recibidas, dicho documento fue radicado de manera independiente mediante comunicación separada para su correspondiente revisión y trámite*". (…)

En atención a lo anterior, se procede a efectuar la revisión de la información allegada.

Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 "Formato de Radicación y Actualización Ambiental de Proyectos"

Se acusa recibo del formato diligenciado y suscrito por las partes con fecha 08 de abril de 2026, respecto del cual se realizan las siguientes observaciones:

Respecto de la observación incluida por la Interventoría, en la cual se indica que:

> (…) "*El plan de inversión ambiental deberá estar respaldado por las cotizaciones correspondientes, de conformidad con los requisitos establecidos contractualmente*". (…)

Se recuerda que corresponde a la Interventoría revisar y aprobar la documentación soporte requerida para las actualizaciones del Plan de Inversión Ambiental, previo al pronunciamiento que deba emitir esta Subdirección.

Numeral 2.7.2. Fuentes de Materiales

La Interventoría manifiesta que:

> (…) "*Debido al retraso presentado en el trámite para la obtención del nuevo permiso minero y considerando la necesidad de dar continuidad a las actividades constructivas del proyecto, el contratista adquirió los materiales requeridos a través de un tercero que cuenta con los respectivos permisos minero-ambientales vigentes*". (…)

Al respecto, se recomienda mantener disponibles los soportes que acrediten la legalidad del proveedor, así como la trazabilidad del material utilizado, para efectos de seguimiento por parte de la Interventoría y de la Entidad.

ANEXOS

Anexo 1. Plano del proyecto

Se adjunta documentación en formato KMZ correspondiente a la localización del proyecto.

Anexo 2. Actos administrativos de permisos ambientales

Se remite copia de la Resolución No. 700.36.24-0016 del 17 de febrero de 2024, mediante la cual se otorga autorización de ocupación de cauce y concesión de aguas superficiales.

Anexo 3. Registro fotográfico

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:23:26-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Se adjunta archivo en formato Excel que contiene el registro fotográfico inicial del proyecto.

Anexo 4. Permisos, autorizaciones, concesiones, licencias y soportes de proveedores

La Interventoría remite documentación correspondiente a la fuente de materiales Agua Linda (Finca La Carola), ubicada en el municipio de Cravo Norte, así como documentación asociada al proveedor Luis Antonio Uribe Cruz, información que, según indica la Interventoría, fue revisada y aprobada en ejercicio de sus funciones contractuales.

No obstante, al verificar el contenido del formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1, se observa que en el apartado correspondiente a las fuentes de materiales se relaciona la Finca Santa Marta, mas no la Finca La Carola.

En consecuencia, se requiere a la Interventoría aclarar dicha inconsistencia e indicar cuál es la fuente de materiales efectivamente autorizada y aprobada para el proyecto, allegando los soportes correspondientes en caso de ser necesario.

Anexo 5. Certificado de uso del suelo

Se adjunta certificado expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Cravo Norte.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría, la certificación deberá indicar expresamente la autorización para la disposición de materiales sobrantes de excavación. En consecuencia, se solicita remitir el documento que contenga dicha autorización o, en su defecto, presentar la correspondiente justificación técnica y normativa que sustente su no exigibilidad.

Anexo 6. Shapefile de puntos, líneas y polígonos

La Interventoría adjunta información en formatos KMZ y PDF, la cual, según manifiesta, fue revisada y aprobada en el marco de sus funciones de seguimiento y control.

Anexo 7. Actualizaciones al documento PAGA

Una vez revisado el documento PAGA allegado por la Interventoría, se observa que la sección “Control de Cambios” no permite identificar de manera precisa las modificaciones efectuadas respecto de las versiones anteriores, toda vez que no describe de forma detallada los ajustes realizados, su alcance, justificación ni los fundamentos técnicos que los soportan.

En consecuencia, se solicita a la Interventoría:

1. Emitir un pronunciamiento expreso sobre la revisión y aprobación de la versión remitida del PAGA, indicando de manera detallada las razones que motivaron su actualización, así como los componentes, capítulos, programas, actividades o condiciones del proyecto que fueron objeto de modificación.

2. Ajustar la sección “Control de Cambios”, incorporando una descripción clara, detallada y trazable de las modificaciones efectuadas respecto de la versión inmediatamente

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:23:26-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

anterior, indicando las consideraciones técnicas, ambientales, sociales, contractuales o normativas que sustentan cada uno de los cambios realizados.

Lo anterior, con el fin de garantizar la trazabilidad documental, facilitar la verificación por parte de la Interventoría y asegurar la consistencia de la información que integra el instrumento de gestión ambiental del proyecto.

Como resultado de la revisión de la información remitida en atención a las observaciones formuladas al Informe Trimestral Ambiental No. 12, esta Subdirección considera atendidas las observaciones relacionadas con la actualización de la fecha de terminación del contrato de obra y la presentación del informe técnico de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). No obstante, permanecen aspectos por aclarar y complementar por parte de la Interventoría, particularmente en lo relacionado con la inconsistencia identificada entre la información reportada en el Balance Ambiental y los soportes asociados a la adquisición de material pétreo a través de terceros, así como respecto de la identificación de la fuente de materiales efectivamente aprobada para el proyecto. De igual manera, se requiere remitir la certificación o soporte que autorice expresamente la disposición de materiales sobrantes de excavación o, en su defecto, la justificación técnica y normativa que sustente su no exigibilidad.

Por otra parte, en relación con la actualización del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, se solicita a la Interventoría emitir un pronunciamiento expreso respecto de la revisión y aprobación de la versión remitida, indicando de manera detallada las razones que motivaron su actualización, así como los componentes, capítulos, programas o actividades objeto de modificación. Adicionalmente, deberá ajustarse la sección denominada “Control de Cambios”, incorporando una descripción clara, específica y trazable de las modificaciones realizadas frente a la versión anterior, junto con las consideraciones técnicas, ambientales, sociales, contractuales o normativas que las sustentan. Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada trazabilidad documental y facilitar las labores de seguimiento y control por parte de la Entidad.

La presente revisión no constituye aceptación definitiva ni exime de futuras observaciones por parte de esta Subdirección, la Supervisión o los entes de control correspondientes, sin perjuicio de las acciones que deban adelantar la interventoría y el contratista en el marco de sus competencias. En este sentido, se remite copia a la Unidad Ejecutora para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior se emite en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, el Manual de Contratación y demás disposiciones aplicables, dejando constancia de que la responsabilidad sobre la veracidad, suficiencia, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales recae exclusivamente en la interventoría y el contratista, así como en la atención de los requerimientos formulados por las autoridades ambientales competentes.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:23:26-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Proyectado por: ROBERTH DANILO GOYENECHE ALVARADO – GRUPO AMBIENTAL
TANIA BRIGGITE SALAZAR CAMACHO – GRUPO AMBIENTAL

Revisado por: ADRIANA HERNANDEZ SANCHEZ – COORDINADORA GRUPO AMBIENTAL
ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ – SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Aprobado por:

Copia Interna a: MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-27T20:23:26-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Casanare
2026-07-03T17:34:18-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-045630
Fecha: 2026-07-03 17:34:15

SEÑOR(A):
HOLMAN YOVANNY GARZON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS ECG
CRA 7 # 156 - 78 - Edificio North Point 2
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al comunicado 22C01_DTA_204 y aval al ajuste de personal de Interventoría para el periodo invernal en el frente Cravo Norte.

Cordial saludo,

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), a través de la Dirección Territorial Casanare, en ejercicio de las facultades de supervisión, control y seguimiento al Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, procede a emitir un pronunciamiento formal respecto a la propuesta técnica de ajuste de personal presentada por el Consorcio Vías ECG mediante el comunicado 22C01_DTA_204 del 30 de junio de 2026. Es pertinente precisar que dicha propuesta surge como respuesta al requerimiento institucional efectuado por la Dirección Territorial Casanare y la Subdirección de Vías Regionales en el marco de la reunión virtual sostenida el pasado 18 de junio de 2026. En dicho espacio, la supervisión del contrato solicitó a la Interventoría la formulación de un esquema operativo optimizado, con el objetivo primordial de salvaguardar los recursos públicos y asegurar que la inversión en personal sea estrictamente proporcional a la actividad constructiva real durante la temporada de lluvias que afecta al municipio de Cravo Norte.

Tras el análisis de la justificación técnica remitida, el Instituto Nacional de Vias ha decidido avalar la propuesta de ajuste de dedicaciones para el frente de obra de Cravo Norte, bajo las consideraciones técnicas, ambientales y contractuales que se detallan a continuación.

La instrucción impartida por el Instituto para reducir la planta de personal de Interventoría no es una medida arbitraria, sino una aplicación rigurosa de las facultades consagradas en el Contrato No. 1002 de 2022. Específicamente, la Cláusula Décima (Forma de Pago) estipula con claridad que *"El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría"*. Esta facultad permite a la administración pública reaccionar ante cambios en la

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-07-03T17:34:18-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

programación de obra o factores externos, como el clima, que disminuyan la intensidad de la vigilancia requerida.

Complementariamente, el Anexo Técnico del contrato, en su numeral 2.14, señala que la incorporación de recursos para la vigilancia y control de las obras debe ser gradual y regulada por el INVIAS, atendiendo siempre a la programación y al avance físico de los trabajos. En el escenario actual, donde las condiciones climáticas impiden el desarrollo de ítems críticos de pavimentación, el mantenimiento de una estructura de personal completa resultaría en un uso ineficiente de la bolsa de recursos del contrato de Interventoría, contraviniendo los principios de economía y responsabilidad en la gestión contractual.

Ahora bien, el municipio de Cravo Norte, Arauca, por su ubicación geográfica en la región de la Orinoquía, presenta una temporada invernal bimodal que suele intensificarse a mediados de año. Históricamente, el exceso de humedad en esta zona representa un obstáculo técnico insalvable para actividades como la conformación de terraplenes con materiales arcillosos y la aplicación de mezclas asfálticas, debido a la imposibilidad de cumplir con los parámetros de compactación y temperatura exigidos por las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS.

En consecuencia, el ritmo de ejecución en el Contrato de Obra No. 172-2022 ha experimentado una transición hacia actividades de menor complejidad técnica y mayor enfoque preventivo. Bajo este esquema, el frente de obra se concentrará hipotéticamente en labores de protección y recuperación de taludes, mantenimiento de obras hidráulicas menores (como Box Culverts) y el manejo de escorrentías superficiales para evitar la erosión de la infraestructura ya construida. Dado que estas tareas son eminentemente de mantenimiento y protección, no demandan la presencia constante de especialistas o equipos técnicos de alta precisión que son necesarios únicamente durante las fases de explanación masiva o pavimentación.

En ese sentido el Instituto, atendiendo a la solicitud de optimización de recursos, avala la configuración de la planta de personal profesional y técnica para el frente de Cravo Norte con las siguientes dedicaciones porcentuales, las cuales se consideran suficientes para garantizar el control de las actividades previstas:

- Director de Interventoría (15%)
- Gerente de Interventoría (25%)
- Residente de Interventoría (100%)
- Profesional Social (15%)
- Profesional Ambiental (15%)
- Inspector de Obras (100%)
- Secretaria (100%)
- Campamentera (50%)

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Casanare, 2026-07-03T17:34:18-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

En virtud de la naturaleza de las actividades de obra proyectadas para el periodo invernal, el Instituto confirma que los siguientes roles no son requeridos en este momento, por lo cual se solicita su retiro inmediato:

1. Topógrafo
2. Cadenero
3. Laboratorista
4. Profesional SST (Inspector SST)

Es imperativo aclarar que el aval a este ajuste de personal no exime a la Interventoría del cumplimiento de sus obligaciones generales descritas en la Cláusula Décima Segunda del Contrato 1002 de 2022. El Interventor sigue siendo el responsable único de garantizar la calidad de los servicios prestados y de velar por la estabilidad de las obras ejecutadas hasta la fecha.

La Interventoría debe centrar sus esfuerzos en conminar al Contratista de Obra para que las medidas de protección de taludes sean efectivas. Se ha observado en registros fotográficos previos que la falta de cobertura vegetal o protección física en los hombros del terraplén ha generado pérdida de sección, situación que debe corregirse de manera prioritaria para evitar daños mayores por escorrentía.

El ajuste de personal aquí avalado tendrá vigencia mientras persistan las condiciones climáticas adversas que impiden la ejecución normal del contrato de obra. Sin embargo, el Consorcio Vías ECG tiene la obligación de monitorear constantemente el clima y el cronograma de obra. En el evento de que las condiciones mejoren y se retomen actividades que requieran controles técnicos especializados (como pavimentación o estructuras mayores), la Interventoría deberá reincorporar gradualmente al personal solicitando su incorporación, previa solicitud escrita y autorización del Supervisor del Contrato de la Dirección Territorial Casanare, conforme a lo establecido en el numeral 2.14 del Anexo Técnico.

Cordialmente,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: FELIPE ANDRES VACA CORTES (), RICARDO ALBERTO MESA VARGAS (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-07-03T17:34:18-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-052748
Fecha: 2026-07-29 16:57:54

SEÑOR(A):
EFREN OSBALDO PORRAS PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS ECG
CRA 7 # 156 - 78 - Edificio North Point 2
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta a la comunicación No. 22C01_DTA_215 Autorización de vinculación de Topógrafo bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación No. 22C01_DTA_215, radicada el 21 de julio de 2026, mediante la cual el Consorcio Vías ECG solicita autorización para la vinculación de un profesional en topografía bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS), la Supervisión del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en ejercicio de las funciones de seguimiento y control del Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, se permite manifestar lo siguiente:

Una vez analizada la solicitud y verificada su conformidad con las disposiciones establecidas en el Anexo Técnico del contrato, en el cual se prevé que la vinculación del personal de la interventoría se efectuará de manera gradual, de acuerdo con las necesidades de ejecución del contrato y previa aprobación del Supervisor del Contrato de Interventoría por parte del INVÍAS, la Dirección Territorial Casanare autoriza la vinculación de un profesional en topografía bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS), por el término de un (1) mes.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el período solicitado y no constituye una aprobación permanente o automática para futuras vinculaciones, las cuales deberán ser previamente justificadas y sometidas nuevamente a consideración de la Supervisión, de conformidad con las necesidades del contrato y el avance de las actividades.

Así mismo, se recuerda a la Interventoría que deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales y técnicas vigentes, en particular a las siguientes:

- La incorporación del personal deberá efectuarse de manera gradual y encontrarse plenamente justificada de acuerdo con el avance físico de las obras y el programa de trabajo aprobado.

- Es responsabilidad exclusiva de la Interventoría verificar que el profesional cuente con matrícula profesional vigente y acredite la experiencia mínima exigida para el cargo, conforme a los documentos contractuales.
- La Interventoría deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, legales y de seguridad social que resulten aplicables, incluyendo el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aspecto que deberá acreditarse dentro de la documentación soporte para el trámite de las cuentas de cobro o pagos mensuales correspondientes.
- La documentación soporte del profesional (hoja de vida y certificados) deberá ser remitida formalmente para que repose en el expediente contractual.

Lo anterior se comunica para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Monica Montenegro Q.

MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO
DIRECTORA TERRITORIAL CASANARE (E)

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: RICARDO ALBERTO MESA VARGAS ()
Copia Externa a: HOLMAN JOVANNY GARZóN (CONSORCIO VIAS ECG)

ACTIVIDADES EJECUTADAS – JULIO 2026

	
PR 49+948. 01 de julio de 2026. Alcantarilla nueva. Fundida de zarpa y dentellón, M.I.	PR 48+770. 02 de julio de 2026. Base granular, 2da capa. Extendido y conformación de material.
	
PR 48+015. 03 de julio de 2026. Alcantarilla existente. Material relleno. M.D.	PR 49+800. 04 de julio de 2026. Mejoramiento 2da capa. Extendido y conformación de material.

	
PR 49+350. 06 de julio de 2026. Base granular, 1era capa. Extendido y conformación material.	PR 49+170. 07 de julio de 2026. Base granular, 2da capa. Extendido y conformación de material.
	
PR 47+350. 08 de julio de 2026. Base granular, 3era capa. Extendido y conformación de material.	PR 47+600. 09 de julio de 2026. Base granular, 3era capa. Extendido y conformación de material.

	
PR 50+715. 10 de julio de 2026. Ampliación alcantarilla. Amarre aceros de aletas y cabezal. M.D.	PR 50+715. 11 de julio de 2026. Ampliación alcantarilla. Fundida de aletas y cabezal. M.D.
	
PR 50+715. 14 de julio de 2026. Ampliación alcantarilla. Amarre aceros de aletas y cabezal. M.I.	PR 47+600. 15 de julio de 2026. Ampliación alcantarilla. Fundida de aletas y cabezal. M.I.

	
PR 47+810. 16 de julio de 2026. Base granular, 3era capa. Conformación material.	PR 50+450. 17 de julio de 2026. Alcantarilla nueva. Excavación zarpa, dentellón y bases aletas, M.I.
	
PR 50+450. 21 de julio de 2026. Alcantarilla nueva. Amarre aceros de zarpa y aletas, M.I.	PR 50+450. 22 de julio de 2026. Alcantarilla nueva. Fundida de zarpa, dentellón y solado, M.I.

	
PR 47+900. 23 de julio de 2026. Base granular, 3era capa. Conformación material.	PR 50+450. 24 de julio de 2026. Alcantarilla nueva. Amarre aceros de aletas y cabezal. M.I.
	
PR 50+450. 25 de julio de 2026. Alcantarilla nueva. Fundida de aletas y cabezal. M.I.	PR 51+390. 27 de julio de 2026. Alcantarilla nueva. Excavación zarpa, dentellón y bases aletas, M.D.

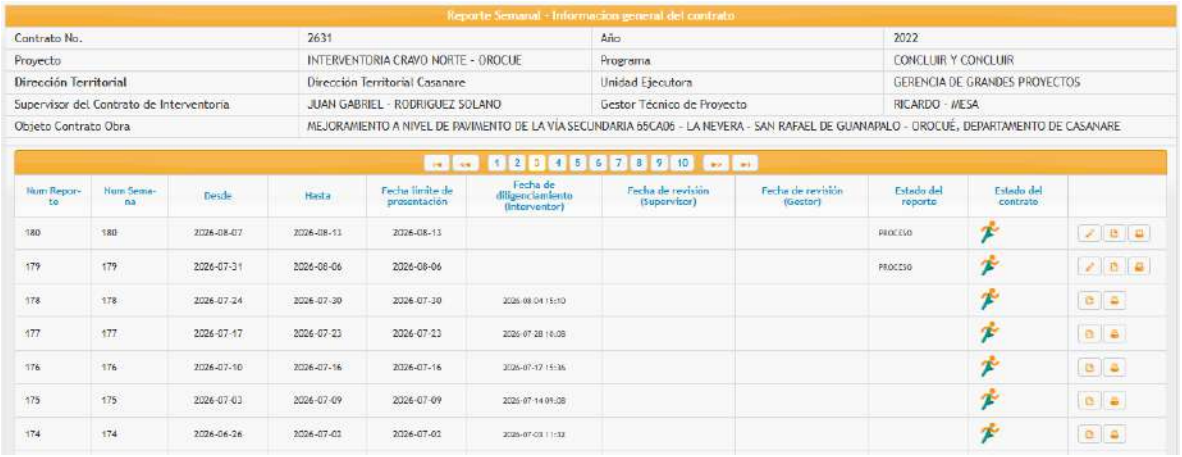
	
PR 51+390. 28 de julio de 2026. Alcantarilla nueva. Amarre aceros de zarpa y aletas, M.D.	PR 51+390. 29 de julio de 2026. Alcantarilla nueva. Fundida de zarpa, dentellón y solado, M.D.
	
PR 48+000. 30 de julio de 2026. Base granular, 3era capa. Conformación material.	

8.3 REGISTRO FÍLMICO ACTIVIDADES JULIO 2026.

(https://netorgft18234435.sharepoint.com/:v:/s/22c01-ca-inv-1002/IQA4Owgh04t4QZUQN6DXwHbdATZNhGumFwhBGN29gsYepjM?e=OShG7D)

8.4 INFORME DE AVANCE APLICATIVO INVIAS (CIFRA).

Durante el presente periodo se dio cumplimento al diligenciamiento de información del aplicativo INVIAS (CIFRA), como se evidencia a continuación. Anotamos que para el mes de JULIO de 2026 se cumplieron las semanas 174 a 178.



Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	2631	Año	2022
Proyecto	INTERVENTORIA CRAVO NORTE - OROCUE	Programa	CONCLUIR Y CONCLUIR
Dirección Territorial	Dirección Territorial Casanare	Unidad Ejecutora	GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS
Supervisor del Contrato de Interventoria	JUAN GABRIEL - RODRIGUEZ SOLANO	Gestor Técnico de Proyecto	RICARDO - MESA
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 85CA06 - LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE		

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha límite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
180	180	2026-08-07	2026-08-13	2026-08-13				PROCESO		
179	179	2026-07-31	2026-08-06	2026-08-06				PROCESO		
178	178	2026-07-24	2026-07-30	2026-07-30	2026-08-04 15:10					
177	177	2026-07-17	2026-07-23	2026-07-23	2026-07-28 16:08					
176	176	2026-07-10	2026-07-16	2026-07-16	2026-07-17 15:36					
175	175	2026-07-03	2026-07-09	2026-07-09	2026-07-14 09:08					
174	174	2026-06-26	2026-07-02	2026-07-02	2026-07-03 11:32					

8.5 BITÁCORA DE OBRA JULIO DE 2026.

Viernes 26 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 9 operadores, 4 controladores, 6 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 3 ayudantes
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 2 motoniveladoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 cumionetta, 1 autohormigonera, 1 vibrador rcto.
- Actividades de obra = Extendido y conformacion material base granular, capa 1, PR 48+850; Extendido y conformacion material base granular 2da capa, PR 48+350; Amarre aceros aletas y cabezal ampliacion alcantarilla PR 50+165 · M.I; Instalación cerca PR 96+730 M.I.

Res. de interventoria. Res. de obra.

Sabado 27 de Junio de 2026.

- Estado tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 9 operadores, 4 controladores, 6 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 3 ayudantes.
- Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 2 motoniveladoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 autohormigonera, 1 vibrador de concreto.
- Actividades de obra = Extendido y conformacion material base granular, capa 1, PR 99+000; Extendido y conformacion material base granular, capa 2, PR 48+850, Amarre aceros de 2arpa, M.I alcantarilla nueva PR 99+998; fundida de aletas y cabezal, alcantarilla ampliacion, M.I PR 50+165; instalacion de cerca PR 96+750;

Powered by CamScanner

Res. de interventoria. Res. de obra.

Domingo 28 de Junio del 2026.

* Estado del tiempo = seco.

No se programaron actividades de obra para este día, día domingo."

Res. de interventoria. Res. de obra.

Lunes 29 de Junio del 2026.

* Estado del tiempo = seco

"No se programaron actividades para este día, día festivo"

Res. de interventoria. Res. de obra.

Martes 30 de Junio de 2026.

* Estado del tiempo = seco.
* Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 9 operadores, 4 controladores, 5 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 3 ayudantes
* Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 2 motoniveladoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 autohormigonera, 1 vibrador de concreto
* Actividades de obra = Extendido y conformacion base granular, capa 1 PR 49+100 ; extendido y conformacion

Powered by CamScanner

base granular, capa 2 PR 48+550, amarre aceros de zarpa, M. I alcantarilla nueva PR 49+948 ; Instalacion de cerca M. I PR 46+790 ;

Res. de interventoría Res. de obra.

01 de Julio de 2026 — miercoles.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 Profesional ambiental, 9 operadores, 4 controladores, 5 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 3 ayudantes.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 2 motoniveladores, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 autohormigonera, 1 vibrador de concreto.
- Actividades de obra = Extendido y conformacion base granular, capa 1 PR 49+150, Extendido y conformación base granular, capa 2 — PR 48+650 ; fundida de zarpa alcantarilla nueva PR 49+948 M. I ; Instalación cerca M. I PR 46+790

Res. de interventoría. Res. de obra.

02 de Julio del 2026 - Jueves.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 Profesional ambiental, 7 operadores, 3 controladoras, 6 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 3 ayudantes.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 2 motoniveladores, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1

Powered by CamScanner

autohormigonera, 1 vibrador de concreto.
• Actividades de obra = Extendido y conformación base granular, capa 1 PR 49+250 ; Extendido y conformación base granular, capa 1, PR 48+750, Instalación cerca PR 46+820 ;

Res de interventoría

Res. de obra.

Viernes 03 de Julio del 2026.
• Estado del tiempo = Seco.
• Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 profesional ambiental, 7 operadores, 3 controladores, 6 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 3 ayudantes
• Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 2 motoniveladoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 auto - hormigonera, 1 vibrador de concreto.
• Actividades de obra = Extendido y conformación material mejoramiento capa 2 PR 49+750 ; Extendido y conformación base granular, capa 1, 49+400 ; Extendido y conformación base granular, capa 2, PR 48+800, amarre aceros aletas y cabezal, PR 49+998 M. I alcantarilla nueva; fundida aletas y cabezal M. D alcantarilla nueva PR50+150 M. D ; instalación cerca M. I PR46+850 ;

Res de interventoría.

Res. de obra.

Sabado 04 de Julio del 2026.
• Estado del tiempo = Seco
• Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 Profesional ambiental, 7 operadores, 3 controladores,

Powered by CamScanner

6 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro 3 ayudantes de obra

- Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 2 motoniveladoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 autohormigonera, 1 camioneta, 1 vibrador conc.
- Actividades de obra = Extendido base granular, capa 1 PR 49+600 ; Extendido y conformación base granular, capa 2 PR 49+000 ; fundida de aletas y cabezal de la alcantarilla nueva M.I PR 49+948 ; Instalación de cerca PR 46+860 M.I

Res. de interventoria Res. de obra.

Domingo 05 de Julio del 2026.

- Estado del tiempo = Seco.

"No se programaron actividades de obra"

Res. de interventoria Res. de obra.

Lunes 06 de Julio del 2026.

- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector SST, 1 inspector, 1 profesional ambiental, 2 operadores, 2 Controladores, 1 ayudante, 1 topografo, 1 almacenista 1 maestro, 3 ayudantes
- Maquinaria y equipos = 1 camioneta, 1 hormigonera, 1 retrocargador, 1 motoniveladoras, 1 vibrocompactador, 1 carro tanque,
- Actividades obra = Extendido base granular, capa 1 PR 49+800; Extendido y conformación base granular, capa 2 PR 49+100;

Powered by CamScanner

instalación de cerca, M.I 46+400

Res. de interventoría

Res. de obra.

Martes 07 de Julio del 2026.

- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 2 operadores, 2 controladores, 1 ayudante, 1 topografo, 1 almacenista, 1 maestro, 3 ayudantes
- Maquinaria y equipos; 1 camioneta, 1 autohormigonera, 1 retrocargador, 1 motoniveladora, 1 carrotanque, 1 vibrocompactador.
- Actividades de obra = Extendido y conformación base, capa 2 PR 49+300, extendido y conformación base, capa 3 PR 47+320; instalación de cerca M.I PR 46+930;

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Miercoles 08 de Julio de 2026.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 2 operadores, 2 controladores, 1 ayudante 1 topografo, 1 almacenista, 1 maestro, 3 ayudantes.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 autohormigonera 1 retrocargador, 1 carrotanque, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador
- Actividades de obra = Extendido y conformación base granular, capa 2 PR 49+400; Extendido y conformación base granular, capa 3 PR 47+400; instalación cerca M.I PR 46+950

Powered by CamScanner

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Jueves 09 de Julio del 2026.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 topografo, 2 controladores, 2 operadores, 1 ayudante, 1 maestro, 3 ayudantes obra, 1 almacenista.
- Maquinaria y equipos = 1 Camioneta, 1 retrocargador, 1 autohormiguera, 1 carrotanque, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador.
- Actividades de obra = Extendido y conformación base granular, capa 2, PR 49 + 800 ; Extendido y conformación base granular capa 3, PR 47 + 500 ; Instalación Cerca, M.I PR 47 + 000 ;

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Viernes 10 de Julio de 2026.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 topografo, 2 controladores, 2 operadores, 1 ayudante, 1 maestro, 3 ayudantes obra, 1 almacenista.
- Maquinaria y equipos = 1 camioneta, 1 retrocargador, 1 autohormiguera, 1 carrotanque, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador.
- Actividades = Extendido y conformación base capa 3, PR 47 + 520 ; amarre aceros aletas y cabezal, alcantarilla ampliación del PR 50 + 715 M.D ; instalación Cerca M.I PR 47 + 010.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Powered by CamScanner

Sabado 11 de Julio del 2026.
- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 Profesional ambiental, 1 topografo, 2 controladores, 2 operadores, 1 ayudante, 1 maestro, 3 ayudantes, 1 almacenista.
- Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 1 motoniveladora, 1 autohormiguera, 1 vibro, 1 carrotanque, 1 camioneta
- Actividades de obra = Conformación aproche de alcantarilla nueva PR 99+948 M.I ; Conformación base granular, capa 3 PR 97+530 ; Se realizó fundida de aletas y cabezal alcantarilla existente PR 50+715 M.D ; instalación de cerca PR 97+020 ;

Res. de interventoria. Res. de obra.

Domingo 12 de Julio 2026.
- Estado de tiempo = seco.

No se programaron actividades para este día, día domingo"

Res. de interventoria. Res. de obra.

Lunes 13 de Julio del 2026.
- Estado del tiempo = seco
- Personal obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 topografo, 2 controladores, 2 operadores, 1 ayudante, 1 maestro, 3 ayudantes, 1 almacenista.
- Maquinarias = 1 retrocargador, 1 vibro, 1 carrotanque, 1 motoniveladora, 1 autohormigonera, 1 camioneta.

Powered by CamScanner

(Martes 14 .)

• Actividades de obra = No se programaron, día festivo

Res de interventoría

Res. de obra.

Martes 14 de Julio 2026

• Estado del tiempo = seco

• Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 2 controladores, 2 operadores, 1 topografo, 1 ayudante, 1 almacenista, 3 ayudantes obra, 1 maestro

• Maquinaria = 1 camioneta, 1 retrocargador, 1 autohormigonera, 1 motoniveladora, 1 vibro, 1 carrotanque

• Actividades = conformación, base capa 3 PR 47 + 580; amarre aceros aletas y cabezal ampliación alcantarilla PR 50+715 M.I; instalación cerca M.I PR 47 + 030

Res. de interventoría

Res de obra.

Miercoles 15 de Julio del 2026.

• Estado del tiempo = seco

• Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 topografo, 1 ayudante 2 operadores, 2 controladores, 1 maestro, 3 ayudantes

• Maquinaria = 1 retrocargador, 1 autohormigonera, 1 camioneta, 1 vibro, 1 carrotanque, 1 motoniveladora

• Actividades = Conformación base granular capa 3 PR 47 + 600; fundida de aletas ampliación de alcantarilla M.I PR 50 + 715 instalación cerca M.I PR 47 + 040

Powered by CamScanner

Res. interventoría.

Res. de obra

Jueves 16 de Julio del 2026.

- Estado del tiempo = seco
- Personal obra = 1 residente, 1 profesional ambiental 1 topografo, 1 inspector, 1 inspector SST, 2 operadores 2 controladores, 1 almacenista, 1 ayudante, 1 maestro, 3 ayudantes obra
- Maquinaria y equipos = 1 camioneta, 1 retrocargador, 1 autohormigonera, 1 motoniveladora, 1 vibro, 1 carrotanque
- Actividades obra: Conformación base granular capa 3, PR 47+680 ; instalación cerca M.I PR 47+050.
- Observación = Se cambió la profesional SST, quedó como profesional Lorena Ramirez.

Res. de interventoría

Res de obra.

Viernes 17 de Julio del 2026.

- Estado del tiempo = seco
- Personal obra: 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 topografo, 2 operadores, 2 controladores, 1 ayudante, 1 almacenista, 1 maestro, 3 ayudantes
- Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 1 motoniveladora, 1 carrotanque, 1 vibrocompactador, 1 autohormigonera, 1 camioneta
- Actividades obra = Conformación base granular, capa 3 PR 47+720; Relleno de excavación zarpa de alcantarilla nueva PR50+50 M.I ; instalación reja M.I PR 51+090

Powered by CamScanner

Res de interventoria — Res de obra.

Sabado 18 de Julio del 2026.
- Estado del tiempo = Seco
- No se programaron actividades para este dia, dia compensado

Res. de interventoria — Res de obra.

Domingo 19 de Julio del 2026.
- Estado del tiempo = Seco
- No se programaron actividades.

Res. de interventoria — Res de obra

Lunes 20 de Julio del 2026.
- Estado del tiempo = Seco
No se programaron actividades.

Res. de interventoria — Res. de obra.

Martes 21 de Julio del 2026.
- Estado del tiempo = seco
- Personal obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 2 operadores, 2 controladores, 1 topografo, 1 ayudante, 1 almacenista,

Powered by CamScanner

1 maestro, 3 ayudantes

• Maquinaria obra = 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 motoniveladora, 1 camioneta, 1 autohormigonera

• Actividades de obra = Conformación base capa 3, PR 47+770; Amarre aceros cajpa, alcantarilla nueva PR 50+450 M.I; instalación cerca M.I PR 51+070

Res. de interventoria

Res. de obra.

Miercoles 22 de Julio 2026.

• Estado del tiempo = Seco

• Personal obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 topografo, 1 ayudante, 1 almacenista, 2 controladores, 2 operadores, 1 maestro, 3 ayudantes

• Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 1 motoniveladora, 1 carrotanque, 1 autohormigonera, 1 vibrocompactador, 1 camioneta.

• Actividades de obra = Conformación base capa 3 PR 47+870; fundida de capata alcantarilla nueva, M.I PR 50+450 instalación cerca M.I PR 51+050.

Res. de interventoria

Res. de obra.

Jueves 23 de Julio 2026.

• Estado del tiempo = Seco

• Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 topografo, 1 ayudante, 1 almacenista, 2 controladores, 2 operadores, 1 maestro, 3 ayudantes

• Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 1 motoniveladora, 1 carrotanque, 1 autohormigonera, 1 vibrocompactador, 1 camioneta

• Actividades de obra = Conformación base capa 3, PR 47+870, instalación cerca M.I PR 51+030

Powered by CamScanner

Res. interventoria

Res de obra.

Viernes 24 de Julio 2026.

- Estado del tiempo = seco
- Personal obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 2 operadores, 2 controladores, 4 ayudantes, 1 maestro, 1 almacenista, 1 topografo
- Maquinaria y equipos = 1 motoniveladora, 1 retro cargador, 1 vibro, 1 carrotanque, 1 autohormigonera
- Actividades obra = conformacion base granular, Capa 3 PR 47+920, amarre aceros aleta 1 Cabezal M.I PR 50+450 alcantarilla nueva.

Res. de interventoria

Res. de obra.

Sabado 25 de Julio 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal tiempo = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 topografo, 2 controladores, 2 operadores, 1 maestro, 4 ayudantes, 1 almacenista.
- Maquinaria = 1 retrocargador, 1 motoniveladora, 1 carrotanque, 1 vibro, 1 autohormigonera
- Actividades = conformacion base granular capa 3 PR 47+960; fundida cargue alcantarilla nueva PR 50+450.

Res. interventoria

Res. obra.

Powered by CamScanner

Domingo 26 de Julio 2026.
"No se programaron actividades"

Res. de interventoria Res. de obra.

Lunes 27 de Julio 2026
- Estado tiempo = seco
- Personal obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 2 controladores 2 operadores, 4 ayudantes, 1 maestro, 1 almacenista
- Maquinaria y equipos = 1 motoniveladora, 1 carrotanque, 1 vibro, 1 retrocargador, 1 autohormigon
- Actividades = Conformacion base capa 3 PR 47+980; Excavacion y relleno zarpa alcantarilla nueva 51+390 M.D.

Res. de interventoria Res de obra.

Martes 28 de Julio del 2026.
- Estado tiempo = Seco
- Personal obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 topografo, 2 controladores, 2 operadores, 4 ayudantes, 1 maestro, 1 almacenista
- Maquinaria y equipos = 1 camoneta, 1 retrocargador, 1 autohormigonera, 1 vibro, 1 carrotanque, 1 motoniveladora.
- Actividades obra = conformacion base capa 3 PR 48+050; Amarre aceros zarpa alcantarilla nueva M.D PR 51+390; instalacion cerca M.I 50+480;

Res de interventoria Res obra.

Powered by CamScanner

miercoles 29 de Julio 2026.
- Estado tiempo = seco
- Personal obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 topografo, 2 controladores, 2 operadores, 4 ayudantes, 1 maestro, 1 almacenista,
- Maquinaria = 1 retrocargador, 1 vibro, 1 carrotanque, 1 motoniveladora, 1 autohormigonera
- Actividades obra = Conformación base capa 3, PR 48+100 ; fundida zarpa alcantarilla nueva PR 51+390 ;

Res de interventoria

Res obra

Jueves 30 Julio 2026.
- Estado tiempo = seco
- Personal obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 2 controladores viales 2 operadores, 1 topografo, 1 maestro, 4 ayudantes, 1 almacenista.
- Maquinaria = 1 retrocargador, 1 autohormigonera, 1 motoniveladora, 1 carrotanque, 1 vibro, 1 camioneta
- Actividades obra = Conformación base granular Capa 3 PR 48+130 ; instalación cerca M.I PR 50+940 ;

Res de interventoria

Res de obra

Powered by CamScanner